

# **Telefónica, S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2017

## *Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente*

*A los accionistas de Telefónica, S.A.:*

### *Informe sobre las cuentas anuales*

---

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

**Cuestiones clave de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría***Valoración de las inversiones en empresas del grupo*

Una parte relevante del activo de Telefónica, S.A. son las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo. A 31 de diciembre de 2017, tal y como se detalla en la nota 8, el valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo asciende a 67.025 millones de euros.

Para evaluar si existe deterioro en las inversiones en empresas del grupo, la dirección realiza una evaluación con carácter anual o cuando se producen cambios o eventos que indiquen que el valor contable pudiera no ser íntegramente recuperable.

Según se describe en las notas 4.c) y 8.2, cuando la determinación del valor recuperable se realiza mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones, la dirección utiliza como base para el cálculo los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración. Se trata de un área relevante de nuestra auditoría ya que estamos ante un cálculo complejo que requiere del uso de un alto grado de juicio en la estimación de hipótesis clave, tales como el crecimiento de ingresos, la evolución del margen operativo, el ratio de inversiones a largo plazo, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento terminal. Estas hipótesis pueden verse afectadas significativamente por la evolución futura del entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico en cada uno de los países y negocios en los que operan las empresas del grupo.

Tal y como se describe en la nota 8.2, se ha reconocido un deterioro por importe de 1.443 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Hemos realizado procedimientos de auditoría, con la colaboración de nuestros especialistas en valoraciones, sobre el proceso llevado a cabo por los administradores y la dirección para determinar el valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso del grupo Telefónica para determinar el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de inversiones en empresas del grupo.
- Comprobación de la consistencia de los datos utilizados en el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros con los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración.
- Análisis del grado de cumplimiento respecto del plan estratégico aprobado en el ejercicio anterior.
- Evaluación de las hipótesis clave utilizadas para la determinación del valor recuperable, cuestionando su razonabilidad y coherencia, para lo cual hemos efectuado contraste de hipótesis clave según información de mercado.
- Comprobación de los desgloses incluidos en las cuentas anuales de acuerdo a la normativa aplicable.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que la evaluación realizada por la dirección es razonable, su estimación de las hipótesis clave se encuentra dentro de un rango razonable, y sus conclusiones sobre la valoración de las inversiones en empresas del grupo son consistentes con la información contenida en las cuentas anuales adjuntas.

---

### *Otras cuestiones*

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 23 de febrero de 2017.

---

### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

---

### *Informe adicional para la comisión de auditoría y control*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la entidad de fecha 20 de febrero de 2018.

---

### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

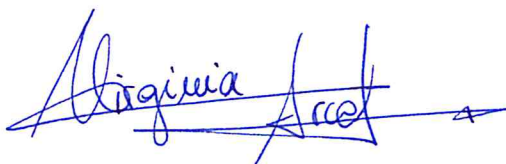
---

### *Servicios prestados*

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la entidad auditada se describen en la nota 20.g) de la memoria adjunta.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Virginia Arce Peralta (16096)

22 de febrero de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00719  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

# TELEFÓNICA, S.A.

*Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2017*

# Índice

Balances al cierre de los ejercicios	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	6
Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	7
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	8
Nota 1. Introducción e información general	9
Nota 2. Bases de presentación	10
Nota 3 Propuesta de distribución de resultados	12
Nota 4. Normas de registro y valoración	13
Nota 5. Inmovilizado intangible	16
Nota 6. Inmovilizado material	17
Nota 7. Inversiones inmobiliarias	18
Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	20
Nota 9. Inversiones financieras	31
Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	35
Nota 11. Patrimonio Neto	36
Nota 12. Pasivos financieros	41
Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables	43
Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados	45
Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas	48
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos	51
Nota 17. Situación fiscal	63
Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones	68
Nota 19. Ingresos y gastos	71
Nota 20. Otra información	79
Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo	86
Nota 22. Acontecimientos posteriores	90
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2017	91
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección	95
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017	104
Modelo de negocio	104
Resultados económicos de Telefónica, S.A.	105
Actividad Inversora	106
Evolución de la acción	110
Innovación, investigación y desarrollo	111
Información no financiera	114
Liquidez y recursos de capital	128



Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía	132
Tendencias	147
Acontecimientos posteriores	149
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	150

## Telefónica, S.A.

## Balances al cierre de los ejercicios

Millones de euros

ACTIVO	Notas	2017	2016
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>76.400</b>	<b>76.817</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>23</b>
Aplicaciones informáticas		8	9
Otro inmovilizado intangible		9	14
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>210</b>	<b>205</b>
Terrenos y construcciones		126	131
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		48	53
Inmovilizado en curso y anticipos		36	21
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>7</b>	<b>389</b>	<b>399</b>
Terrenos		94	94
Construcciones		295	305
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>69.166</b>	<b>68.211</b>
Instrumentos de patrimonio		67.025	65.249
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		2.141	2.950
Otros activos financieros		—	12
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>3.761</b>	<b>5.016</b>
Instrumentos de patrimonio		340	339
Derivados	16	2.509	4.667
Otros activos financieros	9	912	10
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>17</b>	<b>2.857</b>	<b>2.963</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>8.465</b>	<b>6.443</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>10</b>	<b>575</b>	<b>447</b>
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>3.460</b>	<b>3.227</b>
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		3.426	3.167
Derivados	16	10	30
Otros activos financieros		24	30
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>9</b>	<b>1.557</b>	<b>1.942</b>
Créditos a empresas		759	42
Derivados	16	793	1.652
Otros activos financieros		5	248
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>5</b>	<b>16</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>2.868</b>	<b>811</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>84.865</b>	<b>83.260</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

Millones de euros

	Notas	2017	2016
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>19.865</b>	<b>20.277</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>20.520</b>	<b>20.943</b>
Capital social	11	5.192	5.038
Prima de emisión	11	4.538	3.227
Reservas	11	10.924	12.928
Legal		1.066	985
Otras reservas		9.858	11.943
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	(688)	(1.480)
Resultado del ejercicio	3	554	24
Otros instrumentos de patrimonio	11	—	1.206
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>11</b>	<b>(655)</b>	<b>(666)</b>
Activos financieros disponibles para la venta		42	8
Operaciones de cobertura		(697)	(674)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>48.874</b>	<b>45.471</b>
Provisiones a largo plazo	18	459	367
Deudas a largo plazo	12	7.314	7.249
Deudas con entidades de crédito	14	4.186	4.427
Derivados	16	2.796	2.684
Otras deudas		332	138
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	40.642	37.274
Pasivos por impuesto diferido	17	427	571
Periodificaciones a largo plazo		32	10
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16.126</b>	<b>17.512</b>
Provisiones a corto plazo	18	123	121
Deudas a corto plazo	12	1.352	3.712
Obligaciones y otros valores negociables	13	204	1.158
Deudas con entidades de crédito	14	896	1.635
Derivados	16	252	679
Otros pasivos financieros	14	—	240
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	14.101	13.146
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	539	486
Periodificaciones a corto plazo		11	47
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>84.865</b>	<b>83.260</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

## Telefónica, S.A.

## Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de Euros	Notas	2017	2016
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>19</b>	<b>3.715</b>	<b>2.710</b>
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		558	548
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		35	59
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		3.027	1.928
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		95	175
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>8</b>	<b>(1.130)</b>	<b>3.045</b>
Deterioros y pérdidas		(1.443)	2.049
Resultado de enajenaciones y otros		313	996
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>19</b>	<b>42</b>	<b>46</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		26	30
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		16	16
<b>Gastos de personal</b>	<b>19</b>	<b>(174)</b>	<b>(310)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(149)	(281)
Cargas sociales		(25)	(29)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(412)</b>	<b>(356)</b>
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(113)	(109)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(287)	(252)
Tributos		(12)	5
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5, 6 y 7</b>	<b>(36)</b>	<b>(38)</b>
<b>Resultado por enajenación de inmovilizado</b>		<b>2</b>	<b>(4)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.007</b>	<b>5.093</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>19</b>	<b>411</b>	<b>922</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>19</b>	<b>(2.299)</b>	<b>(2.996)</b>
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>(30)</b>	<b>—</b>
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	(30)	—
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>19</b>	<b>185</b>	<b>(170)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros</b>	<b>9.3 y 19.9</b>	<b>—</b>	<b>17</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(1.733)</b>	<b>(2.227)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>21</b>	<b>274</b>	<b>2.866</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>17</b>	<b>280</b>	<b>(2.842)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>554</b>	<b>24</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

## Telefónica, S.A.

## Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

## A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Millones de euros	Notas	2017	2016
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>554</b>	<b>24</b>
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>11</b>	<b>(139)</b>	<b>368</b>
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		2	13
Por coberturas de flujos de efectivo		(191)	477
Efecto impositivo		50	(122)
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>11</b>	<b>150</b>	<b>(244)</b>
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		30	(17)
Por coberturas de flujos de efectivo		161	(308)
Efecto impositivo		(41)	81
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>565</b>	<b>148</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

## B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>4.975</b>	<b>21.308</b>	<b>(1.656)</b>	<b>5</b>	<b>(1.912)</b>	<b>1.206</b>	<b>(790)</b>	<b>23.136</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	24	—	—	124	148
Operaciones con socios o propietarios	63	(3.247)	176	—	—	—	—	(3.008)
Distribución de dividendos (Nota 11)	(74)	(739)	813	—	—	—	—	—
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	137	(2.543)	—	—	—	—	—	(2.406)
Otras operaciones con socios y propietarios	—	35	(637)	—	—	—	—	(602)
Otros movimientos	—	1	—	—	—	—	—	1
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	—	(1.907)	—	(5)	1.912	—	—	—
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>5.038</b>	<b>16.155</b>	<b>(1.480)</b>	<b>24</b>	<b>—</b>	<b>1.206</b>	<b>(666)</b>	<b>20.277</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	554	—	—	11	565
Operaciones con socios o propietarios	—	(2.019)	792	—	—	—	—	(1.227)
Distribución de dividendos (Nota 11)	—	(2.019)	—	—	—	—	—	(2.019)
Otras operaciones con socios y propietarios	—	—	792	—	—	—	—	792
Otros movimientos	154	1.302	—	—	—	(1.206)	—	250
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	—	24	—	(24)	—	—	—	—
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>5.192</b>	<b>15.462</b>	<b>(688)</b>	<b>554</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(655)</b>	<b>19.865</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

## Telefónica, S.A.

## Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2017	2016
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.414</b>	<b>3.193</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		274	2.866
<b>Ajustes del resultado:</b>		<b>(153)</b>	<b>(2.855)</b>
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	36	38
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	1.443	(2.049)
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		73	24
Resultado en la enajenación de inmovilizado financiero		(313)	(992)
Resultado en la enajenación de activos fijos		(3)	—
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(3.027)	(1.928)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(95)	(175)
Resultado financiero neto		1.733	2.227
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(71)</b>	<b>(132)</b>
Deudores y otras cuentas por cobrar		(15)	43
Otros activos corrientes		(76)	39
Acreedores y otras partidas a pagar		20	(156)
Otros pasivos corrientes		—	(58)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>	<b>21</b>	<b>1.364</b>	<b>3.314</b>
Pago neto de intereses		(1.505)	(1.868)
Cobro de dividendos		2.921	4.212
Cobros por impuesto sobre beneficios		(52)	970
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>21</b>	<b>(2.829)</b>	<b>(1.563)</b>
Pagos por inversiones		(6.441)	(5.002)
Cobros por desinversiones		3.612	3.439
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>3.436</b>	<b>(924)</b>
<b>Pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>10</b>	<b>(624)</b>
<b>(Pagos) / Cobros por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>21</b>	<b>5.330</b>	<b>2.095</b>
Emisión de deuda		14.687	15.884
Devolución y amortización de deuda		(9.357)	(13.789)
<b>Pagos por dividendos</b>	<b>21</b>	<b>(1.904)</b>	<b>(2.395)</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>36</b>	<b>(5)</b>
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>2.057</b>	<b>701</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		811	110
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		2.868	811

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

# TELEFÓNICA, S.A.

*Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017*

## **Nota 1. Introducción e información general**

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad, la Compañía o Telefónica) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28 y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la Compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas. El objetivo del Grupo Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

## Nota 2. Bases de presentación

### a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007), el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016 así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2017.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2018, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación en contrario y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

### b) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

### c) Criterio de materialidad

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual del PGC 2007.

### d) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se muestran a continuación.

### Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y, si procede, registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. En la Nota 8.2 se evalúa el deterioro de estas inversiones.



Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

### **Impuestos diferidos**

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros y considerando de entre todas las alternativas posibles para conseguir un mismo objetivo, la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario (o fiscal) dentro del marco normativo al que la Sociedad está sujeto. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales. En la Nota 17 se incluye la información de los activos por impuestos diferidos y de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar cuyo efecto ha sido registrado o no en el balance.

### Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2017 ha sido de 554 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Millones de euros

<b>Base de reparto:</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	554
<b>Aplicación:</b>	
A reserva legal	51
A reserva voluntaria	503

## Nota 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de sociedad holding propia de la Compañía y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

### a) Inmovilizado intangible

Tras el reconocimiento inicial, los elementos incluidos en el epígrafe de “Intangibles” se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Compañía amortiza sus activos intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según su vida útil. Los elementos más significativos incluidos en este epígrafe son aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente, en términos generales, en 3 años.

### b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material.

### c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos.

Para determinar los cálculos de deterioro, Telefónica utiliza los planes estratégicos de las distintas sociedades aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años, a contar desde el ejercicio siguiente al que se realiza el análisis. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

## d) Activos y pasivos financieros

### Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las empresas asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías posibles definidas en el PGC 2007, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

### Productos financieros derivados y registro de coberturas

Puede ocurrir que la Compañía no aplique los criterios de contabilidad de coberturas, aunque sí aplica cobertura económica, en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta Nº 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

## f) Transacciones con partes vinculadas

En las operaciones de fusión o escisión de negocios, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias de negocios entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

## g) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el

valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

#### h) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

Millones de euros		
Concepto	2017	2016
Total Activo	115.066	123.641
Patrimonio neto:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	16.920	18.157
Atribuible a intereses minoritarios	9.698	10.228
Ventas netas y prestación de servicios	52.008	52.036
Resultado del ejercicio:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	3.132	2.369
Atribuible a intereses minoritarios	246	30

## Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>230</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>236</b>
Aplicaciones Informáticas	140	2	—	4	146
Otro inmovilizado intangible	90	2	—	(2)	90
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(207)</b>	<b>(12)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(219)</b>
Aplicaciones Informáticas	(131)	(7)	—	—	(138)
Otro inmovilizado intangible	(76)	(5)	—	—	(81)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>23</b>	<b>(8)</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>254</b>	<b>8</b>	<b>(33)</b>	<b>1</b>	<b>230</b>
Aplicaciones Informáticas	132	3	—	5	140
Otro inmovilizado intangible	122	5	(33)	(4)	90
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(226)</b>	<b>(13)</b>	<b>33</b>	<b>(1)</b>	<b>(207)</b>
Aplicaciones Informáticas	(124)	(7)	—	—	(131)
Otro inmovilizado intangible	(102)	(6)	33	(1)	(76)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>28</b>	<b>(5)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>23</b>

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 0,5 y 1,4 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 182 y 140 millones de euros, respectivamente.

Tras la fusión de Telefónica, S.A. con Terra Networks, S.A. en 2006, la Sociedad registró como activo intangible un fondo de comercio que se amortizó anualmente hasta la entrada en vigor del PGC 2007. Al 31 de diciembre de 2007 dicho activo tenía un valor neto contable de 33,9 millones de euros. Con posterioridad a ese momento, Telefónica, S.A. realizó anualmente pruebas de deterioro sobre dicho activo sin que se hubiera puesto de manifiesto la necesidad de realizar un saneamiento del mismo y anualmente se destinaron 1,6 millones de euros (el 5% del valor neto contable del activo) de su resultado neto a la constitución de una reserva indisponible de fondo de comercio que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 12 millones de euros.

Tras la publicación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, que modificó algunos aspectos del Plan General de Contabilidad, entre ellos, la vida útil del fondo de comercio volvió a considerarse definida, la Sociedad procedió a amortizar dicho fondo de comercio de manera retroactiva desde que dejó de amortizarse tras la entrada en vigor del PGC 2007. Al 31 de diciembre de 2017 ha quedado totalmente amortizado.

## Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2017 y 2016 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO</b>	<b>569</b>	<b>22</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>588</b>
Terrenos y construcciones	223	—	(1)	1	223
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	325	1	—	3	329
Inmovilizado en curso y anticipos	21	21	—	(6)	36
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(364)</b>	<b>(14)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(378)</b>
Construcciones	(92)	(5)	—	—	(97)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(272)	(9)	—	—	(281)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>205</b>	<b>8</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>210</b>

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO</b>	<b>572</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>(11)</b>	<b>569</b>
Terrenos y construcciones	232	—	—	(9)	223
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	323	1	—	1	325
Inmovilizado en curso y anticipos	17	7	—	(3)	21
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(350)</b>	<b>(14)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(364)</b>
Construcciones	(89)	(3)	—	—	(92)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(261)	(11)	—	—	(272)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>222</b>	<b>(6)</b>	<b>—</b>	<b>(11)</b>	<b>205</b>

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 2 millones de euros y 3 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 225 y 205 millones de euros, respectivamente.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del “Inmovilizado material” se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 69 y 70 millones de euros al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados, por importe de 20 y 30 millones de euros al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente. La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como “Inversiones inmobiliarias” (Nota 7).

## Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2017 y 2016 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO</b>	<b>495</b>	—	—	—	<b>495</b>
Terrenos	94	—	—	—	94
Construcciones	401	—	—	—	401
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(96)</b>	<b>(10)</b>	—	—	<b>(106)</b>
Construcciones	(96)	(10)	—	—	(106)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>399</b>	<b>(10)</b>	—	—	<b>389</b>

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO</b>	<b>486</b>	—	—	<b>9</b>	<b>495</b>
Terrenos	94	—	—	—	94
Construcciones	392	—	—	9	401
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(85)</b>	<b>(11)</b>	—	—	<b>(96)</b>
Construcciones	(85)	(11)	—	—	(96)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>401</b>	<b>(11)</b>	—	<b>9</b>	<b>399</b>

Dentro de este epígrafe se encuentra el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid y el edificio de la sede del Grupo en Barcelona, denominada Diagonal 00.

En el ejercicio 2017, la Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 310.389 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 91,22% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2016 había un total de 311.128 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 95,35% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2017 (véase Nota 19.1.a) ascienden a 45 millones de euros (44 millones en 2016). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	2017 Cobros mínimos futuros	2016 Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	40	40
Entre dos y cinco años	1	5
Superior a 5 años	—	1
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>46</b>

La gran mayoría de los contratos actuales de arrendamiento de las filiales en Distrito Telefónica se renovaron en 2017, por un periodo no cancelable de doce meses. Adicionalmente, estas cifras incluyen los ingresos no cancelables de los arrendatarios de “Diagonal 00”, cuyos contratos vencen en diciembre de 2018.



Los principales contratos de arrendamiento operativo, sin subarrendamiento, en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario, se encuentran descritos en la Nota 19.5.

## Nota 8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo y asociadas durante los ejercicios 2017 y 2016 se muestran a continuación:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
<b>Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)</b>	<b>65.249</b>	<b>2.864</b>	<b>(965)</b>	<b>(22)</b>	—	—	<b>(101)</b>	<b>67.025</b>	<b>122.904</b>
Instrumentos de patrimonio (Coste)	91.178	4.307	(980)	(1.687)	—	—	(101)	92.717	
Correcciones valorativas	(25.929)	(1.443)	15	1.665	—	—	—	(25.692)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.950	44	(361)	(406)	(86)	—	—	2.141	2.172
Otros activos financieros	12	5	—	(17)	—	—	—	—	—
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>68.211</b>	<b>2.913</b>	<b>(1.326)</b>	<b>(445)</b>	<b>(86)</b>	—	<b>(101)</b>	<b>69.166</b>	<b>125.076</b>
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.167	3.750	(3.856)	406	(41)	—	—	3.426	3.020
Derivados	30	10	(30)	—	—	—	—	10	10
Otros activos financieros	30	9	(32)	17	—	—	—	24	24
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>3.227</b>	<b>3.769</b>	<b>(3.918)</b>	<b>423</b>	<b>(41)</b>	—	—	<b>3.460</b>	<b>3.054</b>

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2017 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
<b>Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)</b>	<b>47.971</b>	<b>6.446</b>	<b>(236)</b>	<b>12.338</b>	—	<b>(619)</b>	<b>(651)</b>	<b>65.249</b>	<b>127.748</b>
Instrumentos de patrimonio (Coste)	62.182	4.397	(285)	26.154	—	(619)	(651)	91.178	
Correcciones valorativas	(14.211)	2.049	49	(13.816)	—	—	—	(25.929)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.313	1.853	(1.315)	191	(92)	—	—	2.950	2.985
Otros activos financieros	16	11	—	(15)	—	—	—	12	12
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>50.300</b>	<b>8.310</b>	<b>(1.551)</b>	<b>12.514</b>	<b>(92)</b>	<b>(619)</b>	<b>(651)</b>	<b>68.211</b>	<b>130.745</b>
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	7.426	1.293	(5.400)	(181)	29	—	—	3.167	3.171
Derivados	40	30	(40)	—	—	—	—	30	30
Otros activos financieros	38	6	(29)	15	—	—	—	30	30
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>7.504</b>	<b>1.329</b>	<b>(5.469)</b>	<b>(166)</b>	<b>29</b>	—	—	<b>3.227</b>	<b>3.231</b>

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2016 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Las principales operaciones societarias producidas durante los ejercicios 2017 y 2016 así como sus impactos contables se describen a continuación:

### Ejercicio 2017

El 10 de febrero de 2017 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante KKR, entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El acuerdo incluía un contrato de compraventa de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio mínimo de 484,5 millones de euros.

El 24 de octubre de 2017, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica procedió a la transmisión a KKR de 62 millones de acciones de Telxius generándose un resultado de la operación por importe de 191 millones de euros. El 13 de diciembre de 2017 KKR ejercitó la opción de compra prevista en el acuerdo sobre 38 millones de acciones de Telxius Telecom, S.A.U. por un importe de 484,5 millones de euros con un resultado de enajenación de sociedades de 120 millones de euros. Estos importes se muestran en la línea de "Resultado de enajenaciones y otros" en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

El grupo Telefónica está inmerso en un proceso de simplificación societaria en el marco del cual, durante el ejercicio 2017, se han realizado diversas fusiones por absorción de filiales de Telefónica, S.A. La participación resultante en las sociedades absorbentes ha sido registrada por el valor neto contable de las sociedades absorbidas, lo que ha supuesto la baja de su coste histórico y su correspondiente corrección valorativa. Estos movimientos se muestran como "Traspasos" en el cuadro de movimientos de 2017.

Las operaciones de estas características que han afectado a la cartera de inversión de Telefónica, S.A. en 2017 son las siguientes:

- En septiembre de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. ha absorbido a Telefónica Datacorp, S.A. y Ecuador Cellular Holding, S.L., ambas filiales directas de Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Digital Holding, S.L.U. ha sido absorbida por su filial Telefónica Digital España, S.L.U. que a partir de ese momento se convierte en una participación directa de Telefónica, S.A.
- En noviembre de 2017 Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. ha sido absorbida por su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras esta transacción la Sociedad pasa a tener un porcentaje directo del 73,2% frente al 21,1% que ostentaba anteriormente.
- En diciembre de 2017 Telefónica International Wholesale Services II, S.L. ha absorbido a su filial Telefónica International Wholesale Services, S.L., filial directa de Telefónica, S.A.

### Ejercicio 2016

Tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta de Telefónica Europe, plc al grupo Hutchison Whampoa y como consecuencia de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2016, las inversiones de Telefónica, S.A. que eran objeto de la transacción se reclasificaron en 2016 desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones a Largo Plazo con empresas del Grupo y Asociadas" por importe neto contable de 12.501 millones de euros. Estas reclasificaciones aparecen en la columna de "Traspasos" del cuadro de movimientos de 2016.

Durante el primer semestre de 2016 Telefónica decidió reorganizar los activos de infraestructura del Grupo, incluyendo torres de telecomunicaciones móviles y el cable internacional de fibra óptica submarina del Grupo, bajo la cabecera de una única entidad jurídica (Telxius Telecom, S.A.U.). Fruto de esta reorganización, se registraron las siguientes operaciones societarias en Telefónica, S.A.:

- El 29 de enero de 2016, Telefónica Internacional, S.A.U. vendió al valor neto contable su 50% de participación en Telefónica América, S.A. a Telefónica, S.A., pasando ésta a ser el Accionista Único de la compañía. El 7 de marzo de 2016 el Socio Único de Telefónica América, S.A.U. adoptó la decisión de modificar la denominación social a Telxius Telecom, S.A.U. Esta compañía es la sociedad designada por Telefónica como cabecera de un grupo de sociedades en el que se decidió reorganizar las infraestructuras anteriormente citadas.
- El 16 de febrero de 2016 se produjo la escisión parcial de Telefónica Móviles España, S.A.U. y Wireless Towers, S.L.U. (sociedad de nueva creación, posteriormente denominada Telxius Torres España, S.L.U.), cuya finalidad fue la aportación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de la unidad económica consistente en la tenencia y explotación de infraestructuras de torres de telefonía. Telefónica, S.A. registró esta escisión al importe del valor neto contable de los activos segregados (214 millones de euros), sin que tenga un reflejo en el cuadro de movimientos adjunto.
- El 28 de marzo de 2016 Telefónica International Wholesale Services América, S.A. realizó una ampliación de capital de 187 millones de dólares que fue suscrita y desembolsada pro-rata de las participaciones de cada uno de sus dos socios. En el caso de Telefónica, S.A. supuso una inversión de 122 millones de euros que figuran como Altas dentro del cuadro de movimientos de 2016. Estos fondos tenían como objetivo realizar una compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, con carácter previo a la aportación de dicha sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. La aportación se realizó el 31 de marzo al valor neto contable de los activos segregados (448 millones de euros), sin que tuvieran un reflejo en el cuadro de movimientos adjunto.
- El 30 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 1.450 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A. El 27 de mayo la compañía ejecutó una nueva ampliación de capital por importe de 502 millones de euros, nuevamente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Ambos importes se encontraban registrados dentro del importe de Altas del cuadro de movimientos de 2016.
- El 31 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. adquirió el 100% de Telxius Torres España, S.L.U. a Telefónica, S.A. a su valor de mercado que se determinó en 1.210 millones de euros. El resultado de la transacción supuso un ingreso de 996 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica, S.A.

#### Otros movimientos

El movimiento de “Dividendos” en 2016 contenía, principalmente, una distribución de reservas de Telco TE, S.p.A. por 603 millones de euros correspondientes a los resultados generados con carácter previo a toma de la participación en dicha compañía.

El movimiento de “Traspasos” en el epígrafe de “Créditos a empresas del Grupo y asociadas” incluye en ambos ejercicios, los movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos y de los intereses devengados y no cobrados de dichos créditos.

En el epígrafe de traspasos de la línea de “Correcciones valorativas” tanto en 2017 como en 2016 se refleja la recuperación de los valores netos contables negativos de algunas participaciones desde el epígrafe de provisiones a largo plazo (véase Nota 18) por importe de -22 millones de euros en 2017 y de -163 millones de euros en 2016.

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2017 y 2016 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

**a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital (Altas):**

Millones de euros

<b>Sociedades</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	3.838	—
Telxius Telecom, S.A.U.	—	1.952
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	—	733
Telefónica Digital Holding, S.L.U. (ahora Telefónica Digital España, S.L.U.)	220	301
Grupo Telefónica Móviles Argentina	—	327
Lotca Servicios Integrales, S.L.	85	—
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	129	548
Telefónica Global Technology, S.A.U.	—	202
Otras	35	334
<b>Total empresas del Grupo y asociadas:</b>	<b>4.307</b>	<b>4.397</b>

**Ejercicio 2017**

El 26 de enero de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó un ampliación de capital de 747 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Adicionalmente, el 21 de diciembre de 2017, Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó una ampliación de capital adicional de 3.091 millones de euros. Esta operación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por la Compañía.

El 12 de enero de 2017 con el fin de restituir su equilibrio patrimonial, Telefónica Digital Holding, S.L.U. (ahora Telefónica Digital España, S.L.U.) realizó una ampliación de capital por importe de 220 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por la Sociedad.

Con fecha 4 de mayo de 2017 la Sociedad ha decidido capitalizar créditos que había concedido en ejercicios pasados a Lotca Servicios Integrales, S.L. por importe de 85 millones de euros.

El 12 de enero de 2017 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ha ejecutado una ampliación de capital por importe de 3.000 millones de pesos mexicanos, equivalentes a 129 millones de euros. Esta operación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

**Ejercicio 2016**

Las Altas relativas a Telxius Telecom, S.A.U están descritas al inicio de esta Nota. Dentro del epígrafe de Otras se encuentra incluida en 2016 el importe desembolsado en la ampliación de Telefónica International Wholesale Services América, S.A. (122 millones de euros) también descrita al inicio de esta Nota.

Con fecha 27 de enero de 2016 Telefónica de Contenidos, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 733 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A.

Con fecha 5 de abril de 2016 y con el objeto de financiar a su filial británica Telefónica Digital, Ltd., Telefónica Digital Holding, S.L.U. ejecutó una ampliación de capital de 301 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por su accionista Telefónica, S.A.

El 1 de mayo de 2016 Telefónica, S.A. realizó una cesión de los préstamos que tenía concedidos a su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. cuyo principal e intereses a dicha fecha ascendía a un total de 1.110 millones de pesos argentinos (68 millones de euros) a favor de Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. El 5 de mayo de 2016 la Compañía acudió, de acuerdo a su porcentaje de participación, a una ampliación de capital lanzada por Telefónica Móviles Argentina, S.A. con un desembolso de 174 millones de pesos (11 millones de euros). Adicionalmente, con fecha 16 de junio de 2016, Telefónica, S.A. realizó un aporte irrevocable de capital de 280

millones de dólares estadounidenses (248 millones de euros) a Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras este último la participación de la Sociedad en su filial se incrementó desde el 15,4% al 21,1%.

Con el fin de dotarse de los fondos necesarios para la cancelación de líneas de crédito, en el mes de diciembre de 2016 Telefónica México, S.A. de C.V. realizó una ampliación de capital por un importe total de 548 millones de euros suscrita y desembolsada íntegramente por su accionista Telefónica, S.A.

Con fecha 22 de junio de 2016 Telefónica, S.A. capitalizó la totalidad de los préstamos participativos que tenía concedidos a su filial Telefónica Global Technology, S.A.U. por importe de 202 millones de euros.

#### b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

Millones de euros		
Sociedades	2017	2016
Telxius Telecom, S.A.U.	960	—
Telxius Torres España, S.L.U.	—	214
Otras	20	71
<b>Total empresas del Grupo y asociadas:</b>	<b>980</b>	<b>285</b>

#### Ejercicio 2017

La baja de Telxius Telecom, S.A.U. se refiere a la transmisión de acciones a KKR, tal y como se ha descrito al inicio de esta Nota.

#### Ejercicio 2016

La baja de Telxius Torres España, S.L.U. se refería a la venta de esta sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. a su valor de mercado de 1.210 millones de euros, tal y como se indica al inicio de la Nota.

### 8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre. Asimismo y únicamente en los casos puntuales de aquellas inversiones en sociedades que, por la naturaleza específica de su actividad, no dispongan de estimaciones de flujos de efectivo futuros, el deterioro se calcula comparando su patrimonio neto al cierre del ejercicio con el valor neto contable de la inversión.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2017, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 1.443 millones de euros (reversión de 2.049 millones de euros de corrección valorativa en 2016). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) dotación de corrección valorativa por importe de 510 millones de euros en Telefônica Brasil, S.A. (reversión de corrección valorativa por importe de 2.491 millones de euros en 2016) y de 113 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (reversión de 705 millones de euros en 2016).

(b) dotación de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión, en Telefónica Europe, plc por importe de 460 millones de euros (582 millones de euros netos, de coberturas de inversión en 2016).

(c) reversión de corrección valorativa de Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 96 millones de euros (1.264 millones de euros de dotación en 2016).

(d) En 2017 no se ha dotado corrección valorativa por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y en 2016 se revirtió la corrección valorativa registrada en 2015 por importe de 1.133 millones de euros, consecuencia, principalmente, del impacto de la revalorización del tipo de cambio del real brasileño sobre la valoración de Telefónica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostentaba un 36,01%.

(e) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 177 millones de euros (11 millones de euros en 2016).

(f) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 93 millones de euros (232 millones de euros en 2016). Adicionalmente, tras la absorción de esta filial por parte de Telefónica Digital España, S.L.U. para esta última sociedad se han dotado 48 millones de euros adicionales.

### Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

En Brasil ha habido impactos desfavorables explicados desde el punto de vista macro-financiero. En primer lugar, con un mayor peso, ha sido la depreciación del tipo de cambio, que ha supuesto una devaluación de los activos denominados en reales de un 14%. En segundo lugar, aunque la recuperación está en marcha y progresivamente los datos han ido mostrando un comportamiento más favorable, la economía brasileña ha crecido en 2017 un 1%, por debajo del potencial, mientras que a pesar de la mejora en la situación fiscal gracias al incremento de los ingresos, todavía restan dudas sobre la sostenibilidad de largo plazo al no haberse aprobado reformas claves como la de la Seguridad Social que refuercen otras como la del techo de gasto. En cuanto al margen sobre el resultado operativo antes de depreciaciones y amortizaciones (OIBDA) utilizado en Brasil, está alineado con la media de estimaciones de analistas de largo plazo para la operadora, que se sitúa en torno al 37%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%). La tasa de descuento aplicada de 10,9%, se sitúa ligeramente por debajo de la tasa utilizada en 2016 (11,3%), manteniéndose alineada con las estimaciones del consenso de analistas. La tasa de crecimiento terminal para 2017 de 4,5%, se sitúa 0,5 p.p. por debajo de la empleada en el ejercicio 2016 y se encuentra alineada con el analistas de la Compañía, siendo consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de  $\pm 1,5$  p.p.) y con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 4%) y se ubica por debajo de la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); manteniendo así, una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

La economía mexicana ha mostrado fortaleza en un contexto externo complicado, principalmente por el aumento de los tipos de interés en Estados Unidos y la incertidumbre en torno al Tratado de Libre Comercio. Ha sido clave la implantación de las reformas que se han llevado a cabo durante los últimos años que han permitido la competencia entre distintas industrias, abordado algunas ineficiencias en el sector público, el sistema educativo y el mercado laboral. En este contexto, las estimaciones de crecimiento económico para el año 2017 se han ido revisando al alza, especialmente por el consumo privado que, pese al alza de la inflación, ha venido creciendo a ritmos de en torno al 3% anualizado, impulsado por el mercado laboral, con la tasa de paro alcanzando los niveles más bajos desde el año 2006. Además, este crecimiento ha permitido reducir el déficit fiscal con un superávit primario en registros previos a la crisis. Esta situación ha tenido su reflejo tanto en los mercados financieros como en la calificación de las principales agencias de *rating*. Empezando por los mercados financieros, el riesgo país ha caído casi 50 puntos básicos de media frente al año anterior y la volatilidad del peso mexicano observada durante el año 2017 también ha sido inferior. En relación a las agencias de *rating*, durante el último año tanto Fitch como S&P elevaron a estable su perspectiva de calificación para México. En contraposición a las mejoras del entorno económico, en el mercado de telecomunicaciones y, en particular, en lo que se refiere al servicio de telefonía móvil, continúa una gran asimetría entre el operador preponderante y el resto de competidores, donde aún mantiene una elevada participación, por encima del 65% del mercado de

telefonía y banda ancha móvil, medido en cantidad de líneas activas, a pesar de la reforma en el sector impulsada por el gobierno, fomentando el incremento de la competencia y el ingreso de nuevos operadores.

Por su parte, en Reino Unido el margen sobre OIBDA de largo plazo definido del 24%, se encuentra dentro del rango estimado por el consenso de analistas. En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico, la operadora invierte de media en un porcentaje consistente con las estimaciones de analistas (en torno al 13%). En lo que respecta a la tasa de descuento utilizada de 6,3%, considera un mayor riesgo de mercado debido al aumento de la incertidumbre derivado del proceso de salida de la Unión Europea (Brexit) en los valores de renta variable británicos, ubicándose en línea con las estimaciones de analistas. En paralelo, la divisa, principal variable de ajuste externo dada la elevada dependencia comercial de Europa por parte del país británico, ha sufrido una pérdida de valor de un 4% frente al Euro a lo largo de 2016 (fin *versus* fin), lo que supone un impacto negativo en la valoración de los activos netos ingleses y en los flujos de caja expresados en Euros. En Reino Unido la tasa de crecimiento aplicada se sitúa en torno al 1,7% mostrando una ligera desaceleración respecto a los niveles del año anterior debido al impacto negativo de la mayor inflación en el poder de compra de los consumidores británicos.

### 8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

#### 8.4 Operaciones fiscalmente protegidas del Grupo Fiscal.

A continuación, se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2017, definida en el Título VII Capítulo VII del Real Decreto Legislativo 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades y que se describe en el artículo 76 y 87, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores, son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

Con fecha 1 de junio de 2017, Telefónica de España, S.A.U. realizó la fusión por absorción de Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A.U. con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica de España, S.A.U., que, como sociedad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida. A esta operación de fusión le ha sido de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 24 de Julio de 2017, se elevó a público la fusión entre Telefónica International Wholesale Services II, S.L.U. y Telefónica International Wholesale Services, S.L.U., mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente extinción de Telefónica International Wholesale Services, S.L.U. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica International Wholesale Services II S.L.U. con efectos económicos de 1 de enero de 2017. Con fecha 21 de diciembre de 2017, se produjo la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Madrid. Esta operación se ha acogido a lo establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 27 de Julio de 2017, se elevó a público la fusión entre Telefónica Digital España, S.L.U. y Telefónica Digital Holding, S.L.U., mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente extinción de Telefónica Digital Holding S.L.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica Digital España, S.L.U. con efectos económicos de 1 de enero de 2017. Con fecha 14 de septiembre de 2017, se produjo la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Madrid. Esta operación se ha acogido a lo establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 1 de septiembre de 2017, Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. (en adelante, TAD) realizó la fusión por absorción de Telefónica Studios, S.L.U., con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a TAD, que, como entidad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida. A dicha operación le ha sido de aplicación el régimen fiscal



especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 20 de septiembre de 2017, Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. adquirió mediante fusión por absorción a las entidades Ecuador Cellular Holding, S.L.U. y Telefónica Datacorp, S.A.U, habiendo quedado éstas últimas disueltas y extinguidas sin liquidación siendo traspasado todo su patrimonio social por sucesión universal. Como consecuencia de dicha fusión, Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. amplió sus fondos propios por importe de 1.232 millones euros, esto es, por la cuantía correspondiente al valor neto contable del patrimonio de las citadas sociedades absorbentes. Telefónica, S.A como socio único de las dos sociedades, registra a valor neto contable, 1.278 millones de euros, la operación de baja parcial del coste en ambas sociedades y la ampliación de capital en Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. Esta operación se ha acogido a lo establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, en el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo una fusión transfronteriza intracomunitaria entre Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.U. (sociedad absorbente) y Wayra Ireland Limited (sociedad absorbida). Esta operación se realizó sobre la base del Proyecto Común de Fusión por Absorción Transfronteriza Intracomunitaria entre ambas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio, así como de todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. A efectos contables la fusión ha tenido fecha de efecto 1 de enero de 2017. El acuerdo de fusión fue aprobado el 25 de septiembre de 2017 por el socio único de la sociedad. Esta operación está acogida también al régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades.

Durante el ejercicio 2017, Telefónica I+D, S.A.U. (sociedad absorbente) se ha fusionado con EyeOS, S.L (sociedad absorbida). La fusión se ha instrumentalizado como una fusión por absorción, con extinción de la sociedad absorbida por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. El acuerdo de fusión fue aprobado por el Socio Único con fecha 29 de junio de 2017 y ha sido válidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de octubre de 2017. Según lo establecido en el proyecto de fusión, esta se ha producido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), ya que las sociedades implicadas en la citada operación se encontraban íntegramente participadas por el mismo socio, Telefónica, S.A.

Con fecha 2 de noviembre de 2017, Telefónica de España, S.A.U. realizó la fusión por absorción de Iberbanda, S.A.U. con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica de España, S.A.U., que, como sociedad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida Iberbanda. A dicha operación le ha sido de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 2 de noviembre de 2017, Telefónica Móviles España, S.A.U. realizó la fusión por absorción de Tuenti Technologies, S.L.U. (Tuenti) con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica Móviles España, S.A.U., que, como sociedad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida Tuenti. A dicha operación le ha sido de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

#### Ejercicio 2017

Millones de euros

Sociedad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	861	—	—	—	—	—	861
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	—	773	—	—	—	—	773
Telfisa Global, B.V.	733	—	—	—	—	—	733
Telefónica de España, S.A.U.	987	550	—	—	—	—	1.537
Telxius Telecom, S.A.U.	—	—	—	140	280	280	700
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	484	—	—	—	—	8	492
Otras	361	23	52	—	15	20	471
<b>Total</b>	<b>3.426</b>	<b>1.346</b>	<b>52</b>	<b>140</b>	<b>295</b>	<b>308</b>	<b>5.567</b>

#### Ejercicio 2016

Millones de euros

Sociedad	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	88	400	—	—	—	—	488
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	—	796	—	—	—	—	796
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	386	—	—	—	—	—	386
Telefónica de España, S.A.U.	259	—	550	—	—	—	809
Telxius Telecom, S.A.U.	8	—	—	—	140	560	708
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	2.099	—	—	—	—	—	2.099
Otras	327	139	59	176	17	113	831
<b>Total</b>	<b>3.167</b>	<b>1.335</b>	<b>609</b>	<b>176</b>	<b>157</b>	<b>673</b>	<b>6.117</b>

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas:

- El saldo de financiación con Telefónica Móviles España, S.A.U. en diciembre de 2017 consta de:
  - un préstamo por importe de 400 millones de euros con vencimiento en 2018, formalizado en el ejercicio 2013 con el fin de hacer frente a compromisos de pago que tenía la sociedad. Este préstamo tiene intereses devengados y no cobrados por importe de 1 millón de euros.
  - dividendos aprobados en diciembre de 2017 y no cobrados al cierre del ejercicio por importe de 305 millones de euros.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 155 millones de euros (87 millones de euros en 2016).

- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta por cobrar a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. asciende a 11.697 millones de pesos mexicanos equivalentes a 496 millones de euros y 538 millones de euros, respectivamente. Dicho importe se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de cobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2017 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 277 millones de euros (258 millones de euros en 2016) que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a largo plazo.
- En diciembre de 2017 se ha aprobado la distribución de un dividendo de la compañía Telfisa Global, B.V. por importe de 733 millones de euros, que al cierre de las presentes cuentas anuales se encuentran pendientes de cobro.
- El saldo que se muestra en 2017 con Telefónica de España, S.A.U. corresponde a:
  - un crédito de 550 millones de euros concedido y dispuesto en noviembre de 2014 y con vencimiento en 2019.
  - dividendos aprobados en diciembre de 2017 y pendientes de cobro al cierre del ejercicio por importe de 664 millones de euros.
  - Adicionalmente hay un saldo de 323 millones de euros que corresponde a saldos fiscales a cobrar de la filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (93 millones de euros en 2016) e intereses devengados y no cobrados por 1 millón de euros.

La línea de crédito de 165 millones de euros que se encontraba dispuesta en 2016 fue cancelada a su vencimiento en 2017.

- Con fecha 27 de mayo de 2016 la Compañía concedió a su filial Telxius Telecom, S.A.U. un préstamo a tipo fijo de 560 millones de euros y vencimiento en 2026 y un préstamo referenciado al euríbor de 140 millones de euros y vencimiento 2021, para dotar a la sociedad de la financiación necesaria de cara a acometer la reestructuración societaria de las infraestructuras del Grupo descritas al inicio de esta Nota.
- Al 31 de diciembre de 2016 existían dividendos pendientes de cobro por un importe total de 2.041 millones de euros de la sociedad Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. Durante el ejercicio 2017 se han cobrado 1.650 millones de euros siendo el saldo remanente de 391 millones de euros.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 101 millones de euros (58 millones de euros en 2016).

- A 31 de diciembre de 2016, la cuenta por cobrar con Telefónica de Contenidos, S.A.U. constaba de un préstamo participativo concedido en 2013 con vencimiento en mayo de 2016 por importe de 340 millones de euros, que fue prorrogado a su vencimiento hasta mayo de 2017 por el mismo importe. Al vencimiento de este préstamo se produjo el cobro y no existe saldo alguno en concepto de préstamo concedido a Telefónica de Contenidos, S.A.U. al cierre de las presentes cuentas anuales.

En 2016 existían saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 46 millones de euros. En 2017 no existe saldo a cobrar a favor de esta sociedad.

- Dentro del epígrafe “otros” se incluía en 2016 saldo fiscal a cobrar en el largo plazo con Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 96 millones de euros como consecuencia de la limitación de gastos financieros deducibles que se ha cancelado en 2017 (que se calcula en el Grupo Fiscal).

En el cuadro de movimientos del ejercicio 2017 se han incluido como “Altas” los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe total de 686 millones de euros (446

millones de euros en 2016). Los importes más significativos han sido desglosados en esta nota con anterioridad. Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El importe de "Bajas" de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo en 2017 la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. por importe de 446 millones de euros (597 millones de euros en 2016).

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 2 millones de euros en ambos ejercicios.

#### **8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.**

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que estas sociedades retribuyen a sus empleados y que vencen en 2018 (véase Nota 19.3).

## Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Activos a valor razonable							Activos a coste amortizado					
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>340</b>	<b>1.087</b>	<b>1.422</b>	<b>2.849</b>	<b>340</b>	<b>2.509</b>	—	—	<b>912</b>	<b>912</b>	<b>902</b>	<b>3.761</b>	<b>3.751</b>
Instrumentos de patrimonio	340	—	—	340	340	—	—	—	—	—	—	340	340
Derivados (Nota 16)	—	1.087	1.422	2.509	—	2.509	—	—	—	—	—	2.509	2.509
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	912	912	902	912	902
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>—</b>	<b>132</b>	<b>661</b>	<b>793</b>	<b>—</b>	<b>793</b>	—	<b>759</b>	<b>5</b>	<b>764</b>	<b>764</b>	<b>1.557</b>	<b>1.557</b>
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	759	5	764	764	764	764
Derivados (Nota 16)	—	132	661	793	—	793	—	—	—	—	—	793	793
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>340</b>	<b>1.219</b>	<b>2.083</b>	<b>3.642</b>	<b>340</b>	<b>3.302</b>	—	<b>759</b>	<b>917</b>	<b>1.676</b>	<b>1.666</b>	<b>5.318</b>	<b>5.308</b>

## Ejercicio 2016

	Activos a valor razonable							Activos a coste amortizado					
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
Millones de euros													
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>339</b>	<b>1.757</b>	<b>2.910</b>	<b>5.006</b>	<b>339</b>	<b>4.667</b>	—	—	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>5.016</b>	<b>5.016</b>
Instrumentos de patrimonio	339	—	—	339	339	—	—	—	—	—	—	339	339
Derivados (Nota 16)	—	1.757	2.910	4.667	—	4.667	—	—	—	—	—	4.667	4.667
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	10	10	10	10	10
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>—</b>	<b>716</b>	<b>936</b>	<b>1.652</b>	<b>—</b>	<b>1.652</b>	—	<b>42</b>	<b>248</b>	<b>290</b>	<b>290</b>	<b>1.942</b>	<b>1.716</b>
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	42	248	290	290	290	64
Derivados (Nota 16)	—	716	936	1.652	—	1.652	—	—	—	—	—	1.652	1.652
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>339</b>	<b>2.473</b>	<b>3.846</b>	<b>6.658</b>	<b>339</b>	<b>6.319</b>	—	<b>42</b>	<b>258</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>6.958</b>	<b>6.732</b>

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el *credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

## 9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (véase Nota 16).

## 9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

### 31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	283	—	—	—	30	313
Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA)	56	—	(30)	—	1	27
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>—</b>	<b>(30)</b>	<b>—</b>	<b>31</b>	<b>340</b>

### 31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	298	—	—	(9)	(6)	283
Otras sociedades	86	35	(68)	—	3	56
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>35</b>	<b>(68)</b>	<b>(9)</b>	<b>(3)</b>	<b>339</b>

De acuerdo con el cambio en la redacción del artículo 21 de la Ley 27/2014 (que entra en vigor en el ejercicio 2017), del Impuesto sobre Sociedades (LIS) en cuanto a la no integración en la base imponible de las rentas negativas derivadas de la transmisión de determinadas participaciones de capital que reúnan ciertos requisitos, la Compañía ha dejado de contabilizar los ajustes a valor razonable de estas inversiones netas de impacto fiscal.

#### Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

La columna de "Ajustes a valor razonable" incluye en ambos ejercicios el impacto de registrar a valor de mercado la participación que la Compañía mantiene en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA). Estos impactos, han tenido como contrapartida el patrimonio de la Sociedad (Nota 11.2). El efecto que se registra en el año 2016 dentro de "Otros movimientos" corresponde a la venta de derechos de los "Dividendo Opción" que la entidad ha distribuido en dicho periodo.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene en el capital de BBVA representa el 0,66% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2017.

#### Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa)

Durante el ejercicio 2017 la Compañía ha contabilizado una corrección de valor de su inversión en Prisa por importe de 30 millones de euros en el epígrafe de "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta".

#### 9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
<b>Otros activos financieros no corrientes:</b>		
Fianzas inmobiliarias constituidas	10	10
Garantías colaterales	902	—
<b>Otros activos financieros corrientes:</b>		
Créditos a terceros	759	42
Otros activos financieros corrientes	5	248
<b>Total</b>	<b>1.676</b>	<b>300</b>

Dentro de la cifra de “Otros activos financieros corrientes” se incluía en 2016 la reinversión de 240 millones por colaterales contratados con BBVA (ver Notas 12 y 20). Este concepto se ha clasificado en 2017 como “Otros activos financieros no corrientes” de acuerdo al vencimiento de los derivados subyacentes con los que se relaciona.

##### 9.4.1 Créditos a terceros.

En 2017 Telefónica, S.A. ha formalizado imposiciones bancarias con vencimientos entre 3 y 12 meses por importe de 700 millones de euros. Adicionalmente, dentro de este epígrafe se encuentran registradas las primas de derivados con terceros ya vencidas y que no han sido cobrados al cierre del ejercicio por importe de 57 millones de euros, así como los intereses devengados y no cobrados por importe de 2 millones de euros.

En junio de 2015 y tras la venta de la totalidad de las acciones de Telecom Italia, S.p.A., Telefónica, S.A. contrató mecanismos de cobertura con una entidad financiera con el fin de poder readquirir las acciones de la sociedad que fuesen precisas para atender las obligaciones de canje establecidas en la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telecom Italia, S.p.A. (véase Nota 13). El contrato de “Equity Swap” contemplaba el cobro de una prima trimestral a favor de Telefónica, S.A. hasta el vencimiento del contrato en 2017. En julio de 2017, tras el vencimiento del bono descrito en la Nota 13 de las presentes cuentas anuales, este activo se ha liquidado (41 millones de euros a corto plazo en diciembre de 2016).



## Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1	3
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	263	247
Deudores varios	—	16
Personal	1	—
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	310	181
<b>Total</b>	<b>575</b>	<b>447</b>

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios” y “Clientes empresas del Grupo y asociadas” en 2017 y 2016 hay saldos en moneda extranjera por importe de 100 millones de euros y 117 millones de euros, respectivamente.

En este ejercicio estos importes corresponden a cuentas por cobrar en dólares estadounidenses y bolívares venezolanos. El saldo de bolívares venezolanos se ha originado en 2017 tras el cambio en el contrato de cesión de uso de la marca que se factura desde el 31 de marzo de 2017 en dicha divisa.

En el ejercicio anterior dichos importes correspondían íntegramente a cuentas por cobrar en dólares estadounidenses.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias por 15 millones de euros en el ejercicio 2017 (3 millones de euros en diferencias de cambio negativas en 2016).

## Nota 11. Patrimonio Neto

### 11.1 Fondos Propios

#### a) Capital social

##### 2017

Con fecha 20 de septiembre de 2017 se inscribió la escritura de conversión de obligaciones, aumento de capital y amortización de obligaciones, en la que se emitieron 154.326.696 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en el marco de la conversión de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. que fueron emitidos a través de su filial íntegramente participada, Telefónica Participaciones, S.A.U., el 24 de septiembre de 2014, con la garantía de Telefónica, S.A. Como consecuencia de la referida conversión y del referido aumento de capital, el capital social de Telefónica, S.A. quedó fijado en 5.192.131.686 euros, dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de la misma clase y serie, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 5.192.131.686 euros y se encuentra dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de *American Depositary Shares* ("ADSs").

##### 2016

Con fecha 11 de octubre de 2016 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.627.988 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.627.988 euros.

El 7 de diciembre de 2016 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 137.233.781 euros, en la que se emitieron 137.233.781 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante *scrip dividend*. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 5.037.804.990 euros.

#### Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo.

En virtud de la autorización anteriormente mencionada, al cierre del ejercicio 2017 el Consejo estaría facultado a incrementar el capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2014, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de

sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de idéntica naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. La delegación también comprende *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidable mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los *warrants* se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los *warrants* de cada emisión que se aprueba al amparo de la delegación.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción			
		Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%

(\*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-2015</b>	<b>141.639.159</b>
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
<b>Acciones en cartera 31-12-2016</b>	<b>141.229.134</b>
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
<b>Acciones en cartera 31-12-2017</b>	<b>65.687.859</b>

#### Adquisiciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado adquisiciones de acciones propias (668 millones de euros en 2016).

#### Amortización de acciones y enajenaciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado ni amortizaciones de acciones propias ni enajenaciones.

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

#### Planes de opciones sobre acciones de empleados

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 37 y 26 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan" en su tercera edición. Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas.

El 30 de septiembre de 2017 se ha producido el vencimiento del primer ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2017" ("PIP 2014-2017") así como el primer ciclo del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP1) que no han supuesto entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

### Otros movimientos

El 14 de marzo de 2017 la Compañía ha realizado un canje con Koninklijke KPN NV (en adelante, KPN), mediante el cual entregaba 72 millones de acciones propias a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad. En la misma fecha, esta inversión fue enajenada por el mismo importe a la compañía Telefónica Germany Holdings, GMBH de tal forma que al cierre del ejercicio 2017 Telefónica, S.A. no ostenta participación directa alguna sobre Telefónica Deutschland Holding AG y la transmisión de la participación no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2017 y 2016, que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

### b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2016 esta reserva ascendía a 985 millones de euros. La Junta General de Accionistas del 9 de junio de 2017 aprobó la dotación de 2 millones de euros con cargo al resultado del ejercicio 2016. A 31 de diciembre de 2017, tras la ampliación de capital realizada durante el ejercicio, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar 51 millones de euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal esté totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2017 figura una dotación por dicho importe.

### c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La "Reserva de revalorización" que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir los ejercicios 2017 y 2016 se ha reclasificado al epígrafe "Otras reservas" importes de 6 y 8 millones de euros, respectivamente, correspondientes a reservas de

revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de esta reserva asciende a 78 y 85 millones de euros, respectivamente.

- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En 2016 se realizó una dotación adicional a esta reserva por importe de 74 millones de euros y en 2017 no se han realizado dotaciones por este concepto. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 731 millones de euros.
- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio la Sociedad dotaba una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 2 millones de euros anuales. En cumplimiento del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, que establece la obligación de amortizar todos los activos intangibles, la amortización del fondo de comercio a la fecha 1 de enero de 2015, por importe de 10 millones de euros, se dotó contra el saldo de esta reserva.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

#### **d) Dividendos**

##### **Dividendos satisfechos en el ejercicio 2017**

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 9 de junio de 2017, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos, pagadero en dos tramos, a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El primer pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción del citado dividendo tuvo lugar el día 16 de junio de 2017, por un importe total de 994 millones de euros y el segundo pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción se realizó el día 14 de diciembre de 2017 por un importe total de 1.025 millones de euros.

##### **Dividendos satisfechos en el ejercicio 2016**

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2016, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 19 de mayo de 2016, por un importe total de 1.906 millones de euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2016, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica acordó la distribución de un dividendo al accionista mediante un “*Scrip dividend*” de 0,35 euros por acción, consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso irrevocable de compra por parte de la Sociedad y el consecuente aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de un euro de valor nominal, para atender las asignaciones. El pago se realizó el 7 de diciembre de 2016 y tuvo un impacto en patrimonio de 500 millones de euros.

Adicionalmente, los titulares del 70,01% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. Por tanto, el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 137.233.781 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

### e) Otros instrumentos de patrimonio neto

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A.U. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., bonos necesariamente convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Los bonos podían ser convertidos, a opción del comprador o del emisor. En la misma fecha, Telefónica, S.A. emitió un bono con las mismas características del bono anteriormente detallado y que fue íntegramente suscrito por Telefónica Participaciones, S.A.U. y se constituyó entre ambas compañías un instrumento financiero derivado (*warrant*) con la finalidad de minorar la incertidumbre del precio de canje en el momento del vencimiento.

En el momento de la emisión, el valor presente de los cupones se registró como deuda en el balance de Telefónica, S.A., el *warrant* se contabilizó como instrumento financiero derivado de pasivo a largo plazo con empresas del Grupo y la cantidad remanente, por importe de 1.206 millones de euros, se incluyó en el epígrafe de “Otros instrumentos de patrimonio neto”.

Tal y como se indica en el apartado a) de esta misma Nota, a vencimiento de los bonos Telefónica, S.A. por cuenta de Telefónica Participaciones, S.A.U., ha entregado un total de 154.341.669 acciones de Telefónica, S.A. cuyo precio de conversión resultó ser de 9,7174 euros por acción (precio mínimo de conversión tras los ajustes convencionales practicados incluidos en la documentación de los bonos). Para atender la conversión de los bonos, Telefónica, S.A. emitió 154.326.696 nuevas acciones en ejecución de un aumento de capital y entregó un total de 14.973 acciones de autocartera.

### 11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

#### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	8	2	2	30	—	42
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(674)	(191)	48	161	(41)	(697)
<b>Total</b>	<b>(666)</b>	<b>(189)</b>	<b>50</b>	<b>191</b>	<b>(41)</b>	<b>(655)</b>

#### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	11	13	(3)	(17)	4	8
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(801)	477	(119)	(308)	77	(674)
<b>Total</b>	<b>(790)</b>	<b>490</b>	<b>(122)</b>	<b>(325)</b>	<b>81</b>	<b>(666)</b>

## Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Importe a Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado				
<b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b>	<b>1.038</b>	<b>1.758</b>	<b>2.796</b>	—	<b>2.796</b>	—	<b>45.160</b>	<b>48.409</b>	<b>47.956</b>	<b>51.205</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	40.642	43.821	40.642	43.821
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	4.186	4.244	4.186	4.244
Derivados (Nota 16)	1.038	1.758	2.796	—	2.796	—	—	—	2.796	2.796
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	332	344	332	344
<b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>	<b>119</b>	<b>133</b>	<b>252</b>	—	<b>252</b>	—	<b>15.201</b>	<b>15.226</b>	<b>15.453</b>	<b>15.478</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	14.101	14.128	14.101	14.128
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	896	894	896	894
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—	—	204	204	204	204
Derivados (Nota 16)	119	133	252	—	252	—	—	—	252	252
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.157</b>	<b>1.891</b>	<b>3.048</b>	—	<b>3.048</b>	—	<b>60.361</b>	<b>63.635</b>	<b>63.409</b>	<b>66.683</b>

## Ejercicio 2016

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Importe a Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
<b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b>	<b>1.721</b>	<b>963</b>	<b>2.684</b>	—	<b>2.684</b>	—	<b>41.839</b>	<b>45.248</b>	<b>44.523</b>	<b>47.932</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	37.274	40.680	37.274	40.680
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	4.427	4.430	4.427	4.430
Derivados (Nota 16)	1.721	963	2.684	—	2.684	—	—	—	2.684	2.684
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	138	138	138	138
<b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>	<b>628</b>	<b>51</b>	<b>679</b>	—	<b>679</b>	—	<b>16.179</b>	<b>16.274</b>	<b>16.858</b>	<b>16.953</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	13.146	13.233	13.146	13.233
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	1.635	1.637	1.635	1.637
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—	—	1.158	1.164	1.158	1.164
Derivados (Nota 16)	628	51	679	—	679	—	—	—	679	679
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	<b>240</b>	<b>240</b>	<b>240</b>	<b>240</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>2.349</b>	<b>1.014</b>	<b>3.363</b>	—	<b>3.363</b>	—	<b>58.018</b>	<b>61.522</b>	<b>61.381</b>	<b>64.885</b>

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el *credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

La totalidad de la cifra correspondiente a “Otros pasivos financieros a corto plazo” en 2016 correspondía al depósito recibido por 240 millones de euros en garantía colateral con BBVA (véanse Notas 9 y 20). En 2017 este concepto se encuentra registrado a largo plazo, en función de los vencimientos de los derivados con los que está relacionado.



## Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>788</b>	<b>370</b>	<b>1.158</b>
Altas	—	428	428
Bajas	(774)	(594)	(1.368)
Actualizaciones y otros movimientos	(14)	—	(14)
<b>Saldo final</b>	<b>—</b>	<b>204</b>	<b>204</b>
Detalle de vencimientos:			
No corriente	—	—	—
Corriente	—	204	204

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>820</b>	<b>65</b>	<b>885</b>
Altas	—	374	374
Bajas	—	(69)	(69)
Actualizaciones y otros movimientos	(32)	—	(32)
<b>Saldo final</b>	<b>788</b>	<b>370</b>	<b>1.158</b>
Detalle de vencimientos:			
No corriente	—	—	—
Corriente	788	370	1.158

El saldo de “Obligaciones y bonos no convertibles” en 2016 correspondía a la emisión de fecha 24 de julio de 2014 por la que Telefónica, S.A. emitió bonos necesariamente canjeables, a su vencimiento, por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., por un importe de 750 millones de euros y con vencimiento el 24 de julio de 2017.

En el momento del vencimiento de esta emisión, el 24 de julio de 2017, la Sociedad ha atendido sus compromisos de entrega de acciones mediante el ejercicio del *equity swap* que tenía contratado a tal efecto (véase Nota 9.4) y este movimiento se muestra como Bajas en el cuadro de movimientos del ejercicio 2017.

Dentro de actualizaciones y otros movimientos se incluía en 2016 el pago del cupón de esta emisión por 45 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2017 no queda ninguna emisión de bonos realizada por la Compañía y pendiente de vencimiento.

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

#### Ejercicio 2016

Millones de euros

Denominación	Tipo de Interés	% Interés	Vencimientos						TOTAL
			2017	2018	2019	2020	2021	Posterior	
<b>OBLIGACIONES:</b>									
Canjeable Telecom Italia	FIJO	6,00%	750	—	—	—	—	—	750
<b>Total Emisiones</b>			<b>750</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>750</b>

**13.2** Al 31 de diciembre de 2017 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros

Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas	100.000 euros	30, 60, 90, 180, 356,540 y 731 días	Subastas competitivas
	A medida intermediado por Entidades Partícipes	100.000 euros	Entre 3 y 731 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 de este programa de pagarés asciende a 204 millones de euros (370 millones de euros en 2016).

**13.3** El tipo medio de interés en el ejercicio 2017 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 6,17% (6,01% en 2016) y para los pagarés de empresa del -0,090% (0,045% en 2016).

## Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

### 31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	896	4.186	5.082
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	252	2.796	3.048
<b>Total</b>	<b>1.148</b>	<b>6.982</b>	<b>8.130</b>

### 31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	1.635	4.427	6.062
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	679	2.684	3.363
<b>Total</b>	<b>2.314</b>	<b>7.111</b>	<b>9.425</b>

14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

### 2017

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2017 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada (*)	03/05/2011	30/07/2021	USD	153	128
Financiación estructurada (*)	22/02/2013	31/01/2023	USD	551	460
Financiación estructurada (*)	01/08/2013	31/10/2023	USD	446	371
Bilateral (1)	26/06/2014	26/06/2019	EUR	1.500	1.500
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	USD	679	566
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	EUR	469	423
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2021	EUR	100	100
Préstamo	08/03/2016	08/03/2021	EUR	300	300
Préstamo bilateral	24/10/2016	19/03/2019	EUR	150	150
Crédito	27/03/2013	14/03/2020	EUR	200	167
Crédito	27/12/2002	27/12/2018	EUR	380	292

(1) El 17 de enero de 2017 se formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral cuyo saldo vivo ascendía a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017 se formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019. Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

(\*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Límite 31/12/2017" el importe pendiente de disponer.

## 2016

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2016 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	03/05/2011	30/07/2021	USD	200	190
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	22/02/2013	31/01/2023	USD	669	635
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	01/08/2013	31/10/2023	USD	532	505
Sindicado (1)	18/02/2014	18/02/2021 <sup>(1)</sup>	EUR	3.000	—
Bilateral	26/06/2014	26/06/2018 <sup>(2)</sup>	EUR	1.500	1.500
Sindicado (2)	19/02/2015	19/02/2022 <sup>(3)</sup>	EUR	2.500	550
Bilateral	30/06/2015	30/06/2020	EUR	200	200
Sindicado (3)	17/11/2015	15/02/2019	EUR	1.500	—
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	11/12/2015	11/03/2026	USD	737	324
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	11/12/2015	11/03/2026	EUR	492	240
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2019	EUR	100	100
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2021	EUR	100	100
Préstamo	08/03/2016	08/03/2021	EUR	300	300
Préstamo bilateral	24/10/2016	19/03/2019	EUR	300	300

(\*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

(1) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2014.

(2) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2015.

(3) El 15 de noviembre de 2016 se firmó un modificativo extendiendo por 12 meses adicionales la línea de crédito sindicada y amortización anticipada de 1.500 millones de euros.

## 14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

## 31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Vencimientos						Saldo final
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	896	1.799	461	540	322	1.064	5.082
Derivados de pasivo (Nota 16)	252	209	820	440	174	1.153	3.048
<b>Total</b>	<b>1.148</b>	<b>2.008</b>	<b>1.281</b>	<b>980</b>	<b>496</b>	<b>2.217</b>	<b>8.130</b>

## 31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Vencimientos						Saldo final
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	1.635	1.159	702	380	965	1.221	6.062
Derivados de pasivo (Nota 16)	679	298	348	1.003	515	519	3.363
<b>Total</b>	<b>2.314</b>	<b>1.457</b>	<b>1.050</b>	<b>1.383</b>	<b>1.480</b>	<b>1.740</b>	<b>9.425</b>

**14.4** El detalle de las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2017 es el siguiente:

Descripción	Límite 31/12/2017 (millones)	Divisa	Saldo dispuesto 31/12/2017 (equivalente millones de euros)	Fecha firma	Fecha vencimiento	Disposiciones 2017 (millones de euros)	Amortizaciones 2017 (millones de euros)
Sindicado	2.500	EUR	—	19/02/2015	19/02/2022	—	(550)
Financiación estructurada (*)	679	USD	566	11/12/2015	11/03/2026	329	(48)
Financiación estructurada (*)	469	EUR	423	11/12/2015	11/03/2026	217	(34)
Financiación estructurada (1)(*)	—	EUR	—	13/06/2014	15/12/2017	—	(185)
Préstamo bilateral (2)	—	EUR	—	23/02/2016	23/02/2017	—	(100)
Préstamo bilateral (3)	—	EUR	—	13/11/2015	16/05/2017	—	(100)
Préstamo bilateral (4)	1.500	EUR	1.500	26/06/2014	26/06/2019	—	—
Préstamo bilateral (5)	—	EUR	—	30/06/2015	29/12/2017	—	(200)
Préstamo bilateral (6)	150	EUR	150	24/10/2016	19/03/2019	—	(150)
Crédito	380	EUR	292	27/12/2002	27/12/2020	292	—
Crédito	200	EUR	167	27/03/2013	14/03/2020	167	—

- (1) El 15 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente el contrato de financiación a largo plazo cuyo vencimiento original era en 2019.
- (2) El 23 de febrero de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral cuyo vencimiento original era en 2019.
- (3) El 16 de mayo de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral cuyo vencimiento original era en 2020.
- (4) El 17 de enero de 2017 se formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral cuyo saldo vivo ascendía a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017 se formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.
- (5) El 29 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral de 200 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2020.
- (6) El 19 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente 150 millones de euros del préstamo bilateral de 300 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2019.
- (\*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Límite 31/12/2017" el importe pendiente de disponer.

Adicionalmente, el 30 de marzo de 2017 se canceló anticipadamente una línea de crédito sindicada de 1.500 millones de euros (que no se encontraba dispuesta en el momento de la cancelación) cuyo vencimiento original era en 2019.

#### 14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2017 denominados en euros ha sido del 0,47% (0,566% en 2016) y del 2,516% por préstamos y créditos en moneda extranjera (2,066% en 2016).

#### 14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 9.967 millones de euros y 10.302 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no está sujeta al cumplimiento de ratios financieros ("Covenants").

## Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

15.1 La composición de las deudas con empresas del grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

### 31 de diciembre de 2017

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	40.610	13.569	54.179
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	—	264	264
Derivados (Nota 16)	3	6	9
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	29	262	291
<b>Total</b>	<b>40.642</b>	<b>14.101</b>	<b>54.743</b>

### 31 de diciembre de 2016

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	37.218	12.365	49.583
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	6	239	245
Derivados (Nota 16)	18	202	220
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	32	340	372
<b>Total</b>	<b>37.274</b>	<b>13.146</b>	<b>50.420</b>

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente (cifras en millones de euros):

### 31 de diciembre de 2017

Sociedad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y posterior	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.248	3.491	4.632	3.389	3.641	15.454	34.856
Telefónica Europe, B.V.	2.052	849	1.421	622	995	5.538	11.476
Telfisa Global, B.V.	7.269	—	—	—	—	—	7.269
Telefónica Participaciones, S.A.U.	—	—	—	—	—	578	578
<b>Total</b>	<b>13.569</b>	<b>4.340</b>	<b>6.053</b>	<b>4.011</b>	<b>4.636</b>	<b>21.570</b>	<b>54.179</b>

### 31 de diciembre de 2016

Sociedad	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y posterior	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	5.901	3.902	3.467	4.853	3.588	13.031	34.742
Telefónica Europe, B.V.	2.814	1.121	848	1.445	621	3.771	10.620
Telfisa Global, B.V.	3.577	—	—	—	—	—	3.577
Telefónica Participaciones, S.A.U.	73	—	—	—	571	—	644
<b>Total</b>	<b>12.365</b>	<b>5.023</b>	<b>4.315</b>	<b>6.298</b>	<b>4.780</b>	<b>16.802</b>	<b>49.583</b>

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2017 asciende a 11.476 millones de euros (10.620 millones de euros en 2016). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como Euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2017 el 4,55% (4,20% en el ejercicio 2016). El principal origen de esta financiación fueron los fondos obtenidos por obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 7.026 millones de euros (6.052 millones de euros en 2016), obligaciones y bonos por un importe total de 1.542 millones de euros (1.686 millones de euros en 2016) y papel comercial cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 1.850 millones de euros (2.630 millones de euros en 2016).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2017 asciende a 34.856 millones de euros (34.742 millones de euros en 2016). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos en términos y condiciones similares a las emisiones realizadas en el marco de los programas de emisión de obligaciones de Telefónica Emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2017 el 3,86% (4,26% en el ejercicio 2016). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación en 2017 a través del acceso a mercados de capitales europeo, americano y taiwanés habiendo emitido obligaciones, por un importe nominal agregado de 7.324 millones de euros (4.900 millones de euros en 2016).

Los principales términos y condiciones de los bonos emitidos durante 2017 son los siguientes:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe en millones (nominal)	Moneda de emisión	Importe en millones de euros (nominal)	Cupón
<b>Telefónica Emisiones, S.A.U.</b>						
Bono EMTN	17/01/2017	17/01/2025	1.250	EUR	1.250	1,528%
Bono EMTN	17/01/2017	17/10/2028	500	EUR	500	2,318%
Bono EMTN	25/01/2017	25/01/2019	150	EUR	150	EURIBOR 3M + 0,40%
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2027	1.500	USD	1.251	4,103%
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2047	2.000	USD	1.667	5,213%
Bono EMTN (retap)	17/03/2017	17/10/2028	200	EUR	200	2,318%
Bono EMTN	18/04/2017	18/04/2037	200	USD	167	4,9%
Bono SHELF (retap)	28/04/2017	08/03/2047	500	USD	417	5,213%
Bono EMTN	12/09/2017	12/01/2028	1.250	EUR	1.250	1,715%

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefónica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar la caja de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos, Europa y desde el ejercicio 2016, España. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversas líneas de crédito remuneradas a tipos de interés del mercado y asciende a 7.269 millones de euros en 2017 (3.577 millones de euros en 2016).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Participaciones, S.A.U., al 31 de diciembre de 2017 asciende a 578 millones de euros (644 millones de euros en 2016). Las cifras se corresponden con estos conceptos:

- un préstamo con un principal de 600 millones de euros a un tipo de interés acreedor anual del 0,25%, cuyos fondos tienen su origen en una emisión de obligaciones convertibles no dilutivas realizada por

Telefónica Participaciones, S.A.U., con la garantía de Telefónica, S.A. el 9 de marzo de 2016. Dichas obligaciones están referenciadas al valor de las acciones de Telefónica, S.A., tienen un importe nominal agregado de 600 millones de euros, un precio de emisión de 101,25% y vencimiento a 5 años.

- en 2016 se incluía adicionalmente el valor actual de los intereses pendientes de pago de una emisión de bonos realizada por Telefónica, S.A. el 24 de septiembre de 2014 y totalmente suscrita por Telefónica Participaciones, S.A.U., con vencimiento a 3 años y un cupón anual del 4,90%. Esta emisión ha vencido y ha sido cancelada en 2017 (véase Nota 11) y por tanto al cierre del ejercicio 2017 no existe valor alguno pendiente de pago por este segundo concepto.

**15.2** El saldo recogido en la cuenta “Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades” que asciende a 291 y 372 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por importe de 39 millones de euros (228 millones de euros en 2016), Telefónica Digital España, S.L.U. por importe de 34 millones de euros (26 millones en 2016) y a Latin American Cellular Holding S.L. por importe de 168 millones de euros.



## Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

### a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2017 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2017 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 116.580 millones de euros (126.938 millones de euros en 2016), de los que 92.948 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 23.632 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2016, existían 105.303 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés y 21.635 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2017 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe de 1.637 millones de euros (1.739 millones de euros en 2016). Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2017

Millones de euros

Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
<b>Swaps de tipo de interés en euros</b>	<b>67.355</b>				
De fijo a fijo	390	390	EUR	390	EUR
De fijo a flotante	34.020	34.020	EUR	34.020	EUR
De flotante a fijo	32.945	32.945	EUR	32.945	EUR
<b>Swaps de tipo de interés en divisas</b>	<b>23.523</b>				
De fijo a flotante					
CHFCHF	534	625	CHF	625	CHF
GBPGBP	3.865	3.430	GBP	3.430	GBP
JPYJPY	74	10.000	JPY	10.000	JPY
USDUSD	17.026	20.421	USD	20.421	USD
De flotante a fijo					
GBPGBP	1.217	1.080	GBP	1.080	GBP
USDUSD	807	968	USD	968	USD
<b>Swaps de tipo de cambio</b>	<b>16.040</b>				
De fijo a fijo					
EURBRL	138	138	EUR	546	BRL
Fijo Variable					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
Variable Fijo					
USDEUR	702	765	USD	702	EUR
Variable Variable					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
GBPEUR	2.048	1.600	GBP	2.048	EUR
JPYEUR	101	10.000	JPY	101	EUR
USDEUR	12.441	14.849	USD	12.441	EUR
<b>Forwards</b>	<b>7.592</b>				
BRLEUR	9	33	BRL	9	EUR
CLPEUR	1	640	CLP	1	EUR
CZKEUR	67	1.708	CZK	67	EUR
EURBRL	728	728	EUR	2.889	BRL
EURCLP	367	367	EUR	270.421	CLP
EURGBP	3.056	3.056	EUR	2.712	GBP
EURMXN	1	1	EUR	18	MXN
EURUSD	1.269	1.269	EUR	1.522	USD
GBPEUR	1.021	906	GBP	1.021	EUR
GBPUSD	1	1	GBP	1	USD
USDBRL	20	24	USD	77	BRL
USDCLP	3	4	USD	2.353	CLP
USDCOP	1	1	USD	4.130	COP

USDEUR	1.018	1.216	USD	1.018	EUR
USDGBP	28	33	USD	25	GBP
USDPEN	2	3	USD	9	PEN
<b>Swaption</b>	<b>425</b>				
De Fijo a Variable					
EUREUR	205	205	EUR	205	EUR
De Variable a Fijo					
EUREUR	220	220	EUR	220	EUR
<b>Subtotal</b>	<b>114.935</b>				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
<b>Opciones de tipo interés</b>	<b>1.645</b>		
<b>Caps&amp;Floors</b>	<b>1.645</b>		
GBP	845	750	GBP
EUR	800	800	EUR
<b>Opciones de tipo de cambio</b>	<b>—</b>		
USDEUR	120	120	EUR
EURUSD	(120)	(120)	EUR
<b>Subtotal</b>	<b>1.645</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>116.580</b>		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
<b>Pagarés y Papel Comercial</b>	<b>200</b>	<b>—</b>	<b>200</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Compromisos</b>	<b>5.009</b>	<b>700</b>	<b>1.145</b>	<b>935</b>	<b>2.229</b>
<b>Préstamos</b>	<b>21.041</b>	<b>4.158</b>	<b>7.838</b>	<b>4.525</b>	<b>4.520</b>
En moneda nacional	14.635	2.425	6.600	1.660	3.950
En moneda extranjera	6.406	1.733	1.238	2.865	570
<b>Obligaciones y bonos MtN</b>	<b>63.822</b>	<b>7.696</b>	<b>18.311</b>	<b>13.470</b>	<b>24.345</b>
En moneda nacional	18.767	2.200	8.250	2.917	5.400
En moneda extranjera	45.055	5.496	10.061	10.553	18.945
<b>Otros (*)</b>	<b>26.508</b>	<b>13.851</b>	<b>5.647</b>	<b>3.030</b>	<b>3.980</b>
CCS	390	73	317	—	—
Forward	7.591	7.591	—	—	—
IRS	18.527	6.187	5.330	3.030	3.980
<b>Total</b>	<b>116.580</b>	<b>26.405</b>	<b>33.141</b>	<b>21.960</b>	<b>35.074</b>

(\*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2016 así como sus importes nacionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

**Ejercicio 2016**

Millones de euros

Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
<b>Swaps de tipo de interés en euros</b>	<b>79.252</b>				
De fijo a fijo	265	265	EUR	265	EUR
De fijo a flotante	44.866	44.899	EUR	44.866	EUR
De flotante a fijo	34.121	34.121	EUR	34.121	EUR
<b>Swaps de tipo de interés en divisas</b>	<b>23.939</b>				
De fijo a flotante					
CHFCHF	582	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	194	5.250	CZK	5.250	CZK
GBPGBP	4.203	3.595	GBP	3.595	GBP
JPYJPY	81	10.000	JPY	10.000	JPY
USDUSD	15.469	16.304	USD	16.304	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	1.391	1.190	GBP	1.190	GBP
USDUSD	1.973	2.079	USD	2.079	USD
<b>Swaps de tipo de cambio</b>	<b>11.836</b>				
De fijo a fijo					
EURBRL	159	163	EUR	546	BRL
De fijo a flotante					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
GBPEUR	2.048	1.600	GBP	2.048	EUR
JPYEUR	101	10.000	JPY	101	EUR
USDEUR	8.918	11.417	USD	8.918	EUR
<b>Forwards</b>	<b>7.526</b>				
BRLEUR	56	203	BRL	(56)	EUR
CLPEUR	1	840	CLP	(1)	EUR
CZKEUR	47	1.250	CZK	(46)	EUR
EURBRL	573	573	EUR	(1.969)	BRL
EURCLP	208	208	EUR	(146.800)	CLP
EURGBP	2.614	2.614	EUR	(2.236)	GBP
EURMXN	1	1	EUR	(21)	MXN
EURUSD	1.849	1.849	EUR	(1.949)	USD
GBPEUR	1.011	860	GBP	(1.011)	EUR
GBPUSD	3	3	GBP	(3)	USD
USDBRL	22	22	USD	(76)	BRL

USDCLP	4	4	USD	(2.824)	CLP
USDCOP	3	4	USD	(10.691)	COP
USDEUR	1.113	1.182	USD	(1.113)	EUR
USDGBP	19	21	USD	(17)	GBP
USDPEN	2	2	USD	(8)	PEN
<b>Swaption</b>	<b>435</b>				
De Fijo a Variable					
EUREUR	205	205	EUR	205	EUR
De Variable a Fijo					
EUREUR	230	230	EUR	230	EUR
<b>Subtotal</b>	<b>122.988</b>				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
<b>Opciones de tipo interés</b>	<b>1.677</b>		
<b>Caps&amp;Floors</b>	<b>1.677</b>		
GBP	877	750	GBP
EUR	800	800	EUR
<b>Opciones de tipo de cambio</b>	<b>2.273</b>		
USDEUR	1.558	1.558	EUR
EURUSD	715	715	EUR
<b>Subtotal</b>	<b>3.950</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>126.938</b>		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros					
Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
<b>Pagarés y Papel Comercial</b>	<b>1.460</b>	<b>160</b>	<b>50</b>	<b>1.250</b>	<b>—</b>
<b>Compromisos</b>	<b>5.160</b>	<b>375</b>	<b>1.155</b>	<b>955</b>	<b>2.675</b>
<b>Préstamos</b>	<b>30.939</b>	<b>3.024</b>	<b>8.761</b>	<b>7.477</b>	<b>11.677</b>
En moneda nacional	20.310	1.625	5.400	5.360	7.925
En moneda extranjera	10.629	1.399	3.361	2.117	3.752
<b>Obligaciones y bonos MtN</b>	<b>59.074</b>	<b>10.363</b>	<b>14.298</b>	<b>26.531</b>	<b>7.882</b>
En moneda nacional	26.800	8.550	7.750	9.000	1.500
En moneda extranjera	32.274	1.813	6.548	17.531	6.382
<b>Otros(*)</b>	<b>30.305</b>	<b>16.255</b>	<b>5.467</b>	<b>3.265</b>	<b>5.318</b>
CCS	1.237	910	77	250	—
Opciones de tipo de cambio	2.470	2.470	—	—	—
Forward	6.721	6.721	—	—	—
IRS	19.877	6.154	5.390	3.015	5.318
<b>Total</b>	<b>126.938</b>	<b>30.177</b>	<b>29.731</b>	<b>39.478</b>	<b>27.552</b>

(\*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2017 con contrapartidas externas asciende a un activo neto de 254 millones de euros (2.956 millones de euros de activo neto en 2016).

#### b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

##### **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica y en el Reino Unido) y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

##### **Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

##### **Riesgo de precio de acciones**

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo

de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

### **Otros riesgos**

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Asimismo, el riesgo de crédito consiste en la pérdida de valor de un activo asociada al incumplimiento o retraso en las obligaciones contractuales de pago de la contrapartida, sea por: (i) insuficiente capacidad financiera, o (ii) falta de voluntad de pago.

Por último, Telefónica está expuesta al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

### **Gestión de riesgos**

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de optimizar el coste financiero y de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto de la caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de apalancamiento.

### **Riesgo de tipo de cambio**

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas o la deuda sintética en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre el resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión y puede ajustarse de manera simple y dinámica. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta en libras era de aproximadamente 1,97 veces el OIBDA de 2017 del negocio en las compañías del Grupo en el Reino Unido, en línea con el objetivo de 2 veces el de años

anteriores. La deuda financiera neta denominada en libras, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 3.089 millones de euros equivalentes, mayor a los 2.828 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio buscando reducir significativamente los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio con influencia en las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto por operaciones registradas en el balance como por transacciones altamente probables, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Las principales operaciones que generan o pueden generar riesgo de tipo de cambio (con efecto o no en cuenta de pérdidas y ganancias) son entre otros: emisiones en otra moneda distinta al euro que es la moneda funcional de Telefónica S.A, transacciones altamente probables en divisa, entrada de flujos futuros en divisa, inversiones y desinversiones, provisiones en cobros o pagos en moneda extranjera, el propio valor de las inversiones (filiales) en moneda diferente al euro.

### **Riesgo de tipo de interés**

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2017, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Libor del dólar y el Libor de la libra. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente *swaps* y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2017 y un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas. Por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2017 y un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas y todos los plazos y por otro lado, sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de *cash flow* pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado	Impacto PyG Telefónica, S.A.	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(91)	(22)	335	365
-100bp	74	4	(331)	(365)

### **Riesgo de precio de acciones**

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.



Según se establece en los Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2017 podrán destinarse a la cobertura del PIP. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

### **Riesgo de liquidez**

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

### **Riesgo país**

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

### **Riesgo de crédito**

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo *rating* aplicable a su "Deuda Senior" es al menos A-, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "*netting*" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (*Credit Default Swap*) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El *Credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada \* probabilidad de quiebra \* pérdida esperada en caso de impago o *loss given default* (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las prácticas habituales de mercado.

Asimismo, de cara a la gestión de riesgo de crédito, Telefónica considera la utilización de operaciones tipo CDSs, novaciones de contrapartidas, firmas de CSAs bajo ciertas condiciones y contratación de derivados con opciones de cancelación anticipada.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el *rating* soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo *rating* para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del *rating* (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de origen y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito

Este modelo de gestión del riesgo de crédito de clientes está integrado en los procesos operativos del día a día de las diferentes empresas del Grupo, donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera de créditos comerciales.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

### ***Gestión del capital***

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "*weighted average cost of capital*"), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo, se considera un nivel de deuda financiera neta (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) que permita un nivel cómodo de Grado de Inversión otorgado por las agencias de calificación crediticia, con el fin de proteger la solvencia crediticia y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

#### **Política de derivados**

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

#### **Contabilidad de coberturas.**

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

El resultado registrado durante el ejercicio 2017 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a una pérdida de 6,28 millones de euros (ingreso de 1,19 millones de euros en 2016).

El valor razonable de los derivados con contrapartidas externas de Telefónica, S.A. asciende a un MTM positivo (cuenta por cobrar) de 254 millones de euros en 2017 (2.956 millones de euros en 2016).

El valor razonable de los derivados intragrupo de Telefónica, S.A. asciende a un MTM positivo (activo neto) de +1 millón de euros en 2017 (-190 millones de euros en 2016).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

### Ejercicio 2017

Millones de euros Derivados	Valor razonable (**)	Valor nominal vencimientos (*)				
		2018	2019	2020	Posteriores	Total
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>(159)</b>	<b>(1.407)</b>	<b>(780)</b>	<b>1.690</b>	<b>577</b>	<b>80</b>
Cobertura de flujos de caja	246	(900)	(650)	1.523	1.844	1.817
Cobertura de valor razonable	(405)	(507)	(130)	167	(1.267)	(1.737)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>341</b>	<b>1.266</b>	<b>621</b>	<b>2.219</b>	<b>4.720</b>	<b>8.826</b>
Cobertura de flujos de caja	341	1.266	621	2.219	4.720	8.826
Cobertura de valor razonable	—	—	—	—	—	—
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(389)</b>	<b>308</b>	<b>962</b>	<b>800</b>	<b>3.744</b>	<b>5.814</b>
Cobertura de flujos de caja	(389)	308	962	800	3.744	5.814
Cobertura de valor razonable	—	—	—	—	—	—
<b>Cobertura de la inversión</b>	<b>16</b>	<b>(2.168)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(2.168)</b>
<b>Otros Derivados</b>	<b>(63)</b>	<b>(3.418)</b>	<b>1.766</b>	<b>(495)</b>	<b>(3.401)</b>	<b>(5.548)</b>
De tipo de interés	(123)	(3.035)	1.840	(495)	(3.401)	(5.091)
De tipo de cambio	(9)	(1.193)	(74)	—	—	(1.267)
Otros	69	810	—	—	—	810

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

### Ejercicio 2016

Millones de euros Derivados	Valor razonable (**)	Valor nominal vencimientos (*)				
		2017	2018	2019	Posteriores	Total
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>(229)</b>	<b>(334)</b>	<b>(396)</b>	<b>(667)</b>	<b>383</b>	<b>(1.014)</b>
Cobertura de flujos de caja	323	(240)	150	(500)	2.950	2.360
Cobertura de valor razonable	(552)	(94)	(546)	(167)	(2.567)	(3.374)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>(1.094)</b>	<b>(955)</b>	<b>1.137</b>	<b>323</b>	<b>2.760</b>	<b>3.265</b>
Cobertura de flujos de caja	(1.063)	834	1.170	359	2.760	5.123
Cobertura de valor razonable	(31)	(1.789)	(33)	(36)	—	(1.858)
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(1.507)</b>	<b>111</b>	<b>367</b>	<b>1.187</b>	<b>4.527</b>	<b>6.192</b>
Cobertura de flujos de caja	(1.507)	111	367	1.187	4.527	6.192
<b>Otros derivados</b>	<b>(126)</b>	<b>1.819</b>	<b>(331)</b>	<b>(437)</b>	<b>(3.052)</b>	<b>(2.001)</b>
De tipo de interés	(5)	1.232	(471)	(456)	(3.168)	(2.863)
De tipo de cambio	(84)	—	140	19	116	275
Otros	(37)	587	—	—	—	587

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

## Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que ha compuesto el grupo consolidado fiscal en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido 45 y 58, respectivamente.

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Los saldos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presentan a continuación:

Millones de euros	2017	2016
<b>Saldos fiscales deudores:</b>	<b>3.167</b>	<b>3.144</b>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>	<b>2.857</b>	<b>2.963</b>
Diferencias temporarias activas	406	479
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	1.060	1.174
Deducciones	1.391	1.310
<b>Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :</b>	<b>310</b>	<b>181</b>
Retenciones	19	14
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	284	152
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	7	15
<b>Saldos fiscales acreedores:</b>	<b>680</b>	<b>645</b>
<b>Pasivos por Impuestos diferidos:</b>	<b>427</b>	<b>571</b>
<b>Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):</b>	<b>253</b>	<b>74</b>
Retenciones impuesto renta personas físicas	4	6
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	247	66
Seguridad Social	2	2

Las bases imponibles negativas de Telefónica, S.A. que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 8.346 millones de euros (en base):

31/12/2017	Total Bases	Menos de 1 año	Más de 1 año	Total Activado
Bases Imponibles Negativas Grupo Fiscal	<b>8.095</b>	237	7.858	<b>4.240</b>
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación(*)	<b>251</b>	—	251	—

(\*) Bases imponibles negativas no activadas

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases imponibles registrados en el balance al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.060 millones de euros (1.174 millones de euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades, por importe de 131 millones de euros (150 millones en 2016).

### 17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

**Ejercicio 2017**

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
<b>Saldo al inicio</b>	<b>1.174</b>	<b>479</b>	<b>1.310</b>	<b>2.963</b>	<b>571</b>
Creación	—	19	9	28	—
Reversión	(114)	(56)	(6)	(176)	(2)
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	—	(36)	78	42	(142)
<b>Saldo al final</b>	<b>1.060</b>	<b>406</b>	<b>1.391</b>	<b>2.857</b>	<b>427</b>

**Ejercicio 2016**

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
<b>Saldo al inicio</b>	<b>2.077</b>	<b>3.444</b>	<b>632</b>	<b>6.153</b>	<b>88</b>
Creación	—	95	639	734	—
Reversión	(866)	(3.705)	—	(4.571)	(25)
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	(37)	645	39	647	508
<b>Saldo al final</b>	<b>1.174</b>	<b>479</b>	<b>1.310</b>	<b>2.963</b>	<b>571</b>

En 2016 tras la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el Real Decreto Ley (RDL) 3/2016 de 2 de diciembre, se revirtieron diferencias temporarias activas por las correcciones valorativas de las inversiones en participaciones por 1.541 millones de euros.

Adicionalmente y debido a dicho cambio legislativo, que limita la compensación de bases imponible negativas al 25%, como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizados por el Grupo, se dieron de baja créditos fiscales por bases imponible negativas por importe de 866 millones de euros.

En 2017, se han dado de baja créditos fiscales por bases imponible negativas por importe de 98 millones de euros, como consecuencia de la revisión del análisis del aprovechamiento futuro de las bases imponible negativas en el horizonte de los próximos 10 años.

En 2017, tras el análisis de recuperabilidad mencionado, se registraron activos fiscales por deducciones por importe de 9 millones de euros (639 millones de euros en 2016).

En el ejercicio 2016 los trasposos registrados entre diferencias temporarias de activo y pasivo, obedecían principalmente, al registro de 675 millones de euros de la posición bruta de las correcciones de valor de las inversiones en participaciones.

El movimiento neto de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2017, asciende a 5 millones de euros de altas (42 millones de euros de bajas en 2016).

Por otro lado y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013 se han reclasificado 141 millones de euros del pasivo por impuesto diferido registrado para reconocer una menor cuota íntegra negativa correspondiente a una quinta parte de las pérdidas afectadas por la citada disposición (166 millones de euros en 2016).

**17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota.**

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

Millones de euros	2017	2016
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>274</b>	<b>2.866</b>
Diferencias permanentes	(2.241)	(5.654)
Diferencias temporarias:	394	875
Con origen en el ejercicio	32	352
Con origen en ejercicios anteriores	362	523
<b>Base Imponible</b>	<b>(1.573)</b>	<b>(1.913)</b>
Cuota íntegra	(393)	(478)
<b>Hacienda pública deudora por el Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(393)</b>	<b>(478)</b>
Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones	89	227
Diferencias temporarias por valoración fiscal y por otros conceptos	(99)	3.409
Otros impactos	84	(336)
Impuesto sobre Sociedades devengado en España	(319)	2.822
Impuesto devengado en el extranjero	39	20
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(280)</b>	<b>2.842</b>
Impuesto sobre beneficios corriente	(355)	(458)
Impuesto sobre beneficios diferido	75	3.300

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera contable de valores de sociedades del Grupo Telefónica, a los dividendos exentos, a la plusvalía exenta obtenida en el ejercicio por la venta del 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U. (Nota 8) y al fondo de comercio financiero.

El epígrafe “Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones” recoge el efecto de la activación de créditos fiscales por deducciones por importe de 9 millones de euros (639 millones de euros en 2016) y la baja de créditos fiscales por bases imponibles negativas de 98 millones de euros (866 millones de euros en 2016), como consecuencia del análisis de recuperabilidad.

El epígrafe “Otros impactos” incluye, principalmente, el efecto derivado de la provisión constituida en relación a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero tomado en el ejercicio (ver apartado 17.3).

Además, como se explicaba en la Nota 22 de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de Telefónica, S.A., el Grupo Telefónica había decidido provisionar el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente por la compra de sociedades del Grupo O2 sujetas al acuerdo de venta de dicha inversión. Debido a que finalmente la transacción no tuvo lugar, la provisión fue revertida en 2016.

### 17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros que fue liquidado en el propio ejercicio 2012 y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía interpuso en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011, con la firma de Actas en conformidad, con acuerdo y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en resultados de 2015 fue de 206 millones de euros, sin que se produjera salida de caja, ya que los

ajustes practicados por la inspección fueron compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no dio lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía interpuso en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no está de acuerdo, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como divididos y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

En junio de 2017 se ha recibido Auto de la Audiencia Nacional que acuerda la extensión de los efectos de su Sentencia de 27 de febrero de 2014 de otro contribuyente, a la situación jurídica individualizada de Telefónica en relación a los “juros sobre el capital propio”. Como consecuencia de lo anterior, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha anulado los Acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2005 a 2007 y 2008 a 2011 en relación con los ajustes por “juros sobre el capital propio” practicados por la Inspección.

Respecto al criterio de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación de la inspección de los ejercicios 2008 a 2011, aún en litigio, en noviembre de 2017 se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación económico-administrativa.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2017 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales.

#### **Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero (Artículo 12.5)**

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Coltel (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2017, ha sido de 1.226 millones de euros.

En relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales las tres Decisiones continúan pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras fueron inicialmente anuladas por dos Sentencias del Tribunal General de la Unión Europea, recurridas posteriormente en casación por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y remitidas de nuevo al Tribunal General, en Sentencia del 21 de diciembre de 2016, para que vuelva a estudiar la naturaleza del citado beneficio fiscal; y la tercera continúa pendiente de Sentencia en primera instancia. Asimismo existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior.



El Grupo ha seguido provisionando el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente, principalmente por la compra de Vivo, por un total de 215 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (147 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). La provisión constituida por el importe correspondiente a las compañías del Grupo O2 fue revertida en 2016 tras la decisión de la Comisión Europea de prohibir la venta de Telefónica Reino Unido.

## Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones

### A) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Proveedores comerciales	84	110
Remuneraciones pendientes de pago	36	42
Acreedores varios	166	260
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	253	74
<b>Total</b>	<b>539</b>	<b>486</b>

#### Acreedores varios

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2015 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 325 millones de euros, durante el ejercicio 2017 se han realizado pagos en efectivo por importe de 91 millones de euros. El saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2017 asciende a 145 millones de euros.

#### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la citada ley, se detalla la siguiente información correspondiente a la Compañía:

	2017	2016
	Días	Días
<b>Periodo medio de pago a proveedores</b>	<b>37</b>	<b>27</b>
Ratio de las operaciones pagadas	38	27
Ratio de las operaciones pendientes	19	25
	Millones de euros	Millones de euros
Total Pagos realizados en el ejercicio	323	313
Total facturas pendientes de pago	28	38

Telefónica, S.A ha adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que a su vez modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2017 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2017 han excedido el plazo legal establecido son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

**B) Provisiones**

Los conceptos incluidos dentro del epígrafe de provisiones en los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

**Ejercicio 2017**

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	230	—	230
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	115	44	159
Otras provisiones	114	79	193
<b>Total</b>	<b>459</b>	<b>123</b>	<b>582</b>

**Ejercicio 2016**

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	162	—	162
Provisión de valor neto contable negativo (Nota 8)	22	—	22
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	140	44	184
Otras provisiones	43	77	120
<b>Total</b>	<b>367</b>	<b>121</b>	<b>488</b>

El movimiento de las provisiones en los ejercicios 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Millones de euros	2017	2016
<b>Saldo inicial</b>	<b>488</b>	<b>878</b>
Altas	142	278
Aplicaciones y reversiones	(29)	(520)
Traspasos	(22)	(163)
Actualizaciones y otros movimientos	3	15
<b>Saldo final</b>	<b>582</b>	<b>488</b>
Detalle de vencimientos:		
No corriente	459	367
Corriente	123	121

La cifra de altas del ejercicio 2017 incluye la dotación de 62 millones de euros de provisión de impuestos por el artículo 12.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con la compra de Vivo (Ver Nota 17).

En relación a la venta de Telefónica Europe, plc se provisionaron 377 millones de euros en 2015 correspondientes a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero de dicha compañía. En el ejercicio 2016, tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta, este importe fue revertido (véase Nota 17).

Dentro del epígrafe de traspasos, se recoge la caída en la valoración de determinadas inversiones en empresas del grupo y asociadas que tienen valor neto contable negativo, tal y como se ha indicado en la Nota 8. Durante el ejercicio 2017, se ha producido una recuperación en el valor de determinadas inversiones y por tanto dicho concepto tiene un valor de -22 millones de euros (-163 millones de euros en el ejercicio 2016).

Dentro del proceso de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo Telefónica, la Sociedad lanzó en 2015 un programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplieran las condiciones establecidas en el mismo, entre otras la edad del empleado y la antigüedad en la Compañía, que finalizaba en diciembre de 2017. En el marco de dicho proceso de transformación y simplificación, la Sociedad, por un lado amplió en 2016 el plazo para adherirse a este programa, extendiéndose un año hasta 2018 y por

otro lado, puso en marcha en diciembre de 2016 un nuevo programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplan una serie de condiciones relativas a la antigüedad en la empresa. En 2017 se ha dado continuidad a este programa, dotándose 11 millones de euros de provisiones adicionales que figuran como Altas en el cuadro de movimientos del ejercicio 2017 (128 millones de dotación en 2016).

Durante el ejercicio 2017 se han contabilizado aplicaciones relativas a este plan por importe de 36 millones de euros.

## Nota 19. Ingresos y gastos

### 19.1 Importe neto de la cifra de negocios

#### a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2017 y 2016 se han contabilizado 481 y 460 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., O2 Holdings, Ltd., Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y Telxius Telecom, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 31 y 36 millones de euros, en cada caso y se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2017 y 2016 han supuesto un importe de 45 y 44 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

#### b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Telfisa Global, B.V.	733	—
Telefónica de España, S.A.U.	664	—
Telefónica Europe, plc.	619	623
Telefónica Móviles España, S.A.U.	305	373
Telefônica Brasil, S.A.	355	266
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	130	73
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	164	—
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.	34	42
Telefónica International Wholesale Services, S.L.	—	484
Otras sociedades	23	67
<b>Total</b>	<b>3.027</b>	<b>1.928</b>

### c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de los importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	43	40
Telefónica Móviles España, S.A.U.	7	9
Telefónica Latinoamérica Hoding, S.L. (antes Telefónica Internacional, S.A.U.)	—	29
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	4	11
Telefónica Participaciones, S.A.U.	15	24
Otras sociedades	26	62
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>175</b>

### 19.2 Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente

Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable.

### 19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	151	281
Planes de pensiones	2	13
Cargas sociales	21	16
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>310</b>

En 2017 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye 11 millones de euros por gastos de indemnizaciones (115 millones de euros en 2016). La parte que se encuentra pendiente de pago al finalizar el ejercicio 2017 se encuentra detallada en la Nota 18.

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La externalización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 figuraban adheridos al plan 2.059 empleados (2.043 empleados en 2016). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 4 millones de euros en 2017 (5 millones de euros en 2016).

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos en los ejercicios 2017 y 2016 por importe de 8 millones de euros en ambos ejercicios. En el año 2017 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social y esta circunstancia ha motivado la recuperación del coste de las aportaciones correspondientes a dichos directivos por importe de 9 millones de euros.

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los principales planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica que han estado en vigor en los ejercicios 2016 y 2017 se detallan a continuación:

**a) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan 2011-2016”**

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consistía en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tenía una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos.

El vencimiento del tercer y último ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2016. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.020.473 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2013, con un valor razonable unitario de 6,40 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

**b) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan 2014-2019”**

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. de 30 de mayo de 2014, aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, que comenzó a ser efectiva tras la finalización del primer “Performance and Investment Plan”.

Como el anterior, el plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 6.927.953 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

Respecto al segundo ciclo de este plan (2015-2018), el número máximo de acciones asignadas (incluido el importe de co-inversión), y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2017, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Nº acciones vivas 31-12-2017	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
2o ciclo 1 de octubre de 2015	6.775.445	5.021.426	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 2.110.472.

#### c) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Talent for the Future Share Plan” (TFSP)

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Talent for the Future Share Plan” dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía y que decidan participar en el mismo.

El plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 556.795 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones.

El número máximo de acciones asignado bajo este Plan y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2017 se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Nº acciones vivas 31-12-2017	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
2o ciclo 1 de octubre de 2015	618.000	553.500	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 60.500.

#### d) Global Employee Share Plan III (2015-2018): plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan voluntario de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo, con ciertas excepciones. A través de este Plan, se ofreció a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo fue de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Los empleados que permanecieran en el Grupo Telefónica y mantuvieran las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), adquirieron el derecho a recibir una acción gratuita por cada acción adquirida y conservada hasta el fin del periodo de consolidación.



El periodo de compra se inició en julio de 2015 y finalizó en junio de 2016. En agosto de 2017 finalizó el periodo de tenencia del plan. Los 27.018 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 3.187.055 acciones de recompensa por parte de Telefónica (véase Nota 11), valoradas en 33 millones de euros en el momento de la entrega.

#### 19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2017 y 2016.

##### 2017

Categoría	Plantilla Final 2017			Plantilla Promedio 2017		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	—	1	1	—	1	1
Directores	53	125	178	60	130	190
Gerentes	145	151	296	141	151	292
Jefes de proyecto	155	112	267	159	113	272
Licenciados y expertos	145	92	237	136	85	221
Administrativos, auxiliares, asesores	106	6	112	104	6	110
<b>Total</b>	<b>604</b>	<b>487</b>	<b>1.091</b>	<b>600</b>	<b>486</b>	<b>1.086</b>

##### 2016

Categoría	Plantilla Final 2016			Plantilla Promedio 2016		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	—	1	1	—	1	1
Directores	65	151	216	62	143	205
Gerentes	145	156	301	147	162	309
Jefes de proyecto	173	116	289	169	117	286
Licenciados y expertos	134	85	219	123	74	197
Administrativos, auxiliares, asesores	106	3	109	116	4	120
<b>Total</b>	<b>623</b>	<b>512</b>	<b>1.135</b>	<b>617</b>	<b>501</b>	<b>1.118</b>

Según el nuevo requerimiento de la Ley de Sociedades de Capital descrito en el artículo 260, el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, indicando las categorías a las que pertenecen, son las siguientes:

Categoría	Nº Discapacitados
Jefes de proyecto	1
Licenciados y expertos	2
Administrativos, auxiliares,	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

### 19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Alquileres	12	11
Servicios profesionales independientes	128	187
Donaciones (Nota 18)	1	1
Marketing y publicidad	138	121
Otros gastos	121	41
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>361</b>

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la “Universidad Telefónica”. El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagos futuros mínimos 2017	30	5	15	10	—
Pagos futuros mínimos 2016	35	1	10	10	14

### 19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Dividendos de otras empresas	14	4
Otros ingresos financieros con terceros y resultados por derivados	397	918
<b>Total</b>	<b>411</b>	<b>922</b>

Dentro de “Otros ingresos financieros” se incluye tanto en 2017 como en 2016 el impacto en resultado de las coberturas económicas contratadas para cerrar posiciones y que tienen un reflejo por el mismo importe dentro de “gastos financieros con terceros por coberturas” y por tanto sin impacto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

### 19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	1.894	1.862
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	405	1.134
<b>Total</b>	<b>2.299</b>	<b>2.996</b>

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Europe, B.V.	479	452
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.335	1.337
Otras sociedades	80	73
<b>Total</b>	<b>1.894</b>	<b>1.862</b>

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

El importe incluido dentro del epígrafe “Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras” corresponde principalmente a los cambios en los valores razonables de los derivados descritos en la Nota 16. Tal y como se ha mencionado en el apartado 19.6 parte de estos derivados no tienen impacto neto en la cuenta de puesto que forman parte de las coberturas para cerrar posiciones y por tanto tienen un impacto de importe similar dentro del epígrafe de “Otros ingresos financieros”.

### 19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Por operaciones corrientes	33	40
Por préstamos y créditos	299	472
Por derivados	1.007	1.070
Por otros conceptos	29	81
<b>Total</b>	<b>1.368</b>	<b>1.663</b>

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Por operaciones corrientes	28	53
Por préstamos y créditos	88	106
Por derivados	1.013	1.640
Por otros conceptos	54	34
<b>Total</b>	<b>1.183</b>	<b>1.833</b>

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se produce por las fluctuaciones en el tipo de cambio de las principales divisas con las que trabaja la Compañía. En el año 2017 el dólar estadounidense ha

sufrido una fuerte depreciación del 13,8% invirtiendo la tendencia del 2016, ejercicio en el que se apreció un 3,2% respecto al euro. La libra esterlina ha sufrido una depreciación del 3,77% (en 2016 se depreció un 14% respecto al euro). El real brasileño ha sufrido una fuerte depreciación del 15,5% mientras que en el ejercicio 2016 se apreció un 24% respecto al euro. Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

#### **19.9 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros**

En 2017 la Sociedad ha realizado un saneamiento de la inversión en Prisa (véase Nota 9.3) por importe de 30 millones de euros.

En 2016, se registró un ingreso de 17 millones como consecuencia de la venta de las participaciones financieras que se encontraban detalladas en la Nota 9 dentro del epígrafe otras sociedades.

## Nota 20. Otra información

### a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 45.220 millones de euros (45.448 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Estas garantías se encuentran valoradas tal y como se indica en la Nota 4.g).

Millones de euros		
Valores nominales	2017	2016
Obligaciones y bonos e instrumentos de patrimonio	42.659	40.596
Préstamos y otras deudas	711	2.222
Otras deudas en valores negociables	1.850	2.630
<b>Total garantizado</b>	<b>45.220</b>	<b>45.448</b>

En las obligaciones, bonos e instrumentos de patrimonio en circulación a 31 de diciembre de 2017 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Europe, B.V., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 42.659 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (40.596 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Durante 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U. emitió instrumentos de deuda en los mercados de capitales por un equivalente a 6.852 millones de euros (4.900 millones de euros en 2016) y vencieron bonos por 5.372 millones de euros durante 2017 (6.540 millones de euros en 2016).

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2017 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: las obligaciones convertibles no dilutivas emitidas por Telefónica Participaciones, S.A.U. y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 era de 600 millones de euros (2.100 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Durante 2017, venció el bono convertible en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. emitido en 2014 por Telefónica Participaciones, S.A.U., por un importe total de 1.500 millones de euros.

Bajo la categoría "Otras deudas en valores negociables" se recoge la garantía de Telefónica, S.A. sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefónica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 1.850 millones de euros (2.630 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2017 estos avales han ascendido a aproximadamente 41 millones de euros (39 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

### b) Litigios

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera material a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2017, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

### **Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., una *Joint Venture* participada por ambas compañías y que era la propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena incluye una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea.

El 28 de junio de 2016, el Tribunal General de la Unión Europea dictó Sentencia. Aunque declara la existencia de una infracción de la normativa de competencia, anula el artículo 2 de la Decisión impugnada, en el que se fija el importe de la multa y requiere a la Comisión a determinar nuevamente el importe de la multa impuesta. El Tribunal General considera que la Comisión no ha neutralizado las alegaciones y pruebas aportadas por Telefónica sobre los servicios en los que no existía competencia potencial o estaban fuera del ámbito de la Cláusula Novena.

Telefónica considera que el fallo no es conforme con la legislación aplicable y, por tanto, el 11 de septiembre de 2016 ha interpuesto recurso de casación.

El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea ha presentado escrito de contestación al recurso de casación de Telefónica. El día 30 de enero de 2017, Telefónica presentó su escrito de réplica. El 9 de marzo de 2017 la Comisión Europea presentó su escrito de réplica.

El 13 de diciembre de 2017, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación presentado por Telefónica.

En los próximos meses la Comisión Europea debe dictar una nueva resolución de acuerdo con la sentencia del Tribunal General de junio de 2016, la cual instaba a la Comisión a recalcular el importe de la multa.

### **Resolución del Tribunal Superior en relación con la adquisición por parte de Telefónica de acciones de Cesky Telecom a través de oferta pública.**

Venten Management Limited ("Venten") y Lexburg Enterprises Limited ("Lexburg"), eran accionistas minoritarios de Cesky Telecom. En septiembre de 2005, ambas compañías vendieron sus acciones a Telefónica en una oferta pública de adquisición obligatoria. Posteriormente, Venten y Lexburg, en 2006 y 2009, respectivamente, iniciaron acciones legales contra Telefónica reclamando un precio más alto que el precio por el que vendieron sus acciones en la oferta pública de adquisición obligatoria.

El 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo la vista ante el Tribunal Superior de Praga con el fin de resolver el recurso contra la segunda sentencia de la Corte Municipal, que había sido favorable a la posición de Telefónica (como también lo fue la primera sentencia de la Corte Municipal). Al final de la vista, el Tribunal Superior anunció su segunda sentencia de apelación por la que revocaba la segunda sentencia de la Corte Municipal y ordenaba a Telefónica pagar 644 millones de Coronas (aproximadamente 23 millones de euros) a Venten; y 227 millones de coronas (aproximadamente 8 millones de euros) a Lexburg, en cada caso, más los intereses.

El 28 de diciembre de 2016 se notificó la sentencia a Telefónica. Telefónica ha presentado recurso extraordinario, solicitando también la suspensión de los efectos de la sentencia.

En marzo de 2017 el Tribunal Supremo notificó a Telefónica la resolución que ordenó la suspensión de los efectos de la sentencia desfavorable para Telefónica dictada por el Tribunal Superior de Justicia.

Venten y Lexburg presentaron ante el Tribunal Supremo una petición para revocar parcialmente la suspensión de los efectos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Praga. El 17 de enero de 2018 Telefónica presentó su contestación solicitando la desestimación de la referida petición por falta de base legal.

### c) Otras Contingencias

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

### d) Compromisos

#### **Acuerdo para la venta del “Customer Relationship Management” (CRM), Atento**

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años, que fue modificado el 16 de mayo de 2014 y el 8 de noviembre de 2016. Este periodo fue extendido únicamente para España y Brasil en noviembre de 2016, por dos años adicionales, es decir, hasta 2023.

Este Acuerdo convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de *Contact Center* y “*Customer Relationship Management*” (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizaron en base a la inflación y deflación que varía en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo. A partir del 1 de enero de 2017, los compromisos de volumen mínimo que Telefónica debe cumplir han decrecido significativamente para Brasil.

El incumplimiento de los compromisos anuales de negocio implica, en términos generales, la obligación de pago de cantidades adicionales a la contrapartida, que se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de *Contact Center*.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

#### **Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.**

Con fecha de 1 de marzo de 2016, se ratificó notarialmente el acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente, el cual había quedado inicial y previamente formalizado mediante contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (*outsourcing*) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un

plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se han adherido gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

### e) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

#### Retribución al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2017, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.277.934 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2017, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

#### Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

##### Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	–
Vocal Ejecutivo	–	–	–
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(\*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

A este respecto, se hace constar que el actual Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, ha renunciado al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).



Asimismo, la remuneración fija de 1.923.100 euros que el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, tiene establecida para el ejercicio 2018 es igual a la percibida en los años 2017 y 2016, que fue fijada en su condición de Consejero Delegado, habiendo permanecido invariable tras su nombramiento como Presidente. Esta remuneración es un 13,8% inferior a la que estaba establecida para el cargo de Presidente Ejecutivo con anterioridad a su nombramiento como tal.

#### Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2017, los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Compañía.

#### f) Operaciones con partes vinculadas

##### Accionistas significativos

Los accionistas significativos de la Compañía son Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Blackrock, Inc. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2017 del 5,17%, 6,63% y 5,01%, respectivamente.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han realizado operaciones relevantes con Blackrock, Inc. distintas al pago del dividendo correspondiente a su participación.

A continuación se resumen las operaciones relevantes de Telefónica, S.A. con las sociedades de BBVA y con las sociedades de la Caixa, que han sido realizadas a precios de mercado.

Millones de euros

2017	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	9	4
Recepción de servicios	2	2
<b>Total gastos</b>	<b>11</b>	<b>6</b>
Ingresos financieros	—	—
Dividendos recibidos (1)	11	—
<b>Total ingresos</b>	<b>11</b>	<b>—</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.209	414
Avales recibidos	—	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	995	292
Dividendos distribuidos	128	104

(1) A 31 de diciembre de 2017 Telefónica mantiene una participación del 0,66% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

Millones de euros

2016	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	9	1
Recepción de servicios	2	2
<b>Total gastos</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Ingresos financieros	—	—
Dividendos recibidos (1)	15	—
<b>Total ingresos</b>	<b>15</b>	<b>—</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	244	203
Avales recibidos	—	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	350	45
Dividendos distribuidos	243	185

(1) A 31 de diciembre de 2016 Telefónica mantiene una participación del 0,67% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2017 ascendieron a 20.738 y 404 millones de euros, respectivamente (16.680 millones de euros con BBVA y 392 millones de euros con la Caixa en 2016). El valor razonable de estos derivados en el balance asciende a 332 y -28 millones de euros, respectivamente, en 2017 (855 y -35 millones de euros, respectivamente, en 2016). Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 286 millones de euros (240 millones de euros en 2016).

### **Empresas del Grupo y Asociadas**

Telefónica, S.A. es una Sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2017 y 2016 con dichas filiales (empresas del Grupo y Asociadas) se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

### **Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección**

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 20 d) y en el Anexo II de las presentes cuentas anuales.

Determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Global Dominion Access, en el ejercicio 2017, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, principalmente Telefónica de España por importe de 23 millones de euros. Por otro lado, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Inditex, en el ejercicio 2016, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, relativas a servicios de telecomunicaciones y relacionados, por importe de 36 millones de euros. En 2017 esta compañía no tiene la consideración de parte vinculada.

Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para Administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros, con una prima imputable al ejercicio 2017 de 1.943.007,09 euros (2.088.500 euros en 2016). Dicha póliza también se extiende a la Entidad (Telefónica, S.A.) y a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

#### g) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización PwC, a la que pertenece PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2017, ha ascendido a 3,56 millones de euros. La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización EY, a la que pertenece Ernst&Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2016, ascendió a 4,73 millones de euros.

Estos importes presentan el siguiente detalle:

Millones de euros	2017	2016
Servicios de auditoría	3,16	4,52
Servicios relacionados con la auditoría	0,16	0,21
Otro tipo de servicios	0,24	—
<b>Total</b>	<b>3,56</b>	<b>4,73</b>

Servicios de auditoría: servicios prestados en el ejercicio en curso que se corresponden principalmente con los trabajos para realizar la auditoría de las cuentas anuales y revisiones de períodos intermedios, servicios relacionados con emisiones de comfort letters, los trabajos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos a efectos de Estados Unidos de la Ley Sarbanes-Oxley (Sección 404) y la revisión del informe 20-F a depositar en la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

Servicios relacionados con la auditoría: servicios prestados en el ejercicio en curso, relacionados fundamentalmente con la revisión del informe de sostenibilidad corporativa.

Otro tipo de servicios: servicios permitidos por la normativa de independencia aplicable, principalmente servicios migratorios para empleados en asignación internacional.

#### h) Aspectos medioambientales

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la Compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental.

#### i) Avales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 20.a).

## Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

### Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2017, positivo por 274 millones de euros, (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- La corrección del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 1.443 millones de euros (en 2016 una reversión de corrección valorativa por importe de 2.049 millones de euros).
- El resultado positivo en la enajenación de sociedades por importe de 313 millones de euros originado, principalmente, por la venta de Telxius Telecom, S.A.U. (996 millones de euros en 2016).
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2017 por importe de 3.027 millones de euros (1.928 millones de euros en 2016), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 95 millones de euros en 2017 (175 millones de euros en 2016) y el resultado financiero neto negativo por importe de 1.733 millones de euros (2.227 millones de euros en 2016), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación".

El epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación" asciende a 1.364 millones de euros (3.314 millones en 2016). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

#### a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.505 millones de euros (1.868 millones en 2016) incluyendo:

- Cobros netos realizados a entidades de crédito externas, netos de coberturas, por 396 millones de euros (84 millones de euros de cobros netos de intereses, minorados por sus coberturas contables en 2016) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.901 millones de euros (1.952 millones en 2016).

#### b) Cobro de dividendos

Los principales cobros se refieren a:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	163	—
Telefónica Móviles España, S.A.U.	—	373
Telefónica Europe, plc.	619	616
Telfin Ireland, Ltd.	—	455
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	1.650	1.828
Telefónica International Wholesale Services, S.L.	—	500
Telefônica Brasil, S.A.	294	236
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	116	65
Otros cobros de dividendos	79	139
<b>Total</b>	<b>2.921</b>	<b>4.212</b>

Adicionalmente a los dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2017 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo, también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2016 que han sido cobrados en 2017.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la Sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto de Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2017 se han realizado pagos a cuenta por importe de 131 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (150 millones de euros en 2016) y se han recibido devoluciones correspondientes a los impuestos de sociedades de 2015 y 2016 por importe de 5 millones de euros. Las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 110 millones de euros, correspondientes a: 86 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2016 y 24 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2017.

En 2016 se produjo un cobro total por importe de 165 millones de euros, principalmente correspondientes a 146 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2015, 98 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2016 y un pago de 79 millones de euros correspondiente al proceso de inspección realizado por la Administración Tributaria para los ejercicios 2008-2011.

- Telefónica de España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 215 millones de euros, correspondientes a: 134 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2016 y 81 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2017.

En 2016 se produjo un recobro de 640 millones de euros, correspondientes a: 367 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2015, 263 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2016 y 10 millones de euros por el proceso de inspección realizado por la Administración Tributaria para los ejercicios 2008-2011.

#### Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se registra un desembolso total de 6.441 millones de euros (5.002 millones de euros en 2016). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por importe de 3.838 millones de euros, Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 129 millones de euros y Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 220 millones de euros. El detalle de estas ampliaciones de capital, así como

de otras de menor importe también desembolsadas en el ejercicio, se descrito en la Nota 8.1.a).

- Pagos de inversiones financieras por reinversión de excedentes de tesorería por importe de 1.400 millones de euros.
- Pagos por colaterales asociados a derivados financieros por importe de 781 millones de euros.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones que asciende a 3.612 millones de euros en 2017 (3.439 millones en 2016) se contempla, fundamentalmente:

- El cobro por la venta del 40% de la sociedad Telxius Telecom, S.A.U. por importe de 1.275 millones de euros (véase Nota 8).
- El cobro por la enajenación de la participación en Telefónica Deutschland Holding AG que se adquirió tras el canje realizado con KPN en marzo de 2017 por importe de 749 millones de euros.
- Los cobros por cancelación del crédito concedido a Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 340 millones de euros y de la línea de crédito concedida a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 165 millones de euros (véase Nota 8).
- Cobros procedentes de desinversiones financieras por reinversión de excedentes de tesorería por importe de 703 millones de euros.

#### **Flujo de efectivo de actividades de financiación**

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

- i. Cobros netos por instrumentos de patrimonio por importe de 10 millones de euros (pagos netos de 624 millones en 2016), que corresponden al importe neto de las entregas de acciones propias realizadas durante el ejercicio correspondientes a los distintos planes de acciones vencidos durante el ejercicio. En 2017 no se han realizado compras de acciones propias (véase Nota 11).
- ii. Cobros por instrumentos de pasivo financiero:
  - a) Emisiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Participaciones, S.A.U. (Nota 15)	—	608
Sindicados diversas entidades (Nota 14.4)	—	4.650
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	—	265
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	7.324	4.900
Papel comercial de Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	—	1.200
Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	3.759	998
Financiación estructurada	558	699
Pagarés (Nota 13)	—	305
Pólizas de crédito	1.016	—
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	1.750	1.000
Préstamo (Nota 14)	—	300
Otros movimientos	280	959
<b>Total</b>	<b>14.687</b>	<b>15.884</b>

b) Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2017	2016
Amortización bonos (Nota 13)	727	—
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	665	—
Sindicados diversas entidades (Nota 14)	550	5.300
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	—	80
Papel comercial de Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	779	—
Telefónica Finanzas, S.A.U.	—	497
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	5.232	6.540
Financiación Estructurada	542	302
Pólizas de crédito	460	358
Pagarés (Nota 13)	166	—
Otros movimientos	236	712
<b>Total</b>	<b>9.357</b>	<b>13.789</b>

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 1.904 millones de euros (2.395 millones de euros en 2016), difiere del importe indicado en la Nota 11.1.d en las retenciones que se han aplicado a determinados accionistas y que serán desembolsadas a la administración en 2018.

## Nota 22. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

### Financiación

- El 22 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 28 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2020.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 29 de junio de 2017, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.000 millones de euros. Las obligaciones vencen el 22 de enero de 2027, con un cupón anual del 1,447% y cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 23 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 385 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2019.
- El 30 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 24 de noviembre de 2017 y vencimiento final en 2026.
- El 2 de febrero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 750 millones de libras esterlinas las cuales fueron emitidas el 2 de febrero de 2006. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

### Inversión

- Con el fin de restituir su propio equilibrio patrimonial y dotarse de fondos para capitalizar, a su vez, a sus filiales directas, el 11 de enero de 2018 Telefónica Digital España, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 194 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

### Nueva estructura organizativa

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, aprobó la adopción de una nueva estructura organizativa con el fin de hacer la Compañía más ágil, sencilla y centrada en la gestión, el servicio al cliente, el crecimiento, la eficacia y la rentabilidad.

Se detallan a continuación los cambios más destacados:

- las áreas de Secretaría General y del Consejo de Administración y de Asuntos Públicos y Regulación, hasta ahora dirigidas, respectivamente, por D. Ramiro Sánchez de Lerín y D. Carlos López Blanco, se unifican y pasan a ser lideradas por D. Pablo de Carvajal.
- D. Emilio Gayo reemplaza a D. Luis Miguel Gilpérez como Presidente Ejecutivo de Telefónica España y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
- Telefónica Hispanoamérica, hasta ahora liderada por D. Eduardo Caride (también miembro del Comité Ejecutivo), se escinde en dos unidades para atender de forma más efectiva las diferentes situaciones del mercado: se crea la unidad de Telefónica Hispam Sur (englobando las operaciones de Argentina, Chile, Perú y Uruguay), a cuyo frente se sitúa D. Bernardo Quinn (hasta ahora Director de Recursos Humanos globales) y se crea la unidad de Telefónica Hispam Norte (englobando las operaciones de Colombia, México, Centroamérica, Ecuador y Venezuela), a cuyo frente se sitúa D. Alfonso Gómez Palacio.
- Se potencia el área de Personas (Recursos Humanos), que pasa a reportar al Presidente Ejecutivo. Al frente de esta dirección se nombra a D<sup>a</sup> Marta Machicot, que se integra en el Comité Ejecutivo.



## Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2017

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
<b>Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Distrito Telefónica. Ronda de la comunicación s/n 28050 Madrid	100,00%	—	237	12.922	—	(301)	225	17.166
<b>Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de comunicaciones móviles Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n 28050 Madrid	100,00%	—	209	537	305	740	626	5.561
<b>Telfin Ireland Limited (IRLANDA)</b> Financiación Intragrupo 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2	100,00%	—	—	8.370	—	—	140	8.187
<b>Telefónica Europe, plc. (REINO UNIDO)</b> Operadora de comunicaciones móviles Wellington Street, Slough, SL11YP	100,00%	—	13	15.204	619	(1.070)	(450)	10.707
<b>Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO)</b> Sociedad Holding Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349	100,00%	—	4.992	(3.697)	—	18	(132)	1.021
<b>Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	1.024	1.683	664	2.100	1.580	2.455
<b>O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO)</b> Sociedad Holding Wellington Street, Slough, SL11YP	100,00%	—	1.239	5.258	—	(1.621)	(1.623)	2.764
<b>Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	—	226	1.111	—	(102)	(177)	1.160
<b>Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo. Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam	100,00%	—	—	712	733	(7)	852	712
<b>Telefónica Chile Holdings, S.L. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	—	—	1.209	—	—	—	473
<b>Telefónica Innovación Alpha, S.L. (ESPAÑA)</b> Realización de actividades de telecomunicaciones Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	—	—	8	—	(10)	(7)	11
<b>TELCO TE, S.p.A. (ITALIA)</b> Sociedad Holding Via dell'Annunciata n.21-20121 Milano	100,00%	—	—	—	—	—	—	—
<b>Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	—	—	1	—	—	—	1
<b>Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA)</b> Sociedad Holding Plaza Roble, Edif. Los Balcones 4º, San José	100,00%	—	296	(170)	—	12	12	296
<b>Telefónica Global Technology, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Gestión y explotación global sistemas de información Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	46	141	—	(29)	(12)	152

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS			
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros	
<b>Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA)</b> Sociedad Financiera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	7	151	—	—	25	110	
<b>Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA)</b> Seguros de vida, pensiones y enfermedad Distrito Telefónica Ronda de la Comunicación, s/n Edificio Oeste 1, planta 9 - 28050 Madrid	100,00%	—	51	63	5	7	10	69	
<b>Telefónica Digital España, S.L.U. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid	100,00%	—	15	371	—	(187)	(150)	237	
<b>Taetel, S.L. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	28	39	—	—	—	67	
<b>Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.)</b> Asesoramiento financiero 1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami - Florida	100,00%	—	—	1	—	—	—	—	
<b>Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA)</b> Tenencia, explotación y arrendamiento de aeronaues Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	17	72	—	(18)	(14)	75	
<b>Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA)</b> Servicios y sistemas de seguridad Ramón Gómez de la Serna, 109-113 Posterior	100,00%	—	12	(7)	—	(1)	(3)	5	
<b>Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA)</b> Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	5	5	—	—	—	9	
<b>Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA)</b> Gestión integrada de tesorería, Asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo Ronda de la Comunicación, s/n- 28050 Madrid	100,00%	—	3	51	—	(1)	57	13	
<b>Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA)</b> Diseño de productos de comunicaciones Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid	100,00%	—	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	—	
<b>Telefónica International Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA)</b> Proveedor de servicios internacionales Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid	100,00%	—	231	5	—	(36)	(41)	99	
<b>Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA)</b> Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid	100,00%	—	7	(2)	—	10	8	12	
<b>Telefónica Luxembourg Holding S.à.r.l. (LUXEMBURGO)</b> Sociedad Holding 26, rue Louvingny, L-1946- Luxembourg	100,00%	—	3	87	—	—	174	4	
<b>Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de gestión y administración Ronda de la comunicación s/n - 28050 Madrid	100,00%	—	1	18	—	(2)	(1)	14	
<b>Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO)</b> Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 México D.F.	100,00%	—	195	(29)	—	—	14	181	

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
<b>Telefónica Participaciones, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	—	1	—	—	—	—
<b>Telefónica Emisiones, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	—	10	—	(2)	2	—
<b>Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Captación de fondos en los mercados de capitales Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX Amsterdam	100,00%	—	—	5	2	(1)	2	—
<b>O2 Oak Limited (REINO UNIDO)</b> Sociedad Holding 260 Bath Road, Slough Berkshire SL1 4BX	100,00%	—	—	—	—	—	—	—
<b>O2 Worldwide Limited (REINO UNIDO)</b> Sociedad Holding 20 Air Street, London, England WIB 5AAN	100,00%	—	—	—	—	—	—	—
<b>Telefónica Consumer Finance E.F.C.S.A. (ESPAÑA)</b> Concesión de préstamos y créditos al consumo c/Caleruega, 102 -28033 Madrid	50,00%	—	5	31	—	12	7	15
<b>Telxius Telecom, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Inversión, administración y gestión de empresas en el sector de las telecomunicaciones Distrito Telefónica. Avda. Ronda de la Comunicación, s/n. – 28050 Madrid	60,00%	—	250	2.185	—	(8)	20	1.440
<b>Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA)</b> Diseño, publicidad y consultoría en Internet Plaza Canalejas, 3 – 28014 Madrid	87,96%	12,04%	—	—	—	—	—	—
<b>Telefónica Móviles Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA)</b> Operadora de comunicaciones móviles y servicios Ing Enrique Butty 240, piso 20 - Buenos Aires	73,20%	26,8%	197	813	164	629	351	1.359
<b>Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid	60,00%	—	1	876	34	(168)	(114)	655
<b>Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A. (VENEZUELA)</b> Sociedad Holding Torre Edicampo, Avda. Francisco de Miranda, Caracas 1010	65,14%	34,86%	—	—	—	—	—	—
<b>Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam	50,00%	50,00%	150	(107)	—	—	—	21
<b>Sao Paulo Telecomunicacoes Participações, Ltda. (BRASIL)</b> Sociedad Holding Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paulo	39,40%	60,6%	5.346	(1.199)	130	(24)	320	2.198
<b>Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1) (*)</b> Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo	29,77%	43,76%	23.164	(5.576)	355	1.874	1.310	9.418
<b>Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (COLOMBIA)</b> Operadora de servicios de comunicaciones Calle 100, Nº 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia	7,90%	59,6%	—	1.502	—	132	99	272
<b>Plýyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA)</b> Seguros en calidad de correduría Distrito Telefónica, Avda. Ronda de la Comunicación, s/n Edificio Oeste 1 – 28050 Madrid	16,67%	83,33%	—	(1)	1	4	5	—

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
<b>Telefónica Móviles Chile, S.A. (CHILE)</b> Operadora de telecomunicaciones móviles Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile	1,13%	98,87%	—	—	4	—	—	57
<b>Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA)</b> Prestación servicios telecomunicaciones Av. Ingeniero Huergo, 723, PB – Buenos Aires	1,61%	98,39%	232	241	—	52	(10)	16
<b>Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1)</b> Operadora de comunicaciones móviles Av Francisco de Miranda, Edif Parque de Cristal, Caracas 1060	0,09%	99,91%	—	—	—	—	—	—
<b>Telefónica Canal 21, S.C. (ESPAÑA)</b> Canal de Televisión Ronda de la comunicación s/n Edif.Norte 1. Planta 5 28050 Madrid	50,00%	—	18	(10)	—	(4)	(4)	2
<b>Telefónica Factoring España, S.A.</b> Desarrollo del negocio del Factoring Zurbano, 76, 8 Plta. – 28010 Madrid	50,00%	—	5	2	4	5	7	—
<b>Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO)</b> Desarrollo del negocio del Factoring México D.F	40,50%	9,50%	2	—	1	(1)	1	1
<b>Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ)</b> Desarrollo de negocio del Factoring Lima	40,50%	9,50%	1	2	1	—	2	1
<b>Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA)</b> Desarrollo del negocio de Factoring Bogotá	40,50%	9,50%	1	—	—	1	1	1
<b>Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE)</b> Desarrollo de negocio del Factoring Santiago de Chile	40,50%	9,50%	—	—	—	1	—	—
<b>Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL)</b> Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1 106 – Sao Paulo	40,00%	10,00%	1	(2)	5	(2)	14	1
<b>Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS)</b> Portal de Internet Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem	32,10%	—	N/D	N/D	—	N/D	N/D	4
<b>Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA)</b> Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/n - 08017 Barcelona	30,40%	—	6	—	—	—	—	2
<b>Total empresas del grupo y asociadas</b>					<b>3.027</b>			<b>67.025</b>

(1) Datos consolidados.

(\*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2017.

## Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

### TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	—	—	3.430.430	—	5.802	5.359.332
D. Isidro Fainé Casas	—	200.000	—	—	80.000	—	280.000
D. José María Abril Pérez	—	200.000	7.000	—	91.200	—	298.200
D. Ángel Vilá Boix <sup>7</sup>	697.490	—	—	—	—	7.341	704.831
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	—	120.000	27.000	—	33.600	—	180.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	120.000	9.000	—	11.200	—	140.200
D. José Javier Echenique Landiribar	—	120.000	18.000	—	109.867	—	247.867
D. Peter Erskine	—	120.000	17.000	—	113.600	—	250.600
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	—	120.000	10.000	—	11.200	—	141.200
D. Luiz Fernando Furlán	—	120.000	5.000	—	7.467	—	132.467
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés <sup>7</sup>	—	78.667	8.000	—	12.009	—	98.676
D. Peter Löscher	—	120.000	9.000	—	11.200	—	140.200
D. Ignacio Moreno Martínez	—	120.000	28.000	—	38.267	—	186.267
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	120.000	34.000	—	124.800	—	278.800
D. Francisco José Riberas Mera <sup>7</sup>	—	78.667	—	—	—	—	78.667
D. Wang Xiaochu	—	120.000	—	—	—	—	120.000

1 Sueldo: En cuanto a D. José María Álvarez-Pallete López, se incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas. En cuanto a D. Ángel Vilá Boix, fue nombrado Consejero de la Compañía el 26 de julio de 2017, incluyéndose desde dicha fecha el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2017, y que se abonará en el 2018, el Consejero Ejecutivo D. José María Álvarez-Pallete López percibirá 3.426.964 euros y el Consejero Ejecutivo D. Ángel Vilá Boix percibirá 990.000 euros (el bonus del sr. Vilá sólo incluye la cantidad devengada desde su nombramiento como Consejero de la Compañía, el 26 de julio de 2017).

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental y vehículo), satisfechas por Telefónica, S.A.

7 D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés y D. Francisco José Riberas Mera fueron nombrados Consejeros de la Compañía el 4 de mayo de 2017, y D. Ángel Vilá Boix fue nombrado Consejero el 26 de julio de 2017, reflejándose, por tanto, la retribución percibida, respectivamente, desde las referidas fechas.

Asimismo, D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017. D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017 y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. César Alierta Izuel	—	213.556	—	—	—	169	213.725
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	—	41.333	4.000	—	46.845	—	92.178
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	41.333	—	—	3.858	—	45.191
D. Julio Linares López	—	116.667	11.000	—	19.600	—	147.267
D. Antonio Massanell Lavilla	—	120.000	30.000	—	56.000	—	206.000

1 Sueldo: Incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2017, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia.

**COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.**

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2017
D. José María Álvarez-Pallete López	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	18.200	—	18.200
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	—	—	17.200	22.200	21.200	60.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	—	—	20.200	—	20.200
D. José Javier Echenique Landiribar	34.400	13.467	—	—	—	47.867
D. Peter Erskine	—	19.200	—	31.400	—	50.600
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	—	21.200	—	—	—	21.200
D. Luiz Fernando Furlán	—	12.467	—	—	—	12.467
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	13.342	—	6.667	—	—	20.009
D. Peter Löscher	—	—	—	20.200	—	20.200
D. Ignacio Moreno Martínez	22.200	—	17.200	—	26.867	66.267
D. Francisco Javier de Paz Mancho	23.200	33.400	—	—	22.200	78.800
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—
D. Wang Xiaochu	—	—	—	—	—	—

D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017. D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017 y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos o Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2017
Mr. César Alierta Izuel	—	—	—	—	—	—
Mr. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	4.858	5.858	3.858	3.858	4.858	23.290
Mr. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	3.858	—	—	—	3.858
Mr. Julio Linares López	—	—	9.533	—	21.067	30.600
Mr. Antonio Massanell Lavilla	23.200	—	28.400	15.200	19.200	86.000

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración de dichas sociedades:



## OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	—	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	—	—	—	—
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—	—
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	—	80.000	—	—	—	—	80.000
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	—	—	—	—	—	—
D. José Javier Echenique Landiribar	—	—	—	—	—	—	—
D. Peter Erskine	—	12.403	—	—	—	—	12.403
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	—	—	—	—	—	—	—
D. Luiz Fernando Furlán	—	98.418	—	—	—	—	98.418
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	—	—	—	—	—	—	—
D. Peter Löscher	—	—	—	—	—	—	—
D. Ignacio Moreno Martínez	—	—	—	—	—	—	—
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	285.464	—	—	—	—	285.464
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—	—
D. Wang Xiaochu	—	—	—	—	—	—	—

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 80.000 euros. Asimismo, D. Peter Erskine ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 20.000 euros. Igualmente, D. Ángel Vilá Boix ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 2.000 euros. A la fecha de formulación de este documento, ninguno de los referidos importes ha sido abonado, razón por la cual no se han consignado en el cuadro (que únicamente incluye cantidades percibidas en 2017).

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Asimismo, D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017. D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017 y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. César Alierta Izuel	—	—	—	—	—	—	—
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	—	9.125	—	—	—	—	9.125
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	—	—	—	—	—	—
D. Julio Linares López	—	—	—	—	—	—	—
D. Antonio Massanell Lavilla	—	—	—	—	—	—	—

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2017, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

#### SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2017
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	268.922

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social <sup>1</sup>	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	—	212.665	56.257

1 Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Se hace constar que en el ejercicio 2015 la ley aplicable rebajó los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se suscribió un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del “Plan de Pensiones” y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2017 han sido los siguientes:

#### PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. José María Álvarez-Pallete López	14.270
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	7.759
D. César Alierta Izuel (hasta el día 4 de mayo de 2017)	855

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes dos planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2017:

1.- El denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en este ciclo.

El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas en caso de cumplimiento del requisito de “co-inversión” establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el segundo ciclo del Plan.

**PIP – Segundo ciclo / 2015-2018**

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Ángel Vilá Boix	120.000	187.500
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250

(\*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR. D. César Alierta Izuel cesó en su cargo de Consejero el 4 de mayo de 2017.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos bajo el segundo ciclo del PIP y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En efecto, el número de acciones de Telefónica, S.A. que, siempre dentro del máximo establecido, podría ser objeto de entrega, en su caso, a los Partícipes está condicionado y viene determinado en función del Total Shareholder Return (“TSR”) de la acción de Telefónica, S.A. durante el período de duración del ciclo (3 años), con relación a los TSRs experimentados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, S.A., que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación (en adelante, el “Grupo de Comparación”). Las compañías incluidas en el Grupo de Comparación se relacionan a continuación: America Movil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Royal KPN, Millicom, Oi, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, y Tim Participações.

La escala de logro aprobada por el Consejo es la siguiente: en el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 30% del máximo. Para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 100% del máximo. Aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil se calcularán por interpolación lineal. En caso de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en el noveno decil o superior, el porcentaje de entrega será superior al 100%, hasta un máximo del 125%, calculándose por interpolación lineal entre dicho tercer cuartil y el noveno decil.

2.- El segundo plan es el Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2015-2017) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado “Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados” (“GESP”), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Este Plan tenía por objeto fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización.

A través de este Plan, se ofrecía a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplieran determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo era de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanecía en el Grupo Telefónica y mantenía las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tenía derecho a recibir una acción gratuita por cada acción adquirida y conservada hasta el fin del periodo de consolidación.

Los Consejeros Ejecutivos, D. José María Álvarez-Pallete López y D. Ángel Vilá Boix, y el entonces Consejero Ejecutivo, D. César Alierta Izuel, decidieron participar en este Plan 2015-2017 con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses), habiendo adquirido cada uno de ellos un total de 357 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2017 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para el Sr. Alierta en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2017, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de su Alta Dirección, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

#### **Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.**

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2017 integraban la Alta Dirección<sup>1</sup> de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2017 un importe total de 7.566.822 euros.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2017 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 874.796 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 24.058 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 83.089 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental y el vehículo) han sido de 94.637 euros.

Por otra parte, y por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones, durante el ejercicio 2017 existían los dos siguientes planes de retribución variable a largo plazo:

1.- El denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP") compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones de este primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos que participaban en dicho ciclo.

El número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) al inicio del segundo ciclo (2015-2018) al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía y el número máximo de acciones asignadas<sup>2</sup> es de 197.650 y de 307.063, respectivamente.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Directivos, bajo el primer ni el segundo ciclo del PIP y que las cifras consignadas en el párrafo anterior sólo reflejan el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

2.- El segundo Plan es el "Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados" "GESP" (2015-2017), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Los Directivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses), han adquirido un total de 1.429 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

---

<sup>1</sup> Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

<sup>2</sup> Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

## Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017

Este informe se ha preparado tomando en consideración la “Guía de recomendaciones para la elaboración de las normas de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la CNMV en julio de 2013.

### Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del mundo. Nuestro objetivo es crear, proteger e impulsar las conexiones de nuestros clientes tanto fijas como móviles ayudándoles a tomar el control de sus vidas digitales. Para lo que les ofrecemos lo primero la conectividad que necesitan para interactuar y vivir, les ofrecemos en los mercados en los que estamos productos y servicios simples y fáciles y ofrecemos la confianza de que protegemos sus datos y los manejamos de un modo responsable.

La estructura organizativa del Grupo Telefónica, aprobada en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de 26 de febrero de 2014, comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Reino Unido, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país. “Otras compañías y eliminaciones” incluye las compañías que pertenecen a las áreas transversales, así como a otras compañías y eliminaciones pertinentes al proceso de consolidación. Desde el 1 de enero de 2017 los datos financieros de Telxius se reportan en su totalidad dentro de “Otras compañías y eliminaciones”, reflejando la integración dentro de Telxius de las torres de telecomunicaciones móviles transferidas desde los segmentos Telefónica España, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (Telefónica Perú y Telefónica Chile) y del cable internacional de fibra óptica submarina (que ya se venía reportando dentro de “Otras compañías y eliminaciones”).

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Generar valor con:
  - Buena conectividad por lo que la gestión de nuestras infraestructuras y la inversión continua en red son clave. Además apostamos por devolver a nuestros clientes la soberanía sobre sus datos.
  - Oferta de productos integrados: ofrecer a nuestros clientes datos para ampliar sus servicios como vídeo o servicios digitales ofreciendo propuestas únicas, simples y claras.
  - Incremento de valor y mejorar la experiencia del cliente con un acceso digital con el objetivo de ofrecer los mejores productos, soluciones y contenidos.
- A través de:
  - Digitalización end-to-end: reducir nuestra inversión en legacy para mejorar la virtualización, disminuir servers, data center y aplicaciones, digitalización en los procesos y los sistemas, digitalizando tanto el front como el back office, ofreciendo una experiencia verdaderamente digital a nuestros clientes.
  - Big data e innovación para ofrecerle más valor al cliente y devolverles a los clientes el control de sus datos.
  - Y continuar trabajando en capital allocation en nuestro legacy y la simplificación para poder seguir invirtiendo.

## Resultados económicos de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2017 de 554 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 son los siguientes:

- La cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” cuyo importe asciende a 3.715 millones de euros se incrementa respecto al mismo periodo del año anterior debido fundamentalmente al importe de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas. En el año 2017 se han contabilizado dividendos de Telfisa Global, B.V. (733 millones de euros) y de Telefónica de España, S.A.U. (664 millones de euros) que en 2016 no habían distribuido dividendos.
- La cifra de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” (una dotación de 1.443 millones de euros en 2017) cambia de signo respecto a 2016 principalmente debido al impacto de la dotación de corrección valorativa en Telefónica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, Ltda por importe de 623 millones de euros (en 2016 se revirtió una corrección valorativa de 3.196 millones de euros). En 2016 se contabilizó una la reversión de la corrección valorativa de Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por 1.133 millones de euros que en 2017 no ha sufrido dotaciones ni reversiones adicionales.
- Dentro del epígrafe de ingresos por enajenaciones de sociedades se incluye un importe de 313 millones de euros correspondiente, principalmente, con el resultado en la venta del 40% de Telxius Telecom, S.A.U.
- El resultado financiero es negativo por 1.733 millones de euros (2.227 millones de euros negativos en 2016). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 479 millones de euros (452 millones de euros en 2016) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.335 millones de euros (1.337 millones de euros en 2016).

## Actividad Inversora

### Ejercicio 2017

El 10 de febrero de 2017 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante KKR, entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El acuerdo incluía un contrato de compraventa de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio mínimo de 484,5 millones de euros.

El 24 de octubre de 2017, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica procedió a la transmisión a KKR de 62 millones de acciones de Telxius generándose un resultado de la operación por importe de 191 millones de euros. El 13 de diciembre de 2017 KKR ejercitó la opción de compra prevista en el acuerdo sobre 38 millones de acciones de Telxius Telecom, S.A.U. por un importe de 484,5 millones de euros con un resultado de enajenación de sociedades de 120 millones de euros. Estos importes se muestran en la línea de "Resultado de enajenaciones y otros" en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

El grupo Telefónica está inmerso en un proceso de simplificación societaria en el marco del cual, durante el ejercicio 2017, se han realizado diversas fusiones por absorción de filiales de Telefónica, S.A. La participación resultante en las sociedades absorbentes ha sido registrada por el valor neto contable de las sociedades absorbidas, lo que ha supuesto la baja de su coste histórico y su correspondiente corrección valorativa.

Las operaciones de estas características que han afectado a la cartera de inversión de Telefónica, S.A. en 2017 son las siguientes:

- En septiembre de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. ha absorbido a Telefónica Datacorp, S.A. y Ecuador Cellular Holding, S.L., ambas filiales directas de Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Digital Holding, S.L.U. ha sido absorbida por su filial Telefónica Digital España, S.L.U. que a partir de ese momento se convierte en una participación directa de Telefónica, S.A.
- En noviembre de 2017 Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. ha sido absorbida por su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras esta transacción la Sociedad pasa a tener un porcentaje directo del 73,2% frente al 21,1% que ostentaba anteriormente.
- En diciembre de 2017 Telefónica International Wholesale Services II, S.L. ha absorbido a su filial Telefónica International Wholesale Services, S.L., filial directa de Telefónica, S.A.

### Ejercicio 2016

Tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta de Telefónica Europe, plc al grupo Hutchison Whampoa y como consecuencia de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2016, las inversiones de Telefónica, S.A. que eran objeto de la transacción se reclasificaron en 2016 desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones a Largo Plazo con empresas del Grupo y Asociadas" por importe neto contable de 12.501 millones de euros.

Durante el primer semestre de 2016 Telefónica decidió reorganizar los activos de infraestructura del Grupo, incluyendo torres de telecomunicaciones móviles y el cable internacional de fibra óptica submarina del Grupo, bajo la cabecera de una única entidad jurídica (Telxius Telecom, S.A.U.). Fruto de esta reorganización, se registraron las siguientes operaciones societarias en Telefónica, S.A.:



- El 29 de enero de 2016, Telefónica Internacional, S.A.U. vendió al valor neto contable su 50% de participación en Telefónica América, S.A. a Telefónica, S.A., pasando ésta a ser el Accionista Único de la compañía. El 7 de marzo de 2016 el Socio Único de Telefónica América, S.A.U. adoptó la decisión de modificar la denominación social a Telxius Telecom, S.A.U. Esta compañía es la sociedad designada por Telefónica como cabecera de un grupo de sociedades en el que se decidió reorganizar las infraestructuras anteriormente citadas.
- El 16 de febrero de 2016 se produjo la escisión parcial de Telefónica Móviles España, S.A.U. y Wireless Towers, S.L.U. (sociedad de nueva creación, posteriormente denominada Telxius Torres España, S.L.U.), cuya finalidad fue la aportación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de la unidad económica consistente en la tenencia y explotación de infraestructuras de torres de telefonía. Telefónica, S.A. registró esta escisión al importe del valor neto contable de los activos segregados (214 millones de euros).
- El 28 de marzo de 2016 Telefónica International Wholesale Services América, S.A. realizó una ampliación de capital de 187 millones de dólares que fue suscrita y desembolsada pro-rata de las participaciones de cada uno de sus dos socios. En el caso de Telefónica, S.A. supuso una inversión de 122 millones de euros que figuran como Altas dentro del cuadro de movimientos de 2016. Estos fondos tenían como objetivo realizar una compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, con carácter previo a la aportación de dicha sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. La aportación se realizó el 31 de marzo al valor neto contable de los activos segregados (448 millones de euros).
- El 30 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 1.450 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A. El 27 de mayo la compañía ejecutó una nueva ampliación de capital por importe de 502 millones de euros, nuevamente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.
- El 31 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. adquirió el 100% de Telxius Torres España, S.L.U. a Telefónica, S.A. a su valor de mercado que se determinó en 1.210 millones de euros. El resultado de la transacción supuso un ingreso de 996 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica, S.A.

### Correcciones por deterioro

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre. Asimismo y únicamente en los casos puntuales de aquellas inversiones en sociedades que, por la naturaleza específica de su actividad, no dispongan de estimaciones de flujos de efectivo futuros, el deterioro se calcula comparando su patrimonio neto al cierre del ejercicio con el valor neto contable de la inversión.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2017, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 1.443 millones de euros (reversión de 2.049 millones de euros de corrección valorativa en 2016). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) dotación de corrección valorativa por importe de 510 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (reversión de corrección valorativa por importe de 2.491 millones de euros en 2016) y de 113 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (reversión de 705 millones de euros en 2016).

(b) dotación de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión, en Telefónica Europe, plc por importe de 460 millones de euros (582 millones de euros netos, de coberturas de inversión en 2016).

(c) reversión de corrección valorativa de Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 96 millones de euros (1.264 millones de euros de dotación en 2016).

(d) En 2017 no se ha dotado corrección valorativa por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y en 2016 se revirtió la corrección valorativa registrada en 2015 por importe de 1.133 millones de euros, consecuencia, principalmente, del impacto de la revalorización del tipo de cambio del real brasileño sobre la valoración de Telefónica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostentaba un 36,01%.

(e) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 177 millones de euros (11 millones de euros en 2016).

(f) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 93 millones de euros (232 millones de euros en 2016). Adicionalmente, tras la absorción de esta filial por parte de Telefónica Digital España, S.L.U. para esta última sociedad se han dotado 48 millones de euros adicionales.

### Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

En Brasil ha habido impactos desfavorables explicados desde el punto de vista macro-financiero. En primer lugar, con un mayor peso, ha sido la depreciación del tipo de cambio, que ha supuesto una devaluación de los activos denominados en reales de un 14%. En segundo lugar, aunque la recuperación está en marcha y progresivamente los datos han ido mostrando un comportamiento más favorable, la economía brasileña ha crecido en 2017 un 1%, por debajo del potencial, mientras que a pesar de la mejora en la situación fiscal gracias al incremento de los ingresos, todavía restan dudas sobre la sostenibilidad de largo plazo al no haberse aprobado reformas claves como la de la Seguridad Social que refuercen otras como la del techo de gasto. En cuanto al margen sobre el resultado operativo antes de depreciaciones y amortizaciones (OIBDA) utilizado en Brasil, está alineado con la media de estimaciones de analistas de largo plazo para la operadora, que se sitúa en torno al 37%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%). La tasa de descuento aplicada de 10,9%, se sitúa ligeramente por debajo de la tasa utilizada en 2016 (11,3%), manteniéndose alineada con las estimaciones del consenso de analistas. La tasa de crecimiento terminal para 2017 de 4,5%, se sitúa 0,5 p.p. por debajo de la empleada en el ejercicio 2016 y se encuentra alineada con el analistas de la Compañía, siendo consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de  $\pm 1,5$  p.p.) y con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 4%) y se ubica por debajo de la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); manteniendo así, una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

La economía mexicana ha mostrado fortaleza en un contexto externo complicado, principalmente por el aumento de los tipos de interés en Estados Unidos y la incertidumbre en torno al Tratado de Libre Comercio. Ha sido clave la implantación de las reformas que se han llevado a cabo durante los últimos años que han permitido la competencia entre distintas industrias, abordado algunas ineficiencias en el sector público, el sistema educativo y el mercado laboral. En este contexto, las estimaciones de crecimiento económico para el año 2017 se han ido revisando al alza, especialmente por el consumo privado que, pese al alza de la inflación, ha venido creciendo a ritmos de en torno al 3% anualizado, impulsado por el mercado laboral, con la tasa de paro alcanzando los niveles más bajos desde el año 2006. Además, este crecimiento ha permitido reducir el déficit fiscal con un superávit primario en registros previos a la crisis. Esta situación ha tenido su reflejo tanto en los mercados financieros como en la calificación de las principales agencias de *rating*. Empezando por los mercados financieros, el riesgo país ha caído casi 50 puntos básicos de media frente al año anterior y la volatilidad del peso mexicano observada durante el año 2017 también ha sido inferior. En relación a las agencias de *rating*, durante el último año tanto Fitch como S&P elevaron a estable su perspectiva de calificación para México. En contraposición a las mejoras del entorno económico, en el mercado de telecomunicaciones y, en particular, en lo que se refiere al servicio de telefonía móvil, continúa una gran asimetría entre el operador preponderante y el resto de competidores, donde aún mantiene una elevada participación, por encima del 65% del mercado de telefonía y banda ancha móvil, medido en cantidad de líneas activas, a pesar de la reforma en el sector impulsada por el gobierno, fomentando el incremento de la competencia y el ingreso de nuevos operadores.

Por su parte, en Reino Unido el margen sobre OIBDA de largo plazo definido del 24%, se encuentra dentro del rango estimado por el consenso de analistas. En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el

horizonte del plan estratégico, la operadora invierte de media en un porcentaje consistente con las estimaciones de analistas (en torno al 13%). En lo que respecta a la tasa de descuento utilizada de 6,3%, considera un mayor riesgo de mercado debido al aumento de la incertidumbre derivado del proceso de salida de la Unión Europea (Brexit) en los valores de renta variable británicos, ubicándose en línea con las estimaciones de analistas. En paralelo, la divisa, principal variable de ajuste externo dada la elevada dependencia comercial de Europa por parte del país británico, ha sufrido una pérdida de valor de un 4% frente al Euro a lo largo de 2016 (fin *versus* fin), lo que supone un impacto negativo en la valoración de los activos netos ingleses y en los flujos de caja expresados en Euros. En Reino Unido la tasa de crecimiento aplicada se sitúa en torno al 1,7% mostrando una ligera desaceleración respecto a los niveles del año anterior debido al impacto negativo de la mayor inflación en el poder de compra de los consumidores británicos.

## Evolución de la acción

En 2017, el crecimiento global continuó siendo sólido y superó las expectativas por primera vez desde 2010. Con respecto a la política monetaria, el Banco Central Europeo mantuvo la facilidad marginal de crédito estable en el 0,25% a lo largo del año, pero anunció en octubre su intención de reducir el Programa de Recompra de Activos. En Estados Unidos, por un lado, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal subió tipos de interés 3 veces en el año, desde el 0,75% hasta el 1,50% y comenzó la normalización del balance en octubre, mientras que agenda fiscal aceleró su progresión, especialmente en cuanto a la reforma fiscal. En el frente político, el foco estuvo centrado en las elecciones en Holanda, Francia y Alemania, así como en las negociaciones sobre el proceso del “Brexit” entre Bruselas y el Reino Unido, mientras en España la agenda política estuvo marcada por acontecimientos separatistas en Cataluña que condujeron a elecciones autonómicas en diciembre. En el frente geopolítico, se produjo una escalada en la tensión entre Estados Unidos y Corea del Norte.

En este contexto, los principales índices europeos cerraron 2017 con un comportamiento positivo (EStoxx-50 +6,5%); DAX (+12,5%), CAC-40 (+9,3%), FTSE-100 (+7,6%) e Ibex-35 (+7,4%).

Por sectores y dentro del DJ Stoxx-600 (+7,7%) en Europa, tecnología (+19,2%) y recursos básicos (+19,2%) lideraron las rentabilidades positivas, mientras sólo 4 sectores obtuvieron rentabilidades negativas, siendo el peor el sector de telecomunicaciones (-3,7%). El comportamiento del sector de telecomunicaciones estuvo afectado por una regulación adversa, reflejada en tendencias de crecimiento débil de los ingresos. La regulación también afectó de forma negativa la limitada actividad de fusiones y adquisiciones del sector, así como a la visibilidad del retorno de las inversiones necesarias para la sociedad Digital.

La acción de Telefónica cerró 2017 en 8,13 euros por acción, -8,1% en el año, pero con una rentabilidad total para el accionista del -3,8%, tras una distribución de dividendos de 0,40 euros por acción en efectivo. El sector en Europa presentó una rentabilidad total para el accionista después de dividendos del 0,7%. La rentabilidad de Telefónica estuvo especialmente impactada en la segunda mitad del año por la negativa evolución de los tipos de cambio, que afectó a la evolución de los resultados, y a los acontecimientos políticos en España.

Telefónica, cerró el ejercicio 2017 con una capitalización bursátil de 42.183 millones de euros, situándose como la decimosegunda compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial.

## Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para ser uno de los principales agentes en el nuevo universo digital, con capacidad para ayudar a crear un mundo más sostenible y consiguiendo a su vez ventajas competitivas y productos diferenciadores. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas soluciones y procesos de negocio queremos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Telefónica basa su estrategia de innovación en el equilibrio entre 2 modelos principales:

- Promover nuestras **capacidades internas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)** para lo que se ha desarrollado un modelo propio de innovación que permite promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales haciendo uso del conocimiento desarrollado en centros de investigación, institutos tecnológicos y universidades, entre otras fuentes;
- Impulsar la creación de **ecosistemas abiertos de innovación**, en el que destaca la iniciativa de **Open Future** como un programa global diseñado para conectar a emprendedores, start-ups, inversores, fondos de capital riesgo y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo que fomenta la innovación en colaboración con otros agentes.

De forma transversal a estos dos modelos, Telefónica busca promover el desarrollo de soluciones sostenibles que generen un impacto positivo en el medioambiente y en progreso económico, social y tecnológico de las regiones donde operamos. Para ello, además de la inversión que se realiza en impulsar proyectos de innovación sostenible y en las actividades que se desarrollan para garantizar la accesibilidad de nuestras soluciones a todos los colectivos, Telefónica dispone de una filial enfocada al desarrollo de tecnologías disruptivas

Telefónica cree firmemente que la ventaja competitiva no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida, por lo que siempre ha considerado como un eje estratégico el promover actividades internas de innovación, investigación y desarrollo en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación, y para avanzar en otras actividades fundamentales que garanticen la sostenibilidad de nuestro negocio.

Para ello, la política interna de innovación del Grupo Telefónica se centra en contribuir con soluciones que garanticen el compromiso de Telefónica con el desarrollo de un negocio responsable bajo los criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental mediante el:

- Desarrollo de nuevos productos y servicios que permitan crecer y competir en un entorno cada vez más global, pero a la vez adaptados a la diversidad y necesidades locales de cada mercado;
- Impulso del retorno de la innovación a través de la innovación abierta y creando valor a partir de la tecnología generada;
- Aumento de la fidelidad y satisfacción de nuestros clientes;
- Incremento de los ingresos, beneficios y valor de la Compañía;
- Aumento de la calidad de nuestra infraestructura y servicios, así como la relación con nuestros proveedores de tecnología y soluciones;
- Mejora de los procesos y operaciones de negocio con el objetivo de optimizar recursos, incrementar la eficiencia y reducir el impacto medioambiental;

En concreto, durante el año 2017, se han llevado a cabo numerosos proyectos de innovación tecnológica enfocados en sostenibilidad, eficiencia de procesos, creación de nuevas fuentes de ingresos, satisfacción del cliente, consolidación de la presencia en nuevos mercados y liderazgo tecnológico.

Así mismo, se desarrollaron proyectos de innovación para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información en zonas rurales o de difícil acceso (Proyecto Internet para todos), nuevas tecnologías de conectividad, soluciones y aplicaciones enfocadas al negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las infraestructuras de telecomunicaciones desplegadas. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

Una parte relevante de las actividades y proyectos de I+D+I son ejecutadas por el área de Innovación de Telefónica. En la ejecución de sus funciones, esta organización recibe ayuda de otras compañías y universidades. Su misión se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Además, se encarga de la investigación experimental y aplicada y el desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica de Telefónica se enfocan en tres grandes áreas:

1. **Desarrollo de nuevas redes**, estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales. También se engloban en esta categoría todas las actividades de innovación cuyo objetivo es el despliegue de red de forma eficiente en áreas remotas o de difícil acceso, con el objetivo de llevar los servicios que ofrece la conectividad a toda la población. Este proyecto proporciona conectividad a las poblaciones rurales utilizando tecnologías innovadoras, tales como la integración con satélites, redes de vuelo, microceldas y funciones de virtualización de red, entre otras.
2. **Desarrollo de nuevos productos y servicios**, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:
  - Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet y los smartphones.
  - Servicios relacionados con Big Data, en torno al concepto de Cuarta Plataforma, que tiene como visión devolver a los clientes el valor asociado a los datos que genera.
  - Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
  - Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como *cloud computing* o seguridad.
  - Gestión de servicios de Internet de las Cosas (IoT), relacionados con la movilidad enriquecida, la eficiencia energética y el smart retail.
3. **Investigación experimental y aplicada**: Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica también dispone de **Grupos Científicos** que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos, sociales y medioambientales que se van planteando.

Cabe destacar que en 2017 se ha consolidado la unidad Telefónica Innovación Alpha, cuyo objetivo es enfocarse en la innovación de productos y en el desarrollo de tecnologías disruptiva que aborde los principales retos que afectan al planeta y a la sociedad. Además, Telefónica I+D Chile, filial 100% de Telefónica Chile, lanzada en 2014 en colaboración con el gobierno chileno, ha continuado desarrollando productos y generando patentes en “movilidad enriquecida”, Smart Industry y Agro Smart.

El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone un descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7%, y 1,9%

de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2017, Telefónica ha registrado 32 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 2 a través de la oficina Americana (USPTO), 4 en la oficina Chilena (INAPI) y 26 registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), donde 25 son solicitudes europeas y 1 es una solicitud internacional (PCT). Adicionalmente se ha registrado a través de la OEPM 8 diseños industriales con ámbito europeo.

Respecto al desarrollo de la innovación abierta en Telefónica, la compañía dispone de la unidad OPEN FUTURE\_, que recoge un programa global y abierto diseñado para conectar a emprendedores, startups, inversores y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo.

Open Future tiene como objetivo principal detectar, desarrollar y potenciar el talento y emprendimiento tecnológico en los ecosistemas locales de los 17 países en los que se encuentra presente y en cualquiera de sus fases, para lo que impulsa y acelera el crecimiento de ideas, proyectos, iniciativas y empresas. El carácter integral de Telefónica Open Future permite desarrollar la innovación en diferentes estadios, estando articulado en 6 iniciativas cuyos objetivos son:

- **Impulsar** (Think Big y Talentum Startups).
- **Acelerar** (Crowdworking y Wayra).
- **Invertir** (Telefónica Ventures y los Fondos Amérigo).

Telefónica Open Future ha finalizado el año 2017 como uno de los principales inversores en el ámbito español de innovación abierta y se ha posicionado en inversión de Venture Capital como un fondo importante de Europa y Latinoamérica, posicionando a Telefónica como una de las empresas más innovadoras como atestigua el premio recibido por la Startup Europe Partnership, dependiente de la Unión Europea, valorando a la compañía como la segunda empresa europea en apoyo a la innovación.

## Información no financiera

Con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada, Telefónica presenta un estado de información no financiera que contiene la información relativa a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno y a la gestión de la diversidad. De acuerdo con el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre ese estado incluye una descripción de las políticas de resultados y riesgos vinculados a esas cuestiones.

El estado de información no financiera incluye información sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados por Telefónica y en relación con sus cadenas de suministro y subcontratación, con el fin de detectar, prevenir y atenuar efectos adversos existentes y potenciales.

Desde 2002 Telefónica viene reportando información exhaustiva y revisada externamente de sus indicadores no financieros bajo estándares internacionales comparables (GRI) en su Informe Anual y desde 2016 incluye un resumen material y preciso de estos indicadores en el Informe de Gestión.

## Sostenibilidad y Negocio responsable

### Introducción

El futuro de Telefónica pasa por impulsar un modelo de negocio responsable, capaz de generar **confianza** en nuestros clientes, inversores, empleados, accionistas y en la sociedad. Para impulsarlo contamos con el Plan Global de Negocio Responsable, aprobado y seguido por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración.

Este Plan marca prioridades hasta 2020 en tres ámbitos: el cumplimiento y la gestión de riesgos, la productividad responsable y la sostenibilidad como palanca de crecimiento para mejorar nuestro negocio y el mundo.

En la actualidad, el plan se centra en **Promesa Cliente y Confianza Digital; Gestión Responsable de la Cadena de Suministro; Gestión de Talento y Diversidad; Estrategia Ambiental, Derechos Humanos, Compromiso social y fiscal e Innovación Sostenible**, con sus objetivos y KPIs correspondientes. Y se concreta en diferentes planes locales en los países en los que estamos presentes.

**Riesgos:** A través del Modelo Integrado de Aseguramiento y Gestión de Riesgos, implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo, realizamos un seguimiento bi-anual de los riesgos materiales del grupo. Este modelo considera lo establecido en referentes metodológicos como el “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” emitido por COSO o la norma ISO31000, entre otros. Todas las personas dentro de la organización tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración supervisa el sistema de gestión de riesgos en el cual se identifican las categorías de riesgo a las que se enfrenta la sociedad, la definición del nivel de riesgo aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, los sistemas de control y de información para controlar y gestionar los citados riesgos.

En materia de sostenibilidad, el Modelo Integrado de Aseguramiento y Gestión de Riesgos (MIAGR) incorpora una serie de categorías específicas, como pueden ser los riesgos de Compliance, el riesgo Medioambiental, la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro, la Privacidad, la Seguridad. Adicionalmente, aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta a la hora de evaluar otras categorías de negocio, como pueden ser la continuidad de negocio o el cliente.

**Los Principios de Negocio Responsable:** los Principios de Negocio Responsable de Telefónica constituyen el código ético de la compañía y establecen de qué manera queremos relacionarnos y qué compromisos éticos asumimos frente a nuestros grupos de interés: clientes, empleados, accionistas, proveedores y la sociedad en general. Nuestros Principios hacen referencia a los estándares éticos que debemos aplicar en todas nuestras actuaciones, nuestro compromiso con los derechos humanos, nuestra promesa cliente, nuestro compromiso con el empleado, la gestión sostenible de la cadena de suministro, el respeto a la privacidad y la libertad de



expresión, la seguridad, la comunicación responsable, nuestro compromiso con el medio ambiente y con la sociedad en general. Todos los principios se desarrollan en mayor detalle a través de políticas y regulación interna aplicable a todos los empleados del Grupo y la compañía promueve que estos Principios se conozcan y se cumplan por todos los empleados a través de un curso obligatorio y campañas de comunicación internos a lo largo de todo el año.

### Lucha contra la corrupción y el soborno

El compromiso total del Grupo Telefónica en la lucha contra la corrupción y el soborno y en general, en relación al cumplimiento normativo, se tradujo, el 16 de diciembre de 2015, en la aprobación por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de la creación de un área independiente de cumplimiento normativo, así como en el consiguiente nombramiento, en febrero de 2016, del Chief Compliance Officer del Grupo Telefónica; el objetivo que se perseguía no era otro que el de continuar, de forma aún más focalizada, con la implementación de un modelo de cumplimiento o “compliance” en Telefónica; todo ello, sin perjuicio de todas las actividades realizadas hasta dicha fecha por otras áreas de compañía para prevenir la corrupción y el soborno (área de auditoría Interna, área de sostenibilidad y área legal).

Por otra parte, aunque la función de Cumplimiento da cobertura y soporte a las cuestiones que sobre su función se puedan plantear respecto de ciertas materias identificadas como sensibles desde un punto de vista de cumplimiento normativo (privacidad, competencia, seguridad, fiscal, regulatorio, etc.), la materia principal supervisada por el área de Cumplimiento y en la que se enfocan la mayoría de sus políticas, procedimientos y controles, es la de integridad, concepto que captura específicamente la corrupción y el soborno.

En cuanto a la **evolución** de la función de Cumplimiento, cabe destacar la creación, durante los años 2016 y 2017, de unidades locales de Cumplimiento en aquellos países en los que el Grupo Telefónica tiene sus principales operaciones, hasta un total de quince jurisdicciones (además de aquellas otras dos unidades locales de Cumplimiento ya existentes en Alemania y Reino Unido). Este despliegue ha contribuido en gran medida al fortalecimiento de una cultura de “Compliance” a nivel Grupo Telefónica.

Respecto de las **políticas y procedimientos** implantados en el Grupo Telefónica para luchar contra la corrupción y el soborno, así como los **procedimientos de evaluación de riesgos**, cabría destacar, entre otros:

- normativas internas específicas, siendo la más importante la Política Anticorrupción.
- canal de resolución de consultas relativas a la normativa sobre anticorrupción
- protocolos de valoración de terceros, desde un punto de vista de Cumplimiento, con los que contrata el Grupo Telefónica.
- modelo específico de prevención penal (España y otros países en función de la legislación).
- procedimiento preventivo de control, que incluye, respecto de cada una de las materias, incluida la integridad, la identificación de las obligaciones clave, el correspondiente modelo de control sobre las mismas, la consiguiente valoración de los riesgos de Cumplimiento (en el contexto del mapa global de gestión de riesgos) y, en su caso, la identificación de planes de acción.
- concienciación y formación: Telefónica cuenta con diferentes cursos obligatorios relativos a la materia de integridad, siendo alguno de ellos específico en materia de anticorrupción.
- canales de denuncias y de reporte (conflictos de interés).

Por último, respecto a **los riesgos relacionados con la materia de la corrupción y el soborno**, el Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas tal y como se establece en el apartado “Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía”.

### Promesa cliente y Confianza Digital

- Análisis de riesgos

A través de las categorías del MIAGR denominadas: “Adaptación a la Mentalidad del Cliente”, “Satisfacción del Cliente”, “Responsabilidad con el Consumidor”, “Marketing y Comercialización de Productos y Servicios”, “Privacidad de Datos”, “Seguridad de los Sistemas”, y “Ciberseguridad” se lleva a cabo un control adecuado de los riesgos relacionados con la relación con el cliente.

- Políticas e indicadores

Las políticas e iniciativas implementadas para gestionar estos riesgos en la compañía son múltiples; las más importantes son:

- Proyecto global “Promesa Cliente” que refuerza la relación de confianza que tenemos con el cliente, no solo en el ámbito comercial, cumpliendo con unos estándares de transparencia y honestidad, pero también en el ámbito de la privacidad y seguridad.
- Cursos globales en materia de privacidad y seguridad.
- Política de Seguridad global y toda la regulación en materia de seguridad que emana de esta política.
- Política Global de Privacidad.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

### Gestión sostenible de la Cadena de Suministro

- Análisis de riesgos

A través de las categorías del MIAGR denominadas: “Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro”, “Concentración y dependencia de proveedores clave” y “Gestión de Terceros” se lleva a cabo un control adecuado de los riesgos relacionados con la relación con la Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

- Políticas e indicadores

- Las políticas e iniciativas implementadas para gestionar estos riesgos en la compañía son múltiples; las más importantes son:

- Las condiciones generales de compra de bienes y servicios
- La Política y Norma en materia de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro
- La evaluación de los proveedores de mayor riesgo en base a diferentes metodologías de evaluación y auditoría acompañados de la implantación de planes de mejora, como Ecovadis, Aliados y Joint Audit Committee. Indicadores: nº de proveedores de alto riesgo, nº de evaluaciones o auditorías llevados a cabo sobre proveedores de alto riesgo; nº de proveedores con planes de mejora.

- Resultados de la políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra

más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

### Estrategia Ambiental y de Cambio Climático

#### – Análisis de Riesgos

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía.

Los aspectos ambientales de Telefónica tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica de las infraestructuras, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y certificados conforme a la ISO 14001.

En cuanto a los riesgos derivados del cambio climático son los físicos los que pueden tener un mayor impacto en la compañía, en concreto los derivados de eventos climáticos extremos y el aumento de temperatura, que puede incidir en mayores necesidades de refrigeración. Para el control de este segundo riesgo la compañía cuenta con un programa de eficiencia energética global y un plan de energías renovables. Para la gestión de eventos climáticos extremos, Telefónica cuenta con programas para aumentar la resiliencia de su red y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático de manera que se mitiguen los riesgos derivados de esta materia, considerando los mismos en el diseño y operación de la red. Además, la compañía cuenta con planes de continuidad de negocio ante estos eventos en las geografías que lo requieren.

#### – Políticas e iniciativas

Telefónica posee una estrategia ambiental global, fruto de la Política Ambiental y la Política de Energía aprobadas por su Consejo de Administración y que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que crece el potencial de la digitalización para hacer frente a los grandes retos ambientales de otros sectores.

Gestión ambiental: Actualmente el 90% de la empresa cuenta con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente sus aspectos ambientales y a extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras.

Es en nuestra Red donde se concentra el mayor impacto ambiental debido a su consumo energético, pero también en lo relacionado con elementos físicos, como el impacto visual o los residuos. Para un despliegue y mantenimiento de red responsable Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, por ejemplo, en contaminación atmosférica, residuos o ruido, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas. En cuanto al consumo de agua, fomenta iniciativas para hacer un uso más eficiente, haciendo hincapié en las geografías donde hay un mayor estrés hídrico.

Cambio Climático y energía: El cambio climático es uno de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad, por ello, se hace urgente avanzar en la descarbonización, el desacoplamiento entre el crecimiento económico y emisiones de gases de efecto invernadero. Telefónica es consciente del papel que puede jugar en la búsqueda de soluciones al cambio climático a través de la digitalización, pero también de la responsabilidad que debemos asumir en la reducción de nuestra propia huella de carbono.

Con este objetivo, creamos hace 9 años una Oficina Global de Cambio Climático. En el año 2016 anunciamos nuevos objetivos de Energía y Cambio Climático para el periodo 2015-2020, no sólo son compatibles con la expansión de la red y la calidad del servicio, sino que además, nos ayudarán a ser más competitivos:

- Reducir en un 50% el consumo de energía por unidad de tráfico.
- Comenzar a desligar nuestro crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuyéndolas un 30% en términos absolutos para 2020 y un 50% para 2030.
- Ahorrar 90 millones de euros por proyectos de eficiencia energética.
- Apostar por las energías renovables como fuente sostenible para nuestro negocio, usando el 50% de la electricidad de fuentes renovables en 2020 y el 100% en 2030.

Para lograrlos objetivos la empresa cuenta con un programa de eficiencia energética global y un plan de energías renovables.

**Economía Circular:** La compañía ve grandes oportunidades ligadas a la economía circular, por ello, promovemos el reuso y el reciclaje frente a otras alternativas de gestión de residuos y equipos usados; además implantamos criterios de compras bajas en carbono y la compra de equipos cada vez más eficientes; consideramos el análisis del ciclo de vida en el diseño de productos de cliente y aumentamos la información a clientes a través del Ecorating; y exploramos nuevos modelos de negocio que fomenten esta filosofía con el uso de IoT como base.

**Servicios Green:** en el contexto actual, donde los retos ambientales afectan al conjunto de la sociedad, el aumento de la digitalización ofrece ya soluciones en materia climática, de biodiversidad, agua o residuos. Alineamos nuestra estrategia de negocio y medio ambiente, buscando capturar las oportunidades ligadas a la búsqueda de soluciones a nuestros clientes. Queremos posicionarnos como un actor clave en la economía verde y, en este sentido, la innovación sostenible es primordial.

– Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.
- Del pasado ejercicio podemos destacar los siguientes resultados:
  - Avanzamos en la consecución de los Objetivos de energía y cambio climático.
  - Certificamos conforme a la ISO 50001 de sistemas de gestión energética nuestras operaciones en España y Alemania.
  - Validamos nuestros objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero por la Science Based Initiative.
  - Avanzamos en nuestro plan de energías renovables y nos sumamos a la iniciativa RE100
  - Extendimos la iniciativa Eco Rating, un sello que informa a nuestros clientes del impacto ambiental y social de los móviles, a 8 países.
  - Formamos parte, por cuarto año consecutivo, de la "Lista A" del Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático.
  - Lanzamos una plataforma para la digitalización de la gestión de los residuos de la Compañía.
  - Certificamos conforme a la ISO 14001 Telefónica Brasil.
  - Profundizamos en la estrategia de adaptación al cambio climático de Telefónica.

## Gestión del talento

- Análisis de riesgos

La gestión del talento es un aspecto básico del Plan de Negocio Responsable de Telefónica, ya que la revolución digital en marcha implica la creación de nuevos tipos de trabajo con nuevas habilidades digitales que tendrán una influencia decisiva en la futura competitividad de la Compañía. Por otra parte, la gestión del talento en Telefónica se relaciona directamente con la gestión de la diversidad, ya que ésta es una importante fuente de talento y un elemento competitivo que nos permite estar más cerca de una sociedad diversa y cambiante.

- Políticas e iniciativas

En Telefónica queremos garantizar los perfiles clave para el futuro. Un proyecto de Business Intelligence nos ha permitido identificar las capacidades diferenciales para tener éxito en entornos de disrupción tecnológica: capacidad de aprendizaje, competencias de transformación ante el cambio constante y amplitud y profundidad de experiencias digitales.

Se ofrece más información en el capítulo de Recursos Humanos de este informe.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

En la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación se muestra el indicador principal de la política de gestión del talento, las horas de formación de los empleados en el periodo. Una muestra más amplia de indicadores relevantes bajo el estándar internacional GRI se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía.

## Diversidad

- Análisis de riesgos

En Telefónica la gestión de la diversidad es una palanca clave en la digitalización de la Compañía. Más allá del cumplimiento de la legislación, entendemos la diversidad como una fuente de talento y, por tanto, la vivimos como un elemento competitivo clave de nuestro modelo de negocio, que nos permite acercarnos a una sociedad diversa y cambiante. La diversidad fomenta la empatía y la innovación y, como tal, genera valor para la Compañía e impacta de forma positiva en nuestros resultados.

Asegurar la capacidad para captar, retener y extraer el valor del mejor talento es una pieza fundamental de nuestro plan de negocio que está íntimamente ligada a la creación de entornos de trabajo inclusivos en los que la singularidad de creencias, antecedentes, capacidades y modos de vida nos ayuden a tomar las mejores decisiones empresariales. El reto es pasar de la teoría a la aplicación real y concreta en la organización. Para asegurar la coherencia interna y evitar una gestión de la diversidad basada en iniciativas desintegradas, es necesario abordar las distintas dimensiones de la diversidad con una visión global. Por ello, además de la dimensión de género, en Telefónica abordamos otras dimensiones claves de la diversidad, como la discapacidad, desde un punto de vista que va más allá de la gestión de RRHH. En este ámbito, trabajamos para convertirnos en una compañía plenamente accesible y apostamos por desarrollar productos y servicios accesibles para las personas con discapacidad. Destaca por ejemplo Movistar+ 5S, un servicio gratuito que permite a personas con discapacidad sensorial acceder a contenidos premium (películas y series) de Movistar+.

El Consejo de Diversidad, creado en 2016, sirve de espacio para detectar riesgos, compartir las buenas prácticas y poder replicar en otros países aquellas iniciativas que mejor están funcionando.

En Telefónica consideramos que la Diversidad no es sólo una cuestión de gestión de los recursos humanos, sino también toda una apuesta de acercamiento a nuestros clientes, que nos impulsa a diseñar e implementar productos y servicios accesibles a personas con discapacidad o de cualquier otra condición personal.

– Políticas e indicadores

En respuesta a esta visión, en 2017 hemos nombrado a un Chief Diversity Officer que tiene el objetivo de ampliar y profundizar la visión estratégica de la diversidad en Telefónica. Además, durante 2017 se ha consolidado la estructura y funcionamiento del Diversity Council Global mencionado anteriormente. El Diversity Council está compuesto por miembros de los comités de dirección de las operaciones y tiene el propósito de seguir la Política de Diversidad Global, aprobada en 2016, y servir de apoyo a las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito local.

Para asegurar la implementación de la Política Global de Diversidad, se ha incorporado al Plan de Negocio Responsable aprobado por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración el seguimiento de las políticas de diversidad, para asegurar que se progresa hacia los objetivos marcados, en particular el objetivo de tener 30% de mujeres directivas en 2020.

Es importante destacar también la Política de Nombramientos de la Compañía y Ceses de Directivos aprobada por el Comité Ejecutivo, que garantiza el mejor talento para la Compañía a través de la meritocracia, la diversidad y la transparencia.

Asimismo, Telefónica, S.A. cuenta con una Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración que asegura que las propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía y favorece la diversidad de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y género, sin adolecer de sesgos implícitos que impliquen una discriminación, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

– Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

El número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2017 era de 122.718. El total de mujeres profesionales asciende a 46.224, es decir un 37.7% del total y el de hombres a 76.494, un 62,3% del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 21,5% en la capa directiva. Asimismo, cabe destacar que Telefónica cuenta con profesionales procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

Tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno como el Consejo de Administración de la Compañía muestran la apuesta de la compañía por asegurar un Consejo de Administración diverso, lo que se refleja en las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros presentadas, analizadas y aprobadas durante el ejercicio 2017 y, en concreto, en la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 9 de Junio de 2017.

Telefónica posiciona el Proyecto de Diversidad como un proyecto estratégico dentro del Plan de Negocio Responsable que se presenta y aprueba en la Comisión de Asuntos Institucionales y Regulación que preside D. Ignacio Moreno Martínez, consejero de la Compañía.

**Diferencias salariales en puestos directivos.** La muestra estadística de la categoría de directivos por países es mucho más reducida que la de las categorías de gerentes y mandos medios, y puede presentar distorsiones por tipos de cambio y fuertes desviaciones típicas en el análisis de medias por género en muestras tan reducidas (por el impacto de factores personales como la edad, los años de experiencia, la cualificación específica, el desempeño continuo y el tiempo en el puesto, fundamentalmente).

En Telefónica la fijación de los paquetes retributivos del Colectivo de Directivos se hace en función de los siguientes principios:

1. Comparando posición por posición con el mercado, utilizando como proveedor externo a Willis Towers Watson.

2. Realizando análisis anuales de equidad interna, asegurando un modelo de gobierno sólido.
3. Basando nuestras políticas de revisión salarial en el principio de performance.
4. Retribuyendo a nuestros Directivos por el valor que aportan al negocio, sus experiencias, sus habilidades especiales, conocimientos y años de experiencia, entre otros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración vela por que la determinación de los paquetes retributivos se hace siguiendo los principios anteriores.

En relación al punto 1, presentamos un análisis de las compensaciones de acuerdo a la comparación con datos de mercado locales:

	Compensación total versus mercados locales - Colectivo Directivo		
	Hombres	Mujeres	Total
Por encima del mercado	24%	18%	23%
En mercado	64%	77%	67%
Por encima del mercado	12%	5%	10%

## Derechos Humanos

### – Análisis de riesgos

En 2013 se llevó a cabo una evaluación sobre los potenciales impactos de nuestra actividad en los Derechos Humanos, siguiendo las directrices de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de NNUU. La evaluación se llevó a cabo en 16 países e identifico 15 temas. Como parte de nuestra debida diligencia, iniciamos una actualización de nuestra evaluación, todavía en curso, que revisa los impactos más importantes de nuestra actividad y los derechos humanos potencialmente afectados, teniendo en cuenta la evolución de nuestra estrategia y la transformación tecnológica.

### – Políticas e iniciativas

- Compromiso conforme a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas
- Políticas que inciden en los Derechos Humanos como la Política Global de Privacidad, la Política Global de Seguridad, la Política Global de Diversidad, La Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, etc.
- Análisis de impacto de la actividad de la Compañía en los Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de NN y planes de acción y de mitigación correspondientes.
- Canal de Negocio Responsable, a través del cual cualquier persona o entidad interesada puede comunicar una consulta o reclamación en relación con los DDHH o cualquier otro tema de sostenibilidad.

### – Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

## Diálogo con las comunidades

El despliegue de red conlleva un proceso de comunicación con grupos de interés (propietarios, comunidades, autoridades) que debe ser atendido. Establecer un procedimiento adecuado de diálogo con las comunidades es una de las principales preocupaciones de Telefónica.

En Telefónica existen procedimientos internos de diálogo con las comunidades que establecen un plan ordenado. Entre nuestras mejores prácticas está informar a la comunidad próxima al lugar en el que se va a llevar a cabo un proyecto de construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Ecuador, la formación de interlocutores del mundo académico en Venezuela, la coordinación de acciones a través de las asociaciones que nos representan en los distintos países, los Códigos de Buenas Prácticas para el Despliegue de Infraestructuras de Comunicaciones Móviles con entidades municipales y administraciones locales de Argentina, o las campañas de comunicación dirigidas a comunidades que demandan cobertura pero rechazan las antenas en Perú y Colombia.

## Compromiso social

### – Análisis de riesgos

El acceso a redes de banda ancha de alta velocidad es la base del desarrollo de la economía digital. En este sentido, como proveedor de conectividad, Telefónica tiene el objetivo de llegar cada vez a más personas y juega, por tanto, un papel fundamental como catalizador de la transformación digital. Una decidida apuesta por la inclusión digital de los grupos sociales menos favorecidos es necesaria para mejorar el entorno en el que debe desarrollarse el negocio de Telefónica y a la vez generar una sociedad con más igualdad de oportunidades.

### – Políticas e iniciativas

– La inclusión digital, que puede ser definida como la expansión de la conectividad global y la adopción de servicios de Internet, está demostrado que puede traer beneficios sociales y económicos, además de tener un gran potencial para ayudar a reducir la pobreza, gestionar emergencias sociales o naturales, mejorar infraestructuras comunitarias o ampliar la oferta de acceso a servicios como salud, educación o servicios financieros, entre otros.

– En la última década, gracias a la inversión en despliegue de Red y a los nuevos modelos de negocio, hemos sido capaces de extender la cobertura de nuestros servicios y reducir la brecha digital de forma acelerada.

– Sin embargo, a pesar de todos estos avances todavía, a día de hoy, existen barreras a la inclusión digital, dejando a aquellas comunidades que no están conectadas o están desatendidas, correr el riesgo de quedar aún más rezagadas, además de perder una oportunidad de crecimiento y desarrollo en estos sectores de la población.

– Por ello, creemos que la solución para conseguir reducir esta brecha debe ser integral e involucrar tanto a empresas privadas como a autoridades y administraciones públicas. Será este uno de los principales retos a los que nos enfrentaremos en los próximos años, y para conseguirlo, hemos comenzado ya a trabajar en los siguientes frentes que nos ayudarán a progresar en las comunidades en las que operamos:

- Despliegue de red en zonas remotas
- Respuesta ante emergencias
- Proyectos de educación digital locales
- Garantía de accesibilidad a nuestros productos y servicios



- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas
  - Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la Compañía.

### Compromiso Fiscal

Nuestros Principios de Negocio Responsable agrupan un conjunto de directrices que nos guían en nuestra actividad diaria y definen cómo desarrollar nuestro negocio. De acuerdo con los mismos, en Telefónica nos comprometemos a actuar con honestidad y respeto por la ley en la gestión de nuestros asuntos fiscales.

En este sentido, nuestra política fiscal comprende las siguientes pautas de actuación:

- Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales exigibles en todos los países en los que operamos, contribuyendo a su progreso económico y social y conciliando nuestro compromiso de crear valor para nuestros accionistas mediante la gestión eficiente de los costes asociados a la Dirección Fiscal
- Compromiso de que toda toma de posición fiscal atiende a motivaciones comerciales y de negocio. En este sentido, el componente tributario de cualquier transacción no podrá justificarse aisladamente de las razones comerciales y de negocio que justifiquen la operación de que se trate.
- Adecuada documentación con explicación clara de las posiciones fiscales adoptadas.
- Procedimientos de gestión tributaria eficientes que aseguren la adecuación de las declaraciones tributarias.
- El riesgo fiscal se gestiona con el fin de prevenir y reducir los litigios fiscales a aquellos que sean necesarios para la consecución de la Estrategia Fiscal de la empresa.
- Gestión de los riesgos fiscales derivados de la interacción con el negocio. Para la toma de decisiones comerciales siempre se llevará a cabo un exhaustivo análisis de los aspectos tributarios que estas conllevan. Si existieran varias alternativas tributarias para conseguir el mismo objetivo se optará por la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario.
- Política de precios de transferencia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas que garanticen la creación de valor mediante funciones, activos y asunción de riesgos relacionados con el negocio.
- Esfuerzo y compromiso por adaptar el ámbito tributario que afecta a la realidad de Telefónica al nuevo entorno de economía digital que configura el mercado actual.
- Una estrecha relación con las autoridades fiscales. A este respecto, Telefónica, S.A. está adherida por decisión del Consejo de Administración, desde 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la Administración Tributaria española, con el fin evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. Asimismo, Telefónica participa en diversos foros internacionales cuyo objeto consiste en el impulso y desarrollo de las recomendaciones de buenas prácticas de la OCDE.
- No utilización de estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado. Asimismo, y de acuerdo con la LSC, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de Telefónica, es revisada y, en su caso, aprobada por su Consejo de Administración. Del mismo modo, la aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características tengan un especial riesgo fiscal, serán asimismo aprobadas por el Consejo de Administración.

- Compromiso de no tener presencia en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España. Si por motivos de negocio fuera necesaria la presencia de una operadora en un territorio calificado como paraíso fiscal, se solicitará autorización al Consejo de Administración. Las operaciones del Grupo Telefónica en territorios considerados por otros organismos como de escasa o nula tributación, responden, única y exclusivamente, a motivaciones económicas y comerciales (Business Purpose) y cuentan con los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias sin ser, en ningún caso, el objetivo de estas operaciones trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria.
- Velamos por la transparencia en nuestro reporting financiero para los inversores y para la sociedad y trabajamos para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales.

En 2017 nuestra contribución tributaria total (CTT) ha ascendido a 12.188 millones de euros (3.327 millones de euros por impuestos soportados y 8.861 millones de euros por impuestos recaudados), lo que supone que por cada 100 euros de cifra de negocio de la compañía, 23,4 euros se destinan al pago de impuestos (6,4 al pago de impuestos soportados y 17 al pago de impuestos recaudados).

## Recursos Humanos

### Objetivos y políticas

En Telefónica sabemos que todo tiene que ver con las personas y es que, solo a través de ellas, podemos liderar la transformación y acometer grandes retos. Desde RRHH trabajamos arduamente en el desarrollo del potencial de nuestros colaboradores para que puedan cumplir con los compromisos de nuestros clientes.

Cuatro ejes principales marcan esta visión:

- Construir talento y capacidades para la transformación del negocio.
- Impulsar la simplificación y asegurar de igual forma la ejecución, creando de tal manera una organización simple con procesos cada vez más ágiles.
- Construir una cultura centrada en el cliente siempre a través de la colaboración de equipos de trabajo diversos.
- Convertirnos en un área 100% online con un alto grado de auto-servicio en los procesos internos de recursos humanos, apoyándonos en servicios compartidos y proporcionando una experiencia integrada de recursos humanos para mandos y empleados basada en el empoderamiento.

En el marco de nuestro Programa de Transformación “Elegimos Todo\_”, hay una prioridad en el negocio: la digitalización, y desde Recursos Humanos apoyamos esa estrategia con la digitalización de nuestros procesos. Nos apoyamos principalmente en SAP SuccessFactors, líder en soluciones *cloud*, para integrar en una única herramienta global los procesos más recurrentes para el empleado como formación, reclutamiento, desempeño, compensación y administración de personal promoviendo la auto-gestión y el acceso multidispositivo desde cualquier sitio en cualquier momento.

A día de hoy, 120.000 profesionales en 40 países y 177 entidades tienen una experiencia de empleado global. A pesar de su juventud, SuccessFactors ya arroja unos datos de adopción que apuntan a la gran acogida por parte de nuestros empleados: en el último año, 3 millones de accesos al sistema, 4,9 millones de horas en cursos on-line, 100.000 reconocimientos entre compañeros y 33.000 miembros en comunidades de conocimiento. Esto es un ejemplo claro de que Telefónica está en el buen camino en la simplificación y digitalización de sus formas de trabajo.

### Formación de los empleados

En el punto de transformación en el que se encuentra hoy Telefónica, S.A., así como el resto de las compañías del Grupo, la formación y el aprendizaje de las personas es un elemento decisivo y estratégico del cual nos hacemos absolutamente responsables.

En el año 2017 el modelo de formación global (acceso único a través de *SuccessFactors*) ha posibilitado el aprendizaje en tiempo real a través de SAP JAM, así como también, la generación de sinergias entre colaboradores de los distintos países y compañías del Grupo, poniendo a disposición información variada y buscando la eficiencia en el desarrollo de la formación. Asimismo, el modelo busca conseguir una cultura de auto-servicio, en la que las personas se responsabilicen de su formación sin necesidad de más actores que ellos mismos.

Desde Universitas se han continuado realizando un conjunto de programas, tanto a nivel virtual como presencial. En esta última modalidad, se han recibido en el campus físico de Barcelona a casi 2.000 personas en programas regulares y a más de 1.000 en programas externos, diseñados para áreas concretas o clientes externos.

Asimismo y a través de aulas virtuales se han puesto en marcha diferentes iniciativas para desarrollar las capacidades digitales de todos estos empleados.

## Gestión del talento

En un entorno cambiante, marcado por el dinamismo y la transformación digital, la atracción y retención del talento es uno de los asuntos claves para la rentabilidad y sostenibilidad del negocio. En Telefónica, creemos firmemente que nuestros profesionales son el activo más importante de la Compañía y por ello, trabajamos día a día en el desarrollo de sus capacidades, ya que entendemos, que solo a través de ese máximo potencial podemos cumplir los compromisos con nuestros clientes. Disponemos actualmente de un modelo de talento que acompaña al empleado en su desarrollo de carrera, identificando las habilidades y capacidades clave que le ayudarán a afrontar nuestro proceso de transformación, alineado con la estrategia y con el programa de compañía “Elegimos Todo\_”.

Igualmente, partiendo del modelo y detectadas las necesidades clave para la transformación, impulsamos programas globales de talento que contribuyen al desarrollo profesional de nuestros equipos, para la mejor implementación de la estrategia de la Compañía, en sus distintos niveles y segmentos, desde los jóvenes a los directivos.

En 2017, un grupo selecto de 86 jóvenes de la compañía, pertenecientes a 11 países, formaron parte de la segunda edición del *Young Leaders Programme*, enfocado en potenciar las capacidades digitales, transformacionales y de liderazgo del talento joven que cumpla con el Perfil Digital definido por la Compañía. Cabe destacar que, del total de participantes, un 53% son mujeres. Con esto, se avanza en miras de la retención de la Generación Digital y aseguramos preparar y contar con líderes y colaboradores que cumplan con las características de un entorno en constante movimiento.

El desarrollo de programas para colectivos clave es esencial para potenciar la diversidad de género y generacional, así como el liderazgo inclusivo. Así mismo, la identificación del mapa de talento para diseño de acciones de visibilidad es clave en la evaluación y maximización del talento dentro de la Compañía.

Dentro de las acciones para potenciar el liderazgo de las mujeres dentro de la Compañía, se ha impulsado el Programa *Women in Leadership*. En Telefónica, iniciativas como esta demuestran que uno de los ejes de actuación prioritario en nuestro plan de diversidad, es garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que ocupan puestos de responsabilidad. Consideramos que el promover la diversidad es un componente clave para la gestión del talento en todos los mercados en que estamos presentes.

En el ámbito de transformación, para el desarrollo del perfil digital nos hemos focalizado en acciones que impulsen el aprendizaje continuo. Dentro de estas iniciativas encontramos la implementación en *Success Factors* del *Learning Hub*, espacio virtual que reúne espacios de aprendizaje de diversas fuentes, tanto internas como externas y en donde los participantes pueden acceder a información cuidadosamente seleccionada e impulsando el *microlearning* (aprendizaje enfocado a sesiones cortas). Este espacio busca a su vez, continuar potenciando la cultura de la autogestión en nuestros empleados.

## Relaciones Laborales

En virtud del acuerdo alcanzado con *Union Network International (UNI)* estamos comprometidos con las normas elementales de la OIT sobre el trabajo. Este acuerdo, renovado a finales de 2014, se mantiene vigente y tiene en cuenta la evolución en materias de responsabilidad empresarial según lo establecido en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que aclaran que las empresas deben respetarlos en sus cadenas de suministro.

El respeto por los Derechos Humanos constituye uno de los cimientos de nuestros Principios de Negocio Responsable. Nuestro enfoque en RRHH se basa en cinco elementos básicos: las personas, la tecnología, los proveedores, el rol en las comunidades y, por último, el rol en el cambio mediante la participación y alianza con los grupos estratégicos de interés.

En Telefónica velamos por los Derechos Fundamentales de la comunidad acogidos en los convenios de la OIT, que incluyen aspectos como el diálogo social, respeto al derecho de los trabajadores a ser informados y consultados, y el respeto a los derechos sindicales. Además, nos hacemos responsables de velar por las condiciones laborales en el lugar del trabajo y en la comunidad proporcionando lugares de trabajo seguros y

que resguarden la seguridad y salud de cada uno de nuestros empleados. Como Compañía, ratificamos nuestro apoyo a entregar condiciones de trabajo estable a nuestros colaboradores, promoviendo un ambiente de trabajo armonioso, en el que la repartición de tareas se distribuya de manera justa.

Dentro de nuestros principios de negocio responsable recogemos el compromiso que tenemos con los trabajadores, garantizando una compensación justa y adecuada al marco laboral en el que desarrollamos nuestras operaciones. Aseguramos que nuestras políticas y prácticas de compensación garantizan la igualdad salarial y de oportunidades entre mujeres y hombres.

En Telefónica también nos comprometemos a cumplir los convenios de la OIT sobre la libertad de asociación y los derechos sindicales y de reconocer el derecho de los sindicatos a representar y negociar en nombre de los trabajadores, y sin perjuicio de la legislación local existente.

Como Compañía respetamos los derechos de todos los trabajadores a formar y afiliarse al sindicato de su elección y a negociar colectivamente, permitiendo que la decisión sobre si desean o no afiliarse a un sindicato sea realizada por los empleados totalmente libre de coacciones.

Mantener una posición neutral respecto a la actividad sindical es fundamental para asegurar un ambiente libre y abierto que permita el ejercicio de los derechos de asociación. Si los trabajadores desean sindicalizarse, Telefónica reconocerá a los sindicatos que cumplan las condiciones para organizarse de acuerdo al Convenio OIT 87, y siempre respetando la legislación local. Asimismo, Telefónica garantiza que los representantes de los trabajadores recibirán un trato justo, libre de discriminación y que contarán, a su vez, con todas las facilidades para poder desempeñar sus funciones de representación.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

Para Telefónica es prioritario declarar su permanente compromiso hacia las personas, a través de una gestión empresarial que proteja la vida, la integridad física y la salud de sus trabajadores.

Según recogen los Principios de Negocio Responsable, la Compañía ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para la prevención de incidentes que estén asociados con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de la seguridad y salud en el trabajo establecida en toda la organización.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en la mejora continua del bienestar de sus empleados, colaboradores, la sociedad en general y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

## Liquidez y recursos de capital

### Financiación

Las principales operaciones de financiación de 2017 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimien	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
<b>Telefónica Emisiones, S.A.U. <sup>(1)</sup></b>						
Bono EMTN	17/01/17	17/01/25	1.250	1.250	EUR	1,528%
Bono EMTN	17/01/17	17/10/28	500	500	EUR	2,318%
Bono EMTN	25/01/17	25/01/19	150	150	EUR	EURIBOR 3M + 0,40%
Bono SHELF	08/03/17	08/03/27	1.500	1.251	USD	4,103%
Bono SHELF	08/03/17	08/03/47	2.000	1.667	USD	5,213%
Bono EMTN (Retap)	17/03/17	17/10/28	200	200	EUR	2,318%
Bono EMTN	18/04/17	18/04/37	200	167	USD	4,900%
Bono SHELF (Retap)	28/04/17	08/03/47	500	417	USD	5,213%
Bono EMTN	12/09/17	12/01/28	1.250	1.250	EUR	1,715%

(1) Garantizadas por Telefónica, S.A.

Durante 2017 no ha habido disposiciones de las principales operaciones de financiación formalizadas en 2017 en el mercado bancario.

### Recursos disponibles

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica, S.A. dispone de líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un valor de 9.967 millones de euros, (de los cuáles 9.266 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses). Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.868 millones de euros.

En las Notas 13, 14, 15 y 16 de las cuentas anuales se recogen información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

### Compromisos contractuales

En la Nota 19 de las presentes cuentas anuales se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro relacionados con arrendamientos operativos de edificios, principalmente.

### Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito en Telefónica, S.A. se refiere fundamentalmente al asociado a los instrumentos financieros que contrata con diversas entidades. La descripción detallada de cómo se gestionan y mitigan dichos riesgos se detalla en la Nota 16 de las cuentas anuales.

### Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2017, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB perspectiva estable" por Fitch, "Baa3 perspectiva estable" por Moody's y "BBB perspectiva estable" por Standard & Poor's. Durante este ejercicio no se han producido variaciones en las calificaciones crediticias por parte de

ninguna de las tres agencias. Las últimas variaciones tuvieron lugar en 2016 cuando Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de "Baa2 con perspectiva negativa" a "Baa3 con perspectiva estable" el 7 de noviembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de "BBB+ con perspectiva estable" a "BBB con perspectiva estable" el 5 de septiembre de 2016 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "positiva" a "estable" el 17 de mayo de 2016.

La decisión de la Comisión Europea de bloquear la operación de venta de O2 UK a Hutchison's Three U.K en 2016 tuvo impacto en los ratings y perspectivas de crédito por parte de Moody's y Standard and Poor's al considerar que esta decisión demoraría el ritmo de desapalancamiento de la Compañía. Entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia en 2017 destacan la intensa actividad de financiación desarrollada durante el ejercicio, aprovechando un entorno de tipos de interés históricamente bajos para alargar el vencimiento medio de la deuda junto con el mantenimiento de un nivel de liquidez adecuado, la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante la ejecución de la desinversión de un 40% de Telxius, así como la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en las cuentas anuales.

### Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. En 2016 la Junta General de Accionistas aprobó un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 0,35 euros por acción, pagadero en el mes de noviembre de 2016.

El 27 de octubre del 2016, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. anunció su política de dividendos para los años 2016 y 2017. Para el año 2016 el reparto sería de un total de 0,55 euros por acción, añadiendo al scrip ya aprobado por la Junta, el reparto de 0,20 euros en efectivo en el segundo trimestre de 2017. Para el año 2017, se anunció que el dividendo ascendería 0,40 euros por acción: 0,20 euros en el cuarto trimestre de 2017 y 0,20 euros en el segundo trimestre de 2018, ambos en efectivo.

El 29 de marzo de 2017 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. decidió definir los periodos de pago de sus dividendos, de tal forma que a partir de ese momento, el pago del dividendo en el segundo trimestre tendrá lugar en el mes de junio y el pago del dividendo en el cuarto trimestre tendrá lugar en el mes de diciembre, en ambos casos no más tarde del tercer viernes del mes correspondiente.

En este sentido, los dividendos que se hicieron efectivos durante el año 2017 se pagaron el 16 de junio y el 14 de diciembre.

## Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de canje de acciones con KPN) o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción			
		Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%

(\*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-2015</b>	<b>141.639.159</b>
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
<b>Acciones en cartera 31-12-2016</b>	<b>141.229.134</b>
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
<b>Acciones en cartera 31-12-2017</b>	<b>65.687.859</b>

### Adquisiciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado adquisiciones de acciones propias (668 millones de euros en 2016).



### **Amortización de acciones y enajenaciones**

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado ni amortizaciones de acciones propias ni enajenaciones.

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

### **Planes de opciones sobre acciones de empleados**

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 37 y 26 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan" en su tercera edición. Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas.

El 30 de septiembre de 2017 se ha producido el vencimiento del primer ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2017" ("PIP 2014-2017") así como el primer ciclo del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP1) que no han supuesto entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

### **Otros movimientos**

El 14 de marzo de 2017 la Compañía ha realizado un canje con Koninklijke KPN NV (en adelante, KPN), mediante el cual entregaba 72 millones de acciones propias a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad. En la misma fecha, esta inversión fue enajenada por el mismo importe a la compañía Telefónica Germany Holdings, GMBH de tal forma que al cierre del ejercicio 2017 Telefónica, S.A. no ostenta participación directa alguna sobre Telefónica Deutschland Holding AG y la transmisión de la participación no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2017 y 2016, que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación en ambos ejercicios.

## Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las presentes cuentas anuales y son los siguientes:

### Riesgos relacionados con el Grupo

#### **El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.**

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

Las perspectivas macro-financieras en Europa han mejorado al haber disminuido dos principales riesgos que existían en 2017. En primer lugar, la incertidumbre política ha disminuido tras el resultado de las elecciones generales en algunos países europeos y, en segundo lugar, el acuerdo alcanzado en relación al programa de rescate en Grecia y los mejores datos macroeconómicos del país han abierto la puerta a una potencial solución en el futuro cercano a la crisis de la deuda griega. Mientras que estos riesgos han disminuido, la actividad económica y la estabilidad financiera en Europa pueden verse afectadas por la normalización monetaria que previsiblemente el Banco Central Europeo continúe materializando en el futuro próximo, con impacto negativo en el balance del sector privado y público, y por los procesos de reestructuración en el que todavía se encuentra inmerso el sector bancario europeo. Además, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el referéndum celebrado en 2016 supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial entre el Reino Unido y el resto de Europa en el futuro. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad económica, el empleo y la volatilidad en los mercados financieros. Finalmente, otro posible foco de incertidumbre debido a la exposición del Telefónica podría derivarse de la situación política en Cataluña y su impacto en la economía española. Aunque los últimos acontecimientos apuntan a una menor inestabilidad, si las tensiones políticas resurgieran o se intensifican, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario español macroeconómico actual. En 2017, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,3% de sus ingresos en España (24,6% en 2016), un 14,0% en Alemania (14,4% en 2016), y un 12,6% en Reino Unido (13,2% en 2016).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado de factores externos como la incertidumbre derivada de la pauta de normalización monetaria en los Estados Unidos, los precios de las materias primas que continúan bajos en algunos casos a pesar de la mejora en los últimos meses y las dudas sobre el crecimiento y los desequilibrios financieros en China. Ciertos factores internos como los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos y la baja liquidez de ciertos mercados cambiarios, acompañados de un crecimiento bajo de productividad, no permitirían avanzar más aceleradamente en el desarrollo económico y en el reequilibrio de los desajustes existentes.

En Brasil, aunque la situación política continúa siendo inestable, el gobierno ha conseguido aprobar reformas relevantes e impulsar la tramitación de otras piezas legislativas clave como la de la Seguridad Social, que podría aprobarse antes del fin de la legislatura, lo que ha redundado en un incremento de los niveles de confianza en el país. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización y la economía ha empezado a mostrar algunas cifras de crecimiento positivas, el ritmo de la recuperación es todavía débil y la tasa de paro se mantiene en el 12%. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han

disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. La combinación de todos estos factores resulta en el riesgo de nuevas rebajas en la calificación crediticia de su deuda soberana, que ya se sitúa por debajo del grado de inversión, con posibles implicaciones cambiarias depreciatorias.

México es un país con alta exposición comercial y financiera a Estados Unidos, que puede generar incertidumbre pese a contar con una escena interna relativamente estable, aunque es relevante el resultado de las próximas elecciones generales y la renegociación actual del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés). Un aumento superior al previsto de los tipos de interés americanos y/o la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podrían traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que unido a la incertidumbre política que rodea estos temas, afectaría negativamente a la actividad económica de México y al tipo de cambio. El peso relativo de México sobre el total de ingresos del grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 era del 2,6%.

En países como Chile, Colombia y Perú, incrementos en el precio de los *commodities* están teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento continúa estando afectado por la menor recepción de flujos externos, lo que ha afectado a la inversión y, en último término, al consumo privado.

En Argentina, la agenda del gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país. Las elecciones legislativas del mes de octubre confirmaron los buenos resultados de la coalición de gobierno. Sin embargo, pese a que la economía ha recuperado tasas positivas de crecimiento y las medidas llevadas a cabo por el gobierno continúen teniendo beneficios positivos en el medio plazo, los riesgos persisten en el corto plazo, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación.

En Ecuador, pese a la mejora del precio del petróleo y la reciente depreciación del dólar americano, que han permitido una ligera mejora de la actividad económica vía recuperación exportadora, existen riesgos, principalmente en el terreno fiscal. Las necesidades de financiación del país siguen siendo elevadas, lo que, unido a un nivel bajo de reservas internacionales, mantienen al país en una posición más vulnerable ante repuntes de volatilidad.

Durante 2017 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (24,2% en 2016) de los cuales un 27,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 18,5% en Perú y un 17,4% en Chile. Durante 2017, Telefónica Brasil representaba un 23,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (21,3% en 2016). Aproximadamente el 32,4% de los ingresos del Grupo durante el periodo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) y otros países están a un solo grado de perder este status.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.**

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2017, el 71,0% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por periodos de más de un año. A la misma fecha, el 17,2% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2017: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 91 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 74 millones de euros, en ambos casos para el año 2017. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados por el Grupo.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 17 millones de euros, en ambos casos durante el año 2017, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y, en menor medida, del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2017, Telefónica Brasil representaba el 25,9% (24,5% en 2016), Telefónica Hispanoamérica el 21,9% (23,0% en 2016) y Telefónica Reino Unido el 10,1% (11,3% en 2016) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

En 2017 la evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados, restando 3,2 p.p. y 4,7 p.p. al crecimiento de las ventas y el OIBDA respectivamente, principalmente por la depreciación del peso argentino, del bolívar venezolano y de la libra esterlina. Asimismo, las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2016 impactaron positivamente en el patrimonio del Grupo en 2.049 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, mientras que en el ejercicio 2017, el impacto fue negativo de 4.607 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría

tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por las posibles subidas de tipos de interés como por la reducción de sus balances, la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 44.230 millones de euros (48.595 a 31 de diciembre de 2016) y a 31 de diciembre de 2017 la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 55.746 millones de euros (60.361 a 31 de diciembre de 2016). A dicha fecha, el vencimiento medio de la deuda era de 8,08 años (6,35 años a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascendían a 9.414 millones de euros, y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2019 ascendían a 6.063 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 13.531 millones de euros (de los cuáles 12.541 millones de euros tenían un vencimiento superior a doce meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 7,3% de las cuales, a 31 de diciembre de 2017, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### **Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera del Grupo que se reporten.**

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza determinadas transacciones y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 “Arrendamientos” cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta (NIIF 15), a los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en activos financieros y su momento de reconocimiento y a la documentación de políticas y estrategias de cobertura (NIIF 9), así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento; a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor poco significativo (NIIF 16). El Grupo estima que la adopción por primera vez de dichas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el momento inicial y puede provocar que las comparaciones entre periodos sean más difíciles y menos significativas.

## Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

### **La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorización administrativa, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de capacidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como con la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

En la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. El espectro al que se refiere cada una de las licencias y concesiones administrativas se utiliza para la prestación de servicios móviles sobre las tecnologías 2G, 3G y 4G. La complementariedad entre las diferentes bandas de frecuencias sucesivamente asignadas a un operador en un mercado geográfico hace posible una mayor flexibilidad y eficiencia tanto en el despliegue de la red como en la prestación de servicios a los clientes finales sobre las capacidades que resultan de dicha red.

Cualquier impugnación o modificación de los términos de las autorizaciones, concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios, o si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas a continuación o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, ello podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja del Grupo.

Se puede encontrar información más detallada en el Anexo VI: “Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

#### *Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro*

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea (en adelante, “CE”) adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC) que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal y protección del consumidor. Actualmente se encuentra en pleno proceso legislativo y se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en el segundo trimestre de 2018.

El 17 de mayo de 2017, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2022 en Reino Unido, y España. La banda 700 MHz permitirá en un primer momento ampliar la capacidad de las redes 4G y, en un futuro, introducir servicios 5G con nuevas funcionalidades. En España, es previsible que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publique su plan de liberación de la banda 700 MHz antes del 30 junio de 2018, alineado con el calendario aprobado por la propia CE y en línea con lo que

contempla el recientemente publicado Plan Nacional 5G aprobado en diciembre de 2017. El Plan también contempla, entre otras cuestiones, la licitación con carácter prioritario de la banda 3,6 GHz a principios de 2018, y posiblemente también de la banda L (1452-1492 MHz).

En relación con la subasta de espectro para las bandas de 2,3 y 3,4 GHz en el Reino Unido, el 11 de julio de 2017 la autoridad regulatoria nacional (en adelante, "Ofcom") publicó las normas para la subasta tanto en la banda de 2,3 GHz (que está disponible para "uso inmediato") como en la banda de 3,4 GHz (que puede utilizarse para servicios 5G). Se contemplan dos *spectrum caps*: un cap de 255 MHz de espectro inmediatamente utilizable y un límite global de 340 MHz. Hutchison 3G UK Ltd (en adelante, "H3G") y BT solicitaron la revisión judicial de la decisión de Ofcom respecto de la banda de 3,4 GHz, cuya fundamentación principal es la restricción que supone los límites de espectro fijados en esta banda por el que pueden pujar. La decisión se adoptó en diciembre de 2017 y ambos recursos fueron desestimados. H3G solicitó recurrir la decisión ante la Corte de Apelación y la audiencia tuvo lugar el 13 de febrero de 2018. La petición de recurso fue rechazada y el litigio ha finalizado, por lo que la subasta puede continuar sin demora. Telefónica UK espera que la subasta comience en marzo de 2018.

En Alemania, en relación con el proceso para suministrar nuevas frecuencias para el mayor desarrollo posterior de las infraestructuras digitales, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, "BNetzA"), publicó el 27 de junio de 2017 un documento de posicionamiento sobre los elementos clave, y, al mismo tiempo, inició un procedimiento para la determinación de la demanda de frecuencias a nivel nacional en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz (3.6 GHz es la nomenclatura oficial usada por BNetzA cuando se refiere a la banda de 3.4-3.8 GHz). En relación con la banda 2 GHz, BNetzA propuso la adjudicación conjunta de las frecuencias que expiran a finales de 2020 y 2025 e indicó que no pretende retirar ningún derecho de uso asignado a Telefónica Deutschland antes de su expiración en 2020 y 2025, respectivamente, tras la fusión de dicha entidad con E-Plus. En relación con la banda 3,6 GHz, se prevén asignaciones nacionales para una parte de las frecuencias así como derechos de uso compartido entre asignaciones nacionales y regionales. Adicionalmente, se prevé una provisión basada en la demanda con 5G. El proceso para subastar ambas bandas podría comenzar este año o 2019. El Grupo Telefónica Deutschland remitió su demanda de frecuencia dentro del plazo estipulado, 30 de septiembre de 2017, y realizó comentarios sobre los elementos clave. Los resultados para la determinación de demanda de frecuencia y los primeros proyectos de decisión a este respecto se esperan en este primer trimestre de 2018. Para frecuencias por encima de los 24 GHz, BNetzA tiene intención de desarrollar inicialmente un proceso de solicitud en la banda de frecuencia de 26 GHz.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2018 en las jurisdicciones relevantes para el Grupo son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar en 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, "MinTIC") publicó en febrero de 2017 las condiciones para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. El MinTIC modificó mediante Decreto 2194 de 27 de diciembre de 2017 los topes de espectro incrementándolos en 5 MHz para bandas altas, alcanzando un total de 90 MHz, y en 15 MHz para bandas bajas, alcanzando un total de 45 MHz. El 23 de enero de 2018, el MinTIC publicó un segundo proyecto de las condiciones de la subasta de la banda 700 MHz, que incluía algunas modificaciones, tales como: el mecanismo de subasta consiste en una subasta combinatoria con reloj ascendente y se elimina la obligación de zonas wifi gratuitas. Este segundo proyecto estuvo sujeto a comentarios hasta el 20 de febrero de 2018. Aún no se ha fijado el calendario de la subasta, pero el MinTIC ha anunciado que tendrá lugar en 2018.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que (i) aseguren la redistribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos (conocido como el "proceso de reasignación"), que Telefónica ha recurrido en los tribunales, y (ii) que habiliten la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otros prestadores (conocido como el "proceso de demanda de espectro"). En conexión con lo último, en mayo de 2017 dicho "proceso de demanda de espectro" fue convocado y en junio de 2017,

determinado espectro en la banda de 2,6 GHz fue otorgado a Telefónica y a otros operadores móviles autorizados, pero su entrega efectiva está aún pendiente.

Es posible que algunos de los procesos de licitación de espectro mencionados anteriormente no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas propuestas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2018 o a futuro. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

#### *Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas*

En Reino Unido, Telefónica tiene la obligación en virtud de su licencia de espectro 800 MHz de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, tiene la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finalizó a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Telefónica Reino Unido continúa invirtiendo en su programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y con el despliegue de su red 4G. Telefónica Reino Unido se encuentra suministrando información a la autoridad regulatoria de Reino Unido, Ofcom, con el fin de demostrar su cumplimiento con las obligaciones mencionadas.

En España, también en relación con la licencia de espectro 800MHz, los operadores asignatarios de 2x10MHz en la banda (Telefónica, Vodafone y Orange) deberán completar conjuntamente, antes del 1 de enero de 2020, las ofertas proporcionadas con otras tecnologías o en otras bandas de frecuencias, con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad de 30 megabits por segundo o superior, al menos al 90 por ciento de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes. Estuvo abierta una consulta pública hasta el 22 de enero de 2018 sobre la forma para implementar esta obligación. En todo caso, Telefónica se halla en un proceso continuo de despliegue y densificación de la solución LTE sobre la banda 800MHz, que servirá de base para el cumplimiento de la citada obligación.

En Alemania, y en conexión con la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus, subsisten tres procedimientos legales ante la Corte General Europea contra la decisión de la CE autorizando la citada fusión. Las audiencias tuvieron lugar en diciembre de 2017 y se esperan decisiones en el primer trimestre de 2018.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (en adelante, "STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre de 2017, de los activos afectos a la prestación de STFC ascendía a 8.763 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.209 millones de euros bajo el tipo de cambio aplicable a dicha fecha). Según la reglamentación vigente, el 30 de abril de 2018, Telefónica debe actualizar esta información, enviando la lista y valor de los bienes afectos a la prestación de los STFC referentes a 31 de diciembre de 2017. En principio, estos activos se consideraban activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos a su titular, el gobierno Federal, a la terminación del contrato de concesión. Se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. El proyecto de ley ha sido aprobado en ambas cámaras legislativas, pero ha sido impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria (dicha acción depende del ambiente político en el país, el cual tampoco está claro). En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

En Colombia, el MinTIC emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP (en adelante, "ColTel") (compañía participada, directa e indirectamente, en un



67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia) renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar un recurso de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 1 de julio de 2016 las concesionarias co-demandas (incluyendo ColTel) presentaron la contestación a la demanda instada por el MinTIC. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus co-demandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos tras apreciar un error aritmético el 4 de agosto de 2017 que le llevó a corregir una cifra ligeramente superior recogida en el laudo original del 25 de julio de 2017. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la nación colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") una vez que expirase el plazo de pre-aviso de 90 días. Expirado dicho plazo, Telefónica ha presentado ante el CIADI la solicitud de arbitraje el 1 de febrero de 2018.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también presentó sendas solicitudes de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en ciertas provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Sin perjuicio de que se vengán prestando servicios sobre dicho espectro, cabe mencionar que una organización de consumidores interpuso una demanda contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz que se encuentra todavía pendiente la resolución por la Corte Suprema.

Durante 2017, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 538 millones de euros.

#### *Regulación de servicios mayoristas*

En la propuesta de la CE relativa a la revisión del marco regulatorio se pretende incorporar, entre otras medidas, una metodología y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz fija y/o móvil (FTRs/MTRs) aplicable en la UE. Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (en adelante, "MTRs") en Europa son significativas. No obstante, se ha producido una reducción sustancial de los

precios de terminación en móvil y en redes fijas de los últimos años, por lo que se espera que las futuras reducciones sean menores, de manera que el impacto negativo sobre la facturación sea menos acusado.

En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,495 ppm. El 27 de junio de 2017, Ofcom consultó sobre una propuesta de reducción progresiva durante tres años desde el 1 de abril de 2018, el cual daría lugar a una reducción en términos reales del 10% en los MTRs para ese periodo.

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, "CNMC") envió a la CE en noviembre de 2017 un proyecto de medidas para fijar los nuevos MTR para todos los operadores móviles, que implica una reducción del 40% respecto a los niveles actuales. Las fechas y los valores de MTRs propuestos en dicho proyecto son: desde que la decisión entre en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018: 0,0070 €/min; desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019: 0,0066 €/min; y a partir del 1 de enero de 2020: 0,0064 €/min. La decisión final se adoptó en 2018, modificando el precio a 0,0067€/min durante el año 2019.

En Latinoamérica, el Grupo piensa que es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, el "*Plano Geral de Metas de Competição*" (en adelante, "PGMC"), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y los recursos se hallan pendientes de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. Se espera que ANATEL se pronuncie sobre la nueva regulación durante 2018.

En México, el 9 de noviembre de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, "IFT") anunció que los MTRs aplicables para el 2018 serán de 0,028562 pesos por minuto para el Agente Económico Preponderante (en adelante, "AEP"), mientras que los MTRs aplicables a operadores distintos de éste serán de 0,112799 pesos por minuto. IFT determinó los MTRs aplicables al AEP tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia en favor del AEP y en contra de su obligación de abstenerse de cobrar por el servicio de terminación de tráfico móvil y de SMS en su red.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, "OSIPTEL") dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. El 28 de enero de 2018, OSIPTEL publicó el valor del cargo de interconexión tope por terminación de llamada en redes móviles. El cargo aprobado es único para todas las redes y supone una reducción del cargo vigente del 63% (USD 0.00661 por minuto tasado al segundo). Los valores que ha definido OSIPTEL se aplicarán a partir de la aprobación de la norma.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo. Durante 2017 el impacto negativo de la regulación resta aproximadamente 1 punto porcentual al crecimiento orgánico del importe neto de la cifra de negocios.

#### *Regulación sobre el Servicio Universal*

Las Obligaciones de Servicio Universal (en adelante, "OSU") hacen referencia a las obligaciones impuestas a los operadores de telecomunicaciones al objeto de garantizar el acceso, a todos los consumidores de un determinado país, a un conjunto mínimo de servicios con precios asequibles, razonables y justos que evite la exclusión social. En su propuesta de reforma del marco regulatorio, emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE buscaba modernizar las OSU en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales obsoletos (cabines telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la asequibilidad de los servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal (en adelante, "SU") debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por el sector. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de las obligaciones de asequibilidad podría acabar resultando en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, se mantienen para el año 2018 las mismas obligaciones que para el año 2017, estando Telefónica encargada de la prestación de los elementos del servicio universal de acceso fijo, cabinas telefónicas públicas y guías.

En Brasil, ANATEL aprobó en 2016 una propuesta de Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada. Sin embargo, su versión definitiva todavía no ha sido publicada porque el aditivo al acuerdo de concesión no ha sido ultimado por las operadoras.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre los negocios, situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación de la fibra óptica*

El 29 de diciembre de 2017, la CNMC envió a la CE, un proyecto de medida relativo a la metodología sobre la replicabilidad económica usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA), estableciendo un precio de acceso mayorista máximo de 16,38 €/mes. Se espera que se adopte una decisión durante el primer trimestre de 2018. En junio de 2017 la CNMC lanzó una consulta pública sobre la metodología usada para analizar si las ofertas empresariales de Telefónica pueden ser replicadas por otros operadores. No se espera la adopción de una decisión antes de mediados de 2018.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, lo que podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación sobre privacidad*

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. Adicionalmente, el 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre la protección de datos de comunicaciones electrónicas (en adelante, "e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE. Esta propuesta de la CE implica un nivel regulatorio adicional por encima del RGPD y también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. En esta área, una estricta regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación en la capacidad de ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. No se espera que se adopte el nuevo reglamento sobre e-Privacy antes de finales de 2018.

El Privacy Shield, adoptado por la CE el 12 de julio de 2016, establece el régimen global para las transferencias internacionales de datos de Europa a EEUU, se impugnó ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente a fecha de este documento. No obstante, el 18 de octubre de 2017 la CE concluyó su primera revisión anual del funcionamiento del Privacy Shield y concluyó que éste continúa garantizando un nivel adecuado de protección de datos personales a ciudadanos europeos.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquier obligación y restricción derivada de normativa sobre privacidad podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación sobre la neutralidad de la red*

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada

(ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la neutralidad de red se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México, Perú, donde OSIPTEL implementó reglamentos el 1 de enero de 2017, y Brasil. En México, se espera que el IFT emita directrices en 2018. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios se refieren al establecimiento de normas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para "Zero Rating".

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

### **El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.**

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, "FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (en adelante, "Bribery Act"), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (*U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC*). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa a los negocios, a los resultados operativos y a la situación financiera del Grupo.

A la fecha de este documento, la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto y cooperando con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de seguir cooperando con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

### **La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.**

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.**

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social. La entrada de nuevos competidores donde somos líderes, como es el caso de Chile, nos ha llevado a perder cuota de mercado móvil durante el período comprendido entre 2014 y el final de 2017. En este entorno de mayor competencia, el Grupo se ha centrado en sus clientes de valor y estima que la pérdida de cuota de ingresos ha sido menor que la pérdida de accesos.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros en 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas. A 31 de diciembre 2017, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó ya 19,2 millones de unidades inmobiliarias (representando el 66% de los hogares), un indicativo de la inversión requerida.

La explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como MNVOs, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en los negocios, la situación financiera y/o los resultados operativos del Grupo.

**La Compañía depende de una red de proveedores.**

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores,

plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 10 proveedores de infraestructura de red que aunaban el 79% y 78%, respectivamente, de las adjudicaciones de los contratos (de sus grupos de productos), respectivamente. Uno de los proveedores de terminales representaba algo más de un tercio del total de adjudicaciones de terminales a dicha fecha. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

#### **Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a desastres naturales ocasionados por eventos o fenómenos naturales o meteorológicos (debidos, a su vez, a eventos climáticos extremos, especialmente en las geografías con mayor exposición a los mismos), fallos de red, fallos de hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad pueden suponer el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella. Además, nuestros empleados u otras personas pueden tener acceso, autorizado o no, a nuestros sistemas y/o realizar actos que afecten a nuestras redes de manera inconsistente con las políticas del Grupo o que de otro modo afecten adversamente al Grupo o su capacidad para procesar adecuadamente la información interna.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*”, revisión de registros, comprobaciones de vulnerabilidades, medidas de segregación de red y sistemas de protección como “*cortafuegos*” o programas antivirus y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es efectiva. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha han quedado amparadas por dichos seguros.

#### **La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.**

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud, que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante. La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud podrían afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2017 no se ha procedido a realizar ningún ajuste de valor. En el ejercicio 2016, se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio por un total de 215 millones de euros, correspondientes a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

**Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.**

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por

ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades. Un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 20 de las presentes cuentas anuales.



## Tendencias

En 2017, Telefónica ha avanzado hacia un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo de los ingresos del servicio, continuando incrementando eficiencias y capturando sinergias gracias a la visión integrada de sus negocios, procesos y tecnologías, lo que nos permite mantener un fuerte esfuerzo inversor para ofrecer a nuestros clientes una conectividad excelente. En los últimos años la compañía ha avanzado en la transformación del negocio con resultados ya palpables:

- Primero, Telefónica mantiene el modelo de negocios con ofertas centradas en datos, servicios empaquetados, incluyendo servicios convergentes fijos y móviles, así como capacidades digitales como parte de la transformación global enfocada a dar respuesta al cambio de hábitos en el consumo de nuestros clientes. Parte esencial de este esfuerzo ha sido la inversión en fibra y redes LTE, que creemos permitirá monetizar tanto datos como servicios digitales. A este respecto, Telefónica ha incrementado significativamente sus accesos de datos, incluyendo 68 millones de accesos en smartphones, 3,3 millones de TV de pago y 9,2 millones de nuevos accesos de fibra durante el período 2015-2017, y además, el ingreso medio por acceso ha crecido 2016-2017 un 4,1%, desde un crecimiento de un 2,8% en 2015-2016.
- Segundo, los cambios de los hábitos de consumo han llevado a una reducción de la demanda de los servicios de voz y a un incremento de la demanda de datos en movilidad, debido a la descarga de vídeos y conexión a internet desde los smartphones, lo que nos ha llevado a que desde 2015 hayamos conseguido que la caída de la voz (excluyendo las bajadas de interconexión) sea compensada por los datos y servicios sobre la conectividad y ha resultado en una tendencia positiva en el ingreso medio por acceso en la mayoría de nuestros mercados.
- Tercero, Telefónica lanzó en 2014 un programa de simplificación con foco en aumentar el crecimiento y capturar sinergias a lo largo del grupo; simplificar la oferta comercial; modernizar los sistemas de información, redes y procesos globales (a través de un incremento en la inversión en sistemas y comercial y esfuerzos en reducción del coste de atención al cliente); y mejorar los canales de venta con más eficiencia del back office. Estas medidas permiten liberar recursos que se pueden destinar a mejorar la red y desde 2014 empezamos a preparar nuestra digitalización, diseñando en 2017 un programa que incluye los sistemas que tendrán que facilitar dicha digitalización y los procesos que hay que tocar hasta alcanzar los objetivos claros de digitalización que nos permitan mejorar el servicio a nuestros clientes así como capturar ahorros.

Por otro lado, diversos aspectos han contribuido en los últimos años a que Telefónica haya tenido una reducción de su tendencia en algunos indicadores financieros clave durante los años 2015-2017.

- Primero, cambios en el tipo de cambio, particularmente en el 2015 con la devaluación del real brasileño y el bolívar venezolano y en 2016 donde aparte de los mencionados, que han seguido devaluándose, se unen Reino Unido, Argentina y México, afectando significativamente al crecimiento de ingresos.
- Segundo, la alta inflación en algunos países afecta al crecimiento de los gastos en algunos de los mercados en los que Telefónica tiene presencia y no se han podido compensar completamente con el traslado a nuestros clientes vía incremento de precios.
- Tercero, tras un período de significativa expansión, Telefónica ha reducido su ámbito de actuación y ha salido de determinados países en los últimos años con el objetivo de reducir su nivel de deuda y fortalecer a su vez su capacidad de crecimiento futuro.
- Tercero, Telefónica opera en un negocio altamente regulado, lo que afecta a sus ingresos y costes. Por ejemplo, la regulación de tasas fijas donde Telefónica cobra por las llamadas recibidas desde otras operadoras, los reguladores han ido paulatinamente bajando estas tasas en los últimos años, la nueva regulación del roaming-out ("Roam Like At Home"- RLAH) y el laudo arbitral en Telefónica Colombia de 470 millones de euros, en relación a la reversión de ciertos activos afectos a la prestación de servicios al amparo de antiguas concesiones.

- Cuarto, Telefónica ha vivido en los últimos años una fuerte competencia en nuestros mercados que se está traduciendo en ofertas cada vez más completas y paquetizadas donde es más difícil monetizar servicios extras.
- Quinto, en los tres últimos años y dentro del proceso de simplificación arriba mencionado, Telefónica ha venido redefiniendo sus procesos y readecuando sus necesidades de recursos, para lo que ha dotado diferentes provisiones que han afectado a los resultados tanto en el 2016 como en el 2017.

El resultado positivo de la estrategia enfocada hacia un crecimiento sostenible y rentable se refleja en una tendencia creciente en indicadores como son el flujo de caja operativa (OIBDA-Capex) y el beneficio neto. El flujo de caja operativa continúa su senda de crecimiento incrementando un 123,6% en el período 2016-2015 y un 21,0% en el período 2017-2016. Estos buenos resultados también se han visto en el beneficio neto que incrementa un 16% en el período 2017-2016.

## Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

### Financiación

- El 22 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 28 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2020.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 29 de junio de 2017, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.000 millones de euros. Las obligaciones vencen el 22 de enero de 2027, con un cupón anual del 1,447% y cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 23 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 385 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2019.
- El 30 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 24 de noviembre de 2017 y vencimiento final en 2026.
- El 2 de febrero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 750 millones de libras esterlinas las cuales fueron emitidas el 2 de febrero de 2006. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

### Inversión

- Con el fin de restituir su propio equilibrio patrimonial y dotarse de fondos para capitalizar, a su vez, a sus filiales directas, el 11 de enero de 2018 Telefónica Digital España, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 194 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

### Nueva estructura organizativa

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, aprobó la adopción de una nueva estructura organizativa con el fin de hacer la Compañía más ágil, sencilla y centrada en la gestión, el servicio al cliente, el crecimiento, la eficacia y la rentabilidad.

Se detallan a continuación los cambios más destacados:

- las áreas de Secretaría General y del Consejo de Administración y de Asuntos Públicos y Regulación, hasta ahora dirigidas, respectivamente, por D. Ramiro Sánchez de Lerín y D. Carlos López Blanco, se unifican y pasan a ser lideradas por D. Pablo de Carvajal.
- D. Emilio Gayo reemplaza a D. Luis Miguel Gilpérez como Presidente Ejecutivo de Telefónica España y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
- Telefónica Hispanoamérica, hasta ahora liderada por D. Eduardo Caride (también miembro del Comité Ejecutivo), se escinde en dos unidades para atender de forma más efectiva las diferentes situaciones del mercado: se crea la unidad de Telefónica Hispam Sur (englobando las operaciones de Argentina, Chile, Perú y Uruguay), a cuyo frente se sitúa D. Bernardo Quinn (hasta ahora Director de Recursos Humanos globales) y se crea la unidad de Telefónica Hispam Norte (englobando las operaciones de Colombia, México, Centroamérica, Ecuador y Venezuela), a cuyo frente se sitúa D. Alfonso Gómez Palacio.

Se potencia el área de Personas (Recursos Humanos), que pasa a reportar al Presidente Ejecutivo. Al frente de esta dirección se nombra a D<sup>a</sup> Marta Machicot, que se integra en el Comité Ejecutivo.

# Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

## A. Estructura de la propiedad

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/09/2017	5.192.131.686,00	5.192.131.686	5.192.131.686

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	268.230.302	0	5,17%
CaixaBank,S.A.	259.611.788	342.072	5,01%
BlackRock, Inc.	0	344.259.683	6,63%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
CaixaBank, S.A.	VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	342.072
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	344.259.683

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	1.351.958	0	0,03%
D. Isidro Fainé Casas	595.382	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	157.077	158.211	0,01%
D. Ángel Vilá Boix	333.463	0	0,01%
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	113.594	0	0,00%
D. José Javier Echenique Landiribar	31.850	75.712	0,00%
D. Peter Erskine	42.733	0	0,00%
D. Luiz Fernando Furlán	38.423	0	0,00%
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	704	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	18.311	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	64.862	0	0,00%
D. Francisco José Riberas Mera	0	49.173	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	158.211
D. José Javier Echenique Landiribar	Otros accionistas de la sociedad	75.712
D. Francisco José Riberas Mera	Otros accionistas de la sociedad	49.173
<b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>		<b>0,06%</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	0	300.000	0,00%
D. Ángel Vilá Boix	120.000	0	187.500	0,00%

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.A.U., en Adquira España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer (empresa filial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.) junto con Telefónica Móviles Mexico, S.A. de C.V. (empresa filial de Telefónica, S.A.) en Adquira de México, S.A. de C.V.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Caixabank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Si

#### Intervinientes del pacto parasocial

Vivendi, S.A.

Telefónica, S.A.

% de capital social afectado

0,95 %

**Breve descripción del pacto:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**Intervinientes del pacto parasocial**

Telefónica, S.A.

China Unicom (Hong Kong) Limited

**% de capital social afectado**

1,24 %

**Breve descripción del pacto:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**Intervinientes del pacto parasocial**

Telefónica, S.A.

Koninklijke KPN NV

**% de capital social afectado**

1,43 %

**Breve descripción del pacto:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

No

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

No



**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:****A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
65.687.859	0	1,27 %

(\*) A través de:

-

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:****Explique las variaciones significativas**

Con fecha 26 de septiembre de 2017, y con motivo de la modificación en el número de derechos de voto de Telefónica, S.A. derivada de una ampliación de capital con la emisión de 154.326.696 nuevas acciones para atender el vencimiento de unos Bonos Convertibles (de cuya emisión se informó al mercado mediante sendos comunicados de Hechos Relevantes el 10 y 11 de septiembre de 2014, con número de registro 210598 y 210620, respectivamente), se comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores todos los movimientos de autocartera realizados por la Compañía desde la última comunicación (efectuada 9 de diciembre de 2016). Entre los movimientos de autocartera comunicados, el más relevante corresponde a la transmisión, con fecha 14 de marzo de 2017, de 72.007.507 acciones de la Compañía, que representaban el 1,387% del capital social, como consecuencia de la operación de canje de acciones llevada a cabo con Koninklijke KPN NV (KPN), comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante el 13 de marzo de 2017, con número de registro 249449.

Las transmisiones de 2 de agosto y 21 de septiembre de 2017 corresponden a la conversión de los Bonos anteriormente mencionados. A estos efectos, el valor mínimo de la acción se fijó en 9,7174 Euros.

El resto de transmisiones corresponden a la ejecución de distintos planes de incentivos a empleados. Considerando todos los movimientos realizado por la Compañía desde el 9 de diciembre de 2016 hasta el 26 de septiembre de 2017, fueron transmitidas de forma directa un total de 75.359.265 acciones, que representaban el 1,451% del capital social.

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será

el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010”.

#### A.9.bis. Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	80,94

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Si

Descripción de las restricciones
Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 7 al Apartado A.10.

**A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.****Sí**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

## B. Junta General

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.**

No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.**

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha Junta General	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
12/05/2016	0,21%	55,34%	0,03%	0,55%		56,13%
09/06/2017	0,27%	55,71%	0,03%	0,49%		56,50%

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

300

**B.6 Apartado derogado.**

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) al apartado "Información para accionistas e inversores" ([www.telefonica.com/accionistaseinversores](http://www.telefonica.com/accionistaseinversores)), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

## C. Estructura de la Administración de la Sociedad

### C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José María Álvarez-Pallete López	—	Ejecutivo	Presidente	26/07/2006	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	—	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	—	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ángel Vilá Boix	—	Ejecutivo	Consejero Delegado	26/07/2017	26/07/2017	Cooptación
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	—	Otro Externo	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José Javier Echenique Landiribar	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	—	Independiente	Consejero	25/01/2006	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	—	Independiente	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Löscher	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	—	Dominical	Consejero	14/12/2011	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas

D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	Independiente	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco José Riberas Mera	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Wang Xiaochu	—	Dominical	Consejero	30/09/2015	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas

#### Número total de Consejeros

16

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. César Alierta Izuel	Otro Externo	04/05/2017
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Independiente	04/05/2017
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Independiente	04/05/2017
D. Julio Linares López	Otro Externo	26/07/2017
D. Antonio Massanell Lavilla	Dominical	21/12/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente Ejecutivo
D. Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)
<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	<b>2</b>
<b>% sobre el total del Consejo</b>	<b>12,50%</b>

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	CaixaBank, S.A.
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited
<b>Número total de consejeros dominicales</b>	<b>4</b>
<b>% sobre el total del Consejo</b>	<b>25,00%</b>

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	Licenciado en Física Teórica. Doctor en Física. Áreas de especialización en Óptica Cuántica, Computación Cuántica, Física Atómica.
D. José Javier Echenique Landiribar	Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Vicepresidente de Banco Sabadell, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 ha sido Presidente de Ladbrokes, Plc.
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. MBA de ESADE. Programa de Alta Dirección de Empresas en IESE. Co-Vicepresidenta Ejecutiva y CEO del Grupo Iberostar.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidenta de la Fundación Tomillo.
D. Peter Löscher	Licenciado en Economía y Administración de Empresas. MBA en la Universidad de Economía de Viena. Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocio de Harvard. Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft y de Sulzer AG.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Francisco José Riberas Mera	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidente Ejecutivo de Gestamp Automoción, S.A.



<b>Número total de consejeros independientes</b>	9
<b>% total del Consejo</b>	56,25%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

**No**

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	1
<b>% total del Consejo</b>	6,25%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
—	—	—	—

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	2	1	0	0	22,22%	11,11%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	1	1	1	1	100,00%	33,33%	33,33%	50,00%
<b>Total:</b>	3	2	1	1	18,75%	11,11%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

Ver epígrafe H "Otras informaciones de interés" Nota 9 al Apartado C.1.5.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la actualización de la Política de Selección de Consejeros (aprobada, en su primera versión, el 25 de noviembre de 2015), incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de diciembre de 2017.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Tal y como se observa en el cuadro C.1.4, los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y de hecho la Compañía ha buscado deliberadamente mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, en cuanto al porcentaje que representan las mujeres consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 11,11% en 2016 y, finalmente, a un 18,75% en 2017.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía.

Así, en la modificación llevada a cabo durante el año 2016 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de mayo de 2016.

Asimismo, en la modificación llevada a cabo durante el año 2017 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 9 de junio de 2017.

En ambas propuestas de nombramiento (de D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann y de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés), la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tuvo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de la Sra. Fluxà y de la Sra. García de Andrés para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales. Todo ello en el marco de la entonces vigente Política de Selección de Consejeros, que, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, ya imponía expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favoreciese la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pudiese implicar discriminación alguna.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Explicación de las conclusiones.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el 25 de noviembre de 2015 con una Política de Selección de Consejeros. Esta fue actualizada con fecha 13 de diciembre de 2017, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Esta Política es concreta y verificable, y desde el 25 de noviembre de 2015 (antes de su actualización, el 13 de diciembre de 2017), asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorece la diversidad de conocimientos, experiencias, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Dicha Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros es pública y puede consultarse en la página web corporativa ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)).

En el marco de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha

propuesto y/o informado, según el caso, el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a los criterios anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales y todo ello para favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Así, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2017, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés, y de D. Francisco José Riberas Mera, tras la renuncia voluntaria a sus cargos de Consejero presentada por D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera. E, igualmente, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Ejecutivo, de D. Ángel Vilá Boix, en sustitución de D. Julio Linares López.

Asimismo, en el marco de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto, según el caso, la reelección y ratificación de los Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, aprobó la reelección de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ignacio Moreno Martínez, así como la ratificación del nombramiento de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera.

En este sentido, debe señalarse que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), con ocasión de la elaboración de las propuestas de nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros sometidas a la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017.

En cuanto al porcentaje que representan las mujeres consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 11,11% en 2016 y, finalmente, a un 18,75% en 2017.

#### C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2017, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 16 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 1 de "Otros Consejeros externos".

De los cuatro Consejeros dominicales, a 31 de diciembre de 2017, uno lo era en representación de CaixaBank, S.A., entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,17% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,24% del capital social. Asimismo, los indicados porcentajes están referidos a 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar que, hasta el 21 de diciembre de 2017, hubo dos Consejeros en representación de CaixaBank, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	Conforme a lo indicado en el Apartado H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su alianza estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía. D. Wang Xiaochu, Presidente y Chief Executive Officer de China Unicom (Hong Kong Limited) es actualmente miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al Consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. César Alierta Izuel	El Consejero D. César Alierta Izuel, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	El Consejero D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Vocal de la Comisión Delegada, Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Vocal de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	El Consejero D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Julio Linares López	El Consejero D. Julio Linares López, a fin de facilitar el proceso de transformación de la Compañía y de su Consejo de Administración, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Antonio Massanell Lavilla	El Consejero D. Antonio Massanell Lavilla presentó, mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2017, y con efectos desde esa misma fecha, su renuncia voluntaria, por motivos personales (jubilación), al cargo de Consejero de Telefónica, S.A., y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. José María Álvarez-Pallete López - Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer), tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. Ángel Vilá Boix - Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	El Consejero Delegado (Chief Operating Officer) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, AG	Presidente del Supervisory Board	No
D. Peter Erskine	Telefónica Deutschland Holding, AG	Miembro del Supervisory Board	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.	Presidente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
	Banco Sabadell, S.A.	Vicepresidente
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Consejero
D. José Javier Echenique Landiribar	Ence, Energía y Celulosa, S.A.	Consejero
	Gas Natural SDG, S.A.	Presidente
	The Bank of East Asia	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
	Sulzer AG	Presidente
D. Peter Löscher	OMV Aktiengesellschaft	Presidente
D. Ignacio Moreno Martínez	Obrascón Huarte Lain (OHL), S.A.	Consejero
	Gestamp Automoción, S.A.	Presidente
	CIE Automotive, S.A.	Consejero
D. Francisco José Riberas Mera	Global Dominion Access, S.A.	Consejero
	China United Network Communications Limited	Presidente
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente-Consejero Delegado

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

#### Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	10.829
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	78.789
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	473

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D <sup>a</sup> Laura Abasolo García de Baquedano	Directora General de Finanzas y Control
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales - <i>Chief Global Resources Officer</i>
D. Mariano de Beer	Director General Comercial Digital - <i>Chief Commercial Digital Officer (CCDO)</i>
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna Corporativa
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>8.814</b>



C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Miembro del Consejo Asesor Regional
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

**No**

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 15 al Apartado C.1.19.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

---

#### Descripción modificaciones

---

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2017, revisó y analizó los resultados de la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- i. Continuar con la implantación de medios y acciones que permitan un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- ii. Valorar la inclusión en el Orden del Día del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de más presentaciones relacionadas con la estrategia, los productos, y los servicios comerciales de la Compañía, para que puedan ser objeto de debate por los Consejeros.

---

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus Comisiones, del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada Consejero.

En relación con la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó encomendar dicha evaluación a un Asesor externo, Villafañe & Asociados Consultores.

El objetivo de este trabajo ha sido auxiliar al Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en la realización de la evaluación de su gobierno corporativo, identificando acciones de mejora en la gobernanza con posibles planes de acción, en los términos previstos en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La evaluación se ha llevado a cabo a partir de la revisión de los Informes Anuales de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2016, y de la documentación societaria de la misma y entrevistas a Consejeros Independientes y, al Secretario del Consejo de Administración y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración.

El trabajo se ha llevado a cabo en dos partes, la primera, relativa al cumplimiento normativo de la ley, revisión integrada en el Índice Reputacional de Buen Gobierno (IRBG) y el "IRBG Sintético", o análisis comparativo de Telefónica frente a corporaciones referentes en buen gobierno.

El Índice Reputacional de Buen Gobierno (IRBG) es un modelo empírico de evaluación y mejora de gobierno corporativo que, a partir de la normativa legal española, junto a la de los principales países occidentales, permite cuantificar el grado de cumplimiento de los indicadores en los que está compuesto. Concretamente, se han evaluado 37 indicadores de gobierno corporativo, agrupados en las siguientes 9 variables: (i) Composición del Consejo de Administración; (ii) Funcionamiento del Consejo de Administración; (iii) Comisiones del Consejo de Administración; (iv) Retribuciones y Desempeño; (v) Participación en la Junta General de Accionistas; (vi) Transparencia; (vii) Anticorrupción y Fraude; (viii) Autorregulación y Responsabilidad Social Corporativa; y (ix) Prevención y Tratamiento de Conflictos de Interés. Los resultados obtenidos en esta evaluación externa han

sido satisfactorios, destacando algunos aspectos muy positivos del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

Asimismo, en dicha evaluación se han reflejado algunas recomendaciones con el fin de optimizar el sistema de gobierno corporativo de la Compañía, relacionadas, entre otras, con:

- El funcionamiento del Consejo de Administración, siendo recomendado el establecimiento de medidas con la finalidad de tener la documentación relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo y de sus Comisiones con la máxima antelación posible.
- La organización y el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, proponiéndose analizar la posibilidad de implantar los medios oportunos para su retransmisión, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.
- La Composición del Consejo de Administración, proponiéndose continuar avanzando para lograr que en 2020 el número de Consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo, así como seguir profundizando en la reducción del número total de Consejeros.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo ha mantenido relaciones de negocio por un importe total de 119.003,5 euros por la realización de otros trabajos a Sociedades del Grupo Telefónica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

**No**

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

**Sí**

---

#### Descripción de los requisitos

---

Conforme al artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

---

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

**No**

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

**No**

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

**No**

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el Presidente es Consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo y bajo la presidencia del Consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	16
Comisión de Auditoría y Control	12
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	5
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	11
Comisión de Estrategia e Innovación	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	13
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	100%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

**No**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

A. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- B. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- C. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
- a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
  - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- D. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- E. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- F. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- G. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
- 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía conforme a lo establecido por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Para todo ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado doce (12) reuniones durante el año 2017.

Por otra parte, a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control asisten, además de sus componentes, distintos miembros del equipo directivo del Grupo Telefónica, con funciones de apoyo y asistencia a los miembros de la Comisión en los asuntos que son objeto de análisis en cada una de sus reuniones. En concreto, por invitación del Presidente de la Comisión, y cuando se haya considerado necesario, a las sesiones de la Comisión asisten representantes de Secretaría General y del Consejo; Finanzas y Control; Auditoría Interna, Intervención e Inspección; y Cumplimiento.

Además de los anteriormente expresados, y a requerimiento de la propia Comisión, participan otros Directivos de la Compañía y de sus Sociedades Filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivos negocios o a las funciones que tienen asignadas.

En cuanto a las reuniones mantenidas con el Auditor de Cuentas y con el Auditor Interno, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, que establece que, para el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión debe conocer y entender las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los criterios más significativos y los resultados de las revisiones realizadas por la Auditoría Interna; manteniéndose una comunicación fluida con el Auditor de Cuentas. De hecho, el Auditor externo ha intervenido en reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar los trabajos realizados, así como para aclarar, a requerimiento de la Comisión, aquellas cuestiones que se hayan podido suscitar relacionadas con las funciones asignadas a dicho Auditor externo.

Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

#### C.1.33 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

**No**

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	--

### C. 1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación



de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

**Si**

**Auditor saliente:** Ernst & Young, S.L. (en adelante, Ernst & Young).

**Auditor entrante:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, PwC).

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

**No**

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

**Si**

	Sociedad	Grupo	Total Grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (Miles de euros)	236	726	962
	Sociedad	Grupo	Total Grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	6.60	4.50	4.90

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**No**

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	2.90	3.70

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

#### Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

---

**Detalle el procedimiento**

---

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad. De igual manera, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control detalla el régimen de funcionamiento de esta Comisión.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 26) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

---

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

**Sí**

---

**Explique las reglas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

---

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

**No**

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Contratos de Financiación:

Con fecha 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas originales, con Citibank International Limited como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de hasta 2.500 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de novación de otro crédito sindicado por importe de hasta 3.000 millones de euros, que había sido formalizado el 18 de febrero de 2014 y con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente.

Asimismo, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. como acreditado y un grupo de entidades de crédito como acreditantes originales, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como banco agente, formalizaron un crédito sindicado, por importe de hasta 3.000 millones de euros, el cual fue modificado el 15 de noviembre de 2016 para reflejar ciertos acuerdos alcanzados entre las partes respecto a sus términos económicos, incluyendo una reducción en su importe de 1.500 millones de euros.

El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas originales, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas originales, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 500 millones de euros.

Con fecha 8 de marzo de 2016, Telefónica, S.A., como prestataria, Export Development Canada y AB Svensk Exportkredit, como prestamistas originales, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, como agente, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 300 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios**

31

**Tipo de beneficiario**

Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? Si

## C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Ángel Vilá Boix	Vocal	Ejecutivo
D. José Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
<b>% de consejeros ejecutivos</b>		28,57%
<b>% de consejeros dominicales</b>		28,57%
<b>% de consejeros independientes</b>		42,86%
<b>% de otros externos</b>		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (Digitalización E2E, Internet of Things, Seguridad B2B, Red, Terminales, Business Intelligence, Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (como modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

**Sí**

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Javier Echenique Landiribar	Presidente	Independiente
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 19 al Apartado C.2.1.

Identifique al Consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.



**Nombre del consejero con experiencia**

D. José Javier Echenique Landiribar

**Nº de años del presidente en el cargo**

2

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Jose Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	Vocal	Independiente
D. Luiz Fernando Furlán	Vocal	Independiente

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	100,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 20 al Apartado C.2.1.

**COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL**

Nombre	Cargo	Tipología
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	33,33%
<b>% de otros externos</b>	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 21 al Apartado C.2.1.

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Ignacio Moreno Martínez	Presidente	Dominical
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
<b>% de consejeros dominicales</b>		33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>		33,33%
<b>% de otros externos</b>		33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 22 al Apartado C.2.1.

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	Vocal	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
<b>% Consejeros dominicales</b>		20,00%
<b>%Consejeros independientes</b>		60,00%
<b>% de otros externos</b>		20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 23 al Apartado C.2.1.

**Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2017 Nº %	Ejercicio 2016 Nº %	Ejercicio 2015 Nº %	Ejercicio 2014 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	1 (25,00%)	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	1 (20,00%)	1 (20,00%)	0	0
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	2 (66,67%)	1 (20,00%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	1 (33,33%)	1 (16,67%)	0	0
Comisión de Estrategia e Innovación	1 (20,00%)	1 (14,29%)	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales; la Comisión de Auditoría y Control, en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control (aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control); y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

En concreto, y por lo que se refiere a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), y a la Comisión de Auditoría y Control (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en el Apartado 79 de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, y en el Artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.), se elabora anualmente un Informe de Funcionamiento, que se publica en la página web de la Compañía con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

## D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	8.584
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.600
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	19
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	11.371
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	995.109
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	313
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	1.208.971
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	127.782
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	26.041
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	210
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	225
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	28.474
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión	586
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	37.562
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	4.440
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	6.525
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	42.402
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	221.548
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	217
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	15
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	3.974

CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.522
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	291.813
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.230
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	413.580
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	104.350
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	779
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	7.027
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	70.685
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	43.248
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	14.432
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	42.736
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	85.427
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	250.012
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	55.647

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas:**

23.000 miles de euros

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, las Personas con Responsabilidades de Dirección y su Personal Administrativo y los Directivos o Empleados del Grupo Telefónica que dispongan de Información Privilegiada o que participen o tengan acceso o conocimiento de una Operación Confidencial (según se definen los términos anteriores en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores) tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas (excepto los miembros del Consejo de Administración de la Compañía que se regirán en materia de comunicación de conflictos por las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración) tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

##### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

---

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.**

---

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

---

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses**

---



## E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway) [que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos]. En el marco de la mejora continua del Modelo de Gestión de Riesgos, se continuará con el alineamiento a los nuevos requerimientos del marco COSO ERM publicado en septiembre 2017, "Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance".

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o la incertidumbre estratégica.
- Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de la red y los sistemas informáticos, la seguridad, el servicio al cliente, la cadena de suministro, los recursos humanos, así como la gestión operativa.
- Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, incluyendo los temas de sostenibilidad y cumplimiento.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la Política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

De cara a la coordinación y reporte de estas actividades, existe una función interna de Gestión de Riesgos dentro de la unidad de Auditoría Interna, la cual reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría y Control.

La Política de Control Fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en febrero de 2012 y actualizada en diciembre de 2016, establece las normas para la prevención y gestión del riesgo fiscal.

El desarrollo de la función de control fiscal corresponde a la Dirección Fiscal del Grupo, que realiza esta tarea a través de las Direcciones Fiscales Regionales, y de los responsables de control fiscal locales en las distintas sociedades filiales de acuerdo a los principios definidos en dicho documento.

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

La estrategia y gestión de las actividades del Grupo Telefónica tienden a minimizar el impacto de los riesgos, así como compensar los efectos negativos de algunos asuntos con el comportamiento favorable de otros.

La Asamblea de Accionistas de la sociedad Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P. - "ColTel"- (compañía participada, directa e indirectamente, en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el Gobierno Colombiano), aprobó el 30 de agosto de 2017 un aumento de capital por importe total (capital y prima) de 1.651 millones de pesos colombianos, aproximadamente 472 millones de euros al tipo de cambio de dicha fecha, para atender el pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral emitido en el arbitraje iniciado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -"MinTIC" de Colombia, en relación a su pretensión de que se reviertan ciertos activos afectos a la prestación de servicios al amparo de antiguas concesiones. El referido laudo arbitral fue desfavorable tanto a ColTel como a otro operador de telecomunicaciones en Colombia. El Grupo Telefónica y la Nación suscribieron dicho aumento en proporción a su respectiva participación accionarla en Coltel, lo que supuso un desembolso para el Grupo Telefónica de 1.114 millones de pesos colombianos, aproximadamente 318 millones de euros al tipo de cambio de dicha fecha.

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en sus cuentas anuales individuales (Notas 17) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.**

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

## F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante “Telefónica”) tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y en concreto destacando, entre otras, las siguientes competencias:

- i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la Ley, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del Auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii. Supervisar la Auditoría Interna, y, en particular:
  - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna;
  - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna;
  - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Órgano de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- iv. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la Auditoría Interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (al menos, operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional a los que se enfrenta la sociedad;
  - b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
  - c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- v. Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
- vi. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- vii. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto vii anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- viii. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- ix. Informar, con carácter previo y en los términos establecidos en la normativa aplicable, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
  3. Las operaciones con partes vinculadas.
- x. Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados ii), vii) y viii) anteriores se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne mensualmente y, de forma adicional, todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Estrategia y Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

**F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Recursos Humanos realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, distribuidas internamente, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable del Grupo Telefónica**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
- **Manual de Políticas Contables con base en NIIF**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
- **Instrucciones de reporte y auditoría externa**, se publican con carácter trimestral y tienen como finalidad establecer los procedimientos y calendario a seguir por todas las Sociedades del Grupo Telefónica y por sus auditores externos en el reporte de la información financiero-contable y resultados de los procesos de auditoría externa al cierre de cada periodo para cumplir con la obligaciones legales y de información del Telefónica, S.A. tanto en España como en el resto de los países donde cotizan sus acciones.
- **Manual de Complimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica**, que se actualiza anualmente y establece las instrucciones específicas de complimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, e información financiera consolidada intermedia.
- **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.
- **Plan Contable Corporativo (“PCC”)**, que consta de los siguientes documentos: a) Cuadro de cuentas; b) Manual de definiciones y Relaciones Contables; y c) Tablas auxiliares. El PCC pretende la homogenización de las fuentes de información financiera incluidas en las cuentas contables de todas las sociedades del Grupo Telefónica, por lo que resulta de obligado cumplimiento a todas ellas.
- **Normativa Corporativa sobre Operaciones Intragrupo (NCC-006)**, de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo Telefónica, y que tiene por objeto refundir en una normativa específica los criterios de obligado cumplimiento en el registro contable y pago de las transacciones entre las empresas de Grupo y reforzar los controles para evitar incumplimientos.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo, en los denominados Principios de Negocio Responsable. Los Principios de Negocio Responsable se aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

Los Principios de Negocio Responsable parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: “Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable”.

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Negocio Responsable dentro del Grupo Telefónica.

Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Negocio Responsable, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación, *Chief Commercial Digital Officer* (CCDO), Operaciones, Compras, Cumplimiento, Auditoría Interna, Ética Corporativa y Sostenibilidad, y Seguridad y *Chief Data Officer* (CDO).

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, a través del seguimiento y la implementación del Plan de Negocio Responsable.
- Proponer y supervisar iniciativas y medidas que contribuyan al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable en el Grupo.
- Analizar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas asociadas.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

Telefónica cuenta, además, con un “Reglamento Interno de Conducta” en materias relativas a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, esta Comisión tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias principales:

**Canal de Denuncias SOX:** este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes-Oxley Act (SOX) [Sarbanes-Oxley Act (SOX)], como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Dirección de Cumplimiento, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través del apartado Normativa del Grupo Telefónica, Control sobre el proceso de reporte Financiero.

Las Direcciones de Cumplimiento y Auditoría Interna, como áreas delegadas de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. a estos efectos, son las destinatarias de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerán, resolverán, o les darán el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias, analizando los efectos que, en su caso, pudieran tener en relación con el control interno sobre la información financiera, así como haciendo seguimiento de los correspondientes planes de subsanación.

**Canal de denuncias Principios de Negocio Responsable:** a través del mismo, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas y normativas asociadas.

El Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. No obstante lo anterior, la confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

La Dirección de Cumplimiento de Telefónica, S.A. es la encargada de administrar el Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -“Universitas Telefónica”, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.



Asimismo, desde el Área de Consolidación y Políticas Contables, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación incluida en la herramienta corporativa de gestión de Recursos Humanos (Success Factor), que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como un programa de formación de control interno en el que se incorpora formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

**Informe, al menos, de:**

### **F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que forma parte de la metodología interna de auditoría del control interno sobre la información financiera. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dependientes. Mediante el mismo, se seleccionan las cuentas significativas, es decir, aquellas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de aquellos riesgos que pudieran tener un impacto potencial en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de exactitud, valoración, integridad, corte de operaciones, existencia/ocurrencia, presentación y desglose, y derechos y obligaciones. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas y Control realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- Riesgos de Negocio
- Riesgos Operacionales
- Riesgos Globales (Sostenibilidad y Cumplimiento)
- Riesgos Financieros

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

### **F.3 Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la “Normativa de Comunicación e Información a los Mercados” (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos o Chief Executive Officers y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su plan anual de auditoría, entre otras actuaciones, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero.

### **F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Dirección Global de Redes y Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con la Dirección Global de Seguridad), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Global de Seguridad considera los recursos humanos, la información, las tecnologías y los recursos materiales que los soportan como activos fundamentales, motivo por el que garantizar su seguridad se considera un bien esencial en la estrategia de Telefónica y un habilitador imprescindible de la actividad de la organización.

Mediante la aprobación de la Política, el Consejo de Administración manifiesta su determinación y compromiso para alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio, que garantice la protección de los activos de forma homogénea en todas las empresas del Grupo Telefónica.

Las actividades de seguridad desarrolladas por los diferentes entornos, estructuras organizativas, responsables de activos y empleados se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, corresponsabilidad, cooperación y coordinación. Para su impulso, conducción, control y mejora se establecerán los mecanismos adecuados.

- **Principio de Legalidad:** se observará el necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad, tanto nacionales como internacionales, vigentes en cada momento en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.
- **Principio de Eficiencia:** para alcanzar el nivel de seguridad requerido de forma eficiente, se subrayará el carácter anticipativo y preventivo sobre el pasivo y reactivo de tales acciones. Para ello, se privilegiará el conocimiento de las potenciales amenazas y se analizarán los riesgos potenciales, como parte de un proceso de inteligencia donde se identifiquen y entiendan las amenazas más relevantes que afectan a la organización. El objetivo es adelantarse a su acción, y evolución, preservar a la organización global del Grupo Telefónica de sus potenciales efectos dañinos, y mitigar los perjuicios de esos riesgos hasta un nivel aceptable para el negocio.

Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad se define un Marco Normativo Global de Seguridad, que tendrá en cuenta los análisis de riesgos y amenazas, así como el establecimiento de medidas preventivas de protección o correctoras precisas.

Asimismo, se concebirán y confeccionarán planes estratégicos que permitan identificar y priorizar los proyectos y presupuestos necesarios para alcanzar esos niveles adecuados de seguridad y auditabilidad, minimizando los riesgos de seguridad identificados en los análisis correspondientes, y maximizando la eficacia de la inversión y de los recursos empleados.

- **Principio de Corresponsabilidad:** los usuarios deben preservar la seguridad de los activos que Telefónica pone a su disposición, en consonancia con los criterios, requisitos, procedimientos y tecnologías de seguridad definidas en el Marco Normativo de Seguridad, así como con las leyes y regulaciones aplicables en esta materia. Al mismo tiempo, deben utilizar los activos estrictamente para el desempeño de las actividades propias de su puesto de trabajo y tareas asignadas.
- **Principio de Cooperación y Coordinación:** para alcanzar los niveles de eficiencia requeridos por el proyecto empresarial de Telefónica, se preservarán la acción global y el concepto integral de las actividades de seguridad, y, junto con los mencionados requisitos de anticipación y prevención, se priorizarán la cooperación y la coordinación entre todas las unidades de negocio y empleados, para generar las sinergias adecuadas y reforzar las capacidades conjuntas.

La Organización de Seguridad coordina las responsabilidades de seguridad de las diversas estructuras del Grupo Telefónica, fomentando la cooperación entre ellas, para garantizar la protección eficaz y conjunta de los activos.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna con el alcance establecido en su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, las políticas de Seguridad de la Información, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

### **F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control adecuado. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/ o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría Interna, de determinados procesos administrativos subcontratados, con el alcance establecido en su plan anual de auditoría.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar potenciales impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas y Control tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

#### F.4 Información y comunicación

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos Boletines son seguidos de manera sistemática por el Área de Políticas Contables, y tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de diciembre de 2017. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Tal y como se indicó anteriormente, existe un Manual de Complimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporting, reportado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica y de las notas explicativas consolidadas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico, a través de un software, que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas o materiales del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control. Su objetivo prioritario es facilitarle apoyo en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre gobierno, gestión de riesgos, y Sistema de Control Interno del Grupo. El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas, la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y la integridad del patrimonio de la organización.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre dichos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

A este respecto, el Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Adicionalmente, para el cumplimiento de dicho requerimiento, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles (que a continuación se detallan), siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

### **Revisión de procesos y controles específicos**

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación del Grupo Telefónica, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas significativas de cada sociedad del Grupo en función de los criterios previamente establecidos para la evaluación del control interno sobre la información financiera (SCIIF) a nivel del Grupo Telefónica.

Una vez identificadas las cuentas significativas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas significativas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúan, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad del diseño y la ejecución de las actividades de control clave, tanto a nivel de proceso o transacción, como de controles generales a nivel entidad.

#### **Revisión de los controles generales de tecnologías de la información**

Los controles generales de tecnologías de la información del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas, y la operación (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, tareas programadas e incidencias).

#### **Cuestionarios de Autoevaluación**

Todas las sociedades dependientes del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación de control interno, cuyas respuestas deben ser posteriormente certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos o Chief Executive Officers y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera reportada. Las respuestas son auditadas por la Unidad de Auditoría Interna en base muestral.

En caso de identificarse durante los procedimientos anteriores, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna, analizando su impacto, tanto individual como agregado, en la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF), en su caso. Adicionalmente, a los efectos de dicha evaluación, se tienen en consideración los controles compensatorios existentes, que validan los procesos soportados en caso de que los controles originales no puedan subsanarse. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

Estos planes de acción tendrán como objetivos fundamentales:

- Mitigar la deficiencia del control definido originalmente para que funcione de la forma esperada.
- Priorizar la implantación de oportunidades de mejora; las cuales, se definen como tal, ya que no constituyen deficiencias de control interno.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las deficiencias observadas.**

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera.

La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y del grado de implantación de los mismos. Esto incluye la comunicación de deficiencias significativas de control interno que se hayan podido identificar.

Por otra parte, el Auditor Externo participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas de control interno identificadas. Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

#### **F.6 Otra información relevante**

No aplicable

#### **F.7 Informe del auditor externo**

##### **Informe de:**

**F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Tal y como se indicó anteriormente, la información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.



## G. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

### Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará el apoyo mayoritario de todos los accionistas puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

**2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

**a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**

**b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

No aplicable

**3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:**

**a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria.**

**b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple

**4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

**Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Cumple

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma perceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

**Explique**

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio 2017, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante lo anterior, Telefónica está analizando la posibilidad de transmitir en directo próximas Juntas Generales de Accionistas.

8. Que la Comisión de Auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación de derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

**10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

No aplicable

**11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

No aplicable

**12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

**13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

#### **Explique**

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros. No obstante, en línea con las tendencias de Buen Gobierno de reducir el número de Consejeros, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, y previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó la fijación en diecisiete del número de miembros del Consejo de Administración.

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter

multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con seis Comisiones (la Comisión Delegada y cinco Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

**14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:**

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

**Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.**

**Y que la política de selección de Consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.**

**La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Cumple

**15. Que los Consejeros Dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple

**16. Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración, y no tengan vínculos entre sí.**

**Explique**

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros no ejecutivos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2017, el grupo de los Consejeros no ejecutivos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 16 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 1 de "Otros Consejeros externos".

A 31 de diciembre de 2017, de los cuatro Consejeros dominicales, uno lo era en representación de CaixaBank, S.A., entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos en representación

de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,17% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,24% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de “la Caixa” y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 42.186 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de “la Caixa” y la de BBVA en Telefónica (la de “la Caixa” ascendía a 2.112 millones de euros, y la de BBVA a 2.179 millones de euros). Ello justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes representen, al menos, un tercio del total de Consejeros.**

Cumple

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:**

- 1) Perfil profesional y biográfico.**
- 2) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retributivas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- 3) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- 4) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- 5) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Cumple

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

25. Que la Comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficiencia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple



29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

Cumple

- 35. Que el Secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple

- 36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su Secretario sea el de este último.**

Cumple

- 38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptada por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple

- 39. Que los miembros de la Comisión de auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.**

Cumple

- 40. Que bajo la supervisión de la Comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría.**

Cumple

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

- 43. Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple

- 44. Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.**

Cumple

- 45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- (1) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**
- (2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**
- (3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**
- (4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Cumple

- 46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.**

Cumple

- 47. Que los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones -o de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando**

**que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.**

Cumple

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una Comisión de nombramientos y con una Comisión de remuneraciones separadas.**

**Explique**

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Obsérvese, además, que el Consejo de Administración cuenta actualmente con cinco Comisiones Consultivas, (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Comisión de Estrategia e Innovación), además de la Comisión Delegada.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se habría compadecido mal con el objetivo simplificador de la reorganización de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2016, generando ineficiencias innecesarias y necesidades de dotación adicionales.

**49. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.**

Cumple

**50. Que la Comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) **Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.**

- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.**

Cumple

- 51. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las Comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.**
- b) **Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.**
- c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las Comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.**

#### **Explique**

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración (y, además, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control por lo que se refiere a esta Comisión) y no solo cumplen con las prescripciones legales aplicables, sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, los cinco miembros que la integran son independientes.

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación y Asuntos Institucionales, Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Estrategia e Innovación), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al Consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

**53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias Comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de Auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una Comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

**54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple



- 59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los Consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

**Explique**

A 31 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. José María Álvarez-Pallete López, ostentaba una participación en Telefónica, S.A. que ascendía a 1.351.958 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,13 euros por acción, representaban un 572% de su retribución fija. A este respecto, se hace constar que, desde la fecha de su nombramiento como Presidente Ejecutivo, el Sr. Álvarez-Pallete, como muestra de su compromiso con Telefónica, ha adquirido un total de 798.704 acciones.

Asimismo, el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Angel Vilá Boix, ostentaba una participación en Telefónica, S.A., que ascendía a 333.463 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,13 euros por acción, representaban un 226% de su retribución fija.

Esta participación en acciones es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

**Cumple parcialmente**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen

Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

**Explique**

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

## H. Otras Informaciones de Interés

**1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

--

**2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

**3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.**

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

### - Nota 1 al Apartado A.2.]

Con fecha 30 de enero de 2018, BlackRock Inc, comunicó a la Securities Exchange Commission que, a 31 de diciembre de 2017, su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 6,63%.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, BlackRock Inc, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que, a 14 de diciembre de 2017, su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 5,04%.

Asimismo, y de conformidad con las comunicaciones remitidas por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 9 de mayo de 2017, 16 de mayo de 2017, 5 de junio de 2017, 23 de junio de 2017, 1 de diciembre de 2017, y 18 de diciembre de 2017, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., Blackrock HK Holdco Limited, BlackRock Cayco Limited, BlackRock Trident Holding Company Limited, BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co., Ltd.

2.- BlackRock, Inc, Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

3.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

4.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock Investment Management (Australia) Limited.

5.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock International Limited.

6.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc, BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

7.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

8.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc.

9.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

10.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited, BlackRock Asset Management Deutschland AG.

11.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., Blackrock Holdco 3, LLC, BlackRock Canada Holdings LP, BlackRock Canada Holdings ULC, BlackRock Asset Management Canada Limited.

12.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Capital Holdings, Inc, BlackRock Advisors, LLC.

13.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

14.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd, BlackRock (Singapore) Limited.

15.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock (Netherlands) B.V.

#### **- Nota 2 al Apartado A.3.]**

Con fecha 5 de enero de 2018, Telefónica, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por parte del Consejero D. José María Abril Pérez, de 38.984 acciones directas, y 33.965 acciones indirectas. Actualmente, a fecha de registro de este Informe, el Consejero D. José María Abril Pérez dispone de un total de 388.237 acciones, de las cuales 196.061 son acciones directas, y 192.176 son acciones indirectas.

Con fecha 17 de enero de 2018, Telefónica, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por parte del Consejero D. Francisco José Riberas Mera, de 2.500.000 acciones indirectas. Actualmente, a fecha de registro de este Informe, el Consejero D. Francisco José Riberas Mera dispone de un total de 2.549.173 acciones indirectas.

#### **- Nota 3 al Apartado A.3.]**

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

#### **- Nota 4 al Apartado A.3.]**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) - denominado también *Performance & Investment Plan* (“PIP”) - consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como “Número de derechos de voto directos” y “Número de acciones equivalentes” (esto es, D. José María Álvarez-Pallete López, 192.000-300.000; y D. Ángel Vilá Boix, 120.000-187.500) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al Segundo Ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en el mismo.

El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

#### **- Nota 5 al Apartado A.6.]**

##### Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A 31 de diciembre de 2017, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. era de 0,95%.

##### Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - China Unicom (Hong Kong) Limited

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre

de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituían un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obligaba, mientras el acuerdo de alianza estratégica estuviese en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiriera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año. Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited. El acuerdo de intercambio accionarial en el que constaba el pacto parasocial de referencia quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009. Los anteriores compromisos quedaron sin efecto.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited suscribieron una ampliación de su acuerdo de alianza estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su alianza estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Asimismo, el 13 de julio de 2016, Telefónica, a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., ejecutó la venta de 361.794.559 acciones de China Unicom, representativas de un 1,51% del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (*block trade*), a un precio

de HK \$ 7,80 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 2.822 millones, aproximadamente 322 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica tenía una participación del 0,59% en el capital social de China Unicom y China Unicom tenía una participación del 1,24% en el capital social de Telefónica. D. César Alierta, anterior Presidente de Telefónica, es miembro del Consejo de Administración de China Unicom, y D. Wang Xiaochu, Presidente y *Chief Executive Officer* de China Unicom, es actualmente miembro del Consejo de Administración de Telefónica.

Telefónica mantiene su compromiso con la alianza estratégica con China Unicom, reforzada mediante la cooperación en áreas digitales, tales como la joint venture para big data entre ambas compañías, que es ahora líder en servicios de *big data* y localización para planificación urbanística en China.

#### Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - Koninklijke KPN NV

El 13 de marzo de 2017, Telefónica, S.A. (“Telefónica”) suscribió un acuerdo de canje con Koninklijke KPN NV (“KPN”), mediante el cual Telefónica entregó 72,0 millones de acciones de su autocartera (representativas del 1,43% de su capital social), a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad.

Como resultado de dicho acuerdo, Telefónica aumentó del 63,2% al 69,2% su participación accionarial en Telefónica Deutschland Holding AG.

En virtud de este acuerdo, KPN se comprometió, entre otras obligaciones, a asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión de las referidas acciones de Telefónica, garantizaran una venta ordenada de las mismas.

Dicho pacto parasocial ya no está vigente.

#### **- Nota 6 al Apartado A.9.bis]**

Tal y como se indica en el apartado A.6 de este Informe, en septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (*lock up*), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de *lock up*, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A 31 de diciembre de 2017, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. era de 0,95%.

Por tanto, el citado porcentaje del 0,95% del capital social se ha excluido del porcentaje de “capital flotante estimado” recogido en el apartado A.9.bis del presente Informe.

#### **- Nota 7 al Apartado A.10.]**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se

trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir - sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

#### **- Nota 8 al Apartado C.1.2.]**

Con fecha 31 de enero de 2018, el Consejo de Administración, por unanimidad, nombró por cooptación y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D. Jordi Gual Solé como Consejero de Telefónica, con la condición de Consejero Dominical (a propuesta de CaixaBank, S.A.), en sustitución de D. Antonio Massanell Lavilla, quien había renunciado voluntariamente a su cargo de Consejero de la Compañía el 21 de diciembre de 2017. Asimismo, el Consejo de Administración acordó nombrar a D. Jordi Gual Solé miembro de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y de la Comisión de Estrategia e Innovación.

#### **- Nota 9 al Apartado C.1.5.]**

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2016, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016.

Además, con fecha 4 de mayo de 2017, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017.

Igualmente, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración.



Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Igualmente, el artículo 10.4 del citado Reglamento dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que ha sido actualizada el 13 de diciembre de 2017, mediante acuerdo del Consejo de Administración, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y que incorpora las últimas exigencias normativas en materia de diversidad. Dicha Política tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo, y que favorecen la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

De conformidad con la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.

2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad, y de género, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones, y iv) disfrute de la máxima independencia.

Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

4.- Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

5.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en aquellos otros documentos que se estimen oportuno.

Asimismo, y en relación con los candidatos a Consejero, la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros establece que el Consejo de Administración y

la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, formación y experiencia profesional, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

**- Nota 10 al Apartado C.1.11.]**

El 4 de septiembre de 2017, D. Ángel Vilá Boix presentó su renuncia como Consejero de Telefónica Brasil, S.A. Asimismo, el 4 de octubre de 2017, D. Ángel Vilá Boix presentó su renuncia como Miembro del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG.

**- Nota 11 al Apartado C.1.12.]**

De acuerdo con el Hecho Relevante registrado por Gas Natural SDG, S.A., con fecha 6 de febrero de 2018, D. Isidro Fainé Casas presentó su renuncia como Consejero de Gas Natural SDG, S.A., siendo nombrado Presidente de Honor.

D. Peter Löscher es Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft, y Presidente de Sulzer AG.

**- Nota 12 al Apartado C.1.16.]**

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

El 26 de julio de 2017, D<sup>a</sup> Laura Abasolo García de Baquedano fue nombrada Directora General de Finanzas y Control, en sustitución de D. Angel Vilá Boix que, en dicha fecha, fue nombrado Consejero Delegado (C.O.O.), reflejándose, por tanto, la retribución percibida hasta entonces por D. Angel Vilá Boix, y la percibida desde dicha fecha por D<sup>a</sup> Laura Abasolo García de Baquedano.

**- Nota 13 al Apartado C.1.16 y C.1.33]**

El 31 de enero de 2018, D. Pablo de Carvajal González fue nombrado Secretario del Consejo de Administración y Director de Asuntos Públicos y Regulación, en sustitución de D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.

**- Nota 14 al Apartado C.1.17]**

D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann es miembro del Consejo Asesor Regional Territorial Este (que integra las comunidades Valenciana, Murcia y Baleares) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asesorando a éste, en su calidad de empresaria destacada, en el objetivo de seguir acercando su estrategia de negocio a la realidad económico-social de estas comunidades autónomas, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dichos cargos.

**- Nota 15 al Apartado C.1.19.]**

## **Selección y Nombramiento**

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 13 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y que incorpora las últimas exigencias normativas en materia de diversidad. El objetivo de dicha Política es asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía, y favorecer la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

Dicha Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **Reelección**

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

### **Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

### **Cese o Remoción**

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

**- Nota 16 al Apartado C.1.31.]**

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

**- Nota 17 al Apartado C.1.36.]**

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 8 de abril de 2016, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia, acordó someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y su Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

**- Nota 18 al Apartado C.1.39.]**

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto, es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

**- Nota 19 al Apartado C.2.1.]**

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Compañía, y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., que regula la citada Comisión en los siguientes términos:

**a) Composición.**

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros Independientes. En la designación de sus Miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los Miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero Independiente, será nombrado de entre sus Miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

**b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
- c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.

7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno

de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- El Presidente de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus Miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.
- El Presidente de la Comisión, a través del Secretario de la Comisión, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de Miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

La Comisión de Auditoría y Control, la Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En cualquier caso, la Comisión se reunirá, al menos, con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, contará con la presencia del Auditor Interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del Auditor de Cuentas.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas, del responsable de Auditoría Interna, de cualquier empleado o Directivo de la Sociedad, y de los expertos que estime convenientes.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión es precedida de la dedicación suficiente de sus Miembros a analizar y evaluar la información recibida.

Igualmente, la Comisión tiene un Secretario, y cuenta con la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establece un Plan de Trabajo Anual.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la misma, de forma que sus Miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2017 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2016, información financiera periódica trimestral y semestral del Grupo Telefónica y de las Entidades de Interés Público del Grupo respecto de las cuales esta Comisión ha asumido las funciones propias de su Comisión de Auditoría, y Medidas Alternativas de Rendimiento, incluidas en la Información Financiera de la Compañía); ii) revisión de la situación de la deuda financiera del Grupo Telefónica, y su evolución a lo largo del ejercicio; iii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-); y iv) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía conforme a lo establecido por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- En relación con el auditor externo: i) propuesta de honorarios a percibir por PwC como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2017, y ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera.
- En materia de control interno: i) proposición al Consejo de Administración del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, ii) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones, y iii) revisión del sistema de gestión de riesgos.
- En materia de cumplimiento, revisión sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.
- Otras cuestiones de interés: i) Informe 2016 de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas; ii) Informe mensual del Responsable del Equipo de Gestión de Autocartera de Telefónica, S.A. sobre operaciones de autocartera; iii) revisión de que la información financiera publicada en la página web de la Compañía está permanentemente actualizada, y coincide con la que ha sido formulada, en cada caso, por el Consejo de Administración, y publicada en la página web de la CNMV; iv) elaboración del Programa de Bienvenida para nuevos miembros de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.; y v) formación periódica para asegurar la actualización de conocimientos de los miembros de la Comisión.



Por otro lado, y en cuanto al Consejero miembro de la Comisión de Auditoría y Control que ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, además de D. José Javier Echenique Landiribar, ha sido designado D. Ignacio Moreno Martínez.

**- Nota 20 al Apartado C.2.1.]**

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- 16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2017 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.

En este sentido, en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto y/o ha informado, según el caso, el nombramiento de consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2017, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D<sup>ª</sup> Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera, tras la renuncia voluntaria a sus cargos de Consejero presentada por D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Igualmente, la Comisión, en la citada reunión del 3 de mayo de 2017, propuso el nombramiento de la Consejera Independiente D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Vocal de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, así como el nombramiento de los Consejeros Independientes D. José Javier Echenique Landiribar y D. Luiz Fernando Furlán como Vocales de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Además, la Comisión informó favorablemente y/o propuso, según los casos, la reelección y ratificación de consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 9 de junio de 2017, tras haber tomado en consideración y evaluado las funciones desempeñadas y la dedicación prestada por los citados Consejeros durante el ejercicio de sus cargos, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, que tienen como finalidad favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la citada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la reelección de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ignacio Moreno Martínez, así como la ratificación del nombramiento de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera.

Por otra parte, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Ejecutivo, de D. Ángel Vilá Boix, en sustitución de D. Julio Linares López. Asimismo, en la citada reunión, la Comisión informó favorablemente la propuesta de nombramiento, como Consejero Delegado (*Chief Operating Officer*), de D. Ángel Vilá Boix, y de Vocal de la Comisión Delegada.

Igualmente, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión propuso el nombramiento de la Consejera Independiente D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial de la Compañía.

Además, a lo largo de las sesiones mantenidas, la Comisión ha informado distintas propuestas de nombramiento de Consejeros en las Sociedades Filiales más relevantes del Grupo Telefónica.

- Propuestas de nombramiento relacionadas con los Altos Directivos y la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2016.

#### **- Nota 21 al Apartado C.2.1]**

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

##### a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

##### b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.

2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 5 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2017, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

#### - Nota 22 al Apartado C.2.1]

La Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

##### a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

##### b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.
- 3) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo, y deban ser aprobados por éste.
- 4) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica junto con la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2017, se han analizado y debatido:

- Los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.

- El seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en materia de Sostenibilidad (comportamiento ético, innovación sostenible, confianza digital, cadena de suministro, gestión del talento y diversidad, cliente, medio ambiente y cambio climático), incluyendo Planes de Negocio Responsable, Informe Anual Integrado, y actuaciones del Panel Asesor en Negocio Responsable creado en el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

#### **- Nota 23 al Apartado C.2.1]**

La Comisión de Estrategia e Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

##### a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia e Innovación es nombrado de entre sus miembros.

##### b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Innovación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.
- 2) Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia e Innovación durante el ejercicio 2017, se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Asimismo, se ha realizado, por parte de esta Comisión, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

#### **- Nota 24 al Apartado D.2.]**

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 11.371 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 6.525 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Ingresos (99), a Otros Gastos (6.418), y a Beneficios por baja o enajenación de activos (8).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 250.012 con el Grupo “la Caixa” corresponden a Otros Gastos (12) y a Operaciones de Factoring Vigentes (250.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2017 ascendió a 21.749 y 404 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable neto de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 390 y - 28 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 286 millones de euros.

#### - Nota 25 al Apartado D.5.]

El 18 de diciembre de 2015 se constituyó una “joint venture” junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de “Smart Steps” desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. En 2016 Telefónica desembolsó 7 millones de euros correspondientes a su participación en el capital de la compañía. La compañía es comercialmente operativa y obtuvo un volumen de negocio en 2017 equivalente a 8 millones de euros.

Conforme se recoge en la Nota 10 (“Partes Vinculadas”) de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2017, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Global Dominion Access, en el ejercicio 2017, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, principalmente Telefónica de España por importe de 23 millones de euros.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas-órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal-, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

**Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018.**

**Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
—	—	—

## ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las presentes cuentas anuales y son los siguientes:

#### Riesgos relacionados con el Grupo

##### **El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.**

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

Las perspectivas macro-financieras en Europa han mejorado al haber disminuido dos principales riesgos que existían en 2017. En primer lugar, la incertidumbre política ha disminuido tras el resultado de las elecciones generales en algunos países europeos y, en segundo lugar, el acuerdo alcanzado en relación al programa de rescate en Grecia y los mejores datos macroeconómicos del país han abierto la puerta a una potencial solución en el futuro cercano a la crisis de la deuda griega. Mientras que estos riesgos han disminuido, la actividad económica y la estabilidad financiera en Europa pueden verse afectadas por la normalización monetaria que previsiblemente el Banco Central Europeo continúe materializando en el futuro próximo, con impacto negativo en el balance del sector privado y público, y por los procesos de reestructuración en el que todavía se encuentra inmerso el sector bancario europeo. Además, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el referéndum celebrado en 2016 supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial entre el Reino Unido y el resto de Europa en el futuro. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad económica, el empleo y la volatilidad en los mercados financieros. Finalmente, otro posible foco de incertidumbre debido a la exposición del Telefónica podría derivarse de la situación política en Cataluña y su impacto en la economía española. Aunque los últimos acontecimientos apuntan a una menor inestabilidad, si las tensiones políticas resurgieran o se intensifican, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario español macroeconómico actual. En 2017, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,3% de sus ingresos en España (24,6% en 2016), un 14,0% en Alemania (14,4% en 2016), y un 12,6% en Reino Unido (13,2% en 2016).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado de factores externos como la incertidumbre derivada de la pauta de normalización monetaria en los Estados Unidos, los precios de las materias primas que continúan bajos en algunos casos a pesar de la mejora en los últimos meses y las dudas sobre el crecimiento y los desequilibrios financieros en China. Ciertos factores internos como los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos y la baja liquidez de ciertos mercados cambiarios, acompañados de un crecimiento bajo de productividad, no permitirían avanzar más aceleradamente en el desarrollo económico y en el reequilibrio de los desajustes existentes.

En Brasil, aunque la situación política continúa siendo inestable, el gobierno ha conseguido aprobar reformas relevantes e impulsar la tramitación de otras piezas legislativas clave como la de la Seguridad Social, que podría

aprobarse antes del fin de la legislatura, lo que ha redundado en un incremento de los niveles de confianza en el país. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización y la economía ha empezado a mostrar algunas cifras de crecimiento positivas, el ritmo de la recuperación es todavía débil y la tasa de paro se mantiene en el 12%. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. La combinación de todos estos factores resulta en el riesgo de nuevas rebajas en la calificación crediticia de su deuda soberana, que ya se sitúa por debajo del grado de inversión, con posibles implicaciones cambiarias depreciatorias.

México es un país con alta exposición comercial y financiera a Estados Unidos, que puede generar incertidumbre pese a contar con una escena interna relativamente estable, aunque es relevante el resultado de las próximas elecciones generales y la renegociación actual del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés). Un aumento superior al previsto de los tipos de interés americanos y/o la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podrían traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que unido a la incertidumbre política que rodea estos temas, afectaría negativamente a la actividad económica de México y al tipo de cambio. El peso relativo de México sobre el total de ingresos del grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 era del 2,6%.

En países como Chile, Colombia y Perú, incrementos en el precio de los *commodities* están teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento continúa estando afectado por la menor recepción de flujos externos, lo que ha afectado a la inversión y, en último término, al consumo privado.

En Argentina, la agenda del gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país. Las elecciones legislativas del mes de octubre confirmaron los buenos resultados de la coalición de gobierno. Sin embargo, pese a que la economía ha recuperado tasas positivas de crecimiento y las medidas llevadas a cabo por el gobierno continúen teniendo beneficios positivos en el medio plazo, los riesgos persisten en el corto plazo, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación.

En Ecuador, pese a la mejora del precio del petróleo y la reciente depreciación del dólar americano, que han permitido una ligera mejora de la actividad económica vía recuperación exportadora, existen riesgos, principalmente en el terreno fiscal. Las necesidades de financiación del país siguen siendo elevadas, lo que, unido a un nivel bajo de reservas internacionales, mantienen al país en una posición más vulnerable ante repuntes de volatilidad.

Durante 2017 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (24,2% en 2016) de los cuales un 27,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 18,5% en Perú y un 17,4% en Chile. Durante 2017, Telefónica Brasil representaba un 23,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (21,3% en 2016). Aproximadamente el 32,4% de los ingresos del Grupo durante el periodo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) y otros países están a un solo grado de perder este status.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).



Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.**

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2017, el 71,0% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por periodos de más de un año. A la misma fecha, el 17,2% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2017: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 91 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 74 millones de euros, en ambos casos para el año 2017. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados por el Grupo.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 17 millones de euros, en ambos casos durante el año 2017, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y, en menor medida, del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2017, Telefónica Brasil representaba el 25,9% (24,5% en 2016), Telefónica Hispanoamérica el 21,9% (23,0% en 2016) y Telefónica Reino Unido el 10,1% (11,3% en 2016) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

En 2017 la evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados, restando 3,2 p.p. y 4,7 p.p. al crecimiento de las ventas y el OIBDA respectivamente, principalmente por la depreciación del peso argentino, del bolívar venezolano y de la libra esterlina. Asimismo, las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2016 impactaron positivamente en el patrimonio del Grupo en 2.049 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, mientras que en el ejercicio 2017, el impacto fue negativo de 4.607 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar

recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por las posibles subidas de tipos de interés como por la reducción de sus balances, la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 44.230 millones de euros (48.595 a 31 de diciembre de 2016) y a 31 de diciembre de 2017 la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 55.746 millones de euros (60.361 a 31 de diciembre de 2016). A dicha fecha, el vencimiento medio de la deuda era de 8,08 años (6,35 años a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascendían a 9.414 millones de euros, y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2019 ascendían a 6.063 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 13.531 millones de euros (de los cuáles 12.541 millones de euros tenían un vencimiento superior a doce meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 7,3% de las cuales, a 31 de diciembre de 2017, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### **Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera del Grupo que se reporten.**

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza determinadas transacciones y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 “Arrendamientos” cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta (NIIF 15), a los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en activos financieros y su momento de reconocimiento y a la documentación de políticas y estrategias de cobertura (NIIF 9), así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento; a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor poco significativo (NIIF 16). El Grupo estima que la adopción por primera vez de dichas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el momento inicial y puede provocar que las comparaciones entre periodos sean más difíciles y menos significativas

## Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

### **La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorización administrativa, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de capacidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como con la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

En la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. El espectro al que se refiere cada una de las licencias y concesiones administrativas se utiliza para la prestación de servicios móviles sobre las tecnologías 2G, 3G y 4G. La complementariedad entre las diferentes bandas de frecuencias sucesivamente asignadas a un operador en un mercado geográfico hace posible una mayor flexibilidad y eficiencia tanto en el despliegue de la red como en la prestación de servicios a los clientes finales sobre las capacidades que resultan de dicha red.

Cualquier impugnación o modificación de los términos de las autorizaciones, concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios, o si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas a continuación o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, ello podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja del Grupo.

Se puede encontrar información más detallada en el Anexo VI: “Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

#### *Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro*

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea (en adelante, “CE”) adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC) que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal y protección del consumidor. Actualmente se encuentra en pleno proceso legislativo y se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en el segundo trimestre de 2018.

El 17 de mayo de 2017, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2022 en Reino Unido, y España. La banda 700 MHz permitirá en un primer momento ampliar la capacidad de las redes 4G y, en un futuro, introducir servicios 5G con nuevas funcionalidades. En España, es previsible que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publique su plan de liberación de la banda 700 MHz antes del 30 junio de 2018, alineado con el calendario aprobado por la propia CE y en línea con lo que

contempla el recientemente publicado Plan Nacional 5G aprobado en diciembre de 2017. El Plan también contempla, entre otras cuestiones, la licitación con carácter prioritario de la banda 3,6 GHz a principios de 2018, y posiblemente también de la banda L (1452-1492 MHz).

En relación con la subasta de espectro para las bandas de 2,3 y 3,4 GHz en el Reino Unido, el 11 de julio de 2017 la autoridad reguladora nacional (en adelante, "Ofcom") publicó las normas para la subasta tanto en la banda de 2,3 GHz (que está disponible para "uso inmediato") como en la banda de 3,4 GHz (que puede utilizarse para servicios 5G). Se contemplan dos *spectrum caps*: un cap de 255 MHz de espectro inmediatamente utilizable y un límite global de 340 MHz. Hutchison 3G UK Ltd (en adelante, "H3G") y BT solicitaron la revisión judicial de la decisión de Ofcom respecto de la banda de 3,4 GHz, cuya fundamentación principal es la restricción que supone los límites de espectro fijados en esta banda por el que pueden pujar. La decisión se adoptó en diciembre de 2017 y ambos recursos fueron desestimados. H3G solicitó recurrir la decisión ante la Corte de Apelación y la audiencia tuvo lugar el 13 de febrero de 2018. La petición de recurso fue rechazada y el litigio ha finalizado, por lo que la subasta puede continuar sin demora. Telefónica UK espera que la subasta comience en marzo de 2018.

En Alemania, en relación con el proceso para suministrar nuevas frecuencias para el mayor desarrollo posterior de las infraestructuras digitales, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, "BNetzA"), publicó el 27 de junio de 2017 un documento de posicionamiento sobre los elementos clave, y, al mismo tiempo, inició un procedimiento para la determinación de la demanda de frecuencias a nivel nacional en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz (3.6 GHz es la nomenclatura oficial usada por BNetzA cuando se refiere a la banda de 3.4-3.8 GHz). En relación con la banda 2 GHz, BNetzA propuso la adjudicación conjunta de las frecuencias que expiran a finales de 2020 y 2025 e indicó que no pretende retirar ningún derecho de uso asignado a Telefónica Deutschland antes de su expiración en 2020 y 2025, respectivamente, tras la fusión de dicha entidad con E-Plus. En relación con la banda 3,6 GHz, se prevén asignaciones nacionales para una parte de las frecuencias así como derechos de uso compartido entre asignaciones nacionales y regionales. Adicionalmente, se prevé una provisión basada en la demanda con 5G. El proceso para subastar ambas bandas podría comenzar este año o 2019. El Grupo Telefónica Deutschland remitió su demanda de frecuencia dentro del plazo estipulado, 30 de septiembre de 2017, y realizó comentarios sobre los elementos clave. Los resultados para la determinación de demanda de frecuencia y los primeros proyectos de decisión a este respecto se esperan en este primer trimestre de 2018. Para frecuencias por encima de los 24 GHz, BNetzA tiene intención de desarrollar inicialmente un proceso de solicitud en la banda de frecuencia de 26 GHz.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2018 en las jurisdicciones relevantes para el Grupo son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar en 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, "MinTIC") publicó en febrero de 2017 las condiciones para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. El MinTIC modificó mediante Decreto 2194 de 27 de diciembre de 2017 los topes de espectro incrementándolos en 5 MHz para bandas altas, alcanzando un total de 90 MHz, y en 15 MHz para bandas bajas, alcanzando un total de 45 MHz. El 23 de enero de 2018, el MinTIC publicó un segundo proyecto de las condiciones de la subasta de la banda 700 MHz, que incluía algunas modificaciones, tales como: el mecanismo de subasta consiste en una subasta combinatoria con reloj ascendente y se elimina la obligación de zonas wifi gratuitas. Este segundo proyecto estuvo sujeto a comentarios hasta el 20 de febrero de 2018. Aún no se ha fijado el calendario de la subasta, pero el MinTIC ha anunciado que tendrá lugar en 2018.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad reguladora para que durante 2017 se dicten nuevas normas que (i) aseguren la redistribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos (conocido como el "proceso de reasignación"), que Telefónica ha recurrido en los tribunales, y (ii) que habiliten la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otros prestadores (conocido como el "proceso de demanda de espectro"). En conexión con lo último, en mayo de 2017 dicho "proceso de demanda de espectro" fue convocado y en junio de 2017,

determinado espectro en la banda de 2,6 GHz fue otorgado a Telefónica y a otros operadores móviles autorizados, pero su entrega efectiva está aún pendiente.

Es posible que algunos de los procesos de licitación de espectro mencionados anteriormente no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas propuestas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2018 o a futuro. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

#### *Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas*

En Reino Unido, Telefónica tiene la obligación en virtud de su licencia de espectro 800 MHz de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, tiene la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finalizó a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Telefónica Reino Unido continúa invirtiendo en su programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y con el despliegue de su red 4G. Telefónica Reino Unido se encuentra suministrando información a la autoridad regulatoria de Reino Unido, Ofcom, con el fin de demostrar su cumplimiento con las obligaciones mencionadas.

En España, también en relación con la licencia de espectro 800MHz, los operadores asignatarios de 2x10MHz en la banda (Telefónica, Vodafone y Orange) deberán completar conjuntamente, antes del 1 de enero de 2020, las ofertas proporcionadas con otras tecnologías o en otras bandas de frecuencias, con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad de 30 megabits por segundo o superior, al menos al 90 por ciento de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes. Estuvo abierta una consulta pública hasta el 22 de enero de 2018 sobre la forma para implementar esta obligación. En todo caso, Telefónica se halla en un proceso continuo de despliegue y densificación de la solución LTE sobre la banda 800MHz, que servirá de base para el cumplimiento de la citada obligación.

En Alemania, y en conexión con la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus, subsisten tres procedimientos legales ante la Corte General Europea contra la decisión de la CE autorizando la citada fusión. Las audiencias tuvieron lugar en diciembre de 2017 y se esperan decisiones en el primer trimestre de 2018.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (en adelante, "STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre de 2017, de los activos afectos a la prestación de STFC ascendía a 8.763 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.209 millones de euros bajo el tipo de cambio aplicable a dicha fecha). Según la reglamentación vigente, el 30 de abril de 2018, Telefónica debe actualizar esta información, enviando la lista y valor de los bienes afectos a la prestación de los STFC referentes a 31 de diciembre de 2017. En principio, estos activos se consideraban activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos a su titular, el gobierno Federal, a la terminación del contrato de concesión. Se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. El proyecto de ley ha sido aprobado en ambas cámaras legislativas, pero ha sido impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria (dicha acción depende del ambiente político en el país, el cual tampoco está claro). En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

En Colombia, el MinTIC emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP (en adelante, "ColTel") (compañía participada, directa e indirectamente, en un

67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia) renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar un recurso de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 1 de julio de 2016 las concesionarias co-demandas (incluyendo ColTel) presentaron la contestación a la demanda instada por el MinTIC. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus co-demandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos tras apreciar un error aritmético el 4 de agosto de 2017 que le llevó a corregir una cifra ligeramente superior recogida en el laudo original del 25 de julio de 2017. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la nación colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") una vez que expirase el plazo de pre-aviso de 90 días. Expirado dicho plazo, Telefónica ha presentado ante el CIADI la solicitud de arbitraje el 1 de febrero de 2018.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también presentó sendas solicitudes de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en ciertas provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Sin perjuicio de que se vengán prestando servicios sobre dicho espectro, cabe mencionar que una organización de consumidores interpuso una demanda contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz que se encuentra todavía pendiente la resolución por la Corte Suprema.

Durante 2017, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 538 millones de euros.

#### *Regulación de servicios mayoristas*

En la propuesta de la CE relativa a la revisión del marco regulatorio se pretende incorporar, entre otras medidas, una metodología y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz fija y/o móvil (FTRs/MTRs) aplicable en la UE. Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (en adelante, "MTRs") en Europa son significativas. No obstante, se ha producido una reducción sustancial de los

precios de terminación en móvil y en redes fijas de los últimos años, por lo que se espera que las futuras reducciones sean menores, de manera que el impacto negativo sobre la facturación sea menos acusado.

En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,495 ppm. El 27 de junio de 2017, Ofcom consultó sobre una propuesta de reducción progresiva durante tres años desde el 1 de abril de 2018, el cual daría lugar a una reducción en términos reales del 10% en los MTRs para ese periodo.

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, "CNMC") envió a la CE en noviembre de 2017 un proyecto de medidas para fijar los nuevos MTR para todos los operadores móviles, que implica una reducción del 40% respecto a los niveles actuales. Las fechas y los valores de MTRs propuestos en dicho proyecto son: desde que la decisión entre en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018: 0,0070 €/min; desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019: 0,0066 €/min; y a partir del 1 de enero de 2020: 0,0064 €/min. La decisión final se adoptó en 2018, modificando el precio a 0,0067€/min durante el año 2019.

En Latinoamérica, el Grupo piensa que es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, el "*Plano Geral de Metas de Competição*" (en adelante, "PGMC"), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y los recursos se hallan pendientes de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. Se espera que ANATEL se pronuncie sobre la nueva regulación durante 2018.

En México, el 9 de noviembre de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, "IFT") anunció que los MTRs aplicables para el 2018 serán de 0,028562 pesos por minuto para el Agente Económico Preponderante (en adelante, "AEP"), mientras que los MTRs aplicables a operadores distintos de éste serán de 0,112799 pesos por minuto. IFT determinó los MTRs aplicables al AEP tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia en favor del AEP y en contra de su obligación de abstenerse de cobrar por el servicio de terminación de tráfico móvil y de SMS en su red.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, "OSIPTEL") dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. El 28 de enero de 2018, OSIPTEL publicó el valor del cargo de interconexión tope por terminación de llamada en redes móviles. El cargo aprobado es único para todas las redes y supone una reducción del cargo vigente del 63% (USD 0.00661 por minuto tasado al segundo). Los valores que ha definido OSIPTEL se aplicarán a partir de la aprobación de la norma.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo. Durante 2017 el impacto negativo de la regulación resta aproximadamente 1 punto porcentual al crecimiento orgánico del importe neto de la cifra de negocios.

#### *Regulación sobre el Servicio Universal*

Las Obligaciones de Servicio Universal (en adelante, "OSU") hacen referencia a las obligaciones impuestas a los operadores de telecomunicaciones al objeto de garantizar el acceso, a todos los consumidores de un determinado país, a un conjunto mínimo de servicios con precios asequibles, razonables y justos que evite la exclusión social. En su propuesta de reforma del marco regulatorio, emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE buscaba modernizar las OSU en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales obsoletos (cabines telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la asequibilidad de los servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal (en adelante, "SU") debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por el sector. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de las obligaciones de asequibilidad podría acabar resultando en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, se mantienen para el año 2018 las mismas obligaciones que para el año 2017, estando Telefónica encargada de la prestación de los elementos del servicio universal de acceso fijo, cabinas telefónicas públicas y guías.

En Brasil, ANATEL aprobó en 2016 una propuesta de Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada. Sin embargo, su versión definitiva todavía no ha sido publicada porque el aditivo al acuerdo de concesión no ha sido ultimado por las operadoras.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre los negocios, situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación de la fibra óptica*

El 29 de diciembre de 2017, la CNMC envió a la CE, un proyecto de medida relativo a la metodología sobre la replicabilidad económica usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA), estableciendo un precio de acceso mayorista máximo de 16,38 €/mes. Se espera que se adopte una decisión durante el primer trimestre de 2018. En junio de 2017 la CNMC lanzó una consulta pública sobre la metodología usada para analizar si las ofertas empresariales de Telefónica pueden ser replicadas por otros operadores. No se espera la adopción de una decisión antes de mediados de 2018.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, lo que podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación sobre privacidad*

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. Adicionalmente, el 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre la protección de datos de comunicaciones electrónicas (en adelante, "e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE. Esta propuesta de la CE implica un nivel regulatorio adicional por encima del RGPD y también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. En esta área, una estricta regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación en la capacidad de ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. No se espera que se adopte el nuevo reglamento sobre e-Privacy antes de finales de 2018.

El Privacy Shield, adoptado por la CE el 12 de julio de 2016, establece el régimen global para las transferencias internacionales de datos de Europa a EEUU, se impugnó ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente a fecha de este documento. No obstante, el 18 de octubre de 2017 la CE concluyó su primera revisión anual del funcionamiento del Privacy Shield y concluyó que éste continúa garantizando un nivel adecuado de protección de datos personales a ciudadanos europeos.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquier obligación y restricción derivada de normativa sobre privacidad podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación sobre la neutralidad de la red*

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada



(ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la neutralidad de red se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México, Perú, donde OSIPTEL implementó reglamentos el 1 de enero de 2017, y Brasil. En México, se espera que el IFT emita directrices en 2018. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios se refieren al establecimiento de normas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para "Zero Rating".

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

### **El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.**

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, "FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (en adelante, "Bribery Act"), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (*U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC*). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa a los negocios, a los resultados operativos y a la situación financiera del Grupo.

A la fecha de este documento, la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto y cooperando con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de seguir cooperando con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

### **La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.**

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.**

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social. La entrada de nuevos competidores donde somos líderes, como es el caso de Chile, nos ha llevado a perder cuota de mercado móvil durante el período comprendido entre 2014 y el final de 2017. En este entorno de mayor competencia, el Grupo se ha centrado en sus clientes de valor y estima que la pérdida de cuota de ingresos ha sido menor que la pérdida de accesos.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros en 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas. A 31 de diciembre 2017, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó ya 19,2 millones de unidades inmobiliarias (representando el 66% de los hogares), un indicativo de la inversión requerida.

La explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como MNVOs, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en los negocios, la situación financiera y/o los resultados operativos del Grupo.

**La Compañía depende de una red de proveedores.**

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores,

plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 10 proveedores de infraestructura de red que aunaban el 79% y 78%, respectivamente, de las adjudicaciones de los contratos (de sus grupos de productos), respectivamente. Uno de los proveedores de terminales representaba algo más de un tercio del total de adjudicaciones de terminales a dicha fecha. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

#### **Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a desastres naturales ocasionados por eventos o fenómenos naturales o meteorológicos (debidos, a su vez, a eventos climáticos extremos, especialmente en las geografías con mayor exposición a los mismos), fallos de red, fallos de hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad pueden suponer el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella. Además, nuestros empleados u otras personas pueden tener acceso, autorizado o no, a nuestros sistemas y/o realizar actos que afecten a nuestras redes de manera inconsistente con las políticas del Grupo o que de otro modo afecten adversamente al Grupo o su capacidad para procesar adecuadamente la información interna.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*”, revisión de registros, comprobaciones de vulnerabilidades, medidas de segregación de red y sistemas de protección como “*cortafuegos*” o programas antivirus y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es efectiva. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha han quedado amparadas por dichos seguros.

#### **La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.**

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud, que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante. La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud podrían afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2017 no se ha procedido a realizar ningún ajuste de valor. En el ejercicio 2016, se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio por un total de 215 millones de euros, correspondientes a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

**Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.**

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por

ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades. Un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 20 de las presentes cuentas anuales.

PABLO DE CARVAJAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.

HAGO CONSTAR:

Que el presente documento, cuyas hojas han sido visadas todas ellas por quien suscribe y autenticadas con el sello del Consejo de Administración, contiene las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo, y Memoria) y el Informe de Gestión de Telefónica, S.A., correspondientes al Ejercicio del año 2017, que han sido formulados por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Compañía adoptado válidamente en el día de hoy.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en concordancia con el artículo 37.1.3º del Código de Comercio, los Administradores que forman parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. firman a continuación dicho documento en la presente hoja, última del referido documento, a excepción del Vicepresidente D. Isidro Fainé Casas y de los Consejeros D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés, D. Francisco José Riberas Mera, y D. Wang Xiaochu, por encontrarse ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión (entre los que se incluye la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2017) en los Consejeros D. Jordi Gual Solé (Sr. Fainé Casas), D. Javier Echenique Landiribar (Sra. García de Andrés y Sr. Riberas Mera), y en el Vicepresidente D. José María Abril Pérez (Sr. Xiaochu), respectivamente.

Veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Secretario del Consejo de Administración

D. José María Álvarez-Pallete López

D. José María Abril Pérez

D. Ángel Vilá Boix

D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz

D. Juan Ignacio Cirac Sasurain

D. José Javier Echenique Landiribar

D. Peter Erskine

D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann

D. Luiz Fernando Furlán

D. Jordi Gual Solé

D. Peter Löscher

D. Ignacio Moreno Martínez

D. Francisco Javier de Paz Mancho



## **INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE INDEPENDIENTE SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Al Consejo de Administración de Telefónica, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y la descripción que sobre el mismo se incluye en el Informe adjunto que forma parte de la sección correspondiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales consolidadas de Telefónica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo Telefónica) al 31 de diciembre de 2017. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Grupo Telefónica de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control-Integrated Framework 2013”.

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

### **Limitaciones inherentes**

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

### **Responsabilidad de los Administradores**

Los Administradores de Telefónica, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.





## **Nuestra Responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Grupo Telefónica, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Nuestra Independencia y Control de Calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## **Opinión**

En nuestra opinión, el Grupo Telefónica mantenía, al 31 de diciembre de 2017, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Telefónica de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control – Integrated Framework 2013”.

Asimismo, la descripción del Informe sobre el SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2017 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Virginia Arce Peralta', with a horizontal line drawn through it.

Virginia Arce Peralta

22 de febrero de 2018

# **Telefónica, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado  
al 31 de diciembre de 2017



## *Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Telefónica, S.A.:

### *Informe sobre las cuentas anuales consolidadas*

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><i>Valoración de los fondos de comercio</i></p> <p>Una parte relevante del activo del Grupo Telefónica son los fondos de comercio surgidos como consecuencia de las distintas combinaciones de negocios realizadas en los países en donde el grupo opera. A 31 de diciembre de 2017, tal y como se detalla en la nota 7, el valor de los fondos de comercio asciende a 26.841 millones de euros.</p> <p>Para evaluar si existe deterioro en sus fondos de comercio, la dirección realiza una evaluación con carácter anual o cuando se producen cambios en circunstancias o eventos que indiquen que el valor contable pudiera no ser íntegramente recuperable.</p> <p>Según se describe en las notas 3.c) y 3.m), la determinación del valor recuperable se realiza mediante el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las que se asocian los fondos de comercio basado en los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración. Se trata de un área relevante de nuestra auditoría ya que estamos ante un cálculo complejo que requiere del uso de un alto grado de juicio en la estimación de hipótesis clave, tales como el crecimiento de ingresos, la evolución del margen operativo, el ratio de inversiones a largo plazo, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento terminal. Estas hipótesis pueden verse afectadas significativamente por la evolución futura del entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico en cada uno de los países en los que el Grupo Telefónica opera.</p> <p>Tal y como se describe en la nota 7, el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a México presenta un mayor riesgo de deterioro del fondo de comercio asignado a la misma ante variaciones de las hipótesis clave.</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, sobre el proceso llevado a cabo por los administradores y la dirección para determinar el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo a las que se asocian los fondos de comercio, entre los que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso para determinar el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo y su evaluación del deterioro de los fondos de comercio.</li> <li>• Comprobación de la consistencia de los datos utilizados en el cálculo del valor en uso con los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración.</li> <li>• Análisis del grado de cumplimiento respecto del plan estratégico aprobado en el ejercicio anterior.</li> <li>• Evaluación de las hipótesis clave utilizadas para la determinación del valor recuperable, cuestionando su razonabilidad y coherencia, para lo cual hemos efectuado pruebas de contraste de hipótesis clave según información de mercado, con particular atención en México.</li> <li>• Evaluación de la razonabilidad de los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo Telefónica.</li> <li>• Comprobación de los desgloses incluidos en las cuentas anuales consolidadas de acuerdo a la normativa aplicable.</li> </ul> <p>En base a los procedimientos realizados, consideramos que la evaluación efectuada por la dirección es razonable, su estimación de las hipótesis clave se encuentra dentro de un rango razonable, y sus conclusiones sobre la valoración de los fondos de comercio son consistentes con la información contenida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p>

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><i>Reconocimiento de ingresos</i></p> <p>Los ingresos por ventas netas y prestaciones de servicios del Grupo Telefónica provienen principalmente de la prestación de los diversos servicios de telecomunicaciones que incluyen tráfico, cuotas periódicas por la utilización de la red, servicios digitales como la televisión de pago, y otros productos y servicios. Los ingresos correspondientes a estos productos y servicios, que pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales, se registran conforme a las tarifas y precios acordados por contrato.</p> <p>En la industria de telecomunicaciones, el reconocimiento de ingresos es considerado un riesgo inherente significativo, dada la complejidad de los sistemas de información involucrados, el alto volumen de transacciones, y los cambios por actualizaciones de tarifas y acciones comerciales sobre los diferentes productos y servicios prestados.</p> <p>Para aquellos ingresos cuyo ciclo de facturación no coincide con el cierre contable, se requiere por parte de la dirección el uso de estimaciones para determinar el importe a reconocer por servicios prestados que se encuentran pendientes de facturar al cierre del ejercicio. Estas estimaciones se basan en distintas fuentes de datos procesadas por los sistemas de información.</p> <p>Identificamos esta área como aspecto relevante a considerar en la auditoría del Grupo, por la complejidad del proceso de estimación de ingresos reconocidos pendientes de facturar, basado en los sistemas que soportan la información y nivel de juicio empleado en el mismo.</p> <p>Véase notas 3.1), 11 y 18 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información sobre el proceso de reconocimiento de ingresos, entre los que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entendimiento de las políticas contables empleadas por la dirección en la determinación, cálculo y contabilización de los ingresos reconocidos.</li> <li>• Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso y los controles generales informáticos sobre los principales sistemas y aplicaciones que intervienen en dicho proceso.</li> <li>• Evaluación de la razonabilidad de los criterios utilizados por la dirección en la estimación de los ingresos reconocidos pendientes de facturar.</li> <li>• Pruebas en detalle sobre transacciones que afectan cuentas de ingresos, usando técnicas de muestreo, comprobando la evidencia justificativa de dichas transacciones.</li> <li>• Pruebas en detalle sobre la facturación realizada con posterioridad al cierre del ejercicio y su coherencia con las estimaciones realizadas, utilizando técnicas de muestreo.</li> </ul> <p>En base a los procedimientos realizados, consideramos que la estimación realizada por la dirección es razonable en lo relativo al reconocimiento de ingresos por ventas netas y prestación de servicios pendientes de facturar a cierre del ejercicio.</p>

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

*Provisiones y pasivos contingentes por litigios fiscales y regulatorios en Brasil*

Tal y como se describe en la nota 15, el Grupo Telefónica está expuesto a riesgos por reclamaciones y litigios de diversa naturaleza asociada a la operativa normal del sector y países en los que opera el Grupo.

Según se explica en las notas 15, 17 y 21, en el caso particular de Brasil, existen contingencias y litigios de cuantía significativa de carácter fiscal y regulatorio que, dada la complejidad del marco tributario y la normativa específica en el sector de las telecomunicaciones del país, nos hacen prestar especial atención a su evaluación y, por tanto, es un área relevante de nuestra auditoría.

Dadas las incertidumbres en torno a la resolución de estas cuestiones, la dirección tiene que aplicar juicio significativo para, junto con sus asesores fiscales y regulatorios, determinar la probabilidad de que haya una salida de recursos, el momento y el desembolso que será necesario para liquidar la obligación. Ver nota 3.m).

Hemos realizado procedimientos de auditoría sobre el proceso establecido por el Grupo Telefónica, para identificar y evaluar los litigios y reclamaciones abiertas en Brasil, entre los que se incluyen:

- Comprensión de la política de la dirección para identificar los litigios, su calificación, valoración, registro de la provisión en su caso, y desglose en las cuentas anuales consolidadas.
- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso de provisión por contingencias en Brasil.
- Obtención de las cartas de asesores jurídicos y fiscales con los que trabaja Telefónica Brasil, S.A. para contrastar la evaluación de los procesos fiscales y regulatorios en curso realizada por la dirección.
- Con el apoyo de nuestros expertos internos, evaluación de la razonabilidad de las estimaciones de la dirección más relevantes.
- Evaluación del correcto registro de provisiones asociadas, y del adecuado desglose en materia de contingencias en las cuentas anuales consolidadas.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que la estimación realizada por la dirección es razonable, y consistente con la información contenida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas sobre las provisiones y pasivos contingentes por litigios fiscales y regulatorios en Brasil.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

*Sistemas Generales de Información: control de accesos a datos y programas*

La actividad del Grupo Telefónica tiene una gran dependencia de los sistemas de información y de la estructura de tecnología, que presentan un elevado número y heterogeneidad de aplicaciones y sistemas con los que operan las diferentes empresas del Grupo.

Un adecuado entorno de control interno sobre los sistemas y aplicaciones que forman parte de dicha estructura tecnológica es crítico para asegurar el correcto procesamiento y la integridad de la información que soporta las cuentas anuales consolidadas.

En este contexto, el acceso a datos y programas ha sido una de las áreas de mayor relevancia dentro de nuestro análisis y evaluación del entorno de control de sistemas generales de información.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información, nuestro trabajo ha consistido en evaluar el diseño y la efectividad del control interno sobre los sistemas y aplicaciones que soportan la información financiera del Grupo Telefónica.

Además del entendimiento del entorno de controles informáticos, nuestros procedimientos han consistido en la realización de pruebas de controles significativos, incluyendo pruebas de controles sobre accesos, cambios a programas y seguridad lógica.

Adicionalmente, hemos realizado la evaluación del diseño, grado de implantación y operación de los cambios realizados por la dirección durante el ejercicio para fortalecer los controles de acceso, así como los controles compensatorios establecidos por la dirección cuando ha sido necesario.

En base a los procedimientos realizados, no se identifican aspectos significativos que afecten a la información contenida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

*Transacciones significativas: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.*

Tal y como se describe en la nota 2.a) de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la sociedad Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P (“ColTel”) ha negociado la terminación anticipada del Contrato de Explotación con el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (el “PARAPAT”) haciendo frente a la cancelación anticipada de la deuda derivada del mismo por importe de 1.236 millones de euros y adquiriendo la titularidad de los bienes, derechos y activos afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones. Ver notas 5 y 22 de la memoria adjunta.

Hemos realizado procedimientos de auditoría para evaluar el tratamiento contable de estas transacciones, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre la aprobación y tratamiento contable de dichas transacciones.
- Lectura y entendimiento de la documentación contractual y resoluciones asociadas a las transacciones, así como de las correspondientes actas de los Órganos de Gobierno.
- Evaluación de las conclusiones de la dirección sobre el tratamiento contable aplicable a dichas transacciones y su impacto en los diferentes epígrafes de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.



<b>Cuestiones clave de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
<p>Para materializar dicho acuerdo, el Grupo Telefónica y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (la “Nación”) como accionistas de ColTel, suscribieron un aumento de capital en proporción a sus respectivas participaciones accionariales, siendo el desembolso para el Grupo Telefónica de 934 millones de euros.</p> <p>Adicionalmente, ColTel recibió la resolución del laudo arbitral emitido en el arbitraje iniciado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – “MinTic”- de Colombia en relación a la reversión de activos afectos a la prestación de servicios al amparo de antiguas concesiones.</p> <p>ColTel efectuó el pago de la cantidad fijada en dicho laudo (470 millones de euros según se detalla en la nota 6 de la memoria), lo que supone un mayor valor del activo intangible reconocido relativo a la licencia de uso del espectro.</p> <p>Para hacer frente a dicho pago, se acordó un aumento de capital, suscrito por los accionistas atendiendo a su participación, siendo el desembolso acometido por el Grupo Telefónica de 317 millones de euros.</p> <p>Por la importancia de estas operaciones consideramos relevante para nuestra auditoría la evaluación y tratamiento contable de las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los desgloses asociados incorporados en la memoria consolidada adjunta.</li> </ul> <p>En base a los procedimientos realizados, consideramos razonable el registro contable efectuado por la dirección y la información contenida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas sobre las transacciones descritas.</p>

### *Otras cuestiones*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 23 de febrero de 2017.

### *Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

### *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

---

#### *Informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante de fecha 20 de febrero de 2018.

---

#### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

---

#### *Servicios prestados*

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados al Grupo se describen en la nota 21.e) de la memoria adjunta.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Virginia Arce Peralta (16096)

22 de febrero de 2018



# 2017

*Estados financieros consolidados (Cuentas anuales consolidadas) e Informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2017*

Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica

# Índice

Estados de situación financiera consolidados .....	4
Cuentas de resultados consolidadas .....	5
Estados de resultados globales consolidados .....	6
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado .....	7
Estados de flujos de efectivo consolidados .....	9
Nota 1. Introducción e información general .....	10
Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados .....	11
Nota 3. Normas de valoración .....	18
Nota 4. Información financiera por segmentos .....	30
Nota 5. Combinaciones de negocio y operaciones con intereses minoritarios .....	36
Nota 6. Intangibles .....	40
Nota 7. Fondo de comercio .....	42
Nota 8. Inmovilizado material .....	47
Nota 9. Empresas asociadas y negocios conjuntos .....	49
Nota 10. Partes vinculadas .....	50
Nota 11. Deudores y otras cuentas a cobrar .....	52
Nota 12. Patrimonio neto .....	53
Nota 13. Activos y pasivos financieros .....	61
Nota 14. Acreedores y otras cuentas a pagar .....	71
Nota 15. Provisiones .....	73
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos .....	83
Nota 17. Situación fiscal .....	96
Nota 18. Ingresos y gastos .....	105
Nota 19. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción .....	109
Nota 20. Análisis de los flujos de caja .....	111
Nota 21. Otra información .....	117
Nota 22. Arrendamientos financieros .....	126
Nota 23. Acontecimientos posteriores .....	128
Anexo I: Perímetro de consolidación .....	129
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección .....	141
Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos .....	151

Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros .....	155
Anexo V: Deudas con entidades de crédito .....	164
Anexo VI: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica .....	165
Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2017 .....	189
Modelo de negocio .....	189
Tendencias .....	190
Productos y servicios .....	192
Principales aspectos del ejercicio 2017 .....	195
Resultados consolidados 2017/2016 .....	198
Resultados por segmentos 2017/2016 .....	203
Resultados consolidados 2016/2015 .....	222
Resultados por segmentos 2016/2015 .....	230
Innovación, investigación y desarrollo .....	248
Información no financiera .....	251
Liquidez y recursos de capital .....	267
Evolución de la acción .....	270
Acciones propias .....	271
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía .....	273
Otra información .....	288
Acontecimientos posteriores .....	289
Definiciones .....	290
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas .....	293

## Grupo Telefónica

## Estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2017	2016
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>95.135</b>	<b>103.667</b>
Intangibles	(Nota 6)	18.005	20.518
Fondo de comercio	(Nota 7)	26.841	28.686
Inmovilizado material	(Nota 8)	34.225	36.393
Inversiones puestas en equivalencia	(Nota 9)	77	76
Activos financieros no corrientes	(Nota 13)	8.167	9.765
Activos por impuestos diferidos	(Nota 17)	7.820	8.229
<b>B) ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>19.931</b>	<b>19.974</b>
Existencias		1.117	1.055
Deudores y otras cuentas a cobrar	(Nota 11)	10.093	10.675
Administraciones públicas deudoras	(Nota 17)	1.375	1.533
Activos financieros corrientes	(Nota 13)	2.154	2.954
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 13)	5.192	3.736
Activos no corrientes mantenidos para la venta		—	21
<b>TOTAL ACTIVOS (A + B)</b>		<b>115.066</b>	<b>123.641</b>

	Referencia	2017	2016
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>26.618</b>	<b>28.385</b>
Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 12)	16.920	18.157
Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios	(Nota 12)	9.698	10.228
<b>B) PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>59.382</b>	<b>59.805</b>
Pasivos financieros no corrientes	(Nota 13)	46.332	45.612
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	(Nota 14)	1.687	1.925
Pasivos por impuestos diferidos	(Nota 17)	2.145	2.395
Provisiones a largo plazo	(Nota 15)	9.218	9.873
<b>C) PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>29.066</b>	<b>35.451</b>
Pasivos financieros corrientes	(Nota 13)	9.414	14.749
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	(Nota 14)	15.095	16.150
Administraciones públicas acreedoras	(Nota 17)	2.341	2.332
Provisiones a corto plazo	(Nota 15)	2.216	2.220
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)</b>		<b>115.066</b>	<b>123.641</b>

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de situación financiera consolidados.



## Grupo Telefónica

Cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2017	2016	2015
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>				
Ventas netas y prestaciones de servicios	(Nota 18)	52.008	52.036	54.916
Otros ingresos	(Nota 18)	1.489	1.763	2.011
Aprovisionamientos		(15.022)	(15.242)	(16.547)
Gastos de personal	(Nota 18)	(6.862)	(8.098)	(10.349)
Otros gastos	(Nota 18)	(15.426)	(15.341)	(16.802)
<b>RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)</b>		<b>16.187</b>	<b>15.118</b>	<b>13.229</b>
Amortizaciones	(Nota 18)	(9.396)	(9.649)	(9.704)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>6.791</b>	<b>5.469</b>	<b>3.525</b>
<b>Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia</b>	(Nota 9)	<b>5</b>	<b>(5)</b>	<b>(10)</b>
Ingresos financieros		1.073	1.770	2.076
Diferencias positivas de cambio		3.958	5.489	6.504
Gastos financieros		(3.363)	(4.476)	(4.417)
Diferencias negativas de cambio		(3.867)	(5.002)	(6.772)
<b>Resultado financiero neto</b>	(Nota 16)	<b>(2.199)</b>	<b>(2.219)</b>	<b>(2.609)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>4.597</b>	<b>3.245</b>	<b>906</b>
Impuesto sobre beneficios	(Nota 17)	(1.219)	(846)	(155)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>3.378</b>	<b>2.399</b>	<b>751</b>
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante		3.132	2.369	616
Atribuido a intereses minoritarios	(Nota 12)	246	30	135
<b>Resultado por acción, básico y diluido, atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante (euros)</b>	(Nota 18)	<b>0,56</b>	<b>0,42</b>	<b>0,07</b>

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estas cuentas de resultados consolidadas.

## Grupo Telefónica

Estados de resultados globales consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	2017	2016	2015
<b>ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS</b>			
<b>Resultado del periodo</b>	<b>3.378</b>	<b>2.399</b>	<b>751</b>
<b>Otro resultado global</b>	<b>(5.148)</b>	<b>3.339</b>	<b>(6.697)</b>
Ganancias (Pérdidas) en la valoración de inversiones financieras disponibles para la venta	26	(77)	415
Efecto impositivo	6	22	(123)
Reclasificación de pérdidas (ganancias) incluidas en la cuenta de resultados (Nota 16)	33	136	(539)
Efecto impositivo	—	(19)	139
	<b>65</b>	<b>62</b>	<b>(108)</b>
Ganancias (Pérdidas) procedentes de coberturas	62	498	(14)
Efecto impositivo	6	(120)	(37)
Reclasificación de pérdidas (ganancias) incluidas en la cuenta de resultados (Nota 16)	162	54	207
Efecto impositivo	(40)	(14)	(58)
	<b>190</b>	<b>418</b>	<b>98</b>
Participación en ganancias (pérdidas) imputadas directamente al patrimonio neto (asociadas y otros)	8	(8)	17
Efecto impositivo	(2)	3	(4)
Reclasificación de pérdidas (ganancias) incluidas en la cuenta de resultados	—	—	—
Efecto impositivo	—	—	—
	<b>6</b>	<b>(5)</b>	<b>13</b>
<b>Diferencias de conversión (Nota 12)</b>	<b>(5.422)</b>	<b>3.152</b>	<b>(6.762)</b>
<b>Total otras (pérdidas) ganancias globales que serán imputadas a resultados en periodos posteriores</b>	<b>(5.161)</b>	<b>3.627</b>	<b>(6.759)</b>
Ganancias (pérdidas) actuariales y efecto del límite del activo por planes de prestación definida	14	(378)	94
Efecto impositivo	(1)	90	(32)
	<b>13</b>	<b>(288)</b>	<b>62</b>
<b>Total otras ganancias (pérdidas) globales que no serán imputadas a resultados en periodos posteriores</b>	<b>13</b>	<b>(288)</b>	<b>62</b>
<b>Total (pérdidas) ganancias consolidadas del periodo</b>	<b>(1.770)</b>	<b>5.738</b>	<b>(5.946)</b>
<b>Atribuibles a:</b>			
Accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(1.186)	4.630	(4.535)
Intereses minoritarios	(584)	1.108	(1.411)
	<b>(1.770)</b>	<b>5.738</b>	<b>(5.946)</b>

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de resultados globales consolidados.

Grupo Telefónica

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio										Total	Intereses minoritarios (Nota 12)	Total patrimonio neto	
	Capital Social	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio propios	Otros Instrumentos de patrimonio	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Activos disponibles para la venta	Coberturas	Asociadas y otros	Diferencias de conversión				
Millones de euros														
<b>Saldo al 31 diciembre de 2016</b>	<b>5.038</b>	<b>3.227</b>	<b>(1.480)</b>	<b>7.803</b>	<b>985</b>	<b>17.093</b>	<b>9</b>	<b>191</b>	<b>31</b>	<b>(14.740)</b>	<b>18.157</b>	<b>10.228</b>	<b>28.385</b>	
Resultado del periodo	—	—	—	—	—	3.132	—	—	—	—	3.132	246	3.378	
Otro resultado global del periodo	—	—	—	—	—	16	65	193	6	(4.598)	(4.318)	(830)	(5.148)	
<b>Total resultado global del periodo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3.148</b>	<b>65</b>	<b>193</b>	<b>6</b>	<b>(4.598)</b>	<b>(1.186)</b>	<b>(584)</b>	<b>(1.770)</b>	
Distribución de dividendos (Nota 12)	—	—	—	—	2	(2.021)	—	—	—	—	(2.019)	(583)	(2.602)	
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	—	—	35	—	—	—	—	—	—	—	35	—	35	
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio (Nota 5)	—	—	754	—	—	449	—	—	—	(9)	1.194	649	1.843	
Obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	154	1.311	—	(285)	—	(443)	—	—	—	—	737	(12)	725	
Otros movimientos	—	—	3	—	—	(1)	—	—	—	—	2	—	2	
<b>Saldo al 31 diciembre de 2017</b>	<b>5.192</b>	<b>4.538</b>	<b>(688)</b>	<b>7.518</b>	<b>987</b>	<b>18.225</b>	<b>74</b>	<b>384</b>	<b>37</b>	<b>(19.347)</b>	<b>16.920</b>	<b>9.698</b>	<b>26.618</b>	

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

Grupo Telefónica

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio										Total	Intereses minoritarios (Nota 12)	Total patrimonio neto	
	Capital Social	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio propios	Otros Instrumentos de patrimonio	Reserva legal	Ganancias acumuladas	Activos disponibles para la venta	Coberturas	Asociadas y otros	Diferencias de conversión				
<b>Millones de euros</b>														
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>4.975</b>	<b>3.227</b>	<b>(1.656)</b>	<b>6.803</b>	<b>984</b>	<b>18.475</b>	<b>(53)</b>	<b>(231)</b>	<b>36</b>	<b>(16.789)</b>	<b>15.771</b>	<b>9.665</b>	<b>25.436</b>	
Resultado del periodo	—	—	—	—	—	2.369	—	—	—	—	2.369	30	2.399	
Otro resultado global del periodo	—	—	—	—	—	(267)	62	422	(5)	2.049	2.261	1.078	3.339	
<b>Total resultado global del periodo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2.102</b>	<b>62</b>	<b>422</b>	<b>(5)</b>	<b>2.049</b>	<b>4.630</b>	<b>1.108</b>	<b>5.738</b>	
Distribución de dividendos (Nota 12)	137	—	—	—	1	(2.544)	—	—	—	—	(2.406)	(524)	(2.930)	
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	—	—	(637)	—	—	—	—	—	—	—	(637)	—	(637)	
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(7)	(7)	
Reducción de capital (Nota 12)	(74)	—	813	—	—	(739)	—	—	—	—	—	—	—	
Obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	—	—	—	1.000	—	(255)	—	—	—	—	745	(14)	731	
Otros movimientos	—	—	—	—	—	54	—	—	—	—	54	—	54	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>5.038</b>	<b>3.227</b>	<b>(1.480)</b>	<b>7.803</b>	<b>985</b>	<b>17.093</b>	<b>9</b>	<b>191</b>	<b>31</b>	<b>(14.740)</b>	<b>18.157</b>	<b>10.228</b>	<b>28.385</b>	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>4.657</b>	<b>460</b>	<b>(1.586)</b>	<b>6.351</b>	<b>984</b>	<b>22.656</b>	<b>55</b>	<b>(334)</b>	<b>24</b>	<b>(12.132)</b>	<b>21.135</b>	<b>9.186</b>	<b>30.321</b>	
Resultado del periodo	—	—	—	—	—	616	—	—	—	—	616	135	751	
Otro resultado global del periodo	—	—	—	—	—	43	(108)	103	12	(5.201)	(5.151)	(1.546)	(6.697)	
<b>Total resultado global del periodo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>659</b>	<b>(108)</b>	<b>103</b>	<b>12</b>	<b>(5.201)</b>	<b>(4.535)</b>	<b>(1.411)</b>	<b>(5.946)</b>	
Distribución de dividendos (Nota 12)	111	—	—	—	—	(2.360)	—	—	—	—	(2.249)	(641)	(2.890)	
Variación neta de instrumentos de patrimonio propio	—	—	(1.511)	—	—	(75)	—	—	—	—	(1.586)	—	(1.586)	
Compras y ventas de participaciones minoritarias y combinaciones de negocio (Nota 5)	—	—	555	—	—	(1.297)	—	—	—	628	(114)	2.538	2.424	
Ampliación de capital (Nota 12)	281	2.767	—	—	—	(41)	—	—	—	—	3.007	—	3.007	
Reducción de capital (Nota 12)	(74)	—	886	—	—	(812)	—	—	—	—	—	—	—	
Obligaciones perpetuas subordinadas y obligaciones convertibles (Nota 12)	—	—	—	452	—	(247)	—	—	—	(84)	121	(7)	114	
Otros movimientos	—	—	—	—	—	(8)	—	—	—	—	(8)	—	(8)	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>4.975</b>	<b>3.227</b>	<b>(1.656)</b>	<b>6.803</b>	<b>984</b>	<b>18.475</b>	<b>(53)</b>	<b>(231)</b>	<b>36</b>	<b>(16.789)</b>	<b>15.771</b>	<b>9.665</b>	<b>25.436</b>	

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto consolidados.

## Grupo Telefónica

## Estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Referencia	2017	2016	2015
Cobros de explotación	(Nota 20)	63.456	63.514	67.582
Pagos de explotación	(Nota 20)	(46.929)	(47.384)	(50.833)
Pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos	(Nota 20)	(1.726)	(2.143)	(2.445)
Pagos por impuestos	(Nota 20)	(1.005)	(649)	(689)
<b>Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones</b>	<b>(Nota 20)</b>	<b>13.796</b>	<b>13.338</b>	<b>13.615</b>
(Pagos)/cobros por inversiones materiales e intangibles	(Nota 20)	(8.992)	(9.187)	(10.256)
Cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados	(Nota 20)	40	767	354
Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos	(Nota 20)	(128)	(54)	(3.181)
Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(Nota 20)	296	489	1.142
Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo	(Nota 20)	(1.106)	(265)	(426)
(Pagos)/cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo		(357)	42	(557)
Cobros por subvenciones de capital		2	—	7
<b>Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión</b>	<b>(Nota 20)</b>	<b>(10.245)</b>	<b>(8.208)</b>	<b>(12.917)</b>
Pagos por dividendos	(Nota 20)	(2.459)	(2.906)	(2.775)
Cobros por ampliación de capital	(Nota 20)	2	—	4.255
Cobros/(pagos) por acciones propias y otras operaciones con accionistas y con intereses minoritarios	(Nota 20)	1.269	(660)	(1.772)
Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio	(Nota 20)	646	656	83
Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 20)	8.390	5.693	1.602
Cobros por préstamos, créditos y pagarés	(Nota 20)	4.844	10.332	8.784
Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas	(Nota 20)	(6.687)	(6.873)	(3.805)
Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés	(Nota 20)	(6.711)	(8.506)	(9.858)
Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados	(Nota 20)	(1.046)	(1.956)	(126)
<b>Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación</b>	<b>(Nota 20)</b>	<b>(1.752)</b>	<b>(4.220)</b>	<b>(3.612)</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		<b>(341)</b>	<b>185</b>	<b>(1.000)</b>
<b>Efecto de cambios en métodos de consolidación y otros</b>		<b>(2)</b>	<b>26</b>	<b>—</b>
<b>Variación neta en efectivo y equivalentes durante el periodo</b>		<b>1.456</b>	<b>1.121</b>	<b>(3.914)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>3.736</b>	<b>2.615</b>	<b>6.529</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>(Nota 13)</b>	<b>5.192</b>	<b>3.736</b>	<b>2.615</b>
<b>RECONCILIACIÓN DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>				
<b>SALDO AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>3.736</b>	<b>2.615</b>	<b>6.529</b>
Efectivo en caja y bancos		2.077	1.278	4.912
Otros equivalentes de efectivo		1.659	1.337	1.617
<b>SALDO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>(Nota 13)</b>	<b>5.192</b>	<b>3.736</b>	<b>2.615</b>
Efectivo en caja y bancos		3.990	2.077	1.278
Otros equivalentes de efectivo		1.202	1.659	1.337

Las Notas 1 a 23 y los Anexos I a VI forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo consolidados.

# Telefónica, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo Telefónica

*Notas a los estados financieros consolidados (cuentas anuales consolidadas) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017*

## **Nota 1. Introducción e información general**

Telefónica, S.A. y sus sociedades filiales y participadas (en adelante Telefónica, la Compañía, Grupo Telefónica o el Grupo, indistintamente) constituyen un grupo integrado y diversificado de telecomunicaciones que opera principalmente en Europa y Latinoamérica. Su actividad se centra en la oferta de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, internet, datos, televisión de pago y otros servicios digitales.

La sociedad matriz dominante del Grupo es Telefónica, S.A., una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, teniendo su domicilio social en Madrid (España), calle Gran Vía, número 28.

En el Anexo I se relacionan las principales sociedades que conforman el Grupo Telefónica, así como su objeto social principal, país, moneda funcional, capital social, el porcentaje de participación efectivo del Grupo y su método de consolidación.

Como multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, el Grupo está sujeto a diferentes leyes y normativas en cada una de las jurisdicciones en las que opera, lo que requiere en determinadas circunstancias la necesidad de obtener autorizaciones, concesiones o licencias para la prestación de los distintos servicios. Asimismo, determinados servicios de telefonía fija y móvil, se llevan a cabo en régimen de tarifas y precios regulados. Los principales aspectos regulatorios y las principales concesiones y licencias de que dispone el Grupo Telefónica se resumen en el Anexo VI.

## Nota 2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y de las sociedades que componen el Grupo Telefónica, cuyos respectivos estados financieros son preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes en los diferentes países donde se encuentran las sociedades que componen el Grupo Consolidado, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y que, a efectos del Grupo Telefónica, no presentan diferencias con las emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2017, y de los resultados consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados obtenidos y utilizados durante el ejercicio 2017. El euro es la moneda de presentación del Grupo. Las cifras contenidas en los documentos que componen los estados financieros consolidados adjuntos están expresadas en millones de euros, salvo indicación en contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo.

Estos estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido formulados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2018, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna.

La descripción de las políticas contables más significativas aplicadas en la preparación de estos estados financieros consolidados está recogida en la Nota 3.

### Criterio de materialidad

En los presentes estados financieros consolidados se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las cuentas anuales consolidadas del Grupo Telefónica en su conjunto.

### Presentación de las operaciones de Telefónica en Reino Unido

El 24 de marzo de 2015, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con el Grupo Hutchison Whampoa para la venta de las operaciones de Telefónica en Reino Unido. Conforme a lo estipulado en la NIIF 5, las compañías objeto del acuerdo fueron consideradas como grupo enajenable mantenido para la venta a partir de dicha fecha, y sus operaciones clasificadas como operaciones en discontinuación en los estados financieros consolidados del ejercicio 2015.

El 11 de mayo de 2016 la Comisión Europea hizo pública su decisión de prohibir la transacción. A partir de la presentación de información financiera consolidada del segundo trimestre de 2016 las operaciones de Telefónica en el Reino Unido dejaron de presentarse como operación en discontinuación y sus activos y pasivos dejaron de clasificarse como mantenidos para la venta, pasando a presentarse línea a línea en los estados financieros consolidados. Como consecuencia, en los estados financieros consolidados de 2016 las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2015 fueron modificadas respecto a las publicadas para el ejercicio 2015.

### Comparación de la información y principales variaciones en el perímetro de consolidación

Los presentes estados financieros consolidados del ejercicio 2017 muestran de forma comparativa las cifras del ejercicio 2016 y, de forma voluntaria, las cifras correspondientes al ejercicio 2015 de la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, y de sus notas correspondientes.

A continuación se describen los principales acontecimientos y las principales variaciones en el perímetro de consolidación que, por su relevancia, deben ser considerados para la comparación de la información consolidada

de los ejercicios 2017 y 2016 (el detalle del perímetro de consolidación y las variaciones durante el ejercicio se recogen en el Anexo I):

**a) Ampliación de capital en Coltel, terminación del contrato de explotación con el PARAPAT y laudo arbitral**

Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P. (Coltel) es una compañía participada en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por la Nación colombiana (véase Nota 21.c).

El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de Coltel aprobó:

- un aumento de capital por importe total de 4.800.966 millones de pesos colombianos (capital y prima), 1.384 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de la operación, para que Coltel procediese voluntariamente al pago anticipado de la totalidad de la deuda de Coltel derivada del contrato de explotación de fecha 13 de agosto de 2003 con el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (el "PARAPAT").

El Grupo Telefónica y la Nación colombiana suscribieron este aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en Coltel (véase Nota 12.h). El Grupo Telefónica desembolsó 3.240.652 millones de pesos colombianos, 934 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de la operación. La Nación colombiana lo hizo mediante la asunción del 32,5% de las obligaciones de pago de Coltel con el PARAPAT.

Este aumento de capital se completó con fecha 26 de septiembre de 2017 y el 27 de septiembre de 2017 Coltel procedió al pago anticipado de la totalidad de la deuda con el PARAPAT (véase Nota 22), adquiriendo Coltel la titularidad de los activos afectos al PARAPAT.

Como parte del acuerdo de terminación anticipada del contrato con el PARAPAT, Coltel adquirió el control (véase Nota 5) de las compañías Empresa de Telecomunicaciones de Telebucaramanga S.A. ESP ("Telebucaramanga"), Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. ESP ("Metrotel") y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S. ("Optecom"), por un importe conjunto de 509.975 millones de pesos colombianos (unos 147 millones de euros a la fecha de la operación).

- un aumento de capital, por un importe total (capital y prima) de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio de dicha fecha.

Este aumento de capital se destinó al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral emitido en el arbitraje iniciado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia en relación con la reversión de ciertos activos afectos a la prestación de servicios de voz móvil al amparo de antiguas concesiones (véanse Nota 6 y Anexo VI).

El Grupo Telefónica y la Nación suscribieron este aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en Coltel. El Grupo Telefónica lo hizo mediante el desembolso de 1.114.433 millones de pesos colombianos, 317 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de la operación. La Nación lo hizo mediante asunción de deuda y la correspondiente compensación.

**b) Plan de Suspensión Individual**

En 2015 Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. suscribieron el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV), respaldado completamente por los sindicatos mayoritarios. Dicho convenio contemplaba, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017, bajo los principios de voluntariedad, universalidad, no discriminación y responsabilidad social. En diciembre de 2016, en virtud de lo recogido en el propio CEV, se acordó la prórroga del mismo para 2018.

En 2016 se registró el gasto correspondiente al valor actual de los flujos de pagos estimados para atender los compromisos que se derivaran de la prórroga del programa. El gasto registrado por el Plan de Suspensión Individual en la cuenta de resultados consolidada de 2016 ascendió a 789 millones de euros (2.896 millones de euros en 2015). La provisión ha sido actualizada a 31 de diciembre de 2017 en función del grado de adhesión



actual del Plan lo que, junto con la actualización de los planes de terminación, ha supuesto un gasto de 165 millones de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2017 (véase Nota 15).

***c) Venta del 24,8% y del 15,2% del capital de Telxius Telecom, S.A. (Telxius)***

El 24 de octubre de 2017 Telefónica transmitió a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante, KKR, entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) 62 millones de acciones de Telxius (representativas del 24,8% de su capital social) por un precio de 790,5 millones de euros.

El 13 de noviembre de 2017, KKR ejerció su opción de compra sobre 38 millones de acciones de Telxius (representativas del 15,2% de su capital social) por un precio de 484,5 millones de euros (véase Nota 5).

Una vez producida la transmisión del 15,2% del capital social de Telxius en diciembre de 2017, y sumada a la del 24,8% adquirida en octubre, la participación total de KKR en Telxius es del 40% del capital social por el que ha desembolsado un importe total de 1.275 millones de euros (véase Nota 20). Estas transacciones no han generado impacto en los resultados consolidados del Grupo Telefónica por tratarse de la venta de porcentajes minoritarios, manteniendo Telefónica el control sobre Telxius. El impacto de estas transacciones en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante ha sido un incremento de 570 millones de euros en el epígrafe de ganancias acumuladas y una disminución de 9 millones de euros en diferencias de conversión. Asimismo, ha supuesto un incremento de 690 millones de euros en el patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios (véase Nota 12).

***d) Conversión de los estados financieros de Telefónica Venezolana***

Desde el ejercicio 2009, la economía de Venezuela se considera altamente inflacionaria. La moneda funcional de las filiales venezolanas es el bolívar (VEF). El Grupo evalúa periódicamente la situación económica local y las circunstancias particulares de sus operaciones en Venezuela para determinar el tipo de cambio que mejor refleja los aspectos económicos de sus actividades en el país tomando en consideración toda la información disponible sobre los factores y circunstancias relevantes en cada fecha de cierre.

A lo largo de 2017, la crisis económica y política en Venezuela se ha acentuado de forma significativa, y esta situación ha provocado un incremento sustancial en la tasa de inflación. Sin embargo, los tipos de cambio oficiales no han acompañado dicho movimiento, lo cual genera que no sean representativos del valor de la divisa venezolana y, por tanto, no reflejan la pérdida real de poder adquisitivo de la moneda. En mayo de 2017, se publicó un nuevo convenio cambiario que establecía un sistema de subasta de divisas con bandas de fluctuación limitadas, si bien no se han convocado nuevas subastas de divisas desde el mes de agosto. En enero de 2018, se ha publicado otro convenio cambiario que establece un nuevo mecanismo de subasta, donde la oferta de divisas provendrá fundamentalmente del sector privado y que elimina el sistema de divisas protegidas ("DIPRO"). El tipo de cambio resultante de la primera subasta ha sido de 30.988 bolívares por euro (equivalente a 25.000 VEF/USD). Las deficiencias estructurales de este mecanismo (profundidad y transparencia insuficientes) apuntan a que seguirá existiendo una desviación significativa entre la evolución de los tipos de cambio oficiales y la inflación.

En este contexto, considerando la realidad económica del país y la ausencia de tipos oficiales representativos de la situación económica de Venezuela, en 2017 el Grupo ha determinado necesario estimar un tipo de cambio que se ajuste a la evolución de la inflación en Venezuela y que contribuya a reflejar de forma adecuada la situación económico-financiera y patrimonial de sus filiales venezolanas en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo (en adelante, tipo de cambio sintético). La metodología aplicada a estos efectos ha consistido en tomar un tipo de cambio de partida, considerado representativo por su mayor aproximación entre el tipo de cambio oficial subastado, los tipos alternativos existentes y los tipos obtenidos aplicando metodologías macroeconómicas, y actualizarlo por las tasas de inflación utilizadas por el Grupo para Venezuela (2.874,1 % de enero a diciembre de 2017, 511,1% de enero a diciembre de 2016).

De esta forma, el tipo de cambio utilizado a 31 de diciembre de 2017 en la conversión de los estados financieros de las filiales venezolanas, resultante de la metodología mencionada, asciende a 36.115 VEF/USD. A 31 de diciembre de 2017, la referencia de SIMADI DICOM que Telefónica utilizó anteriormente asciende a 3.345 VEF/USD.

El resultado financiero derivado de la corrección por hiperinflación de la posición monetaria neta y de las diferencias de cambio por los saldos en divisa extranjera de Telefónica Venezolana ha sido de 84 millones de euros en 2017 (299 millones de euros en 2016), véase Nota 16.

La tabla siguiente muestra la contribución de Telefónica Venezolana a algunas partidas de la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de situación financiera consolidados del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017, aplicando la conversión a tipo de cambio sintético:

#### Millones de euros

##### Contribución de Telefónica Venezolana a los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica

Ventas netas y prestaciones de servicios	106
Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)	34
Amortizaciones	(103)
Resultado antes de impuestos	9
Resultado del ejercicio	(129)
Otro resultado global (variación de las diferencias de conversión, véase nota 12.f)	(328)
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	35
Inversión en activos fijos (CapEx)	9
Activos no corrientes	295

Dada la consideración de Venezuela como país hiperinflacionario, los estados financieros se ajustan por inflación (ver Nota 3.a), siendo el impacto más significativo la actualización de los activos no corrientes por el índice de inflación. La diferencia entre el resultado antes de impuestos y el resultado neto corresponde al registro del impuesto diferido (véase nota 17) por los ajustes por inflación de los activos netos que, según la legislación fiscal actual en Venezuela, no son fiscalmente deducibles.

A 31 de diciembre de 2017, el tipo de cambio de SIMADI/DICOM es 10,8 veces el tipo de cambio sintético. Como se ha mencionado anteriormente, el tipo de cambio oficial procedente del nuevo sistema cambiario introducido en enero de 2018 se aproxima más al tipo de cambio sintético estimado por Telefónica. A efectos ilustrativos, si el Grupo Telefónica hubiera convertido al tipo de cambio de SIMADI/DICOM las cifras de la tabla anterior habrían estado impactadas proporcionalmente por esta diferencia en los tipos de cambio, excepto la variación en el otro resultado global, que supondría un incremento en el patrimonio neto por el movimiento de las diferencias de conversión.

#### Medidas alternativas no definidas en las NIIF

La Dirección del Grupo utiliza una serie de medidas para la toma de decisiones, adicionales a las expresamente definidas en las NIIF, al considerar que proporcionan información adicional útil para evaluar el rendimiento, la solvencia y la liquidez del Grupo. Estas medidas no deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto de las magnitudes presentadas conforme a las NIIF.

#### Resultado operativo antes de amortizaciones (Operating Income Before Depreciation and Amortization, OIBDA)

El Resultado operativo antes de amortizaciones (en adelante, OIBDA), se calcula excluyendo exclusivamente los gastos por amortizaciones del Resultado operativo. El OIBDA se utiliza para seguir la evolución del negocio y establecer objetivos operacionales y estratégicos en las compañías del Grupo. El OIBDA es una medida comúnmente reportada y extendida entre los analistas, inversores y otras partes interesadas en la industria de las telecomunicaciones, si bien no es un indicador explícito definido como tal en las NIIF y puede, por tanto, no ser comparable con otros indicadores similares utilizados por otras compañías. El OIBDA no debe considerarse un sustituto al resultado operativo.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el OIBDA y el Resultado operativo del Grupo Telefónica de los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

Millones de euros	2017	2016	2015
<b>Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)</b>	<b>16.187</b>	<b>15.118</b>	<b>13.229</b>
Amortizaciones	(9.396)	(9.649)	(9.704)
<b>Resultado operativo</b>	<b>6.791</b>	<b>5.469</b>	<b>3.525</b>

En la siguiente tabla se detalla la conciliación entre el OIBDA y el Resultado operativo para cada uno de los segmentos de negocio y para cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados:

#### Ejercicio 2017

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otros y eliminaciones	Total Grupo
<b>Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)</b>	<b>4.952</b>	<b>1.639</b>	<b>1.821</b>	<b>4.191</b>	<b>3.538</b>	<b>46</b>	<b>16.187</b>
Amortizaciones	(1.688)	(1.047)	(1.954)	(2.228)	(2.191)	(288)	(9.396)
<b>Resultado operativo</b>	<b>3.264</b>	<b>592</b>	<b>(133)</b>	<b>1.963</b>	<b>1.347</b>	<b>(242)</b>	<b>6.791</b>

#### Ejercicio 2016 (reexpresado)

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otros y eliminaciones	Total Grupo
<b>Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)</b>	<b>4.403</b>	<b>1.709</b>	<b>1.771</b>	<b>3.702</b>	<b>3.474</b>	<b>59</b>	<b>15.118</b>
Amortizaciones	(1.827)	(1.090)	(2.200)	(2.036)	(2.189)	(307)	(9.649)
<b>Resultado operativo</b>	<b>2.576</b>	<b>619</b>	<b>(429)</b>	<b>1.666</b>	<b>1.285</b>	<b>(248)</b>	<b>5.469</b>

#### Ejercicio 2015

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otros y eliminaciones	Total Grupo
<b>Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA)</b>	<b>2.336</b>	<b>1.929</b>	<b>1.858</b>	<b>3.573</b>	<b>4.356</b>	<b>(823)</b>	<b>13.229</b>
Amortizaciones	(1.898)	(1.196)	(2.128)	(1.916)	(2.241)	(325)	(9.704)
<b>Resultado operativo</b>	<b>438</b>	<b>733</b>	<b>(270)</b>	<b>1.657</b>	<b>2.115</b>	<b>(1.148)</b>	<b>3.525</b>

#### Indicadores de deuda

Según es calculada por el Grupo, la deuda financiera neta incluye i) los pasivos financieros corrientes y no corrientes del estado de situación financiera consolidado (que incluyen los instrumentos financieros derivados de pasivo) y ii) otros pasivos corrientes y no corrientes incluidos en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" (principalmente, cuentas a pagar por adquisiciones de espectro radioeléctrico con pago aplazado que tienen un componente financiero). De estos pasivos se deduce: i) el efectivo y equivalentes de efectivo, ii) los activos financieros corrientes (que incluyen los instrumentos financieros derivados de activo a corto plazo), iii) los instrumentos financieros derivados de activo a largo plazo, y iv) otros activos que generan intereses (incluidos

en los epígrafes de “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Activos financieros no corrientes” del estado de situación financiera consolidado). Las partidas incluidas en el cálculo de la deuda financiera neta registradas en “Acreedores y otras cuentas por pagar” o “Activos financieros no corrientes” tienen un vencimiento superior a 12 meses y su actualización incorpora un componente financiero. En el epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar” se incluye la venta financiada de terminales a clientes por un plazo superior a 12 meses por la parte correspondiente de las cuotas de los próximos 12 meses y en el epígrafe de “Activos financieros no corrientes” se incluyen los derivados, las cuotas por la venta de terminales a clientes a largo plazo y otros activos financieros a largo plazo.

La deuda financiera neta más compromisos se calcula añadiendo a la deuda financiera neta los compromisos brutos por prestaciones a empleados, y deduciendo el valor de los activos a largo plazo asociados a estos compromisos y los ahorros impositivos a los que darán lugar los pagos futuros por amortización de los compromisos.

Creemos que la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos son relevantes para los inversores y analistas porque proporcionan un análisis de la solvencia del Grupo utilizando las mismas medidas usadas por la Dirección del Grupo. Se utiliza internamente la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos para calcular ciertos ratios de solvencia y apalancamiento utilizados por la Dirección. No obstante, ni la deuda financiera neta ni la deuda financiera neta más compromisos deben ser consideradas un sustituto de la deuda financiera bruta del estado de situación financiera consolidado.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre la deuda financiera bruta según el estado de situación financiera consolidado, la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos del Grupo Telefónica al cierre de los dos últimos ejercicios.

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Pasivos financieros no corrientes	46.332	45.612
Pasivos financieros corrientes	9.414	14.749
<b>Deuda financiera bruta</b>	<b>55.746</b>	<b>60.361</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	(5.192)	(3.736)
Activos financieros corrientes	(2.154)	(2.954)
Instrumentos financieros derivados de activo a largo plazo (Nota 13)	(2.812)	(5.048)
Otros pasivos no corrientes incluidos en "Acreedores y otras cuentas a pagar"	708	749
Otros pasivos corrientes incluidos en "Acreedores y otras cuentas a pagar"	111	449
Otros activos incluidos en "Activos financieros no corrientes"	(1.516)	(524)
Otros activos corrientes incluidos en "Deudores y otras cuentas a cobrar"	(661)	(702)
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>44.230</b>	<b>48.595</b>
Compromisos brutos por prestaciones a empleados	6.578	6.839
Valor de activos a largo plazo asociados	(749)	(749)
Impuestos deducibles	(1.533)	(1.569)
<b>Compromisos netos por prestaciones a empleados</b>	<b>4.296</b>	<b>4.521</b>
<b>Deuda financiera neta más compromisos</b>	<b>48.526</b>	<b>53.116</b>

## Flujo de caja libre

El flujo de caja libre del Grupo se calcula a partir del “flujo de efectivo neto procedente de las operaciones” del estado de flujos de efectivo consolidado, se deducen los pagos/(cobros) por inversiones y desinversiones materiales e intangibles, se añaden los cobros por subvenciones de capital y se deducen los pagos de dividendos a accionistas minoritarios. No se considera en su cálculo el pago de compromisos de origen laboral (incluidos en el Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones) ya que representan el pago del principal de la deuda contraída con esos empleados.

La definición de flujo de caja libre ha sido revisada de forma que los cobros por desinversiones inmobiliarias (que en los últimos años ha ascendido a 8 millones de euros en 2017, 8 millones de euros en 2016 y 35 millones de euros en 2015) ya no se excluyen del flujo procedente de las operaciones. Las altas por inversiones inmobiliarias continúan incluyéndose en la cifra de "(Pagos)/Cobros por inversiones materiales e intangibles" dentro del flujo de caja libre.

Creemos que el flujo de caja libre es una medida relevante para los inversores y analistas porque proporciona un análisis del flujo de caja disponible para la protección de los niveles de solvencia y la remuneración a los accionistas de la Sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio. Esta misma medida es utilizada internamente por la Dirección del Grupo. No obstante, el flujo de caja libre no debe ser considerado un sustituto de los distintos flujos del estado de flujos de efectivo consolidado.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el flujo de efectivo neto procedente de las operaciones según el estado de flujos de efectivo consolidado y el Flujo de caja libre del Grupo según la definición anterior, al cierre de los tres últimos ejercicios.

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
<b>Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones</b>	<b>13.796</b>	<b>13.338</b>	<b>13.615</b>
(Pagos)/Cobros por inversiones materiales e intangibles (Nota 20)	(8.992)	(9.187)	(10.256)
Cobros por subvenciones de capital	2	—	7
Pagos de dividendos a minoritarios (Nota 20)	(555)	(511)	(538)
Pagos por compromisos al personal (Nota 20)	696	738	721
<b>Flujo de caja libre</b>	<b>4.947</b>	<b>4.378</b>	<b>3.549</b>

## Nota 3. Normas de valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo a las NIIF e interpretaciones publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board) y el Comité de Interpretaciones NIIF (IFRS Interpretations Committee), y adoptadas por la Comisión Europea para su aplicación en la Unión Europea (NIIF- UE).

En este sentido se detallan a continuación únicamente aquellas políticas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de las actividades del Grupo, así como las políticas adoptadas al preparar las presentes cuentas anuales en el caso de que exista una opción permitida por las NIIF o, en su caso, por su especificidad del sector en el que opera.

### a) Economías hiperinflacionarias

Venezuela se considera país hiperinflacionario desde el ejercicio 2009. Para actualizar sus estados financieros, la Sociedad ha utilizado el “Índice Nacional de Precios al Consumidor de Venezuela”, publicado por el Banco Central de Venezuela, o la mejor estimación en caso de no disponer de los índices definitivos. En base anual, los índices utilizados han sido 2.874,1%, 511,1% y 190,8% para 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

El tipo de cambio utilizado para convertir las partidas en bolívares, una vez ajustadas por la inflación, en los estados financieros es el tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de cada ejercicio, que ascendía a 36.115,28 bolívares por dólar (tipo de cambio sintético, véase Nota 2), 673,762 bolívares por dólar (referencia de DICOM) y 198,699 bolívares por dólar (referencia de SIMADI) a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

### b) Conversión de estados financieros

La conversión de las cuentas de resultados y los estados de flujos de efectivo de las sociedades extranjeras del Grupo Telefónica (excepto Venezuela) se ha realizado utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio, como una aproximación a los tipos de cambios existentes en el momento de realizar las transacciones.

### c) Fondo de comercio

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se registra por su coste, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. Los fondos de comercio reciben el tratamiento de activos denominados en la divisa de la sociedad adquirida y se revisan para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.

### d) Intangibles

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

Las sociedades del Grupo amortizan sus intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según el siguiente detalle:

- Las licencias obtenidas por el Grupo Telefónica para la prestación de servicios de telecomunicaciones otorgadas por diversas administraciones públicas, así como el valor atribuido a las licencias propiedad de determinadas sociedades en el momento de su incorporación al Grupo Telefónica (“Concesiones y licencias”), se amortizan linealmente a partir del momento de inicio de la explotación comercial de las licencias, en el periodo de vigencia de las mismas.
- La asignación del precio de compra imputable a clientes adquiridos en combinaciones de negocios, así como el valor de adquisición de este tipo de activos cuando se trata de una adquisición a terceros a título oneroso (“Cartera de clientes”), se amortiza linealmente en el período estimado de permanencia

del cliente. Dicho periodo oscila entre los 5 y los 14 años, en función del segmento (residencial, grandes empresas, etc.) y el negocio (prepago, postpago, etc.).

- Las “Aplicaciones informáticas” se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales entre dos y cinco años.

#### e) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se hallan valorados a coste de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El coste de adquisición incluye, entre otros conceptos, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. Estos dos conceptos se registran como ingreso en la partida “Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado” del epígrafe “Otros ingresos”.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos cualificados, se consideran como mayor coste de los mismos. A los efectos del Grupo Telefónica, son cualificados aquellos activos que necesariamente precisan de un periodo de al menos 18 meses para estar en condiciones de explotación o venta.

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos, una vez deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Edificios y construcciones	25 - 40
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 15
Instalaciones telefónicas, redes y equipos de abonado	5 - 20
Mobiliario, utillaje y otros	2 - 10

#### f) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo fondos de comercio e intangibles. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, se estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos.

Para determinar los cálculos de deterioro, el Grupo utiliza los planes estratégicos aprobados para las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos aprobados abarcan un periodo de cinco años. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

#### g) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al Grupo Telefónica el derecho de uso del mismo.

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos.

Aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieren al Grupo los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad de los bienes, reciben el tratamiento de contratos de arrendamiento financiero.

#### **h) Participación en empresas asociadas y acuerdos conjuntos**

El Grupo evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

En lo que se refiere a acuerdos conjuntos, además de evaluar los derechos y obligaciones de las partes, se consideran otros hechos y circunstancias para determinar si el acuerdo es un negocio conjunto o una operación conjunta.

#### **i) Activos y pasivos financieros**

##### ***Inversiones financieras***

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el estado de situación financiera en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones financieras que tiene el Grupo con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

##### ***Productos financieros derivados y registro de coberturas***

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de resultados, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente eficaces, se reconocen en patrimonio. La parte considerada ineficaz se imputa directamente a la cuenta de resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de flujos de efectivo.

Cuando el Grupo no aplica los criterios de contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado se imputa directamente a la cuenta de resultados, de acuerdo con el criterio general. En este sentido, no se tratan como cobertura las operaciones para disminuir el riesgo de divisa existente en los beneficios aportados por filiales extranjeras.

#### **j) Existencias**

Los materiales en almacén para instalación en proyectos de inversión, así como las existencias para consumo y reposición se valoran a su coste medio ponderado, o al valor neto de realización, el menor de los dos.



## k) Pensiones y otros compromisos con el personal

Las provisiones necesarias para registrar los pasivos devengados como consecuencia de compromisos por prestación definida se valoran mediante el método actuarial de la “unidad de crédito proyectada”. Este cálculo se basa en hipótesis demográficas y financieras que se determinan a nivel de cada país considerando el entorno macroeconómico. Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de interés de mercado de alta calidad crediticia. Los activos de los planes, en su caso, se valoran por su valor razonable.

Las provisiones correspondientes a planes de terminación de la relación laboral, tales como las jubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la aplicación de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

## l) Ingresos y gastos

Los ingresos del Grupo provienen principalmente de la prestación de los siguientes servicios de telecomunicaciones: tráfico, cuotas de conexión, cuotas periódicas (normalmente mensuales) por la utilización de la red, interconexión, alquiler de redes y equipos, venta de equipos y otros servicios digitales, como la televisión de pago y los servicios de valor añadido o el mantenimiento. Los productos y servicios pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales.

Los ingresos por tráfico están basados en la tarifa inicial de establecimiento de llamada, más las tarifas por llamada, que varían en función del tiempo consumido por el usuario, la distancia de la llamada y el tipo de servicio. El tráfico, tanto fijo como móvil, se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido que se registra dentro del epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar” en el pasivo del estado de situación financiera consolidado. Las tarjetas prepago suelen tener periodos de caducidad de hasta doce meses, y cualquier ingreso diferido asociado al tráfico prepago se imputa directamente a resultados cuando la tarjeta expira, ya que a partir de ese momento el Grupo no tiene la obligación de prestar el servicio.

En caso de venta de tráfico, así como de otros servicios, vía una tarifa fija para un determinado periodo de tiempo (tarifa plana), el ingreso se reconoce de forma lineal en el periodo de tiempo cubierto por la tarifa pagada por el cliente.

Las cuotas periódicas se imputan a resultados de forma lineal en el periodo al que correspondan. Los alquileres y resto de servicios se imputan a resultados a medida que se presta el servicio.

Los ingresos por interconexión derivados de llamadas fijo-móvil y móvil-fijo, así como por otros servicios utilizados por los clientes, se reconocen en el periodo en que éstos realizan dichas llamadas.

Los ingresos por ventas de equipos y terminales se reconocen cuando se considera perfeccionada la venta, que normalmente coincide con el momento de la entrega al cliente final.

En las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios, en las actividades de telefonía, fija y móvil, internet y televisión, se determina si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables (es decir, el valor razonable de cada componente individual, en relación con el valor razonable total del paquete).

Dado que las cuotas de conexión o alta, es decir, las cuotas iniciales no reembolsables, no pueden ser separadas como elementos identificados en este tipo de paquetes, cualquier importe recibido del cliente por dicho concepto se reparte entre los demás elementos entregados.

Asimismo, en el reparto de ingresos de los paquetes, no se asignan a los elementos entregados importes que sean contingentes a la entrega del resto de elementos pendientes de servir.

Todos los gastos relacionados con estas ofertas comerciales mixtas se imputan a la cuenta de resultados a medida que se incurren.

### **m) Uso de estimaciones**

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto material sobre los resultados y la situación financiera del Grupo. En este sentido, se presentan análisis de sensibilidad en los casos más relevantes (véanse Notas 7 y 15).

#### ***Activos fijos y fondos de comercio***

El tratamiento contable de la inversión en activos fijos materiales e intangibles entraña la realización de estimaciones tanto para determinar el periodo de vida útil a efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso particular de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de prever.

La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. Asimismo se toman en consideración factores como la obsolescencia tecnológica, la suspensión de ciertos servicios y otros cambios en las circunstancias que ponen de manifiesto la necesidad de evaluar un posible deterioro.

El Grupo Telefónica evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo definidas al objeto de identificar un posible deterioro en los fondos de comercio. La determinación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo a las que se asignan los fondos de comercio entraña igualmente el uso de hipótesis y estimaciones y requiere un grado significativo de juicio.

#### ***Impuestos diferidos***

El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros, y considerando de entre todas las alternativas posibles para conseguir un mismo objetivo, la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario (o fiscal) dentro del marco normativo al que el Grupo está sujeto. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad del Grupo para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación del reconocimiento de las partidas fiscales depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas por el Grupo, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

#### ***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, como consecuencia de, entre otros factores, regulaciones, contratos, usos y costumbres habituales o compromisos públicos, los cuales hayan creado ante terceros una expectativa válida sobre la asunción de ciertas responsabilidades. El importe de la provisión es la mejor estimación de la Compañía respecto al desembolso que será necesario para liquidar la obligación

correspondiente, tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

En caso de que la Compañía no pudiera hacer una estimación fiable para cuantificar la obligación, no se registraría provisión, mientras toda la información relevante se presentaría en las notas a los estados financieros consolidados.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

### **Reconocimiento de ingresos**

#### *Acuerdos que combinan más de un elemento*

Las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios son analizadas para determinar si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables.

La determinación de los valores razonables de cada uno de los elementos identificados implica la necesidad de realizar estimaciones complejas debido a la propia naturaleza del negocio.

Si se produjera un cambio en las estimaciones de los valores razonables relativos, ello podría afectar a la distribución de los ingresos entre los componentes y, como consecuencia de ello, al momento de reconocimiento de los ingresos.

### **Tasa de inflación y tipo de cambio para la conversión de estados financieros de filiales en Venezuela**

Al cierre de 2017 existen distintos mecanismos y tres tipos de cambio oficiales susceptibles de ser utilizados para la conversión de los estados financieros de las filiales en Venezuela.

El Grupo Telefónica evalúa de forma periódica la situación económica del país y las circunstancias particulares de sus operaciones en Venezuela. A la vista del deterioro en la crisis económica y política del país y en ausencia de tipos oficiales representativos de la situación económica, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo ha determinado necesario estimar un tipo de cambio que se ajuste a la evolución de la inflación en Venezuela y que contribuya a reflejar de forma adecuada la situación económico-financiera y patrimonial de sus filiales venezolanas en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo.

La determinación del tipo de cambio que mejor refleja los aspectos económicos de sus actividades en el país depende de varios factores y se ha llevado a cabo tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre, lo que supone el uso de hipótesis y estimaciones y requiere un grado significativo de juicio.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el tipo de cambio para la conversión de los estados financieros expresados en bolívares, los flujos reales de cobros y pagos denominados en esta divisa podrían diferir de los importes reconocidos actualmente sobre la base de las estimaciones realizadas por el Grupo, como consecuencia de modificaciones en la legislación cambiaria vigente o en los tipos de cambio oficiales y en los mecanismos de intercambio de divisas que pudieran tener un impacto en el tipo de conversión de los estados financieros de las filiales del Grupo en Venezuela, afectando a la posición monetaria neta de activos (pasivos) denominados en bolívares.

Asimismo, Venezuela se considera país hiperinflacionario desde el ejercicio 2009. Telefónica reconoce el efecto de la inflación en los estados financieros de sus filiales en Venezuela utilizando el “Índice Nacional de Precios al Consumidor de Venezuela”, publicado por el Banco Central de Venezuela, o la mejor estimación en caso de no disponer de los índices definitivos.

Cuando la tasa de inflación oficial no está disponible, la determinación de la tasa de inflación idónea requiere un grado significativo de juicio. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la cuidadosa evaluación

de aquellos factores que se consideran relevantes y se lleva a cabo tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre. Los datos oficiales publicados podrían diferir de estas estimaciones como consecuencia de cambios en las circunstancias e hipótesis asumidas sobre el futuro en Venezuela debido a condiciones cambiantes en el mercado, incertidumbre respecto de las restricciones cambiarias y operativas u otras circunstancias que puedan surgir y que no están bajo el control de Telefónica.

#### **n) Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF)**

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio 2016. Para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2017 son aplicables las siguientes modificaciones publicadas por el IASB:

- Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. La modificación que afecta a NIIF 12, Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades, que viene a aclarar el alcance de la misma, es aplicable a los ejercicios anuales que inicien a partir de 1 de enero de 2017, mientras que las demás mejoras serán efectivas en el ejercicio 2018. Las enmiendas relativas a la NIIF 12 no han sido adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa, pero no tienen impacto en los estados financieros consolidados ya que a 31 de diciembre de 2017, el Grupo no tiene participaciones que se reciban la clasificación de mantenidas para su venta o distribución, como tampoco tiene operaciones en discontinuación a dicha fecha.

- Enmiendas a la NIC 7, Iniciativa sobre Información a Revelar.

Las modificaciones a la NIC 7 requieren revelar información que permita a los usuarios comprender los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación, ya sean movimientos monetarios, tales como disposiciones y reembolsos de préstamos, o bien no monetarios, tales como adquisiciones, enajenaciones y diferencias de cambio no realizadas. Estas enmiendas han sido adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa. El Grupo ha considerado estas modificaciones en la preparación de la información consolidada anual.

- Enmiendas a la NIC 12, Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas.

Las modificaciones aclaran el tratamiento contable del impuesto diferido cuando la base fiscal de un activo está por encima de su valor razonable. Estas enmiendas han sido adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa. Estas modificaciones no han tenido efecto significativo en los resultados y en la posición financiera del Grupo.

### Nuevas NIIF y Enmiendas a NIIF no efectivas a 31 de diciembre de 2017

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas, enmiendas a normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria:

Normas, Interpretaciones y Enmiendas a Normas		Aplicación obligatoria: ejercicios anuales iniciados a partir de
NIIF 9	<i>Instrumentos Financieros</i>	1 de enero de 2018
NIIF 15	<i>Ingresos de Contratos con Clientes</i>	1 de enero de 2018
Aclaraciones a la NIIF 15	<i>Ingresos de Contratos con Clientes (emitido el 12 de abril de 2016)</i>	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIIF 2	<i>Clasificación y Valoración de Transacciones con Precio Basado en la Acción</i>	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIIF 4	<i>Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro</i>	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIC 40	<i>Transferencias de Propiedades de Inversión</i>	1 de enero de 2018
Interpretación CINIIF 22	<i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i>	1 de enero de 2018
<i>Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2014-2016</i>		1 de enero de 2017/ 2018
<i>Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2015-2017</i>		1 de enero de 2018
NIIF 16	<i>Arrendamientos</i>	1 de enero de 2019
Interpretación CINIIF 23	<i>Incertidumbre sobre Tratamientos del impuesto a las ganancias</i>	1 de enero de 2019
Enmiendas a la NIIF 9	<i>Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa</i>	1 de enero de 2019
Enmiendas a la NIC 28	<i>Participaciones a Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos</i>	1 de enero de 2019
NIIF 17	<i>Contratos de seguros</i>	1 de enero de 2021
Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28	<i>Ventas o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	Pospuesto indefinidamente

Basándose en los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación de muchas de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en el periodo de aplicación inicial. Sin embargo, se estima que las siguientes normas publicadas pero no efectivas todavía tendrán un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo en el momento de su adopción y prospectivamente.

#### NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes

La NIIF 15 establece los criterios para el registro contable de los ingresos procedentes de contratos con clientes. el Grupo estima que los criterios de la nueva norma tendrán efecto sobre los siguientes aspectos, entre otros:

- Bajo NIIF 15, en las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos bienes y servicios de telefonía, fija y móvil, datos, internet y televisión, el ingreso se asignará a cada obligación de cumplimiento en función de los precios de venta independientes de cada componente individual en relación con el precio total del paquete y se reconocerá cuando (o a medida que) se satisfaga la obligación, con independencia de que haya elementos pendientes de entregar, a diferencia del criterio actual donde no se asigna a los elementos entregados importes que sean contingentes a la entrega del resto de elementos pendientes de entregar. En la medida en que los paquetes se comercialicen con descuento en equipos, la aplicación de los nuevos criterios supondrá un incremento de los ingresos reconocidos por ventas de equipos, que generalmente se reconocerán coincidiendo con el momento de entrega al cliente, en detrimento de los ingresos periódicos por prestación de servicios en periodos posteriores.

La diferencia entre el ingreso por ventas de equipos y terminales y el importe recibido del cliente al inicio del contrato figurará como un activo contractual en el estado de situación financiera.

- De acuerdo con los criterios actualmente aplicables, todos los gastos directamente relacionados con la obtención de contratos (comisiones por ventas y otros gastos con terceros) se imputan a la cuenta de resultados a medida que se incurren. Por el contrario, la NIIF 15 requiere el reconocimiento de un activo por aquellos costes que sean incrementales para la obtención de un contrato y que se espere se vayan a recuperar, y su posterior imputación a la cuenta de resultados en la misma medida en que se imputen los ingresos relacionados con dicho activo.
- Los criterios de la NIIF 15 para la distinción entre agente y principal se basan en el concepto de “control”, que puede diferir del concepto de transferencia de “riesgos y beneficios” actualmente aplicado. Sin embargo, a efectos de determinar si el Grupo actúa como principal, vendiendo por cuenta propia (ingreso bruto) o como agente en una transacción, vendiendo por cuenta de terceros (ingreso neto), el Grupo no espera cambios significativos a sus políticas contables actuales.
- En comparación con la norma actualmente vigente, la NIIF 15 establece unos requerimientos mucho más detallados en cuanto al tratamiento contable de las modificaciones de los contratos. Así, determinadas modificaciones serán registradas con efecto retroactivo (como continuación del contrato original) mientras que otras serán reconocidas de forma prospectiva como un contrato separado, contabilizando una finalización del contrato existente y la creación de uno nuevo.
- Adicionalmente, los estados financieros del Grupo incluirán más desgloses cualitativos y cuantitativos de las cuentas relacionadas con los ingresos.

Por otra parte, la NIIF 15 permite dos métodos alternativos de transición: de forma retroactiva para cada periodo presentado, o retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial reconocido como un ajuste al saldo de apertura de reservas en la fecha de primera aplicación. El Grupo adoptará este segundo método de transición y no reexpresará las cifras de ejercicios previos presentadas a efectos comparativos, si bien revelará información sobre el importe y naturaleza de los cambios ocurridos en las distintas partidas del estado de situación financiera y la cuenta de resultados del periodo como consecuencia de la primera aplicación de la NIIF 15.

Asimismo, la norma permite adoptar determinadas soluciones prácticas para facilitar la aplicación de los nuevos criterios. El Grupo ha evaluado cuáles serán adoptadas en la implantación de la norma con el objetivo de reducir la complejidad en su aplicación. Las principales soluciones prácticas que el Grupo aplicará son:

- Contratos completados: el Grupo no aplicará la norma de forma retrospectiva a aquellos contratos que hayan sido completados en fecha anterior al 1 de enero de 2018.
- Agrupación de contratos: el Grupo aplicará los requerimientos de la norma a grupos de contratos con características similares (cliente residencial y pequeña y mediana empresa, donde se comercializa una oferta estándar), dado que para los colectivos identificados los efectos no diferirían significativamente respecto de una aplicación individualizada por contrato.
- Componente financiero: no se considera significativo cuando el periodo entre el momento en que se transfiere el bien o servicio comprometido con el cliente y el momento en que el cliente paga por ese bien o servicio sea de un año o menos. Del análisis efectuado hasta la fecha se desprende que la gran mayoría de contratos emitidos no incorpora un componente financiero significativo.
- Costes de obtención de contratos: estos costes se reconocerán como gastos a medida en que se incurran cuando su periodo previsto de amortización sea de un año o menor.

El proceso de implementación de esta norma implica la introducción de modificaciones a los actuales sistemas de información, la implantación de nuevas herramientas informáticas, y cambios en los procesos y controles del ciclo completo de ingresos en las compañías del Grupo. Este proceso de implantación en el Grupo reviste una gran complejidad debido a factores tales como un elevado número de contratos, numerosos sistemas de

origen de datos, diversidad de modelos de negocio en las distintas localizaciones, así como la necesidad de realizar estimaciones complejas.

Del análisis realizado sobre las operaciones del último ejercicio anual considerando las ofertas comerciales así como el volumen de contratos afectados, el Grupo estima que la adopción de los nuevos criterios de reconocimiento de ingresos supondrá un incremento en reservas en un rango entre 950 y 1.100 millones de euros antes de impuestos, siendo los impactos más relevantes los referidos al registro de activos contractuales, que bajo la NIIF 15 conducen a una aceleración en el reconocimiento de ingresos por venta de equipos, y a la activación y diferimiento de los costes incrementales relacionados con la obtención de contratos, que bajo la NIIF 15 suponen un diferimiento en el registro de gastos de captación de clientes.

Dado que los efectos contables de la transición a la nueva norma serán reconocidos directamente en patrimonio, el impacto de la aplicación de la NIIF 15 en la cuenta de resultados de 2018 vendrá motivado por el cambio en el momento temporal del registro de los ingresos y los gastos asociados a contratos con clientes. Asumiendo que no haya cambios significativos en los modelos de negocio o en las ofertas comerciales, el Grupo estima que la aplicación de la NIIF 15 en adelante tendrá dos efectos que se compensan entre ellos, considerando un mercado caracterizado por un elevado número de contratos con clientes ejecutados en distintos momentos del tiempo, en particular: (a) para contratos existentes, cabe esperar una disminución en los ingresos por prestación de servicios y un aumento en los gastos de captación, debido a la imputación a resultados de los costes de adquisición de clientes capitalizados en periodos anteriores; y (b) para nuevos contratos, cabe esperar un aumento en los ingresos por ventas de equipos y una disminución en los gastos derivado de la capitalización de costes de captación de clientes. Asumiendo que no haya cambios sustanciales en el desarrollo del negocio, el Grupo estima que dichos efectos podrían suponer un impacto en resultados inferior al 0,5% en términos de ingresos e inferior a un 1% en términos de OIBDA.

Los impactos mencionados están basados en los análisis efectuados hasta la fecha. A 1 de enero de 2018, los impactos de adopción reales podrían ser diferentes debido a que el Grupo no ha concluido las pruebas de evaluación de controles sobre los nuevos sistemas IT y porque las nuevas políticas contables no serán definitivas hasta que el Grupo presente los primeros estados financieros posteriores a la fecha de entrada en vigor de la NIIF 15.

### **NIIF 9 Instrumentos financieros**

La NIIF 9 establece los criterios para el registro y valoración de los instrumentos financieros. Del análisis de los efectos de los nuevos criterios introducidos por esta norma se han identificado una serie de impactos esperados relacionados con los siguientes aspectos, entre otros:

- La NIIF 9 simplifica el actual modelo de valoración de activos financieros y establece tres categorías principales: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global, en función del modelo de negocio y las características de los flujos de efectivo contractuales. Por su parte, con respecto a los criterios actuales en cuanto al registro y valoración de los pasivos financieros no hay cambios significativos, excepto en lo que se refiere al reconocimiento de los cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para aquellos pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Por otra parte, las participaciones de capital cotizadas, actualmente mantenidas como disponibles para la venta, con ganancias y pérdidas reconocidas en otro resultado global, bajo la NIIF 9 se valorarán a valor razonable con cambios en otros resultado global, por lo que no habrá cambios en el tratamiento contable de dichos activos. Sin embargo, las ganancias o pérdidas por cambios de valor razonable acumuladas en otro resultado global no se imputarán a la cuenta de resultados en el momento de la venta, sino que se reclasificarán a reservas. Los dividendos de estas participaciones, por su parte, se imputarán a la cuenta de resultados en el momento en que quede establecido el derecho del Grupo a recibir su importe.
- La NIIF 9 introduce un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdida incurrida actualmente vigente. El Grupo aplicará el enfoque simplificado y registrará las pérdidas esperadas durante la vida de sus cuentas comerciales. La aplicación de los nuevos requerimientos dará lugar, previsiblemente, a una

aceleración en el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de los activos financieros valorados a coste amortizado, principalmente, cuentas de carácter comercial.

- Bajo los criterios actuales, una cobertura debe ser altamente eficaz tanto de forma prospectiva como retrospectiva, mientras que la NIIF 9 introduce un nuevo modelo de registro contable para las coberturas, menos restrictivo, exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio de cobertura sea el mismo que aplica la entidad para su gestión del riesgo. Asimismo, la nueva norma modifica los criterios de documentación de las relaciones de cobertura.
- Adicionalmente, los estados financieros del Grupo incluirán desgloses más amplios con información relevante en relación con los activos y pasivos financieros.

Del análisis de los nuevos criterios, el Grupo estima que los principales cambios se centrarán en la documentación de políticas y estrategias de coberturas, así como en los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en las cuentas comerciales y su momento de reconocimiento. El Grupo ha decidido acogerse a la opción que le permite no reexpresar las cifras de periodos comparativos presentadas en el ejercicio de primera aplicación de los nuevos criterios.

Del análisis efectuado hasta la fecha, el Grupo estima que la adopción de los nuevos criterios supondrá un incremento en torno a 200 millones de euros en el saldo de apertura de la provisión de insolvencias registrada bajo la NIC 39. Este impacto se basa en la evaluación llevada a cabo hasta la fecha. A 1 de enero de 2018, los impactos de adopción reales podrían ser diferentes debido a que el Grupo no ha concluido las pruebas sobre los nuevos procedimientos de cálculo y porque las nuevas políticas contables no serán definitivas hasta que el Grupo presente los primeros estados financieros posteriores a la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9.

#### **NIIF 16 Arrendamientos**

La NIIF 16 establece que las compañías que actúen como arrendatarios deben reconocer en el estado de situación financiera los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor).

El Grupo tiene un número muy elevado de acuerdos de arrendamiento como arrendatario de diversos activos, principalmente: torres, circuitos, inmuebles para oficinas y tiendas y terrenos donde se ubican torres propias. Bajo la normativa vigente, una parte significativa de estos contratos se clasifica como arrendamiento operativo, registrándose los pagos correspondientes de forma lineal a lo largo del plazo del contrato, generalmente.

El Grupo está actualmente en proceso de estimación del impacto de esta nueva norma en dichos contratos. Dentro de este análisis se incluye la estimación del plazo del arrendamiento, en función del periodo no cancelable y de los periodos cubiertos por las opciones de renovación cuyo ejercicio sea discrecional para Telefónica y se considere razonablemente cierto, lo cual dependerá, en gran medida, de los hechos y circunstancias específicos por clase de activo en el sector de las telecomunicaciones (tecnología, regulación, competencia, modelo de negocio, entre otros). Asimismo, se utilizan hipótesis para calcular la tasa de descuento, que dependerá principalmente de la tasa incremental de financiación para los plazos estimados. Por otro lado, el Grupo está evaluando no registrar separadamente los componentes que no son arrendamiento (*non-lease components*) de aquellos que sí lo son para aquellas clases de activos en las cuales la importancia relativa de los *non-lease components* no sea significativa con respecto al valor total del arrendamiento.

Aparte de las estimaciones anteriores, la norma permite dos métodos de transición: uno de forma retroactiva para cada periodo comparativo presentado, y otro retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de primera aplicación. El Grupo ha decidido tentativamente adoptar este segundo método de transición, por lo que reconocería el efecto acumulado de la aplicación inicial de los nuevos criterios como un ajuste a reservas en el primer ejercicio de adopción de la NIIF 16. Asimismo, la nueva norma permite optar por determinadas soluciones prácticas en el momento de primera aplicación, relativas a la valoración del activo, tasa de descuento, deterioro, arrendamientos que finalicen dentro de los doce siguientes meses a la primera aplicación, costes directos iniciales, y duración del arrendamiento. El Grupo está evaluando cuáles de estas soluciones prácticas serán adoptadas en cada caso. En este sentido, el Grupo está valorando optar por la solución práctica que le permite no evaluar nuevamente si un contrato es, o contiene, un



---

arrendamiento en la fecha de adopción inicial de la NIIF 16, sino aplicar directamente los nuevos requerimientos a todos aquellos contratos que bajo la norma anterior estaban identificados como arrendamiento.

Debido a las diferentes alternativas disponibles, así como a la complejidad de las estimaciones y el elevado número de contratos, el Grupo aún no ha completado el proceso de implementación, por lo que en la fecha actual no es posible realizar una estimación razonable del impacto que tendrá la aplicación de esta norma. No obstante, considerando el volumen de contratos afectados, así como la magnitud de los pagos comprometidos por arrendamientos operativos, que se encuentran reflejados en la Nota 18 de este documento, la Compañía estima que las modificaciones introducidas por la NIIF 16 tendrán un impacto significativo en los estados financieros del Grupo desde la fecha de adopción, incluyendo el reconocimiento en el estado de situación financiera de los activos por derecho de uso y las obligaciones correspondientes en relación con la mayor parte de los contratos que bajo la normativa vigente se clasifican como arrendamientos operativos. Asimismo, las amortizaciones del derecho al uso de los activos y el reconocimiento de los intereses sobre la obligación de arrendamiento reemplazarán una parte significativa del importe reconocido en la cuenta de resultados como gasto del arrendamiento operativo bajo la norma actual. Igualmente, la clasificación de los pagos por arrendamientos en el estado de flujos de efectivo se verá afectada por la entrada en vigor de esta nueva normativa. Por su parte, los estados financieros del Grupo incluirán desgloses más amplios con información relevante en relación con los contratos de arrendamiento.

## Nota 4. Información financiera por segmentos

La estructura organizativa del Grupo Telefónica, aprobada en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de 26 de febrero de 2014, comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Reino Unido, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay).

En los segmentos se incorpora la información correspondiente a los negocios de telefonía fija, móvil, cable, datos, internet, televisión y otros servicios digitales de acuerdo con su localización geográfica. Los servicios no incluidos específicamente en estos segmentos se presentan dentro del epígrafe "Otras compañías y eliminaciones", que incluye, en particular, Telxius (como se explica a continuación), las compañías pertenecientes a las áreas transversales y otras compañías del Grupo, así como las eliminaciones del proceso de consolidación. Las operaciones entre segmentos se realizan a precios de mercado.

Desde el 1 de enero de 2017 los datos financieros de Telxius se reportan en su totalidad dentro de "Otras compañías y eliminaciones", reflejando la integración dentro de Telxius de las torres de telecomunicaciones móviles transferidas desde los segmentos Telefónica España, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica, y del cable internacional de fibra óptica submarina (que ya se venía reportando dentro de "Otras compañías y eliminaciones"). Como consecuencia, los resultados comparativos de 2016 de los segmentos han sido reexpresados. Según las distintas fechas de contribución de los activos a Telxius por los segmentos, esto ha afectado a los resultados de Telefónica España (desde 1 de enero de 2016), Telefónica Alemania (desde 1 de mayo de 2016), Telefónica Brasil (desde 1 de abril de 2016) y Telefónica Hispanoamérica (Telefónica Perú desde el 1 de abril de 2016 y Telefónica Chile desde el 1 de mayo de 2016). Los resultados de los segmentos no incluyen las plusvalías intragrupo por la transferencia de las torres a Telxius.

Las ventas netas y prestación de servicios de Telxius correspondientes a 2017 ascienden a 730 millones de euros (645 millones en 2016), de los cuales 449 millones corresponden a ventas a clientes internos (451 millones en 2016). El OIBDA de Telxius correspondiente al ejercicio 2017 asciende a 346 millones de euros (266 millones en 2016). La inversión en activos fijos de 2017 asciende a 203 millones de euros (119 millones en 2016).

Asimismo, en 2017 el segmento Telefónica España incluye las sociedades Telefónica Studios y Telefónica Servicios Audiovisuales (anteriormente reportadas en "Otras compañías y eliminaciones"), y Telefónica España y Telefónica Hispanoamérica incluyen los resultados del negocio de Data Center en España y Chile, respectivamente (anteriormente reportado en "Otras compañías y eliminaciones"). Como consecuencia, los resultados comparativos de 2016 han sido reexpresados también para reflejar estos cambios.

Estas modificaciones en los segmentos no afectan a los resultados consolidados del Grupo.

Las compañías de torres incorporadas en Telxius no existían en 2015 ya que estas infraestructuras formaban parte de las operadoras de cada país. Por esta razón, la información segmentada de 2015 no ha podido ser reexpresada de forma retroactiva. La información segmentada de 2016 se presenta con dos criterios: (i) a efectos de comparación con 2017, la información segmentada de 2016 ha sido reexpresada de forma que las torres de telecomunicaciones se integran en Telxius (desde la fecha en el que los activos fueron transferidos a Telxius); y (ii) para la comparación con 2015, las torres de telecomunicaciones se integran en cada segmento.

La gestión de las actividades de financiación se realiza de forma centralizada. Asimismo, Telefónica, S.A. es la cabecera del Grupo Fiscal Telefónica en España (véase Nota 17). Por esta razón, una parte significativa de los activos y pasivos relacionados se reportan dentro de "Otras compañías y eliminaciones" y los resultados de los segmentos se presentan hasta el resultado operativo. Se excluyen de los resultados operativos de cada segmento aquellos gastos e ingresos derivados de las facturaciones entre compañías del Grupo por el uso de la marca y acuerdos de gestión. Estos aspectos no tienen impacto en los resultados consolidados del Grupo.

En la presentación de la información financiera por segmentos se ha tenido en cuenta el efecto de la asignación del precio de compra a los activos adquiridos y a los pasivos asumidos en las empresas incluidas en cada segmento. En este sentido, los activos y pasivos presentados en cada segmento son aquellos cuya gestión recae sobre los responsables de cada uno de los segmentos, independientemente de su estructura jurídica.

La segmentación de la información de resultados y CapEx (inversión del periodo en activos intangibles y en inmovilizado material, véanse notas 6 y 8) es la siguiente:

Ejercicio 2017							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.653	6.540	7.296	12.019	12.552	948	52.008
Ventas a clientes externos	12.364	6.505	7.252	11.994	12.394	1.499	52.008
Ventas a clientes internos	289	35	44	25	158	(551)	—
Otros ingresos y gastos operativos	(7.701)	(4.901)	(5.475)	(7.828)	(9.014)	(902)	(35.821)
<b>OIBDA</b>	<b>4.952</b>	<b>1.639</b>	<b>1.821</b>	<b>4.191</b>	<b>3.538</b>	<b>46</b>	<b>16.187</b>
Amortizaciones	(1.688)	(1.047)	(1.954)	(2.228)	(2.191)	(288)	(9.396)
<b>Resultado operativo</b>	<b>3.264</b>	<b>592</b>	<b>(133)</b>	<b>1.963</b>	<b>1.347</b>	<b>(242)</b>	<b>6.791</b>
<b>Inversión en activos fijos (CapEx)</b>	<b>1.683</b>	<b>827</b>	<b>951</b>	<b>2.225</b>	<b>2.678</b>	<b>333</b>	<b>8.697</b>
Ejercicio 2016 (reexpresado)							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.815	6.861	7.503	11.090	12.579	1.188	52.036
Ventas a clientes externos	12.512	6.821	7.460	11.060	12.337	1.846	52.036
Ventas a clientes internos	303	40	43	30	242	(658)	—
Otros ingresos y gastos operativos	(8.412)	(5.152)	(5.732)	(7.388)	(9.105)	(1.129)	(36.918)
<b>OIBDA</b>	<b>4.403</b>	<b>1.709</b>	<b>1.771</b>	<b>3.702</b>	<b>3.474</b>	<b>59</b>	<b>15.118</b>
Amortizaciones	(1.827)	(1.090)	(2.200)	(2.036)	(2.189)	(307)	(9.649)
<b>Resultado operativo</b>	<b>2.576</b>	<b>619</b>	<b>(429)</b>	<b>1.666</b>	<b>1.285</b>	<b>(248)</b>	<b>5.469</b>
<b>Inversión en activos fijos (CapEx)</b>	<b>1.852</b>	<b>931</b>	<b>1.107</b>	<b>2.137</b>	<b>2.615</b>	<b>286</b>	<b>8.928</b>

Ejercicio 2016 (anterior segmentación)

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.713	6.861	7.503	11.097	12.579	1.283	52.036
Ventas a clientes externos	12.410	6.822	7.460	11.067	12.337	1.940	52.036
Ventas a clientes internos	303	39	43	30	242	(657)	—
Otros ingresos y gastos operativos	(8.246)	(5.152)	(5.709)	(7.383)	(9.102)	(1.326)	(36.918)
<b>OIBDA</b>	<b>4.467</b>	<b>1.709</b>	<b>1.794</b>	<b>3.714</b>	<b>3.477</b>	<b>(43)</b>	<b>15.118</b>
Amortizaciones	(1.830)	(1.090)	(2.211)	(2.038)	(2.190)	(290)	(9.649)
<b>Resultado operativo</b>	<b>2.637</b>	<b>619</b>	<b>(417)</b>	<b>1.676</b>	<b>1.287</b>	<b>(333)</b>	<b>5.469</b>
<b>Inversión en activos fijos (CapEx)</b>	<b>1.847</b>	<b>931</b>	<b>1.108</b>	<b>2.138</b>	<b>2.613</b>	<b>291</b>	<b>8.928</b>

Ejercicio 2015

Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Ventas netas y prestación de servicios	12.402	7.837	7.888	11.060	14.387	1.342	54.916
Ventas a clientes externos	12.194	7.787	7.874	11.027	14.147	1.887	54.916
Ventas a clientes internos	208	50	14	33	240	(545)	—
Otros ingresos y gastos operativos	(10.066)	(5.908)	(6.030)	(7.487)	(10.031)	(2.165)	(41.687)
<b>OIBDA</b>	<b>2.336</b>	<b>1.929</b>	<b>1.858</b>	<b>3.573</b>	<b>4.356</b>	<b>(823)</b>	<b>13.229</b>
Amortizaciones	(1.898)	(1.196)	(2.128)	(1.916)	(2.241)	(325)	(9.704)
<b>Resultado operativo</b>	<b>438</b>	<b>733</b>	<b>(270)</b>	<b>1.657</b>	<b>2.115</b>	<b>(1.148)</b>	<b>3.525</b>
<b>Inversión en activos fijos (CapEx)</b>	<b>1.827</b>	<b>883</b>	<b>2.230</b>	<b>2.105</b>	<b>3.060</b>	<b>356</b>	<b>10.461</b>

Asimismo, la segmentación de activos, pasivos e inversiones puestas en equivalencia es la siguiente:

Ejercicio 2017							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Inversiones puestas en equivalencia	2	7	—	2	1	65	77
Activos inmovilizados	15.288	9.198	14.611	23.845	13.931	2.198	79.071
Total activos asignables	22.722	11.610	17.225	30.229	20.226	13.054	115.066
Total pasivos asignables	13.391	4.063	5.889	8.130	10.716	46.259	88.448

Ejercicio 2016 (reexpresado)							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Inversiones puestas en equivalencia	1	6	—	2	1	66	76
Activos inmovilizados	15.306	9.771	15.572	27.489	15.089	2.370	85.597
Total activos asignables	22.138	12.025	18.510	35.104	21.655	14.209	123.641
Total pasivos asignables	12.999	3.907	6.006	9.643	13.004	49.697	95.256

Ejercicio 2016 (anterior segmentación)							
Millones de euros	Telefónica España	Telefónica Reino Unido	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica Hispanoamérica	Otras compañías y eliminaciones	Total Grupo
Inversiones puestas en equivalencia	1	6	—	2	1	66	76
Activos inmovilizados	15.559	9.771	15.825	27.522	15.126	1.794	85.597
Total activos asignables	22.353	12.025	18.835	35.192	21.694	13.542	123.641
Total pasivos asignables	13.009	3.907	6.078	9.636	13.002	49.624	95.256

El desglose de las ventas y prestación de servicios de los segmentos, detallado por los principales países donde el Grupo opera, es el siguiente:

Millones de euros	2017				2016 (reexpresado)				2016 (anterior segmentación)				2015			
	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total	Fijo	Móvil	Otros y elims.	Total
<b>España (*)</b>				<b>12.653</b>				<b>12.815</b>	9.795	4.149	(1.231)	<b>12.713</b>	9.359	4.337	(1.294)	<b>12.402</b>
<b>Reino Unido (**)</b>	—	6.216	324	<b>6.540</b>	—	6.572	289	<b>6.861</b>	—	6.861	—	<b>6.861</b>	—	7.837	—	<b>7.837</b>
<b>Alemania</b>	862	6.415	19	<b>7.296</b>	981	6.498	24	<b>7.503</b>	981	6.498	24	<b>7.503</b>	1.043	6.832	13	<b>7.888</b>
<b>Brasil</b>	4.659	7.360	—	<b>12.019</b>	4.427	6.663	—	<b>11.090</b>	4.428	6.669	—	<b>11.097</b>	4.154	6.906	—	<b>11.060</b>
<b>Hispanoamérica</b>	3.964	8.588	—	<b>12.552</b>	3.999	8.580	—	<b>12.579</b>	3.732	8.882	(35)	<b>12.579</b>	4.070	10.347	(30)	<b>14.387</b>
Argentina	1.216	2.279	—	<b>3.495</b>	1.133	1.867	—	<b>3.000</b>	1.133	1.867	—	<b>3.000</b>	1.376	2.539	—	<b>3.915</b>
Chile	926	1.259	—	<b>2.185</b>	926	1.237	—	<b>2.163</b>	925	1.238	—	<b>2.163</b>	928	1.292	—	<b>2.220</b>
Perú	1.092	1.226	—	<b>2.318</b>	1.126	1.373	—	<b>2.499</b>	1.126	1.373	—	<b>2.499</b>	1.200	1.566	—	<b>2.766</b>
Colombia	554	909	—	<b>1.463</b>	548	861	—	<b>1.409</b>	548	861	—	<b>1.409</b>	566	942	—	<b>1.508</b>
México	—	1.336	—	<b>1.336</b>	—	1.410	—	<b>1.410</b>	—	1.410	—	<b>1.410</b>	—	1.783	—	<b>1.783</b>
Resto de operadoras y eliminaciones del segmento	176	1.579	—	<b>1.755</b>	266	1.832	—	<b>2.098</b>	—	2.133	(35)	<b>2.098</b>	—	2.225	(30)	<b>2.195</b>
<b>Otros y eliminaciones entre segmentos</b>	—	—	948	<b>948</b>	—	—	1.188	<b>1.188</b>	—	—	—	<b>1.283</b>	—	—	—	<b>1.342</b>
<b>Total Grupo</b>	—	—	—	<b>52.008</b>	—	—	—	<b>52.036</b>	—	—	—	<b>52.036</b>	—	—	—	<b>54.916</b>

Nota: en los países del segmento Telefónica Hispanoamérica con operadoras diferenciadas de telefonía fija y móvil, no se han considerado los ingresos intercompañía.

(\*) Ver detalle de segmentación de Telefónica España en tabla a continuación.

(\*\*) Los ingresos de servicio móvil de Telefónica Reino Unido incluyen ingresos de OMVs desde el 1 de enero de 2017, que anteriormente se incluían en “otros”. El ejercicio 2016 ha sido reexpresado en consecuencia.

Dado el nivel de convergencia alcanzado en Telefónica España por la alta penetración de la oferta integrada de servicios, el desglose de los ingresos por negocio fijo y móvil es menos representativo en este segmento. Por esta razón, se proporciona esta nueva apertura que la dirección de la compañía considera más relevante.

**Millones de euros**

<b>Telefónica España</b>	<b>2017</b>	<b>2016 (reexpresado)</b>
<b>Venta terminales móviles</b>	<b>379</b>	<b>497</b>
<b>Ex-venta de terminales</b>	<b>12.274</b>	<b>12.318</b>
Residencial	6.602	6.536
Empresas	3.401	3.445
Otros	2.271	2.337
<b>Total</b>	<b>12.653</b>	<b>12.815</b>

## Nota 5. Combinaciones de negocio y operaciones con intereses minoritarios

### Combinaciones de negocio

#### Ejercicio 2017

#### Adquisición por parte de Coltel del control de Telebucaramanga, Metrotel y Optecom

El 30 de septiembre de 2017, como parte del acuerdo de terminación anticipada del contrato con el PARAPAT (véase Nota 2), Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (Coltel) adquirió el control de las compañías colombianas Empresa de Telecomunicaciones de Telebucaramanga S.A. ESP (“Telebucaramanga”), empresa ubicada en la ciudad de Bucaramanga, Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. ESP (“Metrotel”) y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S. (“Optecom”) ubicadas en la ciudad de Barranquilla, por un importe conjunto de 509.975 millones de pesos colombianos (unos 147 millones de euros a la fecha de la operación). Estas compañías proveen principalmente servicios de telefonía fija, datos y televisión de pago y servicios de instalación y mantenimiento.

Como resultado de la toma de control de estas compañías, Coltel refuerza su posición como líder del sector de telecomunicaciones en Colombia. La combinación de las infraestructuras, del portafolio de productos y de la red comercial permitirá maximizar la penetración de productos en los segmentos móviles y fijos de ambas bases de clientes, así como incrementar el peso en clientes corporativos y en pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente se podrán obtener sinergias por reducción de gastos operativos y por menores inversiones en redes de transmisión, y se podrá aprovechar la economía de escala relativa a los gastos de instalación e infraestructura eventualmente duplicada.

La siguiente tabla resume la contraprestación, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

#### Millones de euros

Contraprestación pagada por la toma de control <sup>(1)</sup>	147
Valor razonable de la participación preexistente	41
Valor razonable de la participación minoritaria	3
<b>Contraprestación</b>	<b>191</b>
Activos intangibles	21
Carteras de clientes	20
Otros activos intangibles	1
Inmovilizado material	113
Activos por impuestos diferidos	10
Otros activos no corrientes	7
Efectivo y equivalentes de efectivo	13
Otros activos corrientes	22
Pasivos por impuestos diferidos	(10)
Otros pasivos no corrientes	(99)
Pasivos corrientes	(33)
<b>Valor razonable de los activos netos</b>	<b>44</b>
<b>Fondo de comercio (Nota 7)</b>	<b>147</b>

<sup>(1)</sup> Excluyendo el porcentaje asumido por el socio minoritario y el efectivo y equivalentes de efectivo aportados por las compañías en su incorporación al perímetro de consolidación, el impacto en el flujo de caja consolidado asciende a 85 millones de euros (véase Nota 20).



A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados el proceso de asignación del precio de compra es provisional. Se estima que este análisis finalizará en los próximos meses, no superando el plazo máximo de doce meses desde la fecha de adquisición establecido en la norma.

### Ejercicio 2016

En 2016 no se produjeron combinaciones de negocio significativas.

### Ejercicio 2015

#### Adquisición de GVT

El 19 de septiembre de 2014, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de compraventa con Vivendi, S.A. para la adquisición por Telefónica Brasil, S.A. de Global Village Telecom, S.A. y su sociedad holding GVT Participações, S.A. (conjuntamente denominadas "GVT") por un pago en efectivo de 4.663 millones de euros (mediante el pago en efectivo y la asunción de deuda), así como por la entrega de acciones de nueva emisión representativas de un 12% del capital social de Telefónica Brasil, S.A. tras la combinación de ésta con GVT.

Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Brasil, S.A., celebrada el 28 de mayo de 2015, aprobó la adquisición.

La siguiente tabla resume la contraprestación transferida, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

#### Millones de euros

Contraprestación bruta en efectivo (fecha del acuerdo)	4.663
Contraprestación contingente	102
Valor razonable del 12% de Telefónica Brasil transferido	2.476
<b>Contraprestación</b>	<b>7.241</b>
Ajuste de precio por deuda neta y coberturas	(2.168)
Activos intangibles	835
Carteras de clientes	751
Otros activos intangibles	84
Inmovilizado material	2.374
Activos por impuestos diferidos	182
Clientes por prestación de servicios	282
Otros activos	256
Efectivo y equivalentes de efectivo	116
Deuda financiera	(2.102)
Acreedores comerciales	(202)
Provisiones	(208)
Otros pasivos	(217)
<b>Valor razonable de los activos netos</b>	<b>1.316</b>
<b>Fondo de comercio</b>	<b>3.757</b>

### Adquisición del control de DTS

Una vez obtenido el visto bueno de las autoridades de competencia, el 30 de abril de 2015 se completó la adquisición por Telefónica del 56% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS). El precio de compra ascendió a 725 millones de euros.

La siguiente tabla resume la contraprestación total, los valores razonables de los activos y pasivos identificados en el momento de la adquisición y el fondo de comercio generado.

Millones de euros	
<b>Precio del 56% adquirido</b>	<b>725</b>
<b>Valor razonable de la participación previa</b>	<b>739</b>
Activos intangibles	378
Carteras de clientes	362
Otros activos intangibles	16
Inmovilizado material	91
Activos por impuestos diferidos	454
Deudores y otras cuentas por cobrar	137
Otros activos	213
Deuda financiera	(350)
Acreedores y cuentas por pagar	(367)
Otros pasivos	(66)
<b>Valor razonable de los activos netos</b>	<b>490</b>
<b>Fondo de comercio</b>	<b>974</b>

### Operaciones con intereses minoritarios

#### Ejercicio 2017

##### Canje de acciones con KPN

En marzo de 2017 Telefónica suscribió un acuerdo de canje con Koninklijke KPN NV (en adelante, KPN), mediante el cual Telefónica entregó 72,0 millones de acciones de su autocartera (representativas del 1,43% de su capital social) a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad (véase Nota 12). Por tanto, esta operación no ha supuesto ningún movimiento de caja.

La ecuación de canje correspondió a la media de los respectivos precios medios ponderados de las cinco últimas sesiones bursátiles. El impacto en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado ha sido una disminución en el patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios por importe de 671 millones de euros (Nota 12.h), un incremento de 754 millones de euros en el epígrafe de instrumentos de patrimonio propio y una disminución de 83 millones de euros en ganancias acumuladas.

Como resultado de este acuerdo, Telefónica aumentó del 63,2% al 69,2% su participación accionarial en Telefónica Deutschland.

##### Venta del 24,8% y del 15,2% del capital de Telxius Telecom, S.A.

El 20 de febrero de 2017 Telefónica suscribió un acuerdo para la venta a KKR de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El mencionado acuerdo incluía un contrato de compraventa para la transmisión a KKR de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A. por un precio de 790,5 millones de euros,

así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio de al menos 484,5 millones de euros.

Dichas opciones correspondían a una opción de compra (call option), ejercitable por KKR y a una opción de venta (put option) ejercitable por Telefónica al vencimiento del plazo para el ejercicio de la call option.

El 24 de octubre de 2017, tras la obtención de las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica transmitió a KKR 62 millones de acciones de Telxius (representativas del 24,8% de su capital social) por un precio de 790,5 millones de euros (12,75 euros por acción).

El 13 de noviembre de 2017, KKR ejercitó la opción de compra (call option) prevista en el Acuerdo sobre 38 millones de acciones de Telxius (representativas del 15,2% de su capital social) por un precio de 484,5 millones de euros (12,75 euros por acción).

Una vez producida la transmisión del 15,2% del capital social de Telxius en diciembre de 2017, y sumada a la del 24,8% del capital social de Telxius que tuvo lugar el 24 de octubre de 2017, KKR pasó a tener el 40% del capital social de Telxius por un desembolso de 1.275 millones de euros (véase Nota 20).

Estas transacciones no han generado impacto en los resultados consolidados del Grupo Telefónica por tratarse de la venta de porcentajes minoritarios, manteniendo Telefónica el control sobre Telxius. El impacto en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado ha sido un incremento en el patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios por importe de 690 millones de euros (Nota 12.h), un incremento de 570 millones de euros en el epígrafe de ganancias acumuladas y una disminución de 9 millones de euros en diferencias de conversión.

## **Ejercicio 2016**

En 2016 no se produjeron operaciones significativas con intereses minoritarios.

## **Ejercicio 2015**

### **Adquisición a Vivendi del 4,5% de Telefónica Brasil**

El 24 de junio de 2015, en cumplimiento de los compromisos adquiridos simultáneamente al acuerdo de adquisición de GVT, Telefónica procedió (a través de su filial participada al 100% Telco TE, S.p.A.) a la entrega de 1.110 millones de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A. representativas de un 8,2% del capital social con derecho a voto de Telecom Italia (equivalente al 5,7% de su capital social) a Vivendi, S.A., a cambio de la totalidad de las acciones ordinarias y parte de las acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. que Vivendi, S.A. recibió en la venta de GVT, que representan conjuntamente un 4,5% del capital de Telefônica Brasil, S.A. El valor razonable de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. entregadas a Vivendi como parte de la contraprestación, calculado en base a su cotización en la fecha de aprobación de la operación, asciende a 1.264 millones de euros. La diferencia entre dicho valor y la valoración de los intereses minoritarios de Telefônica Brasil tuvo un impacto negativo en el "Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante" por importe de 277 millones de euros.

Tras la adquisición del 4,5% de Telefônica Brasil, S.A. a Vivendi, S.A., la participación del Grupo Telefónica aumentó al 70,13% (70,22% considerando las acciones en autocartera de Telefônica Brasil, S.A.).

### **Acuerdo con Vivendi para el canje de acciones de Telefónica Brasil por acciones de Telefónica, S.A. en autocartera**

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte de CADE, Telefónica entregó a Vivendi 46,0 millones de acciones propias representativas del 0,95% de su capital social, teniendo un impacto en instrumentos de patrimonio propios y en ganancias acumuladas de 555 y 69 millones de euros, respectivamente (vease Nota 12), a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefônica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefônica Brasil, S.A.

Tras esta adquisición, la participación del Grupo Telefónica se incrementó al 73,6%.

## Nota 6. Intangibles

La composición y movimientos de los activos intangibles netos en los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo al 31/12/2016	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Saldo al 31/12/2017
Concesiones y licencias	11.594	493	(1.234)	—	852	(920)	—	10.785
Aplicaciones informáticas	2.892	640	(1.441)	—	1.109	(216)	3	2.987
Cartera de clientes	3.435	—	(639)	—	1	(87)	21	2.731
Marcas	912	—	(74)	—	—	(58)	—	780
Otros intangibles	127	18	(55)	2	(5)	(4)	3	86
Activos intangibles en curso	1.558	667	—	—	(1.559)	(30)	—	636
<b>Total intangibles</b>	<b>20.518</b>	<b>1.818</b>	<b>(3.443)</b>	<b>2</b>	<b>398</b>	<b>(1.315)</b>	<b>27</b>	<b>18.005</b>

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Saldo al 31/12/2016
Concesiones y licencias	11.881	340	(1.230)	(15)	(2)	620	—	11.594
Aplicaciones informáticas	2.722	836	(1.686)	(16)	866	170	—	2.892
Cartera de clientes	3.932	—	(632)	—	—	135	—	3.435
Marcas	978	1	(87)	—	—	20	—	912
Otros intangibles	147	32	(63)	1	7	2	1	127
Activos intangibles en curso	1.489	471	—	2	(390)	(14)	—	1.558
<b>Total intangibles</b>	<b>21.149</b>	<b>1.680</b>	<b>(3.698)</b>	<b>(28)</b>	<b>481</b>	<b>933</b>	<b>1</b>	<b>20.518</b>

El coste bruto, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan a continuación:

### Saldo a 31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	21.333	(10.548)	—	10.785
Aplicaciones informáticas	16.407	(13.420)	—	2.987
Cartera de clientes	6.931	(4.200)	—	2.731
Marcas	1.909	(1.129)	—	780
Otros intangibles	1.081	(993)	(2)	86
Activos intangibles en curso	636	—	—	636
<b>Total intangibles</b>	<b>48.297</b>	<b>(30.290)</b>	<b>(2)</b>	<b>18.005</b>

**Saldo a 31 de diciembre de 2016**

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Activos intangibles
Concesiones y licencias	21.843	(10.249)	—	11.594
Aplicaciones informáticas	16.361	(13.466)	(3)	2.892
Cartera de clientes	7.253	(3.818)	—	3.435
Marcas	2.017	(1.105)	—	912
Otros intangibles	1.135	(1.003)	(5)	127
Activos intangibles en curso	1.558	—	—	1.558
<b>Total intangibles</b>	<b>50.167</b>	<b>(29.641)</b>	<b>(8)</b>	<b>20.518</b>

Colombia Telecomunicaciones (Coltel), compañía participada en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por la Nación colombiana, se acogió al régimen de habilitación general el 28 de noviembre de 2013, solicitando la renovación de las licencias de espectro. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) emitió una resolución en marzo de 2014 para renovar las licencias de las bandas de 850 MHz / 1.900 MHz por 10 años adicionales. En el contexto de la liquidación del contrato de concesión, se discutió sobre la reversión de ciertos activos afectos a la prestación de servicios de voz móvil (distintos de las frecuencias de radio) y su ámbito de aplicación. Las discusiones sobre el asunto finalizaron sin acuerdo en febrero de 2016 y el MinTIC convocó al Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con el contrato de concesión (véase Anexo VI).

El 25 de julio de 2017 se le notificó a Coltel y a otra operadora de telecomunicaciones el laudo arbitral emitido en el arbitraje iniciado por el MinTIC. Dicho laudo arbitral no resultó favorable a las co-demandadas y como consecuencia la asamblea de accionistas de Coltel aprobó un aumento de capital de 1.651.012 millones de pesos colombianos (aproximadamente 470 millones de euros) destinado al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral (véase Nota 2). Tanto Coltel como Telefónica han emprendido acciones legales (véase Anexo VI). Esta compensación económica establecida en el laudo arbitral fue integrada como un mayor valor de la licencia al ser un coste necesario e ineludible para poder seguir haciendo uso de ella.

Durante el ejercicio 2017, el esfuerzo inversor también refleja la renovación de espectro de 25 MHz en banda de 850 Mhz en Telefónica Salvador por 15 millones de euros y el swap de espectro (AWS por 1.900 MHz) en la región 8 por parte de Telefónica México por 4 millones de euros.

En las altas del ejercicio 2017 de activos intangibles en curso se incluye la compra por parte de Telefónica Uruguay de bloques de espectro de 2x5 MHz en la banda 700 MHz por 23 millones de euros (adicionales a 4 millones de euros incluidos en altas de concesiones y licencias) y la compra de espectro en la banda de 1.800 MHz por 21 millones de euros por parte de Telefónica Costa Rica.

En las altas de concesiones y licencias del ejercicio 2016 destacó la adquisición por parte de Telefónica Perú de un bloque de 2x15 MHz en la banda de 700 MHz por un importe de 284 millones de euros. Dicho bloque tuvo disponibilidad de uso inmediata y permitió mejorar la cobertura y capacidad LTE en el país.

Durante el ejercicio 2016, el esfuerzo inversor también reflejó la compra por parte de Telefónica Brasil de bloques de espectro de 2x10 MHz en la banda 2,5 GHz en 7 regiones del país por 48 millones de euros.

Las altas de sociedades en 2017 corresponden principalmente a la toma de control por parte de Coltel de las compañías Telebucaramanga, Metrotel y Optecom (véase Nota 5).

El detalle de las principales concesiones y licencias con las que opera el Grupo aparece recogido en el Anexo VI.

El efecto de la corrección monetaria originada por la hiperinflación en Venezuela se incluye en la columna "Diferencias de conversión y corrección monetaria".

## Nota 7. Fondo de comercio

El movimiento del valor en libros de los fondos de comercio asignados a cada uno de los segmentos del Grupo es el siguiente:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo al 31/12/2016	Adiciones	Bajas	Diferencias de conversión y otros	Saldo al 31/12/2017
Telefónica España	4.306	—	—	4	4.310
Telefónica Brasil	11.565	—	—	(1.508)	10.057
Telefónica Alemania	4.787	28	—	—	4.815
Telefónica Reino Unido	4.824	—	—	(176)	4.648
Telefónica Hispanoamérica	3.040	147	—	(262)	2.925
Otros	164	—	—	(78)	86
<b>Total</b>	<b>28.686</b>	<b>175</b>	<b>—</b>	<b>(2.020)</b>	<b>26.841</b>

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Adiciones	Bajas	Diferencias de conversión y otros	Saldo al 31/12/2016
Telefónica España	4.306	—	—	—	4.306
Telefónica Brasil	9.345	—	—	2.220	11.565
Telefónica Alemania	4.787	—	—	—	4.787
Telefónica Reino Unido	5.621	—	—	(797)	4.824
Telefónica Hispanoamérica	3.187	—	(215)	68	3.040
Otros	149	26	(13)	2	164
<b>Total</b>	<b>27.395</b>	<b>26</b>	<b>(228)</b>	<b>1.493</b>	<b>28.686</b>

Las adiciones de 2017 de Telefónica Hispanoamérica corresponden a la adquisición del control por parte de Coltel de las compañías Empresa de Telecomunicaciones de Telebucaramanga S.A. ESP, Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. ESP y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S. (véase Nota 5). Las adiciones de Telefónica Alemania corresponden a la adquisición de Minodes GmbH y Co-Trade GmbH (véase Anexo I).

Las adiciones de 2016 corresponden a las adquisiciones de Nova Casiopea y Saluspot (véase Anexo I).

En el ejercicio 2016, tras el análisis del plan estratégico aprobado en octubre de 2016 por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., y como consecuencia de la aplicación del índice por inflación a los activos, se registró un deterioro de la totalidad del fondo de comercio asignado a Telefónica Venezolana por importe de 124 millones de euros, con contrapartida en el epígrafe “Otros gastos” (véase Nota 18). Asimismo, se registró un deterioro del fondo de comercio asignado a Telefónica Móviles México, por importe de 91 millones de euros, con contrapartida en el epígrafe “Otros gastos” (véase Nota 18).

En 2016 se registró una baja por importe de 13 millones de euros correspondiente a la venta de Televisión Federal, S.A. (véase Nota 18).

A efectos de comprobar su deterioro, los fondos de comercio se han asignado a las siguientes unidades generadoras de efectivo (UGEs), que a su vez se agrupan en los siguientes segmentos operativos reportables:

	31/12/2017	31/12/2016
<b>Telefónica España</b>	<b>4.310</b>	<b>4.306</b>
<b>Telefónica Brasil</b>	<b>10.057</b>	<b>11.565</b>
<b>Telefónica Alemania</b>	<b>4.815</b>	<b>4.787</b>
<b>Telefónica Reino Unido</b>	<b>4.648</b>	<b>4.824</b>
<b>Telefónica Hispanoamérica</b>	<b>2.925</b>	<b>3.040</b>
Chile	978	1.022
Perú	739	813
México	339	368
Argentina	161	217
Otros Telefónica Hispanoamérica	708	620
<b>Otros</b>	<b>86</b>	<b>164</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.841</b>	<b>28.686</b>

Para realizar la prueba de deterioro anual al cierre del ejercicio, se utilizan los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los fondos de comercio, aprobados por el Consejo de Administración. Los planes estratégicos cubren un período de cuatro años incluido el año de cierre. Para completar por tanto los cinco años de flujos de caja posteriores al año de cierre, por regla general se realiza un periodo de normalización adicional de dos años sobre el plan estratégico en las variables operativas hasta alcanzar los parámetros terminales, teniendo como referente el consenso de los analistas. En casos específicos en los que se considera que el periodo de normalización no refleja correctamente la evolución esperada del negocio, se utilizan planes estratégicos que cubren el periodo de cinco años de flujos de caja.

El proceso para la elaboración de los planes estratégicos de las UGE toma como referencia la actual situación del mercado de cada UGE, el condicionamiento y evolución del entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico, así como el posicionamiento competitivo de la UGE en dichos entornos y las oportunidades de crecimiento basadas en las proyecciones de mercado, así como en las capacidades de diferenciación de las operadoras frente a la competencia. De esta manera, para cada UGE se define un objetivo de crecimiento y se estima la asignación de recursos operativos adecuados y las inversiones en activos fijos necesarias para alcanzar dicho crecimiento. Adicionalmente se definen las premisas de mejoras de eficiencia requeridas a las operaciones en línea con las iniciativas estratégicas de transformación definidas, con el fin de incrementar la caja operativa en el horizonte del plan. Asimismo, el Grupo considera en este proceso el grado de cumplimiento de los planes estratégicos en ejercicios pasados.

#### Principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso

El cálculo del valor en uso para las distintas unidades generadoras de efectivo parte de los planes de negocio aprobados comentados anteriormente. Posteriormente se analizan determinadas variables como los márgenes de OIBDA y el ratio de inversiones en activos no corrientes (expresados como porcentaje sobre los ingresos), que son consideradas hipótesis operativas clave para la medición de la evolución de los negocios de la Compañía y la fijación de sus objetivos financieros. Finalmente se analizan las tasas de descuento y las tasas de crecimiento terminal.

En términos de ingresos, el plan está alineado con la media de estimaciones de analistas a tres años que recoge una tendencia de estabilidad o mejora. Esta evolución se apoya en los ingresos de servicio, que apalancados en la diferenciación y calidad de los productos y servicios del Grupo gracias a las inversiones realizadas, incorporan crecimiento de la base de clientes de mayor valor y monetización del creciente consumo de datos, en mercados racionales, aunque muy competitivos en determinados segmentos.

De esta forma, los ingresos reflejan para el caso de España, el crecimiento de la penetración y los ingresos de clientes convergentes sobre una red de calidad diferencial; en Alemania, el fuerte crecimiento de los clientes de datos móviles de valor; en Brasil, el fortalecimiento del liderazgo de Telefónica impulsado por su liderazgo en calidad y la captura de sinergias de integración; y en el Reino Unido, el impulso de los datos móviles.

A continuación se describen las principales variables tomadas en consideración para las UGE más significativas (Brasil, España, Reino Unido y Alemania).

#### *Margen OIBDA y ratio de inversiones de largo plazo*

Los valores obtenidos según se describe en los párrafos anteriores, se comparan con los datos disponibles de competidores en los mercados geográficos en los que opera el Grupo Telefónica. Así, en Europa, el margen sobre OIBDA de largo plazo definido para la operadora en España es del 39%, mientras que en Alemania y en Reino Unido se ubican por debajo, con un ratio de 27% y 24%, respectivamente. De esta forma, el margen OIBDA de largo plazo es consistente con las estimaciones de analistas a tres años vista que, para el caso de España se sitúa en un 41%, en Alemania en un 28% y en Reino Unido en un 25%.

En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico las operadoras europeas del Grupo invierten de media en un porcentaje alineado con el rango del ratio utilizado por las empresas comparables en la región. No obstante, en las valoraciones utilizadas para el test de deterioro de España, Alemania y Reino Unido se recoge la opinión de los analistas del Grupo Telefónica para España y Reino Unido, y de los analistas de Telefónica Deutschland para Alemania en cuanto a necesidades de inversión (en torno al 13% en los tres países).

Por su parte, el margen sobre OIBDA de Brasil está alineado con la media de estimaciones de analistas de largo plazo, que se sitúa en torno al 37%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%).

Los ratios operativos no han variado significativamente respecto al año anterior.

#### *Tasa de descuento*

La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el Coste Medio Ponderado del Capital (WACC), y está determinada por la media ponderada del coste de los recursos propios y del coste de los recursos ajenos, según la estructura financiera fijada para cada UGE.

Esta tasa ha sido calculada según la metodología del modelo de precios de los activos financieros (CAPM), que incluye el riesgo sistémico del activo, así como el impacto de los riesgos asociados a la generación de flujos y que no están considerados en los propios flujos, como son el riesgo país, el riesgo específico financiero del negocio, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio del activo financiero propiamente dicho.

Los componentes más relevantes del WACC se resumen a continuación:

- Tasa Libre de Riesgo: entendida como el tipo de interés ofrecido por los bonos soberanos de largo plazo. Se determina con datos actuales de mercado y estimaciones de los niveles de equilibrio (conforme a modelizaciones econométricas estándar) en que deberían ubicarse los tipos de interés, ajustándose así las rentabilidades que se encuentran en tasas bajas por la elevada influencia en las primas a plazo de las compras de deuda pública llevadas a cabo por parte de los bancos centrales.
- Prima de Riesgo Político: incorpora el riesgo de insolvencia inherente al país debido a acontecimientos políticos y/o financieros, basando su cálculo en cotizaciones de instrumentos denominados "Credit Default Swap" para cada país o, en su defecto, el índice EMBI+, publicado por el banco JP Morgan, en función de la información disponible y las condiciones de liquidez de dichos instrumentos.
- Prima de Riesgo del Mercado (ERP), que mide el riesgo adicional que se exige a los activos de renta variable por encima del rendimiento de activos libres de riesgo, se determina mediante una combinación de enfoques históricos (*ex post*), respaldados con publicaciones externas y estudios de series de rentabilidades pasadas, y enfoques prospectivos (*ex ante*), basados en publicaciones de



mercado, teniendo en cuenta las expectativas de beneficio a medio y largo plazo en función del grado de madurez y desarrollo de cada país.

- **Coefficiente Beta:** es el multiplicador de la prima de riesgo del mercado, considerado como riesgo sistémico. Se estima a partir de series de precios históricos de acciones de empresas comparables que cotizan en bolsa, determinando la correlación entre la rentabilidad de las acciones de las empresas y la rentabilidad del índice general representativo de la bolsa del país donde ésta cotiza.

Los principales datos subyacentes utilizados en estos cálculos proceden de fuentes externas públicas de información de carácter independiente y reconocido prestigio.

Las tasas de descuento después de impuestos aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo en 2017 y 2016 en las UGEs más representativas son las siguientes:

<b>Tasa de descuento referenciada a la moneda local</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>España</b>	5,9%	6,2%
<b>Brasil</b>	10,9%	11,3%
<b>Reino Unido</b>	6,3%	7,1%
<b>Alemania</b>	4,7%	5,7%

#### *Tasa de crecimiento terminal*

Las proyecciones de flujos de efectivo a partir del sexto año se calculan utilizando una tasa constante de crecimiento esperado ( $g$ ), considerando las estimaciones de consenso de analistas para cada negocio y país que incorpora el grado de madurez de la industria según la tecnología y grado de avance en cada país. A su vez, cada uno de los parámetros obtenidos es contrastado con el crecimiento nominal y real estimado a largo plazo del producto interior bruto de dicho país, así como con datos de crecimiento previsto del sector conforme a fuentes externas, ajustándose aquellos casos que puedan presentar ciertas particularidades en la evolución prevista del negocio.

Las tasas de crecimiento terminal empleadas en las UGEs más representativas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo en 2017 y 2016 son las siguientes:

<b>Tasa de crecimiento terminal referenciada a la moneda local</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>España</b>	0,8%	0,8%
<b>Brasil</b>	4,5%	5,0%
<b>Reino Unido</b>	0,8%	0,8%
<b>Alemania</b>	1,0%	1,0%

Las tasas de crecimiento terminales para 2017 no han sido modificadas significativamente con respecto a las empleadas en el ejercicio 2016, salvo Brasil que ha disminuido 50 puntos básicos. Europa sigue estando en niveles cercanos al 1%.

En el caso de Brasil, el crecimiento terminal es consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4%, dentro de una banda de  $\pm 1,5$  p.p.), estando alineada con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 4,5%) e inferior a la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7,5%); se ha mantenido una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

### Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

El Grupo realiza un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis operativas y financieras consideradas en dicho cálculo. Para las UGEs más significativas se han asumido los siguientes incrementos o disminuciones máximos, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

Variaciones de hipótesis clave, expresadas en puntos porcentuales (p.p.)	España	Reino Unido Alemania	Brasil
<b>Variables financieras</b>			
Tasa de descuento	+/- 0,5	+/- 0,5	+/- 1
Tasa de crecimiento a perpetuidad	+/- 0,25	+/- 0,25	+/- 0,5
<b>Variables operativas</b>			
Margen OIBDA	+/- 2	+/- 1,5	+/- 2
Ratio inversiones sobre ingresos	+/- 1	+/- 0,75	+/- 1

Tras el análisis realizado, se pone de manifiesto que a 31 de diciembre de 2017 existe una holgura significativa entre el valor recuperable y el valor contable de las UGE principales.

En el caso de Telefónica Móviles México, la economía local ha mostrado fortaleza en un contexto externo complicado, principalmente por el aumento de los tipos de interés en Estados Unidos y la incertidumbre en torno al Tratado de Libre Comercio. Ha sido clave la implantación de las reformas que se han llevado a cabo durante los últimos años, que han permitido la competencia entre distintas industrias abordando algunas ineficiencias en el sector público, el sistema educativo y el mercado laboral. Las estimaciones de crecimiento económico para el año 2017 se han ido revisando al alza, especialmente por el consumo privado que, pese al alza de la inflación, ha venido creciendo a ritmos de en torno al 3% anualizado, impulsado por el mercado laboral, con la tasa de paro alcanzando los niveles más bajos desde el año 2006. Además, este crecimiento ha permitido reducir el déficit fiscal con un superávit primario en registros pre-crisis. Esta situación ha tenido su reflejo tanto en los mercados financieros como en la calificación de las principales agencias de rating. Empezando por los mercados financieros, el riesgo país ha caído casi 50 puntos básicos de media frente al año anterior y la volatilidad del peso mexicano observada durante el año 2017 también ha sido inferior. En relación a las agencias de rating, durante el último año tanto Fitch como S&P elevaron a estable su perspectiva de calificación para México. En contraposición a las mejoras del entorno económico, en el mercado de telecomunicaciones y, en particular, en lo que se refiere al servicio de telefonía móvil, continúa una gran asimetría entre el operador preponderante y el resto de competidores, que aún mantiene una elevada participación, por encima del 65%, del mercado de telefonía y banda ancha móvil, medido en cantidad de líneas activas, a pesar de la reforma en el sector impulsada por el gobierno, fomentando el incremento de la competencia y el ingreso de nuevos operadores.

En este contexto, tras la prueba de deterioro realizada al cierre del ejercicio, no se pone de manifiesto un deterioro del fondo de comercio asignado a Telefónica Móviles México. Respecto al análisis de sensibilidad, un aumento de 50 puntos básicos en el WACC (de 9,55% a 10,05%), combinado con una disminución de la tasa de crecimiento terminal en la misma medida, podría generar un impacto negativo por deterioro de fondo de comercio de aproximadamente 65 millones de euros. Un empeoramiento independiente de una de estas dos variables no tendría impacto en la valoración contable del fondo de comercio. Por su parte, una disminución de 1,5 p.p. en el margen OIBDA y un incremento de 0,75 p.p. en el ratio de inversiones sobre ventas no tendrían tampoco impacto en la valoración contable del fondo de comercio.

## Nota 8. Inmovilizado material

La composición y movimientos en los ejercicios 2017 y 2016 de las partidas que integran el epígrafe “Inmovilizado material” neto han sido los siguientes:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo al 31/12/2016	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Altas de sociedades	Saldo al 31/12/2017
Terrenos y construcciones	4.858	64	(391)	(14)	139	(293)	20	4.383
Instalaciones técnicas y maquinaria	26.770	2.096	(5.062)	4	3.455	(2.039)	73	25.297
Mobiliario, utillaje y otros	1.426	223	(500)	(4)	230	(117)	9	1.267
Inmovilizado material en curso	3.339	4.496	—	(8)	(4.237)	(323)	11	3.278
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>36.393</b>	<b>6.879</b>	<b>(5.953)</b>	<b>(22)</b>	<b>(413)</b>	<b>(2.772)</b>	<b>113</b>	<b>34.225</b>

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Altas	Amortización	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión y corrección monetaria	Bajas de sociedades	Saldo al 31/12/2016
Terrenos y construcciones	4.851	59	(386)	(36)	198	173	(1)	4.858
Instalaciones técnicas y maquinaria	24.682	1.325	(5.034)	(22)	4.464	1.369	(14)	26.770
Mobiliario, utillaje y otros	1.412	190	(531)	(19)	344	30	—	1.426
Inmovilizado material en curso	2.965	5.674	—	(12)	(5.365)	89	(12)	3.339
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>33.910</b>	<b>7.248</b>	<b>(5.951)</b>	<b>(89)</b>	<b>(359)</b>	<b>1.661</b>	<b>(27)</b>	<b>36.393</b>

El coste bruto, la amortización acumulada y las correcciones por deterioro del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan a continuación:

### Saldo a 31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	11.344	(6.958)	(3)	4.383
Instalaciones técnicas y maquinaria	96.335	(70.969)	(69)	25.297
Mobiliario, utillaje y otros	6.900	(5.624)	(9)	1.267
Inmovilizado material en curso	3.289	—	(11)	3.278
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>117.868</b>	<b>(83.551)</b>	<b>(92)</b>	<b>34.225</b>

**Saldo a 31 de diciembre de 2016**

Millones de euros	Coste bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Inmovilizado material
Terrenos y construcciones	11.930	(7.069)	(3)	4.858
Instalaciones técnicas y maquinaria	99.945	(73.021)	(154)	26.770
Mobiliario, utillaje y otros	7.288	(5.852)	(10)	1.426
Inmovilizado material en curso	3.350	—	(11)	3.339
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>122.513</b>	<b>(85.942)</b>	<b>(178)</b>	<b>36.393</b>

La inversión en Telefónica España en los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a 1.451 y 1.615 millones de euros, respectivamente. Cabe mencionar el rápido despliegue de fibra, de forma que a finales de 2017 el número de unidades inmobiliarias pasadas en España superaba los 19 millones, así como la mayor inversión en red LTE que alcanza una cobertura poblacional del 97% y la modernización de la red de transporte.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Reino Unido en los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a 727 y 775 millones de euros, respectivamente. El foco de la inversión se ha centrado en el despliegue de cobertura LTE, alcanzando un 99% a final del 2017, buscando también la mejora de la capacidad y de la calidad de la red.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Alemania en los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a 675 y 742 millones de euros, respectivamente. La operadora se enfoca en la integración de redes que están permitiendo mejorar las prestaciones al cliente y capturar sinergias, y el mayor despliegue de la red LTE, alcanzando una cobertura del 82% a cierre de 2017.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Brasil en los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a 1.842 y 1.782 millones de euros, respectivamente. La inversión se ha destinado principalmente a la ampliación de cobertura y capacidad de las redes móviles de 4G y 3G, a la mejora de la calidad de la red y ampliación de la red de fibra en el negocio fijo, así como en integración y simplificación de procesos y sistemas.

La inversión en inmovilizado material de Telefónica Hispanoamérica en los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a 1.926 y 2.164 millones de euros, respectivamente. La inversión está principalmente focalizada en la mejora de cobertura y capacidad de las redes de 4G y 3G, en el despliegue de la red fija de alta velocidad (fibra, HFC), así como en la simplificación y digitalización de procesos y sistemas.

Las “Altas de sociedades” en 2017 corresponden principalmente a la toma de control por parte de Coltel de las compañías Telebucaramanga, Metrotel y Optecom (véase Nota 5).

El efecto de la corrección monetaria originada por la hiperinflación en Venezuela se incluye en la columna “Diferencias de conversión y corrección monetaria”.

Las sociedades del Grupo Telefónica tienen contratadas pólizas de seguros para dar cobertura razonable a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectos a la explotación con límites y coberturas adecuadas a los mismos. Igualmente, dentro del desarrollo de sus actividades comerciales y de despliegue de red, el Grupo mantiene diversos compromisos de compra de inmovilizado. El calendario de desembolsos previstos por los compromisos totales por contrataciones y compras aparece detallado en la Nota 18.

El importe del inmovilizado material con origen en operaciones de arrendamiento financiero asciende a 254 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 (476 millones de euros al 31 de diciembre de 2016). Los arrendamientos financieros más significativos se detallan en la Nota 22.

## Nota 9. Empresas asociadas y negocios conjuntos

El desglose de las partidas correspondientes a empresas asociadas y negocios conjuntos, reconocidos en los estados de situación financiera consolidados y en las cuentas de resultados consolidadas es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Inversiones puestas en equivalencia	77	76
Créditos a empresas asociadas y negocios conjuntos	16	16
Deudores comerciales empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 11)	32	28
Deuda financiera empresas asociadas y negocios conjuntos	10	9
Acreedores empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 14)	491	497

Millones de euros	2017	2016	2015
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	5	(5)	(10)
Ingresos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	218	213	217
Gastos de explotación con empresas asociadas y negocios conjuntos	20	32	85
Gastos financieros con empresas asociadas y negocios conjuntos	—	2	17

El movimiento de las inversiones puestas en equivalencia durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Inversiones puestas en equivalencia	Millones de euros
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	<b>80</b>
Adiciones	17
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	2
Resultados	(5)
Dividendos	(13)
Trasposos y otros	(5)
<b>Saldo al 31-12-2016</b>	<b>76</b>
Adiciones	8
Diferencias de conversión y otros resultados imputados a patrimonio	(1)
Resultados	5
Dividendos	(11)
<b>Saldo al 31-12-2017</b>	<b>77</b>

Las adiciones de 2016 recogen el desembolso de 7 millones de euros en la compañía The Smart Steps Data Technology Company (véase Nota 10).

## Nota 10. Partes vinculadas

### Accionistas significativos

Los accionistas significativos de la Compañía son Blackrock, Inc., Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2017 del 6,63%, 5,17% y 5,01%, respectivamente.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han realizado operaciones relevantes con Blackrock, Inc. distintas al pago del dividendo correspondiente a su participación.

A continuación se resumen las operaciones relevantes del Grupo Telefónica con las sociedades de BBVA y con las sociedades de la Caixa, que han sido realizadas a precios de mercado.

Millones de euros		
2017	BBVA	La Caixa
Gastos financieros	35	5
Recepción de servicios	2	9
Compra de bienes	—	56
Otros gastos	7	—
<b>Total gastos</b>	<b>44</b>	<b>70</b>
Ingresos financieros	28	—
Contratos de gestión	1	—
Dividendos recibidos <sup>(1)</sup>	11	N/A
Prestación de servicios	38	71
Venta de bienes	4	43
Otros ingresos	—	—
<b>Total ingresos</b>	<b>82</b>	<b>114</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	1.038	292
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (arrendatario)	—	14
Avales	222	51
Compromisos adquiridos	—	85
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.209	414
Dividendos distribuidos	128	104
Operaciones de factoring vigentes	—	250

<sup>(1)</sup> A 31 de diciembre de 2017 Telefónica mantiene una participación del 0,66% (0,67% a 31 de diciembre de 2016) en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 13.1).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2017 ascendió a 21.749 y 404 millones de euros, respectivamente (18.047 millones de euros con BBVA y 392 millones de euros con la Caixa en 2016). Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable neto de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 390 y -28 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2017 (988 y -35 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2016). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 286 millones de euros (240 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

## Millones de euros

2016	BBVA	La Caixa
Gastos financieros	36	2
Recepción de servicios	5	4
Compra de bienes	—	65
Otros gastos	1	—
<b>Total gastos</b>	<b>42</b>	<b>71</b>
Ingresos financieros	22	—
Contratos de gestión	1	—
Dividendos recibidos	15	N/A
Prestación de servicios	40	66
Venta de bienes	3	42
Otros ingresos	11	—
<b>Total ingresos</b>	<b>92</b>	<b>108</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	396	45
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (arrendatario)	—	10
Avales	314	50
Compromisos adquiridos	—	84
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	244	203
Dividendos distribuidos	243	185
Operaciones de factoring vigentes	533	250

## Otras partes vinculadas

Las operaciones con empresas asociadas y negocios conjuntos se describen en la Nota 9.

Durante el ejercicio social al que se refieren los presentes estados financieros consolidados, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo. Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 21.f y en el Anexo II.

Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para Administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros, con una prima imputable al ejercicio 2017 de 1.943.007 euros (2.088.500 euros en 2016). Dicha póliza también se extiende a Telefónica, S.A. y a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

Determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Global Dominion Access, en el ejercicio 2017, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, principalmente Telefónica de España por importe de 23 millones de euros. Por otro lado, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Inditex, en el ejercicio 2016, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, relativas a servicios de telecomunicaciones y relacionados, por importe de 36 millones de euros. En 2017 esta compañía no tiene la consideración de parte vinculada.

Se mantiene la presencia de un representante de Telefónica en el Consejo de Administración de China Unicom, y viceversa (véase Nota 13.1). Asimismo, se mantiene una alianza industrial con esta compañía. En 2015 se constituyó una *joint venture* para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de “Smart Steps” desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. En 2016 Telefónica desembolsó 7 millones de euros correspondientes a su participación en el capital (véase Nota 9). La compañía es comercialmente operativa y obtuvo un volumen de negocio en 2017 equivalente a 8 millones de euros.

## Nota 11. Deudores y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Clientes facturados	7.876	8.620
Clientes pendientes de facturar	3.015	3.003
Correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes	(2.563)	(2.795)
Deudores comerciales, empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 9)	32	28
Otros deudores	367	418
Pagos anticipados a corto plazo	1.366	1.401
<b>Total</b>	<b>10.093</b>	<b>10.675</b>

El saldo neto de clientes del sector público a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 346 y 331 millones de euros, respectivamente.

El movimiento de las correcciones por deterioro de cuentas a cobrar de clientes durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Millones de euros
<b>Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>2.787</b>
Variaciones por resultados	915
Aplicaciones	(1.044)
Diferencias de conversión y otros	137
<b>Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>2.795</b>
Variaciones por resultados	998
Altas de sociedades	14
Aplicaciones	(1.019)
Diferencias de conversión y otros	(225)
<b>Correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>2.563</b>

El saldo de clientes facturados y deudores comerciales, empresas asociadas y negocios conjuntos netos de las correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2017 asciende a 5.345 millones de euros (5.853 millones de euros al 31 de diciembre de 2016), de los cuales se corresponde con saldos no vencidos un importe de 3.312 millones de euros (3.672 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

El saldo neto de clientes facturados con una antigüedad superior a 360 días asciende a 197 y 260 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.



## Nota 12. Patrimonio neto

### a) Capital social y prima de emisión

#### 2017

Con fecha 20 de septiembre de 2017 se inscribió la escritura de conversión de obligaciones, aumento de capital y amortización de obligaciones, en la que se emitieron 154.326.696 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en el marco de la conversión de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. que fueron emitidos a través de su filial íntegramente participada, Telefónica Participaciones, S.A.U., el 24 de septiembre de 2014, con la garantía de Telefónica, S.A. Como consecuencia de la referida conversión y del referido aumento de capital, el capital social de Telefónica, S.A. quedó fijado en 5.192.131.686 euros, dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de la misma clase y serie, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 5.192.131.686 euros y se encuentra dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires, y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de American Depositary Shares ("ADSs").

#### 2016

Con fecha 11 de octubre de 2016 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.627.988 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.627.988 euros.

El 7 de diciembre de 2016 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 137.233.781 euros, en la que se emitieron 137.233.781 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante scrip dividend. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 5.037.804.990 euros.

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.037.804.990 euros y se encontraba dividido en 5.037.804.990 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas.

### Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo. En virtud de la autorización anteriormente mencionada, al cierre del ejercicio 2017, el Consejo estaría facultado a incrementar el capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2014, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera

de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 9 de junio de 2017, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en todos los casos simples, canjeables, y/o convertibles y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de los indicados valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo. Los valores emitidos podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho (incluyendo, entre otros, participaciones preferentes), tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales. Esta delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la delegación.

## **b) Dividendos**

### **Dividendos satisfechos en el ejercicio 2017**

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 9 de junio de 2017, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos, pagadero en dos tramos, a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El primer pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción del citado dividendo tuvo lugar el día 16 de junio de 2017, por un importe total de 994 millones de euros y el segundo pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción se realizó el día 14 de diciembre de 2017 por un importe total de 1.025 millones de euros.

### **Dividendos satisfechos en el ejercicio 2016 y ampliación de capital**

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2016, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 19 de mayo de 2016, por un importe total de 1.906 millones de euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2016, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica acordó la distribución de un dividendo al accionista mediante un "scrip dividend" de 0,35 euros por acción, consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso irrevocable de compra por parte de la Sociedad, y el consecuente aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de un euro de valor nominal, para atender las asignaciones. El pago se realizó el 7 de diciembre de 2016, y tuvo un impacto en patrimonio de 500 millones de euros.

Adicionalmente, los titulares del 70,01% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. Por tanto, el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 137.233.781 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

### Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad dominante

El beneficio obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2017 ha sido de 554 millones de euros.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Millones de euros
A reserva legal	51
A reserva voluntaria	503
<b>Total</b>	<b>554</b>

### Dividendos satisfechos en el ejercicio 2015 y ampliación de capital

El Consejo de Administración del 29 de abril de 2015 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado de 2015 por importe de 0,40 euros brutos por acción. El dividendo fue desembolsado el 12 de mayo de 2015 por importe bruto de 1.912 millones de euros.

Con fecha 13 de noviembre de 2015, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. acordó llevar a cabo la ejecución del aumento de capital liberado, relativo a la retribución del accionista mediante scrip dividend, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 12 de junio de 2015.

De este modo, cada accionista recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Telefónica de la que era titular, y estos derechos se negociaron en el mercado continuo español durante un plazo de 15 días naturales. Finalizado este plazo, los accionistas titulares del 20,01% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A. El pago a estos accionistas se realizó el 7 de diciembre de 2015, teniendo un impacto en patrimonio de 337 millones de euros.

Los titulares del 79,99% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. No obstante, Telefónica, S.A. renunció a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a sus acciones en cartera, por lo que el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 110.857.946 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

### c) Otros instrumentos de patrimonio

#### Obligaciones perpetuas subordinadas

Las obligaciones perpetuas subordinadas han sido emitidas por Telefónica Europe B.V., salvo indicaciones en contrario.

Las características de las obligaciones perpetuas subordinadas realizadas son las siguientes (millones de euros):

Fecha de emisión	Fijo anual	Variable	Amortizable a opción del emisor	2017	2016	2015
07/12/2017	2,625%	desde 07/06/2023 tipo SWAP + spread incremental	2023	1.000	-	-
15/09/2016	3,750%	desde 15/03/2022 tipo SWAP + spread incremental	2022	1.000	1.000	-
30/3/2015(*)	8,50%	desde 30/03/2020 tipo SWAP + spread incremental	2020	452	452	452
04/12/2014	4,20%	desde 04/12/2019 tipo SWAP + spread incremental	2019	850	850	850
25/03/2014	5%	desde 25/03/2020 tipo SWAP + spread incremental	2020	750	750	750
	5,875%	desde 25/03/2024 tipo SWAP + spread incremental	2024	1.000	1.000	1.000
26/11/2013	6,75%	desde 26/11/2020 tipo SWAP + spread incremental	2020	716	716	716
18/09/2013	6,5%	desde 18/09/2018 tipo SWAP + spread incremental	2018	1.125	1.125	1.125
	7,625%	desde 18/09/2021 tipo SWAP + spread incremental	2021	625	625	625
				<b>7.518</b>	<b>6.518</b>	<b>5.518</b>

(\*) Emitido por Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (500 millones de dólares estadounidenses)

En todas estas emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas el emisor tiene la posibilidad de diferir en el tiempo el pago de los cupones, por lo que no son exigibles por los titulares.

Dado que el repago del principal y el pago de los cupones depende exclusivamente de la decisión que tome Telefónica, estas obligaciones perpetuas subordinadas constituyen un instrumento de patrimonio y se presentan dentro del epígrafe de “Otros instrumentos de patrimonio” del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

El 7 de diciembre de 2017 Telefónica Europe, B.V. emitió obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía de Telefónica, S.A., por un importe total agregado de 1.000 millones de euros y amortizable a partir del quinto año y medio desde la fecha de emisión. Las obligaciones devengarán un interés fijo del 2,625% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 7 de junio de 2023. A partir del 7 de junio de 2023 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap interpolado a 5,5 años aplicable más un margen del: (i) 2,327% anual desde el 7 de junio de 2023 hasta el 7 de junio de 2028 (no incluido); (ii) 2,577% anual desde el 7 de junio de 2028 hasta el 7 de junio de 2043 (no incluido); y (iii) 3,327% anual desde el 7 de junio de 2043 (inclusive).

En 2017 se ha registrado el pago de los cupones correspondientes a las obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total, neto del impacto fiscal, de 263 millones de euros (255 y 247 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente), registrado en el epígrafe “ganancias acumuladas” en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

#### **Obligaciones convertibles en acciones de Telefónica, S.A.**

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A.U. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., obligaciones convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. A vencimiento de los bonos, Telefónica, S.A. por cuenta de Telefónica Participaciones, S.A.U., entregó un total de 154.341.669 acciones de Telefónica, S.A. cuyo precio de conversión resultó ser de 9,7174 euros por acción (precio mínimo de conversión tras los ajustes convencionales practicados incluidos en la documentación de los bonos). Para atender la conversión de los bonos, Telefónica, S.A. emitió 154.326.696 nuevas acciones en ejecución de un aumento de capital y entregó un total de 14.973 acciones de autocartera.

Se trata de un instrumento compuesto que se separó en sus dos componentes: un componente de deuda por importe de 215 millones de euros, correspondiente al valor presente de los cupones; y un componente de patrimonio, por el importe remanente, debido a que la emisión incluía una opción para el emisor de conversión en acciones propias a un ratio fijo, incluido en el epígrafe de “otros instrumentos de patrimonio”. En 2017 se pagó el tercer y último cupón por importe de 74 millones de euros (74 millones de euros en 2016).

#### **d) Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital española, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2016 esta reserva ascendía a 985 millones de euros. La Junta General de Accionistas del 9 de junio de 2017 aprobó la dotación de 2 millón de euros con cargo al resultado del ejercicio 2016. A 31 de diciembre de 2017, tras la ampliación de capital realizada en 2017, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar 51 millones de euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal esté totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2017 figura una dotación de 51 millones por este concepto.

#### **e) Ganancias acumuladas**

En estas reservas se recogen los resultados no distribuidos de las sociedades que forman parte del Grupo consolidado, minorados por los dividendos a cuenta del resultado del ejercicio, así como las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo por planes de prestación definida y, en su caso, el pago de los cupones de obligaciones perpetuas subordinadas.

Adicionalmente en este epígrafe se incluyen las reservas de revalorización y las reservas por capital amortizado, las cuáles están sujetas a ciertas restricciones para su distribución.

### Reservas de revalorización

El saldo de Reservas de revalorización se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio y puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. También puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía haya sido realizada.

La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, se ha reclasificado al epígrafe "Ganancias acumuladas" un importe de 6 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición en 2017 (8 millones de euros en el ejercicio 2016 y 8 millones de euros en el ejercicio 2015). A 31 de diciembre de 2017 el importe de esta reserva asciende a 78 millones de euros (85 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

### Reservas por capital amortizado

En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital española, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2017 no se han realizado dotaciones por este concepto. En el ejercicio 2016 se constituyó una reserva por capital amortizado por 75 millones de euros, el mismo importe de la reducción de capital registrada en el ejercicio. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 731 millones de euros, en ambos periodos.

### f) Diferencias de conversión

El detalle de la aportación acumulada a las diferencias de conversión atribuibles a los accionistas de la sociedad dominante al cierre de los ejercicios indicados es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Real brasileño	(8.710)	(5.999)	(9.884)
Bolívar venezolano (véase Nota 2.a)	(3.493)	(3.165)	(3.141)
Libra esterlina	(3.223)	(2.918)	(1.395)
Otras divisas	(3.921)	(2.658)	(2.369)
<b>Total Grupo</b>	<b>(19.347)</b>	<b>(14.740)</b>	<b>(16.789)</b>

El efecto acumulado de la reexpresión contable que corrige los efectos de la hiperinflación en Venezuela queda reflejado asimismo en las diferencias de conversión.

### g) Instrumentos de patrimonio propios

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%
Acciones en cartera 31-12-2015	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%

(\*) Millones de euros.

Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-2014</b>	<b>128.227.971</b>
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
<b>Acciones en cartera 31-12-2015</b>	<b>141.639.159</b>
Adquisiciones	77.087.297
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
<b>Acciones en cartera 31-12-2016</b>	<b>141.229.134</b>
Adquisiciones	—
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
<b>Acciones en cartera 31-12-2017</b>	<b>65.687.859</b>

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado compras de acciones propias (668 y 1.654 millones de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente).

La operación más significativa con acciones propias en 2017 es el canje de acciones con Koninklijke KPN NV, por el que Telefónica entregó 72,0 millones de acciones de su autocartera (representativas del 1,43% de su capital social), a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad, por un importe de 754 millones de euros (véase Nota 5).

La principal operación de venta de 2015 fue el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros (véase Nota 5).

Con fecha 30 de septiembre de 2017 se produjo el vencimiento del primer ciclo de los planes de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominados "Performance and Investment Plan 2014-2019" ("PIP 2014-2019") y "Talent for the Future Share Plan (TFSP)", que no supuso entrega de acciones (véase Nota 19).

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan III". Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas (véase Nota 19).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2011-2016" ("PIP 2011-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance Share Plan 2011-2016" ("PIP 2011-2016"), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones (véase Nota 19).

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2017 (misma cifra en 2016), que se encuentra registrado en el epígrafe de “Deuda financiera a corto plazo” del estado de situación financiera adjunto.

#### h) Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios

Corresponden a las participaciones de los intereses minoritarios en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido consolidadas por el método de integración global. El movimiento en los ejercicios 2017, 2016 y 2015 en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

Millones de euros	Saldo al 31/12/2016	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2017
Telefónica Brasil, S.A.	5.756	25	—	(320)	336	(772)	(7)	5.018
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	4.150	—	(671)	(229)	(140)	—	4	3.114
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(88)	605	—	—	26	(4)	(16)	523
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	354	—	—	(22)	18	(43)	—	307
Telxius Telecom, S.A.	—	690	—	—	7	(3)	—	694
Resto de sociedades	56	—	—	(12)	(1)	(2)	1	42
<b>Total</b>	<b>10.228</b>	<b>1.320</b>	<b>(671)</b>	<b>(583)</b>	<b>246</b>	<b>(824)</b>	<b>(18)</b>	<b>9.698</b>

Millones de euros	Saldo al 31/12/2015	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2016
Telefónica Brasil, S.A.	4.644	—	—	(232)	257	1.099	(12)	5.756
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	4.638	—	—	(263)	(217)	—	(8)	4.150
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(30)	—	—	—	(32)	(7)	(19)	(88)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	354	—	—	(28)	19	8	1	354
Resto de sociedades	59	1	(8)	(1)	3	3	(1)	56
<b>Total</b>	<b>9.665</b>	<b>1</b>	<b>(8)</b>	<b>(524)</b>	<b>30</b>	<b>1.103</b>	<b>(39)</b>	<b>10.228</b>

Millones de euros	Saldo al 31/12/2014	Venta de participaciones y alta de sociedades	Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades	Dividendos distribuidos	Resultados del ejercicio	Variación de diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31/12/2015
Telefónica Brasil, S.A.	3.656	4.359	(1.714)	(346)	288	(1.603)	4	4.644
Telefónica Deutschland Holding, A.G.	5.178	—	(116)	(268)	(159)	—	3	4.638
Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP	(50)	17	—	—	(8)	8	3	(30)
Telefónica Centroamericana Inversiones, S.L.	326	—	—	(25)	18	34	1	354
Resto de sociedades	76	(8)	—	(2)	(4)	—	(3)	59
<b>Total</b>	<b>9.186</b>	<b>4.368</b>	<b>(1.830)</b>	<b>(641)</b>	<b>135</b>	<b>(1.561)</b>	<b>8</b>	<b>9.665</b>

Las cifras de ingresos, OIBDA, inversión en activos fijos, y principales partidas del estado de situación financiera de las principales sociedades del Grupo Telefónica con participación de intereses minoritarios, Telefônica Brasil y Telefónica Alemania, se muestran en la Nota 4. El detalle de los flujos de efectivo de estas compañías es el siguiente:

Millones de euros			
Telefônica Brasil	2017	2016	2015
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	3.710	3.123	2.893
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(2.285)	(2.039)	(4.111)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(1.653)	(1.218)	1.530
	<b>(228)</b>	<b>(134)</b>	<b>312</b>

Millones de euros			
Telefónica Alemania	2017	2016	2015
Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones	1.942	2.154	2.081
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	(1.223)	(1.252)	(2.180)
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación	(706)	(1.323)	(1.023)
	<b>13</b>	<b>(421)</b>	<b>(1.122)</b>

### Ejercicio 2017

En el movimiento del ejercicio 2017 destaca en “Venta de participaciones y alta de sociedades” el impacto de las operaciones de ampliación de capital en Colombia Telecom (véase Nota 2) y la venta del 40% de Telxius a KKR por importe de 1.275 millones de euros. Adicionalmente destaca dentro de "Adquisiciones de minoritarios y bajas de sociedades" el efecto del canje de acciones con KPN, mediante el cual Telefónica entregó 72,0 millones de acciones de su autocartera (representativas del 1,43% de su capital social) a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad (véase Nota 5).

### Ejercicio 2016

En el movimiento del ejercicio 2016 destaca el efecto de los dividendos declarados por Telefônica Brasil, S.A. y por Telefónica Deutschland Holding, A.G., así como el impacto de las diferencias de conversión principalmente por la evolución del real brasileño.

### Ejercicio 2015

En el movimiento del ejercicio 2015 destaca en “Venta de participaciones y alta de sociedades” el efecto de las ampliaciones de capital en Telefônica Brasil, S.A. para la adquisición de GVT, así como las variaciones en los porcentajes de participación como consecuencia de esta misma operación (véase Nota 5). Asimismo destaca el cambio en el porcentaje de Colombia Telecomunicaciones, como consecuencia de lo establecido en la modificación nº 1 del Acuerdo Marco de inversión suscrito con la Nación Colombiana (véase Nota 21.c).



## Nota 13. Activos y pasivos financieros

### 1. Activos financieros

#### a) Activos financieros no corrientes

El movimiento de los activos financieros no corrientes en los ejercicios 2017 y 2016 se muestra a continuación:

Millones de euros	Participaciones	Créditos a largo plazo	Depósitos y fianzas	Instrumentos financieros derivados de activo	Correcciones por deterioro	Pagos anticipados a largo plazo	Activos financieros no corrientes
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	<b>1.289</b>	<b>2.512</b>	<b>1.425</b>	<b>5.315</b>	<b>(507)</b>	<b>371</b>	<b>10.405</b>
Adiciones	73	952	169	73	(13)	43	<b>1.297</b>
Bajas	(446)	(955)	(102)	(270)	402	(20)	<b>(1.391)</b>
Diferencias de conversión	8	(37)	337	(15)	30	6	<b>329</b>
Ajustes a valor razonable y actualización financiera	(103)	(21)	102	151	—	—	<b>129</b>
Trasposos y otros	4	(681)	7	(206)	(66)	(62)	<b>(1.004)</b>
<b>Saldo al 31-12-2016</b>	<b>825</b>	<b>1.770</b>	<b>1.938</b>	<b>5.048</b>	<b>(154)</b>	<b>338</b>	<b>9.765</b>
Adiciones	16	960	955	—	(12)	170	<b>2.089</b>
Bajas	(155)	(232)	(156)	(120)	41	(24)	<b>(646)</b>
Diferencias de conversión	(7)	(81)	(258)	(57)	16	(19)	<b>(406)</b>
Ajustes a valor razonable y actualización financiera	5	(1)	84	(1.251)	—	—	<b>(1.163)</b>
Trasposos y otros	(34)	(594)	62	(808)	(29)	(69)	<b>(1.472)</b>
<b>Saldo al 31-12-2017</b>	<b>650</b>	<b>1.822</b>	<b>2.625</b>	<b>2.812</b>	<b>(138)</b>	<b>396</b>	<b>8.167</b>

#### Participaciones

El epígrafe “Participaciones” recoge el valor razonable de las participaciones en sociedades sobre las cuales no se ejerce influencia significativa y para las que no se ha definido un plan de desinversión a corto plazo (véase Nota 3.i).

En junio de 2017 se ha producido la venta de la totalidad de la participación que el Grupo tenía en el capital social de Mediaset Premium, que ascendía al 11,1%, teniendo un impacto negativo en el resultado financiero consolidado por importe de 76 millones de euros.

En 2017 se ha producido la venta de acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited equivalentes al 0,24% de su capital social, por importe de 72 millones de euros, que ha tenido un impacto negativo en el resultado financiero consolidado por importe de 4 millones de euros. El 10 de julio de 2016, Telefónica vendió el 1,51% del capital de China Unicom (Hong Kong) Limited por un importe de 322 millones de euros (véase Nota 20), con un impacto negativo en el resultado financiero consolidado por importe de 155 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica mantiene una participación del 0,59% en el capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited, valorada en 205 millones de euros (1% a 31 de diciembre de 2016, valorada en 263 millones de euros).

Adicionalmente, cabe destacar la participación del Grupo Telefónica en el capital de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), por importe de 314 millones de euros (283 millones de euros al 31 de diciembre de 2016), y que a 31 de diciembre de 2017 representa un 0,66% de participación en su capital social (0,67% a 31 de diciembre de 2016).

En 2017 en "Traspasos y otros" se encuentra principalmente la participación preexistente de las compañías colombianas Tebucaramanga, Metrotel y Optecom (véase Nota 5).

Al cierre del ejercicio se ha analizado el posible deterioro de cada uno de los títulos de la cartera de activos disponibles para la venta cotizados en bolsas de valores. De los análisis realizados no se deriva la necesidad de realizar deterioros significativos.

### Créditos a largo plazo y correcciones por deterioro

El detalle de los créditos a largo plazo se muestra a continuación:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo	638	593
Administraciones públicas deudoras por impuestos indirectos a largo plazo	189	144
Otros créditos a largo plazo	995	1.033
<b>Total</b>	<b>1.822</b>	<b>1.770</b>

El epígrafe "Otros créditos a largo plazo" incluye activos financieros a largo plazo de la compañía filial Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., fundamentalmente valores de renta fija, por importe de 692 y 749 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Estos activos están destinados principalmente a cubrir las obligaciones por los planes de prestación definida de Telefónica de España (ITP y Supervivencia), si bien no pueden ser calificados como "activos del plan" según la NIC 19 (véase Nota 15). Adicionalmente, este epígrafe incluye activos financieros a largo plazo de Telefónica Alemania, por importe de 58 y 8 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, destinados a cubrir las obligaciones por los planes de prestación definida de Telefónica Alemania, si bien, tampoco pueden ser calificados como "activos del plan" según la NIC 19 (véase Nota 15).

El movimiento de las correcciones por deterioro en 2016 se debía principalmente a la baja de créditos a largo plazo tras el acuerdo alcanzado por Telefónica Móviles México con otros operadores sobre disputas por tarifas de interconexión de periodos anteriores.

### Depósitos y fianzas

Telefónica Brasil tiene constituidos depósitos judiciales no corrientes por importe de 1.598 millones de euros (véase Nota 15) a 31 de diciembre de 2017 (1.761 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017 existen depósitos vinculados a los contratos de colaterales firmados por Telefónica, S.A. y sus contrapartidas para la gestión del riesgo de crédito de los derivados que ascienden a 902 millones de euros, de los cuales 286 millones de euros corresponden al BBVA (240 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, véase Nota 10).

### Instrumentos financieros derivados de activo

En "Ajustes a valor razonable y actualización financiera" de 2017 se encuentra registrado principalmente el cambio de valoración de los derivados de activo a largo plazo (véase apartado 2.a de la presente nota).

**b) Activos financieros corrientes**

Este epígrafe de inversiones financieras recoge, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- Instrumentos financieros derivados de activo con vencimiento a corto plazo o no designados como cobertura de partidas no corrientes del estado de situación financiera consolidado, por importe de 845 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (1.872 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, véase apartado 2.a de la presente Nota).
- Inversiones en instrumentos financieros a corto plazo para cubrir los compromisos adquiridos por las sociedades aseguradoras del Grupo por importe de 130 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (304 millones de euros al 31 de diciembre de 2016), que han sido registradas a valor razonable.
- Depósitos y fianzas a corto plazo, por importe de 125 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (450 millones de euros al 31 de diciembre de 2016), de los que 82 millones de euros corresponden a depósitos judiciales corrientes (véase Nota 15) constituidos por Telefónica Brasil (88 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).
- Créditos a corto plazo, netos de correcciones por deterioro, por importe de 877 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (205 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). A 31 de diciembre de 2017 se incluyen imposiciones bancarias con vencimientos entre tres y doce meses formalizadas por Telefónica, S.A. por importe de 700 millones de euros.

Los activos financieros corrientes que presentan un alto grado de liquidez y cuyo plazo de liquidación en el momento de la contratación es de tres meses o menos, y que a su vez presenten poco riesgo en cambios en su valor, se han clasificado en el epígrafe “Efectivo y equivalentes de efectivo” en el estado de situación financiera consolidado adjunto.

c) Desglose por categorías de activos financieros

El desglose por categorías de los activos financieros del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 y 2016, sin considerar los pagos anticipados a largo plazo, es el siguiente:

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Valor razonable por resultados		Jerarquía de valoración								
	Negociable	Opción de valor razonable	Disponible para la venta	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Resto de activos financieros a coste amortizado	Total valor contable	Total valor razonable
<b>Activos financieros no corrientes</b>	<b>1.074</b>	<b>250</b>	<b>1.117</b>	<b>1.738</b>	<b>822</b>	<b>3.339</b>	<b>18</b>	—	<b>3.592</b>	<b>7.771</b>	<b>7.771</b>
Participaciones	—	—	650	—	567	83	—	—	—	650	650
Créditos a largo plazo	—	250	467	—	86	613	18	—	1.105	1.822	1.684
Depósitos y fianzas	—	—	—	—	—	—	—	—	2.625	2.625	2.625
Instrumentos derivados de activo	1.074	—	—	1.738	169	2.643	—	—	—	2.812	2.812
Correcciones por deterioro	—	—	—	—	—	—	—	—	(138)	(138)	—
<b>Activos financieros corrientes</b>	<b>163</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>731</b>	<b>105</b>	<b>915</b>	—	<b>169</b>	<b>6.157</b>	<b>7.346</b>	<b>7.346</b>
Inversiones financieras	163	60	66	731	105	915	—	169	965	2.154	2.154
Efectivo y equivalentes de efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—	5.192	5.192	5.192
<b>Total</b>	<b>1.237</b>	<b>310</b>	<b>1.183</b>	<b>2.469</b>	<b>927</b>	<b>4.254</b>	<b>18</b>	<b>169</b>	<b>9.749</b>	<b>15.117</b>	<b>15.117</b>

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración							Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Disponible para la venta	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Resto de activos financieros a coste amortizado			
<b>Activos financieros no corrientes</b>	<b>1.716</b>	<b>270</b>	<b>1.333</b>	<b>3.332</b>	<b>864</b>	<b>5.766</b>	<b>21</b>	<b>—</b>	<b>2.776</b>	<b>9.427</b>	<b>9.427</b>	
Participaciones	—	—	825	—	620	205	—	—	—	825	825	
Créditos a largo plazo	—	270	508	—	76	681	21	—	992	1.770	1.616	
Depósitos y fianzas	—	—	—	—	—	—	—	—	1.938	1.938	1.938	
Instrumentos derivados de activo	1.716	—	—	3.332	168	4.880	—	—	—	5.048	5.048	
Correcciones por deterioro	—	—	—	—	—	—	—	—	(154)	(154)	—	
<b>Activos financieros corrientes</b>	<b>883</b>	<b>118</b>	<b>115</b>	<b>1.173</b>	<b>483</b>	<b>1.806</b>	<b>—</b>	<b>39</b>	<b>4.362</b>	<b>6.690</b>	<b>6.690</b>	
Inversiones financieras	883	118	115	1.173	483	1.806	—	39	626	2.954	2.954	
Efectivo y equivalentes de efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—	3.736	3.736	3.736	
<b>Total</b>	<b>2.599</b>	<b>388</b>	<b>1.448</b>	<b>4.505</b>	<b>1.347</b>	<b>7.572</b>	<b>21</b>	<b>39</b>	<b>7.138</b>	<b>16.117</b>	<b>16.117</b>	

La determinación del valor de mercado de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica ha requerido, para cada divisa y cada contraparte, la estimación de una curva de diferenciales de crédito.

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el *credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

## 2. Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2017, así como el calendario de vencimiento de los mismos, es el siguiente:

Millones de euros

Vencimientos	Corriente		No corriente				Total no corriente	Total
	2018	2019	2020	2021	2022	Posterior		
Obligaciones y bonos	5.313	3.599	5.108	4.760	4.903	17.605	35.975	41.288
Pagarés y Papel Comercial	2.107	—	112	—	—	187	299	2.406
<b>Total emisiones</b>	<b>7.420</b>	<b>3.599</b>	<b>5.220</b>	<b>4.760</b>	<b>4.903</b>	<b>17.792</b>	<b>36.274</b>	<b>43.694</b>
Préstamos y otras deudas	1.714	2.250	819	918	531	2.668	7.186	8.900
Instrumentos derivados (Nota 16)	280	214	824	453	185	1.196	2.872	3.152
<b>Total</b>	<b>9.414</b>	<b>6.063</b>	<b>6.863</b>	<b>6.131</b>	<b>5.619</b>	<b>21.656</b>	<b>46.332</b>	<b>55.746</b>

La estimación de pagos de intereses futuros a 31 de diciembre de 2017 de estos pasivos financieros es la siguiente: 1.715 millones de euros en 2018, 1.525 millones de euros en 2019, 1.323 millones de euros en 2020, 1.068 millones de euros en 2021, 914 millones de euros en 2022, y 7.037 millones de euros en ejercicios posteriores a 2022. En relación con la financiación a tipo variable, fundamentalmente se estiman los intereses futuros empleando la curva forward de las diferentes monedas a 31 de diciembre de 2017.

Los instrumentos derivados tienen en cuenta el valor razonable de aquellos derivados clasificados como pasivos financieros (es decir, aquellos con valor razonable negativo) y excluye el valor razonable de aquellos derivados clasificados como activos financieros corrientes, por importe de 845 millones de euros, y no corrientes, por importe de 2.812 millones de euros (es decir, aquellos con valor razonable positivo).

Durante los ejercicios 2016 y 2017 el Grupo ha alcanzado acuerdos de extensión de plazos de pago con determinados proveedores, o con la sociedad de factoring donde se habían descontado estos pagos. Cuando los nuevos plazos de pago extendidos son superiores a los términos de pago habituales en el sector, la deuda comercial se reclasifica a otras deudas financieras y los pagos aplazados realizados se registran en el Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación (véase Nota 20). A 31 de diciembre de 2017 el importe correspondiente pendiente de pago, registrado en el epígrafe “Préstamos y otras deudas”, asciende a 153 millones de euros (210 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Los pagos aplazados por este concepto realizados durante el ejercicio ascienden a 717 millones de euros (1.758 millones de euros en 2016).

El desglose de estos pasivos financieros por categorías al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración					Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)	Pasivos a coste amortizado			
Emisiones	—	—	—	—	—	—	43.694	43.694	47.166	
Préstamos y otras deudas	—	—	—	—	—	—	8.900	8.900	9.010	
Instrumentos derivados	1.180	—	1.972	80	3.072	—	—	3.152	3.152	
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.180</b>	<b>—</b>	<b>1.972</b>	<b>80</b>	<b>3.072</b>	<b>—</b>	<b>52.594</b>	<b>55.746</b>	<b>59.328</b>	

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Valor razonable por resultados			Jerarquía de valoración			Pasivos a coste amortizado	Total valor contable	Total valor razonable
	Negociable	Opción de valor razonable	Coberturas	Nivel 1 (Precios de mercado)	Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables)	Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables)			
Emisiones	—	—	—	—	—	—	45.444	45.444	48.686
Préstamos y otras deudas	—	—	—	—	—	—	11.398	11.398	11.398
Instrumentos derivados	2.299	—	1.220	64	3.455	—	—	3.519	3.519
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>2.299</b>	<b>—</b>	<b>1.220</b>	<b>64</b>	<b>3.455</b>	<b>—</b>	<b>56.842</b>	<b>60.361</b>	<b>63.603</b>

La determinación del valor razonable de los instrumentos de deuda del Grupo Telefónica, ha requerido para cada divisa y para cada filial la estimación de la curva de los diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados del Grupo.

A 31 de diciembre de 2017, cierta financiación tomada por sociedades del Grupo Telefónica en Latinoamérica (en Brasil, Panamá, Ecuador y Guatemala) cuyo porcentaje supone aproximadamente el 3% de la deuda bruta del Grupo Telefónica, estaba sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros, no existiendo a esa fecha incumplimientos de estos compromisos. Adicionalmente en el supuesto caso en el que se produjera un incumplimiento de dichos ratios financieros no se vería afectada la deuda a nivel de Telefónica, S.A., por la inexistencia de referencias cruzadas (“cross-defaults”).

Parte de la deuda del Grupo Telefónica incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

**a) Pasivos financieros asociados a actividades de financiación**

El siguiente movimiento recoge el detalle de los cambios en los pasivos financieros que surgen de actividades de financiación, durante el ejercicio 2017:

Millones de euros	Flujos de efectivo procedente de actividades de financiación						Saldo al 31/12/2017
	Saldo al 31/12/2016	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	Actualizaciones /Cambios de valor razonable	Otros movimientos	
Emisiones de obligaciones y bonos	42.084	8.390	(6.687)	(2.178)	(296)	(25)	41.288
Pagarés y papel comercial	3.360	60	(1.008)	(6)	—	—	2.406
Préstamos y otras deudas	11.397	4.209	(6.241)	(699)	(16)	250	8.900
Instrumentos derivados netos	(3.401)	—	396	87	3.075	(662)	(505)
<b>Total</b>	<b>53.440</b>	<b>12.659</b>	<b>(13.540)</b>	<b>(2.796)</b>	<b>2.763</b>	<b>(437)</b>	<b>52.089</b>

El valor razonable positivo de los derivados del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 asciende a 505 millones de euros (cuenta a cobrar). La variación con respecto al cierre del ejercicio anterior supone una reducción de 2.896 millones de euros debido fundamentalmente a la depreciación del dólar con respecto al

euro. Esta variación se ve compensada mayoritariamente por la variación de las diferentes emisiones y préstamos en divisa dolar del Grupo Telefónica (véase Nota 16).

## b) Emisiones

El movimiento de las emisiones de obligaciones y bonos y otros valores negociables durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	Emisiones de obligaciones y bonos	Pagarés y papel comercial	Total
<b>Saldo al 31-12-2015</b>	<b>43.557</b>	<b>1.815</b>	<b>45.372</b>
Emisiones nuevas	5.693	1.566	7.259
Amortizaciones, conversiones y canjes	(6.873)	(25)	(6.898)
Actualizaciones y otros movimientos	(293)	4	(289)
<b>Saldo al 31-12-2016</b>	<b>42.084</b>	<b>3.360</b>	<b>45.444</b>
Emisiones nuevas	8.390	60	8.450
Amortizaciones, conversiones y canjes	(6.687)	(1.008)	(7.695)
Actualizaciones y otros movimientos	(2.499)	(6)	(2.505)
<b>Saldo al 31-12-2017</b>	<b>41.288</b>	<b>2.406</b>	<b>43.694</b>

### Obligaciones y bonos

A 31 de diciembre de 2017 el importe nominal de las obligaciones y bonos en circulación es de 39.581 millones de euros (40.055 millones de euros a cierre del ejercicio 2016). En el Anexo III se recogen las características de todas las emisiones de obligaciones y bonos en vigor al cierre del ejercicio, así como las principales emisiones realizadas.

El 24 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del bono necesariamente canjeable en acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., emitido con fecha 24 de julio de 2014 por importe de 750 millones de euros. En el momento del vencimiento, la Sociedad ha atendido sus compromisos de entrega de acciones mediante el ejercicio del *equity swap* que tenía contratado a tal efecto.

Telefónica, S.A. tiene una garantía completa e incondicional sobre las emisiones realizadas por Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V., Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., filiales participadas directa o indirectamente al 100% por Telefónica, S.A.

### Pagarés de empresa y papel comercial

Los principales programas de pagarés de empresa y papel comercial son los siguientes:

- Telefónica Europe, B.V. mantenía a 31 de diciembre de 2017 un programa de emisión de papel comercial, garantizado por Telefónica, S.A., por un importe de hasta 5.000 millones de euros, del cual el importe vivo en circulación al 31 de diciembre de 2017 era de 1.850 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2017 del -0,17% (2.630 millones de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2016 del -0,01%).
- Telefónica, S.A. mantenía a 31 de diciembre de 2017 un programa de emisión de pagarés seriados de 500 millones de euros, ampliables a 2.000 millones de euros, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 204 millones de euros (370 millones de euros en 2016).



### c) Préstamos y otras deudas financieras

El tipo de interés medio de los préstamos y otras deudas vigente al 31 de diciembre de 2017, ha sido de 2,01% (3,84% en 2016). Este porcentaje no incluye el efecto de las coberturas contratadas por el Grupo.

El desglose de las principales operaciones de financiación recogidas en el epígrafe "Préstamos y otras deudas financieras" correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 en valores nominales se detalla en el Anexo V.

A continuación se describen las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2017:

Descripción	Limite 31/12/2017 (millones)	Divisa	Saldo dispuesto 31/12/2017 (equivalente millones de euros)	Fecha firma	Fecha vencimiento	Disposiciones 2017 (millones de euros)	Amortizaciones 2017 (millones de euros)
<b>Telefónica, S.A.</b>							
Sindicado	2.500	EUR	—	19/02/2015	19/02/2022	—	(550)
Sindicado <sup>(1)</sup>	—	EUR	—	17/11/2015	30/03/2017	—	—
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	679	USD	566	11/12/2015	11/03/2026	329	(48)
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	469	EUR	423	11/12/2015	11/03/2026	217	(34)
Financiación estructurada <sup>(2)(*)</sup>	—	EUR	—	13/06/2014	15/12/2017	—	(185)
Préstamo bilateral <sup>(3)</sup>	—	EUR	—	23/02/2016	23/02/2017	—	(100)
Préstamo bilateral <sup>(4)</sup>	—	EUR	—	13/11/2015	16/05/2017	—	(100)
Préstamo bilateral <sup>(5)</sup>	1.500	EUR	1.500	26/06/2014	26/06/2019	—	—
Préstamo bilateral <sup>(6)</sup>	—	EUR	—	30/06/2015	29/12/2017	—	(200)
Préstamo bilateral <sup>(7)</sup>	150	EUR	150	24/10/2016	19/03/2019	—	(150)
Crédito	380	EUR	292	27/12/2002	27/12/2020	292	—
Crédito	200	EUR	167	27/03/2013	14/03/2020	167	—
<b>Telefónica Germany GmbH &amp; Co. OHG</b>							
Sindicado <sup>(8)</sup>	750	EUR	—	22/03/2016	22/03/2022	650	(700)
Financiación BEI	—	EUR	450	13/06/2016	13/06/2025	200	—
<b>Telefónica Europe, B.V.</b>							
Financiación estructurada <sup>(*)</sup>	750	EUR	750	28/11/2016	28/11/2024	750	—

(1) El 30 de marzo de 2017 se canceló anticipadamente la línea de crédito sindicada de 1.500 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2019.

(2) El 15 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente el contrato de financiación a largo plazo cuyo vencimiento original era en 2019.

(3) El 23 de febrero de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral cuyo vencimiento original era en 2019.

(4) El 16 de mayo de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral cuyo vencimiento original era en 2020.

(5) El 17 de enero de 2017 se formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral cuyo saldo vivo ascendía a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017 se formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.

(6) El 29 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral de 200 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2020.

(7) El 19 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente 150 millones de euros del préstamo bilateral de 300 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2019.

(8) El 17 de febrero de 2017 extendió doce meses el vencimiento del crédito sindicado de 750 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2021.

(\*) Este contrato cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Limite 31/12/2017" el importe pendiente de disponer.

Al 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica presentaba disponibilidades de financiación de diversa índole por un importe aproximado de 13.531 millones de euros (14.627 millones de euros al 31 de diciembre de 2016), de los que 12.541 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses.

**Préstamos por divisas**

El detalle de “Préstamos y otras deudas” por divisa al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su contravalor en euros, es el siguiente:

Divisa	Saldo vivo (en millones)			
	Divisa		Euros	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Euros	4.682	5.174	4.682	5.174
Dólares estadounidenses	2.936	2.812	2.448	2.668
Reales brasileños	3.939	4.744	993	1.381
Pesos colombianos	1.398.550	5.473.409	391	1.731
Libras esterlinas	106	109	120	127
Nuevos Soles peruanos	462	527	119	149
Otras divisas			147	168
<b>Total Grupo</b>			<b>8.900</b>	<b>11.398</b>

La disminución de la deuda denominada en pesos colombianos se debe principalmente al pago anticipado de la totalidad de la deuda con el PARAPAT (véase Nota 22).

## Nota 14. Acreedores y otras cuentas a pagar

El desglose del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2017		31/12/2016	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Deudas por compras o prestación de servicios	86	7.943	80	8.043
Proveedores de inmovilizado	5	3.580	9	3.816
Deudas por adquisición de espectro	569	172	608	504
Otras deudas	253	1.522	325	1.721
Ingresos diferidos	774	1.387	903	1.569
Deudas con empresas asociadas y negocios conjuntos (Nota 9)	—	491	—	497
<b>Total</b>	<b>1.687</b>	<b>15.095</b>	<b>1.925</b>	<b>16.150</b>

El apartado correspondiente a “Ingresos diferidos” recoge principalmente los cobros anticipados derivados de los contratos de prepago, los ingresos diferidos asociados a los terminales transferidos a distribuidores, los correspondientes a cesiones de derechos de uso de red, el importe de las cuotas de activación pendientes de imputar a resultados, así como los ingresos diferidos por programas de fidelización de clientes. Adicionalmente, se incluyen subvenciones por importe de 87 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (110 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

En el apartado correspondiente a “Deudas por adquisición de espectro” a 31 de diciembre de 2017 se recoge la parte pendiente de pago de la adquisición en 2010 de la licencia de uso de espectro en México, por importe de 598 millones de euros equivalentes (654 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), así como la parte pendiente de pago por la limpieza del espectro radioeléctrico adquirido en 2014 por Telefónica Brasil, que asciende a 65 millones de euros equivalentes (288 millones de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2016, véase Anexo VI). La parte pendiente de pago a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 en México y Brasil por los conceptos descritos anteriormente asciende a 72 millones de euros y 36 millones de euros, respectivamente (73 millones de euros y 261 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2016).

Los pagos de licencias financiadas de los ejercicios 2017 y 2016 ascendieron a 329 y 198 millones de euros, respectivamente (véase Nota 20).

La composición del saldo de “Otras deudas” corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Dividendos pendientes de pago a minoritarios	235	257
Remuneraciones pendientes de pago	696	774
Anticipos recibidos por pedidos	172	189
Otras deudas no comerciales de carácter no financiero	419	501
<b>Total</b>	<b>1.522</b>	<b>1.721</b>

“Otras deudas no comerciales de carácter no financiero” a 31 de diciembre de 2017 incluye 145 millones de euros correspondientes a la parte pendiente de pago del compromiso irrevocable adquirido en 2015 por parte de Telefónica, S.A. de aportar a Fundación Telefónica, en concepto de donación, la cantidad total de 325 millones de euros (véase Nota 18) para dotarla de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales.

**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, se detalla la siguiente información correspondiente a las compañías del Grupo Telefónica que operan en España:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Días</b>		
<b>Periodo medio de pago a proveedores</b>	<b>53</b>	<b>45</b>
Ratio de las operaciones pagadas	54	45
Ratio de las operaciones pendientes de pago	41	42
<b>Millones de euros</b>		
Total pagos realizados	6.703	6.727
Total pagos pendientes	847	651

Las compañías españolas del Grupo Telefónica adaptaron sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2017 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, las diversas compañías del Grupo Telefónica en España tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual la mayor parte de los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2017 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

El periodo medio de pago a proveedores de las compañías del Grupo Telefónica en España en 2017, calculado de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, asciende a 53 días (45 días en 2016).

## Nota 15. Provisiones

Los importes de las provisiones en los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

Millones de euros	31/12/2017			31/12/2016		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
<b>Prestaciones a empleados</b>	<b>912</b>	<b>5.666</b>	<b>6.578</b>	<b>1.002</b>	<b>6.147</b>	<b>7.149</b>
Planes de terminación	515	1.282	1.797	709	1.685	2.394
Planes post-empleo de prestación definida	9	1.030	1.039	3	935	938
Otras prestaciones	388	3.354	3.742	290	3.527	3.817
<b>Otras provisiones</b>	<b>1.304</b>	<b>3.552</b>	<b>4.856</b>	<b>1.218</b>	<b>3.726</b>	<b>4.944</b>
<b>Total</b>	<b>2.216</b>	<b>9.218</b>	<b>11.434</b>	<b>2.220</b>	<b>9.873</b>	<b>12.093</b>

### a) Prestaciones a empleados

En 2017 el Grupo ha dotado provisiones por importe de 340 millones de euros (1.380 millones de euros en 2016) con el fin de incrementar la eficiencia a futuro y que suponen un paso más en las iniciativas de transformación y simplificación que Telefónica está llevando a cabo. De este importe, 165 millones de euros corresponden a Telefónica España, principalmente por el Plan de Suspensión Individual de Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. que se explica en "Otras prestaciones" (837 millones de euros en el ejercicio 2016).

### Planes de terminación

El movimiento de las provisiones por planes de terminación durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Millones de euros	Total
<b>Provisión planes de terminación 31-12-2015</b>	<b>2.583</b>
Altas	571
Bajas/aplicaciones	(822)
Traspasos	35
Diferencias de conversión y actualización financiera	27
<b>Provisión planes de terminación 31-12-2016</b>	<b>2.394</b>
Altas	179
Bajas/aplicaciones	(759)
Traspasos	(8)
Diferencias de conversión y actualización financiera	(9)
<b>Provisión planes de terminación 31-12-2017</b>	<b>1.797</b>

### Telefónica España

En relación con el expediente de regulación de empleo 2003-2007 de Telefónica de España, finalizado con la adhesión de 13.870 empleados, las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a 83 y 152 millones de euros, respectivamente. La provisión clasificada a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 37 millones de euros.

En relación con el expediente de regulación de empleo 2011-2013 de Telefónica de España, finalizado con la adhesión de 6.830 empleados, las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a 1.061 y 1.353 millones de euros, respectivamente. La provisión clasificada a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 301 millones de euros.

Para calcular los importes a provisionar al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, las sociedades que mantienen estos compromisos emplearon las hipótesis actuariales acordes a la legislación vigente, destacando la utilización de tablas de mortalidad PERM/F-2000C y tipo de interés de mercado de alta calidad crediticia.

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2017 ha sido del 0,53%, siendo el plazo medio de dichos planes de 2,1 años.

### Telefónica Alemania

En el contexto de transformación de Telefónica Deutschland tras la adquisición de E-Plus con el objetivo de incrementar la rentabilidad a través de la obtención de sinergias operativas, se dotó en 2014 una provisión por reestructuración de plantilla por importe de 321 millones de euros. En 2017 se ha realizado una dotación adicional por importe de 44 millones de euros (46 millones de euros adicionales en 2016).

El importe de la provisión a 31 de diciembre de 2017 asciende a 65 millones de euros (100 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

### Telefónica, S.A.

Dentro del proceso de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo Telefónica, la Sociedad lanzó en 2015 un programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplían las condiciones establecidas en el mismo, entre otras la edad del empleado y la antigüedad en la Compañía. En el marco de dicho proceso de transformación y simplificación, la Sociedad, por un lado amplió en 2016 el plazo para adherirse a este programa, entendiéndose un año hasta 2018 y, por otro lado, puso en marcha en diciembre de 2016 un nuevo programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplan una serie de condiciones relativas a la antigüedad en la empresa. En 2017 se ha dado continuidad a este programa. La provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2017 asciende a 159 millones de euros (184 millones de euros en 2016).

### Planes post-empleo de prestación definida

El Grupo mantiene diversos planes de prestación definida en los países en los que opera. A continuación se recogen las principales magnitudes de dichos planes:

#### 31/12/2017

Millones de euros	España	Reino unido	Alemania	Brasil	Hispano- américa	Otros	Total
Obligación	490	1.828	235	734	80	16	3.383
Activo	—	(1.651)	(84)	(835)	—	(9)	(2.579)
Provisión neta antes de limitación de activos	490	177	151	(101)	80	7	804
Limitación de activos	—	—	—	232	—	—	232
Provisión neta	490	177	151	134	80	7	1.039
Activos netos	—	—	—	3	—	—	3

31/12/2016

Millones de euros	España	Reino Unido	Alemania	Brasil	Hispano-américa	Otros	Total
Obligación	533	1.834	233	737	25	16	3.378
Activo	—	(1.662)	(128)	(982)	—	(8)	(2.780)
Provisión neta antes de limitación de activos	533	172	105	(245)	25	8	598
Limitación de activos	—	—	—	337	—	—	337
Provisión neta	533	172	105	95	25	8	938
Activos netos	—	—	—	3	—	—	3

El movimiento del valor presente de las obligaciones durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	España	Reino Unido	Alemania	Brasil	Hispano-américa	Otros	Total
<b>Valor presente de la obligación a 31/12/15</b>	<b>552</b>	<b>1.613</b>	<b>198</b>	<b>449</b>	<b>31</b>	<b>15</b>	<b>2.858</b>
Diferencias de conversión	—	(251)	—	125	(9)	—	(135)
Coste de los servicios corrientes	7	—	6	1	7	—	21
Coste por intereses	8	54	5	59	4	1	131
Pérdidas y ganancias actuariales	17	444	31	149	2	—	643
Beneficios pagados	(51)	(26)	(3)	(46)	(3)	—	(129)
Otros movimientos	—	—	(4)	—	(7)	—	(11)
<b>Valor presente de la obligación a 31/12/16</b>	<b>533</b>	<b>1.834</b>	<b>233</b>	<b>737</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>3.378</b>
Diferencias de conversión	—	(67)	—	(109)	(15)	(2)	(193)
Coste de los servicios corrientes	6	—	9	3	2	1	21
Coste por intereses	6	46	4	73	6	1	136
Pérdidas y ganancias actuariales	(9)	60	(8)	85	8	—	136
Beneficios pagados	(46)	(46)	(3)	(55)	(3)	(1)	(154)
Altas de sociedades	—	—	—	—	61	—	61
Otros movimientos	—	1	—	—	(4)	1	(2)
<b>Valor presente de la obligación a 31/12/17</b>	<b>490</b>	<b>1.828</b>	<b>235</b>	<b>734</b>	<b>80</b>	<b>16</b>	<b>3.383</b>

Asimismo, el movimiento del valor de mercado de los activos asociados a dichos planes durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	Reino Unido	Alemania	Brasil	Otros	Total
<b>Valor de mercado de los activos a 31/12/15</b>	<b>1.753</b>	<b>122</b>	<b>637</b>	<b>10</b>	<b>2.522</b>
Diferencias de conversión	(256)	—	171	—	(85)
Ingresos por intereses	59	3	86	1	149
Pérdidas y ganancias actuariales	134	(2)	132	—	264
Contribuciones de la empresa	—	9	1	—	10
Beneficios pagados	(26)	(2)	(45)	—	(73)
Otros movimientos	(2)	(2)	—	(3)	(7)
<b>Valor de mercado de los activos a 31/12/16</b>	<b>1.662</b>	<b>128</b>	<b>982</b>	<b>8</b>	<b>2.780</b>
Diferencias de conversión	(61)	—	(130)	(1)	(192)
Ingresos por intereses	42	2	99	1	144
Pérdidas y ganancias actuariales	55	—	(64)	—	(9)
Contribuciones de la empresa	—	6	1	1	8
Beneficios pagados	(46)	(2)	(52)	(1)	(101)
Otros movimientos	(1)	(50)	(1)	1	(51)
<b>Valor de mercado de los activos a 31/12/17</b>	<b>1.651</b>	<b>84</b>	<b>835</b>	<b>9</b>	<b>2.579</b>

"Otros movimientos" de Telefónica Alemania en 2017 recoge la reclasificación de activos financieros a largo plazo que no pueden ser calificados como activos del plan conforme a NIC 19 por importe de 50 millones de euros (véase Nota 13).

A continuación se describen los principales planes de prestación definida del Grupo:

#### a) ITP (España)

Acuerdo adoptado con aquellos trabajadores de Telefónica de España que al 30 de junio de 1992 ostentaban la condición de jubilados por el que se les reconocía un complemento equivalente a la diferencia entre la pensión pública acreditada ante la Seguridad Social y la que les correspondía por la ITP (Institución Telefónica de Previsión). Los complementos, una vez cuantificados, tienen el carácter de fijos, vitalicios y no revalorizables, siendo reversibles en un 60% al cónyuge superviviente que tuviera tal condición al 30 de junio de 1992 y a los hijos menores de edad.

El importe provisionado por este concepto asciende a 233 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 (265 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

#### b) Supervivencia (España)

Aquellos empleados en activo de Telefónica de España que no aceptaron integrarse en el plan de pensiones de contribución definida siguen manteniendo el derecho a percibir una prestación de supervivencia al cumplir 65 años.

La provisión por este concepto a 31 de diciembre de 2017 asciende a 257 millones de euros (268 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

Como se detalla en la Nota 13, el Grupo dispone de activos financieros a largo plazo destinados a cubrir las obligaciones de ambos planes de prestación definida.



El plazo medio de los planes es de 8 años. Las principales hipótesis actuariales que se han utilizado en la valoración son las siguientes:

	Supervivencia		ITP	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Tasa de descuento	1,45%	1,26%	1,37%	1,16%
Tasa esperada de incremento salarial	0%-0,5%	0% - 0,5%	-	-
Tabla de mortalidad	PERM/F 2000P combinadas con OM77	PERM/F-2000P Combinadas con OM77	90%PERM 2000C/98%PERF 2000C	90% PERM 2000C/98% PERF 2000 C

A continuación se muestra la sensibilidad de la valoración de los compromisos por planes de terminación, planes post-empleo y otras prestaciones, entre las que se incluye el Plan de Suspensión Individual, de las compañías del Grupo Telefónica en España ante cambios en la tasa de descuento:

Impacto en valoración	-100 pbs		+100 pbs	
	Impacto en valoración	Impacto en resultados	Impacto en valoración	Impacto en resultados
	(270)	(230)	248	213

Si la tasa de descuento se incrementase en 100 pbs, la valoración de los pasivos por los compromisos se reduciría en 248 millones de euros, con un impacto positivo en resultados de 213 millones de euros antes de efecto fiscal. Si al contrario la tasa de descuento se redujera en 100 pbs, la valoración de los pasivos se incrementaría en 270 millones de euros, con un impacto negativo en resultados de 230 millones de euros antes de efecto fiscal.

El Grupo Telefónica gestiona activamente esta posición y actualmente tiene contratada una cartera de derivados que reduce significativamente los impactos ante variaciones en la tasa de descuento (véase Nota 16).

#### Plan de pensiones de Telefónica Reino Unido

El plan de pensiones de Telefónica Reino Unido proporciona prestaciones de jubilación a los empleados de las distintas compañías del Grupo Telefónica en Reino Unido que provienen del Grupo O2. El Plan consta de secciones de contribución definida y secciones de prestación definida. Las secciones de prestación definida se cerraron a futuros devengos con efecto de 28 de febrero de 2013. Las compañías continúan ofreciendo prestaciones de jubilación a través de las secciones de contribución definida del Plan.

El número de beneficiarios de este plan a 31 de diciembre de 2017 y 2016 era de 4.491 y 4.532, respectivamente. A 31 de diciembre de 2017 la duración media estimada del Plan es de 23 años.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para la valoración del Plan son las siguientes:

	31/12/2017	31/12/2016
Tasa nominal de incremento en pagos de pensiones	3,15%	3,15%
Tasa de descuento	2,45%	2,60%
Inflación esperada	3,30%	3,35%
Tabla de mortalidad	95% S2NA, CMI 2016 1% 7,5	95% S2NA, CMI 2015 1%

El incremento del valor presente de la obligación en 2016 se debía principalmente a la disminución de la tasa utilizada para su descuento, afectada de forma determinante por la caída de los tipos de interés. La metodología de cálculo de la tasa de descuento era la misma que la empleada el año anterior.

El valor de mercado de los activos del Plan es el siguiente:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Acciones	—	357
Bonos	1.651	1.306
Equivalentes de efectivo	—	(1)
<b>Total</b>	<b>1.651</b>	<b>1.662</b>

A 31 de diciembre de 2017, cambios razonablemente posibles en las siguientes hipótesis actuariales, manteniendo el resto de hipótesis constantes, afectaría a la obligación por el plan como se muestra a continuación:

Millones de euros	Incremento en la obligación
Tasa de descuento (disminución de 0,25%)	121
Inflación esperada (aumento de 0,25%)	104
Esperanza de vida (incremento de 1 año)	54

#### Planes de pensiones de Telefônica Brasil

Telefônica Brasil patrocina los siguientes planes de beneficios post-empleo:

Planes	Entidad gestora	Patrocinador
<b>Planes de salud</b>		
Plano de Assistência Médica ao Aposentado y Programa de Coberturas Especiais (PAMA/PCE)	Fundação Sistel de Seguridade Social	Telefônica Brasil, solidariamente con el resto de compañías resultantes de la privatización de Telebrás (Telecomunicações Brasileiras, S.A.)
Assistencia médica – Lei 9.656/98	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil, TData, Terra Networks y TGLog
<b>Planes de prestación social</b>		
PBS Assistidos (PBS-A)	Fundação Sistel de Seguridade Social	Telefônica Brasil, solidariamente con el resto de compañías resultantes de la privatización de Telebrás (Telecomunicações Brasileiras, S.A.)
CTB	Telefônica Brasil	Telefônica Brasil
Telefônica BD	Visão Prev	Telefônica Brasil
Planes PREV	Visão Prev	Telefônica Brasil
Planes VISAO	Visão Prev	Telefônica Brasil, TData, Terra Networks y TGLog

Las principales hipótesis actuariales que se han utilizado en la valoración de estos planes son las siguientes:

	31/12/2017	31/12/2016
Tasa de descuento	9,46% - 9,88%	10,77% - 10,85%
Tasa nominal de incremento salarial	5,93%	6,18%
Inflación esperada	4,25%	4,50%
Coste del seguro de salud	7,38%	7,64%
Tabla de mortalidad	AT 2000 M/F	AT 2000 M/F

Se considera que la tasa de descuento y la tasa de crecimiento de costes médicos son las hipótesis actuariales más significativas con posibilidad razonable de variaciones frente a cambios demográficos y económicos y que

podrían alterar significativamente el importe de la obligación por beneficios post-empleo. La sensibilidad a variaciones en estas hipótesis se muestra a continuación:

	Valor presente de la obligación descontada a la tasa actual	Valor presente de la obligación aumentando la tasa en 0,5%	Valor presente de la obligación reduciendo la tasa en 0,5%
Planes de prestación social	469	450	490
Planes de salud	265	246	286
<b>Total obligación</b>	<b>734</b>	<b>696</b>	<b>776</b>

	Valor presente de la obligación, con la tasa de crecimiento de costes médicos actual	Valor presente de la obligación aumentando la tasa en 1%	Valor presente de la obligación reduciendo la tasa en 1%
Planes de prestación social	469	469	469
Planes de salud	265	308	230
<b>Total obligación</b>	<b>734</b>	<b>777</b>	<b>699</b>

#### Otras prestaciones

##### Plan de Suspensión Individual de Telefónica de España, Telefónica Móviles España y Telefónica Soluciones

En 2015 Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. suscribieron el I Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas (CEV), respaldado completamente por los sindicatos mayoritarios. Dicho convenio contemplaba, entre otros aspectos, un Plan de medidas para la suspensión individual de la relación laboral para los años 2016 y 2017, bajo los principios de voluntariedad, universalidad, no discriminación y responsabilidad social. En diciembre de 2016, en virtud de lo recogido en el propio CEV, se acordó la prórroga del mismo para 2018.

El Plan está basado en el mutuo acuerdo de empresa y trabajador, e implica la posibilidad de suspender voluntariamente la relación laboral durante un periodo inicial de 3 años, prorrogable por periodos consecutivos de 3 años hasta la edad de jubilación. Cuando el empleado cumpla los requisitos de edad y antigüedad en la empresa, podrá suscribir el Programa de Suspensión Individual (PSI) en los periodos abiertos a tal efecto.

En 2017 se ha registrado el valor actual de los flujos de pagos estimados para atender los compromisos que se derivan del programa (aplicando determinadas hipótesis acerca del número de adhesiones estimadas y de la tasa de reincorporaciones futuras). Para el cálculo del valor actual se han aplicado criterios actuariales (tablas PERM/F-2000C combinadas con la tabla de invalidez publicada en la orden ministerial de 1977) y tipo de interés de mercado de alta calidad crediticia.

La provisión correspondiente está registrada en el epígrafe "Otras prestaciones" de la tabla anterior. La provisión a 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.580 millones de euros (3.666 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

La tasa de actualización utilizada para descontar estas provisiones al 31 de diciembre de 2017 ha sido del 1,05%, siendo el plazo medio del Plan de 5,2 años.

**b) Otras provisiones**

El movimiento de las provisiones agrupadas bajo esta clasificación durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Millones de euros
<b>Otras provisiones al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>4.098</b>
Altas y actualización financiera	1.403
Bajas/aplicaciones	(889)
Diferencias de conversión y otros	332
<b>Otras provisiones al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>4.944</b>
Altas y actualización financiera	1.497
Bajas/aplicaciones	(1.127)
Diferencias de conversión y otros	(458)
<b>Otras provisiones al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>4.856</b>

El Grupo está expuesto a riesgos por reclamaciones y litigios de diversa naturaleza, asociados principalmente a procedimientos tributarios y regulatorios, y reclamaciones de carácter laboral y civil.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

**Telefónica Brasil**

Telefônica Brasil, S.A. y sus sociedades dependientes responden por diversos procesos administrativos y judiciales de carácter laboral, tributario, civil y regulatorio ante diferentes tribunales. La dirección del Grupo Telefónica, basada en la opinión de sus asesores jurídicos, ha constituido la provisión correspondiente a aquellas causas cuyo desenlace desfavorable es considerado probable.

La siguiente tabla muestra el saldo de estas provisiones a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Provisiones por procedimientos tributarios	902	911
Provisiones por procesos regulatorios	278	241
Provisiones por reclamaciones de carácter laboral	247	403
Provisiones por demandas civiles	266	303
<b>Total</b>	<b>1.693</b>	<b>1.858</b>

Adicionalmente, Telefónica Brasil mantiene provisiones por pasivos contingentes, registradas de acuerdo con NIIF 3 a la fecha de adquisición de Vivo Participações en 2011 y de GVT en 2015, cuyo importe a 31 de diciembre de 2017 asciende a 213 millones de euros (256 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

El desglose por naturaleza del riesgo de las provisiones por procedimientos tributarios se muestra a continuación:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Impuestos federales	127	100
Impuestos estatales	58	66
Impuestos municipales	8	9
FUST, FISTEL y EBC	709	736
<b>Total</b>	<b>902</b>	<b>911</b>

El movimiento de estas provisiones en 2017 y 2016 se muestra a continuación:

	Millones de euros
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>644</b>
Altas con efecto en la cuenta de resultados	33
Reversiones con efecto en la cuenta de resultados	(14)
Aplicaciones	(41)
Actualización monetaria	99
Diferencias de conversión	165
Otros movimientos	25
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>911</b>
Altas con efecto en la cuenta de resultados	63
Reversiones con efecto en la cuenta de resultados	(20)
Aplicaciones	(47)
Actualización monetaria	97
Diferencias de conversión	(134)
Otros movimientos	32
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>902</b>

Asimismo, el entendimiento de la dirección del Grupo y de sus asesores jurídicos es que existen contingencias posibles derivadas de los procedimientos tributarios de ámbito federal, estatal, municipal y otros tributos por un importe agregado de 8.919 millones de euros (8.748 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Entre las contingencias relacionadas con impuestos estatales destacan las relacionadas con el impuesto ICMS (véase Nota 17), y en cuanto a los impuestos federales, las correspondientes al impuesto sobre sociedades (véase Nota 17). Asimismo, Telefónica Brasil tiene abiertos distintos procedimientos relacionados con el Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações (FUST, véase Nota 21).

Respecto a los procedimientos regulatorios, Telefónica Brasil es parte en diversos procesos administrativos frente a la Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) fundados en un supuesto incumplimiento de obligaciones establecidas en la regulación sectorial, así como en procesos judiciales sobre sanciones aplicadas por ANATEL en la esfera administrativa. A 31 de diciembre de 2017, la provisión registrada por estos conceptos asciende a 278 millones de euros (241 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Asimismo, el entendimiento de la dirección del Grupo y de sus asesores jurídicos es que existen contingencias posibles derivadas de los procesos regulatorios por importe de 1.277 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (1.461 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

En determinadas situaciones, por exigencia legal o con el objeto de suspender la exigibilidad de la deuda tributaria, Telefónica Brasil efectúa depósitos judiciales para garantizar la continuidad de los procesos abiertos. La siguiente tabla muestra el desglose por naturaleza del riesgo de los depósitos constituidos a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Procedimientos tributarios	1.066	1.094
Reclamaciones de carácter laboral	223	306
Procedimientos civiles	304	323
Procesos regulatorios	51	81
Embargos judiciales	36	45
<b>Total</b>	<b>1.680</b>	<b>1.849</b>
Corrientes (véase Nota 13.b)	82	88
No corrientes (véase Nota 13.a)	1.598	1.761

#### Telefónica del Perú

El Grupo dotó en el ejercicio 2015 una provisión por importe de 1.521 millones de soles peruanos (431 millones de euros, aproximadamente) en relación con las reclamaciones fiscales en Telefónica del Perú (véase Nota 17). A 31 de diciembre de 2017 la provisión por este concepto asciende a 425 millones de euros (464 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

#### Telefónica, S.A.

El Grupo ha seguido provisionando el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente (véase Nota 17), por un total de 215 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (147 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

#### Provisiones por desmantelamiento de activos

Dentro de "Otras provisiones" se recogen las provisiones por desmantelamiento de activos registradas por las compañías del Grupo por importe de 973 millones de euros (1.001 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), de los que 450 millones de euros corresponden a Telefónica Alemania (457 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) y 146 millones de euros a Telefónica Brasil (159 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

## Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

El Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

- **Riesgo de tipo de cambio:** surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido), (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda, y (iii) por aquellas cuentas a cobrar o pagar en divisa extranjera respecto a la sociedad que tiene la transacción registrada.
- **Riesgo de tipo de interés:** surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.
- **Riesgo de precio de acciones:** se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.
- **Riesgo de liquidez:** surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.
- **Riesgo país:** consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera el Grupo Telefónica, especialmente en Latinoamérica.
- **Riesgo de crédito:** consiste en la pérdida de valor de un activo asociada al incumplimiento o retraso en las obligaciones contractuales de pago de la contraparte, sea por: (i) insuficiente capacidad financiera, o (ii) falta de voluntad de pago.

### Gestión de riesgos

El Grupo Telefónica gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés, acciones y “commodities”) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de optimizar el coste financiero y de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de resultados, y en menor medida, parcialmente de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia del Grupo Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

El Grupo Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda financiera neta más compromisos, basándose en sus cálculos. El Grupo Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos tienen en cuenta el impacto del efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda financiera neta ni la deuda financiera neta más compromisos calculadas por el Grupo Telefónica deberían ser consideradas como un sustituto de la deuda financiera bruta (suma de los pasivos financieros corrientes y no corrientes).

Para mayor detalle sobre la reconciliación entre la deuda financiera neta y la deuda financiera neta más compromisos con la deuda bruta, véase la Nota 2.

### Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor del OIBDA generado por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre OIBDA frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión y puede ajustarse de manera simple y dinámica. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta en divisas latinoamericanas era equivalente a, aproximadamente, 4.689 millones de euros (6.355 millones de euros en 2016). No obstante, la composición de esta deuda neta en las distintas monedas latinoamericanas no es proporcional al OIBDA generado en cada moneda. La efectividad futura de la mencionada estrategia de cara a la protección de riesgos cambiarios dependerá de dónde se produzcan las eventuales depreciaciones en relación con el euro.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países con mercados de financiación o de coberturas en divisa local inadecuado o inexistente. A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta en dólares de Telefónica para cubrir dicho componente ascendía al equivalente de 146 millones de euros (480 millones de euros en 2016).

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta en libras era de aproximadamente 1,97 veces el Resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) de 2017 del negocio en las compañías del Grupo en el Reino Unido, en línea con el objetivo de 2 veces de años anteriores. La deuda financiera neta denominada en libras, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 3.089 millones de euros equivalentes, mayor a los 2.828 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de cambio buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio en la cuenta de resultados, tanto por operaciones registradas en estado de situación financiera consolidado como por transacciones altamente probables, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones abiertas surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Las principales operaciones que generan o pueden generar riesgo de tipo de cambio (con efecto o no en cuenta de resultados) son entre otros: emisiones en otra moneda que la funcional de la empresa del Grupo que emite, transacciones altamente probables en divisa, entrada de flujos futuros en divisa, inversiones y desinversiones, provisiones en cobros o pagos en moneda extranjera, el propio valor de las inversiones (filiales) en moneda diferente al euro.

En 2017 se obtuvieron resultados negativos netos por la gestión del tipo de cambio (sin considerar el efecto de la corrección monetaria) por un total de 419 millones de euros (694 millones de euros en 2016), principalmente por la fluctuación del tipo de cambio del bolívar venezolano desde 673,76 a 36.115,28 bolívares por dólar, que ha supuesto unas diferencias negativas de cambio por 426 millones de euros.

Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio y del patrimonio a las variaciones del tipo de cambio se muestra la tabla adjunta, donde: a) para el cálculo del impacto en cuenta de resultados, se considera constante durante 2018 la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados existente a cierre de 2017; b) para el cálculo del impacto en patrimonio sólo se han considerado partidas monetarias, es



decir, deuda y derivados como cobertura de inversión neta y préstamos a filiales asociados a la inversión, cuya composición se considera constante en 2018 e igual a la existente a cierre de 2017. En ambos casos se considera que las divisas de Latinoamérica se deprecian respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%.

#### Millones de euros

Divisa	Variación	Impacto en resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
<b>Todas las divisas vs EUR</b>	<b>10%</b>	<b>17</b>	<b>(352)</b>
USD	10%	(2)	(66)
Divisas Europeas vs EUR	10%	(1)	(303)
Divisas Latam vs USD	10%	20	17
<b>Todas las divisas vs EUR</b>	<b>(10)%</b>	<b>(17)</b>	<b>352</b>
USD	(10)%	2	66
Divisas Europeas vs EUR	(10)%	1	303
Divisas Latam vs USD	(10)%	(20)	(17)

La posición monetaria del Grupo en Venezuela al 31 de diciembre de 2017 es una posición pasiva neta por importe de 7.358.790 millones de bolívares (equivalentes a -170 millones de euros). La posición expuesta durante 2017 ha sido pasiva, lo que ha supuesto un ingreso financiero por importe de 510 millones de euros por el efecto de la corrección monetaria por inflación durante el año.

#### Riesgo de tipo de interés

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es ajustar el coste de su financiación al presupuesto de gastos financieros del año en curso, así como lo dictado en el Plan Estratégico en vigor. Siguiendo este objetivo, Telefónica decide y ajusta de forma dinámica la exposición de su deuda a tipos de interés, esto es, que cantidad de deuda quiere tener a tipo fijo y a tipo variable.

Para cumplir con este objetivo, Telefónica lleva a cabo, principalmente, la siguiente operativa:

- Fija el tipo de interés de la financiación de la deuda que está indexada a un tipo de interés variable.
- Acota la variabilidad del tipo de interés de la deuda indexada a un tipo de interés variable.
- Convierte los instrumentos de deuda de tipo fijo a un tipo variable de mercado.

Estas operaciones se pueden realizar contra subyacente existente o aquellos cuya certeza de que ocurran en un futuro es elevada (por ejemplo, una futura emisión de deuda altamente probable).

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2017, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda de Telefónica expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, la tasa SELIC brasileña, el Libor del dólar y la libra, el UDI mexicano y la UVR colombiana. En términos nominales, a 31 de diciembre de 2017 el 71,0% de la deuda financiera neta más compromisos de Telefónica tenía su tipo fijado por un periodo superior a un año comparado con el 50,8% de la deuda financiera neta más compromisos que había en 2016. Del 29,0% restante (deuda neta a flotante o a tipo fijo con vencimiento menor a un año) 0,8 puntos porcentuales tenían el tipo de interés acotado por un plazo superior a un año, mientras que a 31 de diciembre de 2016 estaba acotado 0,5 puntos porcentuales de la deuda neta a flotante o a tipo fijo con vencimiento inferior a 1 año.

Además, la actualización financiera de los pasivos por prejubilaciones y por el Plan de Suspensión Individual (véase Nota 15) durante el año ha sido descontada al valor actual basándose en la curva para instrumentos de muy alta calidad crediticia. La subida de los tipos ha supuesto una disminución del valor de dichos pasivos. Este menor valor de los pasivos se ha visto compensado, en gran parte, con un menor valor de los derivados de cobertura económica asociados a dichas posiciones.

El resultado financiero neto de enero-diciembre (2.199 millones de euros) disminuye un 0,9% respecto a los del mismo período del año anterior fundamentalmente por la reducción del coste de la deuda en divisas europeas y latinoamericanas compensándose este efecto con los menores impactos asociados a Venezuela y no repetir los ahorros en la gestión de coberturas en libras ligadas a Reino Unido en 2016.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés de corto plazo se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2017, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos de la curva, donde Telefónica tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2017, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos, y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de flujos de efectivo pues son, fundamentalmente, las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

Millones de euros

Variación en puntos básicos (pb)	Impacto resultados consolidados	Impacto en patrimonio consolidado
+100pb	(91)	335
-100pb	74	(331)

#### Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

En 2015, se puso en marcha un nuevo ciclo del Plan de incentivos a largo plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica denominado Performance and Investment Plan (PIP). La tercera y última asignación de acciones bajo este plan, inicialmente prevista para 2016, fue cancelada (véase Nota 19).

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2017 podrán destinarse a la cobertura del PIP. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

## Riesgo de Liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

A 31 de diciembre de 2017, el vencimiento medio de la deuda financiera neta (44.230 millones de euros) era de 8,08 años (incluyendo la liquidez).

A 31 de diciembre de 2017, los vencimientos brutos de deuda previstos para 2018 ascienden 9.414 millones de euros. Dichos vencimientos son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) el efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo; b) la generación de caja anual prevista para 2018; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas y con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe superior a 12.541 millones de euros a 31 de diciembre de 2017), lo que otorga flexibilidad al Grupo Telefónica a la hora de acceder a los mercados de capitales o de créditos en los próximos dos años. Para una descripción de otras operaciones de financiación enmarcadas dentro de estas medidas realizadas en 2017, véase la Nota 13.2 "Pasivos Financieros" y el Anexo V.

## Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

En referencia al primer punto, a 31 de diciembre de 2017, las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica tienen un volumen de deuda financiera neta, no garantizada por la matriz, que asciende a 3.079 millones de euros, un 7% sobre la deuda financiera neta del Grupo. No obstante, en algunos países, como Venezuela, existe una posición neta de caja (en lugar de un pasivo neto).

En cuanto a la repatriación neta de fondos a España, en 2017 se recibieron 344 millones de euros desde las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de los que 1.134 millones de euros fueron en concepto de dividendos y por otro lado una salida de caja de 790 millones de euros, principalmente, por ampliaciones de capital en empresas del Grupo.

## Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" es al menos A-, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma

que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (Credit Default Swap) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El Credit valuation adjustment o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada \* probabilidad de quiebra \* pérdida esperada en caso de impago o loss given default (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las prácticas habituales de mercado.

Asimismo y de cara a la gestión de riesgo de crédito, Telefónica considera la utilización de operaciones tipo CDSs, novaciones de contrapartidas, firmas de CSAs bajo ciertas condiciones y contratación de derivados con opciones de cancelación anticipada.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de originación y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito

Este modelo de gestión del riesgo de crédito de clientes está integrado en los procesos operativos del día a día de las diferentes empresas del Grupo, donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera de créditos comerciales.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 11 y 13) así como por las garantías prestadas por el Grupo Telefónica.

Diversas compañías del Grupo Telefónica otorgan avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal, en procesos de adjudicación de licencias, autorizaciones y concesiones o de adquisición de espectro. A 31 de diciembre de 2017 estos avales han ascendido a aproximadamente 5.144 millones de euros (5.134 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

## Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, “weighted average cost of capital”), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo se considera un nivel de deuda financiera neta (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) que permita un nivel cómodo de Grado de Inversión otorgado por las agencias de calificación crediticia, con el fin de proteger la solvencia crediticia y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica, y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

## Política de derivados

A 31 de diciembre de 2017, el importe nominal de derivados vivos contratados con contrapartidas externas ascendía a 145.166 millones de euros equivalentes, un 4,6% inferior sobre las cifras presentadas en 2016 (152.096 millones de euros equivalentes). Este volumen resulta tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Por ejemplo, una deuda en divisa se puede pasar a euros a tipo variable, y luego sobre cada uno de los periodos de tipos de interés puede realizarse una fijación de tipos mediante un FRA (Forward Rate Agreement). Adicionalmente el volumen elevado obedece a que, a la hora de cancelar una operación de derivados, la empresa puede, bien cancelar el derivado bien tomar una posición contraria que anula la variabilidad del mismo, siendo este segundo caso el más habitual con el objetivo de ahorrar costes. Aunque se ajustara a la baja dicha posición, es necesario extremar la prudencia en el uso de derivados para evitar problemas por errores o falta de conocimiento de la posición real y sus riesgos. Los puntos principales en la gestión de derivados se detallan a continuación.

1) Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.

La política seguida por Telefónica en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

Entre los subyacentes aceptables se incluyen los activos y pasivos, resultados, ingresos y flujos de caja, tanto en divisa funcional de la empresa, como en otras divisas. Dichos flujos pueden ser contractuales (deuda y pago de intereses, pago de cuentas a pagar en moneda extranjera, etc.), altamente probables o previsibles (programa de compras de inmovilizado, futuras emisiones de deuda, programas de papel comercial, etc.). La consideración como subyacente de los casos mencionados anteriormente no dependerá de si se adaptan o no a los criterios exigidos por las normas contables para el tratamiento de los subyacentes como partidas cubiertas, como sucede, por ejemplo, con algunas transacciones intragrupo. Adicionalmente, en el caso de la matriz se considera también como posible subyacente la inversión en filiales con moneda funcional distinta del euro.

Las coberturas tienen que tener un sentido económico, es decir, que tienen un subyacente asignado y que, en ciertas circunstancias, pueden compensar las variaciones de valor del subyacente. Dichas coberturas económicas no siempre cumplen los requisitos y pruebas de efectividad establecidos por la normativa contable para ser tratadas como coberturas contables. La decisión de contratarlas una vez no se supera la prueba de efectividad o si no se cumplen ciertos requisitos, dependerá de la variabilidad marginal en la cuenta de resultados que pueden producir, y por lo tanto de la dificultad que puede conllevar a seguir el principio de estabilizar la cuenta de resultados. En todo caso, las variaciones se registran en la cuenta de resultados.

2) Ajuste entre subyacente y uno de los lados del derivado.

Este ajuste se persigue esencialmente para la deuda en divisa extranjera y los derivados de cobertura de los pagos en divisa extranjera en las filiales de Telefónica, como forma de anular el riesgo a oscilaciones de tipo de interés en moneda extranjera. No obstante, aun buscando una cobertura perfecta de los flujos, la escasa profundidad de ciertos mercados, en especial los asociados a divisas latinoamericanas, ha hecho que

históricamente existieran desajustes entre las características de las coberturas y las deudas cubiertas. La intención de Telefónica es reducir dichos desajustes, siempre que ello no conlleve costes de transacción desproporcionados. En este sentido, si el ajuste no es posible por las razones mencionadas, se buscará modificar la duración financiera del subyacente en moneda extranjera de forma que el riesgo en tipo de interés en moneda extranjera sea lo más reducido posible.

En ciertas ocasiones, la definición del subyacente al que se asigna el derivado, no coincide con la totalidad temporal de un subyacente contractual.

3) Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.

En general, se busca que el derivado de cobertura y el subyacente o riesgo que cubre estén en la misma empresa. Sin embargo, en otras ocasiones, las coberturas se han efectuado en entidades holding de las empresas donde está registrado el subyacente (Telefónica, S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.). Las principales razones para la mencionada separación entre la cobertura y el subyacente han sido la posibilidad de diferencias en la validez legal de las coberturas locales frente a las internacionales (como consecuencia de cambios legales imprevistos) y la diferente calidad crediticia de las contrapartidas (tanto de las compañías de Telefónica involucradas como las de las entidades bancarias).

4) Capacidad de valoración del derivado a valor razonable, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.

Telefónica utiliza varias herramientas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados y de la deuda. Entre ellas destaca el sistema Kondor+, licenciado por Reuters, de uso extendido entre diversas entidades financieras, así como en las librerías especializadas en cálculo financiero MBRM, ambos con amplia difusión en el mercado y demostrada fiabilidad. Para realizar dichos cálculos, a la hora de configurar los métodos de cálculo se utilizan las técnicas habituales de mercado y diariamente se toman como "inputs" de mercado, información de curvas del mercado monetario (swap's, depósitos, FRA...) para tipos de interés, los fixings oficiales para los tipos de cambio y los tipos de interés y matrices de volatilidades de tipos de interés y tipos de cambio que se cotizan en los sistemas multicontribuidos, Reuters y Bloomberg. Para aquellas curvas menos líquidas o cuyos precios publicados en Reuters y Bloomberg se consideran que no reflejan adecuadamente la situación de mercado, se solicita dichas curvas a bancos relevantes en dichos mercados.

5) Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Telefónica considera la venta de opciones cuando: i) hay una exposición subyacente (registrada en el estado de situación financiera consolidado o asociada a un flujo externo altamente probable) que contrarresta la pérdida potencial por el ejercicio de la opción por la contrapartida. Esta exposición no tiene por qué tratarse de una opción comprada, sino que puede ser otro tipo de partida cubierta (en estos casos, no se realiza cobertura contable ya que este instrumento de cobertura no cumple con los criterios exigidos por las normas contables para el tratamiento de ventas de opciones como instrumentos de cobertura) o ii) esta opción forma parte de una estructura donde exista otro derivado que puede compensar dicha pérdida. Igualmente, se permite la venta de opciones incluidas en estructuras de opciones donde en el momento de la contratación la prima neta sea mayor o igual a cero.

Como ejemplo, se considera factible la venta de opciones a corto plazo sobre swaps de tipos de interés, que dan a la contrapartida el derecho de recibir un tipo fijo determinado, inferior al nivel vigente en el momento de vender la opción. De este modo, si los tipos bajan, se pasaría parte de su deuda de tipo variable a tipo fijo, a niveles inferiores a los iniciales, habiendo cobrado una prima.

6) Contabilidad de coberturas.

Los riesgos cuya cobertura puede contabilizarse como tal son, principalmente:

- La variación de los tipos de interés de mercado (bien del tipo monetario, bien diferencial de crédito, o de ambos) que influye en la valoración del subyacente, o en la determinación de los flujos.

- La variación del tipo de cambio que modifica la valoración del subyacente en términos de la moneda funcional de la empresa y que influye en la determinación del flujo respecto a la moneda funcional.
- La variación de la volatilidad asociada a cualquier variable financiera, activo o pasivo financiero, que modifique, bien la valoración, bien la determinación de flujos en deudas o inversiones con opciones implícitas, sean éstas separables o no.
- La variación de la valoración de cualquier activo financiero, en especial acciones de empresas que estén dentro de la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”.
- La variación del precio de commodities ligados a contratos que tiene el grupo con terceros.

En relación al subyacente:

- Las coberturas podrán ser por la totalidad del importe o por una parte del mismo.
- El riesgo a cubrir puede ser todo el plazo de la operación, o bien por una fracción temporal de la misma.
- El subyacente, puede ser una transacción futura altamente probable, o bien ser un subyacente contractual (un préstamo, un pago en divisa extranjera, una inversión, un activo financiero, etc.) o bien una combinación de ambas situaciones que conformen una definición de subyacente más extensa en cuanto al plazo del mismo.

Así pues, se pueden dar casos en que los instrumentos de cobertura contratados tienen plazos mayores que los subyacentes contractuales a los que están asociados. Esto sucede cuando Telefónica entra en swaps, caps, o collars de largo plazo para protegerse de subidas de tipos de interés que pudieran elevar los costes financieros generados por los pagarés, el papel comercial y ciertos préstamos a tipo variable con vencimientos inferiores a los de la cobertura. La probabilidad de renovar dichas operaciones de financiación a tipo flotante es muy elevada y a ello se compromete Telefónica al definir el subyacente de una forma más general como un programa de financiación a tipos flotantes cuyo vencimiento coincide con el vencimiento de la cobertura. Así mismo en casos en los que los subyacentes representativos del riesgo cubierto se cancelen o se refinancien anticipadamente, y exista un riesgo abierto de similares características que el subyacente cancelado o refinanciado anticipadamente, bien porque haya financiación nueva o bien porque exista un subyacente de similares características y perfil de riesgo, la cobertura podrá mantenerse vigente con los derivados asignados a la misma quedando el riesgo sujeto a cobertura materializado en la refinanciación mencionada. Cuando ocurra alguna de estas situaciones, se revisará la efectividad de la cobertura teniendo en cuenta la nueva situación.

La tipología de las coberturas puede ser:

- Coberturas de valor razonable.
- Coberturas de flujos de efectivo. Tales coberturas pueden establecerse para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés, tipo de cambio, etc.) o bien por un rango determinado del mismo (tipo de interés entre 2% y 4%, tipo de interés por encima de 4%, etc.). En este último caso, se utilizarán como instrumento de cobertura las opciones, y sólo se reconocerá como parte efectiva el valor intrínseco de la opción registrando en resultados las variaciones del valor temporal de la opción.
- Coberturas de inversión neta asociada a filiales extranjeras. En general, son realizadas por Telefónica S.A., y los otros holdings de Telefónica. Para dichas coberturas se utiliza, siempre que sea posible, deuda real en divisa extranjera. Sin embargo, en muchas ocasiones, esto no será posible para muchas divisas latinoamericanas, ya que las empresas no residentes no pueden emitir deuda en esas divisas por no ser convertibles. Puede suceder que la deuda en dicha divisa extranjera no sea suficiente en relación al objetivo de cobertura (por ejemplo, la libra esterlina), o que para una adquisición se utilice caja acumulada y no se necesite recurrir al mercado financiero. En estos casos, se recurrirá a instrumentos derivados, tanto forward como *cross-currency swap* para realizar las coberturas de inversión neta.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados.

La gestión de las coberturas contables no es estática, y la relación de cobertura puede cambiar antes del vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura pueden alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas puede ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente o bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas pueden ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, el Grupo lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando en general para este análisis el método de regresión lineal tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por la dirección financiera de Telefónica, e implantadas por los directores financieros de las compañías (asegurando la concordancia entre los intereses individuales de las compañías y los de Telefónica). La dirección financiera puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos. Asimismo, la entrada de empresas en Telefónica como consecuencia de adquisiciones o fusiones, requiere un tiempo de adaptación.

#### 7) Cancelación de derivados.

A la hora de cancelar una operación de derivados, la empresa puede:

- Cancelar el derivado y liquidar el valor de mercado del mismo.
- Tomar una posición contraria que anula la variabilidad del mismo, si los costes de cancelación son elevados o cuestiones operativas o de negocio lo hacen más recomendable.



El desglose de los resultados financieros registrados en los ejercicios 2017, 2016 y 2015 es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Ingresos por intereses	638	723	1.068
Dividendos recibidos	16	19	30
Otros ingresos financieros	17	38	250
<b>Subtotal</b>	<b>671</b>	<b>780</b>	<b>1.348</b>
Variaciones en valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	35	438	(317)
Variaciones en valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(97)	(463)	189
Traspaso desde patrimonio de resultados por coberturas de flujos de efectivo (*)	(162)	(238)	(207)
Traspasos desde patrimonio de resultados por activos disponibles para la venta y otros	(33)	(136)	539
Ganancia/(pérdida) por derivados de cobertura de valor razonable	(150)	(26)	62
(Pérdida)/ganancia por el ajuste a los elementos cubiertos en coberturas de valor razonable	194	(6)	24
<b>Subtotal</b>	<b>(213)</b>	<b>(431)</b>	<b>290</b>
Gastos por intereses	(1.975)	(2.225)	(3.146)
Inefectividad de coberturas de flujos de efectivo	(10)	1	—
Actualización financiera de provisiones y otros pasivos	(453)	(466)	(313)
Otros gastos financieros	(310)	(365)	(520)
<b>Subtotal</b>	<b>(2.748)</b>	<b>(3.055)</b>	<b>(3.979)</b>
<b>Resultado financiero neto excluidas diferencias de cambio y corrección monetaria</b>	<b>(2.290)</b>	<b>(2.706)</b>	<b>(2.341)</b>

(\*) La diferencia en 2016 entre este importe y el impacto en el estado de resultado global consolidado (184 millones de euros) se debe al reciclaje de las coberturas relacionadas con la operación de Telefónica Reino Unido, cuyo impacto en la cuenta de resultados consolidada se registró en el epígrafe de diferencias de cambio.

El desglose de los derivados del Grupo al 31 de diciembre de 2017, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

### Ejercicio 2017

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				
		2018	2019	2020	Posteriores	Total
<b>Derivados</b>						
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>(285)</b>	<b>(1.596)</b>	<b>(901)</b>	<b>1.563</b>	<b>1.701</b>	<b>767</b>
Cobertura de flujos de caja	140	(1.015)	(658)	1.399	3.778	3.504
Cobertura de valor razonable	(425)	(581)	(243)	164	(2.077)	(2.737)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>339</b>	<b>(220)</b>	<b>547</b>	<b>2.219</b>	<b>4.720</b>	<b>7.266</b>
Cobertura de flujos de caja	344	1.700	621	2.219	4.720	9.260
Cobertura de valor razonable	(5)	(1.920)	(74)	—	—	(1.994)
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(546)</b>	<b>344</b>	<b>963</b>	<b>952</b>	<b>4.419</b>	<b>6.678</b>
Cobertura de flujos de caja	(422)	344	963	800	3.744	5.851
Cobertura de valor razonable	(124)	—	—	152	675	827
<b>Cobertura de inversión neta</b>	<b>—</b>	<b>(140)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(140)</b>
<b>Otros derivados</b>	<b>(13)</b>	<b>(2.431)</b>	<b>1.840</b>	<b>(495)</b>	<b>(2.451)</b>	<b>(3.537)</b>
De tipo de interés	(109)	(3.035)	1.840	(495)	(3.051)	(4.741)
De tipo de cambio	26	(209)	—	—	—	(209)
Otros	70	813	—	—	600	1.413

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

El valor razonable positivo de los derivados del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 asciende a 505 millones de euros (cuenta a cobrar). La variación con respecto al cierre del ejercicio anterior supone una reducción de 2.896 millones de euros debido fundamentalmente a la depreciación del dólar con respecto al euro. Esta variación se ve compensada mayoritariamente por la variación de las diferentes emisiones y préstamos en divisa dólar del Grupo Telefónica.

La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2017 incluye un valor positivo neto por la cartera de derivados por importe de 505 millones de euros (véase Nota 2). Dicha cifra incluye un valor negativo de 104 millones de euros por las coberturas (permutas financieras de divisa) que convierten deuda financiera en moneda extranjera a deuda en divisa local.

En el Anexo IV se detallan los productos derivados contratados a 31 de diciembre de 2017.

El desglose de los derivados del Grupo al 31 de diciembre de 2016, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

### Ejercicio 2016

Millones de euros	Valor razonable (**)	Valor nominal Vencimientos (*)				
		2017	2018	2019	Posteriores	Total
<b>Derivados</b>						
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>(407)</b>	<b>(535)</b>	<b>(481)</b>	<b>(653)</b>	<b>667</b>	<b>(1.002)</b>
Cobertura de flujos de caja	172	(505)	150	(417)	3.597	2.825
Cobertura de valor razonable	(579)	(30)	(631)	(236)	(2.930)	(3.827)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>(1.038)</b>	<b>823</b>	<b>1.170</b>	<b>359</b>	<b>2.760</b>	<b>5.112</b>
Cobertura de flujos de caja	(1.062)	1.028	1.170	359	2.760	5.317
Cobertura de valor razonable	24	(205)	—	—	—	(205)
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(1.842)</b>	<b>(260)</b>	<b>24</b>	<b>1.149</b>	<b>4.273</b>	<b>5.186</b>
Cobertura de flujos de caja	(1.707)	(277)	309	1.160	4.215	5.407
Cobertura de valor razonable	(135)	17	(285)	(11)	58	(221)
<b>Cobertura de inversión neta</b>	<b>(7)</b>	<b>(2.309)</b>	<b>(33)</b>	<b>(36)</b>	<b>—</b>	<b>(2.378)</b>
<b>Otros derivados</b>	<b>(107)</b>	<b>1.256</b>	<b>(332)</b>	<b>(437)</b>	<b>(2.702)</b>	<b>(2.215)</b>
De tipo de interés	9	1.232	(471)	(456)	(2.818)	(2.514)
De tipo de cambio	(101)	(574)	139	19	116	(299)
Otros	(15)	598	—	—	—	598

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

El valor razonable de los derivados del Grupo Telefónica ascendía a un MTM positivo (cuenta a cobrar) de 3.401 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

## Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que componen el grupo consolidado fiscal a 31 de diciembre de 2017 es de 45 (58 sociedades a 31 de diciembre de 2016).

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Sin perjuicio de este régimen especial de tributación en España, las sociedades del Grupo residentes que no forman parte del mismo y las no residentes, presentan sus declaraciones fiscales en base individual o agregada, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable en cada país.

### Movimiento de los impuestos diferidos

El movimiento de los impuestos diferidos en el Grupo Telefónica durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>8.229</b>	<b>2.395</b>
Altas	1.702	579
Bajas	(1.711)	(413)
Trasposos	(196)	(391)
Diferencias de conversión y corrección monetaria	(211)	(70)
Movimientos de sociedades y otros	7	45
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>7.820</b>	<b>2.145</b>

Millones de euros	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>8.675</b>	<b>2.550</b>
Altas	2.141	327
Bajas	(2.325)	(519)
Trasposos	(194)	(12)
Diferencias de conversión y corrección monetaria	(28)	14
Movimientos de sociedades y otros	(40)	35
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>8.229</b>	<b>2.395</b>

### Principales movimientos registrados en 2017

Tras la cancelación anticipada del contrato con el PARAPAT (véase Nota 2), Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP ha dado de baja diferencias temporarias asociados a la deuda con PARAPAT por importe de 324 millones de euros, y ha activado créditos fiscales por bases imponibles negativas y por diferencias temporarias por importe de 233 millones de euros y 63 millones de euros, respectivamente. Además, tras el análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, y en base a las nuevas proyecciones financieras de la compañía, ha activado créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 163 millones de euros.

Telefónica Brasil ha activado créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 198 millones de euros, principalmente generadas en el ejercicio. Por otro lado, la evolución de las diferencias temporarias durante el ejercicio ha supuesto altas y bajas de activos por impuestos diferidos por importe de 258 millones

de euros y 281 millones de euros, respectivamente. Asimismo, Telefónica Brasil ha registrado altas de pasivos por impuestos diferidos por importe de 317 millones de euros, principalmente por la amortización fiscal del fondo de comercio.

Tras la fusión por absorción de su subsidiaria Telefónica Móviles Chile, S.A., Inversiones Telefónica Móviles Holding, S.A. reconoció activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias por importe de 193 millones de euros.

Los activos por impuestos diferidos de Telefónica Alemania se han reducido de 427 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 a 162 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, debido principalmente a la evolución de las diferencias temporarias por la amortización fiscal de activos intangibles.

Dada la consideración de Venezuela como país hiperinflacionario, los estados financieros de Telefónica Venezolana se ajustan por inflación (ver Nota 3.a). El ajuste por inflación no es deducible según la legislación fiscal en vigor en Venezuela, lo que genera impuestos diferidos por las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos netos. Este impuesto diferido no supone una salida de caja y tendrá un efecto patrimonial neutro cuando finalice la vida útil de los activos. El movimiento de estos impuestos diferidos en 2017 ha supuesto un gasto por impuesto sobre beneficios de 138 millones de euros (véase Nota 2).

Las altas de activos por impuestos diferidos recogieron activaciones de créditos fiscales por importe de 82 millones de euros de la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH. Asimismo, esta sociedad utilizó bases imponibles negativas por importe de 78 millones de euros en 2017.

En 2017 se registraron altas de activos por impuestos diferidos por importe de 84 millones de euros como consecuencia de las provisiones dotadas en el ejercicio por los distintos planes de reestructuración de plantilla de las sociedades del grupo fiscal en España (véase Nota 15).

Las bajas de activos por impuestos diferidos en 2017 recogen el efecto de la materialización de los expedientes de regulación de empleo del Grupo en España por importe de 192 millones de euros.

Por otro lado, y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª del RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013, se reclasificaron 229 millones de euros de pasivos por impuestos diferidos para reconocer una mayor cuota a pagar con Hacienda Pública correspondiente a una quinta parte de las pérdidas fiscales afectadas por la citada disposición.

Las compañías del grupo fiscal en España revirtieron activos por impuestos diferidos por importe de 134 millones de euros en 2017 como consecuencia de la limitación de gastos financieros deducibles.

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2017 ascendió a 24 millones de euros de altas y 96 millones de euros de bajas.

### **Principales movimientos registrados en 2016**

La modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el Real Decreto Ley (RDL) 3/2016, de 2 de diciembre en España, entre otras novedades, limitó la compensación de bases imponibles negativas al 25%. Como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizado por el Grupo teniendo en consideración el nuevo marco normativo, se dieron de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 866 millones de euros.

Por otro lado, y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª del RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013, se reclasificaron 237 millones de euros de pasivos por impuestos diferidos para reconocer una mayor cuota a pagar con Hacienda Pública correspondiente a una quinta parte de las pérdidas fiscales afectadas por la citada disposición.

Asimismo, tras el análisis de recuperabilidad mencionado se registraron activos fiscales por deducciones en las compañías del grupo fiscal en España por importe de 755 millones de euros que se encontraban pendientes de registrar al cierre del ejercicio 2015.

En 2016 se registraron altas de activos por impuestos diferidos por importe de 334 millones de euros como consecuencia de las provisiones dotadas en el ejercicio por los distintos planes de reestructuración de plantilla de las sociedades del grupo fiscal en España (véase Nota 15).

Las compañías del grupo fiscal en España reconocieron activos por impuestos diferidos por importe de 134 millones de euros en 2016 como consecuencia de la limitación de gastos financieros deducibles.

Las bajas de activos por impuestos diferidos en 2016 recogen el efecto de la materialización de los expedientes de regulación de empleo del Grupo en España por importe de 224 millones de euros.

Las altas de activos por impuestos diferidos recogieron activaciones de créditos fiscales por importe de 115 millones de euros de la sociedad alemana Group 3G UMTS Holding GmbH. Asimismo esta sociedad utilizó bases imponibles negativas por importe de 89 millones de euros en 2016.

Tras el análisis de recuperabilidad de los créditos fiscales de Telefónica Germany GmbH & Co OHG al cierre del ejercicio, esta compañía activó bases imponibles negativas por 112 millones de euros, y dio de baja diferencias temporarias de activo por importe de 201 millones de euros.

En 2016 se registró una baja de pasivos por impuestos diferidos por 112 millones de euros correspondiente al impuesto sobre dividendos a beneficiarios del exterior en Argentina, derogado en ese año.

El movimiento de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2016 ascendió a 69 millones de euros de altas y 64 millones de euros de bajas.

#### Calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos

La realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de las actividades que realizan sus diversas empresas, la regulación fiscal de los diferentes países en los que operan, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se puedan ver sometidas. Bajo las hipótesis asumidas, la estimación de realización de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Activos por impuestos diferidos	7.820	922	6.898
Pasivos por impuestos diferidos	2.145	(86)	2.231

#### Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos de los estados de situación financiera consolidados adjuntos recogen los créditos fiscales por bases imponibles negativas, las deducciones activadas pendientes de utilización y las diferencias temporarias de activo registradas al cierre del ejercicio.

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	2.776	2.513
Deducciones activadas pendientes de utilización	1.858	1.727
Diferencias temporarias de activo	3.186	3.989
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	<b>7.820</b>	<b>8.229</b>

**Créditos fiscales por bases imponibles negativas**

El movimiento en 2017 y 2016 de los créditos fiscales por bases imponibles negativas en el Grupo Telefónica es el siguiente:

Localización geográfica (Millones de euros)	Saldo a 31/12/2016	Creación	Reversión	Cambios de perímetro	Diferencias de conversión, traspasos y otros	Saldo a 31/12/2017
España	1.617	—	(114)	(1)	(2)	1.500
Alemania	550	82	(160)	—	—	472
Hispanoamérica	321	675	(53)	—	(144)	799
Otros países	25	—	(20)	—	—	5
<b>Total créditos fiscales por bases imponibles</b>	<b>2.513</b>	<b>757</b>	<b>(347)</b>	<b>(1)</b>	<b>(146)</b>	<b>2.776</b>

Localización geográfica (Millones de euros)	Saldo a 31/12/2015	Creación	Reversión	Cambios de perímetro	Diferencias de conversión, traspasos y otros	Saldo a 31/12/2016
España	2.520	2	(866)	—	(39)	1.617
Alemania	413	226	(89)	—	—	550
Hispanoamérica	192	157	—	—	(28)	321
Otros países	24	6	(2)	—	(3)	25
<b>Total créditos fiscales por bases imponibles</b>	<b>3.149</b>	<b>391</b>	<b>(957)</b>	<b>—</b>	<b>(70)</b>	<b>2.513</b>

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el grupo fiscal en España al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 11.132 millones de euros:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Imponibles Negativas grupo fiscal	8.077	237	7.840
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación	3.055	—	3.055

En 2016, tras la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el RDL 3/2016, de 2 de diciembre en España, que limita la compensación de bases imponibles negativas al 25% y como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizado por el Grupo se dieron de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 866 millones de euros.

En 2017, se han dado de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 98 millones de euros, como consecuencia del análisis de recuperabilidad realizado por la compañía. El total de créditos fiscales por bases imponibles en España registrados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2017 asciende a 1.500 millones de euros (1.617 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). El total de créditos fiscales por bases imponibles negativas no registrados del grupo fiscal en España asciende a 1.283 millones de euros. Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

A 31 de diciembre de 2017, las compañías del Grupo en Alemania tienen activados 472 millones de euros de créditos fiscales por pérdidas incurridas en el pasado. El total de créditos fiscales por bases imponibles negativas no registrados de estas compañías asciende a 6.500 millones de euros. Estos créditos fiscales no tienen vencimiento.

Los créditos fiscales registrados en el estado de situación financiera consolidado, y correspondientes a filiales de Latinoamérica ascienden al 31 de diciembre del 2017 a 799 millones de euros. El total de créditos fiscales por bases imponibles no registradas por estas compañías asciende a 165 millones de euros.

### Deducciones

El Grupo tiene registrados al cierre del ejercicio 2017 un importe de 1.858 millones de euros correspondiente a la totalidad de las deducciones pendientes de aplicar del grupo fiscal en España, generadas fundamentalmente por actividad exportadora, I+D+i, doble imposición y donativos a entidades sin fines de lucro.

En 2017 y 2016 se han activado créditos fiscales por deducciones por importe de 71 y 755 millones de euros, respectivamente.

### Diferencias temporarias de activo y pasivo

Los orígenes de los impuestos diferidos por diferencias temporarias registrados a 31 de diciembre de 2017 y 2016, se muestran en el siguiente cuadro:

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Fondo de comercio y activos intangibles	1.044	1.347
Inmovilizado material	1.139	1.243
Obligaciones con el personal	1.562	1.665
Provisiones	1.079	1.134
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	4	—
Existencias y cuentas por cobrar	301	356
Otros conceptos	746	1.154
<b>Total activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias</b>	<b>5.875</b>	<b>6.899</b>
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(2.689)	(2.910)
<b>Total activos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera</b>	<b>3.186</b>	<b>3.989</b>

Millones de euros	31/12/2017	31/12/2016
Fondo de comercio y activos intangibles	2.192	2.308
Inmovilizado material	1.168	1.190
Obligaciones con el personal	35	34
Provisiones	42	31
Inversiones en filiales, asociadas y otras participaciones	1.015	1.299
Existencias y cuentas por cobrar	53	85
Otros conceptos	329	358
<b>Total pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias</b>	<b>4.834</b>	<b>5.305</b>
Compensación entre activos y pasivos por impuestos diferidos	(2.689)	(2.910)
<b>Total pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera</b>	<b>2.145</b>	<b>2.395</b>

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan por su importe neto únicamente cuando se refieren a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre el mismo sujeto fiscal, existiendo el derecho legalmente reconocido de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

“Otros conceptos” recoge, entre otros, la diferencia del valor contable y fiscal originada por la valoración de los instrumentos financieros derivados al cierre del ejercicio (véase Nota 16).



### Administraciones Públicas

Los saldos mantenidos a corto plazo por el Grupo con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Millones de euros	Saldo al 31/12/17	Saldo al 31/12/16
<b>Administraciones Públicas acreedoras</b>		
Retenciones efectuadas	154	81
Hacienda Pública acreedora por impuestos indirectos	1.030	1.086
Seguridad Social	151	157
Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre beneficios corriente	580	486
Otros	426	522
<b>Total</b>	<b>2.341</b>	<b>2.332</b>

Millones de euros	Saldo al 31/12/17	Saldo al 31/12/16
<b>Administraciones Públicas deudoras</b>		
Hacienda Pública deudora por impuestos indirectos	618	790
Hacienda Pública deudora por impuesto sobre beneficios corriente	618	601
Otros	139	142
<b>Total</b>	<b>1.375</b>	<b>1.533</b>

### Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto devengado

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y el gasto devengado por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

Millones de euros	2017	2016	2015
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>4.597</b>	<b>3.245</b>	<b>906</b>
Gastos por impuesto según tipo estatutario vigente en cada país	1.310	897	209
Diferencias permanentes	(186)	(42)	177
Variación del gasto por impuesto diferido por modificación de tipos impositivos	19	1	(8)
(Activación)/reversión de créditos fiscales por deducciones y bonificaciones	(79)	(762)	453
(Activación)/reversión de bases imponibles negativas	(123)	714	(1.200)
(Incremento)/minoración gasto impuesto por diferencias temporarias	157	(8)	72
Otros conceptos	121	46	452
<b>Gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>1.219</b>	<b>846</b>	<b>155</b>
Desglose gasto corriente/diferido			
Gasto por impuesto corriente	968	1.012	1.753
Gasto por impuesto diferido	251	(166)	(1.598)
<b>Total gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>1.219</b>	<b>846</b>	<b>155</b>

“Otros conceptos” en 2015 incluye el efecto derivado de los procedimientos de inspección del grupo fiscal en España y el efecto de la provisión registrada en Telefónica del Perú.

## Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero en España

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Coltel (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2017, ha sido de 1.226 millones de euros.

En relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

No obstante, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados las tres Decisiones continúan pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras fueron inicialmente anuladas por dos Sentencias del Tribunal General de la Unión Europea, recurridas posteriormente en casación por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y remitidas de nuevo al Tribunal General, en Sentencia del 21 de diciembre de 2016, para que vuelva a estudiar la naturaleza del citado beneficio fiscal; y la tercera continúa pendiente de Sentencia en primera instancia. Asimismo existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior.

El Grupo ha seguido provisionando el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente, principalmente por la compra de Vivo, por un total de 215 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (147 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

## Inspecciones del grupo fiscal en España

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros que fue liquidado en el propio ejercicio 2012, y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía interpuso en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011, con la firma de Actas en conformidad, con acuerdo, y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en resultados de 2015 fue de 206 millones de euros, sin que se produjera salida de caja, ya que los ajustes practicados por la inspección fueron compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no dio lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía interpuso en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no está de acuerdo, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio”

como dividendos y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

En junio de 2017 se ha recibido Auto de la Audiencia Nacional que acuerda la extensión de los efectos de su Sentencia de 27 de febrero de 2014 de otro contribuyente, a la situación jurídica individualizada de Telefónica en relación a los “juros sobre el capital propio”. Como consecuencia de lo anterior, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha anulado los Acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2005 a 2007 y 2008 a 2011 en relación con los ajustes por “juros sobre el capital propio” practicados por la Inspección.

Respecto al criterio de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación de la inspección de los ejercicios 2008 a 2011, aún en litigio, en noviembre de 2017 se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación económico-administrativa.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2017 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales.

### Litigios fiscales de Telefónica Brasil

#### Impuestos estatales

En relación con los litigios fiscales que el Grupo Telefónica tiene abiertos en Brasil sobre impuestos directos e indirectos (incluyendo los procedentes de GVT) son especialmente relevantes los procesos de impugnación en relación con el impuesto estatal ICMS (impuesto indirecto que grava los servicios de telecomunicaciones). Existe una discusión con la Hacienda Pública brasileña en relación con los servicios que deben ser objeto de liquidación de dicho tributo.

Hasta la fecha, los asuntos más relevantes son los relacionados con la exigencia del cobro de ICMS sobre las penalizaciones de incumplimiento de los clientes, servicios de publicidad por internet, así como los relacionados con los servicios complementarios o accesorios al servicio de telecomunicaciones básico tales como servicios de valor añadido o alquiler de módems, y la aplicación de este impuesto sobre la cuota básica (*assinatura básica*). Respecto a este último asunto (*assinatura básica*), hay una decisión judicial pendiente del Tribunal Supremo sobre un caso de la compañía Oi, que podría afectar a otras compañías del sector de telecomunicaciones.

Todos los procesos relacionados con estos asuntos están siendo impugnados en todas las instancias (administrativas y judiciales), siendo el importe acumulado estimado de contingencias posibles, incluyendo intereses, sanciones y otros conceptos, de aproximadamente 18.968 millones de reales brasileños (aproximadamente 4.781 millones de euros, véase Nota 15). Telefónica Brasil cuenta con informes externos que apoyan su posición, esto es, que los referidos servicios no se encuentran sujetos al ICMS.

#### Impuestos federales

Adicionalmente, cabe mencionar las contingencias posibles en relación al impuesto sobre sociedades (impuesto federal) por importe de 4.744 millones de reales brasileños (aproximadamente 1.196 millones de euros) a 31 de diciembre de 2017, entre las que destacan las relacionadas con la amortización fiscal en Brasil en los años 2011 y 2012 del fondo de comercio originado en la adquisición y fusión posterior de Vivo con Telefónica Brasil (inspecciones fiscales de 2016 y 2017). Estos procesos se encuentran en fase administrativa y no se ha registrado ninguna provisión al respecto puesto que la calificación del riesgo de los mismos es no probable y Telefónica Brasil cuenta con informes externos que apoyan su posición.

### Litigios fiscales en Telefónica del Perú

En relación con las reclamaciones fiscales en Perú, cabe destacar los litigios abiertos por la liquidación del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2000 y 2001, así como el de los pagos a cuenta del ejercicio 2000. Igualmente, se está discutiendo en sede judicial la posible compensación de saldos a favor de los ejercicios 1998 y 1999 y los intereses y sanciones que deben aplicarse.

En agosto de 2015 fue notificada la sentencia de segunda instancia, parcialmente estimatoria, resolviendo nuevamente a favor de Telefónica del Perú tres de las cinco objeciones planteadas por la Administración y recurridas ante los Tribunales en relación con el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2000-2001 (entre otros), y que suponen en su conjunto más del 75% del total de los litigios (provisión de insolvencias, intereses financieros y alquiler de espacios para la colocación de teléfonos públicos). Tanto las autoridades fiscales como la propia compañía han recurrido la decisión a la siguiente instancia judicial.

Por lo tanto, todas las liquidaciones efectuadas por la SUNAT correspondientes a dichos ejercicios 2000 y 2001 se encuentran en la última instancia de la fase judicial (casación ante el Tribunal Supremo), sin que en 2017 se haya dictado la sentencia.

En relación a estos expedientes judiciales, el Grupo y sus asesores legales consideran que siguen existiendo sólidos argumentos jurídicos que fundamentan su posición.

Simultáneamente al procedimiento judicial sobre las liquidaciones de los ejercicios 2000-2001 antes mencionado, la Administración Tributaria inició la ejecución de la deuda tributaria correspondiente al impuesto sobre sociedades de dichos ejercicios y de los pagos a cuenta del ejercicio 2000. El importe reclamado inicialmente por ambos expedientes se vio reducido sucesivamente tras los recursos interpuestos por Telefónica del Perú contra las liquidaciones recibidas y por la existencia de medidas cautelares; cabe destacar que, durante los ejercicios 2012 y 2013, la Compañía ya pagó 286 millones de soles peruanos (aproximadamente 80 millones de euros), a la espera de las Resoluciones finales correspondientes.

En el marco de dichos procesos de ejecución, en junio de 2015 la Administración Tributaria emitió sendas Resoluciones de Cumplimiento mediante las cuales exigía el pago de 1.521 millones de soles peruanos (431 millones de euros, aproximadamente) y que fueron recurridas ante el Tribunal Fiscal, sin perjuicio de las medidas cautelares de suspensión que oportunamente fueron solicitadas a las autoridades judiciales (ya que la resolución definitiva de la discusión de fondo de los referidos expedientes se encuentra, como ya se ha mencionado, en sede judicial). Durante 2017 no se ha producido la resolución de estos recursos, si bien en enero de 2018 el Tribunal Fiscal ha declarado la suspensión del pago hasta la sentencia definitiva del Tribunal Supremo.

Debido a estas sentencias y resoluciones recibidas en junio y agosto del año 2015 el Grupo decidió registrar una provisión en sus estados financieros consolidados de 2015, que a 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.653 millones de soles peruanos (unos 425 millones de euros, véase Nota 15).

### Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país, teniendo en cuenta sus respectivos períodos de prescripción. En España, como resultado de la revisión fiscal finalizada en 2015, en las principales sociedades del grupo fiscal, están abiertos a inspección los ejercicios a partir año 2012.

En el resto de países donde el Grupo Telefónica tiene una presencia significativa, con carácter general los ejercicios abiertos a inspección por las administraciones correspondientes son los siguientes:

- Los trece últimos ejercicios en Alemania.
- Los nueve últimos ejercicios en Reino Unido.
- Los siete últimos ejercicios en Argentina.
- Los seis últimos ejercicios en Ecuador.
- Los cinco últimos ejercicios en Brasil, México, Uruguay, Colombia, y Holanda.
- Los cuatro últimos ejercicios en Venezuela, Perú, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.
- Los tres últimos ejercicios en Chile, El Salvador, Estados Unidos y Panamá.

No se espera que, como consecuencia de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección, se produzcan pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

## Nota 18. Ingresos y gastos

### Ventas netas y prestación de servicios

El desglose de las ventas y prestación de servicios es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Prestaciones de servicios	47.175	47.321	49.681
Ventas netas	4.833	4.715	5.235
<b>Total</b>	<b>52.008</b>	<b>52.036</b>	<b>54.916</b>

### Otros ingresos

El desglose del epígrafe “Otros ingresos” es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado	863	867	946
Beneficio por venta de sociedades	3	228	18
Beneficio en enajenación de otros activos	176	130	298
Subvenciones	23	28	33
Otros ingresos operativos	424	510	716
<b>Total</b>	<b>1.489</b>	<b>1.763</b>	<b>2.011</b>

El epígrafe “Beneficio por venta de sociedades” en 2016 incluye el resultado positivo de la venta de Telefónica Media Argentina, S.A. y Atlántida Comunicaciones, S.A., compañías tenedoras de la participación del Grupo en Televisión Federal, S.A. (Telefé), por importe de 199 millones de euros.

El epígrafe “Beneficio en enajenación de otros activos” incluye beneficios por venta de torres de telefonía por importe de 7, 1 y 65 millones de euros en los ejercicios 2017, 2016 y 2015, respectivamente. En 2015 incluye asimismo el resultado registrado por la permuta de espectro radioeléctrico llevada a cabo por Telefónica Móviles México con AT&T, por importe de 79 millones de euros.

En 2015 el epígrafe “Otros ingresos operativos” incluye el resultado registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus estimado al final del periodo de valoración y el precio final acordado con KPN, por importe de 104 millones de euros. En 2015 incluye asimismo 98 millones de euros como consecuencia de la prescripción de una obligación de pago en Telefónica Brasil.

## Otros gastos

El desglose del epígrafe “Otros gastos” es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Arrendamientos	1.069	1.076	1.163
Publicidad	1.211	1.256	1.367
Resto de servicios exteriores	10.445	10.436	11.586
Tributos	1.285	1.136	1.232
Variación de provisiones de tráfico	863	799	831
Pérdidas procedentes del inmovilizado y enajenación de activos	44	71	39
Pérdidas por deterioro de fondos de comercio (Nota 7)	—	215	104
Otros gastos operativos	509	352	480
<b>Total</b>	<b>15.426</b>	<b>15.341</b>	<b>16.802</b>

“Resto de servicios exteriores” en 2015 incluye un gasto de 325 millones de euros en relación con el compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de aportar a Fundación Telefónica esta cantidad para dotarla así de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas y actuaciones que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo, relacionados con sus fines fundacionales.

## Calendario esperado de pagos

El calendario esperado de pagos en millones de euros para los próximos años en concepto de arrendamientos operativos y por compromisos de compra (no cancelables sin coste de penalización) se detalla a continuación:

31/12/2017	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Telefónica Brasil	3.451	514	1.001	718	1.218
Telefónica Alemania	2.340	520	660	453	707
Telefónica Hispanoamérica	1.793	376	582	409	426
Telefónica España	621	104	201	164	152
Telefónica Reino Unido	464	139	135	79	111
Resto	430	86	144	89	111
<b>Arrendamientos operativos<sup>(1)</sup></b>	<b>9.099</b>	<b>1.739</b>	<b>2.723</b>	<b>1.912</b>	<b>2.725</b>
<b>Compromisos por contrataciones y compras<sup>(2)</sup></b>	<b>11.373</b>	<b>5.326</b>	<b>2.957</b>	<b>1.421</b>	<b>1.669</b>

(1) Este epígrafe incluye pagos definitivos (no cancelables sin coste de penalización). Los compromisos de arrendamientos operativos tienen, en algunos casos, opciones de extensión condicionadas a las leyes aplicables de cada país. En consecuencia sólo se incluyen aquellas cantidades que representan el período del contrato inicial.

(2) Este epígrafe incluye pagos definitivos (no cancelables sin coste de penalización) en base a contratos para comprar bienes (tales como equipos de red) y servicios.

A 31 de diciembre de 2017, el valor presente de los pagos futuros por arrendamientos operativos del Grupo Telefónica era 7.344 millones de euros (2.239 millones de euros en Telefónica Brasil, 2.258 millones de euros en Telefónica Alemania, 1.408 millones de euros en Telefónica Hispanoamérica, 604 millones de euros en Telefónica España, 432 millones de euros en Telefónica Reino Unido y 403 millones en otras compañías clasificadas en la tabla como “Resto”).

Las operaciones de arrendamiento financiero más significativas aparecen descritas en la Nota 22.

## Plantilla

A continuación se detalla el número medio de empleados del Grupo Telefónica por segmentos (véase Nota 4) en los ejercicios 2017, 2016 y 2015, así como la plantilla final al 31 de diciembre de cada año. Los datos comparativos han sido modificados para incluir los empleados de Telefónica Studios y Telefónica Servicios Audiovisuales que se incluyen en el segmento España.

	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Medio	Final	Medio	Final	Medio	Final
Telefónica España	28.084	27.291	30.214	28.772	31.959	32.839
Telefónica Reino Unido	6.776	6.687	7.454	7.075	7.677	7.616
Telefónica Alemania	8.653	8.535	8.341	8.517	9.941	8.557
Telefónica Brasil	33.991	34.125	34.247	33.782	28.488	33.847
Telefónica Hispanoamérica	38.043	37.539	38.889	38.901	38.232	37.951
Otras compañías	9.824	8.541	12.975	10.276	17.272	16.696
<b>Total</b>	<b>125.371</b>	<b>122.718</b>	<b>132.120</b>	<b>127.323</b>	<b>133.569</b>	<b>137.506</b>

GVT y DTS se incluyeron en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica desde mayo de 2015 (véase Nota 5). Los empleados de GVT y DTS a dicha fecha ascendían a 18.179 y 1.818, respectivamente.

De la plantilla final al 31 de diciembre de 2017 el 37,7% aproximadamente son mujeres (37,6% al 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017, el número de empleados con discapacidad asciende a 842 (239 en España).

## Amortizaciones

El detalle del epígrafe “Amortizaciones” de la cuenta de resultados es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Dotación inmovilizado material (Nota 8)	5.953	5.951	6.071
Dotación intangibles (Nota 6)	3.443	3.698	3.633
<b>Total</b>	<b>9.396</b>	<b>9.649</b>	<b>9.704</b>

## Resultado por acción

El resultado básico por acción se ha obtenido dividiendo (a) la cifra del resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante, ajustado por la imputación al ejercicio del cupón neto correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas así como por el devengo de intereses del componente de deuda de las obligaciones necesariamente convertibles en acciones de la Sociedad dominante (cuyo vencimiento se produjo el 25 de septiembre de 2017, véase Nota 12) entre (b) la media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo más la media ponderada de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran en acciones ordinarias las citadas obligaciones convertibles desde la fecha de su emisión.

El resultado diluido por acción se ha obtenido dividiendo el resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante ajustado según se indica anteriormente, entre la media ponderada de acciones ordinarias ajustada que se indica en el párrafo anterior, más la media ponderada de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran en acciones ordinarias todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas en circulación durante el periodo.

El cálculo del resultado por acción, en sus versiones básica y diluida, atribuido a los accionistas de la sociedad dominante se ha basado en los siguientes datos:

Millones de euros	2017	2016	2015
Resultado atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante	3.132	2.369	616
Ajuste por imputación al ejercicio del cupón correspondiente a las obligaciones perpetuas subordinadas	(277)	(257)	(250)
Ajuste por el gasto financiero del componente de deuda de las obligaciones necesariamente convertibles	1	1	2
<b>Total resultado, a efectos del resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante</b>	<b>2.856</b>	<b>2.113</b>	<b>368</b>

Número de acciones (cifras en miles)	2017	2016	2015
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, a efectos del resultado básico por acción (no incluye acciones en autocartera)	5.110.188	4.909.254	4.931.472
Ajuste por obligaciones necesariamente convertibles	—	151.265	139.116
Número de acciones ajustado a efectos del resultado básico por acción (no incluye acciones en autocartera)	5.110.188	5.060.519	5.070.588
Planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.	—	2.716	5.093
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación a efectos del resultado diluido por acción (no incluye acciones en autocartera)	5.110.188	5.063.235	5.075.681

En el cálculo del resultado por acción (básico y diluido), los denominadores han sido ajustados para reflejar aquellas operaciones que hayan supuesto una modificación en el número de acciones en circulación sin una variación asociada en la cifra de patrimonio neto, como si éstas hubieran tenido lugar al inicio del primer periodo presentado. Tal es el caso de las ampliaciones de capital liberadas realizadas en 2015 y 2016 para atender el scrip dividend (véase Nota 12).

Así, el resultado básico y diluido por acción atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante es como sigue:

Importes en euros	2017	2016	2015
Resultado básico por acción	0,56	0,42	0,07
Resultado diluido por acción	0,56	0,42	0,07



## Nota 19. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Los principales planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica que han estado en vigor entre los ejercicios 2015 y 2017 se detallan a continuación:

### a) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan 2011-2016”

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consistía en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tenía una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2014. Dicho ciclo tenía un máximo de 5.545.628 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2011, con un valor razonable unitario de 8,28 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

El vencimiento del segundo ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2015. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.347.282 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2012, con un valor razonable unitario de 5,87 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con las condiciones del plan se determinó un 77% de consecución del “Total Shareholder Return” (TSR). Por tanto, se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica un total de 2.724.699 acciones (correspondientes a un total de 3.691.582 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 966.883 acciones a opción del empleado).

El vencimiento del tercer y último ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2016. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.020.473 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2013, con un valor razonable unitario de 6,40 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

### b) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan 2014-2019”

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. de 30 de mayo de 2014, aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, que comenzó a ser efectiva tras la finalización del primer “Performance and Investment Plan”.

Como el anterior, el plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 6.927.953 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

Respecto al segundo ciclo de este plan (2015-2018), el número máximo de acciones asignadas (incluido el importe de co-inversión), y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2017, se muestran a continuación:

Ciclos / fecha de asignación	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2017	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
2º ciclo / 1 de octubre de 2015	6.775.445	5.021.426	6,46	30 de septiembre de 2018

#### c) Plan global de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: Global Employee Share Plan III (2015-2017)

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan voluntario de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo, con ciertas excepciones. A través de este Plan, se ofreció a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo fue de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Los empleados que permanecieran en el Grupo Telefónica y mantuvieran las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), adquirieron el derecho a recibir una acción gratuita por cada acción adquirida y conservada hasta el fin del periodo de consolidación.

El periodo de compra se inició en julio de 2015 y finalizó en junio de 2016. En agosto de 2017 finalizó el periodo de tenencia del plan. Los 27.018 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 3.187.055 acciones de recompensa por parte de Telefónica, valoradas en 33 millones de euros en el momento de la entrega.

#### d) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Talent for the Future Share Plan" (TFSP)

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Talent for the Future Share Plan" dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía y que decidan participar en el mismo.

El plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 556.795 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones.

El número máximo de acciones asignado bajo este Plan y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2017 se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2017	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
2º ciclo 1 de octubre de 2015	618.000	553.500	6,46	30 de septiembre de 2018

## Nota 20. Análisis de los flujos de caja

### Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones

El flujo neto procedente de las operaciones en 2017 ascendió a 13.796 millones de euros, lo que representa un aumento del 3,4% con respecto a los 13.338 millones de euros alcanzados en el ejercicio 2016. Este flujo se había reducido un 2,0% con respecto al ejercicio 2015.

El detalle del flujo de efectivo neto procedente de las operaciones es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015	Var 17 vs 16	Var 16 vs 15
<b>Cobros de explotación</b>	<b>63.456</b>	<b>63.514</b>	<b>67.582</b>	<b>(0,1%)</b>	<b>(6,0%)</b>
<b>Pagos de explotación</b>	<b>(46.929)</b>	<b>(47.384)</b>	<b>(50.833)</b>	<b>(1,0%)</b>	<b>(6,8%)</b>
Pagos a proveedores	(40.508)	(40.831)	(43.650)	(0,8%)	(6,5%)
Pagos de personal	(5.725)	(5.815)	(6.462)	(1,5%)	(10,0%)
Pagos por compromisos	(696)	(738)	(721)	(5,7%)	2,4%
<b>Pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos</b>	<b>(1.726)</b>	<b>(2.143)</b>	<b>(2.445)</b>	<b>(19,5%)</b>	<b>(12,4%)</b>
Pagos por intereses y otros gastos financieros	(1.755)	(2.187)	(2.490)	(19,8%)	(12,2%)
Cobros de dividendos	29	44	45	(34,1%)	(2,2%)
<b>Pagos por impuestos</b>	<b>(1.005)</b>	<b>(649)</b>	<b>(689)</b>	<b>54,9%</b>	<b>(5,8%)</b>
<b>Flujo de efectivo neto procedente de las operaciones</b>	<b>13.796</b>	<b>13.338</b>	<b>13.615</b>	<b>3,4%</b>	<b>(2,0%)</b>

En lo que respecta a las variaciones de las distintas partidas que determinan el flujo neto procedente de las operaciones:

- Los **cobros a clientes** del ejercicio 2017 se mantienen estables con respecto al importe registrado en el ejercicio 2016 (-0,1% de variación interanual). Cabe destacar la continua gestión del activo circulante a través de la factorización de cobros y la monetización de los ingresos por ventas financiadas.

Los cobros a clientes en 2016 disminuyeron un 6% con respecto al importe registrado en el ejercicio 2015 debido principalmente a la evolución de los tipos de cambio. Adicionalmente, la Compañía continuó con su política activa de gestión del activo circulante, enfocada en la factorización de cobros y la monetización anticipada de los ingresos por ventas financiadas.

- Los **pagos de explotación** del 2017 disminuyen un 1,0% con respecto al ejercicio 2016. Señalar la continuidad de la gestión activa del pasivo circulante a través de acuerdos de plazos de pago con la sociedad de factoring donde se habían descontado estos.

Los pagos de explotación de 2016 disminuyeron un 6,8% con respecto al ejercicio 2015, debido principalmente a la evolución de los tipos de cambio además de por la gestión activa del pasivo circulante a través de mejoras en los procesos y acuerdos de alargamiento de plazos de pago con proveedores o con la sociedad de factoring donde se habían descontado éstos (Nota 13).

- Los **pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos** en el ejercicio 2017 ascienden a 1.726 millones de euros y se reducen un 19,5% respecto al año anterior debido principalmente al menor coste de la deuda en divisas europeas y latinoamericanas.

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros netos de los cobros de dividendos en 2016 disminuyeron un 12,4% con respecto al ejercicio 2015 debido principalmente a los menores costes de la deuda en divisas europeas.

- Los **pagos por impuestos** en 2017 aumentan en 356 millones de euros con respecto al 2016, debido principalmente a la ausencia de devoluciones en España y a los mayores pagos efectuados en Argentina en 2017.

Los pagos por impuestos en 2016 disminuyeron un 5,8% con respecto al 2015 debido principalmente a menores pagos a cuenta en Argentina y Brasil y el efecto de los tipos de cambio, compensado por menores devoluciones y mayores pagos a cuenta en España.

#### Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión

El flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión por importe de 10.245 millones de euros en 2017 supone un aumento del 24,8% respecto al ejercicio 2016 (8.208 millones de euros), que a su vez había experimentado una disminución del 36,5% respecto al ejercicio 2015 (12.917 millones de euros).

En lo que respecta a las distintas partidas que determinan el flujo neto procedente de actividades de inversión, su detalle es el siguiente:

- Los “**pagos/cobros por inversiones materiales e intangibles**” en 2017 disminuyen un 2,1% con respecto al año anterior. Su detalle es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015	Var 17 vs 16	Var 16 vs 15
Cobros por desinversiones materiales e intangibles	148	134	254	10,4%	(47,2%)
Pagos por inversiones materiales e intangibles	(9.140)	(9.321)	(10.510)	(2,0%)	(11,3%)
<b>(Pagos)/cobros por inversiones materiales e intangibles</b>	<b>(8.992)</b>	<b>(9.187)</b>	<b>(10.256)</b>	<b>(2,1%)</b>	<b>(10,4%)</b>

Los **pagos por inversiones materiales e intangibles** en 2017 disminuyen un 2,0% con respecto al año anterior. Los pagos por licencias de espectro ascendieron en 2017 a 352 millones de euros, destacando el pago realizado por Coltel por el laudo arbitral por importe de 317 millones de euros (véase Nota 2).

En relación con los pagos por inversiones materiales e intangibles en 2016 disminuyeron un 11,3% con respecto al año anterior principalmente por el descenso de pagos en Telefónica Alemania debido fundamentalmente a que en el año 2015 tuvieron un impacto muy relevante relacionado con las licencias de espectro. Los pagos por licencias de espectro ascendieron en 2016 a 349 millones de euros, destacando especialmente los pagos realizados por las compañías del Grupo en Perú y Brasil.

- El detalle de los “cobros/pagos por inversiones o desinversiones en empresas” es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Venta de Televisión Federal, S.A. (Telefó) (véase Nota 18)	—	306	—
Cobros derivados de coberturas asociadas a T. Reino Unido	—	399	—
Venta de Yourfone GmbH	—	—	57
Venta de Telefónica Czech Republic	—	—	313
Venta de Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U.	28	2	—
Otros	12	60	(16)
<b>Cobros por desinversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes enajenados</b>	<b>40</b>	<b>767</b>	<b>354</b>
Adquisición de DTS (véase Nota 5)	—	(36)	(697)
Adquisición de GVT (véase Nota 5)	—	—	(2.450)
Adquisición del control de filiales de Coltél (Nota 5)	(85)	—	—
Adquisición de Minodes GmbH	(9)	—	—
Adquisición de Co-Trade GmbH	(20)	—	—
Otros	(14)	(18)	(34)
<b>Pagos por inversiones en empresas, netos de efectivo y equivalentes adquiridos</b>	<b>(128)</b>	<b>(54)</b>	<b>(3.181)</b>

- El detalle de los “cobros/pagos procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo” es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Venta de acciones de Indra	—	85	—
Venta de acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited (véase Nota 13)	72	322	—
Venta de las acciones de Telecom Italia, S.p.A.	—	—	1.025
Inversiones de Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A.	49	—	—
Otros	175	82	117
<b>Cobros procedentes de inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo</b>	<b>296</b>	<b>489</b>	<b>1.142</b>
Depósitos judiciales	(75)	(104)	(86)
Inversión en Mediaset Premium	—	(20)	(100)
Pago a los accionistas de Telco, S.p.A.	—	—	(60)
Depósitos bancarios a largo plazo	(150)	—	—
Garantías colaterales sobre derivados	(709)	—	—
Otros	(172)	(141)	(180)
<b>Pagos por inversiones financieras no incluidas en equivalentes de efectivo</b>	<b>(1.106)</b>	<b>(265)</b>	<b>(426)</b>

- Los “pagos/cobros netos por colocaciones de excedentes de tesorería no incluidos en equivalentes de efectivo” en 2017 y 2016 se corresponden principalmente con las colocaciones realizadas por Telefónica, S.A.

#### Flujo de efectivo neto procedente de actividades de financiación

Durante el 2017 el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de financiación ha supuesto un pago neto de 1.752 millones de euros que supone una disminución del 58,5% con respecto al año 2016.

Durante 2016, este flujo fue negativo en 4.220 millones de euros lo que representó un 16,8% de incremento comparado con el 2015, debido fundamentalmente al aumento de los pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados y a los cobros de ampliación de capital de Telefónica, S.A. y Telefônica Brasil, S.A.

- El detalle de los “pagos de dividendos, de los cobros por ampliación de capital, de los pagos/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas y con intereses minoritarios, y de las operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio” es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Pago por dividendo realizado por Telefónica, S.A. (*)	(1.904)	(2.395)	(2.237)
Pago por dividendo realizado por Telefónica Brasil, S.A.	(290)	(216)	(239)
Pago por dividendo realizado por Telefónica Deutschland Holding, A.G.	(229)	(263)	(267)
Pago por dividendo realizado por Telefónica Centroamérica Inversiones	(23)	(27)	(28)
Otros	(13)	(5)	(4)
<b>Pagos por dividendos (véase Nota 12)</b>	<b>(2.459)</b>	<b>(2.906)</b>	<b>(2.775)</b>
Ampliación de capital de Telefónica, S.A.	—	—	3.048
Ampliación de capital de Telefónica Brasil, S.A.	—	—	1.258
Otros	2	—	(51)
<b>Cobros por ampliación de capital</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>4.255</b>
Operaciones realizadas por Telefónica, S.A. (véase Nota 12 g)	—	(645)	(1.615)
Operaciones realizadas por Telefónica Deutschland Holding, A.G.	—	—	(133)
Operaciones realizadas por Telefónica Brasil, S.A.	—	—	(24)
Venta del 40% de Telxius Telecom, S.A. a Taurus Bidco S.à.r.l. (Nota 2)	1.275	—	—
Otros	(6)	(15)	—
<b>(Pagos)/cobros por acciones propias y otras operaciones con accionistas y con intereses minoritarios</b>	<b>1.269</b>	<b>(660)</b>	<b>(1.772)</b>
Emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 12)	1.000	1.000	419
Pago del cupón correspondiente a emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas (véase Nota 12)	(354)	(344)	(336)
<b>Operaciones con otros tenedores de instrumentos de patrimonio</b>	<b>646</b>	<b>656</b>	<b>83</b>

(\*)Este importe difiere de lo indicado en la Nota 12 por las retenciones aplicadas a ciertos accionistas.

- El detalle de las “Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas, de los cobros por préstamos, créditos y pagarés, de la amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas, de los pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés y de los pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados” es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016	2015
Emisión bajo el programa EMTN en Telefónica Emisiones, S.A.U. (véase Anexo III) (*)	3.517	4.900	1.467
Emisión de obligaciones convertibles no dilutivas en Telefónica Participaciones, S.A.U. (Anexo III)	—	600	—
Emisión bajo el programa SHELFF en Telefónica Emisiones, S.A.U. (véase Anexo III) (*)	3.335	—	—
Emisión de obligaciones por Telefonica Brasil, S.A.	756	—	—
Otros	782	193	135
<b>Emisiones de obligaciones y bonos, y otras deudas</b>	<b>8.390</b>	<b>5.693</b>	<b>1.602</b>
Disposiciones sindicado 3.000 millones de euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	—	3.070	—
Disposiciones sindicado 2.500 millones de euros por Telefónica, S.A.	—	—	2.060
Disposiciones sindicado 3.000 millones de euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	—	1.280	1.890
Emisión de instrumentos de deuda en el mercado local por Telefónica Germany GmbH&Co OHG	—	—	300
Disposición financiación estructurada (véase Nota 13)	750	—	—
Disposición sindicado 750 millones de euros por Telefónica Germany GmbH (véase Nota 13)	650	—	—
Otros	3.444	5.982	4.534
<b>Cobros por préstamos, créditos y pagarés (véase Anexo V)</b>	<b>4.844</b>	<b>10.332</b>	<b>8.784</b>
<b>Amortización de obligaciones y bonos, y otras deudas</b>	<b>(6.687)</b>	<b>(6.873)</b>	<b>(3.805)</b>
Amortización sindicado 3.000 millones de euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	—	(3.070)	—
Amortización sindicado 2.500 millones euros por Telefónica, S.A.	(550)	—	(1.560)
Disposición sindicado 3.000 millones euros por Telefónica, S.A. (véase Nota 13)	—	(1.980)	(1.190)
Préstamos pagados por GVT	—	(93)	(1.766)
Amortización sindicado 750 millones de euros por Telefónica Germany GmbH (véase Nota 13)	(700)	—	—
Otros	(5.461)	(3.363)	(5.342)
<b>Pagos por amortización de préstamos, créditos y pagarés (véase Anexo V)</b>	<b>(6.711)</b>	<b>(8.506)</b>	<b>(9.858)</b>
Pagos por inversiones en licencias de uso de espectro financiadas (Nota 14)	(329)	(198)	(121)
Pagos a proveedores con acuerdos de extensión de plazos de pago (Nota 13)	(717)	(1.758)	(5)
<b>Pagos de explotación e inversiones materiales e intangibles financiados (véase Nota 13.2)</b>	<b>(1.046)</b>	<b>(1.956)</b>	<b>(126)</b>

(\*) Datos convertidos a tipo de cambio de cierre de diciembre 2017. El impacto del tipo de cambio respecto de la fecha de la operación se recoge en la línea de "Otros" dentro del mismo subepígrafe.



## Nota 21. Otra información

### a) Procedimientos judiciales y de arbitraje

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera material a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

Los riesgos derivados de los litigios y compromisos descritos a continuación han sido evaluados (véase Nota 3.m) en la elaboración de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, no siendo representativas las provisiones dotadas respecto a los compromisos existentes en su conjunto.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2017, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

#### **Reclamación contra la Decisión de la Agencia Nacional de Telecomunicações (“ANATEL”) en relación a la inclusión en el Fondo de Universalização de Serviços de Telecomunicações (“FUST”) de los ingresos por interconexión y usos de red**

Las operadoras del Grupo Vivo (en la actualidad Telefônica Brasil, S.A.) junto con otros operadores celulares, interpusieron recurso ante la Decisión de ANATEL, de 16 de diciembre de 2005, por la que se integraban en la base imponible para el cálculo del FUST (Fundo de Universalização de Serviços de Telecomunicações) -un fondo que costea el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal- los ingresos y gastos de interconexión y uso de red, estableciéndose su aplicación de forma retroactiva desde el año 2000. Con fecha 13 de marzo de 2006, el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región concedió la medida cautelar solicitada por los recurrentes por la que se paralizaba la aplicación de la Decisión de ANATEL. El 6 marzo de 2007, se dictó Sentencia favorable a las operadoras móviles, declarando la improcedencia de la inclusión en la base imponible del FUST, de los ingresos obtenidos por transferencias recibidas por otras operadoras, inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la Decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia, que fue desestimado y con fecha 26 de enero de 2016 ha sido nuevamente recurrido por ANATEL, siendo desestimado este recurso de aclaración. El 10 de mayo de 2017 ANATEL recurrió ante los tribunales superiores sobre el fondo del asunto.

Paralelamente, Telefônica Brasil y Telefónica Empresas S.A., junto con otros operadores fijos a través de la Associação Brasileira de Concessionárias de Serviço Telefonico Fixo Comutado (“ABRAFIX”), recurrieron por su parte la Decisión de ANATEL de 16 de diciembre de 2005, obteniendo igualmente las medidas cautelares solicitadas. Con fecha 21 de junio de 2007, el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región dictó Sentencia declarando la improcedencia de la inclusión de los ingresos de interconexión y uso de red en la base imponible del FUST, e inadmitiendo, además, la pretendida aplicación retroactiva de la Decisión de ANATEL. Contra esta Sentencia, ANATEL presentó, el 29 de abril de 2008, el correspondiente recurso ante el Tribunal Regional Federal de la 1ª Región en Brasilia, que ha sido desestimado mediante resolución de 10 de mayo de 2016. ANATEL ha interpuesto recurso contra la citada desestimación.

Los operadores fijos presentaron un recurso para que se aclarase que los ingresos obtenidos por interconexión y explotación de línea dedicada no deberían incluirse en el cálculo de la cantidad a pagar por el FUST. Asimismo, se pidió al Tribunal que se pronunciase sobre dos fundamentos que no habían sido analizados en la Sentencia: (i) que el FUST había quedado obsoleto, entre otros motivos, por el avance de la telefonía móvil y (ii) que las cantidades recaudadas no se aplicaban para el fin para el que el FUST se creó, dado que solamente un porcentaje muy bajo de lo recaudado por el FUST se emplea en la financiación de la telefonía fija. Aunque el recurso de aclaración fue desestimado con fecha 23 de agosto de 2016, el Tribunal señaló que el FUST no debería ser aplicado sobre los ingresos por interconexión y explotación de línea dedicada. ABRAFIX recurrió ante los

tribunales superiores respecto de esos dos fundamentos que no fueron analizados. ANATEL por su parte recurrió ante los tribunales superiores la totalidad de la sentencia.

El importe de dicha reclamación se cuantifica en el 1% de los ingresos obtenidos de la interconexión.

#### **Acción Civil Pública del Ministerio Público del Estado de Sao Paulo contra Telefônica Brasil por supuesto mal funcionamiento reiterado en la prestación de los servicios**

Se trata de una acción instada por el Ministerio Público del Estado de Sao Paulo por el supuesto mal funcionamiento reiterado del servicio prestado por Telefônica Brasil, y en la que se solicita resarcimiento a los clientes afectados. Se formula una reclamación genérica por el Ministerio Público del Estado de Sao Paulo de 1.000 millones de reales (aproximadamente, 225 millones de euros), calculada sobre la base de ingresos de la compañía durante los últimos cinco años.

En abril de 2010 se emitió en primera instancia sentencia condenatoria contra los intereses de Telefónica; sin que puedan concretarse sus efectos hasta que la misma no sea firme y se conozca cuantos perjudicados se han personado en el proceso. En ese momento se establecerá la cuantía de la condena que podrá oscilar, dependiendo del número de personados, entre 1.000 y 60 millones de reales (aproximadamente, entre 225 y 13 millones de euros). Con fecha 5 de mayo de 2010, Telefônica Brasil interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal de Justicia de São Paulo, quedando en suspenso los efectos de la resolución.

El 13 de abril de 2015 el recurso fue estimado, con el voto unánime, a favor de Telefónica, revirtiendo la decisión previa recaída en primera instancia.

El Ministerio Público interpuso recurso extraordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de Brasilia, que lo ha inadmitió por la falta de requisitos legales con fecha 15 de marzo de 2017.

Dado que el Ministerio Público no interpuso recurso, el procedimiento finalizó de forma favorable para Telefônica Brasil.

#### **Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., una Joint Venture participada por ambas compañías, y que era la propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena incluye una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea.

El 28 de junio de 2016, el Tribunal General de la Unión Europea dictó Sentencia. Aunque declara la existencia de una infracción de la normativa de competencia, anula el artículo 2 de la Decisión impugnada, en el que se fija el importe de la multa, y requiere a la Comisión a determinar nuevamente el importe de la multa impuesta. El Tribunal General considera que la Comisión no ha neutralizado las alegaciones y pruebas aportadas por

Telefónica sobre los servicios en los que no existía competencia potencial o estaban fuera del ámbito de la Cláusula Novena.

Telefónica considera que el fallo no es conforme con la legislación aplicable y, por tanto, el 11 de septiembre de 2016 ha interpuesto recurso de casación.

El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea ha presentado escrito de contestación al recurso de casación de Telefónica. El día 30 de enero de 2017, Telefónica presentó su escrito de réplica. El 9 de marzo de 2017 la Comisión Europea presentó su escrito de dúplica.

El 13 de diciembre de 2017, El Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación presentado por Telefónica. En los próximos meses la Comisión Europea debe dictar una nueva resolución de acuerdo con la sentencia del Tribunal General de junio de 2016, la cual instaba a la Comisión a recalcular el importe de la multa.

#### **Demanda de la Asociación de Consumidores (FACUA) contra Telefónica de España, S.A.U., en relación con la subida de precios de Movistar Fusión**

El 5 de septiembre de 2016 se ha notificado a Telefónica de España la demanda formulada contra ella por la Asociación de Consumidores ("FACUA"). A través de dicha reclamación, la Asociación ejerce una acción para proteger los intereses colectivos de los consumidores y usuarios previstos en los artículos 11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 24.1 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, basada en la supuesta deslealtad hacia los consumidores, que surge del alza de los precios del producto "Movistar Fusión" del 5 de mayo 2015, por importe de 5 euros al mes. La demanda acumula una primera pretensión declarativa, consistente en que se declare la deslealtad por publicidad engañosa con respecto a la subida de precios; y una segunda pretensión de cesación, consistente en que se condene a Telefónica a cesar en la aplicación de esta subida y a prohibir su aplicación futura a todos los clientes que contrataron Movistar Fusión con anterioridad al 5 de mayo de 2015. La demanda contiene, asimismo, una tercera solicitud, consistente en que se condene a Telefónica a devolver a los clientes que han optado por mantener el servicio contratado las cantidades cobradas en exceso como consecuencia de la subida, incrementadas con los intereses legales.

La demanda ha sido presentada por cuantía indeterminada, dada la imposibilidad de determinar a priori el importe total de la reclamación. Telefónica de España presentó contestación a la demanda el 28 de octubre de 2016.

El 5 de abril de 2017 el Juzgado dictó Auto favorable a Telefónica de España, estimándose la excepción procesal de inadecuación de procedimiento y acordándose el archivo del mismo. FACUA interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

#### **Resolución del Tribunal Superior en relación con la adquisición por parte de Telefónica de acciones de Cesky Telecom a través de oferta pública**

Venten Management Limited ("Venten") y Lexburg Enterprises Limited ("Lexburg"), eran accionistas minoritarios de Cesky Telecom. En septiembre de 2005, ambas compañías vendieron sus acciones a Telefónica en una oferta pública de adquisición obligatoria. Posteriormente, Venten y Lexburg, en 2006 y 2009, respectivamente, iniciaron acciones legales contra Telefónica reclamando un precio más alto que el precio por el que vendieron sus acciones en la oferta pública de adquisición obligatoria.

El 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo la vista ante el Tribunal Superior de Praga con el fin de resolver el recurso contra la segunda sentencia de la Corte Municipal, que había sido favorable a la posición de Telefónica (como también lo fue la primera sentencia de la Corte Municipal). Al final de la vista, el Tribunal Superior anunció su segunda sentencia de apelación por la que revocaba la segunda sentencia de la Corte Municipal y ordenaba a Telefónica pagar 644 millones de Coronas (aproximadamente 23 millones de euros) a Venten; y 227 millones de Coronas (aproximadamente 8 millones de euros) a Lexburg, en cada caso, más los intereses.

El 28 de diciembre de 2016 se notificó la sentencia a Telefónica. Telefónica ha presentado recurso extraordinario, solicitando también la suspensión de los efectos de la sentencia.

En marzo de 2017 el Tribunal Supremo notificó a Telefónica la resolución que ordenó la suspensión de los efectos de la sentencia desfavorable para Telefónica dictada por el Tribunal Superior de Justicia.

Venten y Lexburg presentaron ante el Tribunal Supremo una petición para revocar parcialmente la suspensión de los efectos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Praga. El 17 de enero de 2018 Telefónica presentó su contestación solicitando la desestimación de la referida petición por falta de base legal.

#### **Demanda de Entel contra Telefónica de Argentina, S.A.**

Entel (que era la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Argentina, antes de la privatización) presentó demanda en 1999 por considerar que Telefónica de Argentina, S.A. (TASA), licenciataria del servicio en el proceso de privatización, debía rendir cuentas, en forma detallada y documentada, de las sumas que percibió por cuenta y orden de aquella después de asumir el servicio como licenciataria, así como de los montos deducidos de las liquidaciones practicadas en concepto de comisiones.

En términos generales, los conceptos involucrados en la rendición de cuentas se refieren a aquellas sumas que TASA cobró por cuenta y orden de Entel durante los primeros tiempos después de haber tomado posesión como licenciataria (por ejemplo, los consumos y cargos del servicio de telecomunicaciones realizados con anterioridad a los clientes por Entel, facturados y no facturados por esta última, y que se encontraban pendientes de cobro al momento de la toma de posesión). Asimismo, cuestionan las sumas que en concepto de comisiones TASA le descontó a Entel por ese servicio de cobranza por cuenta y orden. Por otro lado, reclaman por varios créditos percibidos luego por TASA, que eran de titularidad de Entel y que supuestamente no habían sido transferidos a TASA en el proceso de privatización.

TASA contestó a la demanda señalando la improcedencia del pedido de rendición de cuentas, debido a que las liquidaciones, que ya se habían presentado previamente ante la Comisión Liquidadora de Entel, no habían sido cuestionadas oportunamente por esta última.

En el año 2010 el Juzgado de Primera Instancia atendió la demanda de Entel, y condenó a TASA a rendir cuentas a Entel.

Tras haber agotado las posibles vías de impugnación de la decisión judicial de obligar a TASA a rendir cuentas, TASA presentó las cuentas a Entel, siendo éstas impugnadas por el Estado Nacional (en representación de la liquidada Entel).

Desde ese momento se sucedieron traslados de liquidaciones e impugnaciones cruzadas entre las partes, así como la intervención del perito contador designado por el Juez en la causa. Tras varias resoluciones judiciales, el juzgado interviniente resolvió rechazar nuestras impugnaciones a las liquidaciones presentadas por el Estado Nacional, confirmando los cálculos efectuados por la representación de Entel y el perito interviniente.

Aunque se apeló contra esta resolución judicial, nuestro recurso fue desestimado por la Cámara de Apelaciones en octubre de 2017, confirmando en gran parte la liquidación realizada por Entel y el perito interviniente, si bien ordenó a Entel que hiciese una nueva liquidación de intereses, que aún no ha presentado. En concreto, la resolución de la Cámara acepta ciertos conceptos que habíamos cuestionado y la aplicación de una tasa de interés "judicial" (tasa pasiva promedio), la cual conlleva en sí un componente de capitalización diario, en detrimento de la tasa consignada en el pliego de la privatización que fija un interés simple del 8% anual (que incluso había sido la utilizada en su informe por el perito interviniente y por Entel en sus liquidaciones).

Si bien Entel aún no ha presentado a fecha de hoy la nueva liquidación de intereses requerida por el juez, teniendo en cuenta las pretensiones que ha venido realizando, la cuantía total aproximada objeto de reclamación está en torno a los 1.744 millones de pesos argentinos (71 millones de euros).

La resolución de la Cámara de Apelaciones agotó la vía de los recursos ordinarios. TASA presentó recurso extraordinario, que fue rechazado en el mes de noviembre de 2017. TASA ha presentado un recurso excepcional de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, si bien este recurso no suspende las eventuales ejecuciones que pudiera promover Entel contra TASA.

**b) Otras contingencias**

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

**c) Compromisos****Acuerdo para la venta del “Customer Relationship Management” (“CRM”), Atento**

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años, que fue modificado el 16 de mayo de 2014 y el 8 de noviembre de 2016. Este periodo fue extendido únicamente para España y Brasil en noviembre de 2016, por dos años adicionales, es decir, hasta 2023.

Este Acuerdo convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de Contact Center y “Customer Relationship Management” (“CRM”), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizaron en base a la inflación y deflación que varía en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo. A partir del 1 de enero de 2017, los compromisos de volumen mínimo que Telefónica debe cumplir han decrecido significativamente para Brasil.

El incumplimiento de los compromisos anuales de negocio implica, en términos generales, la obligación de pago de cantidades adicionales a la contraparte, que se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de Contact Center.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

**Vinculación de Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. como socio estratégico de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP**

De acuerdo con lo establecido en la modificación nº 2 del Acuerdo Marco de Inversión, suscrita con fecha 21 de septiembre de 2017, una vez ejecutada la fusión entre Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A., la Nación colombiana podrá, en cualquier momento, ofrecer a Telefónica todas o parte de las acciones de que sea propietaria y ésta estaría obligada a adquirirlas (directamente o a través de alguna de sus filiales) en caso de que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya tenido un crecimiento acumulado del EBITDA inferior al 5,75% en los periodos de medición, y siempre que durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de las Asambleas Ordinarias en las que se realice la medición, se dé, al menos, una de las siguientes actuaciones: 1) que Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP haya hecho pagos al Asociado Estratégico de Brand Fee o cualquier otro tipo de pago al Asociado Estratégico por el uso de las marcas del mismo; o 2) decrete y/o pague dividendos con el voto afirmativo del Asociado Estratégico.

A partir del 1 de enero de 2013, la Nación puede exigir que Telefónica dé su voto favorable para la inscripción de las acciones de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

Asimismo, se establece que, (a) en el caso de que Telefónica decida enajenar o ceder total o parcialmente a terceros su participación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, se obliga (i) a que el adquirente o cesionario suscriba la adhesión al Acuerdo Marco de Inversión; y (ii) a imponer al adquirente o cesionario la obligación de presentar una oferta de compra por la totalidad de la participación accionarial de la Nación en Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP, (que asciende a un 32,5% del capital social) al mismo precio y condiciones negociadas con Telefónica, y bajo el procedimiento establecido en la ley para la enajenación de acciones de propiedad de entidades estatales, y (b) en el caso de que la Nación transmita a un tercero su participación en determinadas circunstancias, el Asociado Estratégico suscribirá con dicho adquirente un nuevo acuerdo de

accionistas que tendrá que ser entonces negociado por las partes y que, en su caso, incluirá algunos de los derechos reconocidos actualmente a la Nación en el vigente Acuerdo Marco de Inversión.

#### **Plataforma de Inversión de Comunicaciones (“CIP”)**

El 8 de mayo de 2015, Telefónica Open Future, S.L.U. (“TOF”) firmó un *Limited Partnership Agreement* (y acuerdos conexos) con Coral Group, L.L.C. (y afiliadas) (“Coral”) por el que TOF se ha comprometido a invertir hasta un total de 200 millones de dólares estadounidenses durante un periodo de hasta siete años (ampliable por dos años adicionales) en compañías tecnológicas que se encuentran dentro de las prioridades estratégicas definidas conjuntamente con Telefónica.

Como resultado de la incorporación en 2017 a CIP de un Inversor Estratégico adicional, TOF y Coral firmaron el 25 de octubre de 2017 una novación y refundición de su contrato (*Amended and Restated Limited Partnership Agreement*), que mantiene el compromiso de capital original de TOF, pero también modifica ciertos términos y condiciones para otorgar a TOF ciertos derechos de terminación anticipada y reducción de su compromiso de capital en determinadas circunstancias.

#### **Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.**

Con fecha de 1 de marzo de 2016, se ratificó notarialmente el acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente, el cual había quedado inicial y previamente formalizado mediante contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (outsourcing) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se han adherido gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

#### **d) Aspectos medioambientales**

Telefónica posee una Estrategia ambiental global, que emana de la Política Ambiental y Política de Energía aprobadas por su Consejo de Administración, que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente el 90% de la empresa cuenta con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente sus aspectos ambientales y a extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras.

El mayor impacto ambiental se concentra en la red debido a su consumo energético, pero también en lo relacionado con elementos físicos, como el impacto visual o los residuos. Para un despliegue y mantenimiento de red responsable Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, por ejemplo, en contaminación atmosférica, residuos o ruido, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas. En cuanto al consumo de agua, fomenta iniciativas para hacer un uso más eficiente, haciendo hincapié en las geografías donde hay un mayor estrés hídrico.

## e) Remuneración de auditores

### Auditor principal

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización PwC, a la que pertenece PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma auditora del Grupo Telefónica durante el ejercicio 2017, ha ascendido a 19,78 millones de euros. La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización EY, a la que pertenece Ernst&Young, S.L., firma auditora del Grupo Telefónica durante el ejercicio 2016, ascendió a 26,47 millones de euros.

Estos importes presentan el siguiente desglose:

Millones de euros	2017	2016
Servicios de auditoría	18,33	23,37
Servicios relacionados con la auditoría	0,49	3,10
Servicios fiscales	0,20	0,00
Otro tipo de servicios	0,76	0,00
<b>Total</b>	<b>19,78</b>	<b>26,47</b>

Servicios de auditoría: principalmente los trabajos prestados para realizar la auditoría de las cuentas anuales y revisiones de períodos intermedios, servicios relacionados con emisiones de comfort letters, los trabajos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos a efectos de Estados Unidos de la Ley Sarbanes-Oxley (Sección 404) y la revisión del informe 20-F a depositar en la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

Servicios relacionados con la auditoría: son fundamentalmente trabajos relacionados con la revisión de la información requerida por las autoridades regulatorias, procedimientos acordados de información financiera que no sean solicitados por organismos legales o regulatorios, así como la revisión de los informes de responsabilidad social corporativa.

Servicios fiscales: servicios permitidos por la normativa de independencia aplicable, básicamente consultas fiscales y estudios de precios de transferencia.

Otro tipo de servicios: servicios permitidos por la normativa de independencia aplicable, principalmente servicios migratorios para empleados en asignación internacional.

En concreto, la firma auditora del Grupo Telefónica, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., durante el ejercicio 2017 ha prestado servicios relacionados con la emisión de los siguientes informes: auditoría integrada de estados financieros (incluye SOX y 20-F), revisiones limitadas de estados financieros intermedios, comfort letters, procedimientos acordados y responsabilidad social corporativa.

### Otros auditores

La remuneración a otros auditores durante los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a 40,50 y 34,85 millones de euros respectivamente, con el siguiente desglose:

Millones de euros	2017	2016
Servicios de auditoría	2,80	0,94
Servicios relacionados con la auditoría	0,48	2,69
Servicios fiscales	5,75	8,56
Otro tipo de servicios (consultoría, asesoría, etc.)	31,47	22,66
<b>Total</b>	<b>40,50</b>	<b>34,85</b>

**f) Avales comerciales y garantías**

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros (véase Nota 16), sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en los presentes estados financieros consolidados.

**g) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección****Retribución al Consejo de Administración y a la Alta Dirección**

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración, y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2017, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.277.934 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2017, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

**Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones****Importes en euros**

<b>Cargo</b>	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Comisión Delegada</b>	<b>Comisiones Consultivas o de Control (*)</b>
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	—
Vocal Ejecutivo	—	—	—
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(\*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.



A este respecto, se hace constar que el actual Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, ha renunciado al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración, y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).

Asimismo, la remuneración fija de 1.923.100 euros que el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, tiene establecida para el ejercicio 2018 es igual a la percibida en los años 2017 y 2016, que fue fijada en su condición de Consejero Delegado, habiendo permanecido invariable tras su nombramiento como Presidente. Esta remuneración es un 13,8% inferior a la que estaba establecida para el cargo de Presidente Ejecutivo con anterioridad a su nombramiento como tal.

#### **Detalle individualizado**

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2017, los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, se desglosan las retribuciones y prestaciones percibidas, durante dicho ejercicio, por los miembros de la Alta Dirección de la Compañía.

## Nota 22. Arrendamientos financieros

Los arrendamientos financieros más significativos del Grupo Telefónica son los siguientes:

### a) Contrato de arrendamiento financiero a través de Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP

El Grupo, a través de su filial Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (Coltel), mantenía un contrato de arrendamiento financiero con el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (PARAPAT), consorcio propietario de los activos de telecomunicaciones y gestor de los fondos de pensiones de las compañías que en su origen dieron lugar a Coltel, que contemplaba la cesión de estos bienes y derechos a Coltel.

El 29 de agosto de 2017 la Asamblea de Accionistas de Coltel aprobó un aumento de capital destinado al pago anticipado de la totalidad de la deuda de Coltel con el PARAPAT con el consiguiente traspaso de la propiedad jurídica de los bienes sujetos al contrato de explotación. Telefónica realizó el desembolso correspondiente a su participación accionarial en Coltel, mientras que la Nación colombiana asumió el 32,5% de las obligaciones de pago de Coltel con el PARAPAT (véase Nota 2). El valor presente de las obligaciones de pago con el PARAPAT en el momento de la terminación del contrato era de 4.290.992 millones de pesos colombianos (1.236 millones de euros).

El valor presente de las obligaciones de pago con el PARAPAT a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 1.275 millones de euros, según el siguiente detalle:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	152	9	161
De uno a cinco años	517	207	724
Más de 5 años	606	951	1.557
<b>Total</b>	<b>1.275</b>	<b>1.167</b>	<b>2.442</b>

### b) Compromisos de pagos por operaciones de arrendamiento financiero a través de las sociedades de Telefónica Brasil

El calendario de pagos de los arrendamientos financieros de Telefónica Brasil a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	13	2	15
De uno a cinco años	37	14	51
Más de 5 años	48	85	133
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>101</b>	<b>199</b>

Al 31 de diciembre de 2017 existen activos netos bajo contratos de arrendamiento financiero contabilizados en el inmovilizado material por importe de 71 millones de euros.

Asimismo, Telefónica Brasil actúa como arrendador en arrendamientos financieros asociados a los anteriores, siendo el calendario de cobros, a 31 de diciembre de 2017, el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	58	—	58
De uno a cinco años	43	8	51
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>8</b>	<b>109</b>
Corrección por deterioro	(39)		
<b>Total valor presente neto del deterioro</b>	<b>62</b>		

#### c) Compromisos de pagos por operaciones de arrendamiento financiero de Telefónica de España, S.A.U.

El calendario de pagos de los arrendamientos financieros de Telefónica de España, S.A.U. a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	79	3	82
De uno a cinco años	32	1	33
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>4</b>	<b>115</b>

Asimismo, Telefónica de España, S.A.U. actúa como arrendador en arrendamientos financieros asociados a los anteriores, siendo el calendario de cobros, a 31 de diciembre de 2017, el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	71	—	71
De uno a cinco años	47	—	47
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>—</b>	<b>118</b>

#### d) Compromisos de pagos por operaciones de arrendamiento financiero a través de las sociedades de Telefónica Alemania

El calendario de pagos de los arrendamientos financieros de Telefónica Alemania a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	18	1	19
De uno a cinco años	15	—	15
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

Al 31 de diciembre de 2017 existen activos netos bajo contratos de arrendamiento financiero contabilizados en el inmovilizado material por importe de 124 millones de euros

Asimismo, Telefónica Alemania actúa como arrendador en arrendamientos financieros asociados a los anteriores, siendo el calendario de cobros, a 31 de diciembre de 2017, el siguiente:

Millones de euros	Valor presente	Actualización	Cuotas pendientes
A un año	8	—	8
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>8</b>
Corrección por deterioro	(2)		
<b>Total valor presente neto del deterioro</b>	<b>6</b>		

## Nota 23. Acontecimientos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, se han producido en el Grupo Telefónica los siguientes acontecimientos:

### Financiación

- El 11 de enero de 2018, Telefónica Deutschland Holding AG lanzó una emisión de instrumentos de deuda en el mercado local (*schuldscheindarlehen* y *namensschuldverschreibung*) por un importe agregado de hasta 200 millones de euros y plazos de hasta 15 años.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 28 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2020.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 29 de junio de 2017, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.000 millones de euros. Las obligaciones vencen el 22 de enero de 2027, con un cupón anual del 1,447% y cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 23 de enero de 2018, Telefónica S.A. dispuso de 385 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2019.
- El 23 de enero de 2018, Telefónica Germany GmbH & Co. OHG firmó la segunda extensión del crédito sindicado formalizado el 22 de marzo de 2016, por 750 millones de euros y cuyo nuevo vencimiento es el 22 de marzo de 2023.
- El 26 de enero de 2018, Telxius Telecom, S.A. dispuso de 221 millones de euros y 75 millones de dólares del crédito sindicado multidivisa firmado el 1 de diciembre de 2017 y vencimiento en 2022. Este crédito sindicado incluye una opción de mutuo acuerdo de extender el vencimiento hasta 2024.
- El 30 de enero de 2018, Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 24 de noviembre de 2017 y vencimiento final en 2026.
- El 2 de febrero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 750 millones de libras esterlinas las cuales fueron emitidas el 2 de febrero de 2006. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

### Nueva estructura organizativa

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, aprobó la adopción de una nueva estructura organizativa con el fin de hacer la Compañía más ágil, sencilla y centrada en la gestión, el servicio al cliente, el crecimiento, la eficacia y la rentabilidad.

Se detallan a continuación los cambios más destacados:

- las áreas de Secretaría General y del Consejo de Administración, y de Asuntos Públicos y Regulación, hasta ahora dirigidas, respectivamente, por D. Ramiro Sánchez de Lerín y D. Carlos López Blanco, se unifican y pasan a ser lideradas por D. Pablo de Carvajal.
- D. Emilio Gayo reemplaza a D. Luis Miguel Gilpérez como Presidente Ejecutivo de Telefónica España y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
- Telefónica Hispanoamérica, hasta ahora liderada por D. Eduardo Caride (también miembro del Comité Ejecutivo), se escinde en dos unidades para atender de forma más efectiva las diferentes situaciones del mercado: se crea la unidad de Telefónica Hispam Sur (englobando las operaciones de Argentina, Chile, Perú y Uruguay), a cuyo frente se sitúa D. Bernardo Quinn (hasta ahora Director de Recursos Humanos globales), y se crea la unidad de Telefónica Hispam Norte (englobando las operaciones de Colombia, México, Centroamérica, Ecuador y Venezuela), a cuyo frente se sitúa D. Alfonso Gómez Palacio.
- se potencia el área de Personas (Recursos Humanos), que pasa a reportar al Presidente Ejecutivo. Al frente de esta dirección se nombra a D<sup>a</sup> Marta Machicot, que se integra en el Comité Ejecutivo.

## Anexo I: Perímetro de consolidación

### Principales sociedades del Grupo Telefónica

A continuación se muestran las principales sociedades que componen el Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017, así como las principales participaciones registradas por el método de puesta en equivalencia.

Para cada sociedad se informa de: denominación, objeto social principal, país, moneda funcional, capital social (expresado en millones de unidades de la moneda funcional), el porcentaje de participación efectivo del Grupo Telefónica y la sociedad o sociedades a través de las cuales se obtiene la participación del Grupo.

#### Sociedad matriz

##### Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Telefónica España</b>					
Telefónica de España, S.A.U. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	EUR	1.024	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Móviles España, S.A.U. Prestación de servicios de comunicaciones móviles	España	EUR	209	100%	Telefónica, S.A.
Acens Technologies, S.L. Provedora de Servicios de hosting, housing y soluciones de telecomunicaciones	España	EUR	23	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U. (Telyco) Promoción, comercialización y distribución de equipos y servicios telefónicos y telemáticos	España	EUR	8	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Informática y Com. de España S.A.U. Ingeniería de sistemas, redes e infraestructura de telecomunicaciones	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Soluciones de Outsourcing, S.A. Gestión y comercialización de redes	España	EUR	1	100%	Telefónica Soluc. De Informática y Com. de España, S.A.U.
Telefónica Servicios Integrales de Distribución S.A.U. Proveedor de servicios integrales de logística	España	EUR	2	100%	Telefónica de España, S.A.U.
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Servicios de radiodifusión, servicios de enlace y transmisión de señales de televisión por satélite	España	EUR	80	100%	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U. Prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones audiovisuales	España	EUR	6	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.
Telefónica Broadcast Services, S.L.U. Prestación de servicios de transmisión y operación mediante las DSNG	España	EUR	—	100%	Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.
<b>Telefónica Reino Unido</b>					
Telefónica Europe plc Sociedad holding	Reino Unido	GBP	9	100%	Telefónica, S.A. (99,99%) Telefónica Capital S.A. (0,01%)
MmO2 plc Sociedad holding	Reino Unido	GBP	20	100%	O2 Secretaries Ltd. (0,01%) Telefónica Europe plc (99,99%)

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Telefónica Reino Unido (cont.)</b>					
O2 Holdings Ltd Sociedad holding	Reino Unido	GBP	12	100%	Telefónica Europe plc
Telefónica United Kingdom Ltd. Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Reino Unido	GBP	10	100%	O2 Holdings Ltd.
Giffgaff Ltd Prestación de servicios de comunicaciones móviles	Reino Unido	GBP	—	100%	Telefónica United Kingdom Ltd.
O2 Networks Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	—	100%	O2 Holdings Ltd.
Cornerstone Telecommunications Compartición de infraestructuras	Reino Unido	GBP	—	50%	O2 Networks Ltd. (40%) O2 Cedar Ltd (10%)
<b>Telefónica Alemania</b>					
Telefónica Deutschland Holding A.G Sociedad holding	Alemania	EUR	2.975	69,22%	Telefónica Germany Holdings Limited
Telefónica Germany GmbH & Co. OHG Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	51	69,22%	Telefónica Deutschland Holding A.G (69,21%) T. Germany Management, GmbH (0,01%)
E-Plus Services GmbH Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	EUR	288	69,22%	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
Telefónica Germany Next GmbH Prestación de servicios tecnológicos y de consultoría en Big Data	Alemania	EUR	—	69,22%	Telefónica Germany GmbH & Co. OHG
Minodes GmbH Prestación de servicios tecnológicos y de consultoría en Big Data	Alemania	EUR	—	69,22%	Telefónica Germany Next GmbH
Co-Trade GmbH Prestación de servicios tecnológicos	Alemania	EUR	—	69,22%	Telefónica Germany Retail GmbH
<b>Telefónica Brasil</b>					
Telefónica Brasil, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Brasil	BRL	63.571	73,68%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (24,18%) Telefónica, S.A. (29,77%) Sao Paulo Telecomunicações Participações, Ltda. (19,67%) Telefónica Chile, S.A. (0,06%)
Terra Networks Brasil, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Brasil	BRL	—	100%	Telefónica Data S.A.
<b>Telefónica Hispanoamérica</b>					
Telefónica de Argentina, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Argentina	ARS	1.097	100%	Telefónica Móviles Argentina, S.A. (80,14%) Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (17,54%) Telefónica, S.A. (1,52%) Telefónica International Holding, B.V. (0,80%)
Telefónica Móviles Argentina, S.A. Prestación de servicios de telecomunicaciones	Argentina	ARS	278	100%	Telefónica, S.A. (73,20%) Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (25,28%) Telefónica International Holding, B.V. (1,52%)

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Telefónica Hispanoamérica (cont.)</b>					
Telefónica Venezolana, C.A. Operadora de comunicaciones móviles	Venezuela	VEF	2.368.408	100%	Latin America Cellular Holdings, S.L. (97,04%) Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A. (2,87%) Telefónica, S.A. (0,09%)
Telefónica Móviles Chile, S.A. Sociedad operadora de servicios de comunicaciones móviles	Chile	CLP	1.257.872	100%	Inversiones Telefónica Móviles Holding Limitada (98,87%) Telefónica, S.A. (1,13%)
Telefónica Chile, S.A. Proveedor de telecomunicaciones de larga distancia nacional e internacional	Chile	CLP	570.535	99,14%	Telefónica Móviles Chile, S.A.
Telefónica del Perú, S.A.A. Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales	Perú	PEN	2.954	98,57%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (50,26%) Latin American Cellular Holdings, S.L. (48,31%)
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	3.410	67,50%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (51,52%) Latin American Cellular Holdings, S.L. (8,08%) Telefónica, S.A. (7,90%)
Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	83.191	63,77%	Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (35,71%) Metropolitana de Telecomunicaciones S.A E.S.P (28,06%)
Metropolitana de Telecomunicaciones S.A E.S.P Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	50.212	59,03%	Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (30,89%) Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P (28,14%)
Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	COP	2.330	60,93%	Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P (24,37%) Metropolitana de Telecomunicaciones S.A E.S.P (36,56%)
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. Sociedad holding	México	MXN	88.834	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. Operadora de comunicaciones móviles y servicios	Uruguay	UYU	1.107	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Móviles Panamá, S.A. Servicios de telefonía móvil	Panamá	USD	45	60%	Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.
Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V. Prestación de servicios de comunicaciones móviles y de larga distancia internacional	El Salvador	USD	42	59,58%	Telefónica Centroamérica Inversiones S.L. (59,46%) Telefónica Multiservicios S.A. de C.V. (0,12%)

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Telefónica Hispanoamérica (cont.)</b>					
Telefónica Móviles Guatemala, S.A. Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y radiobúsqueda	Guatemala	GTQ	1.396	60%	Telefónica Centroamérica Inversiones S.L. (0,01%) Guatemala Cellular Holdings, B.V. (59,99%)
Telefonía Celular de Nicaragua, S.A. Servicios de telefonía móvil	Nicaragua	NIO	247	60%	Telefónica Centroamérica Inversiones S.L. (59,99%) Guatemala Cellular Holdings, B.V. (0,01%)
Otecel, S.A. Servicios de comunicaciones móviles	Ecuador	USD	183	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. Comunicaciones móviles	Costa Rica	CRC	203.511	100%	Telefónica, S.A.
Terra Networks Perú, S.A. Servicios de acceso a Internet y portal	Perú	PEN	10	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Terra Networks México, S.A. de C.V. Proveedor de servicios de acceso a Internet, Portal e información financiera a tiempo real	México	MXN	305	100%	Terra Networks Mexico Holding, S.A. de C.V.
Terra Networks Argentina, S.A. Proveedor de servicios de acceso a Internet y portal	Argentina	ARS	7	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (99,99%) Telefónica International Holding, B.V. (0,01%)
<b>Otras sociedades</b>					
O2 International Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	GBP	—	100%	O2 (Europe) Ltd.
Telefónica Germany Holdings Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	—	100%	O2 (Europe) Ltd.
O2 (Europe) Ltd. Sociedad holding	Reino Unido	EUR	1.239	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica International Holding, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	—	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. Sociedad holding	España	EUR	237	100%	Telefónica, S.A.
Telxius Telecom, S.A. Sociedad holding	España	EUR	250	60%	Telefónica, S.A.
Telxius Cable América, S.A. Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda	Uruguay	USD	429	60%	Telxius Telecom, S.A.
Telxius Cable España, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	EUR	5	60%	Telxius Telecom, S.A.
Telxius Cable República Dominicana, S.A.S. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	República Dominicana	USD	—	60%	Telxius Cable América, S.A. (59,40%) Telxius Cable España, S.L.U. (0,60%)
Telxius Cable Argentina, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Argentina	USD	78	60%	Telxius Cable América, S.A. (59,96%) Telxius Cable España, S.L.U. (0,04%)
Telxius Cable Panamá, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Panamá	USD	—	60%	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Puerto Rico, Inc. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Puerto Rico	USD	24	60%	Telxius Cable América, S.A.



Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Otras sociedades (cont.)</b>					
Telxius Cable USA, Inc. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	E.E.U.U.	USD	58	60%	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Ecuador, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Ecuador	USD	5	60%	Telxius Cable América, S.A. (59,99%) Telxius Cable Perú, S.A.C. (0,01%)
Telxius Cable Chile, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Chile	USD	37	60%	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Guatemala, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Guatemala	USD	16	60%	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Perú, S.A.C. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Perú	USD	20	60%	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Colombia, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Colombia	USD	4	60%	Telxius Cable América, S.A. (56,99%) Telxius Cable Chile, S.A. (1,00%) Telxius Cable Perú, S.A.C. (1,00%) Telxius Cable Guatemala, S.A. (1,00%) Telxius Cable Argentina, S.A. (0,01%)
Telxius Cable Brasil Participações, Ltda. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Brasil	USD	62	60%	Telxius Cable América, S.A.
Telxius Cable Brasil, Ltda. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Brasil	USD	74	60%	Telxius Cable Brasil Participações, Ltda.
Telxius Torres Latam, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	EUR	8	60%	Telxius Telecom, S.A.
Telxius Torres España, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	EUR	10	60%	Telxius Telecom, S.A.
Telxius Towers Germany, GmbH. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Alemania	EUR	—	60%	Telxius Telecom, S.A.
Telxius Torres Perú S.A.C. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Perú	PEN	104	60%	Telxius Torres Latam, S.L.U. Telxius Torres Latam, S.L.U. (59,99%) Telxius Torres España, S.L.U. (0,01%)
Telxius Torres Chile Holding, S.A. Sociedad holding	Chile	EUR	8	60%	Telxius Torres Chile Holding, S.A.
Telxius Torres Chile, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Chile	CLP	7.770	60%	Telxius Torres Chile Holding, S.A.
Telxius Torres Brasil, Ltda. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Brasil	BRL	764	60%	Telxius Torres Latam, S.L.U.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Otras sociedades (cont.)</b>					
Telxius Torres Argentina, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Argentina	ARS	629	60%	Telxius Torres Latam, S.L.U. (57%) Telxius Telecom, S.A.U. (3%)
Latin American Cellular Holdings, S.L. Sociedad holding	España	EUR	—	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica International Wholesale Services II, S.L. Proveedor de servicios internacionales	España	EUR	231	100%	Telefónica, S.A
Telefónica International Wholesale Services México, S.A. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	México	MXN	31	100%	Telefónica International Wholesale Services II, S.L.
Telefónica Digital España, S.L. Desarrollo de actividades y servicios en el área de telecomunicaciones. Sociedad de cartera	España	EUR	15	100%	Telefónica, S.A
Wayra Investigación y Desarrollo S.L. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	España	EUR	2	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Telefónica Digital Inc. Plataforma de Telefonía IP	E.E.U.U.	USD	—	100%	Telefónica Digital Ltd
Wayra Chile Tecnología e Innovación Limitada Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Chile	CLP	28.223	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Wayra Brasil Aceleradora de Projetos Ltda. Administración de fondos en sociedades de participación	Brasil	BRL	39	100%	Wayra Investigación y Desarrollo S.A.U.
WY Telecom, S.A. de C.V. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	México	MXN	140	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Wayra Argentina, S.A. Identificación y desarrollo del talento en el campo de las TIC.	Argentina	ARS	56	100%	Telefónica Móviles Argentina, S.A.
Wayra Colombia, S.A.S. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Colombia	COP	2.400	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Proyecto Wayra, C.A. Actividades comerciales, industriales y mercantiles	Venezuela	VEF	13.805	100%	Telefónica Venezolana, C.A.
Wayra Perú Aceleradora de Proyectos, S.A.C. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Perú	PEN	18	100%	Wayra Investigacion y Desarrollo, S.L.
Wayra UK Ltd. Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Reino Unido	GBP	—	100%	Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.
Axonix Ltd Servicios de publicidad móvil y digital	Reino Unido	USD	—	78%	Telefónica Digital Ltd
Telfisa Global, B.V. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	Países Bajos	EUR	—	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Global Activities Holding, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	—	100%	Telfisa Global, B.V.
Telefónica Global Services, GmbH Negociación de compras	Alemania	EUR	—	100%	Group 3G UMTS Holding, GmbH
Telefónica Global Roaming, GmbH Optimización del tráfico en las redes	Alemania	EUR	—	100%	Telefónica Global Services, GmbH
Group 3G UMTS Holding GmbH Sociedad holding	Alemania	EUR	250	100%	Telefónica Global Activities Holdings, B.V

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Otras sociedades (cont.)</b>					
Telefónica Compras Electrónicas, S.L. Desarrollo y prestación de servicios de la sociedad de la información	España	EUR	—	100%	Telefónica Global Services, GmbH
Telefónica de Contenidos, S.A.U. Organización y explotación de negocios relacionados con servicios multimedia	España	EUR	226	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica On The Spot Services, S.A.U. Prestación de servicios en el sector de la teledistribución	España	EUR	—	100%	Telefónica de Contenidos, S.A.U.
Telefónica Educación Digital, S.L. Portal vertical de educación en Internet	España	EUR	1	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Telfin Ireland Ltd. Financiación Intragrupo	Irlanda	EUR	—	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U. Servicios y sistemas de seguridad	España	EUR	12	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Engenharia de Segurança do Brasil Ltda Servicios y sistemas de seguridad	Brasil	BRL	131	99,99%	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.
Telefónica Capital, S.A.U. Sociedad financiera	España	EUR	7	100%	Telefónica, S.A.
Lotca Servicios Integrales, S.L. Tenencia y explotación de aeronaves	España	EUR	17	100%	Telefónica, S.A.
Fonditel Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A Administración de fondos de pensiones	España	EUR	16	70%	Telefónica Capital, S.A.
Fonditel Gestión, Soc. Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Administración y representación de instituciones de inversión colectiva	España	EUR	2	100%	Telefónica Capital, S.A.
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	España	EUR	7	100%	Telefónica, S.A.
Media Networks Latin America, S.A.C Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de telecomunicaciones	Perú	PEN	—	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L. Sociedad Holding	Luxemburgo	EUR	3	100%	Telefónica, S.A.
Casiopea Reaseguradora, S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	EUR	4	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Nova Casiopea RE S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	EUR	15	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Telefónica Insurance, S.A. Realización de operaciones de seguros directos	Luxemburgo	EUR	23	100%	Telefónica Luxembourg Holding, S.à.r.L.
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. Seguros de vida, pensiones y enfermedad	España	EUR	51	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Finanzas, S.A.U. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	España	EUR	3	100%	Telefónica, S.A.
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. Distribución, promoción o producción de contratos de seguros	España	EUR	—	100%	Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (83,33%) Telefónica, S.A. (16,67%)
Fisatel Mexico, S.A. de C.V. Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a compañías del Grupo	México	MXN	3.505	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Europe, B.V. Captación de fondos en los mercados de capitales	Países Bajos	EUR	—	100%	Telefónica, S.A.

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Otras sociedades (cont.)</b>					
Telefónica Participaciones, S.A.U. Realización de emisiones de instrumentos financieros de deuda	España	EUR	—	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Emisiones, S.A.U. Realización de emisiones de instrumentos financieros de deuda	España	EUR	—	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Global Technology, S.A.U. Gestión y explotación global de los sistemas de información	España	EUR	16	100%	Telefónica, S.A.
Aliança Atlântica Holding B.V. Sociedad Holding	Países Bajos	EUR	150	100%	Telefónica, S.A. (50%) Telefónica Brasil, S.A. (50%)
Telefónica Transportes e Logística Ltda. Logística de la organización del transporte de	Brasil	BRL	—	99,99%	Telefónica Data, S.A. (Brasil)
Telefónica Serviços Empresariais do BRASIL, Ltda. Prestación de servicios de gestión y administración	Brasil	BRL	35	99,99%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos México, S.A. de C.V. Prestación de servicios de gestión y administración	México	MXN	50	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Telefónica Gestión Logística, S.A.C Prestación de servicios logísticos integrales	Perú	PEN	15	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (99,49%) Telefónica del Perú, S.A.A. (0,51%)
Telefónica Gestión Integral de Edificios y Servicios S.L. Prestación de servicios de gestión y administración	España	EUR	—	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
Tempotel, Empresa de Trabajo Temporal, S.A. Empresa de trabajo temporal	España	EUR	—	100%	Telefónica Servicios Globales, S.L.U.
O2 Worldwide Limited Prestación de servicios de telecomunicación	Reino Unido	GBP	—	100%	Telefónica, S.A.
Synergic Partners, S.L. Prestación de servicios tecnológicos y de consultoría en Big Data	España	EUR	—	100%	Telefónica Digital España, S.L.
Telefónica Innovación Alpha, S.L. Prestación de servicios de comunicación electrónica y audiovisuales	España	EUR	—	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Chile Holdings, S.L. Sociedad Holding	Chile	CLP	—	100%	Telefónica, S.A.
Telefónica Holding Atticus, B.V. Sociedad holding	Países Bajos	EUR	—	100%	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica Servicios Globales, S.L.U. Sociedad Holding	España	EUR	1	100%	Telefónica, S.A.
<b>Sociedades registradas por puesta en equivalencia</b>					
Telefónica Factoring España, S.A. Prestación de servicios de factoring	España	EUR	5	50%	Telefónica, S.A. Telefónica, S.A. (40,00%)
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. Prestación de servicios de factoring	Brasil	BRL	5	50%	Telefónica Factoring España, S.A. (10,00)%
Telefónica Factoring Mexico, S.A. de C.V. SOFOM ENR Prestación de servicios de factoring	México	MXN	34	50%	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50)%

Denominación y objeto social	País	Moneda	Capital	% Grupo Telefónica	Sociedad tenedora
<b>Sociedades registradas por puesta en equivalencia (cont.)</b>					
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. Prestación de servicios de factoring	Perú	PEN	6	50%	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)
Telefónica Factoring Colombia, S.A. Prestación de servicios de factoring	Colombia	COP	4.000	50%	Telefónica, S.A. (40,50%) Telefónica Factoring España, S.A. (9,50%)
Mobile Financial Services Holding SPRL Servicios financieros	Bélgica	USD	190	50%	Telefónica Internacional Holding, B.V (26,28%) Telefónica Holding Atticus, B.V (23,72%)
Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. Establecimiento financiero de crédito	España	EUR	5	50%	Telefónica, S.A.
Tesco Mobile Ltd. Servicios de telefonía móvil	Reino Unido	GBP	—	50%	O2 Communication Ltd.
The Smart Steps Data Technology Company Servicios de Big Data en China	China	CNY	—	45%	Telefónica Digital España, S.L.

## Principales variaciones del perímetro de consolidación en el ejercicio 2017

### Constitución de nuevas compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Participación
<b>Otras sociedades</b>			
Telxius Torres Argentina, S.A. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Argentina	31/05/2017	60%

### Compañías adquiridas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Adquisición
<b>Telefónica Alemania</b>			
Minodes GmbH Prestación de servicios tecnológicos y de consultoría en Big Data	Alemania	31/05/2017	69,22%
Co-Trade GmbH Prestación de servicios tecnológicos	Alemania	31/10/2017	69,22%

### Adquisición de control

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	% Participación tras operación
<b>Telefónica Hispanoamérica</b>			
Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	30/09/2017	63,77%
Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	30/09/2017	59,03%
Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S Operadora de servicios de comunicaciones	Colombia	30/09/2017	60,93%

## Compañías enajenadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de salida	% Vendido
<b>Telefónica Hispanoamérica</b>			
Compañía Señales del Norte, S.A. de C.V. Otros servicios de apoyo a los negocios	México	31/12/2017	100%
<b>Otras sociedades</b>			
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. Prestación de servicios de gestión y administración	Perú	31/10/2017	100%

## Compañías fusionadas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	Compañía absorbente
<b>Telefónica España</b>			
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U. Instalación de teléfonos de uso público	España	29/05/2017	Telefónica de España, S.A.U.
Tuenti Technologies, S.L. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	31/10/2017	Telefónica Móviles España, S.A.U.
Iberbanda, S.A. Operador de telecomunicaciones de banda ancha	España	31/10/2017	Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica Studios S.L. Producciones audiovisuales	España	30/09/2017	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.
<b>Telefónica Alemania</b>			
E-Plus Mobilfunk GmbH & Co. KG, GmbH Operadora de servicios de comunicaciones móviles	Alemania	31/07/2017	E-Plus Services GmbH
<b>Telefónica Hispanoamérica</b>			
Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A. Sociedad holding	Argentina	31/05/2017	Telefónica Móviles Argentina, S.A.
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. Sociedad holding	Argentina	31/05/2017	Telefónica Móviles Argentina, S.A.
Telefónica Móviles Chile, S.A. Sociedad operadora de servicios de comunicaciones móviles	Chile	31/05/2017	Inversiones Telefónica Móviles Holding, S.A.
<b>Otras sociedades</b>			
Telefónica Datacorp, S.A.U. Sociedad holding	España	30/09/2017	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Eyeos, S.L. Proveedor de servicios de internet	España	30/09/2017	Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U.
Telefónica International Wholesale Services, S.L. Proveedor de servicios internacionales	España	31/12/2017	Telefónica International Wholesale Services II, S.L.
Wayra Ireland Ltd Desarrollo de proyectos empresariales con base tecnológica innovadora	Irlanda	31/12/2017	Wayra Investigación y Desarrollo S.L.

## Liquidación de compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	% Participación
<b>Otras sociedades</b>			
Saluspot Spain, S.L. Proveedor de servicios y artículos médicos a través de Internet	España	31/12/2017	65%

## Operaciones con intereses minoritarios

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	% Participación tras operación
<b>Telefónica Alemania</b>			
Telefónica Deutschland Holding A.G Canje de acciones con KPN	Alemania	31/03/2017	69,22%
<b>Otras sociedades</b>			
Telxius Telecom, S.A. Venta a Taurus Bidco S.à.r.l. ("KKR")	España	31/12/2017	60%

## Principales variaciones del perímetro de consolidación en el ejercicio 2016

## Constitución de nuevas compañías

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Participación
<b>Telefónica España</b>			
Telecomunicaciones Personalizadas, S.L.U. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	30/09/2016	100%
<b>Otras sociedades</b>			
Telxius Torres Latam, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	30/04/2016	100%
Telxius Torres España, S.L.U. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	España	29/02/2016	100%
Telxius Towers Germany, GmbH. Establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones	Alemania	29/02/2016	100%

## Compañías adquiridas

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de incorporación	% Adquisición
<b>Telefónica España</b>			
Nova Casiopea RE S.A. Actividades de reaseguros	Luxemburgo	31/10/2016	100%
Saluspot Spain, S.L. (*) Proveedor de servicios y artículos médicos a través de internet	España	31/05/2016	65%

(\*) En 2016 Healthcommunity, S.L., de la que el Grupo poseía un 50% y se registraba por puesta en equivalencia, se escindió en dos sociedades: Saluspot Spain, S.L y Salupro Spain, S.L. Tras la escisión, el Grupo alcanzó el 65% de participación sobre Saluspot Spain, S.L y transfirió su participación en Salupro Spain, S.L. Saluspot Spain, S.L se integra por el método de integración global.

**Compañías enajenadas**

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha de salida	% Vendido
<b>Telefónica España</b>			
Telecomunicaciones Personalizadas, S.L.U. Prestación de servicios de telecomunicaciones	España	31/12/2016	100%
<b>Otras sociedades</b>			
Televisión Federal S.A.- TELEFE Prestación y explotación de servicios de teleradiodifusión	Argentina	30/11/2016	100%
Atlántida Comunicaciones, S.A. Participación en medios de comunicación	Argentina	30/11/2016	100%
Telefónica Media Argentina, S.A. Participación en medios de comunicación	Argentina	30/11/2016	100%
Vocem 2013 Teleservicios, S.A. Prestación de servicios de call-centers	Venezuela	31/06/2016	100%
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. Prestación de servicios de gestión y administración	Argentina	31/03/2016	100%
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. Prestación de servicios de gestión y administración	España	31/03/2016	100%

**Compañías fusionadas**

Sociedad/Segmento/Subgrupo	País	Fecha	Compañía absorbente
<b>Telefónica Brasil</b>			
GVT Participações Sociedad holding	Brasil	04/01/2016	Telefônica Brasil, S.A.
<b>Otras sociedades</b>			
Telefónica Internacional, S.A.U. Sociedad holding	España	31/10/2016	Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.



## Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

### TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	—	—	3.430.430	—	5.802	5.359.332
D. Isidro Fainé Casas	—	200.000	—	—	80.000	—	280.000
D. José María Abril Pérez	—	200.000	7.000	—	91.200	—	298.200
D. Ángel Vilá Boix <sup>7</sup>	697.490	—	—	—	—	7.341	704.831
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	—	120.000	27.000	—	33.600	—	180.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	—	120.000	9.000	—	11.200	—	140.200
D. José Javier Echenique Landiribar	—	120.000	18.000	—	109.867	—	247.867
D. Peter Erskine	—	120.000	17.000	—	113.600	—	250.600
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	—	120.000	10.000	—	11.200	—	141.200
D. Luiz Fernando Furlán	—	120.000	5.000	—	7.467	—	132.467
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés <sup>7</sup>	—	78.667	8.000	—	12.009	—	98.676
D. Peter Löscher	—	120.000	9.000	—	11.200	—	140.200
D. Ignacio Moreno Martínez	—	120.000	28.000	—	38.267	—	186.267
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	120.000	34.000	—	124.800	—	278.800
D. Francisco José Riberas Mera <sup>7</sup>	—	78.667	—	—	—	—	78.667
D. Wang Xiaochu	—	120.000	—	—	—	—	120.000

1 Sueldo: En cuanto a D. José María Álvarez-Pallete López, se incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas. En cuanto a D. Ángel Vilá Boix, fue nombrado Consejero de la Compañía el 26 de julio de 2017, incluyéndose desde dicha fecha el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2017, y que se abonará en el 2018, el Consejero Ejecutivo D. José María Álvarez-Pallete López percibirá 3.426.964 euros y el Consejero Ejecutivo D. Ángel Vilá Boix percibirá 990.000 euros (el bonus del Sr. Vilá sólo incluye la cantidad devengada desde su nombramiento como Consejero de la Compañía, el 26 de julio de 2017).

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental y vehículo), satisfechas por Telefónica, S.A.

7 D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés y D. Francisco José Riberas Mera fueron nombrados Consejeros de la Compañía el 4 de mayo de 2017, y D. Ángel Vilá Boix fue nombrado Consejero el 26 de julio de 2017, reflejándose, por tanto, la retribución percibida, respectivamente, desde las referidas fechas.

Asimismo, D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017, D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017, y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. César Alierta Izuel	—	213.556	—	—	—	169	213.725
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	—	41.333	4.000	—	46.845	—	92.178
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	41.333	—	—	3.858	—	45.191
D. Julio Linares López	—	116.667	11.000	—	19.600	—	147.267
D. Antonio Massanell Lavilla	—	120.000	30.000	—	56.000	—	206.000

1 Sueldo: Incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2017, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia.

**COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.**

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2017
D. José María Álvarez-Pallete López	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	18.200	—	18.200
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—
Dª Eva Castillo Sanz	—	—	17.200	22.200	21.200	60.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	—	—	20.200	—	20.200
D. José Javier Echenique Landiribar	34.400	13.467	—	—	—	47.867
D. Peter Erskine	—	19.200	—	31.400	—	50.600
Dª Sabina Fluxà Thienemann	—	21.200	—	—	—	21.200
D. Luiz Fernando Furlán	—	12.467	—	—	—	12.467
Dª Carmen García de Andrés	13.342	—	6.667	—	—	20.009
D. Peter Löscher	—	—	—	20.200	—	20.200
D. Ignacio Moreno Martínez	22.200	—	17.200	—	26.867	66.267
D. Francisco Javier de Paz Mancho	23.200	33.400	—	—	22.200	78.800
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—
D. Wang Xiaochu	—	—	—	—	—	—

D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017, D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017, y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2017
D. César Alierta Izuel	—	—	—	—	—	—
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	4.858	5.858	3.858	3.858	4.858	23.290
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	3.858	—	—	—	3.858
D. Julio Linares López	—	—	9.533	—	21.067	30.600
D. Antonio Massanell Lavilla	23.200	—	28.400	15.200	19.200	86.000

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración de dichas sociedades:

## OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	—	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	—	—	—	—
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—	—
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	—	80.000	—	—	—	—	80.000
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	—	—	—	—	—	—
D. José Javier Echenique Landiribar	—	—	—	—	—	—	—
D. Peter Erskine	—	12.403	—	—	—	—	12.403
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	—	—	—	—	—	—	—
D. Luiz Fernando Furlán	—	98.418	—	—	—	—	98.418
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	—	—	—	—	—	—	—
D. Peter Löscher	—	—	—	—	—	—	—
D. Ignacio Moreno Martínez	—	—	—	—	—	—	—
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	285.464	—	—	—	—	285.464
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—	—
D. Wang Xiaochu	—	—	—	—	—	—	—

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 80.000 euros. Asimismo, D. Peter Erskine ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 20.000 euros. Igualmente, D. Ángel Vilá Boix ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 2.000 euros. A la fecha de formulación de este documento, ninguno de los referidos importes ha sido abonado, razón por la cual no se han consignado en el cuadro (que únicamente incluye cantidades percibidas en 2017).

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Asimismo, D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017, D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017, y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. César Alierta Izuel	—	—	—	—	—	—	—
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	—	9.125	—	—	—	—	9.125
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	—	—	—	—	—	—
D. Julio Linares López	—	—	—	—	—	—	—
D. Antonio Massanell Lavilla	—	—	—	—	—	—	—

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2017, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

#### SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2017
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	268.922

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social <sup>1</sup>	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	—	212.665	56.257

1 Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Se hace constar que en el ejercicio 2015 la ley aplicable rebajó los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se suscribió un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del “Plan de Pensiones” y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2017 han sido los siguientes:

#### PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. José María Álvarez-Pallete López	14.270
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	7.759
D. César Alierta Izuel (hasta el día 4 de mayo de 2017)	855

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes dos planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2017:

1.- El denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en este ciclo.

El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas en caso de cumplimiento del requisito de “co-inversión” establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el segundo ciclo del Plan.

## PIP – Segundo ciclo / 2015-2018

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Ángel Vilá Boix	120.000	187.500
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250

(\*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.  
D. César Alierta Izuel cesó en su cargo de Consejero el 4 de mayo de 2017.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos bajo el segundo ciclo del PIP y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En efecto, el número de acciones de Telefónica, S.A. que, siempre dentro del máximo establecido, podría ser objeto de entrega, en su caso, a los Partícipes está condicionado y viene determinado en función del Total Shareholder Return (“TSR”) de la acción de Telefónica, S.A. durante el período de duración del ciclo (3 años), con relación a los TSRs experimentados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, S.A., que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación (en adelante, el “Grupo de Comparación”). Las compañías incluidas en el Grupo de Comparación se relacionan a continuación: America Movil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Royal KPN, Millicom, Oi, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, y Tim Participações.

La escala de logro aprobada por el Consejo es la siguiente: en el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 30% del máximo. Para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 100% del máximo. Aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil se calcularán por interpolación lineal. En caso de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en el noveno decil o superior, el porcentaje de entrega será superior al 100%, hasta un máximo del 125%, calculándose por interpolación lineal entre dicho tercer cuartil y el noveno decil.

2.- El segundo plan es el Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2015-2017) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado “Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados” (“GESP”), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Este Plan tenía por objeto fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización.

A través de este Plan, se ofrecía a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplieran determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo era de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanecía en el Grupo Telefónica y mantenía las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tenía derecho a recibir una acción gratuita por cada acción adquirida y conservada hasta el fin del período de consolidación.

Los Consejeros Ejecutivos, D. José María Álvarez-Pallete López y D. Ángel Vilá Boix, y el entonces Consejero Ejecutivo, D. César Alierta Izuel, decidieron participar en este Plan 2015-2017 con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses), habiendo adquirido cada uno de ellos un total de 357 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).



Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2017 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para el Sr. Alierta en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2017, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de su Alta Dirección, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

## Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2017 integraban la Alta Dirección<sup>1</sup> de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2017 un importe total de 7.566.822 euros.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2017 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de “Ingresos y gastos” en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 874.796 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 24.058 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 83.089 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental, y el vehículo), han sido 94.637 euros.

Por otra parte, y por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones, durante el ejercicio 2017 existían los dos siguientes planes de retribución variable a largo plazo:

1.- El denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos que participaban en este ciclo.

El número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) al inicio del segundo ciclo (2015-2018) al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía y el número máximo de acciones asignadas<sup>2</sup> es de 197.650 y de 307.063, respectivamente.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Directivos, bajo el primer ni el segundo ciclo del PIP y que las cifras consignadas en el párrafo anterior sólo reflejan el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

2.- El segundo Plan es el “Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados” “GESP” (2015-2017), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Los Directivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses), han adquirido un total de 1.429 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

---

<sup>1</sup> Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

<sup>2</sup> Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

## Anexo III: Detalle de obligaciones y bonos

El detalle de las obligaciones y bonos en circulación al 31 de diciembre de 2017 y sus principales características son las siguientes (expresado en millones de euros):

### Telefónica y sociedades instrumentales

Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	Vencimiento (Nominal)						Total
			2018	2019	2020	2021	2022	Posterior	
T.EUROPE BV SEP_00 BONO GLOBAL D	USD	8,250%	—	—	—	—	—	1.042	1.042
TEBV FEB_03 EMTN TRAMO B FIJO	EUR	5,875%	—	—	—	—	—	500	500
<b>Telefónica Europe, B.V.</b>			—	—	—	—	—	<b>1.542</b>	<b>1.542</b>
EMTN O2 GBP	GBP	5,375%	845	—	—	—	—	—	845
EMTN O2 GBP	GBP	5,375%	—	—	—	—	—	563	563
TELEF. EMISIONES JUN. 06 TRAMO D	USD	7,045%	—	—	—	—	—	1.667	1.667
TELEF. EMISIONES ENERO 07 A	EUR	1 x EURIBOR6M + 0,83000%	—	—	—	55	—	—	55
TELEF. EMISIONES ENERO 07 B	EUR	1 x EURIBOR3M + 0,70000%	24	—	—	—	—	—	24
TELEF. EMISIONES MAYO 2014	EUR	2,242%	—	—	—	—	1.250	—	1.250
TELEF. EMISIONES 15 JULIO 2019	USD	5,877%	—	834	—	—	—	—	834
TELEF. EMISIONES 11 NVBRE 2019	EUR	4,693%	—	1.750	—	—	—	—	1.750
EMTN GBP 09/12/2022 650 GBP	GBP	5,289%	—	—	—	—	732	—	732
TELEF. EMISIONES ABR 3 2010	USD	5,134%	—	—	1.168	—	—	—	1.168
EMTN GBP 08/10/2029 400 GBP	GBP	5,445%	—	—	—	—	—	451	451
TELEF. EMISIONES FEB 2011	USD	5,462%	—	—	—	1.251	—	—	1.251
TELEF. EMISIONES FEB 2012	EUR	4,797%	1.500	—	—	—	—	—	1.500
TELEF. EMISIONES FEB 2012	GBP	5,597%	—	—	788	—	—	—	788
TELEF. EMISIONES JUN 2013	JPY	4,250%	74	—	—	—	—	—	74
TELEF. EMISIONES OCT 2012	EUR	4,710%	—	—	1.200	—	—	—	1.200
TELEF. EMISIONES DIC 2012	CHF	2,718%	213	—	—	—	—	—	213
TELEF. EMISIONES DIC 2012	CHF	3,450%	—	—	—	—	128	—	128
TELEF. EMISIONES ENE 2013	EUR	3,987%	—	—	—	—	—	1.500	1.500
TELEF. EMISIONES MAR 2013	EUR	3,961%	—	—	—	1.000	—	—	1.000
TELEF. EMISIONES ABR 2013	USD	3,192%	1.042	—	—	—	—	—	1.042
TELEF. EMISIONES ABR 2013	USD	4,570%	—	—	—	—	—	625	625
TELEF. EMISIONES MAY 2013	EUR	2,736%	—	750	—	—	—	—	750
TELEF. EMISIONES OCT 2014	EUR	2,932%	—	—	—	—	—	800	800
TELEF. EMISIONES OCT 2013	CHF	2,595%	—	—	192	—	—	—	192
TELEF. EMISIONES JULIO 2015	EUR	1 x EURIBOR6M +0,83%	—	—	—	—	67	—	67
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 2015	EUR	1,477%	—	—	—	1.000	—	—	1.000
TELEF. EMISIONES ABR 2016	EUR	0,750%	—	—	—	—	1.400	—	1.400

## Telefónica y sociedades instrumentales (cont.)

Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	Vencimiento (Nominal)						Total
			2018	2019	2020	2021	2022	Posterior	
TELEF. EMISIONES ABR 2016	EUR	1,460%	—	—	—	—	—	1.350	1.350
TELEF. EMISIONES OCT 2016	EUR	0,318%	—	—	1.250	—	—	—	1.250
TELEF. EMISIONES OCT 2016	EUR	1,930%	—	—	—	—	—	750	750
TELEF. EMISIONES DIC 2016	EUR	4,000%	—	—	—	—	—	150	150
TELEF. EMISIONES ENERO 2017	EUR	1 x EURIBOR3M +0,40%	—	150	—	—	—	—	150
TELEF. EMISIONES ENERO 2017	EUR	1,528%	—	—	—	—	—	1.250	1.250
TELEF. EMISIONES ENERO 2017	EUR	2,318%	—	—	—	—	—	500	500
TELEF. EMISIONES MARZO 2017	USD	4,103%	—	—	—	—	—	1.251	1.251
TELEF. EMISIONES MARZO 2017	USD	5,213%	—	—	—	—	—	1.668	1.668
TELEF. EMISIONES MARZO 2017	EUR	2,318%	—	—	—	—	—	200	200
TELEF. EMISIONES ABRIL 2017	USD	4,900%	—	—	—	—	—	167	167
TELEF. EMISIONES ABRIL 2017	USD	5,213%	—	—	—	—	—	417	417
TELEF. EMISIONES SEPTIEMBRE 2017	EUR	1,715%	—	—	—	—	—	1.250	1.250
<b>Telefónica Emisiones, S.A.U.</b>			<b>3.698</b>	<b>3.484</b>	<b>4.598</b>	<b>3.306</b>	<b>3.577</b>	<b>14.559</b>	<b>33.222</b>
Bono Convertible MAR 2016 (*)	EUR	—	—	—	—	600	—	—	600
<b>Telefónica Participaciones</b>			—	—	—	<b>600</b>	—	—	<b>600</b>
<b>Total Telefónica, S.A. y Sociedades Instrumentales</b>			<b>3.698</b>	<b>3.484</b>	<b>4.598</b>	<b>3.906</b>	<b>3.577</b>	<b>16.101</b>	<b>35.364</b>

(\*) Emisión de obligaciones convertibles no dilutivas, referenciadas al precio de la acción de Telefónica, S.A., con un importe nominal agregado de 600 millones de euros, un precio de emisión de 101,25% y vencimiento en marzo de 2021

## Operadoras extranjeras

Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	Vencimiento						Total
			2018	2019	2020	2021	2022	Posterior	
Bono Q	CLP	5,750%	—	64	—	—	—	—	64
Bono T	CLP	4,900%	—	—	13	26	—	26	65
Bono 144A	USD	3,875%	—	—	—	—	417	—	417
<b>Telefónica Chile, S.A.</b>			—	<b>64</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>417</b>	<b>26</b>	<b>546</b>
Bono F	UF	3,600%	—	—	—	—	—	109	109
Bono G	UF	2,200%	—	—	73	—	—	—	73
Bono I	UF	1,950%	—	—	73	—	—	—	73
Bono K	CLP	4,900%	—	—	—	128	—	—	128
<b>Telefónica Móviles Chile, S.A.</b>			—	—	<b>146</b>	<b>128</b>	—	<b>109</b>	<b>383</b>
T. Finanzas Mex emisión 0710 FIJ	MXN	8,070%	—	—	83	—	—	—	83
<b>Telefónica Finanzas México, S.A.</b>			—	—	<b>83</b>	—	—	—	<b>83</b>
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie A)	N. SOL	VAC + 3,6250%	—	—	—	—	—	22	22
Bonos 4to. Programa T. Perú (12° Serie A)	N. SOL	VAC + 3,6875%	—	21	—	—	—	—	21
Bonos 4to. Programa T. Perú (36° Serie B)	N. SOL	VAC + 3,3750%	17	—	—	—	—	—	17
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie B)	N. SOL	VAC + 2,8750%	—	—	—	—	—	17	17

**Operadoras extranjeras (cont.)**

Obligaciones y Bonos	Divisa	% Tipo de interés	Vencimiento						Total
			2018	2019	2020	2021	2022	Posterior	
Bonos 4to. Programa T. Perú (37° Serie A)	N. SOL	VAC + 3,1250%	—	—	—	—	—	16	16
Bonos 4to. Programa T. Perú (19° Serie C)	N. SOL	VAC + 3,1875%	—	—	—	—	—	7	7
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Ab)	N. SOL	VAC + 3,5000%	—	4	—	—	—	—	4
Bonos 5to. Programa T. Perú (22° Serie Ac)	N. SOL	VAC + 3,5000%	—	—	—	8	—	—	8
Bonos 6to. Programa T. Perú (11° Serie A)	N. SOL	6,656%	—	—	—	—	—	67	67
Bonos 6to. Programa T. Perú (11° Serie B)	N. SOL	6,190%	—	—	—	—	—	31	31
Bonos 6to. Programa T. Perú (12° Serie A)	N. SOL	5,060%	—	—	28	—	—	—	28
Bonos 6to. Programa T. Perú (13° Serie A)	N. SOL	5,500%	—	—	—	—	36	—	36
Bonos 6to. Programa T. Perú (14° Serie A)	N. SOL	5,340%	—	—	—	—	26	—	26
Bonos 6to. Programa T. Perú (15° Serie A)	N. SOL	5,470%	—	—	—	—	—	34	34
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (11° Serie B)	N. SOL	7,375%	15	—	—	—	—	—	15
Bonos 2do. Programa T.M. Perú (27° Serie A)	N. SOL	5,531%	—	13	—	—	—	—	13
<b>Telefónica del Perú, S.A.</b>			<b>32</b>	<b>38</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>62</b>	<b>194</b>	<b>362</b>
Bonos no convertibles	BRL	1,0 XCDI + 0,68%	328	—	—	—	—	—	328
Bonos no convertibles	BRL	1,0825 XCDI	—	—	—	252	252	—	504
Bonos no convertibles	BRL	1,0 XCDI + 0,24%	—	—	252	—	—	—	252
Bonos no convertibles	BRL	1 XIPXA +4	—	10	—	—	—	—	10
Bonos no convertibles (Telemig) I	BRL	IPCA + 0,5%	1	1	1	1	—	—	4
Bonos no convertibles (Telemig) II	BRL	IPCA + 0,5%	2	2	2	2	—	—	8
Bonos no convertibles (Telemig)	BRL	IPCA + 0,5%	3	3	3	3	—	—	12
<b>Telefónica Brasil, S.A.</b>			<b>334</b>	<b>16</b>	<b>258</b>	<b>258</b>	<b>252</b>	<b>—</b>	<b>1.118</b>
BONO R144-A	USD	5,375%	—	—	—	—	625	—	625
<b>Colombia Telecomunicaciones, S.A, ESP</b>			<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>625</b>	<b>—</b>	<b>625</b>
Bono	EUR	1,875%	600	—	—	—	—	—	600
Bono	EUR	2,375%	—	—	—	500	—	—	500
<b>O2 Telefónica Deutschland Finanzierungs, GmbH</b>			<b>600</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>500</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.100</b>
<b>Total Emisiones Otras Operadoras</b>			<b>966</b>	<b>118</b>	<b>528</b>	<b>920</b>	<b>1.356</b>	<b>329</b>	<b>4.217</b>
<b>Total obligaciones y bonos en circulación</b>			<b>4.664</b>	<b>3.602</b>	<b>5.126</b>	<b>4.826</b>	<b>4.933</b>	<b>16.430</b>	<b>39.581</b>

Las principales emisiones de obligaciones y bonos realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

Concepto	Fecha emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
<b>Telefónica Emisiones, S.A.U.</b>						
Bono EMTN	17/01/2017	17/01/2025	1.250	1.250	EUR	1,528 %
Bono EMTN	17/01/2017	17/10/2028	500	500	EUR	2,318 %
Bono EMTN	25/01/2017	25/01/2019	150	150	EUR	EURIBOR 3M + 0,40%
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2027	1.500	1.251	USD	4,103 %
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2047	2.000	1.667	USD	5,213 %
Bono EMTN (Retap)	17/03/2017	17/10/2028	200	200	EUR	2,318 %
Bono EMTN	18/04/2017	18/04/2037	200	167	USD	4,900 %
Bono SHELF (Retap)	28/04/2017	08/03/2047	500	417	USD	5,213 %
Bono EMTN	12/09/2017	12/01/2028	1.250	1.250	EUR	1,715 %
<b>Telefónica Brasil, S.A.</b>						
Debentures	08/02/2017	08/02/2022	2.000	504	BRL	108,25% CDI
Debentures	27/11/2017	27/11/2020	1.000	252	BRL	100% CDI + 0,24%

## Anexo IV: Detalle de instrumentos financieros

El desglose de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (nacional) por tipos de divisa y tipos de interés al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Millones de Euros	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Nacional	Valor Contable		
								Deuda Subyacente	Derivados Asociados	TOTAL
<b>Euro</b>	<b>(227)</b>	<b>6.238</b>	<b>6.055</b>	<b>7.062</b>	<b>3.382</b>	<b>16.845</b>	<b>39.355</b>	<b>25.568</b>	<b>14.590</b>	<b>40.158</b>
Tipo variable	2.861	1.542	157	3.519	508	3.443	12.030	2.474	9.666	12.140
Diferencial	(0,20%)	0,15%	(1,92%)	(0,10%)	0,17%	0,18%	(0,02%)	—	—	—
Tipo fijo	(3.088)	4.696	5.898	3.543	2.874	13.402	27.325	23.094	4.924	28.018
Tipo de interés	(2,09%)	2,18%	3,28%	2,02%	1,62%	1,95%	2,71%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Otras divisas europeas</b>										
<b>Instrumentos en CZK</b>	<b>(67)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(67)</b>	<b>—</b>	<b>(67)</b>	<b>(67)</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(67)	—	—	—	—	—	(67)	—	(67)	(67)
Tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en GBP</b>	<b>2.324</b>	<b>(567)</b>	<b>(394)</b>	<b>—</b>	<b>733</b>	<b>1.014</b>	<b>3.110</b>	<b>3.372</b>	<b>(236)</b>	<b>3.136</b>
Tipo variable	456	(479)	(439)	79	442	451	510	6	506	512
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	1.868	(88)	45	(79)	178	563	2.487	3.253	(742)	2.511
Tipo de interés	2,28%	4,03%	65,20%	0,03%	5,12%	5,38%	4,33%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	113	—	113	113	—	113
<b>Instrumentos en CHF</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>583</b>	<b>(584)</b>	<b>(1)</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	(2)	(2)
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	—	—	—	—	—	—	—	583	(582)	1
Tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>América</b>										
<b>Instrumentos en USD</b>	<b>(1.915)</b>	<b>286</b>	<b>229</b>	<b>(1.659)</b>	<b>614</b>	<b>2.525</b>	<b>80</b>	<b>17.812</b>	<b>(17.515)</b>	<b>297</b>
Tipo variable	(559)	242	228	(1.659)	630	1.834	716	659	55	714
Diferencial	(0,27%)	0,29%	0,99%	(0,07%)	0,01%	—	0,78%	—	—	—
Tipo fijo	(1.356)	44	1	—	(16)	691	(636)	17.153	(17.570)	(417)
Tipo de interés	(1,27%)	43,21%	1.747,03%	—	(186,47%)	11,24%	(25,26%)	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en UYU</b>	<b>16</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>16</b>	<b>(5)</b>	<b>19</b>	<b>14</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	16	—	—	—	—	—	16	(5)	19	14
Tipo de interés	(0,67%)	—	—	—	—	—	(0,67%)	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de Euros	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Nocional	Valor Contable		
								Deuda Subyacente	Derivados Asociados	TOTAL
<b>Instrumentos en ARS</b>	<b>(159)</b>	<b>24</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(14)</b>	<b>(149)</b>	<b>(141)</b>	<b>—</b>	<b>(141)</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(159)	24	—	—	—	(14)	(149)	(141)	—	(141)
Tipo de interés	5,09 %	16,22%	—	—	—	16,27 %	4,35 %	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en BRL</b>	<b>317</b>	<b>346</b>	<b>373</b>	<b>333</b>	<b>253</b>	<b>73</b>	<b>1.695</b>	<b>818</b>	<b>881</b>	<b>1.699</b>
Tipo variable	(690)	126	357	319	245	(120)	237	239	4	243
Diferencial	(1,06%)	2,82%	1,07%	0,36%	0,47%	(0,08%)	7,20%	—	—	—
Tipo fijo	1.007	220	16	14	8	193	1.458	579	877	1.456
Tipo de interés	5,36%	7,35%	5,42%	5,53%	5,04%	1,89%	5,20%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en CLP</b>	<b>(25)</b>	<b>105</b>	<b>149</b>	<b>288</b>	<b>326</b>	<b>108</b>	<b>951</b>	<b>(341)</b>	<b>1.297</b>	<b>956</b>
Tipo variable	(94)	64	(21)	3	329	97	378	—	381	381
Diferencial	—	1,12%	(0,40%)	26,86%	(0,80%)	1,54%	0,14%	—	—	—
Tipo fijo	69	41	170	285	(3)	11	573	(341)	916	575
Tipo de interés	(1,64%)	3,08%	4,80%	4,13%	4,90%	7,02%	3,61%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en UFC</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>254</b>	<b>(267)</b>	<b>(13)</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	—	—	—	—	—	—	—	254	(267)	(13)
Tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en PEN</b>	<b>175</b>	<b>31</b>	<b>70</b>	<b>—</b>	<b>62</b>	<b>133</b>	<b>471</b>	<b>241</b>	<b>226</b>	<b>467</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	175	31	70	—	62	133	471	241	226	467
Tipo de interés	4,26%	5,28%	5,10%	—	5,43%	6,24%	5,16%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en VAC</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>61</b>	<b>111</b>	<b>112</b>	<b>—</b>	<b>112</b>
Tipo variable	17	25	—	8	—	61	111	112	—	112
Diferencial	3,38%	3,66%	—	3,50%	—	3,24%	3,37%	—	—	—
Tipo fijo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en COP</b>	<b>799</b>	<b>117</b>	<b>16</b>	<b>62</b>	<b>70</b>	<b>129</b>	<b>1.193</b>	<b>246</b>	<b>952</b>	<b>1.198</b>
Tipo variable	80	15	5	41	36	97	274	269	9	278
Diferencial	0,41%	2,89%	9,33%	4,27%	5,25%	3,82%	3,12%	—	—	—
Tipo fijo	719	102	11	21	34	32	919	(23)	943	920
Tipo de interés	6,46%	10,63%	5,35%	5,32%	5,31%	5,25%	6,80%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en VEB</b>	<b>(2)</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(1)</b>	<b>(3)</b>	<b>—</b>	<b>(3)</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	(2)	1	—	—	—	—	(1)	(3)	—	(3)
Tipo de interés	0,03%	16,63%	—	—	—	—	(10,69%)	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—



Millones de Euros	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Nocional	Valor Contable		TOTAL
								Deuda Subyacent	Derivados Asociados	
<b>Instrumentos en MXN</b>	<b>68</b>	<b>40</b>	<b>117</b>	<b>37</b>	<b>43</b>	<b>287</b>	<b>592</b>	<b>427</b>	<b>177</b>	<b>604</b>
Tipo variable	(8)	7	8	10	12	89	118	119	—	119
Diferencial	(12,36%)	6,01%	6,08%	5,78%	6,14%	5,26%	6,61%	—	—	—
Tipo fijo	76	33	109	27	31	198	474	308	177	485
Tipo de interés	21,09 %	7,11%	7,72%	6,67%	6,68%	7,23%	9,49%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en GTQ</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>18</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>—</b>	<b>19</b>
Tipo variable	(8)	—	—	—	—	—	(8)	(8)	—	(8)
Diferencial	0,01 %	—	—	—	—	—	0,01%	—	—	—
Tipo fijo	9	—	18	—	—	—	27	27	—	27
Tipo de interés	4,04 %	—	4,00%	—	—	—	4,01%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Instrumentos en NIO</b>	<b>(7)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>	<b>—</b>	<b>(1)</b>
Tipo variable	(7)	—	—	—	—	—	(7)	(7)	—	(7)
Diferencial	0,01 %	—	—	—	—	—	0,01%	—	—	—
Tipo fijo	—	—	—	—	—	6	6	6	—	6
Tipo de interés	—	—	—	—	—	7,46%	7,46%	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Asia</b>										
<b>Instrumentos en JPY</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>70</b>	<b>(77)</b>	<b>(7)</b>
Tipo variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo fijo	—	—	—	—	—	—	—	70	(77)	(7)
Tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo acotado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>							<b>47.375</b>	<b>49.031</b>	<b>(505)</b>	<b>48.526</b>
<b>Tipo variable</b>							<b>14.359</b>	<b>3.863</b>	<b>10.619</b>	<b>14.482</b>
<b>Tipo fijo</b>							<b>32.903</b>	<b>45.055</b>	<b>(11.223)</b>	<b>33.832</b>
<b>Tipo acotado</b>							<b>113</b>	<b>113</b>	<b>—</b>	<b>113</b>
<b>Opciones y Otros (*)</b>							<b>—</b>	<b>—</b>	<b>99</b>	<b>99</b>

(\*) Importes incluidos en tipo fijo

La siguiente tabla es un extracto de la tabla anterior que muestra la sensibilidad al tipo de interés originado por la posición en IRS clasificada entre instrumentos de no cobertura e instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2017:

## Detalle de los interest rate swaps

Millones de euros	Vencimientos							Valor Razonable	
	No cobertura	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores		Total
<b>EUR</b>									<b>(134)</b>
<b>Fijo a fijo</b>									<b>5</b>
Pata a recibir		(190)	(5)	—	(100)	(75)	—	(370)	(282)
Tipo de interés medio		—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar		190	5	—	100	75	—	370	287
Tipo de interés medio		0,52%	0,85%	—	1,18%	0,55%	—	—	—
<b>Fijo a flotante</b>									<b>(1.010)</b>
Pata a recibir		(8.097)	(5.861)	(9.145)	(7.282)	(4.018)	(6.262)	(40.665)	(22.668)
Tipo de interés medio		1,04%	0,99%	1,39%	1,69%	1,04%	1,27%	1,26%	—
Pata a pagar		8.097	5.861	9.145	7.282	4.018	6.262	40.665	21.658
Diferencial medio		0,39%	0,66%	0,36%	0,51%	1,01%	—	0,44%	—
<b>Flotante a fijo</b>									<b>871</b>
Pata a recibir		(5.868)	(3.359)	(4.985)	(3.280)	(359)	(4.544)	(22.395)	(17.773)
Diferencial medio		1,70%	0,20%	—	0,02%	—	—	0,48%	—
Pata a pagar		5.868	3.359	4.985	3.280	359	4.544	22.395	18.644
Tipo de interés medio		0,22%	0,91%	2,45%	2,06%	1,30%	0,95%	1,25%	—
<b>USD</b>									<b>(3)</b>
<b>Fijo a flotante</b>									<b>(6)</b>
Pata a recibir		(639)	(283)	(283)	(283)	(534)	(142)	(2.164)	(755)
Tipo de interés medio		1,45%	1,40%	1,52%	1,61%	1,73%	3,47%	1,68%	—
Pata a pagar		639	283	283	283	534	142	2.164	749
Diferencial medio		0,62%	1,52%	1,61%	1,68%	0,92%	—	1,04%	—
<b>Flotante a fijo</b>									<b>3</b>
Pata a recibir		(415)	—	—	—	(250)	(142)	(807)	(808)
Diferencial medio		—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar		415	—	—	—	250	142	807	811
Tipo de interés medio		2,87%	—	—	—	1,93%	2,52%	—	—
<b>GBP</b>									<b>(50)</b>
<b>Fijo a flotante</b>									<b>(76)</b>
Pata a recibir		(676)	(28)	(23)	(248)	(524)	—	(1.499)	(1.575)
Tipo de interés medio		1,63%	2,25%	2,36%	1,76%	3,27%	—	—	—
Pata a pagar		676	28	23	248	524	—	1.499	1.499
Diferencial medio		—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Flotante a fijo</b>									<b>26</b>
Pata a recibir		(789)	—	(68)	(169)	(192)	—	(1.218)	(1.219)
Diferencial medio		—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar		789	—	68	169	192	—	1.218	1.245
Tipo de interés medio		1,38%	—	0,73%	2,56%	1,84%	—	—	—

Detalle de los interest rate swaps								
Millones de euros								
Cobertura	Vencimientos						Total	Valor Razonable
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores		
<b>EUR</b>								<b>424</b>
<b>Fijo a fijo</b>	—	—	—	—	—	—	—	<b>1</b>
Pata a recibir	—	(20)	—	—	—	—	(20)	(37)
Tipo de interés medio	—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar	—	20	—	—	—	—	20	38
Diferencial medio	—	0,85%	—	—	—	—	—	—
<b>Fijo a flotante</b>	—	—	—	—	—	—	—	<b>(88)</b>
Pata a recibir	(200)	—	—	(500)	—	(1.100)	(1.800)	(1.881)
Tipo de interés medio	0,93%	—	—	1,25%	—	1,24%	—	—
Pata a pagar	200	—	—	500	—	1.100	1.800	1.793
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Flotante a fijo</b>	—	—	—	—	—	—	—	<b>511</b>
Pata a recibir	(2.166)	(1.371)	(4.097)	(1.102)	(192)	(5.270)	(14.198)	(10.610)
Diferencial medio	0,43%	1,25%	0,05%	0,03%	—	—	0,20%	—
Pata a pagar	2.166	1.371	4.097	1.102	192	5.270	14.198	11.121
Tipo de interés medio	1,70%	1,07%	2,57%	1,92%	0,12%	1,22%	1,70%	—
<b>USD</b>								<b>(918)</b>
<b>Fijo a flotante</b>	—	—	—	—	—	—	—	<b>(918)</b>
Pata a recibir	(1.371)	(1.132)	(1.779)	(1.509)	(1.235)	(6.359)	(13.385)	(13.993)
Tipo de interés medio	1,19%	3,45%	3,02%	3,44%	1,83%	3,21%	2,90%	—
Pata a pagar	1.371	1.132	1.779	1.509	1.235	6.359	13.385	13.075
Diferencial medio	—	—	0,22%	—	—	—	0,03%	—
<b>Flotante a fijo</b>	—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a recibir	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo de interés medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>MXN</b>								<b>(4)</b>
<b>Fijo a flotante</b>	—	—	—	—	—	—	—	<b>1</b>
Pata a recibir	—	—	(127)	—	—	—	(127)	(129)
Tipo de interés medio	—	—	7,90%	—	—	—	—	—
Pata a pagar	—	—	127	—	—	—	127	130
Diferencial medio	—	—	0,41%	—	—	—	—	—
<b>Flotante a fijo</b>	—	—	—	—	—	—	—	<b>(5)</b>
Pata a recibir	—	—	(127)	—	—	—	(127)	(129)
Diferencial medio	—	—	0,41%	—	—	—	—	—
Pata a pagar	—	—	127	—	—	—	127	124
Tipo de interés medio	—	—	6,67%	—	—	—	—	—

Millones de euros	Vencimientos						Total	Valor Razonable
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores		
<b>Cobertura</b>								
<b>GBP</b>								<b>(216)</b>
<b>Fijo a flotante</b>								<b>(216)</b>
Pata a recibir	(563)	—	(789)	—	(563)	(451)	(2.366)	(2.578)
Tipo de interés medio	1,43%	—	1,87%	—	3,51%	3,42%	—	—
Pata a pagar	563	—	789	—	563	451	2.366	2.362
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Flotante a fijo</b>								
Pata a recibir	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo de interés medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>JPY</b>								
<b>Fijo a flotante</b>								
Pata a recibir	(74)	—	—	—	—	—	(74)	(74)
Tipo de interés medio	0,32%	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar	74	—	—	—	—	—	74	74
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>CLP</b>								
<b>Fijo a flotante</b>								<b>(3)</b>
Pata a recibir	—	(64)	(7)	(3)	(3)	(3)	(80)	(86)
Tipo de interés medio	—	5,75%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	0,40%	—
Pata a pagar	—	64	7	3	3	3	80	83
Diferencial medio	—	1,12%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	0,10%	—
<b>Flotante a fijo</b>								<b>3</b>
Pata a recibir	(87)	—	(27)	(134)	—	—	(248)	(247)
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar	87	—	27	134	—	—	248	250
Tipo de interés medio	5,05%	—	3,31%	3,26%	—	—	—	—
<b>CHF</b>								<b>(17)</b>
<b>Fijo a flotante</b>								<b>(17)</b>
Pata a recibir	(214)	—	(192)	—	(128)	—	(534)	(549)
Tipo de interés medio	0,28%	—	0,95%	—	0,75%	—	—	—
Pata a pagar	214	—	192	—	128	—	534	532
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>BRL</b>								<b>(7)</b>
<b>Fijo a flotante</b>								
Pata a recibir	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo de interés medio	—	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar	—	—	—	—	—	—	—	—
Diferencial medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Flotante a fijo</b>	<b>(2)</b>	<b>(1)</b>	—	—	—	—	<b>(3)</b>	<b>(7)</b>
Pata a recibir	(72)	(38)	—	—	—	—	(110)	(110)
Diferencial medio	2,00%	1,55%	—	—	—	—	1,85%	—
Pata a pagar	70	37	—	—	—	—	107	103
Tipo de interés medio	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>COP</b>								<b>(1)</b>
<b>Fijo a flotante</b>							<b>2</b>	<b>1</b>
Pata a recibir	(4)	(8)	(8)	(8)	(4)	—	(32)	(36)
Tipo de interés medio	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	7,25%	—	—	—

Millones de euros	Vencimientos							Valor Razonable
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Total	
<b>Cobertura</b>								
Pata a pagar	4	8	8	8	4	—	34	37
Diferencial medio	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	—	—	—
<b>Flotante a fijo</b>								
Pata a recibir	(70)	—	(10)	(21)	(31)	(35)	(167)	(29)
Diferencial medio	5,25%	—	—	—	—	—	—	—
Pata a pagar	70	—	10	21	34	32	168	27
Tipo de interés medio	—	—	5,25%	5,27%	5,29%	5,25%	—	—

Las opciones de tipo de cambio y de tipo de interés por vencimientos son las siguientes:

Millones de euros	Vencimientos					
	2018	2020	2021	2022	Posteriores	
<b>Opciones de tipo de cambio</b>						
<b>Put Divisas (EURUSD, USDEUR)</b>						
Nacional de opciones compradas	120	—	—	—	—	—
Strike	1,57	—	—	—	—	—
Nacional de opciones vendidas	120	—	—	—	—	—
Strike	1,57	—	—	—	—	—

Millones de euros	Vencimientos					
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores
<b>Opciones de tipo de interés</b>						
<b>Collars</b>						
Nacional comprado	800	—	—	—	845	—
Strike Cap	4,35	—	—	—	4,92	—
Strike Floor	3,05	—	—	—	4,15	—
<b>Caps</b>						
Nacional comprado	—	—	—	—	—	—
Strike	—	—	—	—	—	—
Nacional vendido	—	—	—	—	845	—
Strike	—	—	—	—	5,53	—
<b>Floors</b>						
Nacional comprado	—	—	—	—	845	—
Strike	—	—	—	—	1,17	—
Nacional vendido	—	—	—	—	—	—
Strike	—	—	—	—	—	—

El detalle de los flujos de efectivo a recibir o pagar por los instrumentos financieros derivados, cuya liquidación se realizará por medio de intercambio de nominales, clasificados en función de la moneda en la que se producirá el pago/cobro, así como su vencimiento contractual, es el siguiente:

Millones de euros		2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Total
<b>Currency swaps</b>								
Recibo	ARS	—	—	—	—	—	—	—
Pago	ARS	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	BRL	66	—	—	—	—	—	66
Pago	BRL	(140)	(79)	—	—	—	—	(219)
Recibo	CLP	—	—	—	—	326	94	420
Pago	CLP	—	—	(136)	(134)	(652)	(188)	(1.110)
Recibo	COP	—	—	—	—	—	—	—
Pago	COP	(42)	(2)	—	—	—	—	(44)
Recibo	CZK	—	—	—	—	—	—	—
Pago	CZK	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	EUR	80	74	—	—	—	64	218
Pago	EUR	(2.119)	(1.583)	(3.019)	(3.104)	(313)	(4.952)	(15.090)
Recibo	GBP	—	563	1.239	—	—	—	1.802
Pago	GBP	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	JPY	74	—	—	—	—	—	74
Pago	JPY	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	MAD	—	—	—	—	—	—	—
Pago	MAD	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	MXN	—	—	—	—	—	—	—
Pago	MXN	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	PEN	—	—	—	—	—	—	—
Pago	PEN	(6)	(1)	—	—	—	—	(7)
Recibo	UFC	—	—	145	—	—	218	363
Pago	UFC	—	—	—	—	—	(109)	(109)
Recibo	USD	1.963	1.027	1.612	3.302	1.026	4.525	13.455
Pago	USD	(47)	—	—	—	(417)	—	(464)
Recibo	UDI	—	—	—	—	—	—	—
Pago	UDI	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	CHF	214	—	192	—	—	—	406
Pago	CHF	—	—	—	—	128	—	128
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>(1)</b>	<b>33</b>	<b>64</b>	<b>98</b>	<b>(348)</b>	<b>(111)</b>

Millones de euros		2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Total
<b>Forwards</b>								
Recibo	ARS	—	—	—	—	—	—	—
Pago	ARS	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	BRL	8	—	—	—	—	—	8
Pago	BRL	(748)	—	—	—	—	—	(748)
Recibo	CLP	1	—	—	—	—	—	1
Pago	CLP	(569)	—	—	—	—	—	(569)
Recibo	COP	3	—	—	—	—	—	3
Pago	COP	(818)	—	—	—	—	—	(818)
Recibo	CZK	67	—	—	—	—	—	67
Pago	CZK	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	EUR	5.533	—	—	—	—	—	5.533
Pago	EUR	(2.131)	—	—	—	—	—	(2.131)
Recibo	GBP	1.022	—	—	—	—	—	1.022
Pago	GBP	(3.084)	—	—	—	—	—	(3.084)
Recibo	MXN	—	—	—	—	—	—	—
Pago	MXN	(352)	—	—	—	—	—	(352)
Recibo	PEN	25	—	—	—	—	—	25
Pago	PEN	(245)	—	—	—	—	—	(245)
Recibo	UFC	—	—	—	—	—	—	—
Pago	UFC	—	—	—	—	—	—	—
Recibo	USD	2.610	—	—	—	—	—	2.610
Pago	USD	(1.338)	—	—	—	—	—	(1.338)
Recibo	UYU	—	—	—	—	—	—	—
Pago	UYU	(19)	—	—	—	—	—	(19)
<b>TOTAL</b>		<b>(35)</b>	—	—	—	—	—	<b>(35)</b>

## Anexo V: Deudas con entidades de crédito

El desglose de las principales operaciones de financiación con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 en valores nominales es el siguiente:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente (millones)	Divisa	Nominal		Fecha de firma	Fecha vencimiento
			(millones de euros)			
			31/12/2017	31/12/2016		
<b>Telefónica, S.A</b>						
Financiación estructurada (*)	153	USD	128	190	03/05/2011	30/07/2021
Financiación estructurada (*)	551	USD	460	635	22/02/2013	31/01/2023
Financiación estructurada (*)	446	USD	371	505	01/08/2013	31/10/2023
Bilateral (1)	1.500	EUR	1.500	1.500	26/06/2014	26/06/2019
Sindicado	2.500	EUR	—	550	19/02/2015	19/02/2022
Bilateral (2)	—	EUR	—	200	30/06/2015	29/12/2017
Financiación estructurada (*)	679	USD	566	324	11/12/2015	11/03/2026
Financiación estructurada (*)	469	EUR	423	240	11/12/2015	11/03/2026
Préstamo bilateral (3)	—	EUR	—	100	23/02/2016	23/02/2017
Préstamo bilateral	100	EUR	100	100	23/02/2016	23/02/2021
Préstamo	300	EUR	300	300	08/03/2016	08/03/2021
Préstamo bilateral (4)	150	EUR	150	300	24/10/2016	19/03/2019
Crédito	380	EUR	292	—	27/12/2002	27/12/2020
Crédito	200	EUR	167	—	27/03/2013	14/03/2020
<b>Telefónica Germany GmbH &amp; Co.</b>						
Sindicado (5)	750	EUR	—	50	22/03/2016	22/03/2022
Financiación BEI	—	EUR	450	250	13/06/2016	13/06/2025
<b>Telefónica Europe, B.V.</b>						
Financiación estructurada (*)	750	EUR	750	—	28/11/2016	28/11/2024

(1) El 17 de enero de 2017 se formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral cuyo saldo vivo ascendía a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017 se formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.

(2) El 29 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral de 200 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2020.

(3) El 23 de febrero de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral cuyo vencimiento original era en 2019.

(4) El 19 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente 150 millones de euros del préstamo bilateral de 300 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2019.

(5) El 17 de febrero de 2017 extendió doce meses el vencimiento del crédito sindicado de 750 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2021.

(\*) Este contrato cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Límite vigente" el importe pendiente de disponer.



## Anexo VI: Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica

### Regulación

Como operador digital de telecomunicaciones, estamos sujetos a la regulación en materia de telecomunicación específica del sector, a la legislación general sobre competencia y a una variedad de diferentes disposiciones, incluyendo disposiciones en materia de privacidad y de seguridad, que tienen un efecto directo y material en nuestras áreas de negocio. La medida en la que nos son aplicables las disposiciones sobre telecomunicaciones depende fundamentalmente de la naturaleza de nuestras actividades en cada país concreto, donde los servicios tradicionales de telefonía fija y de banda ancha fija suelen estar sujetos a regulaciones más estrictas.

Para poder ofrecer servicios y explotar nuestras redes, así como utilizar el espectro radioeléctrico, debemos obtener autorizaciones generales, concesiones o licencias de las autoridades competentes de aquellos países en los que el Grupo opera (en lo sucesivo nos referiremos como ANR, "autoridad nacional de reglamentación"). Asimismo, el Grupo Telefónica debe obtener concesiones de espectro radioeléctrico para sus operaciones móviles.

En esta sección se describen los marcos legislativos y los últimos acontecimientos legislativos clave en aquellos países y regiones más relevantes en las que tenemos intereses significativos. Muchos de los cambios legislativos, así como la adopción de medidas regulatorias, por parte de los reguladores sectoriales, que se describen en esta sección se hallan en proceso de aprobación, y por tanto no han concluido.

### Regulación de las comunicaciones electrónicas en la Unión Europea

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea (en adelante, CE) propuso un nuevo marco regulatorio para comunicaciones electrónicas (el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas, EECC en sus siglas en inglés), que revisará el actual marco para que tenga en cuenta los profundos cambios que los mercados, tendencias y tecnologías han experimentado desde 2009, fecha en que fue modificado por última vez. La actual propuesta de la CE está siendo sometida a un proceso de debate legislativo entre el Parlamento, Consejo y la propia CE, y que se espera concluya con la adopción del Código en el segundo trimestre de 2018.

Entre sus propuestas se incluyen medidas para estimular la inversión en redes de muy alta capacidad (VHCN, en sus siglas en inglés), nuevas reglas sobre espectro (mejora de la certeza inversora, coordinación y armonización en el entorno europeo), cambios regulatorios sobre servicios introduciendo una mayor igualdad de condiciones (Level Playing Field) entre operadores de telecomunicaciones y los nuevos operadores de transmisión libre (OTTs), así como una modernización del Servicio Universal. A pesar de ello, en el debate legislativo en curso, se corre el riesgo de que la propuesta de la CE empeore al diluirse las medidas pro-inversión y añadirse nuevas medidas que limitarían aún más los ingresos (por ejemplo, la regulación de las llamadas internacionales). Una vez aprobado, el Código deberá trasponerse en legislación nacional.

En cada Estado miembro, existe una autoridad nacional de regulación o ANR que es responsable del cumplimiento de la legislación nacional sobre telecomunicaciones, que incorpora al derecho nacional el Marco UE. Las empresas pueden impugnar ante los tribunales de su país las decisiones de la ANR que corresponda. Estos procedimientos legales pueden llegar incluso a terminar con decisiones tomadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es la última instancia que vela por la correcta aplicación de la legislación de la UE.

### Ley de competencia de la UE

Las disposiciones sobre competencia de la Unión Europea tienen fuerza de ley en los Estados miembros y, por tanto, son aplicables a nuestras operaciones en dichos Estados.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) prohíbe las "prácticas concertadas" y cualquier acuerdo entre empresas que pueda afectar al comercio entre Estados miembros y que restrinja, o tenga el objetivo de restringir, la competencia en el mercado interno. El Tratado también prohíbe cualquier abuso de

una posición dominante dentro de la Unión Europea, o de cualquier parte considerable de ella, que pueda afectar al comercio entre Estados miembros.

El Reglamento Comunitario de Concentraciones requiere que todas las fusiones, adquisiciones y empresas en participación (*Joint Ventures*) en las que participen empresas que alcancen ciertos umbrales de volumen de negocio se sometan a la revisión de la Comisión Europea en vez de al de las autoridades nacionales de competencia. De conformidad con el Reglamento Comunitario de Concentraciones enmendado, se prohibirán aquellas concentraciones de mercado que impidan de forma significativa que exista una competencia efectiva en el mercado. La Comisión Europea cuenta con autoridad para aplicar el marco comunitario de defensa de la competencia.

Existen reglas de competencia similares en la legislación de cada Estado miembro; las encargadas de velar por su cumplimiento son las autoridades nacionales de competencia correspondientes. Todos los países europeos en los que el Grupo Telefónica opera y a los que nos referimos a continuación son Estados miembros de la Unión Europea.

### Acontecimientos recientes

En la actualidad, el debate regulatorio en la Unión Europea se centra básicamente en el desarrollo del Mercado Único de Telecomunicaciones (TSM) y la Estrategia del Nuevo Mercado Único Digital Europeo.

### Mercado Único de Telecomunicaciones

El Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 establece medidas sobre el acceso abierto a internet (neutralidad de la red) y la itinerancia en las redes de comunicación pública de móviles dentro la Unión Europea (roaming).

- **Roaming:** Desde el 15 de junio de 2017, los operadores no pueden cobrar a los usuarios de roaming dentro de la Unión Europea un recargo adicional sobre los precios domésticos, tanto para las llamadas, como para SMS y datos. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, los operadores pueden aplicar un recargo adicional y límites de consumo de acuerdo a una “política de utilización razonable” o recargos adicionales bajo la excepción de sostenibilidad. Esta regulación también limita el recargo aplicable a la recepción de llamadas reguladas en roaming, a la media ponderada de las tarifas máximas de terminación en la Unión Europea, estableciéndose el pasado 13 de diciembre de 2017, en 0,0091€ por minuto. La implementación de dichas medidas podría propiciar un incremento del tráfico tanto mayorista como minorista, cuyo impacto final podrá evaluarse a lo largo de los próximos meses, una vez se establezcan los diferentes flujos de tráfico.

Adicionalmente, en junio de 2017 el Parlamento Europeo aprobó unos “caps” mayoristas máximos vigentes a partir del 15 de junio para los servicios de roaming con los siguientes límites:

- 0,01€/sms,
  - 0,032€/minute,
  - senda de reducción para servicios de datos: 7,7€/GB (junio – diciembre 2017); 6€/GB (2018); 4,5€/GB (2019); 3,5€/GB (2020); 3€/GB (2021) y 2,5€/GB (2022).
- **Neutralidad de la Red:** Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

El 30 de agosto de 2016, la Autoridad Reguladora Europea (en adelante, BEREC) emitió directrices no vinculantes a las ANRs para supervisar la aplicación del llamado “Reglamento sobre la neutralidad de red y roaming” (Reglamento (UE) 2015/2120). Estas directrices podrían incidir directamente en las

prácticas comerciales del servicio de acceso a Internet (por ejemplo, determinadas ofertas de tarifa cero). Podrían igualmente limitar las prácticas de gestión de red e incrementar los requisitos de transparencia de los servicios de acceso a Internet.

### Mercado Único Digital

La CE ha emitido durante 2016 y 2017 numerosas iniciativas, dentro de la política conocida como Mercado Único Digital que lanzó el pasado 6 de mayo de 2015.

Entre las iniciativas más relevantes se encuentran:

- **Paquete de medidas para impulsar la Conectividad en el Mercado Único Digital – hacia la Sociedad Gigabit Europea.**
- **Seguridad de Redes y de la Información:** La Directiva 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas para un alto nivel común de seguridad de los sistemas de red y de información en toda la Unión, entró en vigor el 9 de agosto de 2016. Los Estados Miembros tienen 21 meses para transponer esta Directiva a sus legislaciones nacionales y 6 meses adicionales para identificar los operadores de servicios esenciales (infraestructuras críticas tradicionalmente). De acuerdo con la Directiva, los proveedores de servicios esenciales están obligados a adoptar las medidas de seguridad apropiadas e informar de los incidentes a las autoridades nacionales de seguridad.
- **Paquete de Contenidos:**
  - El 25 de mayo del 2016 la CE lanzó una propuesta de revisión de la Directiva actual relativa a la prestación de servicios de comunicación audiovisual. Entre otras novedades, incluye a las plataformas de compartición de vídeos imponiéndoles algunas obligaciones en materia de protección del menor y de incitación al odio y a la violencia, Además, establece la obligación de reservar al menos un 20% de obra europea a los servicios de video bajo demanda (en inglés, VOD) y la posibilidad de los Estados miembros para imponer obligaciones de financiación (en forma de exacciones fiscales o de contribuciones directas a fondos nacionales) a los prestadores de servicios VOD establecidos en otro Estado miembro, pero ofreciendo servicios en sus territorios.
  - Además, el Reglamento (UE) 2017/1128 relativo a la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea en el mercado interior fue aprobado el 14 de junio del 2017 y entrará en vigor el 20 de Julio del 2018. Este Reglamento busca asegurar que los abonados a los servicios de contenidos on-line prestados en sus Estados miembros de residencia puedan acceder a dichos servicios y utilizarlos cuando se encuentren temporalmente en otro Estado miembro que no sea su Estado miembro de residencia.
  - El Reglamento de bloqueo geográfico propuesto por la CE en mayo de 2016 como parte del Mercado Único Digital trata de acabar con las prácticas que limitan las compras on-line en función del lugar de residencia del comprador, lo que se conoce como Geobloqueo. En noviembre de 2017, el Parlamento Europeo, Consejo Europeo y la CE llegaron a un acuerdo sobre una propuesta de Reglamento sobre Geobloqueo que a principios del 2018 tendrán que ratificar el pleno del Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la UE. El texto final recoge, como uno de los puntos más controvertidos, que los contenidos digitales protegidos por derechos de autor, quedan fuera del ámbito de aplicación del Reglamento. Este aspecto es muy positivo para los titulares de los derechos y para las compañías que prestan de servicios de televisión de pago. El Reglamento entrará en vigor a los nueve meses después de su publicación y, dos años después, será revisado por la CE con objeto de evaluar la posible inclusión de material protegido por copyright dentro de su ámbito de aplicación.
- **Derechos de autor:** La CE presentó en septiembre del 2016 un paquete de propuestas legislativas en esta materia, destacando entre ellas la propuesta de revisión de la actual Directiva de Cable y Satélite. Entre las principales medidas propone:

- promover la prestación transfronteriza de servicios en línea accesorios a las emisiones radiodifundidas (*simulcasting* y *catch up*), aplicando el principio del país de origen sobre los derechos de remuneración, y
- facilitar los derechos de retransmisión en redes cerradas (como la de los operadores de IPTV y móviles) de programas de TV y radio originados en otros Estados miembros aplicando el régimen de gestión colectiva obligatoria.

En cuanto al estado de situación de la tramitación legislativa, el Parlamento y el Consejo han adoptado sus respectivas posiciones sobre la propuesta de Reglamento y el procedimiento de negociación entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la CE (trílogos) comenzará a principios del año 2018. El Reglamento podría ser adoptado en junio de 2018.

En relación a la propuesta de revisión de la Directiva de Copyright actual, la Comisión ha adoptado una serie de propuestas encaminadas a favorecer: una mayor capacidad de elección y acceso a los contenidos en línea y a través de las fronteras; una mejora de la normativa en materia de exenciones y limitaciones sobre derechos de autor en la educación, minería de textos y datos en investigación científica, el patrimonio cultural y a crear un mercado más justo y sostenible para los creadores y las industrias creativas, estableciendo una serie de obligaciones como implantar ciertas medidas tecnológicas (medidas de filtrado) para ciertos intermediarios en línea, para impedir el acceso ilegal a material protegido por derechos de autor.

En materia de protección de datos, en Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados miembros a partir del 25 de mayo de 2018. El RGPD introduce sanciones administrativas de hasta el 4% del volumen de negocio global anual de las compañías por incumplir las normas de protección de datos.

El 10 de enero de 2017, la CE presentó su Propuesta de Reglamento sobre privacidad electrónica (e-Privacy), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE sobre privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas, y complementará el recientemente aprobado RGPD. Esta propuesta de la CE también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa. No se espera que se adopte este nuevo Reglamento sobre privacidad electrónica antes de finales de 2018.

Por otro lado, la CE adoptó el 12 de julio de 2016 una nueva Decisión sobre Escudo de Privacidad (Privacy Shield), que considera que existe un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos de la UE a empresas autocertificadas de los Estados Unidos que cumplan con los principios del Privacy Shield. El Escudo de Privacidad ha sido impugnado ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente. El 18 de octubre de 2017, tras consultar con la industria, sociedad civil y Autoridades Nacionales de Protección de Datos, la CE finalizó su primera revisión anual del funcionamiento del Privacy Shield. La CE concluyó que el Privacy Shield continúa garantizando un nivel adecuado de protección de datos personales a ciudadanos europeos que son transferidos a compañías en Estados Unidos que cumplen con el Privacy Shield. Telefónica USA, Inc. se ha autocertificado como cumplidora del Privacy Shield.

En materia de espectro, las instituciones europeas llegaron a un acuerdo el 14 de diciembre de 2016 para coordinar el uso de la banda de 700MHz facilitando así la introducción del 5G a partir de 2020. La banda de 700 MHz debe asignarse a los operadores móviles y estar disponible para el uso de banda ancha inalámbrica, como tarde, el 30 de junio de 2020 en todos los Estados miembros de la UE. Las excepciones debidamente justificadas (por motivos definidos en la Decisión 2017/899/CE) son posibles hasta el 30 de junio de 2022. Los Estados miembros adoptarán y harán públicos sus planes de liberación de esta banda antes del 30 de junio de 2018.

## España

### Marco legislativo general

El marco legislativo que regula el sector de las telecomunicaciones en España se rige por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Las principales modificaciones de esta Ley, respecto a la anterior, se refieren a la simplificación de los trámites administrativos para el despliegue de redes, así como la adopción de otras medidas para impulsar la inversión en el sector de las telecomunicaciones.

La Comisión Nacional de los Mercados y de Competencia, o CNMC, creada mediante la Ley 3/2013, asumió en 2013 su papel como organismo responsable de regular los mercados de servicios de telecomunicaciones y audiovisuales en España. Este nuevo organismo es también la autoridad de la competencia en España y la autoridad nacional de reglamentación para el transporte, los servicios postales y la energía.

Las principales licencias y concesiones de Telefónica en España están incluidas al final del Anexo VI bajo el título “Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.

### **Análisis del mercado**

A continuación, se detallan las obligaciones impuestas por el regulador a Telefónica en los mercados más relevantes, donde esta Compañía ha sido identificada con Poder Significativo de Mercado (PSM).

#### **Mercados de telefonía fija**

##### *Mercado mayorista de acceso y originación de llamadas*

El 17 de enero de 2017, la CNMC aprobó la definición y el análisis del mercado mayorista de acceso y originación de llamadas en redes fijas considerando que Telefónica tiene PSM e impuso obligaciones específicas relativas a proporcionar servicios de originación, preselección, y el servicio de acceso mayorista a la línea telefónica a precios orientados a los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes. También impuso, entre otras, la obligación de no discriminación, transparencia y separación de cuentas.

##### *Mercado de terminación de llamadas fijas en redes individuales*

En octubre de 2014, la CNMC realizó un nuevo análisis del mercado de terminación en redes fijas, concluyendo que todos los operadores, incluido Telefónica de España, son dominantes en la terminación de llamadas en su red fija y, por consiguiente, están obligados a ofrecer el servicio de terminación con precios orientados a costes y obligaciones no discriminatorias para el resto de operadores, según un modelo de costes puramente incrementales. Finalmente, la decisión impone la obligación de que Telefónica presente una Oferta de Interconexión de Referencia (OIR) para la provisión del servicio de terminación de llamadas mediante interconexión IP.

#### **Mercado de telefonía móvil**

##### *Terminación de llamadas en redes móviles*

En mayo de 2012, la CNMC adoptó una medida que establece el precio mayorista a 0,0109 €/minuto, a partir de julio de 2013. En julio de 2017, la ANR inició el trámite para el análisis de mercado con una consulta pública. Posteriormente, la CNMC envió a la CE en noviembre de 2017 su proyecto de medidas para fijar los nuevos MTR para todos los operadores móviles en 0,0064 €/min a partir de enero de 2020 (0,0070 €/min desde que entre en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018 y 0,0066 €/min durante todo el año 2019), lo que implica una reducción del 40% respecto a los niveles actuales. La decisión final se adoptó en enero de 2018 fijando el precio en 0,0067€/min durante el año 2019.

##### *Operadores Móviles Virtuales*

En abril de 2017 la CNMC aprobó una Decisión considerando que el mercado de servicios de acceso y originación en redes públicas de telefonía móvil es un mercado competitivo y suprimiendo las obligaciones hasta ese momento vigentes para los operadores móviles virtuales (en adelante, OMVs).

#### **Acceso a infraestructuras de redes (físicas) a nivel de mayorista y acceso mayorista a banda ancha**

En febrero de 2016, la CNMC adoptó Resolución mediante la que se establece la eliminación del límite de los 30 Mbps y la incorporación de segmentación geográfica de la regulación para el segmento de clientes residenciales, de forma que Telefónica no está obligada a ofrecer el servicio mayorista de acceso a banda ancha (bitstream) en las zonas con mayor intensidad de competencia (66 ciudades). En este sentido, Telefónica de España sólo está obligada a ofrecer el servicio mayorista de acceso a banda ancha (bitstream), para el segmento residencial, en las zonas no competitivas. El precio de los servicios de acceso mayorista a la fibra se calculará

bajo un modelo de replicabilidad económica de las ofertas minoristas de Telefónica en los segmentos residencial y negocios. El precio de los servicios de acceso a la red de cobre está orientado a costes. Para el segmento empresarial, la resolución obliga a Telefónica de España a ofrecer sus servicios mayoristas de acceso de banda ancha tanto sobre la red de cobre como de fibra en todo el territorio nacional. Se espera que esta resolución se aplique durante, al menos, cuatro años. Su implementación puede dar lugar a un incremento moderado, de las actuales obligaciones regulatorias de Telefónica en España en lo relativo al otorgamiento de acceso a otros operadores a la red de fibra, así como en determinados aspectos específicamente referidos al segmento de empresas (alta calidad en el servicio indirecto para clientes empresas con cobertura nacional). Esta Resolución ha sido recurrida por Telefónica de España.

El 18 de enero de 2017, la CNMC adoptó una resolución por la que se aprueba la oferta de referencia del nuevo servicio mayorista de acceso desagregado virtual a la red de fibra óptica de Telefónica (NEBA local). Se espera que los servicios NEBA permitan a los operadores alternativos mayor flexibilidad para estructurar sus ofertas minoristas sobre la red de fibra de Telefónica. El 29 de diciembre de 2017, la CNMC envió a la CE, un proyecto de medida relativo a la metodología sobre la replicabilidad económica usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA), estableciendo un precio de acceso mayorista máximo de 16,38 €/mes. Se espera que se adopte una decisión durante el primer trimestre de 2018.

En junio de 2017 la CNMC lanzó una consulta pública sobre la metodología usada para analizar si las ofertas empresariales de Telefónica pueden ser replicadas por otros operadores. No se espera la adopción de una decisión antes de mediados de 2018.

#### **Obligaciones de servicio universal**

Telefónica de España fue designada operador encargado de la prestación del suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas por un periodo máximo de tres años (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) con posibilidad de establecer comunicaciones de datos de banda ancha a una velocidad en sentido descendente no inferior a 1 Mbit por segundo, y de la prestación del servicio telefónico disponible al público. Además, Telefónica de España también fue designada como la operadora responsable de la elaboración y entrega, a los abonados del servicio telefónico disponible al público, de la guía telefónica por un periodo de un año (del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 con la posibilidad de prorrogarse por un año más). Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.U. resultó operador encargado de la prestación del elemento del servicio universal relativo al suministro de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago por un periodo de un año (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017), también prorrogable por un año adicional.

Sendas prórrogas para la prestación de los elementos de guías y teléfonos públicos de pago se han confirmado y su prestación seguirá en vigor dentro del ámbito del servicio universal hasta el 31 de diciembre de 2018 por parte de Telefónica de España S.A.U.

#### **Aportación Financiación RTVE**

En agosto de 2009, se aprobó la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española que estableció que: (i) los operadores de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben efectuar una aportación anual fijada en el 0,9% sobre los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente (excluidos los obtenidos en el mercado de referencia al por mayor), y ii) de otra parte, las sociedades concesionarias y prestadoras del servicio de televisión de ámbito geográfico estatal o superior al de una Comunidad Autónoma deben realizar una aportación anual que se fija: (a) para los concesionarios o prestadores del servicio de televisión en acceso abierto en el 3% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente; y (b) para los concesionarios o prestadores de servicios de televisión de acceso condicional o de pago en el 1,5% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente.

Las autoliquidaciones de las aportaciones realizadas han sido recurridas por Telefónica de España y Telefónica Móviles España. Los procedimientos de recurso se hayan en suspenso pendientes de resolución sobre una cuestión prejudicial enviada por la Audiencia Nacional al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y también sobre una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional español en relación con el cumplimiento de la legislación europea y la Constitución española.

## Adquisición de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

En virtud de la Resolución de 22 de abril de 2015 la CNMC autorizó la adquisición del control en exclusiva de DTS por parte de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Derivado de dicha autorización se asumieron por la entidad resultante un conjunto de obligaciones durante 5 años (Compromisos) que suponen entre otros: i) la obligación de tener disponible una oferta mayorista de canales con contenido Premium, y que permita la replicabilidad de la oferta minorista de TV de pago de Telefónica, ii) la prohibición de inclusión de cláusulas de permanencia en los contratos de los paquetes de TV de pago, iii) la prohibición de atraer clientes de DTS durante un plazo de 2 meses; iv) la obligación de mantener al menos tres rutas internacionales des congestionadas con tres proveedores de acceso a Internet; v) la prohibición de formalizar contratos de exclusiva superiores a los tres años con proveedores de contenidos.

## Alemania

### Marco legislativo general

El Marco legislativo UE se implementó en Alemania a finales de junio de 2004 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (Telekommunikationsgesetz). Con el propósito de implementar el paquete Telecom de 2009, la Ley de Telecomunicaciones ha sido modificada en varias ocasiones durante los últimos años. La ANR responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas es la Bundesnetzagentur (abreviado como BNetzA). A finales de julio de 2016, entró en vigor la Ley para un mejor intercambio de información en la lucha contra el terrorismo internacional. Esta ley, entre otras cosas, modifica el artículo 111 TKG que regula qué datos del cliente necesitan ser recogidos y almacenados antes de la activación del acceso.

Las principales licencias y concesiones de Telefónica en Alemania están incluidas al final del Anexo VI bajo el título "Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica".

### Espectro

En Alemania, en relación al proceso para suministrar nuevas frecuencias para el mayor desarrollo posterior de las infraestructuras digitales, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, BNetzA), publicó en junio de 2017 las propuestas para la futura asignación de los derechos de uso en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz (3.6 GHz es la nomenclatura oficial usada por BNetzA cuando se refiere a la banda de 3.4-3.8 GHz). En relación con la banda 2 GHz, y siguiendo la fusión con E-Plus, el regulador alemán ha indicado que no tiene intención de retirar ningún derecho de uso asignado a Telefónica Deutschland antes de su expiración (2020 y 2025, respectivamente). En relación con la banda 3,6 GHz, ha anunciado también su intención de poner a disposición espectro y, por otro lado, derechos de uso compartido entre asignaciones nacionales y regionales. Adicionalmente, el suministro basado en demanda se prevé con 5G. El procedimiento para subastar ambas bandas podría comenzar en 2018 o 2019. El Grupo Telefónica remitió su demanda de frecuencia dentro del plazo dado del 30 de septiembre de 2017 y realizó comentarios sobre los elementos clave. Los resultados de la determinación de demanda de frecuencia y los primeros borradores de decisión se esperan para el primer trimestre de 2018. Para frecuencias por encima de los 24 GHz, BNetzA tiene la intención, en un principio, de desarrollar un proceso de solicitud para la banda de frecuencia de 26 GHz.

### La normativa sobre transparencia promulgada por BNetzA entra en vigor

El 1 de junio de 2017 entró en vigor gran parte de la normativa de BNetzA para fortalecer la posición de los consumidores con medidas para incrementar la transparencia en los servicios de telefonía e internet en los segmentos móvil y fijo. Las restantes disposiciones entraron en vigor el 1 de diciembre de 2017. Entre otras cosas, la normativa incluye disposiciones sobre el control de coste, la revisión y documentación de precios de transferencia de datos acordados contractualmente y el suministro de información del contenido contractual a los clientes antes de su firma.

### Revisiones del mercado

*Precios de terminación en redes móviles (PTM)*

Los PTM de 0,0166 €/minuto expiraron a finales de noviembre de 2016. Mediante decisión del 6 de marzo de 2017, BNetzA publicó la aprobación final para las tarifas de terminación móvil (PTM) que fueron inicialmente y provisionalmente autorizadas el 30 de noviembre de 2016. Desde el 1 de diciembre de 2016, las tasas de 0,011 €/minuto estuvieron vigentes. Estas se redujeron a 0,0107 €/minuto el 1 de diciembre de 2017 y, a partir del 1 de diciembre de 2018, las tasas se reducirán aún más hasta 0,0095 €/minuto. Estas tarifas fueron aprobadas simétricamente para todos los operadores móviles. Las mismas estarán vigentes hasta el 30 de noviembre de 2019. Las tarifas se aprobaron siguiendo un planteamiento basado estrictamente en costes incrementales prospectivos a largo plazo (*pure LRIC*, en inglés), el nuevo modelo de costes para el cálculo de los PTM.

#### *Tarifas de terminación en red fija (TTF)*

Las TTF de 0.0024 €/minuto expiraron a finales de diciembre de 2016. Para el siguiente periodo, BNetzA aprobó tarifas de 0.0010 €/minuto provisionalmente con su decisión del 25 de enero de 2017 y finalmente con su decisión del 20 de octubre de 2017. Las tarifas son simétricas para todos los operadores de red fija regulados durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Las tarifas para Telekom Deutschland fueron aprobadas finalmente en julio de 2017 y las tarifas para otros operadores de red fija, incluyendo el Grupo Telefónica Deutschland, se establecieron en base a una comparación con aquellas tarifas de Telekom Deutschland.

#### **BNetzA inicia una consulta y estudios de Mercado sobre las infraestructuras de fibra óptica**

El 14 de marzo de 2017, BNetzA inició un proceso de consulta bajo la denominación de “Problemas en la regulación de tarifas para los productos mayoristas basados en tecnología FttH/B con vistas al desarrollo de infraestructuras de fibra óptica con capacidades de alto rendimiento”. El estudio investigará cómo el desarrollo acelerado de redes de fibra óptica puede ser respaldado a través de las regulaciones. La consulta se ocupa de los aspectos relacionados con la tasa de regulación, pudiendo apartarse en el futuro de la regulación actual basada en un modelo de costes. Algunos cambios en la normativa reguladora se esperan para finales de 2018 como pronto. En un proceso paralelo, BNetzA inició un estudio de mercado sobre los requisitos para la regulación y la existencia de un poder de mercado significativo relacionado con los mercados llamados 3a (acceso local mayorista prestado en una ubicación fija) y 3b (acceso central mayorista prestado en una ubicación fija para productos del mercado masivo). La cuestión acerca de si los productos mayoristas basados en tecnología FttH/B se seguirán asignando al mercado nacional de conexiones en el que también se pueden encontrar conexiones basadas en cobre y conexiones basadas en cable será el aspecto más importante de este estudio. La realización de este estudio es un requisito previo a cualquier regulación sobre tarifas. Las primeras decisiones se tomarán en el segundo trimestre de 2018.

#### **Introducción de un producto mayorista regulado de “super vectorización” por Telekom Deutschland**

Telekom Deutschland AG (Telekom) ha anunciado que espera expandir su oferta de productos como parte del servicio mayorista regulado “Bitstream Access”, a través de conexiones de “super vectorización” a partir de agosto de 2018. Esto incrementaría significativamente el potencial ancho de banda de las conexiones de “línea de abonado digital de muy alta tasa de transferencia” (VDSL, por sus siglas en inglés) en comparación con el de hoy. A Telekom se le requiere ofrecer precios competitivos sobre su mercado de servicio mayorista pero aún se desconoce cuáles serán estos. El Grupo Telefónica Deutschland espera mejorar su posición competitiva en el mercado de línea fija como resultado de esta nueva oferta de productos.

### **Reino Unido**

#### **Marco legislativo general**

El Marco legislativo de la UE fue implementado en Reino Unido en el año 2003 mediante la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (*Communications Act*). De conformidad con esta Ley, Ofcom (*Office of Communications*) es designada la ANR competente responsable de la regulación de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas.

Las principales licencias y concesiones de Telefónica en Reino Unido están incluidas al final del Anexo VI bajo el título “Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.



## Regulación de precios mayoristas

Las tasas de terminación móvil de todos los proveedores de servicios de telefonía móvil, incluyendo los cuatro operadores móviles nacionales de comunicaciones (Vodafone, Telefónica Reino Unido, EE y H3G) están sujetas a controles basados en el método estándar de costes “pure LRIC”. La actual tasa de precios mayoristas de terminación móvil es de 0,495 ppm. Ofcom propone reducir estas tasas en un 10% en un periodo de tres años comenzando el 1 de abril de 2018.

## Espectro

Telefónica Reino Unido tiene la obligación en virtud de su licencia de espectro 800 MHz de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, tiene la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finalizó a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Telefónica Reino Unido continúa invirtiendo en su programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y con el despliegue de su red 4G. Telefónica Reino Unido se encuentra suministrando información a la autoridad regulatoria de Reino Unido, Ofcom, con el fin de demostrar su cumplimiento con las obligaciones mencionadas.

En relación con la subasta de espectro para las bandas de 2,3 y 3,4 GHz en el Reino Unido, el 11 de julio de 2017 Ofcom publicó las normas para la subasta tanto en la banda de 2,3 GHz (que está disponible para uso inmediato) como en la banda de 3,4 GHz (que puede utilizarse para servicios 5G). Se contemplan dos *spectrum caps*: un cap de 255 MHz de espectro inmediatamente utilizable y un límite global de 340 MHz. Hutchison 3G UK Ltd (en adelante, H3G) y BT solicitaron la revisión judicial de la decisión de Ofcom respecto de la banda de 3,4 GHz, cuya fundamentación principal es la restricción que supone los límites de espectro fijados en esta banda por el que pueden pujar. La decisión se adoptó en diciembre de 2017 desestimando ambos recursos. H3G solicitó recurrir la decisión ante la Corte de Apelación y la audiencia tuvo lugar el 13 de febrero de 2018. La petición de recurso fue rechazada y el litigio ha finalizado, por lo que la subasta puede continuar sin demora. Telefónica UK espera que la oferta comience en marzo de 2018.

## Brasil

### Marco legislativo general

En Brasil, la prestación de servicios de telecomunicación se rige por el marco legislativo conformado por la Ley General de Telecomunicaciones que entró en vigor en julio de 1997. La Agência Nacional de Telecomunicações, ANATEL, es la principal autoridad competente del sector de las telecomunicaciones en Brasil.

La legislación brasileña sobre competencia se basa en la Ley Nº 12529 de 30 de noviembre de 2011. La autoridad responsable de velar por el cumplimiento de la legislación sobre competencia es el CADE (*Conselho Administrativo de Defesa Econômica*).

La ley antimonopolio establece un régimen de notificación previa a la fusión respecto a las operaciones de concentración, establecimiento de nuevos umbrales (que uno de los participantes presente ingresos brutos de BRL750 millones en Brasil y otro participante, ingresos brutos de BRL75 millones en Brasil) y establecimiento de un tiempo máximo de duración del procedimiento de revisión de fusiones (240 días, prorrogables a 330 días).

El 18 de octubre de 2016, el CADE emitió la Resolución Nº 17, que modificó las normas relativas a la notificación obligatoria de los llamados convenios asociativos. La nueva regulación tiende a reducir el volumen de notificación de los acuerdos asociativos que no plantean preocupaciones antitrust.

Las principales licencias y concesiones de Telefónica en Brasil están incluidas al final del Anexo VI bajo el título “Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.

## Licencias

En Brasil, las concesiones se otorgan para prestar servicios bajo el régimen público y las autorizaciones se otorgan para prestar servicios de régimen privado. El único servicio que actualmente se presta en ambos regímenes es el servicio telefónico fijo conmutado (STFC). El resto de servicios son todos prestados sobre el régimen privado únicamente.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de STFC bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre de 2017, de los activos afectos a la prestación de STFC (activos que, entre otros, incluyen los equipos de conmutación y transmisión y terminales de uso público, equipos de red externa, equipos de energía y sistemas y el equipo de soporte de operaciones) ascendía a 8.763 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.209 millones de euros bajo el tipo de cambio aplicable a dicha fecha). Según la reglamentación vigente, el 30 de abril de 2018, Telefônica debe actualizar esta información enviando la lista y valor de los bienes afectos a la prestación de los STFC referentes a 31 de diciembre de 2017. En principio, estos activos se consideraban activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos a su titular, el gobierno Federal, a la terminación del contrato de concesión.

En este sentido, se está tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. El proyecto de ley ha sido aprobado en ambas cámaras legislativas, pero ha sido impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria (dicha acción depende del ambiente político en el país, el cual tampoco está claro). En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

Adicionalmente, una propuesta del Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada fue aprobada por ANATEL en 2016. Sin embargo, su versión definitiva todavía no ha sido publicada porque el proceso de enmienda al acuerdo de concesión no ha finalizado aún.

En el resto de estados brasileños, Telefônica Brasil presta el STFC local, internacional y de larga distancia, el servicio de móvil personal (SMP) y los servicios de banda ancha comunicación multimedia (que incluyen la prestación de conexión de banda ancha fija) y servicios de televisión de pago, todos ellos bajo el régimen privado.

Las autorizaciones de radiofrecuencia, a su vez, han sido otorgadas para un plazo determinado (máximo de 20 años, renovable una vez). Las más importantes autorizaciones de radiofrecuencias que dispone Telefônica Brasil son las asociadas con la explotación de servicios móviles y se recogen en el apartado de principales licencias del Grupo.

En 2014, ANATEL subastó las licencias de Radiofrecuencias del 700MHz y Telefônica Brasil adquirió la licencia de uso de una de las frecuencias del 700MHz. De acuerdo con el documento de licitación, las partes vencedoras están obligadas a constituir una entidad independiente encargada de la reordenación del 700MHz (actualmente, la banda ocupada por la TV analógica). Esta entidad tendrá los recursos financieros para proveer el equipamiento y soporte para los proveedores de TV analógica y para los usuarios finales (los cuales, sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones, tendrán derecho a recibir receptores de TV Digital). La regulación Federal establece un plazo para la implementación de reordenación que finaliza en diciembre 2018.

## Interconexión, tarifas y precios

La interconexión entre redes públicas es obligatoria en Brasil. Generalmente, las partes pueden negociar libremente, en los acuerdos de interconexión, los términos y condiciones que versan sobre aspectos técnicos, descuentos económicos y derechos/obligaciones. Respecto a la tarifa de interconexión para red fija aplicable al operador que haya sido identificado como operador con poder significativo de mercado (Res. 588/2012), ANATEL es quien aprueba la tarifa aplicable. En relación con el uso de redes móviles (Res. 438/2006), el precio

aplicable de interconexión es el que acuerden las partes. Sin embargo, si las partes no logran llegar a un acuerdo, en particular respecto a los precios impuestos a los operadores de red fija (Res. 576/2011), ANATEL fijará las tarifas. El mercado de terminación móvil se basará en el modelo de costos incrementales y de conformidad con las leyes aplicables, las reducciones de VU-M deben reflejarse en el VC1 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas locales fijos-móviles) y en el VC2 y VC3 (precio de venta pagado por los usuarios para las llamadas de fijos-móviles nacionales de larga distancia).

El Grupo Telefónica, donde se incluye VIVO, ha sido identificado como operador con PSM en los siguientes mercados: (i) en el mercado de infraestructura de acceso de red fija para transmisión de datos en pares de cobre o cables coaxiales en velocidades hasta 10 MBps en la región de São Paulo; (ii) en el mercado mayorista de infraestructura de red fija para transporte local y de larga distancia para transmisión en velocidades hasta 34 MBps en la región de São Paulo; (iii) en el mercado de infraestructura pasiva de torres, conductos y trincheras en todo Brasil; (iv) en el mercado de terminación de llamadas en red móvil en todo Brasil, y (v) en el mercado de roaming nacional en todo Brasil.

Los operadores sin PSM están legitimados para cobrar tarifas de terminación fija hasta el 20% más alta que la tarifa más alta adoptada por operadores de red fija PSM en la misma región (a pesar de que existe un procedimiento administrativo pendiente ante ANATEL que impugna esta disposición). Los operadores sin PSM están legitimados para cobrar tarifas de terminación móvil (VU-M) hasta el 20% más alta que el más alto VU-M adoptado por los operadores móviles con PSM en la misma región.

Por otro lado, la Resolución 649, del 12 de febrero de 2015, emitida por ANATEL modificó el artículo 42 del Anexo I del Plan General de Metas de Competencia (en adelante, PGMC), y pasó a prever el "bill & keep" decreciente entre los operadores PSM y no PSM: 50/50% entre 2018 y 2019 y de facturación completo desde 2019 cuando las tarifas definitivas del modelo orientado de costes deberán estar en vigor. Estas resoluciones han sido impugnadas en las cortes sin un resultado definitivo. Así, los valores VU-M (en reales brasileños) aplicables a Telefónica para 2017 eran los siguientes: i) Región 1: 0.04928; ii) Región 2: 0.05387; y iii) Región 3: 0.06816.

El 5 de diciembre de 2016, la ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, que puede abordar cambios en los mercados relevantes regulados por el PGMC y en la identificación de VIVO como operador con SMP en los mercados regulados. La mencionada consulta pública estuvo disponible para comentarios hasta el 22 de marzo de 2017 y se espera que ANATEL se pronuncie sobre la nueva regulación durante 2018.

## México

### Marco legislativo general

En México, la prestación de los servicios de telecomunicaciones está sujeta a la Constitución y principalmente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) publicada el 14 de julio de 2014, entre otras.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es la autoridad encargada de la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones así como la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores. Por otra parte, con fecha 26 de agosto de 2015 se creó dentro de la Procuraduría Federal del Consumidor una división especializada en Telecomunicaciones con el fin de vigilar, coordinar, controlar, sustanciar y resolver los procedimientos de conciliación, arbitraje y por infracciones, revisión, modificación y registros de contratos de adhesión definidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El IFT como autoridad en materia de competencia económica determinó en el año 2014 al Grupo de América Móvil como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones imponiéndole medidas específicas con obligaciones asimétricas a efecto de evitar que se dañe la competencia y libre concurrencia. Dentro de éstas medidas se impuso un Convenio Marco de Interconexión y el establecimiento de Ofertas de Referencia para Servicios Mayoristas de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, Servicios Mayoristas para OMVs, Servicio de Usuario Visitante y la Desagregación del Bucle Local. En este sentido, el 17 de noviembre de 2016, Telefónica México y el Grupo América Móvil celebraron un convenio para que éste le provea el servicio mayorista de usuario visitante (roaming nacional) en zonas en

las que Telefónica México actualmente no cuenta con cobertura, lo anterior a la luz de las medidas específicas con obligaciones asimétricas decretadas por el IFT al Agente Económico Preponderante.

La Ley Federal de Competencia Económica publicada el 23 de mayo de 2014, su reglamento y las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión publicadas por el IFT el 12 de enero de 2015, constituyen el marco normativo aplicable por el IFT en materia de competencia económica para los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

### **Licencias**

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo.

Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Pegaso PCS) cuenta con múltiples concesiones y licencias para la instalación y uso de una Red Pública de Telecomunicaciones así como el uso de espectro necesario para la prestación del servicio local móvil, fijo, larga distancia y telefónica pública a nivel nacional.

En fecha 7 de marzo de 2017, Pegaso PCS celebró un contrato conforme al cual Servicios de Acceso Inalámbricos, S.A. de C.V. (SAI) cedió a Pegaso PCS los derechos de su título de concesión de espectro radioeléctrico en la banda de 1900 MHz, con un ancho de banda total de 30 MHz, para la prestación de los servicios de acceso inalámbrico fijo o móvil al usuario final en la región 8 PCS (Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz). Actualmente, dicha concesión se encuentra en proceso de renovación de vigencia.

### **Precios y tarifas**

Las tarifas que se cargan a los clientes no están reguladas. Son fijadas por las compañías de operadores móviles y deben ser registradas ante el IFT, para que sean aplicables.

### **Interconexión**

El 9 de noviembre de 2017 el IFT publicó las tarifas de interconexión que deben utilizarse para resolver los conflictos sobre las tarifas de interconexión para el 2018, las cuales se establecieron para el caso del Agente Económico Preponderante (Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.- Telcel-) en 0,028562 pesos por minuto, mientras que para no preponderantes será de 0,112799 pesos por minuto. Estas tarifas fueron calculadas utilizando el mismo método que para 2017 pero se adecuaron las variables en el modelo de costos.

El 21 de junio de 2012 la Secretaría General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI) admitió a trámite el arbitraje internacional presentado por Telefónica, S.A. contra los Estados Unidos Mexicanos. Telefónica, S.A. formuló su memorial de demanda el 20 de septiembre de 2013, en el que reclama los daños y perjuicios causados como consecuencia de las resoluciones de distintos órganos regulatorios y administrativos mexicanos sobre tarifas de terminación móvil. Los Estados Unidos Mexicanos contestaron la demanda el 28 de febrero de 2014. El 26 de junio de 2014, Telefónica presentó el escrito de réplica y el 17 de octubre del mismo año, México presentó su réplica.

En la medida en que, por un lado, México modificó sustancialmente su Constitución en materia de telecomunicaciones en junio de 2013, aprobando una Ley Federal de Telecomunicaciones en agosto de 2014 y, por otro, Telefónica México, al amparo de este nuevo marco normativo, fue alcanzando acuerdos voluntarios con otros operadores para resolver sus disputas de interconexión de años previos, Telefónica, S.A. y el estado mexicano entablaron conversaciones para un desistimiento conjunto y amistoso del arbitraje internacional. Ello dio lugar a la suspensión del procedimiento el 18 de marzo de 2016. En enero de 2018 se presentó ante el Tribunal Arbitral el desistimiento conjunto de ambas partes, solicitando al Tribunal la finalización del arbitraje, que será acordada a lo largo de las próximas semanas.

### **Titularidad extranjera/restricciones a la transferencia de titularidad**

A partir de las reformas a la Constitución publicadas en junio de 2013 se permite la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones.

## Chile

### Marco legislativo general

La Ley General de Telecomunicaciones N°18168 de 1982, con sus enmiendas, establece el marco legislativo que rige la prestación de servicios de telecomunicaciones en Chile. El principal órgano regulador del país en esta materia es la SUBTEL (Subsecretaría de Telecomunicaciones). El 13 de febrero de 2014, se publicó el Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones, que entró en vigor el día 14 de junio de 2014, y regula una serie de nuevos servicios como internet, TV de pago, etc.

En mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20750 que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre. Las principales disposiciones establecen el plazo para el apagón analógico de 5 años, ampliable; define que las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción podrán ser de cobertura nacional, regional, local y local de carácter comunitario; se establece la introducción de “retransmisión consentida” cuando se cumpla la condición de cobertura digital de al menos el 85% de la población en la zona de servicio y el “must carry” de, al menos, 4 canales regionales siempre que sea técnicamente factible y no se altere la zona de servicio respectiva, y establece además que los partidos de la selección nacional serán transmitidos por canales de libre recepción. SUBTEL publicó en el Diario Oficial de 15 de abril de 2015 el decreto que aprueba el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital.

La principal regulación relativa a la competencia en Chile es el Decreto N° 211 de 1973, cuyo texto actual fue fijado en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005 (Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción). El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia trata con infracciones de la legislación sobre competencia. El 30 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.945 que modifica, entre otros aspectos, las sanciones pecuniarias -las aumenta- aplicables en materia de competencia, pudiendo éstas llegar hasta el 30% de las ventas del infractor correspondientes a la línea de productos o servicios asociada a la infracción durante el período por el cual ésta se haya extendido o hasta el doble del beneficio económico reportado por la infracción.

### Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo.

Adicionalmente, Telefónica Chile tiene licencias de servicios de telefonía pública local, de servicio público de voz sobre Internet, concesiones de larga distancia y para instalar y operar la red nacional de fibra óptica y de telefonía móvil por satélite. La concesión de 2,6 GHz obliga a Telefónica Móviles Chile a prestar servicio mayorista a OMVs para lo cual ha debido publicar una Oferta de Facilidades completa (incluyendo precios), disponible en términos no discriminatorios.

En septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 71/2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó a Telefónica Móviles Chile una concesión de servicio público de transmisión de datos en las bandas de frecuencias 713-748 MHz y 768-803 MHz, adjudicándose un bloque de frecuencias a nivel nacional: de 2x10 MHz a través del mecanismo de licitación. El plazo para iniciar servicios del proyecto comercial venció el 14 de septiembre de 2017 y para las localidades, rutas y escuelas obligatorias (contraprestaciones) vencieron el 14 de marzo de 2017. Debido a causas de fuerza mayor, algunas localidades y rutas obligatorias fueron autorizadas para iniciar servicios el 30 de octubre de 2017. Tanto el proyecto comercial como las contraprestaciones fueron recibidos conforme por el regulador en los plazos comprometidos.

### Precios y tarifas

Los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios de telecomunicaciones son libremente establecidos por las operadoras, a menos que exista una calificación expresa del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar competencia. Adicionalmente, los precios máximos para los servicios de interconexión (principalmente, cargos de acceso por uso de la red), están por ley sujetos a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria, siendo fijados de acuerdo con los procedimientos estipulados por disposición legal.

Los Ministerios fijan tarifas máximas sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

Las tarifas máximas para servicios de telefonía son fijadas cada cinco años por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Ministerio de Economía.

### Interconexión

La interconexión es obligatoria para todos los titulares de licencias que ofrezcan el mismo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones, así como entre servicios públicos de telefonía y servicios intermediarios que presten servicios de larga distancia. Cada cinco años, la SUBTEL fija tarifas aplicables para servicios prestados por medio de redes interconectadas.

Un decreto tarifario ha sido adoptado en relación con las tarifas de terminación fija para el período 2014-2019. La nueva tarifa entró en vigor el 8 de mayo de 2014 y supuso una reducción del 37% en los precios respecto de los exigidos para el periodo anterior. Para las redes de telefonía móvil se ha aprobado el Decreto Tarifario que regirá para el quinquenio 2014-2019. Dicho Decreto Tarifario entró en vigor el 25 de enero de 2014 y supuso una reducción del 76,4% en los precios respecto de los exigidos para el periodo anterior.

A partir de finales de diciembre de 2017, comenzó un nuevo proceso de fijación de tarifas para el quinquenio 2019 - 2023.

## Argentina

### Marco legislativo general

El marco legislativo básico para la prestación de servicios de telecomunicaciones en Argentina se encuentra regulado por la Ley Argentina Digital N° 27078, que entró en vigor el día 7 de enero de 2015. Este marco jurídico declara de interés público el desarrollo y la regulación de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y sus recursos asociados (en adelante, TIC's). De esta manera, esta ley se ha convertido en la regulación específica del régimen para el libre mercado, incluyendo reglas relativas a interconexión, servicio universal y espectro radioeléctrico, y sentando los principios de neutralidad de las redes, y otorgando a las empresas de tecnología, información y comunicaciones la posibilidad de prestar servicios de radiodifusión (excepto por infraestructura satelital), y establece un sistema único de licencias.

Adicionalmente, mediante el dictado del Decreto N° 267/2015, publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, se modificó la Ley Argentina Digital creando la figura del Ente Nacional de Comunicaciones que es a todos los efectos el continuador de la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Adicionalmente, el Decreto N° 1340/2016, publicado el 2 de enero de 2017 instruye al Ente Nacional de Comunicaciones para que durante 2017 se dicten nuevas normas que aseguren la asignación de bandas de frecuencia para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos y habilita la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otro prestador. Además, ratifica la habilitación para que Telefónica de Argentina y Telefónica Móviles Argentina puedan prestar el servicio de Radiodifusión por suscripción, a partir del 1 de enero de 2018, para las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Rosario; mientras que para el resto del país, se establece un mecanismo de protección de pequeños y medianos prestadores y cooperativas. Finalmente, fija algunas pautas para el establecimiento del Reglamento de Interconexión, como el régimen de tarifas asimétricas y el servicio de itinerancia automática.

Por último, la "Ley de defensa de la competencia" N° 25156, prohíbe cualquier acto o conducta contraria a la competencia. La autoridad de aplicación será asistida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia creada por la ley N° 22262.

### Licencias

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla al final del Anexo.

Adicionalmente, Telefónica de Argentina posee licencias por tiempo ilimitado para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de telefonía local larga distancia nacional e internacional, télex, internacional, transmisión de datos nacional e internacional valor agregado y otros servicios de telecomunicaciones otorgadas por los distintos contratos de licencia celebrados con el Estado Nacional o por actos administrativos del Estado Nacional.

A partir de la promulgación de la ley Argentina Digital Nº 27078, el régimen de licencias ha quedado unificado, sin perjuicio de la posterior inscripción de cada servicio en las condiciones que determine la Autoridad de Aplicación y tendrán alcance nacional. Para esto se ha previsto en las disposiciones transitorias un régimen de transición que establece que las licencias vigentes al momento de la sanción de dicha ley denominadas "Licencia Única de Servicio de Telecomunicaciones" serán consideradas a los efectos del nuevo régimen como "Licencia Única Argentina Digital", sin mutar en su contenido, alcances ni efectos.

Asimismo, la ley Argentina Digital Nº 27078 dispuso que los licenciatarios de servicio de telecomunicaciones podrán brindar servicios de comunicación audiovisual, con excepción de aquellos brindados a través de vínculo satelital. Sin embargo, el decreto Nº 267/2015 que modifica la mencionada Ley dispuso que, algunas licenciatarias del servicio de telecomunicaciones, incluidas Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., pueden prestar el servicio de radiodifusión por suscripción desde el 1 de enero de 2018 en ciertas zonas del país y podrán progresivamente ampliarlas a otras.

### **Precios y tarifas**

Adicionalmente, la ley Argentina Digital establece que los proveedores de servicios de TIC's podrán fijar libremente las tarifas y/o precios por los servicios prestados siempre que, sean justos y razonables, deben cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de la operación. Asimismo, establece la posibilidad de que la Autoridad de Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, regule las tarifas de los servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia, así como la de los prestados en función del Servicio Universal y aquellos que la Autoridad determine. No obstante, en la actualidad y hasta que la Secretaría de Comunicaciones determine que existe una competencia efectiva para los servicios de telecomunicaciones, o hasta que el nuevo régimen se encuentre debidamente reglamentado y la Autoridad de Aplicación lo disponga, los proveedores "dominantes" en las áreas en cuestión (entre los que se incluye Telefónica de Argentina) deben respetar las tarifas máximas establecidas en la estructura general de tarifas.

### **Interconexión**

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) tiene la facultad de controlar los precios y las tarifas, su fijación, su orientación en función de los costos o la determinación de otro mecanismo de compensación.

## **Colombia**

### **Marco legislativo general**

En Colombia, las telecomunicaciones son un servicio público sujeto a la regulación y supervisión del Estado. La Ley 1341 de 2009 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reformó el marco legislativo y estableció el régimen general para dichas tecnologías. Conforme a esta ley, los proveedores de servicios de telecomunicaciones y redes que operen en Colombia deben registrarse en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Asimismo, los operadores deben obtener la concesión correspondiente de la Autoridad Nacional de Televisión (antes Comisión) para poder prestar servicios de televisión. El regulador de telecomunicaciones de Colombia es la Comisión de Regulación de Comunicaciones o CRC y el ente encargado del espectro es la Agencia Nacional del Espectro.

En Colombia, la legislación sobre la competencia está establecida en la Ley Nº 155 de 1959, en el Decreto Nº 2153 de 1992 y en la Ley Nº 1340 de 2009 sobre protección de la competencia. La autoridad competente en esta materia es la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **Licencias**

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo.

Adicionalmente, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP (en adelante, ColTel) se acogió el 8 de noviembre de 2011 al régimen de habilitación recogido en la Ley Nº 1341 de 2009, lo cual le permite continuar con la prestación del servicio de redes y servicios de telecomunicaciones tales como servicios de carrier larga distancia, servicios de valor añadido, servicios de carrier a nivel nacional y servicios móviles, entre otros. Además, la compañía

cuenta con una concesión para proveer el servicio de televisión satelital (DBS) o televisión directa al hogar (DTH) sobre la que se otorgó la prórroga el 22 de febrero de 2017.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante, MinTIC) emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, ColTel, compañía participada, directa e indirectamente, en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia, renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar un recurso de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 1 de julio de 2016 las concesionarias co-demandadas (incluyendo ColTel) presentaron la contestación a la demanda instada por el MinTIC. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus co-demandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos tras apreciar un error aritmético el 4 de agosto de 2017 que le llevó a corregir una cifra ligeramente superior recogida en el laudo original del 25 de julio de 2017. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la nación colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el CIADI una vez que expire el plazo de pre-aviso de 90 días. Expirado dicho plazo, el 1 de febrero de 2018, Telefónica ha presentado ante el CIADI la solicitud de arbitraje.

### **Interconexión**

En Colombia, los operadores de telefonía fija y móvil tienen derecho a interconectarse a las redes de otros operadores. Antes de que intervengan las autoridades competentes, los operadores deben intentar realizar negociaciones directas. La interconexión debe garantizar el respeto de los principios de trato no discriminatorio, transparencia, precios basados en costes más un margen de beneficio razonable y promoción de la competencia.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (en adelante, CRC) publicó, en febrero de 2017 su resolución 5108 que contempla, comenzando en 2017, reducciones simétricas en los cargos de terminación aplicables de 11,4 COP por minuto y 4,3 millones COP/mes por capacidad para operadores establecidos, y una tasa de terminación asimétrica para operadores entrantes durante un periodo de cinco años, que inicia en 24,58 COP por minuto y 9,8 millones COP/mes por capacidad. La CRC también adoptó medidas regulatorias para promover el ingreso de OMVs incluyendo la regulación de los precios de acceso a las redes móviles. Adicionalmente, las condiciones aplicables al roaming nacional han sido modificadas.



<b>Valor/año/ COP\$</b>	<b>2018</b>
Cargo por minuto	10,99
% de reducción	42,2%
Cargo por capacidad	4.273.389,92
% de reducción	43,9%

### Precios y tarifas

La Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece un sistema de precios libres para los servicios de telecomunicaciones a menos que existan fallas de mercado o problemas de calidad. Desde 2016, los precios de llamadas de fijo a móvil ya no son regulados, a excepción de TIGO que aún ostenta una concesión PCS.

### Servicios de televisión

La Autoridad Nacional de TV expidió el régimen de contraprestaciones que empezó a regir a partir del 1 de noviembre de 2017, para los operadores de televisión por suscripción que contempla tarifa por ingresos o fija por usuario (la que resulte el mayor valor), según la cantidad de población de cada municipio, apuntando hacia una reducción del nivel de contraprestaciones existente.

Contraprestación	Población	2017-2018		2019->	
Tarifa variable	>100.000	1,0%	\$340	0,8%	\$272
	<100.000	0,4%	\$88	0,3%	\$66
Compensación	>100.000	4,9%	\$1.666	4,3%	\$1.462
	<100.000	1,0%	\$220	0,5%	\$110
Tarifa fija			\$11.462.644		

## Perú

### Marco legislativo general

En Perú, la prestación de servicios de telecomunicaciones se rige por la Ley de Telecomunicaciones y una serie de disposiciones relacionadas. En julio de 2012 el Congreso de la República de Perú aprobó la Ley de Promoción de la Banda Ancha y la Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, la Ley N° 29904. Esta Ley declara de necesidad pública: (i) la construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica, titularidad del gobierno, para hacer posible la conectividad de la banda ancha y, ii) el acceso y uso de la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos de energía eléctrica e hidrocarburos con la finalidad de facilitar el despliegue de redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha. La mencionada Ley N° 29904 establece la obligación de que los nuevos proyectos de infraestructura de servicios de energía eléctrica, hidrocarburos y transportes por carretera y ferrocarriles incorporen fibra óptica que el Estado podrá dar en concesión a otros operadores de telecomunicaciones, manteniendo su titularidad. Además, dicha Ley establece que un porcentaje de la capacidad de la red dorsal nacional de fibra óptica se reservará para satisfacer las necesidades del Gobierno. Adicionalmente, dicha Ley incorporó la obligación por parte de los proveedores de acceso a Internet de cumplir con los principios de neutralidad de la red. En este sentido, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, OSIPTEL) adoptó un reglamento con el propósito de establecer unas directrices en la implementación del régimen de neutralidad de red adoptado en 2012 en Perú. Dicho reglamento entró en vigor el 1 de enero de 2017.

En septiembre de 2013, se aprobó la Ley N° 30083 que busca fortalecer la competencia en el mercado del servicio público móvil mediante la introducción de los OMVs y los operadores de infraestructura móvil rural (OMR). En agosto de 2015 se publicó el Reglamento de desarrollo.

En Perú, la legislación general de la competencia se asienta sobre el Decreto legislativo N° 1034. En el sector de las telecomunicaciones, el organismo encargado de su aplicación es el OSIPTEL.

### **Licencias**

Las principales concesiones y licencias para uso de espectro vienen reflejadas en la tabla que compone el final del Anexo.

Adicionalmente, Telefónica del Perú, S.A.A. presta servicios de comunicaciones electrónicas fijas a nivel nacional al amparo de dos contratos de concesión otorgados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 16 de mayo de 1994. La vigencia inicial de los citados contratos es de 20 años y son susceptibles de renovación parcial por períodos adicionales de 5 años hasta un máximo de 20 años. Hasta el momento, se han aprobado tres renovaciones parciales en virtud de las cuales los contratos de concesión en cuestión tienen garantizada su vigencia hasta el 27 de noviembre de 2027. En diciembre de 2013 Telefónica del Perú S.A.A. presentó ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones una nueva solicitud para renovar los contratos de concesión para la prestación, en el ámbito territorial de la República del Perú, de servicios de comunicaciones electrónicas fijas por cinco años adicionales. Dicho procedimiento se encuentra en trámite. Las licencias para prestar el servicio de distribución de radiodifusión por cable fueron renovadas en mayo de 2016 hasta marzo de 2032 y marzo de 2033 respectivamente.

### **Precios y tarifas**

Las tarifas para servicios de telefonía fija deben ser aprobadas por el OSIPTEL y de acuerdo con un sistema de límite de precio máximo basado en un factor de productividad. Las tarifas facturadas por los proveedores de servicios de telefonía móvil a sus clientes han estado sujetas a un régimen de tarifa libre supervisado por el OSIPTEL. Las tarifas deben ser notificadas al OSIPTEL antes de su aplicación. El 19 de mayo de 2016, OSIPTEL, a petición de Telefónica del Perú S.A.A. realizó un ajuste a la tarifa máxima aplicable a las llamadas locales efectuadas desde los teléfonos fijos de Telefónica del Perú S.A.A. a las redes móviles, estableciendo la misma en PEN 0.0017 por segundo sin IGV. Dicha tarifa entró en vigencia el 21 de mayo de 2016.

### **Interconexión**

En noviembre de 2016 OSIPTEL dio inicio al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. El 28 de enero de 2018, OSIPTEL publicó el valor del cargo de interconexión tope por terminación de llamada en redes móviles. El cargo aprobado es único para todas las redes y supone una reducción del cargo vigente del 63% (USD 0.00661 por minuto tasado al segundo). Los valores que ha definido OSIPTEL se aplicarán a partir de la aprobación de la norma.

### Principales concesiones y licencias del Grupo Telefónica

A continuación se incluye el listado de concesiones y licencias de uso del espectro a 31 de diciembre de 2017 para servicios móviles en cada país.

EUROPA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
<b>España</b>	800 MHz	20	2031
	900 MHz	29,6	2030
	1800 MHz	40	2030
	1900 MHz (TDD)	5	2020 <sup>(1)</sup>
	2100 MHz	29,6	2020 <sup>(1)</sup>
	2600 MHz	40	2030
	2600 MHz	20 <sup>(2)</sup>	2030
	3,5 GHz	40	2020 <sup>(1)</sup>
	<b>Reino Unido</b>	800 MHz	20
900 MHz		34,8	Indefinido
1800 MHz		11,6	Indefinido
1900 MHz (TDD)		5	Indefinido
2100 MHz		20	Indefinido
<b>Alemania</b>	700 MHz	20	2033
	800 MHz	20	2025
	900 MHz	20	2033
	1800 MHz	20	2033
	1800 MHz	20	2025
	1900 MHz (TDD)	5	2025
	1900 MHz (TDD)	5	2020
	2000 MHz (TDD)	14,2	2025
	2100 MHz	39,6	2020
	2100 MHz	29,7	2025
	2600 MHz	60	2025
	2600 MHz (TDD)	20	2025
	3,5 GHz	42	2021

(1) Se espera que sea extendida hasta el 18 de abril de 2030.

(2) Licencias regionales en Madrid y Melilla.

(3) Vigencia inicial de 20 años.

BRASIL	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
Brasil <sup>(10)</sup>	450 MHz	14	2027 <sup>(1)</sup>
	700 MHz	20	2029
	850 MHz	25 <sup>(2)</sup>	2020-2028 <sup>(3)</sup>
	900 MHz	5 <sup>(4)</sup>	2020-2023 <sup>(5)</sup>
	1800 MHz	20 <sup>(6)</sup>	2020-2023 <sup>(5)</sup>
	1900 MHz	10 <sup>(7)</sup>	2022
	2100 MHz	20-30 <sup>(11)</sup>	2023
	2500 MHz	40 <sup>(8)</sup>	2027-2031 <sup>(9)</sup>

(1) Estado de SP (ciudades con CN 13 a 19), MG y nordeste (AL, CE, PB, PE, PI, RN y SE).

(2) Excepto en las regiones 2', 4', 6', 7' y 10.

(3) Licencias regionales. Las fechas de vencimiento y de renovación dependerán de cada región. Las licencias en Rio de Janeiro vence en 2020.

(4) Solo en las regiones 3, 4, 4', 5, 6, 7, 8 y 9. Por lo que no aplica a las regiones 1, 2, 2', 5', 6', 7' y 10.

(5) Licencias regionales: las fechas expiración y renovación dependen de la región. La licencia en el área de MG Interior es la primera en alcanzar su fecha de renovación en 2020.

(6) 20 MHz es el ancho de banda más común, pero en otras regiones las tenencias son mayores (hasta 50 MHz).

(7) Solo en la región 10. Estas frecuencias pueden ser trasladadas a la banda de 2100 MHz (3G), sujeto a la aprobación de Anatel.

(8) 40 MHz es el ancho de banda más común, pero en otras regiones las tenencias son 60 MHz.

(9) Para la banda X la fecha de vencimiento es 2027 y para la banda P es 2031.

(10) Telefónica Brasil utiliza espectro de frecuencia alta en todas las regiones del país; lo mismo ocurrirá con el espectro de frecuencia baja, una vez esté operativa la banda de 700 MHz. Hasta entonces, la operadora utiliza bandas de espectro de frecuencia baja en todos los estados y sectores del país a excepción de la región 10 (noreste de Brasil). En el Apéndice 1 se incluyen los códigos regionales.

(11) 30 MHz en regiones donde el ancho de banda desde la frecuencia de 1900 MHz han sido migrados a la frecuencia de 2100MHz.

HISPANOAMÉRICA	Frecuencia	Ancho de banda (MHz)	Año de vencimiento
Argentina	700 MHz	20	2032 <sup>(1)</sup>
	850 MHz (AMBA)	30	Indefinido
	850 MHz (Sur)	25	Indefinido
	1900 MHz (AMBA)	20	Indefinido
	1900 MHz (Norte)	50	Indefinido
	1900 MHz (Sur)	25	Indefinido
	1700 MHz/2100 MHz	20	2032 <sup>(1)</sup>
	3,5 GHz	50	Indefinido <sup>(2)</sup>
Chile	700 MHz	20	2045
	850 MHz	25	Indefinido
	1900 MHz	30	2032/2033 <sup>(3)</sup>
	2600 MHz	40	2043
	2600 MHz	12	2038 <sup>(4)</sup>
	3,5 GHz	50	2037 <sup>(5)</sup>
Colombia	850 MHz	25	2024
	1700 MHz/2100 MHz	30	2023
	1900 MHz	15	2024
	1900 MHz	15	2021
Ecuador	850 MHz	25	2023
	1900 MHz	60	2023
México <sup>(6)</sup>	850 MHz (Reg. 1, 2, 3, 4)	20	2025
	850 MHz (Monterrey y alrededores)	1,92	2025
	1900 MHz (Reg. 1)	40	2018/2030 <sup>(7)</sup>
	1900 MHz (Reg. 2)	50	2018/2030 <sup>(8)</sup>
	1900 MHz (Reg. 3 and 7)	60	2018/2025/2030 <sup>(9)</sup>
	1900 MHz (Reg. 4)	50	2018/2030 <sup>(10)</sup>
	1900 MHz (Reg. 5)	50	2018/2025/2030 <sup>(11)</sup>
	1900 MHz (Reg. 6)	60	2018/2030 <sup>(12)</sup>
	1900 MHz (Reg. 8 - Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz)	30	2018
	1900 MHz (Reg. 9 – México D.F.)	70	2018/2025/2030 <sup>(14)</sup>

<b>Perú</b>	450 MHz	10	2028 <sup>(15)</sup>
	700 MHz	30	2036
	850 MHz	25	2030 <sup>(16)</sup>
	900 MHz (Lima y Callao)	10	2028
	900 MHz (Resto de provincias)	16	2028 <sup>(17)</sup>
	1700 MHz/2100 MHz	40	2033
	1900 MHz (Lima y Callao)	25	2030
	1900 MHz (Resto de provincias)	25	2018
	3,5 GHz	50	2027 <sup>(15)</sup>
	<b>Uruguay</b>	700 MHz	30
850 MHz		25	2024
1900 MHz		20	2022/2024 <sup>(18)</sup>
1900 MHz		40	2033
<b>Venezuela</b>	850 MHz	25	2022
	1900 MHz	50	2022
	1700 MHz/2100 MHz	20	2022
	2600 MHz	40	2029
	3,5 GHz	50	2026 <sup>(15)</sup>
<b>Costa Rica</b>	850 MHz	10,6	2026
	1800 MHz	30	2026
	1800 MHz	20	2032
	2100 MHz	20	2026
	2100 MHz	20	2032
<b>El Salvador</b>	850 MHz	25	2018
	1900 MHz	30	2021
<b>Guatemala</b>	1900 MHz	80	2034
<b>Nicaragua</b>	700 MHz	40	2023
	850 MHz	25	2023
	1900 MHz	60	2023
	1700 MHz/2100 MHz	40	2023
<b>Panamá</b>	700 MHz	20	2036
	850 MHz	25	2036 <sup>(19)</sup>
	1900 MHz	20	2036 <sup>(19)</sup>

(1) La fecha se confirmará cuando se libere la banda de 700 MHz.

(2) Solamente en 37 localidades. Licencia restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica.

(3) 20 MHz vencen en noviembre de 2032; 10 MHz en abril de 2033.

(4) Solamente en Región Metropolitana.

(5) Solamente en Aysén y Punta Arenas.

(6) Dos licencias diferentes: una vence en 2018 y la otra en 2030. En el Apéndice 2 se incluyen los códigos regionales.

(7) 30 MHz vencen en 2018 y 10 MHz en 2030.

(8) 30 MHz vencen en 2018 y 20 MHz en 2030.

(9) 10 MHz vencen en 2018; 20 MHz vencen en 2025; 30 MHz vencen en 2030.

(10) 40 MHz vencen en 2018 y 10 MHz en 2030.

(11) 10 MHz vencen en 2018; 20 MHz vencen en 2025; 20 MHz vencen en 2030.

(12) 30 MHz vencen en 2018 y 30 MHz en 2030.

(13) 10 MHz vencen en 2018 y 20 MHz en 2025.

(14) 30 MHz vencen en 2018; 10 MHz vencen en 2025; 30 MHz vencen en 2030.

(15) Restringida a aplicaciones de telefonía fija inalámbrica.

(16) En las provincias de Lima y Callao, las licencias vencen en marzo de 2030. En el resto de provincias, en diciembre de 2030.

(17) Utilizada para dar cobertura en áreas rurales.

(18) 10 MHz vencen en 2022 y 10 MHz vencen en 2024.

(19) Acuerdo de renovación alcanzado en febrero de 2014.

Telefónica procura utilizar su espectro de la manera más eficiente, implementando LTE y LTE-Advanced cuando es posible.

Además de los activos de espectro incluidos en la tabla anterior, Telefónica posee otros activos de espectro utilizados para otros servicios en rangos de frecuencias más altas (por encima de 6 GHz), incluido el transporte de acceso.

## APÉNDICE 1

## CARTERA DE ESPECTRO DE BRASIL: SIGNIFICADO DE SIGLAS DE ESTADOS, REGIONES Y SECTORES

Sigla	Estado
AC	Acre
AL	Alagoas
AP	Amapá
AM	Amazonas
BA	Bahia
CE	Ceara
DF	Distrito Federal
ES	Espírito Santo
GO	Goiás
MA	Maranhão
MT	Mato Grosso
MS	Mato Grosso do Sul
MG	Minas Gerais
PA	Pará
PB	Paraíba
PR	Paraná
PE	Pernambuco
PI	Piauí
RJ	Rio de Janeiro
RN	Rio Grande do Norte
RS	Rio Grande do Sul
RO	Rondônia
RR	Roraima
SC	Santa Catarina
SP	São Paulo
SE	Sergipe
TO	Tocantins

Regiones	Estados & Municipios correspondientes a las regiones
1	SP (Capital)
2	SP (Interior)
2'	SP - Municipios del sector 33 del PGO
3	RJ y ES
4	MG
4'	MG - Municipios del sector 3 del PGO
5	PR y SC
5'	PR - Municipios del sector 20 del PGO
6	RS
6'	RS - Municipios del sector 30 del PGO
7	AC, DF, GO, MS, MT, RO y TO
7'	GO - Municipios del sector 25 del PGO
8	AM, AP, MA, PA y RR
9	BA y SE
10	AL, CE, PB, PE, PI y RN

Sectores	PGO - Plan General de Otorgamiento (áreas geográficas correspondientes a los sectores)
1	RJ
2	MG - excepto los Municipios integrantes del sector 3
3	MG - Municipios de Araporã, Araújo, Campina Verde, Campo Florido, Campos Altos, Canálois, Capinópolis, Carmo do Paranaíba, Carneirinhos, Centralina, Comendador Gomes, Conceição das Alagoas, Córrego Danta, Cruzeiro da Fortaleza, Delta, Frutal, Gurinhatã, Ibiraci, Igaratinga, Iguatama, Indianópolis, Ipiacú, Itapagipe, Ituiutaba, Iturama, Lagamar, Lagoa Formosa, Lagoa Grande, Limeira D'Oeste, Luz, Maravilhas, Moema, Monte Alegre de Minas, Monte Santo de Minas, Nova Ponte, Nova Serrana, Papagaios, Pará de Minas, Patos de Minas, Pedrinópolis, Pequi, Perdigão, Pirajuba, Pitangui, Planura, Prata, Presidente Olegário, Rio Paranaíba, Santa Juliana, Santa Vitória, São Francisco de Sales, São José da Varginha, Tupaciguara, Uberaba, Uberlândia, União de Minas y Vazante
4	ES
5	BA
6	SE
7	AL
8	PE
9	PB
10	RN
11	CE
12	PI
13	MA
14	PA
15	AP
16	AM
17	RR
18	SC
19	PR - excepto los Municipios integrantes del sector 20
20	PR - Municipios de Londrina y Tamarana
21	MS - excepto el Municipio integrante del sector 22
22	MS - Municipio de Paranaíba
23	MT
24	TO y GO - excepto los Municipios integrantes del sector 25
25	GO - Municipios de Buriti Alegre, Cachoeira Dourada, Inaciolândia, Itumbiara, Paranaiguara y São Simão
26	DF
27	RO
28	AC
29	RS
30	RS - Municipios de Pelotas, Capão do Leão, Morro Redondo y Turuçu
31	SP - excepto los Municipios integrantes del sector 33
33	SP - Municipios de Altinópolis, Aramina, Batatais, Brodosqui, Buritizal, Cajuru, Cássia dos Coqueiros, Colômbia, Franca, Guaíra, Guará, Ipuã, Ituverava, Jardinópolis, Miguelópolis, Morro Agudo, Nuporanga, Orlândia, Ribeirão Corrente, Sales de Oliveira, Santa Cruz da Esperança, Santo Antônio da Alegria y São Joaquim da Barra

## APÉNDICE 2

### Cartera de espectro de México: significado de la numeración de las regiones

Región 1	Baja California: Baja California, Baja California Sur, Sonora (San Luis Río Colorado)
Región 2	Sinaloa, Sonora (excluyendo San Luis Río Colorado)
Región 3	Chihuahua, Durango, Coahuila de Zaragoza (Torreón, San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca)
Región 4	Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila de Zaragoza (excluyendo los municipios de la región Norte)
Región 5	Chiapas, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Campeche
Región 6	Jalisco (excluyendo los municipios de la región Centro), Michoacán de Ocampo, Nayarit, Colima
Región 7	Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Querétaro de Arteaga, Aguascalientes, Jalisco (Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Teocaltiche, Ojuelos de Jalisco, Colotlán, Villa Hidalgo, Mezquitic, Huejuquilla el Alto, Huejúcar, Villa Guerrero, Bolaños, Santa María de los Angeles)
Región 8	Veracruz-Llave, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala
Región 9	Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos



# Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2017

## Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del mundo. Nuestro objetivo es crear, proteger e impulsar las conexiones de nuestros clientes tanto fijas como móviles ayudándoles a tomar el control de sus vidas digitales. Para lo que les ofrecemos lo primero la conectividad que necesitan para interactuar y vivir, les ofrecemos en los mercados en los que estamos productos y servicios simples y fáciles y ofrecemos la confianza de que protegemos sus datos y los manejamos de un modo responsable.

La estructura organizativa del Grupo Telefónica, aprobada en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de 26 de febrero de 2014, comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Reino Unido, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país. "Otras compañías y eliminaciones" incluye las compañías que pertenecen a las áreas transversales, así como a otras compañías y eliminaciones pertinentes al proceso de consolidación. Desde el 1 de enero de 2017 los datos financieros de Telxius se reportan en su totalidad dentro de "Otras compañías y eliminaciones", reflejando la integración dentro de Telxius de las torres de telecomunicaciones móviles transferidas desde los segmentos Telefónica España, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (Telefónica Perú y Telefónica Chile) y del cable internacional de fibra óptica submarina (que ya se venía reportando dentro de "Otras compañías y eliminaciones").

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Generar valor con:
  - Buena conectividad por lo que la gestión de nuestras infraestructuras y la inversión continua en red son clave. Además apostamos por devolver a nuestros clientes la soberanía sobre sus datos.
  - Oferta de productos integrados: ofrecer a nuestros clientes datos para ampliar sus servicios como vídeo o servicios digitales ofreciendo propuestas únicas, simples y claras.
  - Incremento de valor y mejorar la experiencia del cliente con un acceso digital con el objetivo de ofrecer los mejores productos, soluciones y contenidos.
- A través de:
  - Digitalización end-to-end: reducir nuestra inversión en legacy para mejorar la virtualización, disminuir servers, data center y aplicaciones, digitalización en los procesos y los sistemas, digitalizando tanto el front como el back office, ofreciendo una experiencia verdaderamente digital a nuestros clientes.
  - Big data e innovación para ofrecerle más valor al cliente y devolverles a los clientes el control de sus datos.
  - Y continuar trabajando en capital allocation en nuestro legacy y la simplificación para poder seguir invirtiendo.

## Tendencias

En 2017, Telefónica ha avanzado hacia un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo de los ingresos del servicio, continuando incrementando eficiencias y capturando sinergias gracias a la visión integrada de sus negocios, procesos y tecnologías, lo que nos permite mantener un fuerte esfuerzo inversor para ofrecer a nuestros clientes una conectividad excelente. En los últimos años la compañía ha avanzado en la transformación del negocio con resultados ya palpables:

- Primero, Telefónica mantiene el modelo de negocios con ofertas centradas en datos, servicios empaquetados, incluyendo servicios convergentes fijos y móviles, así como capacidades digitales como parte de la transformación global enfocada a dar respuesta al cambio de hábitos en el consumo de nuestros clientes. Parte esencial de este esfuerzo ha sido la inversión en fibra y redes LTE, que creemos permitirá monetizar tanto datos como servicios digitales. A este respecto, Telefónica ha incrementado significativamente sus accesos de datos, incluyendo 68 millones de accesos en smartphones, 3,3 millones de TV de pago y 9,2 millones de nuevos accesos de fibra durante el período 2015-2017, y además, el ingreso medio por acceso ha crecido 2016-2017 un 4,1%, desde un crecimiento de un 2,8% en 2015-2016.
- Segundo, los cambios de los hábitos de consumo han llevado a una reducción de la demanda de los servicios de voz y a un incremento de la demanda de datos en movilidad, debido a la descarga de vídeos y conexión a internet desde los smartphones, lo que nos ha llevado a que desde 2015 hayamos conseguido que la caída de la voz (excluyendo las bajadas de interconexión) sea compensada por los datos y servicios sobre la conectividad y ha resultado en una tendencia positiva en el ingreso medio por acceso en la mayoría de nuestros mercados.
- Tercero, Telefónica lanzó en 2014 un programa de simplificación con foco en aumentar el crecimiento y capturar sinergias a lo largo del grupo; simplificar la oferta comercial; modernizar los sistemas de información, redes y procesos globales (a través de un incremento en la inversión en sistemas y comercial y esfuerzos en reducción del coste de atención al cliente); y mejorar los canales de venta con más eficiencia del back office. Estas medidas permiten liberar recursos que se pueden destinar a mejorar la red y desde 2014 empezamos a preparar nuestra digitalización, diseñando en 2017 un programa que incluye los sistemas que tendrán que facilitar dicha digitalización y los procesos que hay que tocar hasta alcanzar los objetivos claros de digitalización que nos permitan mejorar el servicio a nuestros clientes así como capturar ahorros.

Por otro lado, diversos aspectos han contribuido en los últimos años a que Telefónica haya tenido una reducción de su tendencia en algunos indicadores financieros clave durante los años 2015-2017.

- Primero, cambios en el tipo de cambio, particularmente en el 2015 con la devaluación del real brasileño y el bolívar venezolano y en 2016 donde aparte de los mencionados, que han seguido devaluándose, se unen Reino Unido, Argentina y México, afectando significativamente al crecimiento de ingresos.
- Segundo, la alta inflación en algunos países afecta al crecimiento de los gastos en algunos de los mercados en los que Telefónica tiene presencia y no se han podido compensar completamente con el traslado a nuestros clientes vía incremento de precios.
- Tercero, Telefónica opera en un negocio altamente regulado, lo que afecta a sus ingresos y costes. Por ejemplo, la regulación de tasas fijas donde Telefónica cobra por las llamadas recibidas desde otras operadoras, los reguladores han ido paulatinamente bajando estas tasas en los últimos años, la nueva regulación del roaming-out ("Roam Like At Home"- RLAH) y el laudo arbitral en Telefónica Colombia de 470 millones de euros, en relación a la reversión de ciertos activos afectos a la prestación de servicios al amparo de antiguas concesiones.
- Cuarto, Telefónica ha vivido en los últimos años una fuerte competencia en nuestros mercados que se está traduciendo en ofertas cada vez más completas y paquetizadas donde es más difícil monetizar servicios extras.

- Quinto, en los tres últimos años y dentro del proceso de simplificación arriba mencionado, Telefónica ha venido redefiniendo sus procesos y readecuando sus necesidades de recursos, para lo que ha dotado diferentes provisiones que han afectado a los resultados tanto en el 2016 como en el 2017.

El resultado positivo de la estrategia enfocada hacia un crecimiento sostenible y rentable se refleja en una tendencia creciente en indicadores como son el flujo de caja operativa (OIBDA-Capex) y el beneficio neto. El flujo de caja operativa continúa su senda de crecimiento incrementando un 123,6% en el período 2016-2015 y un 21,0% en el período 2017-2016. Estos buenos resultados también se han visto en el beneficio neto que incrementa un 16% en el período 2017-2016.

## Productos y servicios

Las nuevas tecnologías digitales son en la actualidad el principal motor de transformación social y económica. Esta premisa es la base sobre la que construimos nuestra visión de Compañía: queremos proporcionar el acceso a la vida digital, con la mejor tecnología y sin dejar a nadie atrás.

La conectividad es un aliado para reducir la brecha digital, y es que, gracias a nuestra infraestructura de redes fijas y móviles y a los servicios que desarrollamos sobre ella, ayudamos a progresar a las comunidades en las que operamos.

Para avanzar hacia esta visión, en Telefónica trabajamos en tres frentes fundamentales:

- 1) Proporcionar el acceso a la tecnología mediante la inclusión digital, es decir, mediante el despliegue de Red y una oferta accesible y asequible para todos los segmentos de la población.
- 2) Desarrollar servicios innovadores que aporten valor a esa conectividad. Los desarrollamos gracias a la innovación: Big Data, Internet de las cosas (IoT), eSalud, Educación digital, eFinanzas.
- 3) Incorporar criterios de sostenibilidad de forma transversal a todos nuestros procesos.

### Negocio móvil

Telefónica ofrece una gran variedad de productos y servicios móviles para sus clientes de gran público y empresas. Aunque los productos pueden variar entre los diferentes países, los principales son los siguientes:

- **Servicio de voz móvil:** Principal producto de Telefónica en todos sus mercados es el de telefonía de voz móvil.
- **Servicios de valor añadido:** Nuestros clientes en la mayoría de los mercados, tienen acceso a una gran variedad de funciones mejoradas de llamadas móviles, incluyendo mensajes de voz, llamada en espera, desvío de llamadas y llamadas de tres vías.
- **Servicios de datos e internet móvil:** Los servicios de datos ofrecidos actualmente incluyen servicios de mensajes cortos o "SMS", servicios de mensajes multimedia o "MMS"; los cuales permiten a nuestros clientes enviar y recibir mensajes con imágenes, fotografías, sonidos y videos. De igual manera nuestros clientes pueden recibir información selecta, como noticias, resultados deportivos e información de la bolsa de valores. Telefónica también proporciona conectividad móvil y acceso a internet. A través del acceso a internet móvil, los clientes son capaces de enviar y recibir correos electrónicos, navegar por internet, descargar juegos, comprar bienes y servicios a través de transacciones en el comercio móvil y utilizar otros softwares de servicios de Telefónica.
- **Servicios mayoristas:** Telefónica tiene acuerdos de uso de red con distintos MVNOs en varios países.
- **Servicios corporativos:** Telefónica proporciona soluciones de negocios, incluyendo infraestructuras móviles en oficinas, redes privadas y portales para clientes corporativos que proporciona facturación en línea flexible.
- **Roaming:** Los acuerdos de roaming permiten a los clientes de Telefónica utilizar sus dispositivos móviles cuando están fuera de su territorio de servicio, incluyendo el ámbito internacional.
- **Fixed Wireless:** Telefónica proporciona servicios de telefonía fija a través de la red móvil en Brasil, Venezuela, Argentina, Perú, México, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Nicaragua.
- **Tranking and paging:** Telefónica ofrece servicios móviles digitales para grupos cerrados de usuarios y servicios de localización en España y en la mayoría de las regiones donde opera en Latinoamérica.

### Negocio fijo

Los principales servicios de negocio fijo que ofrece Telefónica en Europa y América Latina son:

- **Servicios de comunicación fija tradicional:** los principales servicios de comunicación fija tradicional incluye líneas PSTN, accesos ISDN, servicios de telefonía pública, servicios de comunicación local, larga distancia internacional, comunicación fijo a móvil; servicios de comunicaciones corporativas, servicios de valor añadido suplementarios (incluyendo llamada en espera, desvío de llamadas, mensajes de voz y texto, servicios avanzados de correos de voz y facilidades para llamadas de conferencia); video llamadas, servicios de valor añadido orientado a empresas, servicios de red inteligente, alquiler y venta de equipos y terminales y servicios de información telefónica.
- **Servicios multimedia de internet y banda ancha:** los principales servicios incluyen servicios de proveedor de internet, servicios de portales y redes, servicios de acceso de banda ancha a gran público y mayoristas a través de ADSL, acceso a internet a través de banda estrecha y otras tecnologías. Telefónica también ofrece internet de alta velocidad a través fibra óptica al hogar (FTTH) en algunos mercados (principalmente en España, Brasil y Chile) y servicios VDSL (principalmente en España y Alemania). Telefónica también ofrece, en algunos mercados, servicios de voz sobre internet “VoIP”.
- **Servicios de datos y soluciones de empresas:** incluye principalmente líneas arrendadas, redes virtuales privadas o “VPN”, servicios de fibra óptica, servicios de alojamiento y aplicaciones, incluyendo alojamiento web, alojamiento gestionado, distribución de contenido y aplicaciones y servicios de seguridad; servicio de consultoría y outsourcing, incluyendo gestión de redes o “CGP”, servicios de escritorio y servicios de integración de profesional y de sistemas.
- **Servicios mayoristas para operadores de telecomunicaciones:** incluye principalmente servicios domésticos de interconexión, servicios mayoristas internacional; despliegue de líneas arrendadas para otros operadores de redes, y arrendamiento bucle local dentro del marco de la regulación. También incluye servicios de flujo de bits, alquiler mayorista de línea de accesos y conductos alquilados para el despliegue de fibra de otros operadores.

### Servicios digitales

Lo más destacado de los servicios desarrollados por Telefónica Digital son:

- **Servicios de Video/TV:** servicios IPTV (protocolo de internet), servicios de televisión over-the-top y TV por cable y satélite. En algunos mercados, son ofrecidos servicios avanzados de TV, como TV de alta definición (HDTV), servicio multi sala o “multiroom” (el cual permite a los clientes ver diferentes canales de TV en diferentes cuartos y servicios de grabación de video digital (DVR), Multiscreen (todos los contenidos en todos los dispositivos), contenidos CatchUp, contenidos de terceros y Servicios de Video Cloud (como “Last 7 days”, “RestartTV” y “Cloud DVR”). Adicionalmente, en España ofrecemos contenidos accesibles para personas con discapacidad a través de subtítulos, audiodescripción y lengua de signos gracias al servicio “Movistar + 5S”.
- **IoT (Internet of Things):** El portafolio de Telefónica Global IoT incluye:
  - **Smart Connectivity:** servicios de conectividad para máquinas, gestionados principalmente a través de dos plataformas de conectividad gestionada por el Grupo, Smart m2m (desarrollado y propiedad de Telefónica) y “Jasper” (desarrollado por terceros).
  - **Smart Services:** soluciones extremo a extremo que incluyen “dispositivo + conectividad + aplicación”. Son soluciones dirigidas principalmente a i) la gestión de la movilidad tanto de vehículos, de activos y/o personas, ii) la gestión eficiente del consumo energético y iii) el soporte al sector retail. Facilitamos servicios de alta tecnología a los sectores industriales para optimizar sus operaciones y/o incrementar sus servicios.
  - **Consumer IoT:** productos enfocados al segmento B2C, incluyendo servicios extremo a extremo en categorías maduras por tecnología y mercado (e.g. coche conectado, trackers) y oferta de conectividad para dispositivos de consumo.

- **Servicios financieros y otros servicios de pago:** Estos servicios permiten a clientes a transferir dinero, hacer pagos, recargas de móviles, entre otras transacciones a través de cuentas prepago o cuentas bancarias.
- **Servicios de seguridad:** el portfolio de Telefónica Global Security incluye:
  - Seguridad Electrónica: productos y servicios diseñados para encargarse de la seguridad y de la integridad de los activos físicos de los clientes, principalmente clientes corporativos (nodos y redes de comunicación, centros comerciales, empresas y edificios representativos, etc.).
  - Seguridad de la Información: herramientas que protegen la información en dispositivos fijos y móviles del cliente final y su identidad digital. Estos servicios incluyen los servicios relevantes desarrollados por Telefónica a través de 11Paths.
- **Servicios de Cloud:** Telefónica ofrece servicios de cloud privada, pública e híbrida que permiten a las empresas sin importar su tamaño, gestionar su infraestructura de TI de una forma más eficiente, dando soporte en todas las fases del ciclo de vida de la gestión TI. Nuestras soluciones ofrecen servicios gestionados extremo a extremo, desde los dispositivos hasta la gestión propia de los datos, servicios de Data Center y aplicaciones en la nube; con la mejor tecnología y calidad de servicio. Todo esto está complementado con los servicios de conectividad segura para empresas de Telefónica.
- **Publicidad (Advertising):** Portafolio de canales de marketing que terceras marcas pueden utilizar para darse a conocer y adquirir clientes. Canales tradicionales como la mensajería son utilizados junto a nuevos canales como pantallas programáticas y conectividad patrocinada, todo basado en datos de nuestros clientes para poder mandar el mensaje al destinatario correcto y para hacer un análisis de marca post campaña.
- **Big Data:** Incluye las familias de productos diseñadas para ayudar la toma de decisiones en industrias como, minorista, financiera, transporte, gobierno, etc, basada en datos del cliente. Hay 3 subgrupos: (i) “business insights”, provee información para la toma de decisiones basada en productos analíticos avanzados desarrollados a partir de datos generados en nuestras redes y sistemas; (ii) “consultancy and analytics”, incluye servicios profesionales, expertos en estrategia, ingeniería de datos y ciencia de datos; y (iii) “tools and infrastructure”, que provee tecnología avanzada para gestión, almacenamiento y explotación de datos.
- **Experiencia de una Telco Digital:** Incluye “Novum”, la solución global que va a dar una experiencia digital E2E a nuestros clientes telco, incluyendo servicios como Gestión de Cuentas, eCare, Cloudphone e interacción con Aura.

## Principales aspectos del ejercicio 2017

El año 2017 destaca por mantener un crecimiento positivo en OIBDA y en el Flujo de Caja Operativa (OIBDA-CapEx), incrementando un 7,1% y un 21,0% respectivamente en términos reportados. Además, destaca la continua transformación de la compañía, con 44,4 millones de unidades inmobiliarias preparadas para FTTx, y adicionalmente la cobertura de LTE alcanzó un 72% en 2017 con un crecimiento de 11 p.p. interanual, justificando mantener el CapEx sobre ingresos en un 16,7%. La Compañía cierra el año con un total de 343 millones de accesos (-1,9% interanual), explicado por la caída del prepago y la voz fija. Mantenemos como foco estratégico crecer en clientes de valor, los clientes de contrato crecen un 4,6% con respecto al 2016, totalizando 116 millones de clientes, y los clientes de UBB llegan a los 11 millones de clientes a 31 de diciembre de 2017 representando un 20% de crecimiento frente al año anterior.

En el año 2017, los **ingresos** totalizan 52.008 millones de euros, descendiendo un 0,1% comparado con el año anterior en términos reportados (+3,4% en términos orgánicos). El **OIBDA** ascendió a 16.187 millones de euros en 2017, lo que supuso un crecimiento en términos reportados del 7,1%. En términos orgánicos, el OIBDA crece un 5,3% debido a la positiva evolución de todas las regiones compensando los menores ingresos del servicio de España. En 2017, el resultado operativo totaliza 6.791 millones de euros, aumentando un 24,2% en términos reportados (+14,1% en términos orgánicos), incluyendo amortizaciones por importe de 9.396 millones de euros, decreciendo un 2,6% con respecto al 2016 en términos reportados.

Los **accesos totales** de Telefónica alcanzan 343,5 millones a 31 de diciembre de 2017, decreciendo un 1,9% interanual como resultado principalmente de la pérdida de accesos prepago en Telefónica Hispanoamérica y Telefónica Alemania. Por servicios, hay incremento de la actividad comercial con foco en clientes de valor, que se refleja en un sostenido crecimiento del contrato móvil (smartphones y LTE), la fibra y la televisión de pago. Los accesos de Telefónica Hispanoamérica se reducen un 3,6% interanual (representando el 38% del total de accesos del Grupo a 31 de diciembre de 2017) y los accesos de Telefónica Alemania disminuyen un 3,5% (representando el 14% del total del Grupo).

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de los dos últimos años a 31 de diciembre:

### ACCESOS

Miles de accesos	2016	2017	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	38.280,1	36.898,6	(3,6%)
Accesos de datos e internet (2)	21.652,1	21.864,6	1,0%
Banda ancha (3)	21.194,9	21.417,5	1,1%
FTTx/Cable	9.137,6	10.961,6	20,0%
Accesos móviles	276.450,0	271.766,9	(1,7%)
Prepago	165.663,2	155.868,5	(5,9%)
Contrato	110.786,8	115.898,4	4,6%
M2M	14.002,0	16.137,2	15,2%
TV de Pago	8.289,0	8.467,7	2,2%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>344.671,1</b>	<b>338.997,9</b>	<b>(1,6%)</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>5.300,9</b>	<b>4.460,2</b>	<b>(15,9%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>349.972,1</b>	<b>343.458,1</b>	<b>(1,9%)</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) También denominado accesos de banda ancha fija.

(3) Incluye ADSL, satélite, fibra, cable modem y circuitos de banda ancha.

La siguiente tabla muestra la evolución de accesos por segmento:

Accesos 2017	Variación interanual	% sobre Total Accesos	
		2016	2017
España	(0,6%)	11,8%	11,9%
Reino Unido	(1,7%)	7,4%	7,4%
Alemania	(3,5%)	14,1%	13,9%
Brasil	0,7%	27,8%	28,5%
Hispanoamérica	(3,6%)	38,8%	38,1%
Otros	28,9%	0,1%	0,2%

Los **accesos móviles** ascienden a 271,8 millones a diciembre de 2017 y disminuyen un 1,7% frente al mismo período de 2016. Los menores accesos de prepago (-5,9% interanual) más que compensan el crecimiento de los clientes móviles de contrato, que incrementa un 4,6% interanual, y que continúa aumentando su peso hasta el 42,6% de los accesos móviles (+2,6 p.p. interanual).

Los **smartphones** aumentan (7,9% interanual) y se sitúan en 158,7 millones de accesos, alcanzando una penetración sobre el total de accesos móviles del 63,0% (+5,9 p.p. interanual), reflejo del foco estratégico de la Compañía en el crecimiento de los servicios de datos.

Los **accesos de banda ancha fija** se sitúan en 21,4 millones a 31 de diciembre de 2017, con un crecimiento del 1,1% interanual. Los accesos de fibra a 31 de diciembre de 2017 se sitúan en 11,0 millones frente a 9,1 millones en 2016.

Los **accesos de televisión de pago** alcanzan 8,5 millones de clientes con un crecimiento interanual del 2,2% por el crecimiento en Telefónica España (+5,2% interanual) que ha ampliado su oferta de TV a toda la base de clientes Fusión, y en Telefónica Hispanoamérica (+3,9% interanual) con crecimiento en todos los países que disponen de este servicio.

Las tablas a continuación, muestran la evolución estimada de Telefónica para el mercado de accesos móviles y de accesos de banda ancha fija, de los últimos dos años.

#### Evolución Posición Competitiva

Telefónica	Cuota de mercado móvil <sup>(1)</sup>	
	2016	2017
España	29,7%	29,3%
Reino Unido	26,9%	26,3%
Alemania	37,9%	36,9%
Brasil	30,2%	31,7%
Argentina	33,3%	32,8%
Chile	32,6%	32,2%
Perú	44,0%	36,8%
Colombia	23,4%	24,4%
Venezuela	37,8%	39,1%
México	24,2%	22,0%
Centroamérica	29,9%	28,4%
Ecuador	30,7%	30,0%
Uruguay	33,0%	34,2%

(1) Estimación interna en ambos años.



<b>Telefónica</b>	<b>Cuota de BAF <sup>(1)</sup></b>	
	<b>2016</b>	<b>2017</b>
España	42,5%	40,6%
Brasil	27,9%	26,5%
Argentina	28,4%	24,1%
Chile	36,5%	34,6%
Perú	78,7%	73,9%
Colombia	16,3%	15,3%

(1) Estimación interna en ambos años.

## Resultados consolidados 2017/2016

Esta sección presenta las variaciones de las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica de los ejercicios 2017 y 2016. Las variaciones de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2016 y 2015 se presentan en sección aparte más adelante.

Resultados Consolidados Millones de euros	Año finalizado 31 de diciembre				Variación	
	2016		2017		2017 vs 2016	
	Total	% Sobre Ingresos	Total	% Sobre Ingresos	Total	%
Ventas netas y prestaciones de servicios	52.036	100,0%	52.008	100%	(28)	(0,1%)
Otros ingresos	1.763	3,4%	1.489	2,9%	(274)	(15,5%)
Aprovisionamientos	(15.242)	(29,3%)	(15.022)	(28,9%)	220	(1,4%)
Gastos de personal	(8.098)	(15,6%)	(6.862)	(13,2%)	1.236	(15,3%)
Otros gastos	(15.341)	(29,5%)	(15.426)	(29,7%)	(85)	0,5%
<b>RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)</b>	<b>15.118</b>	<b>29,1%</b>	<b>16.187</b>	<b>31,1%</b>	<b>1.069</b>	<b>7,1%</b>
Margen OIBDA	29,1%		31,1%			2,1 p.p.
Amortizaciones	(9.649)	(18,5%)	(9.396)	(18,1%)	253	(2,6%)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>5.469</b>	<b>10,5%</b>	<b>6.791</b>	<b>13,1%</b>	<b>1.322</b>	<b>24,2%</b>
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(5)	0,0%	5	0,0%	10	c.s.
Resultado financiero neto	(2.219)	(4,3%)	(2.199)	(4,2%)	20	(0,9%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>3.245</b>	<b>6,2%</b>	<b>4.597</b>	<b>8,8%</b>	<b>1.352</b>	<b>41,6%</b>
Impuesto sobre beneficios	(846)	(1,6%)	(1.219)	(2,3%)	(373)	44,1%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.399</b>	<b>4,6%</b>	<b>3.378</b>	<b>6,5%</b>	<b>979</b>	<b>40,8%</b>
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	2.369	4,6%	3.132	6,0%	763	32,2%
Atribuido a los intereses minoritarios	30	0,1%	246	0,5%	216	n.s.

Nota:

c.s: cambio de signo

n.s: no significativo

### Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas

Las variaciones porcentuales interanuales señaladas en este documento como “orgánicas” o presentadas “en términos orgánicos” pretenden presentar variaciones interanuales sobre una base comparable, mediante la aplicación de un perímetro de consolidación constante, tipos de cambio constantes y aplicando otros ajustes específicos que se describen a continuación. Las variaciones “orgánicas” no deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse una alternativa a las variaciones reportadas.

A los efectos de este informe, variación “orgánica” 2017/2016 se define como la variación reportada ajustada para excluir los impactos que se detallan a continuación:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio y ajustes por hiperinflación en Venezuela:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2016 para los dos años.

La evolución de los tipos de cambio ha impactado negativamente en los resultados reportados de 2017, principalmente por la depreciación frente al euro de varias divisas latinoamericanas (en especial el bolívar venezolano y el peso argentino) y de la libra esterlina.

Asimismo, se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.

El efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela resta 3,2 puntos porcentuales al crecimiento de las ventas y 4,7 puntos porcentuales al crecimiento del OIBDA.

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** se excluye el efecto de los cambios en el perímetro de consolidación en 2017 y 2016. En estos años los principales cambios del perímetro de consolidación han sido la venta de Telefé y de Telecomunicaciones Personalizadas en el último trimestre de 2016 y la entrada en el perímetro de consolidación de las compañías colombianas Telebucaramanga, Metrotel y Optecom en octubre de 2017.

Para excluir el impacto de los citados cambios de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2016 excluye los resultados consolidados de Telefé y Telecomunicaciones Personalizadas, y en 2017 se excluyen los resultados de Telebucaramanga, Metrotel y Optecom.

- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto en 2017 y 2016 de los gastos de reestructuración principalmente relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España, con los procesos de reestructuración de Telefónica Alemania y Telefónica Hispanoamérica, así como del programa de simplificación en áreas globales.

La distribución por segmentos de los gastos de reestructuración es la siguiente (impactos en OIBDA):

Millones de Euros	2016	2017
Telefónica España	837	165
Telefónica Brasil	40	—
Telefónica Alemania	89	82
Telefónica Reino Unido	37	—
Telefónica Hispanoamérica	84	103
Otras sociedades	293	(10)
<b>Total gastos por reestructuración</b>	<b>1.380</b>	<b>340</b>

- **Resultado en la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido en 2017 y 2016 por la venta de torres.

En 2017, el resultado por la venta de torres asciende a 7 millones de euros, principalmente en Telefónica Hispanoamérica. En 2016 ascendió a 1 millón de euros, también en Telefónica Hispanoamérica.

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2017 y 2016.

En 2017, estas adquisiciones ascienden a 538 millones de euros, de los que 470 millones de euros corresponden a Telefónica Colombia, 4 millones de euros a Telefónica México, 36 millones de euros a Telefónica Centroamérica (21 millones de euros en Costa Rica y 15 millones de euros en el Salvador), 27 millones de euros a Telefónica Uruguay y 1 millón de euros a Telefónica Alemania.

En 2016 estas adquisiciones ascendieron a 345 millones de euros, de los que 284 millones de euros correspondieron a Telefónica Perú, 48 millones de euros a Telefónica Brasil, 7 millones de euros a Telefónica España y 6 millones de euros a Telefónica Alemania.

- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en la variación orgánica se excluye el resultado positivo o negativo obtenido en la venta de compañías.

En 2017 no se ha registrado ningún resultado en venta de compañías. La base comparativa de 2016 excluye el resultado positivo obtenido en la venta de Telefé (199 millones de euros) y de Telecomunicaciones Personalizadas (29 millones de euros), y el resultado negativo en la venta de Vocem (16 millones de euros).

- **Deterioro de fondos de comercio:** en la variación orgánica se excluye el resultado negativo procedente del deterioro de fondos de comercio.

En 2017 no se han registrado deterioros de fondo de comercio. La base comparativa de 2016 excluye el deterioro de los fondos de comercio asignados a Telefónica Venezolana y Telefónica Móviles México, por importe de 124 y 91 millones de euros, respectivamente.

- **Otros ajustes:** se excluye el impacto de la provisión de determinadas contingencias regulatorias en 2017 de Telefónica Brasil por importe de 50 millones de euros y en otras sociedades por importe de 57 millones de euros, así como de las provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución por importe de 13 millones de euros en 2017 y 18 millones de euros en 2016. Asimismo, se excluye el resultado positivo de la actualización de tarifas en Telefónica Venezuela en el último trimestre de 2017 (6 millones de euros en ingresos y 2 millones de euros en OIBDA reportados).

Las variaciones reportadas y orgánicas 2017/2016 (calculadas conforme a los ajustes arriba descritos) de determinadas partidas de las cuentas de resultados consolidadas, CapEx y OIBDA-Capex se muestran a continuación:

TELEFÓNICA 2017	Variación interanual	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica
Ventas netas y prestaciones de servicios	(0,1%)	3,4%
Otros ingresos	(15,5%)	(3,6%)
Aprovisionamientos	(1,4%)	0,6%
Gastos de personal	(15,3%)	3,0%
Otros gastos	0,5%	3,7%
<b>OIBDA</b>	<b>7,1%</b>	<b>5,3%</b>
<b>Resultado operativo</b>	<b>24,2%</b>	<b>14,1%</b>
CapEx	(2,6%)	(1,2%)
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>21,0 %</b>	<b>12,2%</b>

La siguiente tabla muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada uno de los impactos considerados en el cálculo de las variaciones orgánicas explicados anteriormente. La aportación al crecimiento reportado, expresada en p.p., es el resultado de dividir el importe de cada impacto (o la diferencia cuando afecta a los dos periodos) entre la cifra consolidada reportada del año anterior en cada epígrafe.

TELEFÓNICA 2017	Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)							
	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Deterioro de fondo de comercio	Otros ajustes
Ventas netas y prestaciones de servicios	(3,2)	(0,3)	—	—	—	—	—	—
Otros ingresos	0,1	—	—	0,4	—	(12,9)	—	—
Aprovisionamientos	(1,8)	(0,2)	—	—	—	—	—	—
Gastos de personal	(4,3)	(0,8)	(12,7)	—	—	—	—	—
Otros gastos	(4,5)	(0,1)	—	—	—	(0,1)	(1,4)	3,2
<b>OIBDA</b>	<b>(4,7)</b>	<b>(0,2)</b>	<b>6,8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(1,4)</b>	<b>1,4</b>	<b>(0,6)</b>
<b>Resultado operativo</b>	<b>(10,7)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>18,9</b>	<b>0,1</b>	<b>—</b>	<b>(3,9)</b>	<b>3,9</b>	<b>(1,8)</b>
CapEx	(3,6)	—	—	—	2,2	—	—	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>(6,4)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>16,7</b>	<b>0,1</b>	<b>(3,1)</b>	<b>(3,4)</b>	<b>3,5</b>	<b>(1,6)</b>

## Análisis de los resultados

**Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos)**, en 2017 los ingresos alcanzan 52.008 millones de euros, disminuyendo en términos reportados un 0,1% interanual, impactado por la evolución negativa de los tipos de cambio y la hiperinflación en Venezuela (-3,2 p.p.) y los cambios en el perímetro de consolidación (-0,3 p.p.), que compensan los mayores ingresos de Telefónica Hispanoamérica, Telefónica Brasil y Telefónica Reino Unido. En términos orgánicos (para información adicional sobre variaciones orgánicas, ver "Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas"), el incremento interanual habría sido de un 3,4%. La **estructura de los ingresos** refleja la diversificación de la Compañía. El segmento que más contribuye es Telefónica España que supone el 24,3% (-0,3 p.p. respecto a 2016), seguido de Telefónica Hispanoamérica que supone un 24,1% en línea con 2016 y por Telefónica Brasil, que contribuye con el 23,1% (aumentando su contribución en 1,8 p.p. respecto a 2016).

Desde el 1 de enero de 2017 se han revisado los ingresos del servicio móvil (principalmente los ingresos de datos) y los ingresos del negocio fijo debido a criterios diferentes de asignación. A efectos comparativos, estos datos del 2016 se reportan bajo el mismo criterio. Este cambio no afecta a la cifra total reportada de ingresos del negocio móvil.

Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron en 2017 a 32.827 millones de euros (de los que 28.677 millones de euros corresponden a ingresos del servicio y 4.150 millones de euros a ingresos por venta de terminales), lo que supone un crecimiento de un 1,2% interanual en términos reportados como resultado de los mayores ingresos de Telefónica Hispanoamérica, Telefónica Brasil y Telefónica Reino Unido, parcialmente compensado por el impacto negativo del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (-4,1 p.p.). En términos orgánicos, los ingresos del negocio móvil crecerían un 5,3% a pesar de los impactos regulatorios en ingresos de interconexión en algunas operadoras del Grupo.

Los **ingresos del servicio móvil**, que incluyen los ingresos de datos móviles, ascendieron en 2017 a 28.677 millones de euros, creciendo en términos reportados un 0,9% interanual principalmente explicado por el mayor consumo de datos. Excluyendo el impacto de tipo cambio e hiperinflación en Venezuela el crecimiento sería del 5,1%.

Los **ingresos de datos móviles** ascendieron en 2017 a 16.942 millones de euros, creciendo en términos reportados un 11,5% interanual principalmente por el mayor consumo de datos. Excluyendo los impactos de tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-5,4 p.p.), los ingresos de datos móviles crecieron un 16,8% como resultado de la popularización del uso de datos con cada vez más planes incluyendo datos inclusive en prepago. Los ingresos de datos móviles supusieron el 59% de los ingresos de servicio móvil en 2017, 5,6 puntos porcentuales más comparado con 2016 en términos reportados.

Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron en 2017 a 18.331 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 1,8% interanual en términos reportados, a pesar del impacto negativo del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-0,1 p.p.). Excluyendo este impacto, el crecimiento de los ingresos del negocio fijo sería del 1,9%. La mejora se explica fundamentalmente por el crecimiento de los ingresos de conectividad de banda ancha y de la TV de pago, como consecuencia de las acciones comerciales desarrolladas por la Compañía con el objetivo de incrementar nuestra propuesta de valor dando cada vez más velocidades a nuestros clientes.

**Otros ingresos** alcanzan 1.489 millones de euros en 2017, que incluyen principalmente los trabajos realizados para el inmovilizado y los resultados por enajenación de otros activos.

En 2016, otros ingresos incluía también el resultado positivo obtenido por la venta de Telefé (199 millones de euros) y de Telecomunicaciones Personalizadas (29 millones de euros).

**Gastos totales** que incluyen los gastos de aprovisionamientos, de personal y otros gastos (principalmente servicios exteriores y tributos), ascendieron a 37.310 millones de euros en 2017, disminuyendo un 3,5% en términos reportados respecto a 2016 debido principalmente al efecto del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (-3,4 p.p.) y a menores gastos de reestructuración en 2017 (-2,7 p.p.). Estos costes se explican en detalle a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 15.022 millones de euros en 2017 disminuyendo un 1,4% en términos reportados, impactados por el efecto del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (-1,8

p.p.). En términos orgánicos los aprovisionamientos crecerían un 0,6% interanual, principalmente por mayores costes de terminales.

- Los **gastos de personal** alcanzaron 6.862 millones de euros en 2017, disminuyendo un 15,3% en términos reportados. Esta reducción está impactada por menores gastos de reestructuración en 2017 (303 millones de euros en 2017 frente a 1.336 millones de euros en 2016). En términos orgánicos, los gastos de personal crecieron un 3,0% interanual, principalmente por el efecto negativo de la inflación en algunos países de Latinoamérica.

La plantilla promedio del año 2017 alcanzó 125.371 empleados, disminuyendo un 5,1% respecto a la del conjunto de 2016.

- **Otros gastos** alcanzaron 15.426 millones de euros en 2017, aumentando un 0,5% en términos reportados, como resultado principalmente de la presión inflacionaria en algunos países latinoamericanos y la depreciación de algunas monedas latinoamericanas frente al dólar, que compensa el impacto del tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (-4,5 p.p.). Mayores costes de red, resultado del mayor tráfico de datos y mayores costes de sistemas por los procesos de transformación de nuestros sistemas que nos obligan a tener ambos sistemas conviviendo, ya que todavía estamos decomisionando algunos sistemas. En términos orgánicos, los otros gastos crecieron un 3,7%.

El **OIBDA** en 2017 ha ascendido a 16.187 millones de euros, lo que ha supuesto un crecimiento en términos reportados del 7,1%, como resultado principalmente de la menor provisión por gastos de reestructuración en el año 2017 respecto a 2016 (+6,8 p.p.), compensando parcialmente el efecto de tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela (-4,7 p.p.). En términos orgánicos, el OIBDA crecería interanualmente un 5,3% apoyado en la positiva evolución de los ingresos del servicio y el continuo esfuerzo de contención de gastos.

El **margen OIBDA** cierra 2017 en 31,1% aumentando 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior en términos reportados.

Por segmentos, las regiones que más aportan al OIBDA del Grupo Telefónica en 2017 fueron: Telefónica España que aportó 30,6% (+1,5 p.p. comparado con 2016), Telefónica Brasil con un 25,9% (que aumenta su aportación en 1,4 p.p. respecto a 2016) y Telefónica Hispanoamérica con un 21,9% (si bien reduce su aportación en 1,1 p.p. respecto a 2016 explicado por la menor contribución de Perú y Chile).

A cierre de 2017, las **amortizaciones del inmovilizado** ascienden a 9.396 millones de euros (-2,6% interanual en términos reportados) debido fundamentalmente al efecto tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela (-1,3 p.p.) y por menores amortizaciones en Telefónica España y Telefónica Alemania.

El **resultado operativo (OI)** del ejercicio 2017 asciende a 6.791 millones de euros creciendo un 24,2% en términos reportados (14,1% en términos orgánicos).

Las **participaciones en resultados de inversiones puestas en equivalencia** en 2017 alcanzan un resultado positivo de 5 millones de euros (comparado con un resultado negativo de 5 millones de euros en 2016).

Los **gastos financieros netos** de enero-diciembre (2.199 millones de euros) disminuyen un 0,9% respecto a los del mismo período del año anterior fundamentalmente por la reducción del coste de la deuda en divisas europeas y latinoamericanas compensándose este efecto con los menores impactos asociados a Venezuela y no repetir los ahorros en la gestión de coberturas en libras ligadas a Telefónica Reino Unido en 2016.

El **gasto por impuesto** en 2017 asciende a 1.219 millones de euros que, sobre un resultado antes de impuestos de 4.597 millones de euros, sitúa la tasa efectiva en 26,5%, en línea con la registrada en 2016 (26,1%).

Resultado de las partidas anteriores, el **resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante** alcanza 3.132 millones de euros (2.369 millones de euros en 2016).

El **resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios** alcanza los 246 millones de euros, 216 millones de euros mayor que en 2016, fundamentalmente por mayores resultados atribuidos a los minoritarios de Telefónica Brasil y Telefónica Colombia y menores pérdidas de Telefónica Alemania.

## Resultados por segmentos 2017/2016

### TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica España en los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS			
Miles de accesos	2016	2017	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	9.720,2	9.304,7	(4,3%)
Accesos de datos e internet (2)	6.094,5	6.039,6	(0,9%)
Banda ancha	6.067,3	6.020,3	(0,8%)
FTTH	2.998,3	3.423,7	14,2%
Accesos móviles	17.237,7	17.576,5	2,0%
Prepago	2.329,3	1.793,4	(23,0%)
Contrato	14.908,4	15.783,1	5,9%
M2M	2.006,3	2.015,6	0,5%
TV de Pago	3.657,0	3.847,6	5,2%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>36.709,4</b>	<b>36.768,5</b>	<b>0,2%</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>4.525,5</b>	<b>4.221,1</b>	<b>(6,7%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>41.234,9</b>	<b>40.989,6</b>	<b>(0,6%)</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) También denominado accesos de banda ancha fija.

Durante el año 2017 la actividad comercial continúa apalancada en los activos diferenciales de la Compañía básicamente a través de la oferta convergente (ofrecer más de un servicio por un solo precio) "Movistar Fusión +" y la estrategia de "Más por Más". La Compañía continúa evolucionando dicha oferta adaptándola a la demanda incremental de los clientes, principalmente a través del incremento de los datos incluidos en todas las líneas móviles en los paquetes Fusión. Adicionalmente, en julio de 2017 se amplió la oferta con el lanzamiento de dos nuevas opciones de "Fusión+" ("Fusión Series" y "Fusión #0"), incorporando así el servicio de TV y sus funcionalidades en todo el portfolio convergente.

El churn de fusión residencial en el año 2017 asciende a 1,5% (+0,2 p.p. interanual), reflejo de la mayor competitividad en el mercado durante el año. Los accesos de banda ancha disminuyen en 47 mil interanualmente y la pérdida neta de accesos alcanza los 416 mil clientes. Por otro lado, los clientes de alto valor, como los accesos de fibra, aumentan en 425 mil y los accesos de contrato móvil crecen en 875 mil, reflejando el éxito de la estrategia convergente (ofrecer más de un servicio por un solo precio), que desde 2017 incluye en todas las tarifas Fusión una segunda línea móvil.

Telefónica España gestiona 41,0 millones de **accesos** a 31 de diciembre de 2017 (-0,6% comparado con 31 de diciembre de 2016), explicado por el descenso de accesos móviles prepago y de telefonía fija, así como de los accesos mayoristas de cobre. En este sentido, cabe resaltar que los accesos minoristas crecen un 0,2% respecto a 2016.

**"Movistar Fusión" residencial** con un parque de 4,4 millones de clientes con 3,7 millones de líneas móviles adicionales a 31 de diciembre de 2017, mantuvo un sólido crecimiento interanual (+2% y +45% interanual, respectivamente), representando el 85% de los clientes de banda ancha fija residencial (+2 p.p. interanual) y el 79% de los de contrato móvil residencial (+6 p.p. interanual). Es importante mencionar que la penetración de servicios de alto valor con "Movistar Fusión" continúa aumentando, con un 38% de la base de clientes ya disfrutando de fibra ultrarrápida de 300 Mb (+2 p.p. interanual) y un 76% con TV de pago (+8 p.p. interanual) así como el incremento de líneas móviles (cada paquete principal de Fusión tiene de media 1,8 líneas móviles comparado con 1,6 en 2016) a 31 de diciembre de 2017.

Los **accesos minoristas de banda ancha** decrecen en 47 mil accesos en el año 2017, hasta alcanzar los 6 millones (-0,8% interanual).

Los **accesos de fibra** muestran una buena evolución en términos de ganancia neta situándose en 3,4 millones a 31 de diciembre de 2017 (+14,2% respecto a 31 de diciembre de 2016) y suponen ya el 57% de los accesos de banda ancha (+7 p.p. interanual), con una ganancia neta de 425 mil en el año 2017. Por su parte, los accesos de fibra ultrarrápida de 300 Mb (con ARPU adicional de entre 10-12 euros, IVA incluido) ascienden a 2,2 millones de accesos (64% de los accesos de fibra). A 31 de diciembre de 2017, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó a 19,2 millones de unidades inmobiliarias, 2,1 millones más que a 31 de diciembre de 2016, y continúa siendo la más extensa de Europa.

La planta total de **accesos móviles** se sitúa en 17,6 millones a 31 de diciembre de 2017, un 2,0% más que a 31 de diciembre de 2016 como resultado del aumento del parque de contrato y a pesar del menor parque de prepago, reflejando el éxito de la estrategia convergente y el buen comportamiento de la portabilidad, positiva en el cuarto trimestre del año e impulsada por la mejora de la oferta asociada. El parque de contrato aumenta su ritmo de crecimiento alcanzando el 5,9% interanual a 31 de diciembre de 2017. La penetración de smartphones a 31 de diciembre de 2017 asciende al 76,4% del parque móvil de voz (+5,6 p.p. interanual) impulsando significativamente el incremento de tráfico de datos (111% interanual) debido al mayor número de clientes con el renovado portfolio conteniendo paquetes de datos superiores.

La cobertura LTE continúa incrementándose, alcanzando una cobertura aproximada del 97% (criterio basado en el cálculo de la competencia (la suma de los habitantes en ciudades con cobertura LTE)) de la población a 31 de diciembre de 2017, aumentando en 1 p.p. comparado con el 31 de diciembre de 2016. Así, los clientes LTE superan los 7,6 millones a 31 de diciembre de 2017, con una penetración que se sitúa en el 49,4% (+9,5 p.p. interanual).

Los **accesos de televisión** de pago totalizan 3,8 millones a 31 de diciembre de 2017, un 5,2% más que a 31 de diciembre de 2016 impulsados por la inclusión de servicios de TV en todo el portfolio convergente desde julio de 2017.

Los **accesos mayoristas** totalizan 4,2 millones a 31 de diciembre de 2017, con una caída del 6,7% interanual, si bien los accesos NEBA (Nuevo Servicio Ethernet de Banda Ancha) Fibra aumentan en 850 mil accesos; el 20% del total de accesos mayoristas (+13 p.p. interanual) y reflejando la positiva evolución de la red con tecnologías superiores.

La siguiente tabla muestra los resultados de Telefónica España en los dos últimos años:



Millones de Euros				
TELEFÓNICA ESPAÑA	2016 (*)	2017	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (3)
Importe neto de la cifra de negocios	12.815	12.653	(1,3%)	(1,2%)
<b>Residencial (1)</b>	<b>6.536</b>	<b>6.602</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>
Fusión	4.096	4.470	9,1%	9,1%
No Fusión	2.440	2.132	(12,6%)	(12,6%)
<b>Empresas</b>	<b>3.445</b>	<b>3.401</b>	<b>(1,3%)</b>	<b>(1,3%)</b>
Comunicaciones	2.721	2.631	(3,3%)	(3,3%)
TI	724	770	6,4%	6,4%
<b>Otros (2)</b>	<b>2.337</b>	<b>2.271</b>	<b>(2,8%)</b>	<b>(2,5%)</b>
Otros ingresos	474	410	(13,5%)	(8,0%)
Aprovisionamientos	(3.406)	(3.481)	2,2%	2,2%
Gastos de personal	(3.022)	(2.212)	(26,8%)	(6,3%)
Otros gastos	(2.458)	(2.418)	(1,6%)	(1,4%)
<b>OIBDA</b>	<b>4.403</b>	<b>4.952</b>	<b>12,5%</b>	<b>(1,8%)</b>
Margen OIBDA	34,4%	39,1%	4,8 p.p.	(0,2 p.p.)
Amortizaciones	(1.827)	(1.688)	(7,6%)	(7,6%)
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>2.576</b>	<b>3.264</b>	<b>26,7%</b>	<b>1,3%</b>
CapEx	1.852	1.683	(9,1%)	(8,8%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	2.551	3.269	28,2%	2,0%

Notas:

(\*) Datos reexpresados.

(1) Los ingresos de Residencial también incluyen ingresos del segmento residencial y autónomos.

(2) Los otros incluye ingresos mayoristas, ingresos de filiales y resto de ingresos.

(3) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica España se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2017/2016:

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** la principal variación de 2017 respecto al ejercicio anterior corresponde a la venta de Telecomunicaciones Personalizadas, que se produjo en el último trimestre de 2016.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto de los gastos de reestructuración relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo y otros planes en Telefónica España que ascienden a 165 y 837 millones de euros en 2017 y 2016, respectivamente.
- **Adquisición de espectro:** se excluye el impacto de adquisiciones de espectro en 2016, que ascendió a 7 millones de euros. Durante 2017 no ha habido adquisiciones.
- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** la base comparativa de 2016 excluye el resultado positivo obtenido en la venta de Telecomunicaciones Personalizadas por importe de 29 millones de euros.
- **Optimización de la red de distribución:** se excluye el impacto de las provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución en 2017 y 2016, por importe de 13 y 18 millones de euros, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2017/2016 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados, y la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ESPAÑA 2017	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)				
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Red de Distribución España
Ventas netas y prestaciones de servicios	(1,3%)	(1,2%)	(0,1)	—	—	—	—
Otros ingresos	(13,5%)	(8,0%)	—	—	—	(6,0)	—
Aprovisionamientos	2,2%	2,2%	—	—	—	—	—
Gastos de personal	(26,8%)	(6,3%)	—	(22,3)	—	—	—
Otros gastos	(1,6%)	(1,4%)	—	—	—	—	(0,2)
<b>OIBDA</b>	<b>12,5%</b>	<b>(1,8%)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>15,3</b>	<b>—</b>	<b>(0,7)</b>	<b>0,1</b>
CapEx	(9,1%)	(8,8%)	—	—	(0,4)	—	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>28,2%</b>	<b>2,0%</b>	<b>(0,2)</b>	<b>26,4</b>	<b>0,3</b>	<b>(1,1)</b>	<b>0,2</b>

### Análisis de los resultados

En 2017 los **ingresos** ascendieron a 12.653 millones de euros, lo que representa una caída interanual en términos reportados de 1,3%, impactado por los menores ingresos por venta de terminales. En términos orgánicos (excluyendo Telecomunicaciones Personalizadas del perímetro de consolidación) la bajada sería de 1,2%.

Dado el alto nivel de convergencia (ofrecer más de un servicio por un solo precio), el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo. Por esta razón, Telefónica España publica sus resultados con esta nueva apertura que tiene más sentido de cara a su gestión.

- Los **ingresos de residencial** (6.602 millones de euros en el año 2017) aumentan un 1,0% interanual en términos reportados, impulsados por el crecimiento del ARPU y por el crecimiento del número de clientes, así como una mejora significativa en el mix de dichos clientes. Destaca el crecimiento del 9,1% interanual en términos reportados de ingresos de “Fusión” durante 2017 (4.470 millones de euros) que más que compensa la caída de ingresos “no Fusión”.
- Los **ingresos de empresas** (3.401 millones de euros en el año 2017) decrecen un 1,3% interanual en términos reportados. Continúa la mejora de tendencia de variación interanual principalmente impulsada por la buena evolución de los ingresos de comunicaciones y de tecnología de la información (TI).
- Otros ingresos que incluyen ingresos mayoristas, ingresos de filiales y resto de ingresos (2.271 millones de euros en el año 2017) caen un 2,8% en términos reportados, principalmente por los menores ingresos mayoristas de televisión y OMVs, y en menor medida, por los efectos de los cambios regulatorios aplicables a lo largo de 2017 (NEBA (Nuevo Servicio Ethernet de Banda Ancha), ORLA (Oferta de Referencia de Líneas Alquiladas), etc.).

El **ARPU Fusión** ascendió a cierre de 2017 a 85,1 euros, incrementando un 5,8% interanual en términos reportados, impulsado por la demanda de paquetes de mayor valor y la actualización de tarifas, así como la mejora en el mix de clientes impulsada por la continua renovación del portfolio incluyendo líneas móviles adicionales, contenidos adicionales así como mejora de las funcionalidades en el paquete.

El **OIBDA** en 2017 alcanzó 4.952 millones de euros, con un crecimiento interanual del 12,5% en términos reportados. En 2016 el OIBDA estaba negativamente afectado por las provisiones por reestructuración resultado de la extensión a 2018 del “Plan de Suspensión de Empleo” y otros planes de reestructuración (837 millones de euros) y 18 millones de euros por reestructuración del canal de distribución. El OIBDA reportado de 2017

recoge también 165 millones de euros de provisión debido principalmente a la mayor aceptación a la esperada a los planes de suspensión de empleo que generarán ahorros adicionales, y 13 millones de euros de provisión debido a la reestructuración del canal de distribución.

En términos orgánicos, el OIBDA presenta un descenso interanual del 1,8%, que se explica, fundamentalmente, por los menores ingresos de servicio fundamentalmente del negocio mayorista y los mayores costes de contenidos, compensados en parte por menores gastos de personal. Estos gastos caen un 6,3% interanual en términos orgánicos impulsados por los ahorros generados por el "Plan de Suspensión de Empleo" (158 millones de euros). Adicionalmente, los mayores gastos de aprovisionamientos (2,2% en términos reportados) impactados por el mayor coste de contenidos y la compra de equipos de tecnología de la información (TI) fueron parcialmente compensados por la caída de los otros gastos (-1,6% en términos reportados) debido principalmente al menor coste comercial.

El **margen OIBDA** se sitúa en el 39,1% en términos reportados, con una caída interanual de 4,8 puntos porcentuales en términos reportados.

## TELEFÓNICA REINO UNIDO

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Reino Unido de los últimos dos años a 31 de diciembre:

<b>ACCESOS</b>			
<b>Miles de accesos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>%Var.</b>
Accesos de telefonía fija (1)	272,6	283,9	4,1%
Accesos de datos e internet (2)	23,7	25,3	6,6%
Banda ancha	23,7	25,3	6,6%
Accesos móviles	25.462,7	25.003,9	(1,8%)
Prepago	9.701,4	9.203,7	(5,1%)
Contrato	15.761,3	15.800,2	0,2%
M2M	3.266,9	3.358,9	2,8%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>25.759,0</b>	<b>25.313,1</b>	<b>(1,7%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>25.759,0</b>	<b>25.313,1</b>	<b>(1,7%)</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) También denominado accesos de banda ancha fija.

Durante 2017 Telefónica Reino Unido mantuvo la posición competitiva, apoyado en el reconocimiento de la marca O2, nuevas e innovadoras propuestas comerciales y una gran experiencia de cliente que le han permitido continuar el liderazgo en términos de fidelidad y seguir en la senda del crecimiento en clientes de alto valor en un mercado cada vez más competitivo.

La base de **accesos totales** disminuyó un 1,7% a nivel interanual y se situó en los 25,3 millones de clientes a finales de diciembre de 2017, principalmente por la caída del 1,8% en los clientes móviles.

Los **accesos móviles de contrato** crecieron un 0,2% a nivel interanual y alcanzaron los 15,8 millones de clientes incrementando su peso hasta el 63,2% sobre la base total móvil. Los accesos móviles decrecieron en 459 mil accesos debido a la alta volatilidad del parque de prepago (que decreció un 5,1% interanual hasta los 9,2 millones a 31 de diciembre de 2017) y a la desconexión de 228 mil líneas inactivas durante el primer trimestre de 2017 en el segmento de pospago. La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 76,5%, con un crecimiento de 8,1 puntos porcentuales a nivel anual. En cuanto a los clientes de LTE, estos alcanzan los 12,9 millones a 31 de diciembre de 2017 con un crecimiento del 6,6% interanual alcanzando un 59,6% de penetración sobre la base móvil.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Reino Unido en los últimos dos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA REINO UNIDO	2016	2017	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	6.861	6.540	(4,7%)	2,2%
Ingresos de servicio móvil (2)	5.363	5.050	(5,8%)	1,0%
Otros ingresos	148	135	(9,0%)	(2,4%)
Aprovisionamientos	(3.226)	(3.125)	(3,1%)	3,9%
Gastos de personal	(528)	(442)	(16,2%)	(3,4%)
Otros gastos	(1.546)	(1.469)	(5,0%)	1,9%
<b>OIBDA</b>	<b>1.709</b>	<b>1.639</b>	<b>(4,1%)</b>	<b>0,7%</b>
Margen OIBDA	24,9%	25,1%	0,1 p.p.	(0,4 p.p.)
Amortizaciones	(1.090)	(1.047)	(4,0%)	3,0%
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>619</b>	<b>592</b>	<b>(4,3%)</b>	<b>(3,1%)</b>
CapEx	931	827	(11,2%)	(4,8%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	778	812	4,4%	6,9%

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

(2) Los ingresos de servicio móvil incluyen ingresos de OMVs desde el 1 de enero de 2017, criterio que aplica en todo el grupo Telefónica. Anteriormente estos ingresos se incluían en "Ingresos de terminales y otros". A efectos comparativos, los ingresos de servicio móvil y los ingresos de terminales del primer trimestre del 2016 se reportan bajo el mismo criterio.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Reino Unido se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2017/2016:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2016 para los dos años.
- **Gastos de reestructuración:** se excluye el impacto de gastos de reestructuración en 2017 y 2016 por importe de 314 miles de euros y 37 millones de euros, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2017/2016 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y otras variables, y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA REINO UNIDO 2017	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Gastos de reestructuración
Ventas netas y prestaciones de servicios	(4,7%)	2,2%	(6,9)	—
Otros ingresos	(9,0%)	(2,4%)	(6,6)	—
Aprovisionamientos	(3,1%)	3,9%	(7,0)	—
Gastos de personal	(16,2%)	(3,4%)	(6,1)	(7,0)
Otros gastos	(5,0%)	1,9%	(6,9)	—
<b>OIBDA</b>	<b>(4,1%)</b>	<b>0,7%</b>	<b>(7,0)</b>	<b>2,2</b>
CapEx	(11,2%)	(4,8%)	(6,4)	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>4,4%</b>	<b>6,9%</b>	<b>(7,6)</b>	<b>4,8</b>

## Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 6.540 millones de euros en 2017 y disminuyeron en términos reportados un 4,7% debido principalmente a la depreciación de la libra esterlina (que representó una reducción de 6,9 p.p. de la evolución). En términos orgánicos, el incremento anual sería de un 2,2% gracias a mayores ingresos del servicio móvil, el crecimiento de los ingresos de terminales, así como los ingresos asociados a programas de M2M.

- Los **ingresos del servicio móvil** ascendieron a 5.050 millones de euros en 2017, disminuyendo un 5,8% en términos reportados debido principalmente a la depreciación de la libra (que representó 6,8 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil crecen un 1,0% afectados por el aumento del IPC al que están referenciadas las tarifas planas y al mayor consumo de datos que han logrado compensar el significativo impacto negativo de los cambios en la regulación del roaming europeo que entró en vigor el 15 de junio de 2017.

El **ARPU** móvil disminuyó un 6.5% anual en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el ARPU creció un 0,3% con un incremento del ARPU de datos de un 1,1% interanual a pesar del significativo impacto negativo de los cambios en la regulación del roaming europeo gracias al continuo crecimiento de la penetración de redes de alta velocidad que facilitan la adopción de tarifas más elevadas por parte de los clientes.

TELEFÓNICA REINO UNIDO	2016	2017	%Var.	%Var. ML
Tráfico de voz (millones de minutos)	93.306	94.723	1,5%	1,5%
<b>ARPU (EUR)</b>	<b>17,0</b>	<b>15,9</b>	<b>(6,5%)</b>	<b>0,3%</b>
Prepago	7,5	6,9	(7,0%)	0,3%
Contrato (1)	28,8	26,8	(6,8%)	0,2%
<b>ARPU de datos (EUR)</b>	<b>10,3</b>	<b>9,7</b>	<b>(5,8%)</b>	<b>1,1%</b>
% Ingresos no-SMS s/ing datos (2)	64,2%	65,5%	1.3 p.p.	1.3 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

(2) Los ingresos de datos móviles se han revisado desde el 1 de enero 2017, a efectos comparativos los ingresos de datos del 2016 se reportan bajo el mismo criterio.

El **OIBDA** alcanzó los 1.639 millones de euros en el 2017, disminuyendo un 4,1% en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el OIBDA aumentó un 0,7% interanual principalmente debido a los mayores ingresos del servicio móvil (+1,0% interanual en términos orgánicos) a pesar del significativo impacto negativo de la regulación del roaming en Europa (RLAH "Roaming Like at Home") y del aumento de los costes asociados al despliegue de la red 4G necesaria para soportar la alta demanda de tráfico de datos.

El **margen OIBDA** se situó en el 25,1% en el 2017, aumentando 0,1 puntos porcentuales en términos reportados en comparación con el 2016.

## TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Alemania de los dos últimos años a 31 de diciembre:

<b>ACCESOS</b>			
<b>Miles de accesos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>%Var. Reportada</b>
Accesos de telefonía fija (1)	2.010,3	1.979,6	(1,5%)
Accesos de datos e internet (2)	2.324,5	2.281,5	(1,9%)
Banda ancha	2.104,0	2.072,2	(1,5%)
FTTx	805,5	1.151,6	43,0%
Accesos móviles	44.320,7	43.154,7	(2,6%)
Prepago	23.784,0	21.880,9	(8,0%)
Contrato	20.536,6	21.273,8	3,6%
M2M	787,8	1.027,0	30,4%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>48.655,5</b>	<b>47.415,8</b>	<b>(2,5%)</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>691,0</b>	<b>188,1</b>	<b>(72,8%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>49.346,4</b>	<b>47.603,9</b>	<b>(3,5%)</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) También denominado accesos de banda ancha fija.

Durante 2017 Telefónica Alemania mantiene un sólido pulso comercial en un entorno competitivo dinámico cada vez más enfocado en la oportunidad de monetización con mayores paquetes de datos. El uso de datos vuelve a mostrar un crecimiento interanual significativo, tras la aceptación por parte de clientes nuevos y existentes de las promociones O2 Free 15 aniversario y el nuevo portfolio de O2 free.

La base de **accesos totales** decreció un 3,5% a nivel interanual y se situó en los 47,6 millones a finales de diciembre, impactado principalmente por el descenso del 2,6% en los clientes móviles (que cayeron a 43,2 millones).

Los accesos móviles de **contrato** crecieron un 3,6% a nivel interanual y alcanzaron los 21,3 millones de clientes, con un peso del 49,3% sobre la base móvil. La ganancia neta alcanza 0,7 millones de accesos por mayor contratación de las segundas marcas asociadas (partners) y la creciente demanda de tarifas con mayor volumen de datos. La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 60,9%, con un crecimiento de 1,4 puntos porcentuales a nivel interanual, impulsada por el crecimiento de los clientes LTE (con un crecimiento del 31% a nivel interanual con una base de clientes de 15,8 millones) que reflejan la continua demanda por parte de los clientes de un acceso móvil de mayor velocidad. La penetración de LTE sobre la base móvil total alcanzó el 37,4%.

Los accesos móviles de **prepago** decrecieron un 8,0% interanual hasta llegar a los 21,9 millones. El segmento prepago registró una pérdida neta de 1,9 millones de accesos en el año debido en parte al ajuste de 1,2 millones de clientes inactivos, por armonización de criterios técnicos tras la integración de sistemas, y a la implementación de cambios regulatorios (principalmente la necesidad de identificación de las tarjetas SIM prepago así como requerimientos aplicables a los viajeros europeos).

Los accesos minoristas de banda ancha registran una ganancia neta negativa de 31,8 mil accesos en el año. Los accesos de VDSL crecen debido a la alta demanda con una ganancia neta de 346 mil accesos en 2017 (+19,9% a nivel interanual), mientras que los accesos mayoristas de banda ancha continúan decreciendo conforme al plan de desmantelamiento previsto de la infraestructura antigua.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ALEMANIA	2016 (*)	2017	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	7.503	7.296	(2,8%)	(2,8%)
<b>Negocio Móvil</b>	<b>6.498</b>	<b>6.415</b>	<b>(1,3%)</b>	<b>(1,3%)</b>
Ingresos de servicio móvil	5.437	5.287	(2,8%)	(2,8%)
<b>Negocio Fijo</b>	<b>981</b>	<b>862</b>	<b>(12,2%)</b>	<b>(12,2%)</b>
Otros ingresos	146	159	9,2%	9,2%
Aprovisionamientos	(2.452)	(2.396)	(2,3%)	(2,6%)
Gastos de personal	(646)	(642)	(0,6%)	(0,3%)
Otros gastos	(2.780)	(2.596)	(6,6%)	(6,6%)
<b>OIBDA</b>	<b>1.771</b>	<b>1.821</b>	<b>2,8%</b>	<b>2,9%</b>
Margen OIBDA	23,6%	25,0%	1,4 p.p.	1,4 p.p.
Amortizaciones	(2.200)	(1.954)	(11,2%)	(10,9%)
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>(429)</b>	<b>(133)</b>	<b>(69,1%)</b>	<b>(85,3%)</b>
CapEx	1.107	951	(14,2%)	(13,7%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	664	870	31,1%	27,4%

(\*) Datos reexpresados.

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como "orgánicas" o presentadas en "términos orgánicos" intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Alemania se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2017/2016:

- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Alemania. En 2017 los costes de reestructuración ascendieron a 82 millones de euros en OIBDA (89 millones de euros en 2016).
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** la variación orgánica de CapEx excluye la adquisición de espectro radioeléctrico, que en 2017 asciende a 1 millón de euros (6 millones de euros en 2016).
- **Cambios en el perímetro de consolidación:** la base comparativa de 2016 excluye el resultado de cuatro meses obtenido por el negocio de torres traspasado a Telxius con fecha 1 de mayo de 2016, que ascendió a 12 millones de euros de impacto en OIBDA (11 millones de impacto en OpCF).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2017/2016 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ALEMANIA 2017	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)		
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Gastos de reestructuración	Adquisición de espectro	Cambio de Perímetro
Ventas netas y prestaciones de servicios	(2,8%)	(2,8%)	—	—	—
Otros ingresos	9,2%	9,2%	—	—	—
Aprovisionamientos	(2,3%)	(2,6%)	—	—	0,3
Gastos de personal	(0,6%)	(0,3%)	(0,3)	—	—
Otros gastos	(6,6%)	(6,6%)	(0,2)	—	0,1
<b>OIBDA</b>	<b>2,8%</b>	<b>2,9%</b>	<b>0,4</b>	<b>—</b>	<b>(0,7)</b>
CapEx	(14,2%)	(13,7%)	—	(0,5)	(0,1)
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>31,1%</b>	<b>27,4%</b>	<b>1,1</b>	<b>0,8</b>	<b>(1,7)</b>

### Análisis de los resultados

Los **ingresos totales** ascendieron a 7.296 millones de euros, decreciendo de forma interanual un 2,8% en términos reportados debido principalmente a los menores ingresos del servicio.

Los **ingresos del servicio móvil** se situaron en 5.287 millones de euros, decreciendo un 2,8% interanual en términos reportados debido al impacto negativo de la regulación (bajada de las tarifas de interconexión y regulación europea de roaming), las tendencias de los OTT, así como el mayor peso de ingresos mayoristas y la continua rotación de la base de clientes antigua. Telefónica Alemania continúa con el foco en los ingresos de datos, que decrecieron un 0,2% y representan el 56% de los ingresos del servicio móvil en 2017. Los ingresos de datos Non-P2P SMS ascienden a 2.398 millones de euros (+5,0% interanual) y representan el 80,3% de los ingresos de datos móvil (+4 p.p. interanual).

Los **ingresos fijos** alcanzaron los 862 millones de euros, disminuyendo un 12,2% a nivel interanual debido a la menor base de clientes minoristas de DSL y el plan de desmantelamiento del negocio mayorista de DSL.

El **ARPU móvil** se situó en los 9,7 euros (-5,7% a nivel interanual) mientras que el ARPU de contrato totaliza 15,5 euros (-6,0% interanual) como resultado del impacto de la regulación, de la gran presión competitiva y del mayor peso de las segundas marcas asociadas sobre la base con el consiguiente cambio de peso de minorista a mayorista. El ARPU de datos fue 5,6 euros (-2,8% interanual).

TELEFÓNICA ALEMANIA	2016	2017	%Var.
Tráfico de voz (millones de minutos)	113.896	98.084	(13,9%)
<b>ARPU (EUR)</b>	<b>10,3</b>	<b>9,7</b>	<b>(5,7%)</b>
Prepago	5,7	5,2	(8,5%)
Contrato (1)	16,5	15,5	(6,0%)
<b>ARPU de datos (EUR)</b>	<b>5,7</b>	<b>5,6</b>	<b>(2,8%)</b>
% Ingresos no-SMS s/ing datos (2)	76,3%	80,3%	4.0 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

(2) Los ingresos de datos móviles se han revisado desde el 1 de enero 2017, a efectos comparativos los ingresos de datos del 2016 se reportan bajo el mismo criterio.

El **OIBDA** alcanzó los 1.821 millones de euros en el 2017 con un crecimiento interanual en términos reportados del 2,8%. En términos orgánicos, el OIBDA crecería un 2,9% interanual, impulsado por la captura de las sinergias de integración (como consecuencia de la integración de las actividades después de la compra de E-Plus en 2014)



y el rendimiento del capital por la venta de activos, que compensan la caída de los ingresos del servicio como resultado del impacto de la regulación así como la continua inversión comercial en el posicionamiento de la marca O2.

El **margen OIBDA** se sitúa en el 25,0% en el 2017, incrementando 1,4 puntos porcentuales en comparación con el 2016.

## TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil los dos últimos años a 31 de diciembre:

<b>ACCESOS</b>			
<b>Miles de accesos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>%Var. Reportada</b>
Accesos de telefonía fija (1)	14.338,4	13.837,3	(3,5%)
Accesos de datos e internet (2)	7.383,2	7.534,5	2,0%
Banda ancha	7.311,0	7.466,1	2,1%
FTTx/Cable	4.145,8	4.541,0	9,5%
Accesos móviles	73.769,8	74.931,3	1,6%
Prepago	40.387,2	38.168,1	(5,5%)
Contrato	33.382,6	36.763,2	10,1%
M2M	5.005,1	6.312,5	26,1%
TV de Pago	1.712,7	1.587,7	(7,3%)
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>97.204,2</b>	<b>97.890,8</b>	<b>0,7%</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>17,9</b>	<b>14,3</b>	<b>(20,4%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>97.222,2</b>	<b>97.905,1</b>	<b>0,7%</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) También denominado accesos de banda ancha fija.

Telefónica Brasil cierra el año 2017 con una mejora de su posición competitiva en el mercado móvil. Así, en el negocio móvil, Telefónica ha mantenido el liderazgo en los segmentos de mayor valor, lo que ha permitido a la operadora capturar crecimiento de los ingresos del mercado móvil en 2017. En el negocio fijo, la transformación hacia los clientes de valor ha resultado en un incremento de la fibra en banda ancha y el IPTV en Televisión.

La evolución de los ingresos y el OIBDA se ve positivamente soportada por la expansión en la rentabilidad principalmente por la aceleración en la adopción de los datos móviles y el buen comportamiento de la fibra y de IPTV. Adicionalmente, Telefónica Brasil ha continuado con las medidas de control de costes y siguen generándose beneficios asociados a la consecución de sinergias con GVT, que permiten compensar los impactos negativos asociados a una situación política adversa en Brasil, a la agresividad de la competencia y al empeoramiento del negocio fijo tradicional.

No obstante, los resultados del 2017 se vieron afectados de forma adversa por la reducción de las tarifas de interconexión en el negocio móvil (-45,6%), minorista fijo-móvil (-17,7%), fija local (-35,3%) y fija interurbana (-50,9%), todas ellas desde el 25 de febrero de 2017.

Telefónica Brasil alcanzó 97,9 millones de **accesos** a 31 de diciembre de 2017, un 0,7% superior a diciembre de 2016.

En el **negocio móvil**, la estrategia sigue enfocada en ganar y mantener clientes de alto valor alcanzando una cuota de mercado de contrato de 41,8% a 31 de diciembre de 2017 (fuente: ANATEL), donde se conserva el claro liderazgo. Telefónica Brasil mantiene el liderazgo en los accesos totales con una cuota de mercado de accesos del 31,7% a 31 de diciembre de 2017 (fuente: ANATEL) debido al crecimiento de los clientes de contrato (10,1% interanual), compensando así la caída de los clientes prepago (-5,5% interanual). La mejora en los clientes

de contrato refleja las ofertas más atractivas para los clientes, con más planes de datos incorporando determinadas aplicaciones en los paquetes, con planes especiales de roaming para contrato puro.

En el **negocio fijo**, la compañía mantiene su foco estratégico en el despliegue de fibra, alcanzando 18,4 millones de unidades inmobiliarias pasadas con acceso FTTx a 31 de diciembre de 2017 y 4,5 millones de hogares conectados. Los accesos tradicionales decrecen un 3,5% debido a la sustitución fijo-móvil. Los accesos minoristas de banda ancha se sitúan en 7,5 millones de accesos a final de 2017, creciendo un 2,1% interanual. De los 7,5 millones de accesos de banda ancha a finales de diciembre de 2017, el 61% están conectados con FTTx. Los clientes de TV de pago a cierre de diciembre de 2017 alcanzaron 1,6 millones, que disminuyen un 7,3% interanualmente debido a la discontinuación del negocio de DTH y una actividad comercial basada en captación de clientes de valor de IPTV. Los accesos de IPTV incrementaron su relevancia, representando un 24% del total de accesos de TV de Pago.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA BRASIL	2016 (*)	2017	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	11.090	12.019	8,4%	1,4%
<b>Negocio Móvil</b>	<b>6.663</b>	<b>7.360</b>	<b>10,5%</b>	<b>3,7%</b>
Ingresos de servicio móvil	6.351	7.062	11,2%	4,4%
<b>Negocio Fijo</b>	<b>4.427</b>	<b>4.659</b>	<b>5,2%</b>	<b>(2,1%)</b>
Otros ingresos	348	358	2,9%	(3,6%)
Aprovisionamientos	(2.260)	(2.268)	0,4%	(6,2%)
Gastos de personal	(1.165)	(1.196)	2,6%	(1,2%)
Otros gastos	(4.311)	(4.722)	9,5%	1,7%
<b>OIBDA</b>	<b>3.702</b>	<b>4.191</b>	<b>13,2%</b>	<b>6,0%</b>
Margen OIBDA	33,4%	34,9%	1,5 p.p.	1,5 p.p.
Amortizaciones	(2.036)	(2.228)	9,4%	2,6%
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>1.666</b>	<b>1.963</b>	<b>17,9%</b>	<b>10,0%</b>
CapEx	2.137	2.225	4,1%	(0,1%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.566	1.966	25,5%	13,6%

(\*) Datos reexpresados.

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Brasil se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2017/2016:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2016 para los dos años.
- **Cambios en el perímetro de consolidación:** la base comparativa de 2016 incluye el impacto de seis meses de la consolidación de Terra Networks Brasil en el segmento con un impacto en OIBDA de 14 millones de euros y 13 millones en OpCF, y excluye el resultado de tres meses obtenido por el negocio de torres traspasado a Telxius con fecha 1 de abril de 2016, que ascendió a 4 millones de euros de impacto en OIBDA y en OpCF.

- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Brasil. En 2016 los costes de reestructuración ascendieron a 40 millones de euros. En el 2017 no ha habido costes asociados.
- **Resultados de venta de torres:** se excluye el resultado obtenido por la venta de torres en 2017 y 2016 (107 miles euros en 2017 y 100 miles de euros en 2016).
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico (48 millones de euros en 2016).
- **Contingencias:** se excluye el impacto de la provisión de determinadas contingencias regulatorias en 2017 en Telefónica Brasil por importe de 50 millones de euros.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2017/2016 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA BRASIL 2017	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)					
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro	Contingencias
Ventas netas y prestaciones de servicios	8,4%	1,4%	6,7	0,3	—	—	—	—
Otros ingresos	2,9%	(3,6%)	(6,4)	(0,1)	—	—	—	—
Aprovisionamiento	0,4%	(6,2%)	6,2	0,4	—	—	—	—
Gastos de personal	2,6%	(1,2%)	6,4	0,8	(3,5)	—	—	—
Otros gastos	9,5%	1,7%	6,8	—	—	—	—	1,1
<b>OIBDA</b>	<b>13,2%</b>	<b>6,0%</b>	<b>7,0</b>	<b>0,3</b>	<b>1,1</b>	—	—	<b>(1,3)</b>
CapEx	4,1%	(0,1%)	6,5	0,1	—	—	(2,3)	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>25,5%</b>	<b>13,6%</b>	<b>7,8</b>	<b>0,6</b>	<b>2,6</b>	—	<b>3,1</b>	<b>(3,0)</b>

### Análisis de los resultados

Los **ingresos** del 2017 ascendieron a 12.019 millones de euros y aumentan un 8,4% en términos reportados, beneficiándose de la apreciación del real brasileño (que representó 6,7 p.p. de la evolución) y los cambios en el perímetro de consolidación (+0,3 p.p.). En términos orgánicos, el crecimiento interanual de 1,4% se explica principalmente por la buena evolución del negocio móvil (+3,7% interanual), a pesar del impacto regulatorio negativo por la bajada de la tarifa de interconexión.

- Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron a 7.360 millones de euros en el ejercicio 2017, con crecimiento hasta el 10,5% en términos reportados debido principalmente a la apreciación del real brasileño (que representó 6,9 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil se incrementaron un 3,7%, impulsados por la evolución positiva de los ingresos del servicio (+4,4% interanual), gracias al mayor peso de los clientes de contrato que generalmente usan más datos y otros servicios sobre la conectividad que compensan tanto la bajada de tarifas de interconexión como la caída de los ingresos de prepago asociada a la caída del parque. Los ingresos por venta de terminales decrecen 4,5% en términos reportados debido a la menor actividad comercial, enfocada a clientes de mayor valor.
- Los ingresos del **negocio fijo** ascendieron a 4.659 millones de euros aumentando su crecimiento un 5,2% en términos reportados debido principalmente al impacto de la apreciación del real brasileño (que supuso 6,5 p.p. de la evolución) y al impacto de la consolidación de Terra Networks Brasil (0,8 p.p.) que compensa el impacto regulatorio de la bajada de las tarifas de voz minorista fijo-móvil y fijo-fijo en los ingresos de voz y acceso así como por la caída del tráfico de voz. Excluyendo estos impactos, los ingresos disminuyen un 2,1% principalmente debido al impacto regulatorio de estas tarifas y la

caída del tráfico de voz, que más que compensa el crecimiento de los ingresos de banda ancha y nuevos servicios que presentan un aumento del 8,3% interanual orgánico apoyado en el crecimiento de los ingresos de fibra provenientes de clientes de alto valor.

El **ARPU** móvil presenta un crecimiento interanual del 7,8% en términos reportados debido principalmente a la mayor calidad de los accesos y a la expansión de los datos junto con el efecto de la apreciación del real brasileño. En términos orgánicos, el ARPU creció un 2,6% interanual apoyado en el crecimiento del ARPU de datos que permite compensar el impacto negativo de la reducción de las tarifas de interconexión.

<b>TELEFÓNICA BRASIL</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>%Var.</b>	<b>%Var. Moneda Local</b>
Tráfico de voz (millones de minutos)	373.074	333.752	(10,5%)	(10,5%)
<b>ARPU móvil (EUR)</b>	<b>7,1</b>	<b>7,7</b>	<b>7,8%</b>	<b>2,6%</b>
Prepago	3,4	3,7	11,1%	(3,4%)
Contrato (1)	12,9	14,4	11,2%	1,5%
<b>ARPU de datos (EUR)</b>	<b>3,5</b>	<b>5,4</b>	<b>55,0 %</b>	<b>32,4 %</b>
% Ingresos no-SMS s/ing datos (2)	89,3%	92,2%	2.9 p.p.	3.0 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

(2) Los ingresos de datos móviles se han revisado desde el 1 de enero 2017, a efectos comparativos los ingresos de datos del 2016 se reportan bajo el mismo criterio.

El **OIBDA** se situó en 4.191 millones de euros en 2017, aumentando un 13,2% en términos reportados. Esta evolución se vio afectada por el impacto de la apreciación del real brasileño (+7,0 p.p.) y los cambios en el perímetro de consolidación (+0,3 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual fue del 6,0% debido a la mejora en los ingresos de contrato y fibra y la eficiencia en costes y las mayores sinergias por la consolidación de GVT en 2015. Los gastos de personal alcanzaron 1.196 millones de euros en 2017, creciendo un 2,6% en términos reportados, principalmente por el impacto de la apreciación del real brasileño. En términos orgánicos, los gastos de personal decrecerían un 1,2% interanual debido a las eficiencias asociadas a los ahorros de las reestructuraciones que se llevaron a cabo en el 2016. Por otro lado, los gastos de aprovisionamientos se redujeron (-6,2% en términos orgánicos) gracias al impacto positivo de la reducción de las tarifas de interconexión y las sinergias logradas por la consolidación de GVT en 2015 principalmente en el coste de contenidos.

El **margen OIBDA** alcanzó el 34,9% aumentando en términos reportados y orgánicos 1,5 puntos porcentuales respecto a 2016.

## TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Hispanoamérica de los últimos dos años a 31 de diciembre:

<b>ACCESOS</b>			
<b>Miles de accesos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>%Var.</b>
Accesos de telefonía fija (1) (2)	11.938,6	11.493,1	(3,7%)
Accesos de datos e internet (2) (3)	5.707,9	5.885,3	3,1%
Banda ancha	5.570,7	5.735,2	3,0%
Accesos móviles	115.284,5	110.563,7	(4,1%)
Prepago	89.461,2	84.822,4	(5,2%)
Contrato	25.823,3	25.741,3	(0,3%)
M2M	2.561,3	2.886,5	12,7%
TV de Pago	2.919,2	3.032,4	3,9%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>135.850,3</b>	<b>130.974,6</b>	<b>(3,6%)</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>66,5</b>	<b>36,7</b>	<b>(44,8%)</b>
<b>Total Accesos Hispanoamérica</b>	<b>135.916,8</b>	<b>131.011,3</b>	<b>(3,6%)</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) Tras la cancelación de la deuda del contrato de explotación con el PARAPAT en Colombia, a partir del 1 de octubre se han consolidado las filiales de Telebucaramanga, Metrotel y Optecom en el negocio fijo.

(3) También denominado accesos de banda ancha fija.

Los accesos totales de Telefónica Hispanoamérica alcanzaron 131,0 millones en 2017 (-3,6% interanual).

Los **accesos móviles** totalizan 110,6 millones de clientes y decrecen un 4,1% interanual, asociado principalmente al menor parque de Prepago.

- Los **accesos de contrato** se mantienen sin variación respecto al año anterior, presentando buenos resultados en Argentina (+4,9%), México (+13,0%) y Colombia (+4,0%), compensando la evolución negativa de Perú (-17,5%) donde la situación competitiva es complicada.
- El **parque de prepago** decreció un 5,2% interanual, con pérdida neta de 4,6 millones de accesos a 31 de diciembre de 2017; destaca Argentina (-1,9 millones de accesos), México (-1,7 millones de accesos) y Perú (-758 mil accesos) compensado parcialmente por Colombia (+721 mil accesos) siendo la única operación con resultados positivos en prepago. La merma de accesos está explicada por la mayor intensidad competitiva de los mercados sumado al foco que se mantiene en la captación de clientes de valor.
- La base de **smartphones** creció en un 11,3% interanual a 31 de diciembre de 2017, alcanzando los 51,3 millones de accesos (+5,2 millones frente a diciembre de 2016) con una penetración sobre accesos móviles del 48% (+6,8 p.p. interanual), con crecimiento de todos los países de la región salvo México (-3,2%) y en menor medida Venezuela (-3,0%). Al mismo tiempo, los accesos con terminales 4G aumentan un 77%, situándose en los 27,4 millones de accesos en el año.

Los **accesos del negocio fijo** tradicional se sitúan en 11,5 millones a 31 de diciembre de 2017 (-3,7% interanual), con una pérdida neta de 445 mil accesos, asociada a la erosión del negocio fijo tradicional, que más que compensa la inclusión de 315 mil clientes en Colombia de Tele-Bucaramanga y MetroTel en 2017.

Los **accesos de banda ancha** alcanzan los 5,7 millones a 31 de diciembre de 2017 (+3,0% interanual), apoyado en gran medida por la inclusión de 236 mil clientes en Colombia de Tele-Bucaramanga y MetroTel, y, en menor medida, por los buenos resultados en Perú (+6,2%) y Chile (+1,7%), que compensan parcialmente la pérdida de accesos en Argentina (-10,1%) por el foco en fibra (clientes de mayor valor) que condiciona el crecimiento del negocio de cobre. La penetración de accesos de banda ancha fija sobre accesos del negocio tradicional se sitúa en el 50% (+3,2 p.p. interanuales), con foco en el despliegue de UBB en la región alcanzando los 6,8 millones

de UUIs y 1,8 millones de accesos conectados (+61% interanual). La penetración de accesos de UBB sobre el total de banda ancha fija se sitúa en el 31% (+11 p.p. interanuales).

Los **accesos de TV de pago** se sitúan en 3 millones (+3,9% interanual) tras registrar una ganancia neta de 113 mil accesos con resultados positivos en todos los países de la región que ofrecen el servicio, principalmente en Perú (+7,2%), Chile (+3,6%) y Colombia (+2,4%).

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Hispanoamérica en los dos últimos años:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA	2016 (*)	2017	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	12.579	12.552	(0,2%)	15,3%
<b>Negocio Móvil</b>	<b>8.580</b>	<b>8.588</b>	<b>0,1%</b>	<b>19,0%</b>
Ingresos de servicio móvil	7.627	7.408	(2,9%)	17,4%
<b>Negocio Fijo</b>	<b>3.999</b>	<b>3.964</b>	<b>(0,9%)</b>	<b>7,5%</b>
Otros ingresos	274	274	0,0%	5,8%
Aprovisionamientos	(3.718)	(3.664)	(1,5%)	4,3%
Gastos de personal	(1.587)	(1.647)	3,7%	28,1%
Otros gastos	(4.074)	(3.977)	(2,4%)	15,8%
<b>OIBDA</b>	<b>3.474</b>	<b>3.538</b>	<b>1,8%</b>	<b>19,9%</b>
Margen OIBDA	27,6%	28,2%	0,6 p.p.	1,2 p.p.
Amortizaciones	(2.189)	(2.191)	0,1%	9,6%
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>1.285</b>	<b>1.347</b>	<b>4,8%</b>	<b>31,3%</b>
CapEx	2.615	2.678	2,4%	8,6%
OpCF (OIBDA-CapEx)	859	860	0,1%	38,3%

(\*) Datos reexpresados.

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Hispanoamérica se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2017/2016:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2016 para los dos años. Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.
- **Cambios de perímetro de consolidación:** se excluye el resultado obtenido en 2017 de las compañías colombianas Telebucaramanga, Metrotel y Optecom desde octubre de 2017 con un resultado positivo de 4 millones de euros en OIBDA (antes de gastos por reestructuración), así como el resultado obtenido en 2016 por el negocio de torres traspasado a Telxius (con fecha 1 de abril de 2016 para Telefónica Perú y 1 de mayo de 2016 en el caso de Telefónica Chile), con impacto de 3 millones de euros en OIBDA y de 2 millones en euros en OpCF.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto de gastos de reestructuración en 2017 y 2016 por importe de 103 y 84 millones de euros, respectivamente, de impacto en OIBDA.

- **Resultado de la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido en la venta de torres en 2017 y 2016 por importe de 7 millones de euros y 1 millón de euros, respectivamente.
- **Adquisición de espectro:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2017 que asciende a 537 millones de euros (470 millones de euros, en Colombia) y 2016 (284 millones de euros en Perú).
- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en la variación orgánica se excluye el resultado positivo o negativo obtenido en la venta de compañías. En 2016 se excluyó el resultado positivo en la venta de Telefó por importe de 15 millones de euros.
- **Deterioro de fondos de comercio:** en la variación orgánica se excluye el resultado negativo procedente del deterioro de fondos de comercio. En 2016, se excluyó el deterioro de los fondos de comercio asignados a Telefónica Venezolana y Telefónica Móviles México, por importe de 124 y 91 millones de euros, respectivamente.
- **Otros ajustes:** se excluye el resultado positivo de la actualización de las tarifas en Telefónica Venezuela en el último trimestre (6 millones de euros en ingresos y 2 millones de euros en OIBDA reportados en 2017).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2017/2016 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA 2017	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)							
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Deterioro de fondo de comercio	Cambio de Perímetro	Otros ajustes
Ventas netas y prestaciones de servicios	(0,2%)	15,3%	(15,6)	—	—	—	—	—	0,2	—
Otros ingresos	0,0%	5,8%	(2,9)	—	2,4	—	(5,3)	—	—	—
Aprovisionamientos	(1,5%)	4,3%	(6,0)	—	—	—	—	—	0,3	—
Gastos de personal	3,7%	28,1%	(24,5)	1,7	—	—	—	—	0,2	—
Otros gastos	(2,4%)	15,8%	(21,5)	—	—	—	—	(5,3)	0,2	9,5
<b>OIBDA</b>	<b>1,8%</b>	<b>19,9%</b>	<b>(24,8)</b>	<b>(0,7)</b>	<b>0,2</b>	<b>—</b>	<b>(0,4)</b>	<b>6,2</b>	<b>—</b>	<b>0,1</b>
CapEx	2,4%	8,6%	(15,2)	—	—	9,7	—	—	0,3	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>0,1%</b>	<b>38,3%</b>	<b>(54,0)</b>	<b>(3,0)</b>	<b>0,7</b>	<b>(29,6)</b>	<b>(1,7)</b>	<b>25,0</b>	<b>(0,7)</b>	<b>0,2</b>

### Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 12.552 millones de euros en 2017, decreciendo un 0,2% interanual en términos reportados. Este decrecimiento se ve afectado principalmente por los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 15,6 p.p. En términos orgánicos, los ingresos crecerían un 15,3% interanual, debido al buen comportamiento de los ingresos de datos, tanto móviles como fijos, al incremento de los ingresos de televisión y al incremento de la venta de terminales, a pesar de las bajadas de interconexión.

- Los **ingresos de servicio móvil** ascendieron a 7.408 millones de euros en 2017, decreciendo un 2,9% interanual en términos reportados. Este decrecimiento se ve afectado principalmente por los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 20,3 p.p. Excluyendo este efecto, estos ingresos crecen un 17,4%. El comportamiento de los ingresos del servicio móvil por país fue el siguiente:
  - en Argentina, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.966 millones de euros en 2017, creciendo un 20,8% interanual en términos reportados. Este crecimiento se ve afectado por la adecuación de tarifas, mayor consumo en contrato y mayor parque recargador y volumen de

recargas en prepago, que más que compensan el efecto de tipo de cambio (que resta 16,6 p.p. al crecimiento). Excluyendo este efecto, los ingresos crecerían un 37,4%.

- en México, los ingresos del servicio ascendieron a 1.102 millones de euros en 2017, decreciendo un 11,6% interanual en términos reportados. Este decrecimiento se debe parcialmente al tipo de cambio que resta 2,8 puntos porcentuales al crecimiento. Excluyendo este efecto, estos ingresos decrecen un 8,8%, principalmente debido al comportamiento de los ingresos prepago asociado a la evolución del parque que disminuye un 7,1% interanual, que más que compensan el impacto positivo resultado de los acuerdos de interconexión del primer semestre de 2016 (37 millones de euros).
- en Chile, los ingresos del servicio ascendieron a 1.069 millones de euros en 2017, decreciendo un 3,0% interanual en términos reportados, debido principalmente a menores ingresos de salida móvil, afectados por un contexto competitivo agresivo que indujo la implementación de planes de reposicionamiento de nuestra oferta y por los menores ingresos BAF, debido al alto nivel de competencia que condiciona el crecimiento de ARPU y de parque (impactado negativamente por nivel de churn). Estos factores más que compensan el impacto positivo del efecto tipo de cambio. En moneda local, estos ingresos decrecieron un 5,1%.
- en Perú, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.072 millones de euros en 2017, y decrecieron un 11,1% interanual en términos reportados debido principalmente a la reducción de los ingresos tanto en prepago como en contrato debido a la mayor competencia en el mercado lanzando planes ilimitados de voz y datos, altos subsidios y portabilidad con descuentos del 50%, que ha resultado en una pérdida neta de clientes, así como menores niveles de ARPU. Estos factores más que compensan el impacto positivo del tipo de cambio. En moneda local, estos ingresos decrecen un 12,5%.
- en Colombia, los ingresos del servicio ascienden a 768 millones de euros en 2017, creciendo un 3,4% en términos reportados, afectados por el tipo de cambio que aporta 1,4 puntos porcentuales del crecimiento. En moneda local, estos ingresos crecieron un 2,0% gracias al incremento de tarifas y las mejoras en nuestras ofertas dirigidas a clientes de mayor valor.
- Los **ingresos de datos** en el segmento ascendieron a 4.119 millones de euros en 2017 creciendo un 10,7% interanual en términos reportados impulsados por el crecimiento de los ingresos de datos de todos los países de la región a excepción de Chile y Perú. Este crecimiento está fuertemente compensado por los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela (que resta 24,3 p.p. al crecimiento). Aislado este efecto, estos ingresos crecerían un 35,0% interanual.
- Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron a 3.964 millones de euros en 2017, decreciendo un 0,9% interanual en términos reportados. Excluyendo el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela (-8,9 p.p.) y el cambio de perímetro de consolidación de las compañías colombianas de Telebucaramanga, Metrotel y Optecom (+0,6 p.p.), estos ingresos crecerían un 7,5%, impulsados por el crecimiento de los ingresos de televisión y banda ancha fija que más que compensan el descenso de los ingresos de acceso y voz. El principal país que explica la aceleración del negocio fijo es Argentina con fuerte crecimiento de los ingresos de banda ancha debido a la adecuación de las tarifas, mejora en las velocidades y mayor calidad de la base de clientes.

El **OIBDA** se situó en 3.538 millones de euros en 2017, creciendo un 1,8% en términos reportados, principalmente debido al incremento en ingresos y en menor medida al deterioro del fondo de comercio en el año 2016 (+6,2 p.p.), que más que compensa el efecto tipo de cambio e hiperinflación en Venezuela (que resta 24,8 p.p. al crecimiento reportado) y los gastos de reestructuración llevados a cabo por la compañía (que resta 0,7 p.p. al crecimiento reportado). El OIBDA en términos orgánicos crecería un 19,9%, debido al crecimiento de los ingresos a pesar de los mayores gastos de interconexión, red y sistemas. Este incremento de gastos se explica por:

- mayores gastos de aprovisionamientos debido a los mayores gastos de contenidos, compra de equipamientos fijos y gastos asociados a recargas de tarjetas prepago móvil que compensan la



minoración de gastos de interconexión, resultado de los menores costes de México, Chile, Ecuador y Colombia;

- mayores gastos de personal impulsados por el aumento de la inflación en algunos países de la región, lo que no consigue ser compensado con los ahorros derivados de los planes de reestructuraciones que se hizo el año pasado. Los planes de reestructuración en 2017 ascendieron a 103 millones de euros afectando principalmente a México, Centroamérica, Argentina, Perú, Colombia y Chile, y
- mayores gastos de red especialmente en Venezuela, Argentina y México por la ampliación de las redes fijas y móviles, así como el impacto de la inflación y de la depreciación de las divisas latinoamericanas respecto al dólar estadounidense.

A continuación, información adicional por país:

- Argentina: El OIBDA se situó en 971 millones de euros en 2017, creciendo un 21,8% en términos reportados. El tipo de cambio reduce el crecimiento en 16,7 puntos porcentuales, de manera que en moneda local la variación interanual fue de un 38,5%, gracias al buen comportamiento de los ingresos que compensan los mayores gastos afectados por la inflación. Mayores gastos de personal por el plan de adecuación de plantilla de la compañía y mayores gastos de interconexión por adecuación de tarifas.
- México: el OIBDA se situó en 302 millones de euros en 2017, decreciendo un 2,2% en términos reportados, afectado por el tipo de cambio que resta 3,1 puntos porcentuales. En moneda local, el OIBDA aumentó un 0,9% reflejando la evolución de ingresos prepago, así como el impacto positivo de los acuerdos de interconexión del primer trimestre de 2016 y eficiencias en costes. Mayores gastos de personal por el plan de adecuación de plantilla de la compañía.
- Chile: el OIBDA se situó en 630 millones de euros en 2017, decreciendo un 10,5% en términos reportados afectados en menor medida por la evolución del tipo de cambio que resta 2,0 puntos porcentuales. Aislado este efecto, el OIBDA decrecería en moneda local un 12,4%, explicado por la reducción de ingresos comentada anteriormente. Mayores gastos de personal por el plan de adecuación de plantilla de la compañía.
- Perú: el OIBDA se situó en 588 millones de euros en 2017, disminuyendo 24,5% en términos reportados afectado por la evolución positiva del tipo de cambio que aporta 1,2 puntos porcentuales. En moneda local, la variación interanual disminuyó un 25,7%, afectado por la reducción de los ingresos del servicio. Mayores gastos de personal por el plan de adecuación de plantilla de la compañía.
- Colombia: el OIBDA se situó en 482 millones de euros en 2017, aumentando un 3,7% en términos reportados parcialmente afectado por la evolución del tipo de cambio que aporta 1,4 puntos porcentuales. En moneda local, la variación interanual aumentó un 2,3%, gracias a la buena evolución de los ingresos, así como los menores aprovisionamientos asociados a las bajadas de interconexión y las eficiencias en resto de gastos. Mayores gastos de personal por el plan de adecuación de plantilla de la compañía.

El **margen OIBDA** se situó en el 28,2% en 2017, con un crecimiento interanual de 0,6 puntos porcentuales en términos reportados, si bien aislando el efecto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela el margen crecería 2,8 puntos porcentuales, gracias al crecimiento principalmente del margen de Argentina (+1,2 p.p.) y México (+0,7 p.p.). Perú (-5,8 p.p.) y Chile (-3,7 p.p.) reflejan caídas de margen.

## Principales aspectos del ejercicio 2016

A cierre del año 2016, Telefónica había avanzado hacia la senda de crecimiento rentable y sostenible a largo plazo, mejorando las eficiencias y las sinergias, resultando en un mayor OIBDA (+14,3% interanual en términos reportados). Adicionalmente, los niveles de inversión sobre el total de ingresos continúan por encima del 17% con un total de 8.928 millones de euros, de los que más de 2.000 millones se dedicaron a LTE y ultra broad band ("UBB"). La Compañía cerró el año con un total de 350 millones de accesos, representando una senda prácticamente estable (+0,7% respecto 2015), donde el prepago y la voz fija caen, siendo más que compensados con los clientes de valor. Los clientes de contrato crecen un 6,3% con respecto al 2015, totalizando 111 millones de clientes, y los clientes de Fibra llegan a los 7,3 millones de clientes a diciembre 2016 representando un 18,9% de crecimiento frente al año anterior.

En el año 2016, los **ingresos** totalizan 52.036 millones de euros, descendiendo un 5,2% comparado con el año anterior en términos reportados. El **OIBDA** ascendió a 15.118 millones de euros en 2016, que supuso un crecimiento en términos reportados del 14,3%. Si bien en términos orgánicos (criterio y cálculo explicado más adelante), el OIBDA crece un 4,7% debido a la positiva evolución de todas las regiones gracias principalmente a las sinergias de integración capturadas en Telefónica Brasil y Telefónica Alemania, a la positiva evolución de los ingresos del servicio y al continuo esfuerzo en la simplificación y la eficiencia.

Los **accesos totales** de Telefónica alcanzan 350,0 millones a 31 de diciembre de 2016. Los accesos crecen un 0,7% interanual principalmente tras registrar un sólido crecimiento de Telefónica Alemania, Telefónica Reino Unido y Telefónica Hispanoamérica. Por servicios, destaca la alta actividad comercial con foco en clientes de valor, que se refleja en un sostenido crecimiento del contrato móvil (smartphones y LTE) y la fibra. Destaca el crecimiento de los accesos de Telefónica Hispanoamérica (representando el 39% del total de accesos del Grupo a 31 de diciembre de 2016), que aumentan un 0,9% interanual, Telefónica Alemania (representando el 14% de total del Grupo), aumentando un 2,0% interanual y los de Telefónica Reino Unido (representando el 7% del total del Grupo), aumentando un 1,9% interanual.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos a 31 de diciembre de 2015 y 2016:

### ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	39.734,9	38.280,1	(3,7%)
Accesos de datos e internet	21.365,3	21.652,1	1,3%
Banda ancha (2)	20.971,3	21.194,9	1,1%
Fibra y VDSL	7.393,1	9.162,9	23,9%
Accesos móviles	272.103,9	276.450,0	1,6%
Prepago	167.845,1	165.663,2	(1,3%)
Contrato	104.258,8	110.786,8	6,3%
M2M	11.526,3	14.002,0	21,5%
TV de Pago	8.271,6	8.289,0	0,2%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>341.475,6</b>	<b>344.671,1</b>	<b>0,9%</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>6.062,8</b>	<b>5.300,9</b>	<b>(12,6%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>347.538,4</b>	<b>349.972,1</b>	<b>0,7%</b>

Notas:

(\*) Se consolidan GVT y DTS desde el 1 de mayo de 2015. No hay variaciones orgánicas en el período.

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) Incluye ADSL, satélite, fibra, cable modem y circuitos de banda ancha.

La siguiente tabla muestra la evolución de accesos por segmento:

Accesos 2016	Variación interanual	% sobre Total Accesos	
		2015	2016
España	(1,8%)	12,1%	11,8%
Reino Unido	1,9%	7,3%	7,4%
Alemania	2,0%	13,9%	14,1%
Brasil	0,3%	27,9%	27,8%
Hispanoamérica	0,9%	38,7%	38,8%
Otros	40,7%	0,1%	0,1%

La estrategia del Grupo se basa en captar el crecimiento en los mercados en los que opera, y en especial en captar clientes de valor.

Los **accesos móviles** ascienden a 276,5 millones a diciembre 2016 y aumentan un 1,6% frente al mismo periodo de 2015, principalmente por el crecimiento del número de clientes móviles de contrato, un 6,3% interanual, y que continúa aumentando su peso hasta el 40,1% de los accesos móviles (+1,8 p.p. interanual).

Los **smartphones** mantienen un fuerte ritmo de crecimiento (+16,6% interanual) y se sitúan en 147 millones de accesos, alcanzando una penetración sobre el total de accesos del 57,1% (+7,6 p.p. interanual), reflejo del foco estratégico de la Compañía en el crecimiento de los servicios de datos.

Los **accesos de banda ancha fija** se sitúan en 21,2 millones a 31 de diciembre de 2016, con un crecimiento del 1,1% interanual. Los accesos de UBB a diciembre de 2016 se sitúan en 9,2 millones.

Los **accesos de televisión** de pago alcanzan 8,3 millones de clientes y se mantienen estables respecto al pasado ejercicio, crecimiento interanual del 0,2% por el esfuerzo realizado tanto en Telefónica Brasil como en Telefónica Hispanoamérica de enfocarnos en clientes de valor.

Las tablas a continuación, muestran la evolución estimada de Telefónica para el mercado de accesos móviles y de accesos de ADSL, de los últimos dos años.

#### Evolución posición competitiva

Telefónica	Cuota de mercado móvil (1)	
	2015	2016
España	30,8%	30,5%
Reino Unido	27,2%	26,8%
Alemania	38,1%	37,9%
Brasil	28,4%	30,2%
Argentina	32,3%	33,3%
Chile	36,7%	33,4%
Perú	49,7%	44,0%
Colombia	22,4%	23,2%
Venezuela	34,2%	37,8%
México	22,7%	24,2%
Centroamérica	33,2%	34,1%
Ecuador	29,7%	31,0%
Uruguay	34,9%	33,1%

(1) Estimación interna en ambos años

Telefónica	Cuota de ADSL (1)	
	2015	2016
España	43,5%	42,5%
Brasil	28,1%	28,0%
Argentina	29,4%	28,6%
Chile	39,4%	36,4%
Perú	80,5%	78,7%
Colombia	18,1%	16,6%

(1) Estimación interna en ambos años.

## Resultados consolidados 2016/2015

Esta sección presenta las variaciones de las cuentas de resultados consolidadas del Grupo Telefónica de los ejercicios 2016 y 2015.

Resultados Consolidados	Año finalizado 31 de diciembre				Variación %	
	2015		2016		2016 vs 2015	
Millones de Euros	Total	% Sobre Ingresos	Total	% Sobre Ingresos	Importe	%
Ventas netas y prestaciones de servicios	54.916	100%	52.036	100,0%	(2.880)	(5,2%)
Otros ingresos	2.011	3,7%	1.763	3,4%	(248)	(12,3%)
Aprovisionamientos	(16.547)	(30,1%)	(15.242)	(29,3%)	1.305	(7,9%)
Gastos de personal	(10.349)	(18,8%)	(8.098)	(15,6%)	2.251	(21,8%)
Otros gastos	(16.802)	(30,6%)	(15.341)	(29,5%)	1.461	(8,7%)
<b>RESULTADO OPERATIVO ANTES DE AMORTIZACIONES (OIBDA)</b>	<b>13.229</b>	<b>24,1%</b>	<b>15.118</b>	<b>29,1%</b>	<b>1.889</b>	<b>14,3%</b>
Amortizaciones	(9.704)	(17,7%)	(9.649)	(18,5%)	55	(0,6%)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>3.525</b>	<b>6,4%</b>	<b>5.469</b>	<b>10,5%</b>	<b>1.944</b>	<b>55,2%</b>
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(10)	0,0%	(5)	0,0%	5	(54,3%)
Resultado financiero neto	(2.609)	(4,8%)	(2.219)	(4,3%)	390	(14,9%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>906</b>	<b>1,6%</b>	<b>3.245</b>	<b>6,2%</b>	<b>2.339</b>	<b>n.s.</b>
Impuesto sobre beneficios	(155)	(0,3%)	(846)	(1,6%)	(691)	n.s.
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>751</b>	<b>1,4%</b>	<b>2.399</b>	<b>4,6%</b>	<b>1.648</b>	<b>n.s.</b>
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	616	1,1%	2.369	4,6%	1.753	n.s.
Atribuido a los intereses minoritarios	135	0,2%	30	0,1%	(105)	(77,9%)

### Ajustes para el cálculo de las variaciones orgánicas

Las variaciones porcentuales interanuales señaladas en este documento como “orgánicas” o presentadas “en términos orgánicos” pretenden presentar variaciones interanuales sobre una base comparable, mediante la aplicación de un perímetro de consolidación constante, tipos de cambio constantes y aplicando otros ajustes específicos que se describen a continuación. Las variaciones “orgánicas” no deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse una alternativa a las variaciones reportadas.

A los efectos de este informe, variación “orgánica” 2016/2015 se define como la variación reportada ajustada para excluir los impactos que se detallan a continuación:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio y ajustes por hiperinflación en Venezuela:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años.

La evolución de los tipos de cambio ha impactado negativamente en los resultados reportados de 2016, principalmente por la depreciación frente al euro de varias divisas latinoamericanas (en especial el peso argentino, el real brasileño, y en menor medida, el bolívar venezolano), y de la libra esterlina.

Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** se excluye el efecto de los cambios en el perímetro de consolidación en 2016 y 2015. En estos años los principales cambios del perímetro de consolidación han sido la entrada en consolidación de GVT en Telefónica Brasil desde mayo de 2015 y de DTS en Telefónica España desde mayo de 2015. Asimismo, se produce la salida del perímetro de consolidación de Telefé en noviembre de 2016.

Para excluir el impacto de los citados cambios de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2015:

- o incluye los resultados de GVT del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015;
  - o incluye los resultados de DTS del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015;
  - o excluye los resultados de Telefé del periodo 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2015.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto en 2016 y 2015 de determinados gastos de reestructuración principalmente relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España, con los procesos de reestructuración de Telefónica Alemania y Telefónica Brasil y del programa de simplificación en áreas globales.

La distribución por segmentos de los gastos de reestructuración es la siguiente (impactos en OIBDA):

Millones de Euros	2015	2016
Telefónica España (Plan de Suspensión Individual)	2.896	789
Telefónica España (otros planes de reestructuración)	—	48
Telefónica Brasil	7	40
Telefónica Alemania	74	89
Telefónica Reino Unido	4	37
Telefónica Hispanoamérica	38	84
Otras sociedades	198	293
<b>Total gastos por reestructuración</b>	<b>3.217</b>	<b>1.380</b>

- **Resultado en la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido en 2016 y 2015 por la venta de torres. En 2016, el resultado por la venta de torres asciende a 1 millón de euros, principalmente en Telefónica Hispanoamérica. En 2015 ascendió a 65 millones de euros, en Telefónica España (38 millones de euros), Telefónica Brasil (10 millones de euros) y Telefónica Hispanoamérica (18 millones de euros, principalmente en Chile).
- **Compromiso irrevocable con Fundación Telefónica:** en 2015 se excluye el gasto de 325 millones de euros registrado como consecuencia del compromiso irrevocable por parte de Telefónica, S.A. de hacer una donación a Fundación Telefónica para dotarla así de los fondos que pudiera precisar para acometer los programas sociales y otras actuaciones sin ánimo de lucro que actualmente realiza, o pudiera iniciar, en el corto y medio plazo.
- **Ajuste del precio final de adquisición de E-Plus:** en 2015 se excluye el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus (estimado al final del periodo de

valoración) y el precio de compra final acordado con KPN, que ascendió a 104 millones de euros (102 millones de euros de impacto en OIBDA, neto de los gastos del proceso).

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2016 y 2015.

En 2016, estas adquisiciones ascienden a 345 millones de euros, de los que 284 millones de euros corresponden a Telefónica Perú, 48 millones de euros a Telefónica Brasil, 7 millones de euros a Telefónica España y 6 millones de euros a Telefónica Alemania.

En 2015 estas adquisiciones ascendieron 1.585 millones de euros, de los que 1.198 millones de euros correspondieron a Telefónica Alemania, 49 millones de euros a Telefónica España y 338 millones de euros a Telefónica Hispanoamérica (principalmente Argentina y Ecuador).

- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en la variación orgánica se excluye el resultado positivo o negativo obtenido en la venta de compañías.

En 2016 se excluye el resultado positivo obtenido en la venta de Telefé, por importe de 199 millones de euros y el resultado positivo en la venta de Telecomunicaciones Personalizadas por importe de 29 millones de euros. Asimismo, se excluye el resultado negativo en la venta de Vocem por importe de 16 millones de euros.

- **Deterioro de fondos de comercio:** en la variación orgánica se excluye el resultado negativo procedente del deterioro de fondos de comercio.

En 2016, se excluye el deterioro de los fondos de comercio asignados a Telefónica Venezolana y Telefónica Móviles México, por importe de 124 y 91 millones de euros, respectivamente.

En 2015, se excluye el deterioro del fondo de comercio generado en la adquisición de Telefónica Digital Inc. por importe de 104 millones de euros.

- **Otros ajustes:** se excluye el deterioro registrado en 2015 sobre determinadas participaciones minoritarias, que asciende a 23 millones de euros. Asimismo, se excluye el impacto de las provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución, (18 y 30 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente).

Las variaciones reportadas y orgánicas 2016/2015 (calculadas conforme a los ajustes arriba descritos) de determinadas partidas de las cuentas de resultados consolidadas se muestran a continuación:

TELEFÓNICA 2016	Variación interanual	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica
Ventas netas y prestaciones de servicios	(5,2%)	1,3%
Otros ingresos	(12,3%)	(13,9%)
Aprovisionamientos	(7,9%)	(3,1%)
Gastos de personal	(21,8%)	1,9%
Otros gastos	(8,7%)	0,2%
<b>OIBDA</b>	<b>14,3%</b>	<b>4,7%</b>
<b>Resultado operativo</b>	<b>55,2%</b>	<b>8,3%</b>
CapEx	(14,7%)	3,9%
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>n.s.</b>	<b>5,6%</b>

La siguiente tabla muestra las aportaciones al crecimiento reportado de cada uno de los impactos considerados en el cálculo de las variaciones orgánicas explicados anteriormente. La aportación al crecimiento reportado,

expresada en p.p., es el resultado de dividir el importe de cada impacto (o la diferencia cuando afecta a los dos periodos) entre la cifra consolidada reportada del año anterior en cada epígrafe.

TELEFÓNICA 2016	Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)									
	Efecto tipo de cambio e hiperinflación	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Compromiso Fundación	Ajuste al precio de E-Plus	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Deterioro en fondo de comercio	Otros ajustes
Ventas netas y prestaciones de servicios	(8,0)	1,4	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros ingresos	(3,9)	1,7	—	(3,2)	—	(5,2)	—	11,3	—	—
Aprovisionamientos	(6,7)	1,9	—	—	—	—	—	—	—	—
Gastos de personal	(7,0)	1,1	(17,2)	—	—	—	—	—	—	—
Otros gastos	(8,7)	1,3	(0,1)	0,0	(1,9)	0,0	—	0,1	0,7	(0,2)
<b>OIBDA</b>	<b>(8,8)</b>	<b>1,3</b>	<b>13,6</b>	<b>(0,5)</b>	<b>2,5</b>	<b>(0,8)</b>	—	<b>1,6</b>	<b>(0,8)</b>	<b>0,3</b>
<b>Resultado operativo</b>	<b>(20,2)</b>	<b>(0,9)</b>	<b>51,1</b>	<b>(1,8)</b>	<b>9,2</b>	<b>(2,9)</b>	—	<b>6,0</b>	<b>(3,1)</b>	<b>1,0</b>
CapEx	(7,9)	1,5	—	—	—	—	(11,7)	—	—	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>(12,4)</b>	<b>0,2</b>	<b>65,1</b>	<b>(2,3)</b>	<b>11,7</b>	<b>(3,7)</b>	<b>44,1</b>	<b>7,6</b>	<b>(4,0)</b>	<b>1,3</b>

### Análisis de los resultados

**Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos)**, en 2016 los ingresos alcanzan 52.036 millones de euros, disminuyendo en términos reportados un 5,2% interanual, explicado principalmente por el efecto negativo de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela (-8,0 p.p.), que se compensa parcialmente con los cambios en el perímetro de consolidación (que aportan +1,4 p.p. al crecimiento reportado de los ingresos). En términos orgánicos, el crecimiento interanual habría sido de un 1,3%, debido al crecimiento de los ingresos del servicio que compensan la caída de venta de terminales afectados por el alargamiento generalizado en los plazos de renovación de terminales.

La estructura de los ingresos refleja la diversificación de la Compañía, el segmento que más contribuye es Telefónica España que supone el 24,4% (+1,8 p.p. respecto a 2015), seguido de Telefónica Hispanoamérica que supone un 24,2% a pesar del impacto de los tipos de cambio y la hiperinflación de Venezuela, si bien disminuye su contribución respecto 2015 (-2 p.p.) y por Telefónica Brasil, que contribuye con el 21,3% (aumentando su contribución en 1,2 p.p. respecto a 2015).

Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron en 2016 a 32.401 millones de euros (de los cuales 28.030 millones de euros fueron de ingresos del servicio y 4.032 millones de euros fueron de ingresos de venta de terminales), lo cual supone una caída de un 8,8% interanual en términos reportados. Esta caída se explica por el impacto del tipo de cambio y por la hiperinflación en Venezuela (-8,7 p.p.). Excluyendo este impacto, la variación interanual sería un -0,1% principalmente debido a las caídas de ingresos en Europa debido a los menores ingresos de terminales que compensan el crecimiento de ingresos del negocio móvil en Telefónica Hispanoamérica y de Telefónica Brasil en menor medida debido a una mayor base de clientes en Hispanoamérica y mayor uso de los datos.

Los **ingresos del servicio móvil**, incluidos dentro del negocio móvil, ascendieron en 2016 a 28.030 millones de euros, decreciendo en términos reportados un 7,5% interanual principalmente explicado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-8,9 p.p.). Excluyendo estos impactos, crecerían interanualmente un 1,5% principalmente por el incremento del número de accesos y al mayor consumo de datos.

Los **ingresos de datos móviles**, incluidos dentro de los ingresos del servicio móvil, ascendieron en 2016 a 14.663 millones de euros, creciendo en términos reportados un 2,1% interanual principalmente por el mayor consumo de datos, parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-10,2 p.p.). Excluyendo este impacto los ingresos de datos móviles crecieron un 12,3% debido principalmente a los mayores ingresos de datos no-SMS (+19,7% interanual) y el mayor uso de datos por cliente. Los ingresos de datos móviles

supusieron el 52% de los ingresos de servicio móvil a diciembre de 2016, 4,9 p.p. más comparado con 2015 en términos reportados.

Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron en 2016 a 18.187 millones de euros, creciendo en términos reportados un 1,9% interanual debido principalmente a la consolidación de GVT y DTS en 2015 (+4,7 p.p. del crecimiento interanual), parcialmente compensado por el impacto del tipo cambio y la hiperinflación en Venezuela (-6,9 p.p.). Excluyendo estos impactos, el crecimiento de los ingresos fijo sería del 3,9%. La mejora se explica fundamentalmente por el crecimiento de los ingresos de conectividad de banda ancha y de la TV de pago, como consecuencia de las acciones comerciales desarrolladas por la Compañía con el objetivo de incrementar nuestra propuesta de valor e incrementar la base de clientes de TV de pago.

**Otros ingresos** alcanzan 1.763 millones de euros en 2016, e incluyen el resultado positivo obtenido por la venta de Telefó (199 millones de euros) y de la sociedad Telecomunicaciones Personalizadas (29 millones de euros). El resultado obtenido por la venta de torres en 2016 es 1 millón de euros.

En 2015, se incluye el resultado positivo del ajuste de precio de E-Plus (104 millones de euros), así como el impacto positivo de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias en Telefónica Brasil (98 millones de euros) y el resultado del intercambio de espectro con AT&T en México (79 millones de euros). También incluye beneficios derivados de la venta de un edificio (78 millones de euros) y la venta de torres que alcanzan 65 millones de euros en Telefónica España.

**Gastos totales** que incluyen los gastos de aprovisionamientos, de personal y otros gastos (principalmente servicios exteriores y tributos), ascendieron a 38.681 millones de euros en 2016, disminuyendo un 11,5% en términos reportados respecto a 2015 debido principalmente al efecto tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela (-7,5 p.p.). Los costes se explican en detalle a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 15.242 millones de euros en 2016 disminuyendo un 7,9% respecto al 2015 en términos reportados principalmente debido al efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela, que restan 6,7 p.p. al crecimiento interanual. En términos orgánicos los aprovisionamientos decrecerían un 3,1% interanual, principalmente por el menor consumo de terminales asociados a que nuestros clientes están alargando el plazo en que mantienen sus terminales, así como por menores costes de interconexión.
- Los **gastos de personal** alcanzaron 8.098 millones de euros, disminuyendo un 21,8% en términos reportados respecto a 2015, afectado principalmente por la provisión de 1.336 millones de euros por costes de reestructuración, principalmente en Telefónica España, impactando 17,2 p.p. en el decrecimiento interanual. Los gastos de personal crecieron un 1,9% interanual, comparado con el año 2015 en términos orgánicos, por presiones inflacionarias en algunos países de Latinoamérica y la internalización de servicios en Telefónica Brasil, compensando prácticamente los ahorros derivados de los procesos de reestructuración llevados a cabo en los últimos años.

La plantilla promedio del año 2016, alcanzó 132.120 empleados, disminuyendo un 1,1% respecto a la del conjunto de 2015.

- **Otros gastos** alcanzaron 15.341 millones de euros en 2016 disminuyendo un 8,7% en términos reportados, afectado principalmente por el efecto del tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela (-8,7 p.p.). En términos orgánicos, los otros gastos se mantuvieron estables (+0,2%), principalmente por ahorros en los gastos comerciales donde nos estamos beneficiando de mayores sinergias en Telefónica España, Telefónica Brasil y Telefónica Alemania, que parcialmente compensan el efecto negativo de la inflación en algunos países de Latinoamérica y mayores gastos de red y sistemas.

El **OIBDA** en 2016 ha ascendido a 15.118 millones de euros, lo que ha supuesto un crecimiento en términos reportados del 14,3%. Varios factores afectan a la comparación, entre los que destaca la menor provisión por gastos de reestructuración en el año 2016 (1.380 millones de euros) respecto a 2015 (3.217 millones de euros), lo que representa un crecimiento de 13,6 p.p. respecto al año anterior, la provisión relacionada con el acuerdo entre Telefónica, S.A. y la Fundación Telefónica registrada en el 2015 (+2,5 p.p.), impacto en la consolidación de GVT, DTS y Telefó (+1,3 p.p.) y el resultado de la venta de Telefó, Telecomunicaciones personalizadas y Vocem



(+1,6 p.p.); en sentido contrario está el efecto de tipos de cambio e hiperinflación (-8,8 p.p.), el ajuste final relacionado al precio de compra de E-plus en Alemania en el 2015 (-0,8 p.p.) y el deterioro de fondos de comercio (-0,8 p.p.) y finalmente la menor venta de torres (-0,5 p.p.). En términos orgánicos, el OIBDA crecería interanualmente un 4,7% apoyado por el crecimiento positivo de todas las regiones gracias principalmente a las sinergias de integración capturadas en Brasil y Alemania, la positiva evolución de los ingresos del servicio y el continuo esfuerzo de contención de gastos.

El **margen OIBDA** cierra 2016 en 29,1% aumentando 5 p.p. respecto al mismo periodo del año anterior en términos reportados. Si bien en términos orgánicos el margen OIBDA se sitúa en 31,5% y aumenta 1 p.p. respecto al año anterior gracias al aumento de los ingresos del servicio y la mayor contención de costes.

Por segmentos, las regiones que más aportan al OIBDA del Grupo Telefónica en 2016 son: Telefónica España que aportó 29,6% (+11,9 p.p. comparado con 2015 debido a la menor dotación de provisión para el plan voluntario de empleo respecto año anterior), Telefónica Brasil con un 24,6% (si bien reduce su aportación 2,4 p.p. respecto 2015) y Telefónica Hispanoamérica con un 23% (si bien reduce su aportación en 9,9 p.p. respecto 2015 explicado por la menor contribución de Argentina, Perú y México).

A cierre de 2016, las **amortizaciones** del inmovilizado ascienden a 9.649 millones de euros (-0,6% interanual en términos reportados, debido fundamentalmente al efecto tipo de cambio y el efecto de la hiperinflación en Venezuela, parcialmente compensado por la consolidación de GVT y DTS. El total de dotaciones a amortizaciones derivadas de procesos de asignación de precio de compra de activos totaliza 801 millones de euros en 2016 (10% inferior respecto al año anterior).

El **resultado operativo (OI)** del ejercicio 2016 asciende a 5.469 millones de euros creciendo un 55,2% en términos reportados afectado por los efectos mencionados anteriormente. En términos orgánicos el crecimiento interanual es de un 8,3% principalmente como resultado del aumento de ingresos del servicio y mayor contención de costes.

Las **participaciones en resultados de inversiones puestas en equivalencia** en 2016 alcanzan un resultado negativo de 5 millones de euros (comparado con un resultado negativo de 10 millones de euros en 2015).

El **resultado financiero neto** en el ejercicio 2016 ascienden a 2.219 millones de euros, un 14,9% inferiores al año anterior, gracias a los ahorros de la gestión de la deuda (coberturas en libras ligadas a Telefónica Reino Unido y menores costes de la deuda en divisas europeas). Por otra parte, unos mayores ingresos financieros por la inflación de Venezuela se ven compensados principalmente con los resultados por la venta de sociedades participadas, destacando en 2016 la minusvalía por la venta del 1,5% de la participación en China Unicom (155 millones de euros) y en 2015 el impacto positivo de la desinversión en Telecom Italia, S.p.A. (380 millones de euros).

El **gasto por impuesto** en 2016 asciende a 846 millones de euros, que sobre un resultado antes de impuestos de 3.245 millones de euros sitúa la tasa efectiva en el 26,1%, 9,0 p.p. superior a la de 2015, debido a una menor activación de créditos fiscales en 2016.

Resultado de las partidas anteriores, el **resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante** alcanza 2.369 millones de euros (616 millones de euros en 2015).

El **resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios** alcanza los 30 millones de euros, 105 millones de euros menos que en 2015, fundamentalmente mayores pérdidas atribuidas a los minoritarios de Telefónica Alemania compensadas por los menores resultados atribuidos a los minoritarios de Telefónica Brasil.

## Resultados por segmentos 2016/2015

### TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica España en 2015 y 2016:

#### ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var. Reportada
Accesos de telefonía fija (1)	10.005,6	9.720,2	(2,9%)
Accesos de datos e internet	6.000,0	6.094,5	1,6%
Banda ancha (2)	5.962,0	6.067,3	1,8%
Fibra	2.223,0	2.998,3	34,9%
Accesos móviles	17.258,5	17.237,7	(0,1%)
Prepago	2.777,1	2.329,3	(16,1%)
Contrato	14.481,4	14.908,4	2,9%
M2M	1.778,8	2.006,3	12,8%
TV de Pago	3.671,5	3.657,0	(0,4%)
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>36.935,6</b>	<b>36.709,4</b>	<b>(0,6%)</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>5.037,7</b>	<b>4.525,5</b>	<b>(10,2%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>41.973,3</b>	<b>41.234,9</b>	<b>(1,8%)</b>

Notas:

No se ha añadido variaciones orgánicas ya que no se han consolidado nuevas compañías en los accesos a estas fechas.

(1) RTB (incluyendo TUP) x1; Acceso Básico RDSI x1; Acceso Primario RDSI; Accesos Digitales 2/6 x30. Incluye autoconsumo. Incluye Voz sobre IP y ADSL Libre.

(2) Incluye ADSL, satélite, fibra óptica y circuitos de banda ancha.

Durante el año 2016 la actividad comercial ha continuado apalancada en los activos diferenciales de la Compañía que en la segunda mitad del año 2015 fue reforzada mediante la oferta convergente “Movistar Fusión+” lanzada en julio de 2015. Durante la primera mitad del año 2016 se revisaron las tarifas del segmento residencial, fundamentalmente en banda ancha fija, contrato móvil y “Fusión”, y el 3 de julio se produjo la renovación del portfolio convergente “Movistar Fusión+” impulsando la contratación de fibra ultrarrápida, con precio adicional de un mínimo de 10 euros. Destacar la buena acogida de la segunda línea móvil incluida en “Fusión+ Contigo” desde su lanzamiento el 1 de junio de 2016.

La evolución del churn es positiva en 2016, teniendo en cuenta la eliminación de los contratos de permanencia en “Fusión” el 1 de agosto de 2015, reflejando la mayor fidelidad de los clientes con múltiples servicios empaquetados y se ha traducido en unos resultados comerciales muy positivos. De este modo y respecto a 2015, la ganancia neta anual de banda ancha crece un 39% interanualmente, en fibra hay más de 775 mil nuevos clientes, y en contrato móvil se registra un crecimiento de 0,4 millones de nuevos clientes. En telefonía fija, la pérdida neta de accesos se reduce un 35,5% interanual.

Telefónica España gestiona 41,2 millones de accesos a 31 de diciembre de 2016 (-1,8% comparado con 31 de diciembre de 2015), explicado por el descenso de accesos móviles prepago y de telefonía fija, si bien es importante resaltar que la caída de los accesos minoristas se reduce hasta un 0,6% interanual.

“**Movistar Fusión**” residencial con un parque de 4,3 millones de clientes con 2,5 millones de líneas móviles adicionales a 31 de diciembre de 2016, mantuvo un sólido crecimiento interanual (+5% y +26% interanual, respectivamente), representando el 83% de los clientes de banda ancha fija residencial (+3 p.p. interanual) y el 73% de los de contrato móvil residencial (+6 p.p. interanual). Es importante mencionar que la penetración de servicios de alto valor con “Movistar Fusión” continúa aumentando, con un 37% de la base de clientes ya disfrutando de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (+8 p.p. interanual) y un 68% con TV de pago (+5 p.p. interanual) a 31 de diciembre de 2016.

Los **accesos de telefonía fija** minorista (-2,9% respecto a 31 de diciembre de 2015), registran una pérdida neta de 285 mil accesos en el año 2016, debido al estancamiento de su mercado.

Los **accesos minoristas de banda ancha** presentan una ganancia neta de 105 mil accesos en el año 2016, hasta sumar 6,1 millones (+1,8% interanual), gracias al mantenimiento de un reducido churn (1,4% a 31 de diciembre de 2016, +0,02 p.p. interanual).

Los **accesos de fibra** muestran una buena evolución en términos de ganancia neta (0,8 millones de nuevos accesos en 2016) situándose en 3,0 millones a 31 de diciembre de 2016 (+34,9% respecto a 31 de diciembre de 2015) y suponen ya el 49% de los accesos de banda ancha (+12 p.p. interanual), con una ganancia neta de más de 775 mil en el año 2016. Por su parte, los accesos de fibra ultrarrápida de 100 o 300 Mb (con ARPU adicional de 10 euros, IVA incluido) ascienden a 2,0 millones de accesos (68% de los accesos de fibra). A 31 de diciembre de 2016, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó a 17,1 millones de unidades inmobiliarias, 2,7 millones más que a 31 de diciembre de 2015, y continúa siendo la más extensa de Europa.

La planta total de **accesos móviles** se sitúa en 17,2 millones a 31 de diciembre de 2016, un 0,1% menos que a 31 de diciembre de 2015 como resultado de menor parque de prepago. El parque de contrato continúa con su ritmo de crecimiento hasta el 2,9% interanual a 31 de diciembre de 2016. La penetración de “smartphones” a 31 de diciembre de 2016 asciende al 70,9% del parque móvil de voz (+4,6 p.p. interanual) y sigue siendo la palanca fundamental del incremento del tráfico de datos (+62% interanual) por los mayores clientes en portafolios renovados con paquetes de datos superiores.

La cobertura LTE continúa incrementándose, alcanzando una cobertura aproximada (estimación interna) del 91% de la población a diciembre 2016, aumentando en 16 p.p. comparado con 2015, gracias a la implantación de la banda de 800 MHz. Así, los clientes LTE superan los 6,0 millones a 31 de diciembre de 2016, casi doblando la base de clientes respecto a 31 de diciembre de 2015, con una penetración que se sitúa en el 40% (+19 p.p. interanual).

Los **accesos de televisión** de pago totalizan 3,7 millones, manteniéndose estables interanualmente e incluyendo 613 mil accesos de TV satelital de DTS.

Dado el alto nivel de convergencia, el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo, por esta razón, Telefónica España publica sus resultados con esta nueva apertura que tiene más sentido de cara a su gestión.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica España en 2015 y 2016:

## Millones de euros

TELEFÓNICA ESPAÑA	2015	2016	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (3)
Importe neto de la cifra de negocios	12.402	12.713	2,5%	(0,1%)
<b>Residencial (1)</b>	<b>6.129</b>	<b>6.536</b>	<b>6,6 %</b>	<b>1,8 %</b>
Fusión	3.368	4.095	21,6 %	21,6 %
No Fusión	2.761	2.441	(11,6%)	(20,0%)
<b>Empresas</b>	<b>3.473</b>	<b>3.423</b>	<b>(1,4%)</b>	<b>(1,4%)</b>
Comunicaciones	2.799	2.708	(3,3%)	(3,3%)
TI	674	716	6,2 %	6,2 %
<b>Otros (2)</b>	<b>2.152</b>	<b>2.257</b>	<b>4,8 %</b>	<b>3,2 %</b>
Otros ingresos	516	476	(7,6%)	(6,4%)
Aprovisionamientos	(2.996)	(3.375)	12,7 %	4,4 %
Gastos de personal	(5.173)	(2.997)	(42,1%)	(6,2%)
Otros gastos	(2.413)	(2.350)	(2,6%)	(4,8%)
<b>OIBDA</b>	<b>2.336</b>	<b>4.467</b>	<b>91,2 %</b>	<b>1,4 %</b>
Margen OIBDA	18,8%	35,1%	16,3 p.p.	0,6 p.p.
Amortizaciones	(1.898)	(1.830)	(3,6%)	(4,8%)
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>438</b>	<b>2.637</b>	<b>n.s.</b>	<b>5,1 %</b>
CapEx	1.827	1.847	1,1 %	3,0 %
OpCF (OIBDA-CapEx)	509	2.621	n.s.	0,6%

Notas:

(1) Los ingresos de Residencial también incluyen ingresos del segmento residencial y autónomos.

(2) Los Otros ingresos incluyen ingresos mayoristas, ingresos de filiales y resto de ingresos

(3) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica España se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Cambios en el perímetro de consolidación:** DTS entró en el perímetro de consolidación de Telefónica en mayo de 2015. Para excluir el impacto de este cambio de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2015 incluye los resultados de DTS del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto de los gastos por reestructuración relacionados con el plan voluntario de suspensión de empleo en Telefónica España, que ascienden a 837 y 2.896 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente.
- **Resultado de la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido por Telefónica España en 2015 por la venta de torres, que asciende a 38 millones de euros. En 2016 Telefónica España no ha registrado ningún resultado por venta de torres.
- **Adquisición de espectro:** se excluye el impacto de adquisiciones de espectro en 2016 y 2015, que ascendieron a 7 y 49 millones de euros, respectivamente.
- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en 2016 se excluye el resultado positivo obtenido en la venta de Telecomunicaciones Personalizadas por importe de 29 millones de euros.

- **Optimización de la red de distribución:** se excluye el impacto de las provisiones registradas en Telefónica España para optimizar la red de distribución, por importe de 18 y 30 millones de euros en 2016 y 2015, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados, y la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ESPAÑA 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)					
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Red de Distribución España
Ventas netas y prestaciones de servicios	2,5%	(0,1%)	2,6	—	—	—	—	—
Otros ingresos	(7,6%)	(6,4%)	0,1	—	(7,4)	—	5,6	—
Aprovisionamientos	12,7%	4,4%	7,9	—	—	—	—	—
Gastos de personal	(42,1%)	(6,2%)	0,5	(39,8)	—	—	—	—
Otros gastos	(2,6%)	(4,8%)	2,8	—	—	—	—	(0,5)
<b>OIBDA</b>	<b>91,2%</b>	<b>1,4%</b>	<b>(0,2)</b>	<b>88,1</b>	<b>(1,6)</b>	<b>—</b>	<b>1,2</b>	<b>0,5</b>
CapEx	1,1%	3,0%	0,4	—	—	(2,3)	—	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>n.s.</b>	<b>0,6%</b>	<b>(2,2)</b>	<b>n.s.</b>	<b>(7,5)</b>	<b>8,2</b>	<b>5,6</b>	<b>2,3</b>

### Análisis de los resultados

En 2016 los **ingresos** ascendieron a 12.713 millones de euros incrementando un 2,5% interanual en términos reportados, impactado por la incorporación de DTS al perímetro de consolidación desde el 1 de mayo de 2015 (+2,6 p.p. del incremento interanual). En términos orgánicos, los ingresos se mantendrían prácticamente estables respecto al mismo periodo del año anterior, ya que los mayores ingresos del servicio se ven compensados por los menores ingresos por venta de terminales.

Dado el alto nivel de convergencia, el desglose de los ingresos por negocios es cada vez menos representativo, por esta razón, Telefónica España publica sus resultados con esta nueva apertura que tiene más sentido de cara a su gestión.

- Los **ingresos de residencial** (6.536 millones de euros en el año 2016) aumentan un 6,6% interanual en términos reportados, impactado por la incorporación de DTS al perímetro de consolidación desde el 1 de mayo de 2015 (+4,8 p.p. del incremento interanual). En términos orgánicos, estos ingresos crecieron un 1,8% interanual, impulsados por el crecimiento del ARPU y por el crecimiento del número de clientes. Destaca el fuerte crecimiento del 21,6% interanual en términos reportados de ingresos de “Fusión” durante 2016 (4.095 millones de euros) que compensa la caída de ingresos “no Fusión”.
- Los **ingresos de empresas** (3.423 millones de euros en el año 2016) decrecen un 1,4% interanual en términos reportados, mejorando la tendencia de variación interanual principalmente impulsados tanto por la mejora de los ingresos de comunicaciones como por la buena evolución de los ingresos de tecnología de la información (TI). A lo largo del año, los ingresos de empresas muestran una senda de estabilización, que se apoya en la renovación de la propuesta comercial, con soluciones integradas de conectividad, servicios TI y digitales, claves en la digitalización de las organizaciones
- **Otros** ingresos que incluyen ingresos mayoristas, ingresos de filiales y resto de ingresos (2.257 millones de euros en el año 2016) aumentan un 4,8% en términos reportados, principalmente por los ingresos mayoristas de TV e ingresos de entrada de voz fijo.

El **ARPU Fusión** ascendió a cierre de 2016 a 80,4 euros, incrementando un 12,0% interanual en términos reportados, impulsado por la demanda de paquetes de mayor valor y la actualización de tarifas, así como la mejora en el mix de clientes impulsada por la renovación del portfolio que tuvo lugar en agosto 2016 incluyendo líneas móviles adicionales y contenidos adicionales en el paquete.

El **OIBDA** en 2016 alcanzó 4.467 millones de euros, con un crecimiento interanual del 91,2% en términos reportados, como consecuencia de la provisión extraordinaria en 2015 de 2.896 millones de euros y 30 millones de euros de reestructuración del canal de distribución. El OIBDA reportado de 2016 recoge también 837 millones de euros de provisión por el Plan de Suspensión Individual y otros planes de reestructuración, y 18 millones de euros de provisión debido a la reestructuración del canal de distribución.

En términos orgánicos, el OIBDA tiene un crecimiento interanual del 1,4%, que se explica fundamentalmente, por los mayores ingresos de servicio y los menores gastos de personal. Estos gastos caen un 6,2% interanual en términos orgánicos impulsados por los ahorros generados por el "Plan de Suspensión de Empleo" desde el mes de abril 2016 (207 millones de euros). Los otros gastos caen un 2,6% en términos reportados (-4,8% en términos orgánicos, excluyendo el cambio en el perímetro de consolidación), principalmente por el menor coste comercial, que compensa el incremento de los aprovisionamientos (12,7% en términos reportados, 4,4% en términos orgánicos), impactados por el mayor coste de contenidos y la compra de equipos de tecnología de la información (TI).

El **margen OIBDA** se sitúa en el 35,1% en términos reportados, 41,6% en términos orgánicos, con un crecimiento interanual de 16,3 p.p. en términos reportados.

## TELEFÓNICA REINO UNIDO

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Reino Unido en 2015 y 2016:

<b>ACCESOS</b>			
<b>Miles de accesos</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>%Var.</b>
Accesos de telefonía fija (1)	247,1	272,6	10,3%
Accesos de datos e internet	21,0	23,7	12,8%
Banda ancha	21,0	23,7	12,8%
Accesos móviles	25.018,8	25.462,7	1,8%
Prepago	10.561,4	9.701,4	(8,1%)
Contrato	14.457,4	15.761,3	9,0%
M2M	2.383,9	3.266,9	37,0%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>25.286,9</b>	<b>25.759,0</b>	<b>1,9%</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>25.286,9</b>	<b>25.759,0</b>	<b>1,9%</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

(2) Desde el primer trimestre de 2016 se incluyen 720 mil accesos en la plataforma global.

Durante 2016 Telefónica Reino Unido mantuvo el impulso del mercado, apoyado en el reconocimiento de la marca O2, el éxito de las propuestas comerciales y la lealtad del cliente, factores que han permitido a la compañía seguir creciendo fuertemente en un mercado competitivo.

La base de **accesos totales** creció un 1,9% a nivel interanual y se situó en los 25,8 millones de clientes a finales de diciembre 2016, impulsada principalmente por el incremento del 1,8% en los clientes móviles.

Los **accesos móviles** de contrato crecieron un 9,0% a nivel interanual y alcanzaron los 15,8 millones de clientes incrementando su peso hasta el 61,9% sobre la base total móvil impulsado por la incorporación de 720 mil accesos M2M de la plataforma global hasta ahora no contabilizados. La ganancia neta móvil a 31 de diciembre 2016 alcanzó 444 mil accesos por la sólida contribución del segmento contrato. La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 68,4%, con un crecimiento de 8,0 p.p. a nivel anual, impulsada por el crecimiento continuo de los clientes LTE (con un crecimiento del 36,1% a nivel anual, alcanzando 10,4 millones a 31 de diciembre de 2016). La penetración de LTE sobre la base móvil total alcanzó el 47%.

Los accesos móviles de prepago disminuyeron un 8,1% interanual hasta llegar a los 9,7 millones de clientes a 31 de diciembre de 2016.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Reino Unido en 2015 y 2016:

Millones de euros				
TELEFÓNICA REINO UNIDO	2015	2016	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	7.837	6.861	(12,5%)	(1,5%)
Ingresos de servicio móvil	5.778	5.121	(11,4%)	(0,3%)
Otros ingresos	170	148	(12,7%)	(1,8%)
Aprovisionamientos	(3.769)	(3.226)	(14,4%)	(3,7%)
Gastos de personal	(549)	(528)	(3,9%)	1,2%
Otros gastos	(1.760)	(1.546)	(12,1%)	(1,1%)
<b>OIBDA</b>	<b>1.929</b>	<b>1.709</b>	<b>(11,4%)</b>	<b>1,7%</b>
Margen OIBDA	24,6%	24,9%	0,3 p.p.	0,8 p.p.
Amortizaciones	(1.196)	(1.090)	(8,9%)	2,6%
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>733</b>	<b>619</b>	<b>(15,5%)</b>	<b>0,2%</b>
CapEx	883	931	5,5%	18,7%
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.046	778	(25,6%)	(12,7%)

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Reino Unido se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años.
- **Gastos de reestructuración:** se excluye el impacto de gastos de reestructuración en 2016 y 2015 por importe de 37 y 4 millones de euros, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y otras variables, y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA REINO UNIDO 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)	
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Gastos de reestructuración
Ventas netas y prestaciones de servicios	(12,5%)	(1,5%)	(11,0)	—
Otros ingresos	(12,7%)	(1,8%)	(10,9)	—
Aprovisionamientos	(14,4%)	(3,7%)	(10,7)	—
Gastos de personal	(3,9%)	1,2%	(12,0)	6,9
Otros gastos	(12,1%)	(1,1%)	(11,0)	—
<b>OIBDA</b>	<b>(11,4%)</b>	<b>1,7%</b>	<b>(11,1)</b>	<b>(2,0)</b>
CapEx	5,5%	18,7%	(13,2)	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>(25,6%)</b>	<b>(12,7%)</b>	<b>(9,3)</b>	<b>(3,6)</b>

### Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 6.861 millones de euros en el ejercicio 2016 y disminuyeron en términos reportados un 12,5% debido principalmente a la depreciación de la libra esterlina (que representó -11 p.p. de la evolución). En términos orgánicos, la disminución anual sería de un 1,5% interanual como consecuencia de las menores ventas de terminales, que retrocedieron un 8,0% interanual.

Los **ingresos del servicio móvil** ascendieron a 5.121 millones de euros en 2016, disminuyendo un 11,4% en términos reportados debido principalmente a la depreciación de la libra (que representó -11,1 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil disminuyeron un 0,3% afectado por el impacto del modelo comercial Refresh así como la bajada de tarifas de interconexión. Bajo el modelo comercial Refresh, ciertos ingresos relacionados con la venta de terminales ya no son considerados ingresos del servicio móvil sino ingresos de venta de terminales.

El **ARPU** móvil disminuyó un 12,1% anual en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el ARPU disminuyó un 1,1% afectado negativamente por el modelo "Refresh" mientras que ARPU de datos aumento un 2,3% anual. Los ingresos de terminales del modelo "Refresh" no están considerados como ingresos del servicio móvil, sino como ingresos por venta de terminales, por lo que la venta de smartphones no se ve reflejada en el ARPU.

TELEFÓNICA REINO UNIDO	2015	2016	%Var.	%Var. ML
Tráfico de voz (millones de minutos)	90.527	93.306	3,1%	3,1%
<b>ARPU (EUR)</b>	<b>19,4</b>	<b>17,0</b>	<b>(12,1%)</b>	<b>(1,1%)</b>
Prepago	7,7	7,5	(3,1%)	9,7%
Contrato (1)	33,5	28,8	(14,1%)	(3,5%)
<b>ARPU de datos (EUR)</b>	<b>11,3</b>	<b>10,3</b>	<b>(9,0%)</b>	<b>(2,3%)</b>
% Ingresos no-SMS s/ing datos	59,4%	61,4%	2.0 p.p.	2.0 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** alcanzó los 1.709 millones de euros en el 2016, disminuyendo un 11,4% en términos reportados debido principalmente al efecto de la depreciación de la libra esterlina. En términos orgánicos, el OIBDA aumentó un 1,7% anual gracias a la contención de costes que compensa los menores ingresos del servicio.

El **margen OIBDA** se situó en el 24,9% en el 2016, aumentando 0,3 p.p. en términos reportados en comparación con el 2015. En términos orgánicos el margen OIBDA se situó en el 25,5%.



## TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Alemania en 2015 y 2016:

## ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var.
Accesos de telefonía fija (1)	1.997,8	2.010,3	0,6%
Accesos de datos e internet	2.330,6	2.324,5	(0,3%)
Banda ancha	2.098,0	2.104,0	0,3%
VDSL	516,8	805,5	55,9%
Accesos móviles	43.062,8	44.320,7	2,9%
Prepago	23.979,4	23.784,0	(0,8%)
Contrato	19.083,4	20.536,6	7,6%
M2M	632,0	787,8	24,6%
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>47.391,2</b>	<b>48.655,5</b>	<b>2,7%</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>972,0</b>	<b>691,0</b>	<b>(28,9%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>48.363,2</b>	<b>49.346,4</b>	<b>2,0%</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

Durante 2016 Telefónica Alemania mantiene el impulso del mercado lanzando su nueva tarifa premium llamada "O2 Free" el 5 de octubre que refuerza la estrategia de monetización de datos, ofreciendo más contenidos a precios más altos y se centra en retener y capturar clientes de mayor valor. La presión competitiva en los segmentos de menor valor muestra señales de mejora. Al mismo tiempo, Telefónica Alemania alcanzó sus metas de integración generando ahorros adicionales en línea con los objetivos de sinergias.

La base de **accesos totales** creció un 2,0% a nivel interanual y se situó en los 49,3 millones a finales de diciembre, impulsada principalmente por el incremento del 2,9% en los clientes móviles (44,3 millones).

Los **accesos móviles** de contrato crecieron un 8% a nivel interanual y alcanzaron los 20,5 millones de clientes, con un peso del 46,3% sobre la base móvil. La ganancia neta alcanza 1,5 millones de accesos por la sólida contribución de segundas marcas asociadas. La penetración de smartphones sobre la base móvil total alcanzó el 59%, con un crecimiento de 5,2 p.p. a nivel interanual, impulsada por el crecimiento de los clientes LTE (con un crecimiento del 53% a nivel interanual con una base de clientes de 12,1 millones) que reflejan la continua demanda por parte de los clientes de un acceso móvil de mayor velocidad. La penetración del LTE sobre la base móvil total alcanzó el 27%.

Los clientes de prepago permanecen prácticamente estables interanualmente (-0,8% interanual) hasta llegar a los 23,8 millones. El segmento prepago registró una pérdida neta 195 mil accesos en el año debido en parte a las marcas asociadas.

Los accesos minoristas de banda ancha continuaron mejorando su tendencia registrando una ganancia neta de 6 mil accesos en el año. Destaca el crecimiento de VDSL debido a la alta demanda con una ganancia neta de 289 mil accesos en 2016 (+60% a nivel interanual), por otra parte los accesos mayoristas de banda ancha continúan decreciendo debido al plan de desmantelamiento previsto de la infraestructura antigua.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania en 2015 y 2016:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA ALEMANIA	2015	2016	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	7.888	7.503	(4,9%)	(4,9%)
<b>Negocio Móvil</b>	<b>6.832</b>	<b>6.498</b>	<b>(4,9%)</b>	<b>(4,9%)</b>
Ingresos de servicio móvil	5.532	5.437	(1,7%)	(1,7%)
<b>Negocio Fijo</b>	<b>1.043</b>	<b>981</b>	<b>(5,9%)</b>	<b>(5,9%)</b>
Otros ingresos	265	146	(45,0%)	(9,3%)
Aprovisionamientos	(2.712)	(2.452)	(9,6%)	(9,6%)
Gastos de personal	(655)	(646)	(1,4%)	(7,9%)
Otros gastos	(2.928)	(2.757)	(5,8%)	(5%)
<b>OIBDA</b>	<b>1.858</b>	<b>1.794</b>	<b>(3,4%)</b>	<b>2,9%</b>
Margen OIBDA	23,6%	23,9%	0,4 p.p.	1,9 p.p.
Amortizaciones	(2.128)	(2.211)	3,9%	3,9%
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>(270)</b>	<b>(417)</b>	<b>54,2%</b>	<b>9,8%</b>
CapEx	2.230	1.108	(50,3%)	6,8%
OpCF (OIBDA-CapEx)	(372)	686	c.s.	(2,1%)

Notas:

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Alemania se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Alemania. En 2016 los costes de reestructuración ascendieron a 89 millones de euros en OIBDA. En el 2015 estos costes ascendieron a 74 millones de euros en OIBDA.
- **Ajuste al precio final de la adquisición de E-Plus:** en 2015 se excluye el resultado positivo registrado por la diferencia entre el precio de compra preliminar de E-Plus (estimado al final del periodo de valoración) y el precio de compra final acordado con KPN, que ascendió a 104 millones de euros (102 millones de euros de impacto en OIBDA, neto de los gastos del proceso).
- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** la variación orgánica de CapEx excluye la adquisición de espectro radioeléctrico, que en 2015 ascendió a 1.198 millones de euros (6 millones de euros en 2016).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada.

TELEFÓNICA ALEMANIA 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)		
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Gastos de reestructuración	Ajuste al precio de E-Plus	Adquisición de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	(4,9%)	(4,9%)	—	—	—
Otros ingresos	(45%)	(9,3%)	—	(39,4)	—
Aprovisionamientos	(9,6%)	(9,6%)	—	—	—
Gastos de personal	(1,4%)	(7,9%)	6,4	—	—
Otros gastos	(5,8%)	(5,0%)	(0,9)	(0,1)	—
<b>OIBDA</b>	<b>(3,4%)</b>	<b>2,9%</b>	<b>(0,8)</b>	<b>(5,5)</b>	—
CapEx	(50,3%)	6,8%	—	—	(53,5)
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>c.s.</b>	<b>(2,1%)</b>	<b>4,1</b>	<b>27,4</b>	<b>n.s.</b>

### Análisis de los resultados

Los **ingresos totales** ascendieron a 7.503 millones de euros decreciendo de forma interanual un 4,9% en términos reportados debido principalmente a menores ingresos del servicio y venta de terminales.

Los **ingresos del servicio móvil** se situaron en 5.437 millones de euros, decreciendo un 1,7% interanual en términos reportados debido principalmente a la caída en las tarifas de interconexión y roaming, a la mayor cuota de socios (segundas marcas) en la base de clientes, y la presión competitiva y a la Alemania continua con el foco en los ingresos de datos, que crecieron un 5,3% y representan el 55% de los ingresos del servicio móvil en 2016. Los ingresos de datos Non-P2P SMS ascienden a 2.300 millones de euros (+13.1% interanual) y representan el 76,9% de los ingresos de datos móvil (+5,3 p.p. interanual).

Los **ingresos fijos** alcanzaron los 981 millones de euros, disminuyendo un 5,9% a nivel interanual principalmente por unos menores ingresos mayoristas debido al plan de desmantelamiento de la antigua plataforma ULL.

El **ARPU móvil** se situó en los 10,3 euros (-3,7% a nivel interanual) mientras que el ARPU de contrato totaliza 16,5 euros (-4,1% interanual) como resultado de una gran presión competitiva y del mayor peso de las segundas marcas asociadas sobre la base con el consiguiente cambio de peso de minorista a mayorista. El ARPU de datos fue 5,7 euros (+3,4% interanual).

TELEFÓNICA ALEMANIA	2015	2016	%Var.
Tráfico de voz (millones de minutos)	117.877	113.896	(3,4%)
<b>ARPU (EUR)</b>	<b>10,7</b>	<b>10,3</b>	<b>(3,7%)</b>
Prepago	5,8	5,7	(1,6%)
Contrato (1)	17,2	16,5	(4,1%)
<b>ARPU de datos (EUR)</b>	<b>5,5</b>	<b>5,7</b>	<b>3,4%</b>
% Ingresos no-SMS s/ing datos	71,6%	76,9%	5.3 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

**OIBDA** alcanzó los 1.794 millones de euros en 2016 con un decrecimiento interanual en términos reportados de 3.4% como resultado principalmente del impacto positivo mencionado anteriormente del precio final de E-Plus acordado con KPN en 2015 (-5,5 p.p.) y de los menores gastos de reestructuración registrados en 2016 (-0,8 p.p.). En términos orgánicos, el OIBDA creció un 2,9% interanual, impulsado por la captura de las sinergias de la integración (aproximadamente 150 millones de euros en 2016) principalmente en reestructuración de empleados y desmantelamiento de instalaciones.

El **margen OIBDA** se sitúa en el 23,9% en el 2016, incrementando 0,4 p.p. en comparación con el 2015 (+1,9 p.p. en términos orgánicos).

## TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil en 2015 y 2016:

<b>ACCESOS</b>			
<b>Miles de accesos</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>%Var. Reportada</b>
Accesos de telefonía fija (1)	14.654,5	14.338,4	(2,2%)
Accesos de datos e internet	7.195,5	7.383,2	2,6%
Banda ancha	7.129,5	7.311,0	2,5%
Fibra y VDSL	3.779,9	4.171,0	10,3%
Accesos móviles	73.261,3	73.769,8	0,7%
Prepago	42.194,4	40.387,2	(4,3%)
Contrato	31.066,9	33.382,6	7,5%
M2M	4.234,7	5.005,1	18,2%
TV de Pago	1.787,9	1.712,7	(4,2%)
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>96.899,3</b>	<b>97.204,2</b>	<b>0,3%</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>22,3</b>	<b>17,9</b>	<b>(19,5%)</b>
<b>Total Accesos</b>	<b>96.921,5</b>	<b>97.222,2</b>	<b>0,3%</b>

Notas:

No se han añadido variaciones orgánicas ya que no se han consolidado nuevas compañías a estas fechas.

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

Telefónica Brasil cierra el año 2016 con una mejora de su posición competitiva en el mercado tanto móvil como fijo. Así, en el negocio móvil Telefónica ha mantenido el liderazgo en los segmentos de mayor valor, lo que ha permitido a la operadora capturar crecimiento de los ingresos del mercado móvil en 2016. En el negocio fijo, la transformación hacia fibra y TV de pago se fortaleció por la consolidación de GVT en mayo 2015.

La evolución de los ingresos y el OIBDA se ve positivamente soportada por la expansión en la rentabilidad principalmente por la aceleración en la adopción de los datos móviles y el buen comportamiento de la fibra y de TV de pago. Adicionalmente, Telefónica Brasil ha llevado a cabo medidas de control de costes y generando beneficios asociados a la consecución de sinergias con GVT, que permiten compensar los impactos asociados a la situación macroeconómica.

No obstante, los resultados del 2016 se vieron afectados de forma adversa por la reducción de las tarifas de interconexión en el negocio móvil (-33,8%), minorista fijo-móvil (-20,6%), fija local (-65,9%) y fija interurbana (-21,3%), todas ellas desde el 25 de febrero de 2016.

Telefónica Brasil alcanzó 97,2 millones de **accesos** a 31 de diciembre 2016, un 0,3% superior a diciembre de 2015.

En el **negocio móvil**, la estrategia sigue enfocada en ganar y mantener clientes de alto valor alcanzando una cuota de mercado de contrato de 42,1% a 31 de diciembre 2016 (fuente: ANATEL), donde se conserva el liderazgo. Telefónica Brasil mantiene el liderazgo en los accesos totales con una cuota de mercado de accesos del 30,2% a 31 de diciembre 2016 (fuente: Anatel) explicado por el crecimiento de los clientes de contrato (7,5% interanual), compensando así la caída de los clientes prepago (-4,3% interanual). Se ha experimentado una notable mejora en los planes familiares, dando libertad para la compartición del uso de datos en los planes familia, así como en los servicios de atención online a través de "meu vivo", poniendo en valor las fortalezas de Vivo, continuando en la mejora de los servicios prestados.

En el **negocio fijo**, la compañía mantiene su foco estratégico en el despliegue de fibra, alcanzando 17 millones de unidades inmobiliarias pasadas con acceso FTTx a 31 de diciembre 2016 y 4,3 millones de hogares conectados. Los accesos tradicionales decrecen un 2,2% debido a la sustitución fijo-móvil. Los accesos minoristas de banda ancha se sitúan en 7,3 millones de accesos a final de 2016, creciendo un 2,5% interanual. De los 7,3 millones de accesos de banda ancha a finales de diciembre del 2016, el 59% están conectados con FTTC. Los clientes de TV de pago a cierre de diciembre de 2016 alcanzaron 1,7 millones, que disminuyen un 4,2% interanualmente debido a la situación macro y una actividad comercial basada en captación de valor. Los accesos de IPTV incrementaron su relevancia, representando un 13% del total de accesos de TV de Pago.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil en 2015 y 2016:

Millones de Euros				
TELEFÓNICA BRASIL	2015	2016	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	11.060	11.097	0,3%	0,9%
<b>Negocio Móvil</b>	<b>6.906</b>	<b>6.669</b>	<b>(3,4%)</b>	<b>1,7%</b>
Ingresos de servicio móvil	6.495	6.357	(2,1%)	3,1%
<b>Negocio Fijo</b>	<b>4.154</b>	<b>4.428</b>	<b>6,6%</b>	<b>(0,2%)</b>
Otros ingresos	416	348	(16,3%)	(16,6%)
Aprovisionamientos	(2.568)	(2.249)	(12,4%)	(10,9%)
Gastos de personal	(1.042)	(1.167)	11,9%	3,1%
Otros gastos	(4.293)	(4.315)	0,5%	2%
<b>OIBDA</b>	<b>3.573</b>	<b>3.714</b>	<b>3,9%</b>	<b>5,3%</b>
Margen OIBDA	32,3%	33,5%	1,2 p.p.	1,4 p.p.
Amortizaciones	(1.916)	(2.038)	6,4%	2,5%
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>1.657</b>	<b>1.676</b>	<b>1,1%</b>	<b>8,8%</b>
CapEx	2.105	2.138	1,6%	(2,9%)
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.468	1.576	7,3%	17,8%

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Brasil se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años.
- **Cambios en el perímetro de consolidación:** GVT entró en el perímetro de consolidación de Telefónica en mayo de 2015. Para excluir el impacto de este cambio de perímetro en el cálculo de la variación orgánica, la base comparativa de 2015 incluye los resultados de GVT del periodo 1 de enero a 30 de abril de 2015.
- **Gastos de reestructuración:** se excluyen los gastos de reestructuración asociados con procesos de simplificación en Telefónica Brasil. En 2016 los costes de reestructuración ascendieron a 40 millones de euros. En el 2015 estos costes ascendieron a 7 millones de euros.
- **Resultados de venta de torres:** se excluye el resultado obtenido por la venta de torres (10 millones de euros en 2015).

- **Adquisición de espectro radioeléctrico:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico (48 millones de euros en 2016).

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA BRASIL 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)				
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio	Cambio de Perímetro	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro
Ventas netas y prestaciones de servicios	0,3%	0,9%	(5,2)	4,6	—	—	—
Otros Ingresos	(16,3%)	(16,6%)	4,4	(7,9)	—	2,3	—
Aprovisionamientos	(12,4%)	(10,9%)	(4,6)	3,4	—	—	—
Gastos de Personal	11,9%	3,1%	(5,8)	11,0	3,3	—	—
Otros Gastos	0,5%	2,0%	(5,2)	3,7	—	—	—
<b>OIBDA</b>	<b>3,9%</b>	<b>5,3%</b>	<b>(5,4)</b>	<b>5,1</b>	<b>(1,0)</b>	<b>(0,3)</b>	—
CapEx	1,6%	(2,9%)	(5,3)	7,6	—	—	2,4
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>7,3%</b>	<b>17,8%</b>	<b>(5,6)</b>	<b>1,4</b>	<b>(2,4)</b>	<b>(0,7)</b>	<b>(3,5)</b>

### Análisis de los resultados

Los **ingresos** del 2016 ascendieron a 11.097 millones de euros y aumentan 0,3% en términos reportados y 0,9% interanual en términos orgánicos, afectados por la depreciación del real brasileño (que representó -5,2 p.p. de la evolución) y el impacto de la consolidación de GVT (+4,6 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual positiva de 0,9% se explica principalmente por la buena evolución del negocio móvil (+1,7% interanual), a pesar del impacto regulatorio negativo por la bajada de la tarifa de interconexión, que igualmente ha impactado a los ingresos fijos que decrecen 0,2%.

- Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron a 6.669 millones de euros en el ejercicio 2016, disminuyendo su crecimiento hasta el 3,4% en términos reportados debido principalmente a la depreciación del real brasileño (que representó -5,0 p.p. de la evolución). Excluyendo este impacto, los ingresos del negocio móvil se incrementaron un 1,7%, impulsados por la evolución positiva de los ingresos del servicio (+3,1% interanual en términos orgánicos), gracias a la evolución positiva de los ingresos de salida tanto por el crecimiento del parque, como la mayor penetración de datos. Esto, más que compensa la caída de los ingresos de entrada por la caída de la interconexión, debido a la bajada de tarifas, así como la caída de los ingresos de prepago asociada a la caída del parque. Además, cabe señalar que los ingresos por venta de terminales decrecen 23,9% en términos reportados debido a la menor actividad comercial con terminal.
- Los ingresos del **negocio fijo** ascendieron a 4.428 millones de euros aumentando su crecimiento un 6,6% en términos reportados debido principalmente a la consolidación de GVT (+12,3 p.p.) fueron parcialmente compensados por el impacto de la depreciación del real brasileño (que supuso -5,6 p.p. de la evolución). Excluyendo estos impactos, los ingresos disminuyen un 0,2%. Ésta caída se explica por el impacto regulatorio de la bajada de las tarifas de voz minorista fijo-móvil y fijo-fijo. Esta caída compensa el crecimiento de los ingresos de banda ancha y nuevos servicios que presentan un aumento del 6,5% interanual apoyado en el crecimiento de los ingresos de fibra y de TV de pago.

El **ARPU** móvil presenta un crecimiento interanual del 13,3% en términos reportados debido principalmente a la mayor calidad de los accesos y a la expansión de los datos que compensan el efecto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, el ARPU creció un 19,3% interanual apoyado en el crecimiento del ARPU de datos que permite compensar el impacto negativo de la reducción de las tarifas de interconexión. La alta calidad de la base de clientes se tradujo en un aumento del ARPU de salida y en un aumento del 25,3% del ARPU de datos.

TELEFÓNICA BRASIL	2015	2016	%Var.	%Var. Moneda Local
Tráfico de voz (millones de minutos)	379.430	373.074	(1,7%)	(1,7%)
<b>ARPU móvil (EUR)</b>	<b>6,3</b>	<b>7,1</b>	<b>13,3%</b>	<b>19,3%</b>
Prepago	3,2	3,4	5,4%	11,2%
Contrato (1)	13,3	12,9	(2,9%)	2,4%
<b>ARPU de datos (EUR)</b>	<b>2,9</b>	<b>3,5</b>	<b>19,1%</b>	<b>25,3%</b>
% Ingresos no-SMS s/ing datos	82,9%	88,4%	5.5 p.p.	5.5 p.p.

Notas:

(1) Excluye M2M.

El **OIBDA** se situó en 3.714 millones de euros en 2016, aumentando un 3,9% en términos reportados. Esta evolución se vio afectada por el registro de una provisión de 40 millones de euros asociada a planes de reestructuración de plantilla en 2016 frente a la de 7 millones dotada en 2015, el impacto positivo en el 2015 de la prescripción de una obligación de pago surgida por operaciones societarias en Telefónica Brasil (98 millones de euros) así como al impacto negativo de la depreciación del real brasileño (-5,4 p.p.) y al impacto de cambio de perímetro por la consolidación de GVT (+5,1 p.p.). En términos orgánicos, la variación interanual fue de 5,3% debido a la mejora en los ingresos y la eficiencia en costes, compensando un peor escenario macro con mayor inflación, mayor devaluación y mayores tasas de provisión de insolvencias. Los gastos de personal alcanzaron 1.167 millones de euros en 2016, creciendo un 11,9% en términos reportados, principalmente por la consolidación de GVT y la mayor reestructuración realizada en 2016, que se compensó parcialmente con el impacto de la depreciación del real brasileño. En términos orgánicos, los gastos de personal crecerían un 3,1% interanual debido a mayores beneficios sociales e internalizaciones de contrataciones de red que compensan los beneficios derivados de los diferentes programas de reestructuración de plantilla en 2016. Por otro lado, los gastos de aprovisionamientos se redujeron (-10,9% en términos orgánicos) gracias al impacto positivo de la reducción de las tarifas de interconexión y el menor consumo de equipos (actividad comercial con foco en clientes rentables).

El **margen OIBDA** alcanzó el 33,5% aumentando en términos reportados 1,2 p.p. respecto de 2015.

## TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Hispanoamérica en 2015 y 2016:

### ACCESOS

Miles de accesos	2015	2016	%Var.
Accesos de telefonía fija (1)	12.829,8	11.938,6	(6,9%)
Accesos de datos e internet	5.667,8	5.707,9	0,7%
Banda ancha	5.610,4	5.570,7	(0,7%)
Accesos móviles	113.302,7	115.284,5	1,7 %
Prepago	88.332,8	89.461,2	1,3 %
Contrato	24.969,8	25.823,3	3,4 %
M2M	2.296,9	2.561,3	11,5 %
TV de Pago	2.812,2	2.919,2	3,8 %
<b>Accesos Clientes Finales</b>	<b>134.612,4</b>	<b>135.850,3</b>	<b>0,9 %</b>
<b>Accesos Mayoristas</b>	<b>30,9</b>	<b>66,5</b>	<b>115,6 %</b>
<b>Total Accesos Hispanoamérica</b>	<b>134.643,3</b>	<b>135.916,8</b>	<b>0,9 %</b>

Notas:

(1) Incluye los accesos "fixed wireless" y de voz sobre IP.

Los **accesos totales** de Telefónica Hispanoamérica alcanzaron 135,9 millones a 31 de diciembre 2016 (+0,9% interanual).

Los **accesos móviles** totalizan 115,3 millones de clientes y crecen un 1,7%, destacando el aumento de la calidad de la base.

- El crecimiento del parque de contrato (+3,4% interanual) se debe fundamentalmente a Argentina (+3,3%), Chile (+7,5%) y Colombia (+6,0%). La ganancia neta asciende a 854 mil accesos, gracias principalmente a la aportación de Argentina (+231 miles de accesos), Chile (+218 miles de accesos) y Colombia (+203 mil accesos), beneficiados ambos por una exitosa estrategia de migraciones (de prepago a contrato), así como mayor volumen de altas.
- El parque de prepago creció un 1,3% interanual, registrándose una ganancia neta de 1.1 millones de clientes, asociada al crecimiento de clientes de México (+1,5 millones de accesos), Colombia (+0,6 millones de accesos) y Centroamérica (+0,8 millones de accesos), que compensaron las pérdidas en otros mercados como Perú (-1,2 millones de accesos) y Chile (-1,0 millones de accesos). Los mayores accesos se explican por la alta intensidad competitiva en el segmento de prepago no seguida por Movistar para evitar perjudicar los niveles de calidad de la red (evitando ofertas de precio reducido), junto con el foco en la captación de clientes de valor que permitió acelerar procesos de migración de prepago a contrato.
- La base de smartphones aumenta un 14,7% interanual hasta 46,1 millones de accesos y alcanza una penetración sobre accesos móviles del 41,3% (+4,7 p.p. interanual), debido principalmente al crecimiento de todos los países de la región. Al mismo tiempo, los accesos con terminales 4G continúan aumentando hasta situarse en los 15,5 millones de accesos a cierre de año.

Los accesos del **negocio fijo tradicional** se sitúan en 11,9 millones a cierre de año 2016 (-6,9% interanual) con una ganancia neta negativa de 0,9 millones de clientes, asociada a la erosión del negocio fijo tradicional en todos los países de la región, Argentina (-4,0% interanual), Perú (-5,8% interanual), Chile (-5,4% interanual) y Colombia (-5,4% interanual).

Los **accesos de banda ancha** alcanzaron 5,6 millones a cierre de año 2016 (-0,7% interanual), debido a la pérdida de clientes en Colombia (-3,6%), y Argentina (-1,6%), que no fue compensada con los crecimientos registrados en Perú (+2,4%). La penetración de accesos de banda ancha fija sobre accesos del negocio tradicional alcanza un 46,7% (+2,9 p.p. interanuales). Asimismo, destaca la progresiva migración de accesos hacia planes con velocidades más altas, con un 62,1% de accesos de banda ancha con una velocidad superior a 4Mb a diciembre 2016 (+9 p.p. interanuales).

Los **accesos de TV de pago** alcanzaron 2,9 millones (+3,8% interanual) tras registrar una ganancia neta de 107 mil accesos con una mejora en todos los países de la región que ofrecen el servicio, registrándose crecimiento en Perú (+6,2%), Colombia (+5,9%) y Chile (+2,5%).

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Hispanoamérica en el año 2015 y 2016:



Millones de Euros				
TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA	2015	2016	%Var. Reportada	%Var. Orgánica (1)
Importe neto de la cifra de negocios	14.387	12.579	(12,6%)	7,5 %
<b>Negocio Móvil</b>	<b>10.347</b>	<b>8.882</b>	<b>(14,2%)</b>	<b>6,3%</b>
Ingresos de servicio móvil	9.160	7.918	(13,6%)	7,0%
<b>Negocio Fijo</b>	<b>4.070</b>	<b>3.732</b>	<b>(8,3%)</b>	<b>12,2%</b>
Otros ingresos	347	274	(21,3%)	(10,4%)
Aprovisionamientos	(4.176)	(3.704)	(11,3%)	4,4%
Gastos de personal	(1.686)	(1.584)	(6,1%)	22,8%
Otros gastos	(4.516)	(4.088)	(9,5%)	7,0%
<b>OIBDA</b>	<b>4.356</b>	<b>3.477</b>	<b>(20,2%)</b>	<b>3,9%</b>
Margen OIBDA	30,3%	27,6%	(2,6 p.p.)	(1,0 p.p.)
Amortizaciones	(2.241)	(2.190)	(2,3%)	7,5%
<b>Resultado Operativo (OI)</b>	<b>2.115</b>	<b>1.287</b>	<b>(39,1%)</b>	<b>0,5%</b>
CapEx	3.060	2.613	(14,6%)	6,5%
OpCF (OIBDA-CapEx)	1.296	864	(33,3%)	(0,3%)

Notas:

(1) Ver ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas.

#### Ajustes realizados para calcular las variaciones orgánicas

Como se ha descrito anteriormente, las variaciones porcentuales interanuales referidas en este documento como “orgánicas” o presentadas en “términos orgánicos” intentan presentar las variaciones en una base comparable.

Con respecto a Telefónica Hispanoamérica se han realizado los siguientes ajustes con el objeto de calcular las variaciones en términos orgánicos 2016/2015:

- **Efecto de la variación de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela:** se excluye el efecto del tipo de cambio asumiendo tipos de cambio promedio constantes respecto del mismo periodo del ejercicio anterior. En particular, se han utilizado los tipos de cambio promedio de 2015 para los dos años. Asimismo se excluye el impacto de los ajustes por hiperinflación en Venezuela, revirtiendo los ajustes registrados.
- **Gastos por reestructuración:** se excluye el impacto de gastos de reestructuración en 2016 y 2015 por importe de 84 y 38 millones de euros, respectivamente.
- **Resultado de la venta de torres:** se excluye el resultado obtenido en la venta de torres en 2016 y 2015 por importe de 1 y 18 millones de euros, respectivamente.
- **Adquisición de espectro:** se excluye el impacto de las adquisiciones de espectro radioeléctrico en 2016 (284 millones de euros, en Perú) y 2015 (338 millones de euros, principalmente en Argentina y Ecuador).
- **Plusvalías o minusvalías en venta de compañías:** en la variación orgánica se excluye el resultado positivo o negativo obtenido en la venta de compañías. En 2016 se excluye el resultado positivo en la venta de Telefó por importe de 15 millones de euros.
- **Deterioro de fondos de comercio:** en la variación orgánica se excluye el resultado negativo procedente del deterioro de fondos de comercio. En 2016, se excluye el deterioro de los fondos de comercio asignados a Telefónica Venezolana y Telefónica Móviles México, por importe de 124 y 91 millones de euros, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las variaciones 2016/2015 en términos reportados y orgánicos (estos últimos, calculados de acuerdo a los ajustes mencionados anteriormente) de algunas partidas de la cuenta de resultados y de la contribución de cada efecto comentado a nuestra variación reportada:

TELEFÓNICA HISPANOAMÉRICA 2016	Variación interanual		Aportación al crecimiento reportado (puntos porcentuales)					
	% Var. Reportada	% Var. Orgánica	Efecto tipo de cambio e Hiperinflación	Gastos de reestructuración	Venta de Torres	Adquisición de espectro	Resultado en venta de empresas	Deterioro de fondo de comercio
Ventas netas y prestaciones de servicios	(12,6%)	7,5%	(20,0)	—	—	—	—	—
Otros ingresos	(21,3%)	(10,4%)	(10,7)	—	(5,0)	—	4,2	—
Aprovisionamientos	(11,3%)	4,4%	(15,6)	—	—	—	—	—
Gastos de personal	(6,1%)	22,8%	(32,4)	4,2	—	—	—	—
Otros gastos	(9,5%)	7,0%	(21,2)	—	—	—	—	4,8
<b>OIBDA</b>	<b>(20,2%)</b>	<b>3,9%</b>	<b>(17,5)</b>	<b>(1,6)</b>	<b>(0,4)</b>	—	<b>0,3</b>	<b>(4,9)</b>
CapEx	(14,6%)	6,5%	(19,1)	—	—	(1,2)	—	—
<b>OpCF (OIBDA-CapEx)</b>	<b>(33,3%)</b>	<b>(0,3%)</b>	<b>(13,6)</b>	<b>(5,5)</b>	<b>(1,3)</b>	<b>2,9</b>	<b>1,1</b>	<b>(16,6)</b>

### Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 12.579 millones de euros en 2016 y decrecieron un 12,6% interanual en términos reportados. Este decrecimiento está asociado al efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 20,0 p.p. En términos orgánicos, los ingresos crecieron un 7,5% interanual, gracias sobre todo al crecimiento de los ingresos de datos (tanto fijos como móviles), y la mayor base de clientes, mayor uso de datos por cliente y una mayor penetración de datos.

- Los **ingresos de servicio móvil** ascendieron a 7.918 millones de euros en 2016 y decrecieron un 13,6% interanual en términos reportados. Este decrecimiento está asociado al efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 20,6 p.p. Excluyendo este efecto, estos ingresos crecen un 7,0%, gracias al crecimiento de los ingresos salida de contrato y los ingresos de entrada, fundamentalmente creciendo los ingresos del servicio en Argentina (18,4%). El comportamiento de los ingresos del servicio móvil por país fue el siguiente:
  - en Argentina, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.628 millones de euros en 2016, decreciendo un 25,8% interanual en términos reportados. Este decrecimiento está asociado principalmente al efecto de los tipos de cambio que resta 44,2 p.p. al crecimiento. Excluyendo este efecto, los ingresos crecerían un 18,4% debido al crecimiento de los ingresos de datos apalancados en la mayor base de 4G que está permitiendo acelerar el consumo de datos, así como la adecuación de las ofertas comerciales al contexto inflacionista.
  - en México, los ingresos del servicio ascendieron a 1.246 millones de euros en 2016, decreciendo un 19% interanual en términos reportados. En moneda local, estos ingresos decrecen un 4,9%, debido principalmente al comportamiento de los ingresos prepago ante la fuerte intensidad competitiva y el impacto regulatorio, compensado en parte por el buen desempeño del servicio mayorista.
  - en Chile, los ingresos del servicio ascendieron a 1.103 millones de euros en 2016 y decrecieron un 6,3% interanual en términos reportados, debido principalmente al efecto tipo de cambio que resta -3,1 p.p. En moneda local, estos ingresos decrecieron 3,2% impactados por los menores ingresos de prepago así como por la reducción de las tarifas de interconexión.
  - en Perú, los ingresos del servicio móvil ascendieron a 1.206 millones de euros en el 2016, y decrecieron un 13,2% interanual en términos reportados debido principalmente al efecto del tipo de cambio que resta 5 p.p. En moneda local estos ingresos decrecen 8,2%, afectados por la

reducción de los ingresos prepago y contrato debido al incremento de la agresividad comercial con menores ARPU.

- **Los ingresos de datos** en el segmento ascendieron a 3.511 millones de euros en 2016 y decrecieron un 4,8% interanual en términos reportados principalmente debido al efecto del tipo de cambio y la hiperinflación de Venezuela (que resta 24,4 p.p. al crecimiento). Aislado estos efectos, estos ingresos crecerían un 19,6% interanual principalmente debido al crecimiento de los ingresos de datos en prácticamente todos los países de la región y a la mayor penetración de datos que crece desde un 41,3% en 2015 hasta un 46,1% durante 2016 y al mayor uso de datos.
- **Los ingresos del negocio fijo** ascendieron a 3.732 millones de euros en 2016 y decrecieron un 8,3% interanual en términos reportados. Excluyendo el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela que resta 20,5 p.p., estos ingresos crecerían un 12,2% debido a los mayores ingresos de banda ancha y nuevos servicios (+21,6%). Los ingresos de banda ancha y nuevos servicios suponen ya el 53,7% de los ingresos fijos (+3,0 p.p. interanuales). Esta aceleración del negocio fijo se explica debido al mejor comportamiento de Argentina (44,7%), Colombia (17,4%) y Chile (11,7%) con fuerte crecimiento de los ingresos de banda ancha debido a la mayor calidad de la base de accesos, así como la adecuación de las tarifas.

El **OIBDA** se situó en 3.477 millones de euros en 2016 decreciendo un 20,2% en términos reportados, afectado negativamente por el deterioro de fondos de comercio de consolidación de México y Venezuela, gastos de reestructuración registrados en 2016 y 2015, comentados anteriormente, y compensados por la plusvalía generada por la venta de Telefó. Excluyendo estos ajustes y el efecto de los tipos de cambio e hiperinflación en Venezuela, el OIBDA crecería un 3,9% en términos orgánicos. El crecimiento del OIBDA se explica por la positiva evolución de los ingresos y mayor eficiencia comercial, que compensan un mayor gasto de interconexión, mayores contenidos, incremento de los gastos de red, sobre todo por devaluación. Los costes de energía, electricidad y gestión de clientes también crecieron durante 2016.

A continuación información adicional por país.

- Argentina: el OIBDA se situó en 797 millones de euros acumulados a diciembre 2016, disminuyendo 20,7% en términos reportados. En moneda local, el OIBDA crece un 26,6%, resultado principalmente del crecimiento que registraron los ingresos así como del menor gasto comercial registrado en 2016 consecuencia de la menor actividad comercial y de una mayor eficiencia comercial.
- Chile: el OIBDA se situó en 704 millones de euros acumulados a diciembre 2016, disminuyendo 7,4% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio (-3 p.p.). En moneda local, el OIBDA decrece un 4,4%, explicado por la caída de ingresos del servicio móvil.
- Perú: el OIBDA se situó en 782 millones de euros en el 2016, disminuyendo 17,1% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio. En moneda local, el OIBDA disminuyó un 12,3%, debido a que los esfuerzos de contención en gastos gestionables y los mayores ingresos no compensaron los mayores gastos de interconexión asociados al mayor tráfico.
- Colombia: el OIBDA se situó en 464 millones de euros en el 2016, disminuyendo 15% en términos reportados debido principalmente a la evolución del tipo de cambio. En moneda local, el OIBDA disminuyó un 5,1%, como resultado del incremento de los gastos de interconexión asociados al éxito de los planes "Todo Destino".

El **margen OIBDA** se situó en el 27,6% en 2016, con un descenso interanual de 2,6 p.p. en términos reportados. Esta caída de margen se debe a la reducción del margen en Chile (-1,7 p.p.), Perú (-2,8 p.p.), Colombia (-3,3 p.p.) y México (-5,0 p.p.), reflejando el mayor esfuerzo comercial con un mayor peso hacia los segmentos de mayor valor.

## Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para ser uno de los principales agentes en el nuevo universo digital, con capacidad para ayudar a crear un mundo más sostenible y consiguiendo a su vez ventajas competitivas y productos diferenciadores. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas soluciones y procesos de negocio queremos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Telefónica basa su estrategia de innovación en el equilibrio entre 2 modelos principales:

- Promover nuestras **capacidades internas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)** para lo que se ha desarrollado un modelo propio de innovación que permite promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales haciendo uso del conocimiento desarrollado en centros de investigación, institutos tecnológicos y universidades, entre otras fuentes;
- Impulsar la creación de **ecosistemas abiertos de innovación**, en el que destaca la iniciativa de **Open Future** como un programa global diseñado para conectar a emprendedores, start-ups, inversores, fondos de capital riesgo y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo que fomenta la innovación en colaboración con otros agentes.

De forma transversal a estos dos modelos, Telefónica busca promover el desarrollo de soluciones sostenibles que generen un impacto positivo en el medioambiente y en progreso económico, social y tecnológico de las regiones donde operamos. Para ello, además de la inversión que se realiza en impulsar proyectos de innovación sostenible y en las actividades que se desarrollan para garantizar la accesibilidad de nuestras soluciones a todos los colectivos, Telefónica dispone de una filial enfocada al desarrollo de tecnologías disruptivas.

Telefónica cree firmemente que la ventaja competitiva no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida, por lo que siempre ha considerado como un eje estratégico el promover actividades internas de innovación, investigación y desarrollo en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación, y para avanzar en otras actividades fundamentales que garanticen la sostenibilidad de nuestro negocio.

Para ello, la política interna de innovación del Grupo Telefónica se centra en contribuir con soluciones que garanticen el compromiso de Telefónica con el desarrollo de un negocio responsable bajo los criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental mediante el:

- Desarrollo de nuevos productos y servicios que permitan crecer y competir en un entorno cada vez más global, pero a la vez adaptados a la diversidad y necesidades locales de cada mercado;
- Impulso del retorno de la innovación a través de la innovación abierta y creando valor a partir de la tecnología generada;
- Aumento de la fidelidad y satisfacción de nuestros clientes;
- Incremento de los ingresos, beneficios y valor de la Compañía;
- Aumento de la calidad de nuestra infraestructura y servicios, así como la relación con nuestros proveedores de tecnología y soluciones;
- Mejora de los procesos y operaciones de negocio con el objetivo de optimizar recursos, incrementar la eficiencia y reducir el impacto medioambiental;

En concreto, durante el año 2017, se han llevado a cabo numerosos proyectos de innovación tecnológica enfocados en sostenibilidad, eficiencia de procesos, creación de nuevas fuentes de ingresos, satisfacción del cliente, consolidación de la presencia en nuevos mercados y liderazgo tecnológico.

Así mismo, se desarrollaron proyectos de innovación para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información en zonas rurales o de difícil acceso (Proyecto Internet para todos), nuevas tecnologías de conectividad, soluciones y aplicaciones enfocadas al negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las infraestructuras de telecomunicaciones desplegadas. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

Una parte relevante de las actividades y proyectos de I+D+I son ejecutadas por el área de Innovación de Telefónica. En la ejecución de sus funciones, esta organización recibe ayuda de otras compañías y universidades. Su misión se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Además, se encarga de la investigación experimental y aplicada y el desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica de Telefónica se enfocan en tres grandes áreas:

1. **Desarrollo de nuevas redes**, estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales. También se engloban en esta categoría todas las actividades de innovación cuyo objetivo es el despliegue de red de forma eficiente en áreas remotas o de difícil acceso, con el objetivo de llevar los servicios que ofrece la conectividad a toda la población. Este proyecto proporciona conectividad a las poblaciones rurales utilizando tecnologías innovadoras, tales como la integración con satélites, redes de vuelo, microceldas y funciones de virtualización de red, entre otras.
2. **Desarrollo de nuevos productos y servicios**, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:
  - Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet y los smartphones.
  - Servicios relacionados con Big Data, en torno al concepto de Cuarta Plataforma, que tiene como visión devolver a los clientes el valor asociado a los datos que genera.
  - Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
  - Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como *cloud computing* o seguridad.
  - Gestión de servicios de Internet de las Cosas (IoT), relacionados con la movilidad enriquecida, la eficiencia energética y el smart retail.
3. **Investigación experimental y aplicada**: Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica también dispone de **Grupos Científicos** que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos, sociales y medioambientales que se van planteando.

Cabe destacar que en 2017 se ha consolidado la unidad Telefónica Innovación Alpha, cuyo objetivo es enfocarse en la innovación de productos y en el desarrollo de tecnologías disruptiva que aborde los principales retos que afectan al planeta y a la sociedad. Además, Telefónica I+D Chile, filial 100% de Telefónica Chile, lanzada en 2014 en colaboración con el gobierno chileno, ha continuado desarrollando productos y generando patentes en “movilidad enriquecida”, Smart Industry y Agro Smart.

El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone un descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7%, y 1,9%

---

de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2017, Telefónica ha registrado 32 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 2 a través de la oficina Americana (USPTO), 4 en la oficina Chilena (INAPI) y 26 registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), donde 25 son solicitudes europeas y 1 es una solicitud internacional (PCT). Adicionalmente se ha registrado a través de la OEPM 8 diseños industriales con ámbito europeo.

Respecto al desarrollo de la innovación abierta en Telefónica, la compañía dispone de la unidad OPEN FUTURE\_, que recoge un programa global y abierto diseñado para conectar a emprendedores, startups, inversores y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo.

Open Future tiene como objetivo principal detectar, desarrollar y potenciar el talento y emprendimiento tecnológico en los ecosistemas locales de los 17 países en los que se encuentra presente y en cualquiera de sus fases, para lo que impulsa y acelera el crecimiento de ideas, proyectos, iniciativas y empresas. El carácter integral de Telefónica Open Future permite desarrollar la innovación en diferentes estadios, estando articulado en 6 iniciativas cuyos objetivos son:

- **Impulsar** (Think Big y Talentum Startups).
- **Acelerar** (Crowdworking y Wayra).
- **Invertir** (Telefónica Ventures y los Fondos Amérigo).

Telefónica Open Future ha finalizado el año 2017 como uno de los principales inversores en el ámbito español de innovación abierta y se ha posicionado en inversión de Venture Capital como un fondo importante de Europa y Latinoamérica, posicionando a Telefónica como una de las empresas más innovadoras como atestigua el premio recibido por la Startup Europe Partnership, dependiente de la Unión Europea, valorando a la compañía como la segunda empresa europea en apoyo a la innovación.

## Información no financiera

Con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada, Telefónica presenta un estado de información no financiera que contiene la información relativa a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno y a la gestión de la diversidad. De acuerdo con el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre ese estado incluye una descripción de las políticas de resultados y riesgos vinculados a esas cuestiones.

El estado de información no financiera incluye información sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados por Telefónica y en relación con sus cadenas de suministro y subcontratación, con el fin de detectar, prevenir y atenuar efectos adversos existentes y potenciales.

Desde 2002 Telefónica viene reportando información exhaustiva y revisada externamente de sus indicadores no financieros bajo estándares internacionales comparables (GRI) en su Informe Anual y desde 2016 incluye un resumen material y preciso de estos indicadores en el Informe de Gestión.

### Sostenibilidad y Negocio responsable

#### Introducción

El futuro de Telefónica pasa por impulsar un modelo de negocio responsable, capaz de generar **confianza** en nuestros clientes, inversores, empleados, accionistas y en la sociedad. Para impulsarlo contamos con el Plan Global de Negocio Responsable, aprobado y seguido por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración.

Este Plan marca prioridades hasta 2020 en tres ámbitos: el cumplimiento y la gestión de riesgos, la productividad responsable y la sostenibilidad como palanca de crecimiento para mejorar nuestro negocio y el mundo.

En la actualidad, el plan se centra en **Promesa Cliente y Confianza Digital; Gestión Responsable de la Cadena de Suministro; Gestión de Talento y Diversidad; Estrategia Ambiental, Derechos Humanos, Compromiso social y fiscal e Innovación Sostenible**, con sus objetivos y KPIs correspondientes. Y se concreta en diferentes planes locales en los países en los que estamos presentes.

**Riesgos:** A través del Modelo Integrado de Aseguramiento y Gestión de Riesgos, implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo, realizamos un seguimiento bi-anual de los riesgos materiales del grupo. Este modelo considera lo establecido en referentes metodológicos como el “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” emitido por COSO o la norma ISO31000, entre otros. Todas las personas dentro de la organización tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración supervisa el sistema de gestión de riesgos en el cual se identifican las categorías de riesgo a las que se enfrenta la sociedad, la definición del nivel de riesgo aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, los sistemas de control y de información para controlar y gestionar los citados riesgos.

En materia de sostenibilidad, el Modelo Integrado de Aseguramiento y Gestión de Riesgos (MIAGR) incorpora una serie de categorías específicas, como pueden ser los riesgos de Compliance, el riesgo Medioambiental, la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro, la Privacidad, la Seguridad. Adicionalmente, aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta a la hora de evaluar otras categorías de negocio, como pueden ser la continuidad de negocio o el cliente.

**Los Principios de Negocio Responsable:** los Principios de Negocio Responsable de Telefónica constituyen el código ético de la compañía y establecen de qué manera queremos relacionarnos y qué compromisos éticos asumimos frente a nuestros grupos de interés: clientes, empleados, accionistas, proveedores y la sociedad en general. Nuestros Principios hacen referencia a los estándares éticos que debemos aplicar en todas nuestras actuaciones, nuestro compromiso con los derechos humanos, nuestra promesa cliente, nuestro compromiso con el empleado, la gestión sostenible de la cadena de suministro, el respeto a la privacidad y la libertad de

expresión, la seguridad, la comunicación responsable, nuestro compromiso con el medio ambiente y con la sociedad en general. Todos los principios se desarrollan en mayor detalle a través de políticas y regulación interna aplicable a todos los empleados del Grupo y la compañía promueve que estos Principios se conozcan y se cumplan por todos los empleados a través de un curso obligatorio y campañas de comunicación internos a lo largo de todo el año.

### Lucha contra la corrupción y el soborno

El compromiso total del Grupo Telefónica en la lucha contra la corrupción y el soborno y en general, en relación al cumplimiento normativo, se tradujo, el 16 de diciembre de 2015, en la aprobación por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de la creación de un área independiente de cumplimiento normativo, así como en el consiguiente nombramiento, en febrero de 2016, del Chief Compliance Officer del Grupo Telefónica; el objetivo que se perseguía no era otro que el de continuar, de forma aún más focalizada, con la implementación de un modelo de cumplimiento o “compliance” en Telefónica; todo ello, sin perjuicio de todas las actividades realizadas hasta dicha fecha por otras áreas de compañía para prevenir la corrupción y el soborno (área de auditoría Interna, área de sostenibilidad y área legal).

Por otra parte, aunque la función de Cumplimiento da cobertura y soporte a las cuestiones que sobre su función se puedan plantear respecto de ciertas materias identificadas como sensibles desde un punto de vista de cumplimiento normativo (privacidad, competencia, seguridad, fiscal, regulatorio, etc.), la materia principal supervisada por el área de Cumplimiento y en la que se enfocan la mayoría de sus políticas, procedimientos y controles, es la de integridad, concepto que captura específicamente la corrupción y el soborno.

En cuanto a la **evolución** de la función de Cumplimiento, cabe destacar la creación, durante los años 2016 y 2017, de unidades locales de Cumplimiento en aquellos países en los que el Grupo Telefónica tiene sus principales operaciones, hasta un total de quince jurisdicciones (además de aquellas otras dos unidades locales de Cumplimiento ya existentes en Alemania y Reino Unido). Este despliegue ha contribuido en gran medida al fortalecimiento de una cultura de “Compliance” a nivel Grupo Telefónica.

Respecto de las **políticas y procedimientos** implantados en el Grupo Telefónica para luchar contra la corrupción y el soborno, así como los **procedimientos de evaluación de riesgos**, cabría destacar, entre otros:

- normativas internas específicas, siendo la más importante la Política Anticorrupción.
- canal de resolución de consultas relativas a la normativa sobre anticorrupción
- protocolos de valoración de terceros, desde un punto de vista de Cumplimiento, con los que contrata el Grupo Telefónica.
- modelo específico de prevención penal (España y otros países en función de la legislación).
- procedimiento preventivo de control, que incluye, respecto de cada una de las materias, incluida la integridad, la identificación de las obligaciones clave, el correspondiente modelo de control sobre las mismas, la consiguiente valoración de los riesgos de Cumplimiento (en el contexto del mapa global de gestión de riesgos) y, en su caso, la identificación de planes de acción.
- concienciación y formación: Telefónica cuenta con diferentes cursos obligatorios relativos a la materia de integridad, siendo alguno de ellos específico en materia de anticorrupción.
- canales de denuncias y de reporte (conflictos de interés).

Por último, respecto a **los riesgos relacionados con la materia de la corrupción y el soborno**, el Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas tal y como se establece en el apartado “Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía”.



## Promesa cliente y Confianza Digital

- Análisis de riesgos

A través de las categorías del MIAGR denominadas: “Adaptación a la Mentalidad del Cliente”, “Satisfacción del Cliente”, “Responsabilidad con el Consumidor”, “Marketing y Comercialización de Productos y Servicios”, “Privacidad de Datos”, “Seguridad de los Sistemas”, y “Ciberseguridad” se lleva a cabo un control adecuado de los riesgos relacionados con la relación con el cliente.

- Políticas e indicadores

Las políticas e iniciativas implementadas para gestionar estos riesgos en la compañía son múltiples; las más importantes son:

- Proyecto global “Promesa Cliente” que refuerza la relación de confianza que tenemos con el cliente, no solo en el ámbito comercial, cumpliendo con unos estándares de transparencia y honestidad, pero también en el ámbito de la privacidad y seguridad.
- Cursos globales en materia de privacidad y seguridad.
- Política de Seguridad global y toda la regulación en materia de seguridad que emana de esta política.
- Política Global de Privacidad.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

## Gestión sostenible de la Cadena de Suministro

- Análisis de riesgos

A través de las categorías del MIAGR denominadas: “Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro”, “Concentración y dependencia de proveedores clave” y “Gestión de Terceros” se lleva a cabo un control adecuado de los riesgos relacionados con la relación con la Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

- Políticas e indicadores

Las políticas e iniciativas implementadas para gestionar estos riesgos en la compañía son múltiples; las más importantes son:

- Las condiciones generales de compra de bienes y servicios
- La Política y Norma en materia de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro
- La evaluación de los proveedores de mayor riesgo en base a diferentes metodologías de evaluación y auditoría acompañados de la implantación de planes de mejora, como Ecovadis, Aliados y Joint Audit Committee. Indicadores: nº de proveedores de alto riesgo, nº de evaluaciones o auditorías llevados a cabo sobre proveedores de alto riesgo; nº de proveedores con planes de mejora.

- Resultados de las políticas e iniciativas

Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de

indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

### Estrategia Ambiental y de Cambio Climático

- Análisis de Riesgos

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía.

Los aspectos ambientales de Telefónica tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica de las infraestructuras, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y certificados conforme a la ISO 14001.

En cuanto a los riesgos derivados del cambio climático son los físicos los que pueden tener un mayor impacto en la compañía, en concreto los derivados de eventos climáticos extremos y el aumento de temperatura, que puede incidir en mayores necesidades de refrigeración. Para el control de este segundo riesgo la compañía cuenta con un programa de eficiencia energética global y un plan de energías renovables. Para la gestión de eventos climáticos extremos, Telefónica cuenta con programas para aumentar la resiliencia de su red y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático de manera que se mitiguen los riesgos derivados de esta materia, considerando los mismos en el diseño y operación de la red. Además, la compañía cuenta con planes de continuidad de negocio ante estos eventos en las geografías que lo requieren.

- Políticas e iniciativas

Telefónica posee una estrategia ambiental global, fruto de la Política Ambiental y la Política de Energía aprobadas por su Consejo de Administración y que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que crece el potencial de la digitalización para hacer frente a los grandes retos ambientales de otros sectores.

**Gestión ambiental:** Actualmente el 90% de la empresa cuenta con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente sus aspectos ambientales y a extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras.

Es en nuestra Red donde se concentra el mayor impacto ambiental debido a su consumo energético, pero también en lo relacionado con elementos físicos, como el impacto visual o los residuos. Para un despliegue y mantenimiento de red responsable Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, por ejemplo, en contaminación atmosférica, residuos o ruido, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas. En cuanto al consumo de agua, fomenta iniciativas para hacer un uso más eficiente, haciendo hincapié en las geografías donde hay un mayor estrés hídrico.

**Cambio Climático y energía:** El cambio climático es uno de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad, por ello, se hace urgente avanzar en la descarbonización, el desacoplamiento entre el crecimiento económico y emisiones de gases de efecto invernadero. Telefónica es consciente del papel que puede jugar en la búsqueda de soluciones al cambio climático a través de la digitalización, pero también de la responsabilidad que debemos asumir en la reducción de nuestra propia huella de carbono.

Con este objetivo, creamos hace 9 años una Oficina Global de Cambio Climático. En el año 2016 anunciamos nuevos objetivos de Energía y Cambio Climático para el periodo 2015-2020, no sólo son compatibles con la expansión de la red y la calidad del servicio, sino que además, nos ayudarán a ser más competitivos:

- Reducir en un 50% el consumo de energía por unidad de tráfico.
- Comenzar a desligar nuestro crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuyéndolas un 30% en términos absolutos para 2020 y un 50% para 2030.
- Ahorrar 90 millones de euros por proyectos de eficiencia energética.
- Apostar por las energías renovables como fuente sostenible para nuestro negocio, usando el 50% de la electricidad de fuentes renovables en 2020 y el 100% en 2030.

Para lograrlos objetivos la empresa cuenta con un programa de eficiencia energética global y un plan de energías renovables.

**Economía Circular:** La compañía ve grandes oportunidades ligadas a la economía circular, por ello, promovemos el reuso y el reciclaje frente a otras alternativas de gestión de residuos y equipos usados; además implantamos criterios de compras bajas en carbono y la compra de equipos cada vez más eficientes; consideramos el análisis del ciclo de vida en el diseño de productos de cliente y aumentamos la información a clientes a través del Ecorating; y exploramos nuevos modelos de negocio que fomenten esta filosofía con el uso de IoT como base.

**Servicios Green:** en el contexto actual, donde los retos ambientales afectan al conjunto de la sociedad, el aumento de la digitalización ofrece ya soluciones en materia climática, de biodiversidad, agua o residuos. Alineamos nuestra estrategia de negocio y medio ambiente, buscando capturar las oportunidades ligadas a la búsqueda de soluciones a nuestros clientes. Queremos posicionarnos como un actor clave en la economía verde y, en este sentido, la innovación sostenible es primordial.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

Del pasado ejercicio podemos destacar los siguientes resultados:

- Avanzamos en la consecución de los Objetivos de energía y cambio climático.
- Certificamos conforme a la ISO 50001 de sistemas de gestión energética nuestras operaciones en España y Alemania.
- Validamos nuestros objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero por la Science Based Initiative.
- Avanzamos en nuestro plan de energías renovables y nos sumamos a la iniciativa RE100.
- Extendimos la iniciativa Eco Rating, un sello que informa a nuestros clientes del impacto ambiental y social de los móviles, a 8 países.
- Formamos parte, por cuarto año consecutivo, de la "Lista A" del Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático.
- Lanzamos una plataforma para la digitalización de la gestión de los residuos de la Compañía.
- Certificamos conforme a la ISO 14001 Telefónica Brasil.
- Profundizamos en la estrategia de adaptación al cambio climático de Telefónica.

## Gestión del talento

- Análisis de riesgos

La gestión del talento es un aspecto básico del Plan de Negocio Responsable de Telefónica, ya que la revolución digital en marcha implica la creación de nuevos tipos de trabajo con nuevas habilidades digitales que tendrán una influencia decisiva en la futura competitividad de la Compañía. Por otra parte, la gestión del talento en Telefónica se relaciona directamente con la gestión de la diversidad, ya que ésta es una importante fuente de talento y un elemento competitivo que nos permite estar más cerca de una sociedad diversa y cambiante.

- Políticas e iniciativas

En Telefónica queremos garantizar los perfiles clave para el futuro. Un proyecto de Business Intelligence nos ha permitido identificar las capacidades diferenciales para tener éxito en entornos de disrupción tecnológica: capacidad de aprendizaje, competencias de transformación ante el cambio constante y amplitud y profundidad de experiencias digitales.

Se ofrece más información en el capítulo de Recursos Humanos de este informe.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

En la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación se muestra el indicador principal de la política de gestión del talento, las horas de formación de los empleados en el periodo. Una muestra más amplia de indicadores relevantes bajo el estándar internacional GRI se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía.

## Diversidad

- Análisis de riesgos

En Telefónica la gestión de la diversidad es una palanca clave en la digitalización de la Compañía. Más allá del cumplimiento de la legislación, entendemos la diversidad como una fuente de talento y, por tanto, la vivimos como un elemento competitivo clave de nuestro modelo de negocio, que nos permite acercarnos a una sociedad diversa y cambiante. La diversidad fomenta la empatía y la innovación y, como tal, genera valor para la Compañía e impacta de forma positiva en nuestros resultados.

Asegurar la capacidad para captar, retener y extraer el valor del mejor talento es una pieza fundamental de nuestro plan de negocio que está íntimamente ligada a la creación de entornos de trabajo inclusivos en los que la singularidad de creencias, antecedentes, capacidades y modos de vida nos ayuden a tomar las mejores decisiones empresariales. El reto es pasar de la teoría a la aplicación real y concreta en la organización. Para asegurar la coherencia interna y evitar una gestión de la diversidad basada en iniciativas desintegradas, es necesario abordar las distintas dimensiones de la diversidad con una visión global. Por ello, además de la dimensión de género, en Telefónica abordamos otras dimensiones claves de la diversidad, como la discapacidad, desde un punto de vista que va más allá de la gestión de RRHH. En este ámbito, trabajamos para convertirnos en una compañía plenamente accesible y apostamos por desarrollar productos y servicios accesibles para las personas con discapacidad. Destaca por ejemplo Movistar+ 5S, un servicio gratuito que permite a personas con discapacidad sensorial acceder a contenidos premium (películas y series) de Movistar+.

El Consejo de Diversidad, creado en 2016, sirve de espacio para detectar riesgos, compartir las buenas prácticas y poder replicar en otros países aquellas iniciativas que mejor están funcionando.

En Telefónica consideramos que la Diversidad no es sólo una cuestión de gestión de los recursos humanos, sino también toda una apuesta de acercamiento a nuestros clientes, que nos impulsa a diseñar e implementar productos y servicios accesibles a personas con discapacidad o de cualquier otra condición personal.

- Políticas e indicadores

En respuesta a esta visión, en 2017 hemos nombrado a un Chief Diversity Officer que tiene el objetivo de ampliar y profundizar la visión estratégica de la diversidad en Telefónica. Además, durante 2017 se ha consolidado la estructura y funcionamiento del Diversity Council Global mencionado anteriormente. El Diversity Council está compuesto por miembros de los comités de dirección de las operaciones y tiene el propósito de seguir la Política de Diversidad Global, aprobada en 2016, y servir de apoyo a las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito local.

Para asegurar la implementación de la Política Global de Diversidad, se ha incorporado al Plan de Negocio Responsable aprobado por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración el seguimiento de las políticas de diversidad, para asegurar que se progresa hacia los objetivos marcados, en particular el objetivo de tener 30% de mujeres directivas en 2020.

Es importante destacar también la Política de Nombramientos de la Compañía y Ceses de Directivos aprobada por el Comité Ejecutivo, que garantiza el mejor talento para la Compañía a través de la meritocracia, la diversidad y la transparencia.

Asimismo, Telefónica, S.A. cuenta con una Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración que asegura que las propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía y favorece la diversidad de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y género, sin adolecer de sesgos implícitos que impliquen una discriminación, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

El número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2017 era de 122.718. El total de mujeres profesionales asciende a 46.224, es decir un 37.7% del total y el de hombres a 76.494, un 62,3% del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 21,5% en la capa directiva. Asimismo, cabe destacar que Telefónica cuenta con profesionales procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

Tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno como el Consejo de Administración de la Compañía muestran la apuesta de la compañía por asegurar un Consejo de Administración diverso, lo que se refleja en las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros presentadas, analizadas y aprobadas durante el ejercicio 2017 y, en concreto, en la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 9 de Junio de 2017.

Telefónica posiciona el Proyecto de Diversidad como un proyecto estratégico dentro del Plan de Negocio Responsable que se presenta y aprueba en la Comisión de Asuntos Institucionales y Regulación que preside D. Ignacio Moreno Martínez, consejero de la Compañía.

**Diferencias salariales en puestos directivos.** La muestra estadística de la categoría de directivos por países es mucho más reducida que la de las categorías de gerentes y mandos medios, y puede presentar distorsiones por tipos de cambio y fuertes desviaciones típicas en el análisis de medias por género en muestras tan reducidas (por el impacto de factores personales como la edad, los años de experiencia, la cualificación específica, el desempeño continuo y el tiempo en el puesto, fundamentalmente).

En Telefónica la fijación de los paquetes retributivos del Colectivo de Directivos se hace en función de los siguientes principios:

1. Comparando posición por posición con el mercado, utilizando como proveedor externo a Willis Towers Watson.

2. Realizando análisis anuales de equidad interna, asegurando un modelo de gobierno sólido.
3. Basando nuestras políticas de revisión salarial en el principio de performance.
4. Retribuyendo a nuestros Directivos por el valor que aportan al negocio, sus experiencias, sus habilidades especiales, conocimientos y años de experiencia, entre otros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración vela por que la determinación de los paquetes retributivos se hace siguiendo los principios anteriores.

En relación al punto 1, presentamos un análisis de las compensaciones de acuerdo a la comparación con datos de mercado locales:

	Compensación total versus mercados locales - Colectivo Directivo		
	Hombres	Mujeres	Total
Por encima del mercado	24%	18%	23%
En mercado	64%	77%	67%
Por debajo del mercado	12%	5%	10%

## Derechos Humanos

- Análisis de riesgos

En 2013 se llevó a cabo una evaluación sobre los potenciales impactos de nuestra actividad en los Derechos Humanos, siguiendo las directrices de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de NNUU. La evaluación se llevó a cabo en 16 países e identifico 15 temas. Como parte de nuestra debida diligencia, iniciamos una actualización de nuestra evaluación, todavía en curso, que revisa los impactos más importantes de nuestra actividad y los derechos humanos potencialmente afectados, teniendo en cuenta la evolución de nuestra estrategia y la transformación tecnológica.

- Políticas e iniciativas
  - Compromiso conforme a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
  - Políticas que inciden en los Derechos Humanos como la Política Global de Privacidad, la Política Global de Seguridad, la Política Global de Diversidad, La Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, etc.
  - Análisis de impacto de la actividad de la Compañía en los Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de NN y planes de acción y de mitigación correspondientes.
  - Canal de Negocio Responsable, a través del cual cualquier persona o entidad interesada puede comunicar una consulta o reclamación en relación con los DDHH o cualquier otro tema de sostenibilidad.
- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

## Diálogo con las comunidades

El despliegue de red conlleva un proceso de comunicación con grupos de interés (propietarios, comunidades, autoridades) que debe ser atendido. Establecer un procedimiento adecuado de diálogo con las comunidades es una de las principales preocupaciones de Telefónica.

En Telefónica existen procedimientos internos de diálogo con las comunidades que establecen un plan ordenado. Entre nuestras mejores prácticas está informar a la comunidad próxima al lugar en el que se va a llevar a cabo un proyecto de construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Ecuador, la formación de interlocutores del mundo académico en Venezuela, la coordinación de acciones a través de las asociaciones que nos representan en los distintos países, los Códigos de Buenas Prácticas para el Despliegue de Infraestructuras de Comunicaciones Móviles con entidades municipales y administraciones locales de Argentina, o las campañas de comunicación dirigidas a comunidades que demandan cobertura pero rechazan las antenas en Perú y Colombia.

## Compromiso social

- Análisis de riesgos

El acceso a redes de banda ancha de alta velocidad es la base del desarrollo de la economía digital. En este sentido, como proveedor de conectividad, Telefónica tiene el objetivo de llegar cada vez a más personas y juega, por tanto, un papel fundamental como catalizador de la transformación digital. Una decidida apuesta por la inclusión digital de los grupos sociales menos favorecidos es necesaria para mejorar el entorno en el que debe desarrollarse el negocio de Telefónica y a la vez generar una sociedad con más igualdad de oportunidades.

- Políticas e iniciativas

La inclusión digital, que puede ser definida como la expansión de la conectividad global y la adopción de servicios de Internet, está demostrado que puede traer beneficios sociales y económicos, además de tener un gran potencial para ayudar a reducir la pobreza, gestionar emergencias sociales o naturales, mejorar infraestructuras comunitarias o ampliar la oferta de acceso a servicios como salud, educación o servicios financieros, entre otros.

En la última década, gracias a la inversión en despliegue de Red y a los nuevos modelos de negocio, hemos sido capaces de extender la cobertura de nuestros servicios y reducir la brecha digital de forma acelerada.

Sin embargo, a pesar de todos estos avances todavía, a día de hoy, existen barreras a la inclusión digital, dejando a aquellas comunidades que no están conectadas o están desatendidas, correr el riesgo de quedar aún más rezagadas, además de perder una oportunidad de crecimiento y desarrollo en estos sectores de la población.

Por ello, creemos que la solución para conseguir reducir esta brecha debe ser integral e involucrar tanto a empresas privadas como a autoridades y administraciones públicas. Será este uno de los principales retos a los que nos enfrentaremos en los próximos años, y para conseguirlo, hemos comenzado ya a trabajar en los siguientes frentes que nos ayudarán a progresar en las comunidades en las que operamos:

- Despliegue de red en zonas remotas
- Respuesta ante emergencias
- Proyectos de educación digital locales
- Garantía de accesibilidad a nuestros productos y servicios

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la Compañía.

### Compromiso Fiscal

Nuestros Principios de Negocio Responsable agrupan un conjunto de directrices que nos guían en nuestra actividad diaria y definen cómo desarrollar nuestro negocio. De acuerdo con los mismos, en Telefónica nos comprometemos a actuar con honestidad y respeto por la ley en la gestión de nuestros asuntos fiscales.

En este sentido, nuestra política fiscal comprende las siguientes pautas de actuación:

- Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales exigibles en todos los países en los que operamos, contribuyendo a su progreso económico y social y conciliando nuestro compromiso de crear valor para nuestros accionistas mediante la gestión eficiente de los costes asociados a la Dirección Fiscal.
- Compromiso de que toda toma de posición fiscal atiende a motivaciones comerciales y de negocio. En este sentido, el componente tributario de cualquier transacción no podrá justificarse aisladamente de las razones comerciales y de negocio que justifiquen la operación de que se trate.
- Adecuada documentación con explicación clara de las posiciones fiscales adoptadas.
- Procedimientos de gestión tributaria eficientes que aseguren la adecuación de las declaraciones tributarias.
- El riesgo fiscal se gestiona con el fin de prevenir y reducir los litigios fiscales a aquellos que sean necesarios para la consecución de la Estrategia Fiscal de la empresa.
- Gestión de los riesgos fiscales derivados de la interacción con el negocio. Para la toma de decisiones comerciales siempre se llevará a cabo un exhaustivo análisis de los aspectos tributarios que estas conllevan. Si existieran varias alternativas tributarias para conseguir el mismo objetivo se optará por la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario.
- Política de precios de transferencia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas que garanticen la creación de valor mediante funciones, activos y asunción de riesgos relacionados con el negocio.
- Esfuerzo y compromiso por adaptar el ámbito tributario que afecta a la realidad de Telefónica al nuevo entorno de economía digital que configura el mercado actual.
- Una estrecha relación con las autoridades fiscales. A este respecto, Telefónica, S.A. está adherida por decisión del Consejo de Administración, desde 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la Administración Tributaria española, con el fin evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. Asimismo, Telefónica participa en diversos foros internacionales cuyo objeto consiste en el impulso y desarrollo de las recomendaciones de buenas prácticas de la OCDE.
- No utilización de estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado. Asimismo, y de acuerdo con la LSC, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de Telefónica, es revisada y, en su caso, aprobada por su Consejo de Administración. Del mismo modo, la aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características tengan un especial riesgo fiscal, serán asimismo aprobadas por el Consejo de Administración.



- Compromiso de no tener presencia en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España. Si por motivos de negocio fuera necesaria la presencia de una operadora en un territorio calificado como paraíso fiscal, se solicitará autorización al Consejo de Administración. Las operaciones del Grupo Telefónica en territorios considerados por otros organismos como de escasa o nula tributación, responden, única y exclusivamente, a motivaciones económicas y comerciales (Business Purpose) y cuentan con los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias sin ser, en ningún caso, el objetivo de estas operaciones trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria.
- Velamos por la transparencia en nuestro reporting financiero para los inversores y para la sociedad y trabajamos para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales.

En 2017 nuestra contribución tributaria total (CTT) ha ascendido a 12.188 millones de euros (3.327 millones de euros por impuestos soportados y 8.861 millones de euros por impuestos recaudados), lo que supone que por cada 100 euros de cifra de negocio de la compañía, 23,4 euros se destinan al pago de impuestos (6,4 al pago de impuestos soportados y 17 al pago de impuestos recaudados).

## Recursos Humanos

### Objetivos y políticas

En Telefónica sabemos que todo tiene que ver con las personas y es que solo a través de ellas podemos liderar la transformación y acometer grandes retos. Desde RRHH trabajamos arduamente en el desarrollo del potencial de nuestros colaboradores para que puedan cumplir con los compromisos de nuestros clientes.

Cuatro ejes principales marcan esta visión:

- Construir talento y capacidades para la transformación del negocio.
- Impulsar la simplificación y asegurar de igual forma la ejecución, creando de tal manera una organización simple con procesos cada vez más ágiles.
- Construir una cultura centrada en el cliente siempre a través de la colaboración de equipos de trabajo diversos.
- Convertirnos en un área 100% on-line con un alto grado de auto-servicio en los procesos internos de recursos humanos, apoyándonos en servicios compartidos y proporcionando una experiencia integrada de recursos humanos para mando y empleados basada en el empoderamiento.

En el marco de nuestro Programa de Transformación “Elegimos Todo” hay una prioridad en el negocio: la digitalización, y desde Recursos Humanos apoyamos esa estrategia con la digitalización de nuestros procesos. Nos apoyamos principalmente en SAP SuccessFactors, líder en soluciones Cloud, para integrar en una única herramienta global los procesos más recurrentes para el empleado como formación, reclutamiento, desempeño, compensación y administración de personal promoviendo la auto-gestión y el acceso multidispositivo desde cualquier sitio en cualquier momento.

A día de hoy, 120 miles profesionales en 40 países y 177 entidades tienen una experiencia de empleado global. A pesar de su juventud, SuccessFactors ya arroja unos datos de adopción que apuntan a la gran acogida por parte de nuestros empleados: en el último año, 3 millones de accesos al sistema, 4,9 millones de horas en cursos on-line, 100.000 reconocimientos entre compañeros y 33.000 miembros en comunidades de conocimiento. Esto es un ejemplo claro de que Telefónica está en el buen camino en la simplificación y digitalización de sus formas de trabajo.

## Formación de los empleados

En el punto de transformación en el que se encuentra hoy Telefónica, así como el resto de las compañías del Grupo, la formación y el aprendizaje de las personas es un elemento decisivo y estratégico del cual nos hacemos absolutamente responsables.

La formación está dividida en la Oferta Local que identifican, gestionan y planifican las diferentes entidades locales de la Compañía y la Oferta Global que tiene como objetivo divulgar el conocimiento y las capacidades sobre la estrategia, los Principios de Actuación y los valores de nuestra compañía. Además, se ha multiplicado la oferta que tienen los empleados a su disposición con una serie de plataformas que están dentro del grupo Telefónica como son DatAcademy, Lear4Sales y Miriadax, donde los profesionales pueden acceder a más oportunidades de formación continua para su propio desarrollo.

En el año 2017 el modelo de formación global (acceso único a través de SuccessFactors) ha posibilitado el aprendizaje en tiempo real a través de SAP JAM con más de 34.443 miembros y 547.146 visualizaciones, así como también la generación de sinergias entre colaboradores de los distintos países y compañías del grupo, poniendo a disposición información variada y buscando la eficiencia en el desarrollo de la formación. Asimismo, el modelo busca conseguir una cultura de auto-gestión en la que las personas se responsabilicen de su formación sin necesidad de más actores que ellos mismos.

La Oferta Global en SuccessFactors representa 549.504 horas de aprendizaje siendo sus principales acciones de formación los principios de actuación, responsabilidad penal, programas de idiomas, telecomunicaciones móviles y sociedad. La oferta local por su parte, ha supuesto un total de 4.379.625 horas que han gestionado las distintas Unidades de Negocio de la Compañía con sus planes de formación identificados con los retos locales de negocio.

Universitas Telefónica opera a dos niveles, presencial y virtual. A nivel presencial, por un lado, en su campus físico en Barcelona, se capacitaron presencialmente 1.933 personas en programas regulares y más de 1.133 en programas externos diseñados para áreas concretas o clientes externos. A su vez, en el desarrollo de la iniciativa “Universitas On the Road” se capacitaron localmente 1.934 directivos y mandos medios, desplazando a los profesores de Universitas a 11 países distintos, correspondientes a Latinoamérica y Europa. En todos los casos son programas de liderazgo y estrategia focalizados en la transformación.

En un entorno cambiante, marcado por el dinamismo y la transformación digital, la atracción y retención del talento es uno de los asuntos claves para la rentabilidad y sostenibilidad del negocio. En Telefónica, creemos firmemente que nuestros profesionales son el activo más importante de la Compañía y por ello, trabajamos día a día en el desarrollo de sus capacidades, ya que entendemos, que solo a través de ese máximo potencial podemos cumplir los compromisos con nuestros clientes. Disponemos actualmente de un modelo de talento que acompaña al empleado en su desarrollo de carrera, identificando las habilidades y capacidades clave que le ayudarán a afrontar nuestro proceso de transformación, alineado con la estrategia y con el programa de compañía “Elegimos Todo\_”.

Igualmente, partiendo del modelo y detectadas las necesidades clave para la transformación, impulsamos programas globales de talento que contribuyen al desarrollo profesional de nuestros equipos, para la mejor implementación de la estrategia de la Compañía, en sus distintos niveles y segmentos desde los jóvenes a los directivos.

En 2017, un grupo selecto de 86 jóvenes de la compañía, pertenecientes a 11 países, formaron parte de la segunda edición del Young Leaders Programme, enfocado en potenciar las capacidades digitales, transformacionales y de liderazgo del talento joven que cumpla con el Perfil Digital definido por la Compañía. Cabe destacar que, del total de participantes, un 53% son mujeres. Con esto, se avanza en miras de la retención de la Generación Digital y aseguramos preparar y contar con líderes y colaboradores que cumplan con las características de un entorno en constante movimiento.

El desarrollo de programas para colectivos clave es esencial para potenciar la diversidad de género y generacional, así como el liderazgo inclusivo. Asimismo, la identificación del mapa de talento para diseño de acciones de visibilidad es clave en la evaluación y maximización del talento dentro de la Compañía.

Dentro de las acciones para potenciar el liderazgo de las mujeres dentro de la compañía, se ha impulsado el Programa Women in Leadership. Como Compañía, iniciativas como esta demuestran que uno de los ejes de actuación prioritario en nuestro plan de diversidad, puesto que lo consideramos un componente clave para la gestión del talento en todos los mercados en los que estamos presentes.

En el ámbito de transformación, para el desarrollo del perfil digital nos hemos focalizado en acciones que impulsen el aprendizaje continuo. Dentro de estas iniciativas encontramos la implementación en SuccesFactors del Learning Hub, espacio virtual que reúne espacios de aprendizaje de diversas fuentes, tanto internas como externas, y en donde los participantes pueden acceder a información cuidadosamente seleccionada e impulsando el microlearning (aprendizaje enfocado a sesiones cortas). Este espacio busca, a su vez, continuar potenciando la cultura de la autogestión en nuestros empleados.

### **Relaciones Laborales**

En virtud del acuerdo alcanzado con Unión Network International (UNI) estamos comprometidos con las normas elementales de la OIT sobre el trabajo. Este acuerdo, renovado a finales de 2014, se mantiene vigente y tiene en cuenta la evolución en materias de responsabilidad empresarial según lo establecido en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que aclaran que las empresas deben respetarlos en sus cadenas de suministro.

El respeto por los Derechos Humanos constituye uno de los cimientos de nuestros Principios de Negocio Responsable. Nuestro enfoque en RRHH se basa en cinco elementos básicos: las personas, la tecnología, los proveedores, el rol en las comunidades y, por último, el rol en el cambio mediante la participación y alianza con los grupos estratégicos de interés.

En Telefónica velamos por los Derechos Fundamentales de la comunidad acogidos en los convenios de la OIT, que incluyen aspectos como el diálogo social, respeto al derecho de los trabajadores a ser informados y consultados, y el respeto a los derechos sindicales. Además, nos hacemos responsables de velar por las condiciones laborales en el lugar del trabajo y en la comunidad proporcionando lugares de trabajo seguros y que resguarden la seguridad y salud de cada uno de nuestros empleados. Como Compañía, ratificamos nuestro apoyo a entregar condiciones de trabajo estable a nuestros colaboradores, promoviendo un ambiente de trabajo armonioso, en el que la repartición de tareas se distribuya de manera justa.

Dentro de nuestros principios de negocio responsable recogemos el compromiso que tenemos con los trabajadores, garantizando una compensación justa y adecuada al marco laboral en el que desarrollamos nuestras operaciones. Aseguramos que nuestras políticas y prácticas de compensación garantizan la igualdad salarial y de oportunidades entre mujeres y hombres.

En Telefónica también nos comprometemos a cumplir los convenios de la OIT sobre la libertad de asociación y los derechos sindicales y de reconocer el derecho de los sindicatos a representar y negociar en nombre de los trabajadores, y sin perjuicio de la legislación local existente.

Como compañía respetamos los derechos de todos los trabajadores a formar y afiliarse al sindicato de su elección y a negociar colectivamente, permitiendo que la decisión sobre si desean o no afiliarse a un sindicato sea realizada por los empleados totalmente libre de coacciones.

Mantener una posición neutral respecto a la actividad sindical es fundamental para asegurar un ambiente libre y abierto que permita el ejercicio de los derechos de asociación. Si los trabajadores desean sindicalizarse, Telefónica reconocerá a los sindicatos que cumplan las condiciones para organizarse de acuerdo al Convenio OIT 87, y siempre respetando la legislación local. Asimismo, Telefónica garantiza que los representantes de los trabajadores recibirán un trato justo, libre de discriminación y que contarán, a su vez, con todas las facilidades para poder desempeñar sus funciones de representación.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

Para Telefónica es prioritario declarar su permanente compromiso hacía las personas a través de una gestión empresarial que proteja la vida, la integridad física y la salud de sus trabajadores.

Según recogen los Principios de Negocio Responsable, la Compañía ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para la prevención de incidentes que estén asociados con la actividad profesional a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de la seguridad y salud en el trabajo establecida en toda la organización.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en la mejora continua del bienestar de sus empleados, colaboradores, la sociedad en general y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

Una muestra de resultados e indicadores relacionados con seguridad y salud está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la Compañía.

## Indicadores no financieros

Esta es una tabla con los indicadores no financieros más relevantes de Telefónica con la finalidad de mostrar los progresos en la gestión de la estrategia a largo plazo de la Compañía.

Descripción de indicadores	Unidad	2017	2016
<b>ECONÓMICOS</b>			
<b>Impacto en comunidades</b>			
% Compras adjudicado localmente	Porcentaje	82,7%	81,9%
Periodo medio de pago a proveedores (España)	Días	53	45
Contribución tributaria global: contribución total	Millones de euros	12.188	11.364
<b>Impacto interno</b>			
Nº auditorías o evaluaciones realizadas a proveedores de riesgo	Unidades	19.532	11.678
Proveedores de riesgo con planes de mejora derivados de las auditorías realizadas	Unidades	659	468
Salario mínimo de entrada a empresa local vs SMI local (España) (6)	Veces	2,22	2,24
<b>Cliente</b>			
Tráfico gestionado (total anual)	Petabytes	35.708	25.687
Índice de satisfacción del cliente a final de año	Puntos sobre 10	7,58	7,46
<b>Confianza Digital</b>			
Asistentes a cursos relacionados con privacidad/protección de datos y seguridad	Personas	47.278	25.498
Número de sanciones confirmadas por asuntos de protección de datos	Unidades	43	55
<b>Mecanismos internos de denuncia</b>			
Nº total de denuncias recibidas	Unidades	1.053	1.152
Nº denuncias recibidas procedentes	Unidades	490	641
Medidas de terminación del contrato de trabajo adoptadas como consecuencia de las denuncias recibidas procedentes	Unidades	188	135
<b>Anti-corrupción</b>			
Número de casos confirmados de corrupción	Unidades	0	2
Medidas adoptadas con relación a empleados en el ámbito laboral como consecuencia de los casos confirmados de corrupción	Unidades	0	2

Descripción de indicadores	Unidad	2017	2016
<b>SOCIALES</b>			
<b>Internos (RRHH)</b>			
Nº empleados totales al cierre del periodo	Personas	122.718	127.323
Turnover voluntario	Porcentaje	6,6%	6,8%
Empleados menores de 30 años	Personas	22.142	24.331
Porcentaje de mujeres en plantilla	Porcentaje	37,7%	37,6%
Porcentaje de mujeres directivas	Porcentaje	21,5%	20,5%
Nº empleados con discapacidad	Personas	842	855
Salario medio total de mujeres respecto del de hombres sin diferenciar antigüedad: gerentes (España)	Porcentaje	96,4%	97,3%
Salario medio total de mujeres respecto del de hombres sin diferenciar antigüedad: mandos medios (España)	Porcentaje	96,8%	95,9%
Porcentaje de empleados con convenio (1)	Porcentaje	63,1%	64,7%
Índice de clima laboral total	Puntos sobre 100	80,0	79,0
Nº de horas de formación (1)	Miles de horas	4.929,1	4.946,9
Tasa de absentismo (AR) (1) (2) (5)	Unidades	5.834	4.284
Tasa de accidentalidad (IR) (1) (3) (5)	Unidades	0,87	1,05
Número de casos de discriminación detectados	Unidades	1	0
Medidas adoptadas con relación a empleados en el ámbito laboral como consecuencia de los casos confirmados de discriminación	Unidades	1	0
<b>Externos</b>			
Penetración de la banda ancha sobre la planta fija	Porcentaje	58,0%	55,4%
Clientes prepago móvil	Miles	155.869	165.663
<b>AMBIENTALES (4)</b>			
<b>Energía</b>			
Consumo total de energía	MWh	6.443.529	5.819.320
Energía procedente de fuentes renovables	MWh	2.661.804	2.601.744
<b>Emisiones de GEI</b>			
Emisiones Directas (alcance I)	tCO <sub>2</sub> eq	282.599	137.043
Emisiones Indirectas (alcance II "location method")	tCO <sub>2</sub> eq	942.300	1.586.302
Emisiones Indirectas (alcance II "market method")	tCO <sub>2</sub> eq	1.224.899	811.711

## Notas

<sup>(1)</sup> Dato de 2017 en proceso de verificación externa

<sup>(2)</sup> (Número de días perdidos por ausencia durante el periodo / número total de días trabajados en el periodo) \* 200.000

<sup>(3)</sup> (Número total de accidentes / total de horas trabajadas) \* 200.000

<sup>(4)</sup> Los datos ambientales están verificados por AENOR y corresponden a los principales países, que representan el 94% de los ingresos de Telefónica.

<sup>(5)</sup> La variación respecto a 2016 se debe a cambios en la metodología de cálculo y actualización de criterios de reporte.

<sup>(6)</sup> Dato de empresas de telecomunicaciones del Grupo.

## Liquidez y recursos de capital

### Financiación

Durante el ejercicio 2017, la actividad de financiación de Telefónica ha ascendido a aproximadamente 10.501 millones de euros, (sin considerar la refinanciación de papel comercial y préstamos bancarios a corto plazo) y se centra en mantener una sólida posición de liquidez, así como en refinanciar y extender los vencimientos de deuda (en un entorno de tipos muy bajos).

Las principales operaciones de financiación de 2017 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
<b>Telefónica Emisiones, S.A.U.</b>						
Bono EMTN	17/01/2017	17/01/2025	1.250	1.250	EUR	1,528 %
Bono EMTN	17/01/2017	17/10/2028	500	500	EUR	2,318 %
Bono EMTN	25/01/2017	25/01/2019	150	150	EUR	EURIBOR 3M + 0,40%
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2027	1.500	1.251	USD	4,103 %
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2047	2.000	1.667	USD	5,213 %
Bono EMTN (Retap)	17/03/2017	17/10/2028	200	200	EUR	2,318 %
Bono EMTN	18/04/2017	18/04/2037	200	167	USD	4,900 %
Bono SHELF (Retap)	28/04/2017	08/03/2047	500	417	USD	5,213 %
Bono EMTN	12/09/2017	12/01/2028	1.250	1.250	EUR	1,715 %
<b>Telefónica Brasil, S.A.</b>						
Debentures	08/02/2017	08/02/2022	2.000	504	BRL	108,25% CDI
Debentures	27/11/2017	27/11/2020	1.000	252	BRL	100% CDI + 0,24%

Durante 2017 no ha habido disposiciones de las principales operaciones de financiación formalizadas en 2017 en el mercado bancario.

### Recursos disponibles

Al 31 de diciembre de 2017, la liquidez de Telefónica asciende a 20.852 millones de euros, que incluye: las líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por 13.531 millones de euros (de los cuáles 12.541 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses); efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo sin tener en cuenta los de Venezuela.

En las Notas 12, 13 y 16 de los estados financieros consolidados se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la compañía, así como información sobre la gestión del capital.

### Compromisos contractuales

En la Nota 18 de los estados financieros consolidados se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro como consecuencia de compromisos por compras y prestación de servicios relacionados con la actividad principal de la Compañía, así como de arrendamientos operativos de edificios y de activos vinculados a la actividad de la Compañía, principalmente.

### Gestión del riesgo de crédito

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de originación y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito. Estos procedimientos incluyen:

- Modelos estadísticos/expertos para la admisión de clientes que permiten anticipar y gestionar la probabilidad de impago asociada a los mismos.
- Herramientas de gestión que permiten segmentar estrategias de admisión por producto, canal, geografía y tipo de cliente.
- Monitorización continua de la solvencia y hábitos de pago de los clientes en cartera.
- Procesos de cobranza internos y externos orientados a incrementar la recuperación de la deuda, con actividades diferenciadas en función del perfil y antigüedad del incumplimiento.
- Supervisión y evaluación constante de la exposición al riesgo de créditos.

La valoración del riesgo de crédito comercial está integrada en los procesos operativos del día a día, orientando tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión a lo largo del ciclo de vida del cliente.

### Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2017, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB perspectiva estable" por Fitch, "Baa3 perspectiva estable" por Moody's y "BBB perspectiva estable" por Standard & Poor's. Durante este ejercicio no se han producido variaciones en las calificaciones crediticias por parte de ninguna de las tres agencias. Las últimas variaciones tuvieron lugar en 2016 cuando Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de "Baa2 con perspectiva negativa" a "Baa3 con perspectiva estable" el 7 de noviembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de "BBB+ con perspectiva estable" a "BBB con perspectiva estable" el 5 de septiembre de 2016 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "positiva" a "estable" el 17 de mayo de 2016.

La decisión de la Comisión Europea de bloquear la operación de venta de O2 UK a Hutchison's Three U.K en 2016 tuvo impacto en los ratings y perspectivas de crédito por parte de Moody's y Standard and Poor's al considerar que esta decisión demoraría el ritmo de desapalancamiento de la Compañía. Entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia en 2017 destacan, la intensa actividad de financiación desarrollada durante el ejercicio, aprovechando un entorno de tipos de interés históricamente bajos, para alargar el vencimiento medio de la deuda junto con el mantenimiento de un nivel de liquidez adecuado, la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante la ejecución de la desinversión de un 40% de Telxius, así como la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en nuestros estados financieros.

### Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores. En 2016 la Junta General de Accionistas aprobó un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 0,35 euros por acción, pagadero en el mes de noviembre de 2016.

El 27 de octubre del 2016, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. anunció su política de dividendos para los años 2016 y 2017. Para el año 2016 el reparto sería de un total de 0,55 euros por acción, añadiendo al scrip ya aprobado por la Junta, el reparto de 0,20 euros en efectivo en el segundo trimestre de 2017. Para el



año 2017, se anunció que el dividendo ascendería 0,40 euros por acción: 0,20 euros en el cuarto trimestre de 2017 y 0,20 euros en el segundo trimestre de 2018, ambos en efectivo.

El 29 de marzo de 2017 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. decidió definir los periodos de pago de sus dividendos, de tal forma que a partir de ese momento, el pago del dividendo en el segundo trimestre tendrá lugar en el mes de junio y el pago del dividendo en el cuarto trimestre tendrá lugar en el mes de diciembre, en ambos casos no más tarde del tercer viernes del mes correspondiente.

En este sentido, los dividendos que se hicieron efectivos durante el año 2017 se pagaron el 16 de junio y el 14 de diciembre.

## Evolución de la acción

En 2017, el crecimiento global continuó siendo sólido y superó las expectativas por primera vez desde 2010. Con respecto a la política monetaria, el Banco Central Europeo mantuvo la facilidad marginal de crédito estable en el 0,25% a lo largo del año, pero anunció en octubre su intención de reducir el Programa de Recompra de Activos. En Estados Unidos, por un lado, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal subió tipos de interés 3 veces en el año, desde el 0,75% hasta el 1,50% y comenzó la normalización del balance en octubre, mientras que agenda fiscal aceleró su progresión, especialmente en cuanto a la reforma fiscal. En el frente político, el foco estuvo centrado en las elecciones en Holanda, Francia y Alemania, así como en las negociaciones sobre el proceso del “Brexit” entre Bruselas y el Reino Unido, mientras en España la agenda política estuvo marcada por acontecimientos separatistas en Cataluña que condujeron a elecciones autonómicas en diciembre. En el frente geopolítico, se produjo una escalada en la tensión entre Estados Unidos y Corea del Norte.

En este contexto, los principales índices europeos cerraron 2017 con un comportamiento positivo (EStoxx-50 +6,5%); DAX (+12,5%), CAC-40 (+9,3%), FTSE-100 (+7,6%) e Ibex-35 (+7,4%).

Por sectores y dentro del DJ Stoxx-600 (+7,7%) en Europa, tecnología (+19,2%) y recursos básicos (+19,2%) lideraron las rentabilidades positivas, mientras sólo 4 sectores obtuvieron rentabilidades negativas, siendo el peor el sector de telecomunicaciones (-3,7%). El comportamiento del sector de telecomunicaciones estuvo afectado por una regulación adversa, reflejada en tendencias de crecimiento débil de los ingresos. La regulación también afectó de forma negativa la limitada actividad de fusiones y adquisiciones del sector, así como a la visibilidad del retorno de las inversiones necesarias para la sociedad Digital.

La acción de Telefónica cerró 2017 en 8,13 euros por acción, -8,1% en el año, pero con una rentabilidad total para el accionista del -3,8%, tras una distribución de dividendos de 0,40 euros por acción en efectivo. El sector en Europa presentó una rentabilidad total para el accionista después de dividendos del 0,7%. La rentabilidad de Telefónica estuvo especialmente impactada en la segunda mitad del año por la negativa evolución de los tipos de cambio, que afectó a la evolución de los resultados, y a los acontecimientos políticos en España.

Telefónica, cerró el ejercicio 2017 con una capitalización bursátil de 42.183 millones de euros, situándose como la decimosegunda compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial.

## Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como el caso del canje de acciones con KPN), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (*)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-17	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%
Acciones en cartera 31-12-16	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%
Acciones en cartera 31-12-15	141.639.159	11,69	10,24	1.450	2,84690%

(\*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-2014</b>	<b>128.227.971</b>
Adquisiciones	138.036.450
Enajenaciones	(47.824.300)
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(2.724.699)
Amortización de capital	(74.076.263)
<b>Acciones en cartera 31-12-2015</b>	<b>141.639.159</b>
Adquisiciones	77.087.297
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
<b>Acciones en cartera 31-12-2016</b>	<b>141.229.134</b>
Adquisiciones	—
Planes de opciones sobre acciones de empleados	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
<b>Acciones en cartera 31-12-2017</b>	<b>65.687.859</b>

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado compras de acciones propias (668 y 1.654 millones de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente).

La operación más significativa con acciones propias en 2017 es el canje de acciones con Koninklijke KPN NV, por el que Telefónica entregó 72,0 millones de acciones de su autocartera (representativas del 1,43% de su capital social), a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad, por un importe de 754 millones de euros (véase Nota 5).

La principal operación de venta de 2015 fue el canje con Vivendi, S.A. de 46 millones de acciones propias de Telefónica, S.A., a cambio de 58,4 millones de acciones de Telefónica Brasil, S.A., por un importe de 555 millones de euros (véase Nota 5).

Con fecha 30 de septiembre de 2017 se produjo el vencimiento del primer ciclo de los planes de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominados "Performance and Investment Plan 2014-2019" ("PIP 2014-2019") y "Talent for the Future Share Plan (TFSP)", que no supuso entrega de acciones (véase Nota 19).

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan III". Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas (véase Nota 19).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2011-2016" ("PIP 2011-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

El 30 de junio de 2015 tras el vencimiento del segundo ciclo del "Performance Share Plan 2011-2016" ("PIP 2011-2016"), y de acuerdo a un 77% de consecución del "Total Shareholder Return" (TSR) se entregaron a los empleados del Grupo 2.724.699 acciones (véase Nota 19).

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

El 24 de julio de 2015, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de junio de 2015, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.076.263 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 886 millones de euros.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2017 (misma cifra en 2016), que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del estado de situación financiera adjunto.

## Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2017, y son los siguientes:

### Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

Las perspectivas macro-financieras en Europa han mejorado al haber disminuido dos principales riesgos que existían en 2017. En primer lugar, la incertidumbre política ha disminuido tras el resultado de las elecciones generales en algunos países europeos y, en segundo lugar, el acuerdo alcanzado en relación al programa de rescate en Grecia y los mejores datos macroeconómicos del país han abierto la puerta a una potencial solución en el futuro cercano a la crisis de la deuda griega. Mientras que estos riesgos han disminuido, la actividad económica y la estabilidad financiera en Europa pueden verse afectadas por la normalización monetaria que previsiblemente el Banco Central Europeo continúe materializando en el futuro próximo, con impacto negativo en el balance del sector privado y público, y por los procesos de reestructuración en el que todavía se encuentra inmerso el sector bancario europeo. Además, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el referéndum celebrado en 2016 supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial entre el Reino Unido y el resto de Europa en el futuro. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad económica, el empleo y la volatilidad en los mercados financieros. Finalmente, otro posible foco de incertidumbre debido a la exposición del Telefónica podría derivarse de la situación política en Cataluña y su impacto en la economía española. Aunque los últimos acontecimientos apuntan a una menor inestabilidad, si las tensiones políticas resurgieran o se intensifican, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario español macroeconómico actual. En 2017, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,3% de sus ingresos en España (24,6% en 2016), un 14,0% en Alemania (14,4% en 2016), y un 12,6% en Reino Unido (13,2% en 2016).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado de factores externos como la incertidumbre derivada de la pauta de normalización monetaria en los Estados Unidos, los precios de las materias primas que continúan bajos en algunos casos a pesar de la mejora en los últimos meses y las dudas sobre el crecimiento y los desequilibrios financieros en China. Ciertos factores internos como los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos y la baja liquidez de ciertos mercados cambiarios, acompañados de un crecimiento bajo de productividad, no permitirían avanzar más aceleradamente en el desarrollo económico y en el reequilibrio de los desajustes existentes.

En Brasil, aunque la situación política continúa siendo inestable, el gobierno ha conseguido aprobar reformas relevantes e impulsar la tramitación de otras piezas legislativas clave como la de la Seguridad Social, que podría aprobarse antes del fin de la legislatura, lo que ha redundado en un incremento de los niveles de confianza en el país. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización y la economía ha empezado a mostrar algunas cifras de crecimiento positivas, el ritmo de la recuperación es todavía débil y la tasa de paro se mantiene en el 12%. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han

disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. La combinación de todos estos factores resulta en el riesgo de nuevas rebajas en la calificación crediticia de su deuda soberana, que ya se sitúa por debajo del grado de inversión, con posibles implicaciones cambiarias depreciatorias.

México es un país con alta exposición comercial y financiera a Estados Unidos, que puede generar incertidumbre pese a contar con una escena interna relativamente estable, aunque es relevante el resultado de las próximas elecciones generales y la renegociación actual del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés). Un aumento superior al previsto de los tipos de interés americanos y/o la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podrían traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que unido a la incertidumbre política que rodea estos temas, afectaría negativamente a la actividad económica de México y al tipo de cambio. El peso relativo de México sobre el total de ingresos del grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 era del 2,6%.

En países como Chile, Colombia y Perú, incrementos en el precio de los *commodities* están teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento continúa estando afectado por la menor recepción de flujos externos, lo que ha afectado a la inversión y, en último término, al consumo privado.

En Argentina, la agenda del gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país. Las elecciones legislativas del mes de octubre confirmaron los buenos resultados de la coalición de gobierno. Sin embargo, pese a que la economía ha recuperado tasas positivas de crecimiento y las medidas llevadas a cabo por el gobierno continúen teniendo beneficios positivos en el medio plazo, los riesgos persisten en el corto plazo, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación.

En Ecuador, pese a la mejora del precio del petróleo y la reciente depreciación del dólar americano, que han permitido una ligera mejora de la actividad económica vía recuperación exportadora, existen riesgos, principalmente en el terreno fiscal. Las necesidades de financiación del país siguen siendo elevadas, lo que, unido a un nivel bajo de reservas internacionales, mantienen al país en una posición más vulnerable ante repuntes de volatilidad.

Durante 2017 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (24,2% en 2016) de los cuales un 27,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 18,5% en Perú y un 17,4% en Chile. Durante 2017, Telefónica Brasil representaba un 23,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (21,3% en 2016). Aproximadamente el 32,4% de los ingresos del Grupo durante el periodo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) y otros países están a un solo grado de perder este status.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.**

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2017, el 71,0% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por periodos de más de un año. A la misma fecha, el 17,2% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2017: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 91 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 74 millones de euros, en ambos casos para el año 2017. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados por el Grupo.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 17 millones de euros, en ambos casos durante el año 2017, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y, en menor medida, del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2017, Telefónica Brasil representaba el 25,9% (24,5% en 2016), Telefónica Hispanoamérica el 21,9% (23,0% en 2016) y Telefónica Reino Unido el 10,1% (11,3% en 2016) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

En 2017 la evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados, restando 3,2 p.p. y 4,7 p.p. al crecimiento de las ventas y el OIBDA respectivamente, principalmente por la depreciación del peso argentino, del bolívar venezolano y de la libra esterlina. Asimismo, las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2016 impactaron positivamente en el patrimonio del Grupo en 2.049 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, mientras que en el ejercicio 2017, el impacto fue negativo de 4.607 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por las posibles subidas de tipos de interés como por la reducción de sus balances, la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 44.230 millones de euros (48.595 a 31 de diciembre de 2016) y a 31 de diciembre de 2017 la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 55.746 millones de euros (60.361 a 31 de diciembre de 2016). A dicha fecha, el vencimiento medio de la deuda era de 8,08 años (6,35 años a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascendían a 9.414 millones de euros, y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2019 ascendían a 6.063 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 13.531 millones de euros (de los cuáles 12.541 millones de euros tenían un vencimiento superior a doce meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 7,3% de las cuales, a 31 de diciembre de 2017, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera del Grupo que se reporten.**

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza determinadas transacciones y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 “Arrendamientos” cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta (NIIF 15), a los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en activos financieros y su momento de reconocimiento y a la documentación de políticas y estrategias de cobertura (NIIF 9), así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento; a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor poco significativo (NIIF 16). El Grupo estima que la adopción por primera vez de dichas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el momento inicial y puede provocar que las comparaciones entre periodos sean más difíciles y menos significativas.

La Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017 incluye detalles sobre los principales impactos esperados en la primera aplicación de los nuevos criterios.



## Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

### **La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorización administrativa, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de capacidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como con la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

En la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. El espectro al que se refiere cada una de las licencias y concesiones administrativas se utiliza para la prestación de servicios móviles sobre las tecnologías 2G, 3G y 4G. La complementariedad entre las diferentes bandas de frecuencias sucesivamente asignadas a un operador en un mercado geográfico hace posible una mayor flexibilidad y eficiencia tanto en el despliegue de la red como en la prestación de servicios a los clientes finales sobre las capacidades que resultan de dicha red.

Cualquier impugnación o modificación de los términos de las autorizaciones, concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios, o si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas a continuación o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, ello podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja del Grupo.

Se puede encontrar información más detallada en el Anexo VI: “Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

#### *Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro*

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea (en adelante, “CE”) adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC) que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal y protección del consumidor. Actualmente se encuentra en pleno proceso legislativo y se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en el segundo trimestre de 2018.

El 17 de mayo de 2017, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2022 en Reino Unido, y España. La banda 700 MHz permitirá en un primer momento ampliar la capacidad de las redes 4G y, en un futuro, introducir servicios 5G con nuevas funcionalidades. En España, es previsible que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publique su plan de liberación de la banda 700 MHz antes del 30 junio de 2018, alineado con el calendario aprobado por la propia CE y en línea con lo que

contempla el recientemente publicado Plan Nacional 5G aprobado en diciembre de 2017. El Plan también contempla, entre otras cuestiones, la licitación con carácter prioritario de la banda 3,6 GHz a principios de 2018, y posiblemente también de la banda L (1452-1492 MHz).

En relación con la subasta de espectro para las bandas de 2,3 y 3,4 GHz en el Reino Unido, el 11 de julio de 2017 la autoridad regulatoria nacional (en adelante, "Ofcom") publicó las normas para la subasta tanto en la banda de 2,3 GHz (que está disponible para "uso inmediato") como en la banda de 3,4 GHz (que puede utilizarse para servicios 5G). Se contemplan dos spectrum caps: un cap de 255 MHz de espectro inmediatamente utilizable y un límite global de 340 MHz. Hutchison 3G UK Ltd (en adelante, "H3G") y BT solicitaron la revisión judicial de la decisión de Ofcom respecto de la banda de 3,4 GHz, cuya fundamentación principal es la restricción que supone los límites de espectro fijados en esta banda por el que pueden pujar. La decisión se adoptó en diciembre de 2017 y ambos recursos fueron desestimados. H3G solicitó recurrir la decisión ante la Corte de Apelación y la audiencia tuvo lugar el 13 de febrero de 2018. La petición de recurso fue rechazada y el litigio ha finalizado, por lo que la subasta puede continuar sin demora. Telefónica UK espera que la subasta comience en marzo de 2018.

En Alemania, en relación con el proceso para suministrar nuevas frecuencias para el mayor desarrollo posterior de las infraestructuras digitales, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, "BNetzA"), publicó el 27 de junio de 2017 un documento de posicionamiento sobre los elementos clave y, al mismo tiempo, inició un procedimiento para la determinación de la demanda de frecuencias a nivel nacional en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz (3.6 GHz es la nomenclatura oficial usada por BNetzA cuando se refiere a la banda de 3.4-3.8 GHz). En relación con la banda 2 GHz, BNetzA propuso la adjudicación conjunta de las frecuencias que expiran a finales de 2020 y 2025 e indicó que no pretende retirar ningún derecho de uso asignado a Telefónica Deutschland antes de su expiración en 2020 y 2025, respectivamente, tras la fusión de dicha entidad con E-Plus. En relación con la banda 3,6 GHz, se prevén asignaciones nacionales para una parte de las frecuencias así como derechos de uso compartido entre asignaciones nacionales y regionales. Adicionalmente, se prevé una provisión basada en la demanda con 5G. El proceso para subastar ambas bandas podría comenzar este año o en 2019. El Grupo Telefónica Deutschland remitió su demanda de frecuencia dentro del plazo estipulado, 30 de septiembre de 2017, y realizó comentarios sobre los elementos clave. Los resultados para la determinación de demanda de frecuencia y los primeros proyectos de decisión a este respecto se esperan en este primer trimestre de 2018. Para frecuencias por encima de los 24 GHz, BNetzA tiene intención de desarrollar inicialmente un proceso de solicitud en la banda de frecuencia de 26 GHz.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2018 en las jurisdicciones relevantes para el Grupo son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar en 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, "MinTIC") publicó en febrero de 2017 las condiciones para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. El MinTIC modificó mediante Decreto 2194 de 27 de diciembre de 2017 los topes de espectro incrementándolos en 5 MHz para bandas altas, alcanzando un total de 90 MHz, y en 15 MHz para bandas bajas, alcanzando un total de 45 MHz. El 23 de enero de 2018, el MinTIC publicó un segundo proyecto de las condiciones de la subasta de la banda 700 MHz, que incluía algunas modificaciones, tales como: el mecanismo de subasta consiste en una subasta combinatoria con reloj ascendente y se elimina la obligación de zonas wifi gratuitas. Este segundo proyecto estuvo sujeto a comentarios hasta el 20 de febrero de 2018. Aún no se ha fijado el calendario de la subasta, pero el MinTIC ha anunciado que tendrá lugar en 2018.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que (i) aseguren la redistribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos (conocido como el "proceso de reasignación"), que Telefónica ha recurrido en los tribunales, y (ii) que habiliten la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otros prestadores (conocido como el "proceso de demanda de espectro"). En conexión con lo último, en mayo de 2017 dicho "proceso de demanda de espectro" fue convocado y en junio de 2017,

determinado espectro en la banda de 2,6 GHz fue otorgado a Telefónica y a otros operadores móviles autorizados, pero su entrega efectiva está aún pendiente.

Es posible que algunos de los procesos de licitación de espectro mencionados anteriormente no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas propuestas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2018 o a futuro. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

#### *Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas*

En Reino Unido, Telefónica tiene la obligación en virtud de su licencia de espectro 800 MHz de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, tiene la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finalizó a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Telefónica Reino Unido continúa invirtiendo en su programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y con el despliegue de su red 4G. Telefónica Reino Unido se encuentra suministrando información a la autoridad regulatoria de Reino Unido, Ofcom, con el fin de demostrar su cumplimiento con las obligaciones mencionadas.

En España, también en relación con la licencia de espectro 800MHz, los operadores asignatarios de 2x10MHz en la banda (Telefónica, Vodafone y Orange) deberán completar conjuntamente, antes del 1 de enero de 2020, las ofertas proporcionadas con otras tecnologías o en otras bandas de frecuencias, con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad de 30 megabits por segundo o superior, al menos al 90 por ciento de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes. Estuvo abierta una consulta pública hasta el 22 de enero de 2018 sobre la forma para implementar esta obligación. En todo caso, Telefónica se halla en un proceso continuo de despliegue y densificación de la solución LTE sobre la banda 800MHz, que servirá de base para el cumplimiento de la citada obligación.

En Alemania, y en conexión con la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus, subsisten tres procedimientos legales ante la Corte General Europea contra la decisión de la CE autorizando la citada fusión. Las audiencias tuvieron lugar en diciembre de 2017 y se esperan decisiones en el primer trimestre de 2018.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (en adelante, "STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre de 2017, de los activos afectos a la prestación de STFC ascendía a 8.763 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.209 millones de euros bajo el tipo de cambio aplicable a dicha fecha). Según la reglamentación vigente, el 30 de abril de 2018, Telefónica debe actualizar esta información, enviando la lista y valor de los bienes afectos a la prestación de los STFC referentes a 31 de diciembre de 2017. En principio, estos activos se consideraban activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos a su titular, el gobierno Federal, a la terminación del contrato de concesión. Se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. El proyecto de ley ha sido aprobado en ambas cámaras legislativas, pero ha sido impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria (dicha acción depende del ambiente político en el país, el cual tampoco está claro). En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

En Colombia, el MinTIC emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP (en adelante, "ColTel") (compañía participada, directa e indirectamente, en un

67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia) renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar un recurso de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 1 de julio de 2016 las concesionarias co-demandas (incluyendo ColTel) presentaron la contestación a la demanda instada por el MinTIC. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus co-demandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos tras apreciar un error aritmético el 4 de agosto de 2017 que le llevó a corregir una cifra ligeramente superior recogida en el laudo original del 25 de julio de 2017. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la nación colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") una vez que expirase el plazo de pre-aviso de 90 días. Expirado dicho plazo, Telefónica ha presentado ante el CIADI la solicitud de arbitraje el 1 de febrero de 2018.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también presentó sendas solicitudes de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en ciertas provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Sin perjuicio de que se vengán prestando servicios sobre dicho espectro, cabe mencionar que una organización de consumidores interpuso una demanda contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz que se encuentra todavía pendiente la resolución por la Corte Suprema.

Durante 2017, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 538 millones de euros.

#### *Regulación de servicios mayoristas*

En la propuesta de la CE relativa a la revisión del marco regulatorio se pretende incorporar, entre otras medidas, una metodología y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz fija y/o móvil (FTRs/MTRs) aplicable en la UE. Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (en adelante, "MTRs") en Europa son significativas. No obstante, se ha producido una reducción sustancial de los

precios de terminación en móvil y en redes fijas de los últimos años, por lo que se espera que las futuras reducciones sean menores, de manera que el impacto negativo sobre la facturación sea menos acusado.

En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,495 ppm. El 27 de junio de 2017, Ofcom consultó sobre una propuesta de reducción progresiva durante tres años desde el 1 de abril de 2018, el cual daría lugar a una reducción en términos reales del 10% en los MTRs para ese periodo.

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, “CNMC”) envió a la CE en noviembre de 2017 un proyecto de medidas para fijar los nuevos MTR para todos los operadores móviles, que implica una reducción del 40% respecto a los niveles actuales. Las fechas y los valores de MTRs propuestos en dicho proyecto son: desde que la decisión entre en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018: 0,0070 €/min; desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019: 0,0066 €/min; y a partir del 1 de enero de 2020: 0,0064 €/min. La decisión final se adoptó en 2018, modificando el precio a 0,0067€/min durante el año 2019.

En Latinoamérica, el Grupo piensa que es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, el “Plano Geral de Metas de Competição” (en adelante, “PGMC”), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y los recursos se hallan pendientes de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. Se espera que ANATEL se pronuncie sobre la nueva regulación durante 2018.

En México, el 9 de noviembre de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, “IFT”) anunció que los MTRs aplicables para el 2018 serán de 0,028562 pesos por minuto para el Agente Económico Preponderante (en adelante, “AEP”), mientras que los MTRs aplicables a operadores distintos de éste serán de 0,112799 pesos por minuto. IFT determinó los MTRs aplicables al AEP tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia en favor del AEP y en contra de su obligación de abstenerse de cobrar por el servicio de terminación de tráfico móvil y de SMS en su red.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, “OSIPTEL”) dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. El 28 de enero de 2018, OSIPTEL publicó el valor del cargo de interconexión tope por terminación de llamada en redes móviles. El cargo aprobado es único para todas las redes y supone una reducción del cargo vigente del 63% (USD 0.00661 por minuto tasado al segundo). Los valores que ha definido OSIPTEL se aplicarán a partir de la aprobación de la norma.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo. Durante 2017 el impacto negativo de la regulación resta aproximadamente 1 punto porcentual al crecimiento orgánico del importe neto de la cifra de negocios.

#### *Regulación sobre el Servicio Universal*

Las Obligaciones de Servicio Universal (en adelante, “OSU”) hacen referencia a las obligaciones impuestas a los operadores de telecomunicaciones al objeto de garantizar el acceso, a todos los consumidores de un determinado país, a un conjunto mínimo de servicios con precios asequibles, razonables y justos que evite la exclusión social. En su propuesta de reforma del marco regulatorio, emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE buscaba modernizar las OSU en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales obsoletos (cabines telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la asequibilidad de los servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal (en adelante, “SU”) debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por el sector. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de las obligaciones de asequibilidad podría acabar resultando en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, se mantienen para el año 2018 las mismas obligaciones que para el año 2017, estando Telefónica encargada de la prestación de los elementos del servicio universal de acceso fijo, cabinas telefónicas públicas y guías.

En Brasil, ANATEL aprobó en 2016 una propuesta de Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada. Sin embargo, su versión definitiva todavía no ha sido publicada porque el aditivo al acuerdo de concesión no ha sido ultimado por las operadoras.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre los negocios, situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación de la fibra óptica*

El 29 de diciembre de 2017, la CNMC envió a la CE, un proyecto de medida relativo a la metodología sobre la replicabilidad económica usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA), estableciendo un precio de acceso mayorista máximo de 16,38 €/mes. Se espera que se adopte una decisión durante el primer trimestre de 2018. En junio de 2017 la CNMC lanzó una consulta pública sobre la metodología usada para analizar si las ofertas empresariales de Telefónica pueden ser replicadas por otros operadores. No se espera la adopción de una decisión antes de mediados de 2018.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, lo que podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación sobre privacidad*

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, “**RGPD**”), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. Adicionalmente, el 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre la protección de datos de comunicaciones electrónicas (en adelante, “**e-Privacy**”), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE. Esta propuesta de la CE implica un nivel regulatorio adicional por encima del RGPD y también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. En esta área, una estricta regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación en la capacidad de ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. No se espera que se adopte el nuevo reglamento sobre e-Privacy antes de finales de 2018.

El Privacy Shield, adoptado por la CE el 12 de julio de 2016, establece el régimen global para las transferencias internacionales de datos de Europa a EEUU, se impugnó ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente a fecha de este documento. No obstante, el 18 de octubre de 2017 la CE concluyó su primera revisión anual del funcionamiento del Privacy Shield y concluyó que éste continúa garantizando un nivel adecuado de protección de datos personales a ciudadanos europeos.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquier obligación y restricción derivada de normativa sobre privacidad podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación sobre la neutralidad de la red*

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada

(ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la neutralidad de red se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México, Perú, donde OSIPTEL implementó reglamentos el 1 de enero de 2017, y Brasil. En México, se espera que el IFT emita directrices en 2018. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios se refieren al establecimiento de normas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para “Zero Rating”.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

### **El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.**

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, “FCPA”) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (en adelante, “Bribery Act”), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (*U.S. Treasury Department’s Office of Foreign Assets Control OFAC*). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa a los negocios, a los resultados operativos y a la situación financiera del Grupo.

A la fecha de este documento, la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto y cooperando con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de seguir cooperando con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

### **La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.**

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.**

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social. La entrada de nuevos competidores donde somos líderes, como es el caso de Chile, nos ha llevado a perder cuota de mercado móvil durante el período comprendido entre 2014 y el final de 2017. En este entorno de mayor competencia, el Grupo se ha centrado en sus clientes de valor y estima que la pérdida de cuota de ingresos ha sido menor que la pérdida de accesos.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros en 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. A 31 de diciembre 2017, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó ya 19,2 millones de unidades inmobiliarias (representando el 66% de los hogares), un indicativo de la inversión requerida. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como MNVOs, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en los negocios, la situación financiera y/o los resultados operativos del Grupo.

**La Compañía depende de una red de proveedores.**

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores,



plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 10 proveedores de infraestructura de red que aunaban el 79% y 78%, respectivamente, de las adjudicaciones de los contratos (de sus grupos de productos), respectivamente. Uno de los proveedores de terminales representaba algo más de un tercio del total de adjudicaciones de terminales a dicha fecha. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

#### **Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a desastres naturales ocasionados por eventos o fenómenos naturales o meteorológicos (debidos, a su vez, a eventos climáticos extremos, especialmente en las geografías con mayor exposición a los mismos), fallos de red, fallos de hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad pueden suponer el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella. Además, nuestros empleados u otras personas pueden tener acceso, autorizado o no, a nuestros sistemas y/o realizar actos que afecten a nuestras redes de manera inconsistente con las políticas del Grupo o que de otro modo afecten adversamente al Grupo o su capacidad para procesar adecuadamente la información interna.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*”, revisión de registros, comprobaciones de vulnerabilidades, medidas de segregación de red y sistemas de protección como “*cortafuegos*” o programas antivirus y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es efectiva. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha han quedado amparadas por dichos seguros.

#### **La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.**

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud, que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante. La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud podrían afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2017 no se ha procedido a realizar ningún ajuste de valor. En el ejercicio 2016, se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio por un total de 215 millones de euros, correspondientes a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

**Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.**

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por

ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades. Un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 15, 17 y 21 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2017.

## Otra información

### Compañías del Grupo con socios minoritarios

En cuanto a las compañías del Grupo con socios minoritarios, se distinguen dos casos; en primer lugar, aquellas filiales que cotizan en algún mercado regulado: Telefónica Brasil y Telefónica Deutschland, con una cierta dispersión accionarial, donde Telefónica protege los intereses minoritarios cumpliendo con la regulación de los mercados donde están cotizadas. En segundo lugar, las filiales con un accionista minoritario de referencia con el que se mantienen acuerdos que garantizan la protección de sus derechos como minoritarios y, en algún caso, como el de Colombia Telecomunicaciones, donde además hay compromisos específicos fruto de operaciones corporativas (véase Nota 21.b de los estados financieros consolidados).

### Información sobre el periodo medio de pago de las compañías españolas

Las compañías españolas del Grupo Telefónica adaptaron sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2017 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia, las compañías españolas del Grupo, tienen establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos de cada mes. Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2017 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación. El periodo medio de pago a proveedores de las compañías del Grupo Telefónica en España en 2017, calculado de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, asciende a 53 días (45 días en el ejercicio 2016).

### Sistema de gobierno

La Compañía cuenta con un sistema de gobierno, ajustado en todo momento a la dimensión global de Telefónica. En el marco del compromiso de la Compañía con sus accionistas, el Consejo de Administración, con el apoyo de sus Comisiones, desarrolla su actividad conforme a unas normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica, compuesto por 16 Consejeros, es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, con competencia exclusiva sobre materias como las políticas y estrategias generales en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos y remuneración al accionista; así como las inversiones estratégicas.

Como refuerzo al Gobierno Corporativo de la Compañía, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dispone de seis Comisiones (incluida la Comisión Delegada), a las que encomienda el examen y seguimiento de áreas clave de especial relevancia. Asimismo, y conforme a su Reglamento, el Consejo encomienda la gestión ordinaria de los negocios a los órganos ejecutivos, (principalmente a través del Comité Ejecutivo) y al equipo de dirección de Telefónica.

### Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de la CNMV

Este informe de gestión se ha preparado tomando en consideración la "Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en julio de 2013.

## Acontecimientos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, se han producido en el Grupo Telefónica los siguientes acontecimientos:

### Financiación

- El 11 de enero de 2018, Telefónica Deutschland Holding AG lanzó una emisión de instrumentos de deuda en el mercado local (*schuldscheindarlehen* y *namensschuldverschreibung*) por un importe agregado de hasta 200 millones de euros y plazos de hasta 15 años.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 28 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2020.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 29 de junio de 2017, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.000 millones de euros. Las obligaciones vencen el 22 de enero de 2027, con un cupón anual del 1,447% y cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 23 de enero de 2018, Telefónica S.A. dispuso de 385 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2019.
- El 23 de enero de 2018, Telefónica Germany GmbH & Co. OHG firmó la segunda extensión del crédito sindicado formalizado el 22 de marzo de 2016, por 750 millones de euros y cuyo nuevo vencimiento es el 22 de marzo de 2023.
- El 26 de enero de 2018, Telxius Telecom, S.A. dispuso de 221 millones de euros y 75 millones de dólares del crédito sindicado multdivisa firmado el 1 de diciembre de 2017 y vencimiento en 2022. Este crédito sindicado incluye una opción de mutuo acuerdo de extender el vencimiento hasta 2024.
- El 30 de enero de 2018, Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 24 de noviembre de 2017 y vencimiento final en 2026.
- El 2 de febrero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 750 millones de libras esterlinas las cuales fueron emitidas el 2 de febrero de 2006. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

### Nueva estructura organizativa

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, aprobó la adopción de una nueva estructura organizativa con el fin de hacer la Compañía más ágil, sencilla y centrada en la gestión, el servicio al cliente, el crecimiento, la eficacia y la rentabilidad.

Se detallan a continuación los cambios más destacados:

- las áreas de Secretaría General y del Consejo de Administración, y de Asuntos Públicos y Regulación, hasta ahora dirigidas, respectivamente, por D. Ramiro Sánchez de Lerín y D. Carlos López Blanco, se unifican y pasan a ser lideradas por D. Pablo de Carvajal.
- D. Emilio Gayo reemplaza a D. Luis Miguel Gilpérez como Presidente Ejecutivo de Telefónica España y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
- Telefónica Hispanoamérica, hasta ahora liderada por D. Eduardo Caride (también miembro del Comité Ejecutivo), se escinde en dos unidades para atender de forma más efectiva las diferentes situaciones del mercado: se crea la unidad de Telefónica Hispam Sur (englobando las operaciones de Argentina, Chile, Perú y Uruguay), a cuyo frente se sitúa D. Bernardo Quinn (hasta ahora Director de Recursos Humanos globales), y se crea la unidad de Telefónica Hispam Norte (englobando las operaciones de Colombia, México, Centroamérica, Ecuador y Venezuela), a cuyo frente se sitúa D. Alfonso Gómez Palacio.
- se potencia el área de Personas (Recursos Humanos), que pasa a reportar al Presidente Ejecutivo. Al frente de esta dirección se nombra a D<sup>a</sup> Marta Machicot, que se integra en el Comité Ejecutivo.

## Definiciones

A continuación se presentan las definiciones de algunos términos técnicos utilizados en el presente Informe de Gestión:

“**Accesos**” se refiere a cualquier conexión o cualquier servicio de telecomunicaciones ofrecido por Telefónica. Un cliente puede contratar múltiples servicios, por lo que contabilizamos el número de accesos o servicios contratados por el cliente. Por ejemplo, un cliente que tiene una línea de telefonía fija y un servicio de banda ancha, representa dos accesos en lugar de uno.

“**Acceso cliente final**”: accesos de clientes residenciales y corporativos.

“**Accesos de Telefonía Fija**” incluye la red telefónica pública conmutada, o PSTN, líneas telefónicas de uso público, y líneas y circuitos RDSI (servicios integrados de red digital). A efectos del cálculo de nuestro número de accesos de telefonía fija, multiplicamos nuestras líneas de servicio de la siguiente manera: PSTN (x1); RDSI básico (x1); primaria RDSI (x30, x20 o x10).

“**Accesos de Internet y Datos/ Accesos de Banda Ancha Fija (BAF)**” incluye accesos de banda ancha minorista (accesos "ADSL", accesos "VDSL", satélite, fibra óptica y circuitos de más de 2 Mbps), banda estrecha (servicio de Internet a través de las líneas PSTN) y los circuitos restantes de clientes finales que no son de banda ancha. El "ADSL desnudo" permite a los clientes suscribirse a una conexión de banda ancha sin pagar cuota mensual de línea fija.

“**Accesos Móviles**” Los accesos a la red móvil son de voz y/o datos (incluyendo la conectividad). Los accesos móviles se clasifican en accesos de contrato y prepago.

“**Accesos mayoristas**” se refiere al acceso que les proveemos a nuestros competidores, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

“**Accesos mayoristas ADSL**” significa accesos de banda ancha y fibra que ofrecemos a nuestros competidores, que luego venden servicios a través de estos accesos a sus clientes residenciales o de empresas.

“**Actividad comercial**” incluye las altas de accesos, la sustitución o canje de equipos celulares y las migraciones.

“**Altas**” corresponden al número de accesos nuevos en la compañía en un periodo.

“**ARPU**” es el ingreso medio por cliente por mes. El ARPU se calcula dividiendo el total de los ingresos brutos por servicio (excluyendo ingresos de roaming entrantes) procedentes de los accesos en los 12 meses anteriores, entre el número medio ponderado de los accesos para el mismo período, y luego se divide por 12.

“**Ingresos de Datos**” incluye los ingresos procedentes de SMS, MMS, otros servicios de datos móviles como la conectividad móvil e internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y conectividad WAP al cliente final.

“**ARPU de Datos**” es el promedio de ingresos de datos por usuario al mes. El ARPU de datos se calcula dividiendo el total de los ingresos de datos (Servicios de mensajes simples (SMS), servicio de mensajería multimedia (MMS), resto de servicios de datos móviles como son la conectividad móvil e internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y conectividad WAP) de los accesos en un periodo determinado, dividido por el número promedio ponderado de los accesos para el mismo período, y luego se divide por el período determinado.

“**Banda Ancha Móvil**” incluye **Internet móvil** (acceso a internet desde dispositivos que también se utilizan para realizar llamadas de voz, como por ejemplo son los smartphones) e incluye **Conectividad móvil** (acceso a Internet desde dispositivos que complementan a la banda ancha fija, tales como “PC Cards /dongles”, que permiten la descarga en movimiento de grandes cantidades de datos).

“**Bucle desagregado/compartido**” incluye los accesos a los dos extremos del bucle local de cobre alquilados a otros operadores para ofrecer servicios de voz y de DSL (bucle completamente desagregado) o sólo el servicio DSL (bucle desagregado compartido).

“**Bucle local**” circuito físico que conecta el punto de terminación de red en las dependencias del abonado a la red de distribución principal o instalación equivalente de la red pública de telefonía fija.

“**Banda Ancha mayoristas**” se refiere al acceso de banda ancha o fibra que les proveemos a nuestros competidores, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

“**Churn**” porcentaje de desconexiones sobre los accesos medios de un periodo determinado.

“**Ciente Control**” es un cliente que tiene una línea de contrato con un límite de tráfico a consumir prefijado. Si se excede este límite, el cliente será tarifado de acuerdo a las condiciones acordadas; si bien se requiere de una recarga de saldo por parte del usuario.

“**Cloud computing**” es un servicio o informática en la nube, más que un producto; el cual permite ofrecer servicios de computación a través de Internet. Servicio mediante el cual los recursos compartidos, software, e información se proporcionan a los ordenadores y a otros dispositivos como una utilidad en la red (normalmente Internet).

“**Cuota Mercado**” porcentaje que representa el número de accesos finales o de ingresos del operador con respecto al mercado total existente en su área de concesión.

“**FaaST**”, tecnología de seguridad cibernética que escanea el sistema de una organización las 24 horas, los siete días de la semana para prevenir ataques cibernéticos.

“**FTTx**” es un término genérico para designar cualquier acceso de banda ancha sobre fibra óptica que sustituya total o parcialmente el cobre del bucle de acceso.

“**FWA**” servicio de banda ancha fija soportado sobre tecnología Fixed Wireless (servicio de telefonía fija con tecnología móvil).

“**Ganancia Neta**” es la diferencia entre la base de accesos al cierre de un período y al comienzo de dicho período.

“**HDTV**” o “high definition TV” por sus siglas en inglés o **televisión de alta definición**. Tiene al menos el doble de resolución que la televisión con definición estándar (SDTV), razón por la cual se puede mostrar mucho más detalle en comparación a un televisor analógico o un disco digital versátil (DVD) normal.

“**Ingresos de datos no SMS**” son todos los ingresos de datos excluyendo los ingresos por SMS.

“**IPTV**” (**Internet Protocol Television o televisión con protocolo de internet**): sistemas de distribución por suscripción de señales de televisión o vídeo usando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP.

“**Ingresos de Interconexión**” son los ingresos recibidos de los otros operadores que utilizan nuestras redes para terminar sus llamadas o mensajes, o conectar con nuestros clientes.

“**Ingresos**” se refiere a las ventas netas y a los ingresos provenientes de la prestación de los servicios.

“**Ingresos del servicio**” se refiere a los ingresos menos los ingresos por venta de terminales. Los ingresos por servicios se relacionan principalmente con los servicios de telecomunicaciones, especialmente los ingresos de voz y datos (SMS y tráfico de datos de descarga y los ingresos de carga) consumidos por nuestros clientes.

“**Ingresos de salida**” Ingresos de telefonía móvil de voz o datos (SMS, MMS) procedentes de clientes de la operadora.

“**Ingresos de entrada**” ingresos de interconexión derivados de la finalización de llamadas de otros operadores móviles o fijos a la red propia de Telefónica.

“**ISP**”, proveedor de servicios de internet.

“IT” o tecnología de la información, es el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte o dirección de los sistemas de información computarizados, en particular de software de aplicación y hardware de computadoras.

“Latch”, aplicación cibernética que protege las cuentas y servicios on-line.

“LTE”, Long Term Evolution o tecnología de acceso móvil 4G.

“M2M” o máquina a máquina, se refiere a las tecnologías que permitan tanto a los sistemas móviles e inalámbricos comunicarse con otros dispositivos de la misma capacidad.

“Metashield”, producto cibernético para proteger metadatos (información sobre datos) en documentos digitales y archivos.

“MVNO” operador móvil virtual, es un operador de telefonía móvil que no tiene derecho a usar el espectro para la prestación de servicios móviles. En consecuencia, un Operador Móvil Virtual debe suscribir un acuerdo de acceso con un operador de red móvil para ofrecer acceso móvil a sus clientes. Un MVNO paga una cuantía al operador de red móvil por el uso de la infraestructura para facilitar la cobertura a sus clientes.

“OTT” o “over the top services” son servicios a través de internet (como televisión y vídeo en streaming).

“Paquetes”: productos combinados que combinan servicios fijos (línea fija, banda ancha y televisión) y servicios móviles

“SMS P2P” significa servicio de mensajes cortos de persona a persona (normalmente enviado por clientes de telefonía móvil).

“SIM” significa módulo de identidad de abonado, una tarjeta inteligente extraíble utilizado en teléfonos móviles, módems USB, etc. para identificar al usuario en la red.

“Tacyt” es una herramienta cibernética que supervisa, almacena, analiza y clasifica aplicaciones móviles correlacionadas.

“Tarifa de terminación Móvil” que es el cargo por minuto o SMS pagado por un operador de red de telecomunicaciones a otro operador, cuando un cliente realiza una llamada a otro operador de red.

“Tráfico de voz” significa minutos de voz utilizados por nuestros clientes durante un período determinado, tanto de salida como de entrada.

“Tráfico de Datos” incluye todo el tráfico de los servicios de acceso a internet, de mensajería (SMS, MMS) y de conectividad que es transportado por las redes de Telefónica.

“Tarifa de terminación Fija” es una tarifa establecida para la red fija, cuando un cliente realiza una llamada a otro cliente de otro operador de red.

“TV de Pago” incluye Televisión por cable, por satélite, y Televisión a través de protocolo de internet (IPTV).

“VoIP” voz sobre IP (protocolo de internet).



# Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

## A. Estructura de la propiedad

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/09/2017	5.192.131.686,00	5.192.131.686	5.192.131.686

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	268.230.302	0	5,17%
CaixaBank,S.A.	259.611.788	342.072	5,01%
BlackRock, Inc.	0	344.259.683	6,63%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
CaixaBank, S.A.	VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	342.072
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	344.259.683

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	1.351.958	0	0,03%
D. Isidro Fainé Casas	595.382	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	157.077	158.211	0,01%
D. Ángel Vilá Boix	333.463	0	0,01%
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	113.594	0	0,00%
D. José Javier Echenique Landiribar	31.850	75.712	0,00%
D. Peter Erskine	42.733	0	0,00%
D. Luiz Fernando Furlán	38.423	0	0,00%
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	704	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	18.311	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	64.862	0	0,00%
D. Francisco José Riberas Mera	0	49.173	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	158.211
D. José Javier Echenique Landiribar	Otros accionistas de la sociedad	75.712
D. Francisco José Riberas Mera	Otros accionistas de la sociedad	49.173
<b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>		<b>0,06%</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	0	300.000	0,00%
D. Ángel Vilá Boix	120.000	0	187.500	0,00%

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con CaixaBank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.A.U., en Adquira España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer (empresa filial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.) junto con Telefónica Móviles Mexico, S.A. de C.V. (empresa filial de Telefónica, S.A.) en Adquira de México, S.A. de C.V.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de CaixaBank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Si

**Intervinientes del pacto parasocial**

Vivendi, S.A.

Telefónica, S.A.

**% de capital social afectado**

0,95 %

**Breve descripción del pacto:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**Intervinientes del pacto parasocial**

Telefónica, S.A.

China Unicom (Hong Kong) Limited

**% de capital social afectado**

1,24 %

**Breve descripción del pacto:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**Intervinientes del pacto parasocial**

Telefónica, S.A.

Koninklijke KPN NV

**% de capital social afectado**

1,43 %

**Breve descripción del pacto:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

No

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

No

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:****A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
65.687.859	0	1,27 %

(\*) A través de:

-

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:****Explique las variaciones significativas**

Con fecha 26 de septiembre de 2017, y con motivo de la modificación en el número de derechos de voto de Telefónica, S.A. derivada de una ampliación de capital con la emisión de 154.326.696 nuevas acciones para atender el vencimiento de unos Bonos Convertibles (de cuya emisión se informó al mercado mediante sendos comunicados de Hechos Relevantes el 10 y 11 de septiembre de 2014, con número de registro 210598 y 210620, respectivamente), se comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores todos los movimientos de autocartera realizados por la Compañía desde la última comunicación (efectuado 9 de diciembre de 2016). Entre los movimientos de autocartera comunicados, el más relevante corresponde a la transmisión, con fecha 14 de marzo de 2017, de 72.007.507 acciones de la Compañía, que representaban el 1,387% del capital social, como consecuencia de la operación de canje de acciones llevada a cabo con Koninklijke KPN NV (KPN), comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante el 13 de marzo de 2017, con número de registro 249449.

Las transmisiones de 2 de agosto y 21 de septiembre de 2017 corresponden a la conversión de los Bonos anteriormente mencionados. A estos efectos, el valor mínimo de la acción se fijó en 9,7174 Euros.

El resto de transmisiones corresponden a la ejecución de distintos planes de incentivos a empleados. Considerando todos los movimientos realizado por la Compañía desde el 9 de diciembre de 2016 hasta el 26 de septiembre de 2017, fueron transmitidas de forma directa un total de 75.359.265 acciones, que representaban el 1,451% del capital social.

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. -bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales- de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será

el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010”.

#### A.9.bis. Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	80,94

#### A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

Descripción de las restricciones
Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 7 al Apartado A.10.

#### A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.****Sí**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.



## B. Junta General

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.**

No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.**

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha Junta General	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
12/05/2016	0,21%	55,34%	0,03%	0,55%	56,13%	
09/06/2017	0,27%	55,71%	0,03%	0,49%	56,50%	

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General
300

**B.6 Apartado derogado.**

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas - mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) al apartado "Información para accionistas e inversores" ([www.telefonica.com/accionistaseinversores](http://www.telefonica.com/accionistaseinversores)), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

## C. Estructura de la Administración de la Sociedad

### C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José María Álvarez-Pallete López	—	Ejecutivo	Presidente	26/07/2006	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	—	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	—	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ángel Vilá Boix	—	Ejecutivo	Consejero Delegado	26/07/2017	26/07/2017	Cooptación
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	—	Otro Externo	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José Javier Echenique Landiribar	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	—	Independiente	Consejero	25/01/2006	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	—	Independiente	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Löscher	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	—	Dominical	Consejero	14/12/2011	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas

D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	Independiente	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco José Riberas Mera	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Wang Xiaochu	—	Dominical	Consejero	30/09/2015	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas

**Número total de Consejeros**

16

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. César Alierta Izuel	Otro Externo	04/05/2017
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Independiente	04/05/2017
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Independiente	04/05/2017
D. Julio Linares López	Otro Externo	26/07/2017
D. Antonio Massanell Lavilla	Dominical	21/12/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente Ejecutivo
D. Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)
<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	<b>2</b>
<b>% sobre el total del Consejo</b>	<b>12,50%</b>

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	CaixaBank, S.A.
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited
<b>Número total de consejeros dominicales</b>	<b>4</b>
<b>% sobre el total del Consejo</b>	<b>25,00%</b>

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	Licenciado en Física Teórica. Doctor en Física. Áreas de especialización en Óptica Cuántica, Computación Cuántica, Física Atómica.
D. José Javier Echenique Landiribar	Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Vicepresidente de Banco Sabadell, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 ha sido Presidente de Ladbrokes, Plc.
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. MBA de ESADE. Programa de Alta Dirección de Empresas en IESE. Co-Vicepresidenta Ejecutiva y CEO del Grupo Iberostar.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidenta de la Fundación Tomillo.
D. Peter Löscher	Licenciado en Economía y Administración de Empresas. MBA en la Universidad de Economía de Viena. Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocio de Harvard. Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft y de Sulzer AG.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Francisco José Riberas Mera	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidente Ejecutivo de Gestamp Automoción, S.A.

Número total de consejeros independientes	9
% total del Consejo	56,25%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

**No**

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	6,25%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
—	—	—	—

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	2	1	0	0	22,22%	11,11%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	1	1	1	1	100,00%	33,33%	33,33%	50,00%
<b>Total:</b>	3	2	1	1	18,75%	11,11%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

Ver epígrafe H "Otras informaciones de interés" Nota 9 al Apartado C.1.5.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la actualización de la Política de Selección de Consejeros (aprobada, en su primera versión, el 25 de noviembre de 2015), incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de diciembre de 2017.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Tal y como se observa en el cuadro C.1.4, los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y de hecho la Compañía ha buscado deliberadamente mujeres que

reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, en cuanto al porcentaje que representan las mujeres consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 11,11% en 2016 y, finalmente, a un 18,75% en 2017.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía.

Así, en la modificación llevada a cabo durante el año 2016 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de mayo de 2016.

Asimismo, en la modificación llevada a cabo durante el año 2017 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 9 de junio de 2017.

En ambas propuestas de nombramiento (de D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann y de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés), la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tuvo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de la Sra. Fluxà y de la Sra. García de Andrés para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales. Todo ello en el marco de la entonces vigente Política de Selección de Consejeros, que, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, ya imponía expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favoreciese la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pudiese implicar discriminación alguna.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Explicación de las conclusiones.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el 25 de noviembre de 2015 con una Política de Selección de Consejeros. Esta fue actualizada con fecha 13 de diciembre de 2017, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Esta Política es concreta y verificable, y desde el 25 de noviembre de 2015 (antes de su actualización, el 13 de diciembre de 2017), asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorece la diversidad de conocimientos, experiencias, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Dicha Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros es pública y puede consultarse en la página web corporativa ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)).

En el marco de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto y/o informado, según el caso, el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a los criterios anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos



profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales y todo ello para favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Así, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2017, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés, y de D. Francisco José Riberas Mera, tras la renuncia voluntaria a sus cargos de Consejero presentada por D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera. E, igualmente, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Ejecutivo, de D. Ángel Vilá Boix, en sustitución de D. Julio Linares López.

Asimismo, en el marco de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto, según el caso, la reelección y ratificación de los Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, aprobó la reelección de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ignacio Moreno Martínez, así como la ratificación del nombramiento de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera.

En este sentido, debe señalarse que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), con ocasión de la elaboración de las propuestas de nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros sometidas a la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017.

En cuanto al porcentaje que representan las mujeres consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 11,11% en 2016 y, finalmente, a un 18,75% en 2017.

#### C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2017, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 16 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 1 de "Otros Consejeros externos".

De los cuatro Consejeros dominicales, a 31 de diciembre de 2017, uno lo era en representación de CaixaBank, S.A., entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,17% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,24% del capital social. Asimismo, los indicados porcentajes están referidos a 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar que, hasta el 21 de diciembre de 2017, hubo dos Consejeros en representación de CaixaBank, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	Conforme a lo indicado en el Apartado H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su alianza estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía. D. Wang Xiaochu, Presidente y Chief Executive Officer de China Unicom (Hong Kong Limited) es actualmente miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al Consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. César Alierta Izuel	El Consejero D. César Alierta Izuel, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	El Consejero D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Vocal de la Comisión Delegada, Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Vocal de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	El Consejero D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Julio Linares López	El Consejero D. Julio Linares López, a fin de facilitar el proceso de transformación de la Compañía y de su Consejo de Administración, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Antonio Massanell Lavilla	El Consejero D. Antonio Massanell Lavilla presentó, mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2017, y con efectos desde esa misma fecha, su renuncia voluntaria, por motivos personales (jubilación), al cargo de Consejero de Telefónica, S.A., y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. José María Álvarez-Pallete López - Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer), tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. Ángel Vilá Boix - Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	El Consejero Delegado (Chief Operating Officer) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, AG	Presidente del Supervisory Board	No
D. Peter Erskine	Telefónica Deutschland Holding, AG	Miembro del Supervisory Board	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.	Presidente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
	Banco Sabadell, S.A.	Vicepresidente
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Consejero
D. José Javier Echenique Landiribar	Ence, Energía y Celulosa, S.A.	Consejero
	Gas Natural SDG, S.A.	Presidente
	The Bank of East Asia	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
	Sulzer AG	Presidente
D. Peter Löscher	OMV Aktiengesellschaft	Presidente
D. Ignacio Moreno Martínez	Obrascón Huarte Lain (OHL), S.A.	Consejero
	Gestamp Automoción, S.A.	Presidente
	CIE Automotive, S.A.	Consejero
D. Francisco José Riberas Mera	Global Dominion Access, S.A.	Consejero
	China United Network Communications Limited	Presidente
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente-Consejero Delegado

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

#### Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	10.829
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	78.789
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	473

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D <sup>a</sup> Laura Abasolo García de Baquedano	Directora General de Finanzas y Control
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales - <i>Chief Global Resources Officer</i>
D. Mariano de Beer	Director General Comercial Digital - <i>Chief Commercial Digital Officer (CCDO)</i>
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna Corporativa
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>8.814</b>

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Miembro del Consejo Asesor Regional
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

**No**

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 15 al Apartado C.1.19.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

---

**Descripción modificaciones**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2017, revisó y analizó los resultados de la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- i. Continuar con la implantación de medios y acciones que permitan un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- ii. Valorar la inclusión en el Orden del Día del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de más presentaciones relacionadas con la estrategia, los productos, y los servicios comerciales de la Compañía, para que puedan ser objeto de debate por los Consejeros.

---

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus Comisiones, del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada Consejero.

En relación con la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó encomendar dicha evaluación a un Asesor externo, Villafañe & Asociados Consultores.

El objetivo de este trabajo ha sido auxiliar al Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en la realización de la evaluación de su gobierno corporativo, identificando acciones de mejora en la gobernanza con posibles planes de acción, en los términos previstos en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La evaluación se ha llevado a cabo a partir de la revisión de los Informes Anuales de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2016, y de la documentación societaria de la misma y entrevistas a Consejeros Independientes y, al Secretario del Consejo de Administración y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración.

El trabajo se ha llevado a cabo en dos partes, la primera, relativa al cumplimiento normativo de la ley, revisión integrada en el Índice Reputacional de Buen Gobierno (IRBG) y el "IRBG Sintético", o análisis comparativo de Telefónica frente a corporaciones referentes en buen gobierno.

El Índice Reputacional de Buen Gobierno (IRBG) es un modelo empírico de evaluación y mejora de gobierno corporativo que, a partir de la normativa legal española, junto a la de los principales países occidentales, permite cuantificar el grado de cumplimiento de los indicadores en los que está compuesto. Concretamente, se han evaluado 37 indicadores de gobierno corporativo, agrupados en las siguientes 9 variables: (i) Composición del Consejo de Administración; (ii) Funcionamiento del Consejo de Administración; (iii) Comisiones del Consejo de Administración; (iv) Retribuciones y Desempeño; (v) Participación en la Junta General de Accionistas; (vi) Transparencia; (vii) Anticorrupción y Fraude; (viii) Autorregulación y Responsabilidad Social Corporativa; y (ix)

Prevención y Tratamiento de Conflictos de Interés. Los resultados obtenidos en esta evaluación externa han sido satisfactorios, destacando algunos aspectos muy positivos del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

Asimismo, en dicha evaluación se han reflejado algunas recomendaciones con el fin de optimizar el sistema de gobierno corporativo de la Compañía, relacionadas, entre otras, con:

- El funcionamiento del Consejo de Administración, siendo recomendado el establecimiento de medidas con la finalidad de tener la documentación relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo y de sus Comisiones con la máxima antelación posible.
- La organización y el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, proponiéndose analizar la posibilidad de implantar los medios oportunos para su retransmisión, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.
- La Composición del Consejo de Administración, proponiéndose continuar avanzando para lograr que en 2020 el número de Consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo, así como seguir profundizando en la reducción del número total de Consejeros.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo ha mantenido relaciones de negocio por un importe total de 119.003,5 euros por la realización de otros trabajos a Sociedades del Grupo Telefónica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

**No**

En su caso, describa las diferencias.



C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

**Sí**

---

**Descripción de los requisitos**

Conforme al artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

---

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

**No**

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

**No**

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

**No**

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el Presidente es Consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo y bajo la presidencia del Consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	16
Comisión de Auditoría y Control	12
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	5
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	11
Comisión de Estrategia e Innovación	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	13
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	100%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

**No**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

A. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- B. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- C. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
- a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
  - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- D. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- E. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- F. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- G. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
- 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía conforme a lo establecido por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Para todo ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado doce (12) reuniones durante el año 2017.

Por otra parte, a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control asisten, además de sus componentes, distintos miembros del equipo directivo del Grupo Telefónica, con funciones de apoyo y asistencia a los miembros de la Comisión en los asuntos que son objeto de análisis en cada una de sus reuniones. En concreto, por invitación del Presidente de la Comisión, y cuando se haya considerado necesario, a las sesiones de la Comisión asisten representantes de Secretaría General y del Consejo; Finanzas y Control; Auditoría Interna, Intervención e Inspección; y Cumplimiento.

Además de los anteriormente expresados, y a requerimiento de la propia Comisión, participan otros Directivos de la Compañía y de sus Sociedades Filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivos negocios o a las funciones que tienen asignadas.

En cuanto a las reuniones mantenidas con el Auditor de Cuentas y con el Auditor Interno, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, que establece que, para el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión debe conocer y entender las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los criterios más significativos y los resultados de las revisiones realizadas por la Auditoría Interna; manteniéndose una comunicación fluida con el Auditor de Cuentas. De hecho, el Auditor externo ha intervenido en reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar los trabajos realizados, así como para aclarar, a requerimiento de la Comisión, aquellas cuestiones que se hayan podido suscitar relacionadas con las funciones asignadas a dicho Auditor externo.

Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

#### C.1.33 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

**No**

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	—

---

### C. 1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación

de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

**Si**

**Auditor saliente:** Ernst & Young, S.L. (en adelante, Ernst & Young).

**Auditor entrante:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, PwC).

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

**No**

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

**Si**

	Sociedad	Grupo	Total Grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (Miles de euros)	236	726	962
	Sociedad	Grupo	Total Grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	6.60	4.50	4.90

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**No**

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	2.90	3.70

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

#### Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

---

### Detalle el procedimiento

---

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad. De igual manera, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control detalla el régimen de funcionamiento de esta Comisión.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 26) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

---

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

**Sí**



---

**Explique las reglas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

---

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

**No**

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Contratos de Financiación:

Con fecha 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas originales, con Citibank International Limited como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de hasta 2.500 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de novación de otro crédito sindicado por importe de hasta 3.000 millones de euros, que había sido formalizado el 18 de febrero de 2014 y con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente.

Asimismo, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. como acreditado y un grupo de entidades de crédito como acreditantes originales, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como banco agente, formalizaron un crédito sindicado, por importe de hasta 3.000 millones de euros, el cual fue modificado el 15 de noviembre de 2016 para reflejar ciertos acuerdos alcanzados entre las partes respecto a sus términos económicos, incluyendo una reducción en su importe de 1.500 millones de euros.

El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas originales, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas originales, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 500 millones de euros.

Con fecha 8 de marzo de 2016, Telefónica, S.A., como prestataria, Export Development Canada y AB Svensk Exportkredit, como prestamistas originales, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, como agente, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 300 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

<b>Número de beneficiarios</b>	31
--------------------------------	----

**Tipo de beneficiario**

Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	Si	No

<b>¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?</b>	Si
--	----

## C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Ángel Vilá Boix	Vocal	Ejecutivo
D. José Javier Echenique Landiríbar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
<b>% de consejeros ejecutivos</b>		28,57%
<b>% de consejeros dominicales</b>		28,57%
<b>% de consejeros independientes</b>		42,86%
<b>% de otros externos</b>		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (Digitalización E2E, Internet of Things, Seguridad B2B, Red, Terminales, Business Intelligence, Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (como modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

**Sí**

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Javier Echenique Landiribar	Presidente	Independiente
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

<b>% de consejeros dominicales</b>	25,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	75,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 19 al Apartado C.2.1.

Identifique al Consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

**Nombre del consejero con experiencia**

D. José Javier Echenique Landiríbar

**Nº de años del presidente en el cargo**

2

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Jose Javier Echenique Landiríbar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann	Vocal	Independiente
D. Luiz Fernando Furlán	Vocal	Independiente

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	100,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 20 al Apartado C.2.1.

**COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL**

Nombre	Cargo	Tipología
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D <sup>a</sup> Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	33,33%
<b>% de otros externos</b>	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 21 al Apartado C.2.1.

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Ignacio Moreno Martínez	Presidente	Dominical
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
<b>% de consejeros dominicales</b>		33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>		33,33%
<b>% de otros externos</b>		33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 22 al Apartado C.2.1.

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN**

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	Vocal	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
<b>% Consejeros dominicales</b>		20,00%
<b>%Consejeros independientes</b>		60,00%
<b>% de otros externos</b>		20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 23 al Apartado C.2.1.

**Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2017 Nº %	Ejercicio 2016 Nº %	Ejercicio 2015 Nº %	Ejercicio 2014 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	1 (25,00%)	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	1 (20,00%)	1 (20,00%)	0	0
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	2 (66,67%)	1 (20,00%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	1 (33,33%)	1 (16,67%)	0	0
Comisión de Estrategia e Innovación	1 (20,00%)	1 (14,29%)	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales; la Comisión de Auditoría y Control, en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control (aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control); y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

En concreto, y por lo que se refiere a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), y a la Comisión de Auditoría y Control (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en el Apartado 79 de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, y en el Artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.), se elabora anualmente un Informe de Funcionamiento, que se publica en la página web de la Compañía con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.



## D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	8.584
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.600
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	19
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	11.371
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	995.109
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	313
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	1.208.971
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	127.782
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	26.041
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	210
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	225
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	28.474
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión	586
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	37.562
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	4.440
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	6.525
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	42.402
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	221.548
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	217
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	15
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	3.974

CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.522
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	291.813
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.230
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	413.580
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	104.350
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	779
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	7.027
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	70.685
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	43.248
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	14.432
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	42.736
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	85.427
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	250.012
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	55.647

**D.3** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

**D.4** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5** Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas:

23.000 miles de euros

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, las Personas con Responsabilidades de Dirección y su Personal Administrativo y los Directivos o Empleados del Grupo Telefónica que dispongan de Información Privilegiada o que participen o tengan acceso o conocimiento de una Operación Confidencial (según se definen los términos anteriores en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores) tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas (excepto los miembros del Consejo de Administración de la Compañía que se registrarán en materia de comunicación de conflictos por las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración) tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

##### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

---

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.**

---

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

---

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses**

---

## E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway) [que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos]. En el marco de la mejora continua del Modelo de Gestión de Riesgos, se continuará con el alineamiento a los nuevos requerimientos del marco COSO ERM publicado en septiembre 2017, "Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance".

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o la incertidumbre estratégica.
- Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de la red y los sistemas informáticos, la seguridad, el servicio al cliente, la cadena de suministro, los recursos humanos, así como la gestión operativa.
- Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, incluyendo los temas de sostenibilidad y cumplimiento.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la Política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

De cara a la coordinación y reporte de estas actividades, existe una función interna de Gestión de Riesgos dentro de la unidad de Auditoría Interna, la cual reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría y Control.

La Política de Control Fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en febrero de 2012 y actualizada en diciembre de 2016, establece las normas para la prevención y gestión del riesgo fiscal. El desarrollo de la función de control fiscal corresponde a la Dirección Fiscal del Grupo, que realiza esta tarea a través de las Direcciones Fiscales Regionales, y de los responsables de control fiscal locales en las distintas sociedades filiales de acuerdo a los principios definidos en dicho documento.

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

La estrategia y gestión de las actividades del Grupo Telefónica tienden a minimizar el impacto de los riesgos, así como compensar los efectos negativos de algunos asuntos con el comportamiento favorable de otros.

La Asamblea de Accionistas de la sociedad Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P. - "ColTel"- (compañía participada, directa e indirectamente, en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el Gobierno Colombiano), aprobó el 30 de agosto de 2017 un aumento de capital por importe total (capital y prima) de 1.651 millones de pesos colombianos, aproximadamente 472 millones de euros al tipo de cambio de dicha fecha, para atender el pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral emitido en el arbitraje iniciado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -"MinTIC" de Colombia, en relación a su pretensión de que se reviertan ciertos activos afectos a la prestación de servicios al amparo de antiguas concesiones. El referido laudo arbitral fue desfavorable tanto a ColTel como a otro operador de telecomunicaciones en Colombia. El Grupo Telefónica y la Nación suscribieron dicho aumento en proporción a su respectiva participación accionarla en ColTel, lo que supuso un desembolso para el Grupo Telefónica de 1.114 millones de pesos colombianos, aproximadamente 318 millones de euros al tipo de cambio de dicha fecha.

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en sus Cuentas Anuales (Notas 17 de la Memoria Individual y de las Cuentas Consolidadas) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.**

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.



## F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante "Telefónica") tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y en concreto destacando, entre otras, las siguientes competencias:

- i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la Ley, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del Auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii. Supervisar la Auditoría Interna, y, en particular:
  - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna;
  - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna;
  - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Órgano de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- iv. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la Auditoría Interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (al menos, operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional a los que se enfrenta la sociedad;
  - b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
  - c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- v. Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
- vi. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- vii. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto vii anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- viii. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- ix. Informar, con carácter previo y en los términos establecidos en la normativa aplicable, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
- 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
  - 3. Las operaciones con partes vinculadas.
- x. Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados ii), vii) y viii) anteriores se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne mensualmente y, de forma adicional, todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Estrategia y Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

**F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Recursos Humanos realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, distribuidas internamente, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable del Grupo Telefónica**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
- **Manual de Políticas Contables con base en NIIF**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
- **Instrucciones de reporte y auditoría externa**, se publican con carácter trimestral y tienen como finalidad establecer los procedimientos y calendario a seguir por todas las Sociedades del Grupo Telefónica y por sus auditores externos en el reporte de la información financiero-contable y resultados de los procesos de auditoría externa al cierre de cada periodo para cumplir con la obligaciones legales y de información del Telefónica, S.A. tanto en España como en el resto de los países donde cotizan sus acciones.
- **Manual de Complimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica**, que se actualiza anualmente y establece las instrucciones específicas de complimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, e información financiera consolidada intermedia.
- **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.
- **Plan Contable Corporativo (“PCC”)**, que consta de los siguientes documentos: a) Cuadro de cuentas; b) Manual de definiciones y Relaciones Contables; y c) Tablas auxiliares. El PCC pretende la homogenización de las fuentes de información financiera incluidas en las cuentas contables de todas las sociedades del Grupo Telefónica, por lo que resulta de obligado cumplimiento a todas ellas.
- **Normativa Corporativa sobre Operaciones Intragrupo (NCC-006)**, de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo Telefónica, y que tiene por objeto refundir en una normativa específica los

criterios de obligado cumplimiento en el registro contable y pago de las transacciones entre las empresas de Grupo y reforzar los controles para evitar incumplimientos.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo, en los denominados Principios de Negocio Responsable. Los Principios de Negocio Responsable se aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

Los Principios de Negocio Responsable parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: “Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable”.

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Negocio Responsable dentro del Grupo Telefónica.

Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Negocio Responsable, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación, *Chief Commercial Digital Officer* (CCDO), Operaciones, Compras, Cumplimiento, Auditoría Interna, Ética Corporativa y Sostenibilidad, y Seguridad y *Chief Data Officer* (CDO).

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, a través del seguimiento y la implementación del Plan de Negocio Responsable.
- Proponer y supervisar iniciativas y medidas que contribuyan al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable en el Grupo.
- Analizar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas asociadas.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

Telefónica cuenta, además, con un “Reglamento Interno de Conducta” en materias relativas a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del

Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, esta Comisión tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias principales:

**Canal de Denuncias SOX:** este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes-Oxley Act (SOX) [Sarbanes-Oxley Act (SOX)], como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Dirección de Cumplimiento, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través del apartado Normativa del Grupo Telefónica, Control sobre el proceso de reporte Financiero.

Las Direcciones de Cumplimiento y Auditoría Interna, como áreas delegadas de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. a estos efectos, son las destinatarias de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerán, resolverán, o les darán el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias, analizando los efectos que, en su caso, pudieran tener en relación con el control interno sobre la información financiera, así como haciendo seguimiento de los correspondientes planes de subsanación.

**Canal de denuncias Principios de Negocio Responsable:** a través del mismo, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas y normativas asociadas.

El Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. No obstante lo anterior, la confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

La Dirección de Cumplimiento de Telefónica, S.A. es la encargada de administrar el Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -“Universitas Telefónica”, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Consolidación y Políticas Contables, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación incluida en la herramienta corporativa de gestión de Recursos Humanos (Success Factor), que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como un programa de formación de control interno en el que se incorpora formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

**Informe, al menos, de:**

**F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que forma parte de la metodología interna de auditoría del control interno sobre la información financiera. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dependientes. Mediante el mismo, se seleccionan las cuentas significativas, es decir, aquellas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de aquellos riesgos que pudieran tener un impacto potencial en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de exactitud, valoración, integridad, corte de operaciones, existencia/ocurrencia, presentación y desglose, y derechos y obligaciones. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas y Control realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- Riesgos de Negocio
- Riesgos Operacionales
- Riesgos Globales (Sostenibilidad y Cumplimiento)
- Riesgos Financieros

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

### **F.3 Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la “Normativa de Comunicación e Información a los Mercados” (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos o Chief Executive Officers y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su plan anual de auditoría, entre otras actuaciones, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero.

### **F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Dirección Global de Redes y Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con la Dirección Global de Seguridad), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Global de Seguridad considera los recursos humanos, la información, las tecnologías y los recursos materiales que los soportan como activos fundamentales, motivo por el que garantizar su seguridad se considera un bien esencial en la estrategia de Telefónica y un habilitador imprescindible de la actividad de la organización.

Mediante la aprobación de la Política, el Consejo de Administración manifiesta su determinación y compromiso para alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio, que garantice la protección de los activos de forma homogénea en todas las empresas del Grupo Telefónica.

Las actividades de seguridad desarrolladas por los diferentes entornos, estructuras organizativas, responsables de activos y empleados se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, corresponsabilidad, cooperación y coordinación. Para su impulso, conducción, control y mejora se establecerán los mecanismos adecuados.



- **Principio de Legalidad:** se observará el necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad, tanto nacionales como internacionales, vigentes en cada momento en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.
- **Principio de Eficiencia:** para alcanzar el nivel de seguridad requerido de forma eficiente, se subrayará el carácter anticipativo y preventivo sobre el pasivo y reactivo de tales acciones. Para ello, se privilegiará el conocimiento de las potenciales amenazas y se analizarán los riesgos potenciales, como parte de un proceso de inteligencia donde se identifiquen y entiendan las amenazas más relevantes que afectan a la organización. El objetivo es adelantarse a su acción, y evolución, preservar a la organización global del Grupo Telefónica de sus potenciales efectos dañinos, y mitigar los perjuicios de esos riesgos hasta un nivel aceptable para el negocio.

Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad se define un Marco Normativo Global de Seguridad, que tendrá en cuenta los análisis de riesgos y amenazas, así como el establecimiento de medidas preventivas de protección o correctoras precisas.

Asimismo, se concebirán y confeccionarán planes estratégicos que permitan identificar y priorizar los proyectos y presupuestos necesarios para alcanzar esos niveles adecuados de seguridad y auditabilidad, minimizando los riesgos de seguridad identificados en los análisis correspondientes, y maximizando la eficacia de la inversión y de los recursos empleados.

- **Principio de Corresponsabilidad:** los usuarios deben preservar la seguridad de los activos que Telefónica pone a su disposición, en consonancia con los criterios, requisitos, procedimientos y tecnologías de seguridad definidas en el Marco Normativo de Seguridad, así como con las leyes y regulaciones aplicables en esta materia. Al mismo tiempo, deben utilizar los activos estrictamente para el desempeño de las actividades propias de su puesto de trabajo y tareas asignadas.
- **Principio de Cooperación y Coordinación:** para alcanzar los niveles de eficiencia requeridos por el proyecto empresarial de Telefónica, se preservarán la acción global y el concepto integral de las actividades de seguridad, y, junto con los mencionados requisitos de anticipación y prevención, se priorizarán la cooperación y la coordinación entre todas las unidades de negocio y empleados, para generar las sinergias adecuadas y reforzar las capacidades conjuntas.

La Organización de Seguridad coordina las responsabilidades de seguridad de las diversas estructuras del Grupo Telefónica, fomentando la cooperación entre ellas, para garantizar la protección eficaz y conjunta de los activos.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna con el alcance establecido en su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, las políticas de Seguridad de la Información, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

### **F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control adecuado. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/ o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría Interna, de determinados procesos administrativos subcontratados, con el alcance establecido en su plan anual de auditoría.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar potenciales impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas y Control tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

#### **F.4 Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos Boletines son seguidos de manera sistemática por el Área de Políticas Contables, y tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de diciembre de 2017. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

#### **F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Tal y como se indicó anteriormente, existe un Manual de Complimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporting, reportado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica y de las notas explicativas consolidadas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico, a través de un software, que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

#### **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

##### **F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas o materiales del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control. Su objetivo prioritario es facilitarle apoyo en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre gobierno, gestión de riesgos, y Sistema de Control Interno del Grupo. El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas, la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y la integridad del patrimonio de la organización.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre dichos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

A este respecto, el Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Adicionalmente, para el cumplimiento de dicho requerimiento, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles (que a continuación se detallan), siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

#### **Revisión de procesos y controles específicos**

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación del Grupo Telefónica, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas significativas de cada sociedad del Grupo en función de los criterios previamente establecidos para la evaluación del control interno sobre la información financiera (SCIIF) a nivel del Grupo Telefónica.

Una vez identificadas las cuentas significativas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas significativas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúan, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad del diseño y la ejecución de las actividades de control clave, tanto a nivel de proceso o transacción, como de controles generales a nivel entidad.

#### **Revisión de los controles generales de tecnologías de la información**

Los controles generales de tecnologías de la información del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas, y la operación (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, tareas programadas e incidencias).

#### **Cuestionarios de Autoevaluación**

Todas las sociedades dependientes del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación de control interno, cuyas respuestas deben ser posteriormente certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos o Chief Executive Officers y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera reportada. Las respuestas son auditadas por la Unidad de Auditoría Interna en base muestral.

En caso de identificarse durante los procedimientos anteriores, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna, analizando su impacto, tanto individual como agregado, en la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF), en su caso. Adicionalmente, a los efectos de dicha evaluación, se tienen en consideración los controles compensatorios existentes, que validan los procesos soportados en caso de que los controles originales no puedan subsanarse. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

Estos planes de acción tendrán como objetivos fundamentales:

- Mitigar la deficiencia del control definido originalmente para que funcione de la forma esperada.

- Priorizar la implantación de oportunidades de mejora; las cuales, se definen como tal, ya que no constituyen deficiencias de control interno.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las deficiencias observadas.**

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera.

La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y del grado de implantación de los mismos. Esto incluye la comunicación de deficiencias significativas de control interno que se hayan podido identificar.

Por otra parte, el Auditor Externo participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas de control interno identificadas. Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

## **F.6 Otra información relevante**

No aplicable

## **F.7 Informe del auditor externo**

**Informe de:**

**F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Tal y como se indicó anteriormente, la información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

## G. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

### Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercer un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará el apoyo mayoritario de todos los accionistas puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

**2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

**3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:**

a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

**4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

**Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Cumple

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma perceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio 2017, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante lo anterior, Telefónica está analizando la posibilidad de transmitir en directo próximas Juntas Generales de Accionistas.

8. Que la Comisión de Auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación de derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple



10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Explique

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros. No obstante, en línea con las tendencias de Buen Gobierno de reducir el número de Consejeros, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, y previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó la fijación en diecisiete del número de miembros del Consejo de Administración.

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter

multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con seis Comisiones (la Comisión Delegada y cinco Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

**14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:**

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

**Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.**

**Y que la política de selección de Consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.**

**La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

**Cumple**

**15. Que los Consejeros Dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la sociedad.**

**Cumple**

**16. Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.**

**Este criterio podrá atenuarse:**

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración, y no tengan vínculos entre sí.**

**Explique**

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros no ejecutivos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2017, el grupo de los Consejeros no ejecutivos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 16 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 1 de "Otros Consejeros externos".

A 31 de diciembre de 2017, de los cuatro Consejeros dominicales, uno lo era en representación de CaixaBank, S.A., entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos en representación

de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,17% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,24% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de “la Caixa” y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 42.186 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de “la Caixa” y la de BBVA en Telefónica (la de “la Caixa” ascendía a 2.112 millones de euros, y la de BBVA a 2.179 millones de euros). Ello justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes representen, al menos, un tercio del total de Consejeros.**

**Cumple**

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:**

- 1) Perfil profesional y biográfico.**
- 2) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retributivas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- 3) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- 4) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- 5) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

---

**Cumple**

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

**Cumple**

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

**Cumple**

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

**Cumple**

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**Cumple**

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

25. Que la Comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficiencia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

**Cumple**

35. Que el Secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

**Cumple**

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
  - d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**Cumple**

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su Secretario sea el de este último.

**Cumple**

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptada por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

**Cumple**

39. Que los miembros de la Comisión de auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la Comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.



- e) **Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.**

**Cumple**

43. **Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

**Cumple**

44. **Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.**

**Cumple**

45. **Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- (1) **Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**
- (2) **La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**
- (3) **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**
- (4) **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

**Cumple**

46. **Que bajo la supervisión directa de la Comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.**

**Cumple**

- 47. Que los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones -o de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.**

**Cumple**

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una Comisión de nombramientos y con una Comisión de remuneraciones separadas.**

**Explique**

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Obsérvese, además, que el Consejo de Administración cuenta actualmente con cinco Comisiones Consultivas, (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Comisión de Estrategia e Innovación), además de la Comisión Delegada.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se habría compadecido mal con el objetivo simplificador de la reorganización de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2016, generando ineficiencias innecesarias y necesidades de dotación adicionales.

- 49. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.**

**Cumple**

- 50. Que la Comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) **Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.**

**Cumple**

- 51. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.**

**Cumple**

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las Comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.**
- b) **Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.**
- c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las Comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.**

**Explique**

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración (y, además, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control por lo que se refiere a esta Comisión) y no solo cumplen con las prescripciones legales aplicables, sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, los cinco miembros que la integran son independientes.

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación y Asuntos Institucionales, Calidad del Servicio y Atención Comercial, y

Estrategia e Innovación), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al Consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

**53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias Comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de Auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una Comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:**

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

**54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal,

respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

**Cumple**

59. **Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

**Cumple**

60. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

**No aplicable**

61. **Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

**Cumple**

62. **Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los Consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

**Explique**

A 31 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. José María Álvarez-Pallete López, ostentaba una participación en Telefónica, S.A. que ascendía a 1.351.958 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,13 euros por acción, representaban un 572% de su retribución fija. A este respecto, se hace constar que, desde la fecha de su nombramiento como Presidente Ejecutivo, el Sr. Álvarez-Pallete, como muestra de su compromiso con Telefónica, ha adquirido un total de 798.704 acciones.

Asimismo, el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Angel Vilá Boix, ostentaba una participación en Telefónica, S.A., que ascendía a 333.463 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,13 euros por acción, representaban un 226% de su retribución fija.

Esta participación en acciones es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

63. **Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las**

**condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

**Cumple parcialmente**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

**Explique**

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

## H. Otras Informaciones de Interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

### - Nota 1 al Apartado A.2.]

Con fecha 30 de enero de 2018, BlackRock Inc, comunicó a la Securities Exchange Commission que, a 31 de diciembre de 2017, su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 6,63%.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, BlackRock Inc, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que, a 14 de diciembre de 2017, su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 5,04%.

Asimismo, y de conformidad con las comunicaciones remitidas por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 9 de mayo de 2017, 16 de mayo de 2017, 5 de junio de 2017, 23 de junio de 2017, 1 de diciembre de 2017, y 18 de diciembre de 2017, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., Blackrock HK Holdco Limited, BlackRock Cayco Limited, BlackRock Trident Holding Company Limited, BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co., Ltd.

2.- BlackRock, Inc, Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

3.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

4.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock Investment Management (Australia) Limited.



5.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock International Limited.

6.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc, BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

7.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

8.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc.

9.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

10.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited, BlackRock Asset Management Deutschland AG.

11.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., Blackrock Holdco 3, LLC, BlackRock Canada Holdings LP, BlackRock Canada Holdings ULC, BlackRock Asset Management Canada Limited.

12.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Capital Holdings, Inc, BlackRock Advisors, LLC.

13.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

14.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd, BlackRock (Singapore) Limited.

15.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock (Netherlands) B.V.

#### **- Nota 2 al Apartado A.3.]**

Con fecha 5 de enero de 2018, Telefónica, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por parte del Consejero D. José María Abril Pérez, de 38.984 acciones directas, y 33.965 acciones indirectas. Actualmente, a fecha de registro de este Informe, el Consejero D. José María Abril Pérez dispone de un total de 388.237 acciones, de las cuales 196.061 son acciones directas, y 192.176 son acciones indirectas.

Con fecha 17 de enero de 2018, Telefónica, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por parte del Consejero D. Francisco José Riberas Mera, de 2.500.000 acciones indirectas. Actualmente, a fecha de registro de este Informe, el Consejero D. Francisco José Riberas Mera dispone de un total de 2.549.173 acciones indirectas.

#### **- Nota 3 al Apartado A.3.]**

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

#### **- Nota 4 al Apartado A.3.]**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) - denominado también *Performance & Investment Plan* ("PIP") - consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como "Número de derechos de voto directos" y "Número de acciones equivalentes" (esto es, D. José María Álvarez-Pallete López, 192.000-300.000; y D. Ángel Vilá Boix, 120.000-187.500) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al Segundo Ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en el mismo.

El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

#### **- Nota 5 al Apartado A.6.]**

##### Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A 31 de diciembre de 2017, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. era de 0,95%.

##### Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - China Unicom (Hong Kong) Limited

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre

de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituían un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obligaba, mientras el acuerdo de alianza estratégica estuviese en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiriera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año. Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited. El acuerdo de intercambio accionarial en el que constaba el pacto parasocial de referencia quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009. Los anteriores compromisos quedaron sin efecto.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited suscribieron una ampliación de su acuerdo de alianza estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su alianza estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Asimismo, el 13 de julio de 2016, Telefónica, a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., ejecutó la venta de 361.794.559 acciones de China Unicom, representativas de un 1,51% del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio

de HK \$ 7,80 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 2.822 millones, aproximadamente 322 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica tenía una participación del 0,59% en el capital social de China Unicom y China Unicom tenía una participación del 1,24% en el capital social de Telefónica. D. César Alierta, anterior Presidente de Telefónica, es miembro del Consejo de Administración de China Unicom, y D. Wang Xiaochu, Presidente y Chief Executive Officer de China Unicom, es actualmente miembro del Consejo de Administración de Telefónica.

Telefónica mantiene su compromiso con la alianza estratégica con China Unicom, reforzada mediante la cooperación en áreas digitales, tales como la joint venture para big data entre ambas compañías, que es ahora líder en servicios de big data y localización para planificación urbanística en China.

#### Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - Koninklijke KPN NV

El 13 de marzo de 2017, Telefónica, S.A. (“Telefónica”) suscribió un acuerdo de canje con Koninklijke KPN NV (“KPN”), mediante el cual Telefónica entregó 72,0 millones de acciones de su autocartera (representativas del 1,43% de su capital social), a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad.

Como resultado de dicho acuerdo, Telefónica aumentó del 63,2% al 69,2% su participación accionarial en Telefónica Deutschland Holding AG.

En virtud de este acuerdo, KPN se comprometió, entre otras obligaciones, a asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión de las referidas acciones de Telefónica, garantizaran una venta ordenada de las mismas.

Dicho pacto parasocial ya no está vigente.

#### **- Nota 6 al Apartado A.9.bis]**

Tal y como se indica en el apartado A.6 de este Informe, en septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A 31 de diciembre de 2017, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. era de 0,95%.

Por tanto, el citado porcentaje del 0,95% del capital social se ha excluido del porcentaje de “capital flotante estimado” recogido en el apartado A.9.bis del presente Informe.

#### **- Nota 7 al Apartado A.10.]**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación,

sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir - sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

#### **- Nota 8 al Apartado C.1.2.]**

Con fecha 31 de enero de 2018, el Consejo de Administración, por unanimidad, nombró por cooptación y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D. Jordi Gual Solé como Consejero de Telefónica, con la condición de Consejero Dominical (a propuesta de CaixaBank, S.A.), en sustitución de D. Antonio Massanell Lavilla, quien había renunciado voluntariamente a su cargo de Consejero de la Compañía el 21 de diciembre de 2017. Asimismo, el Consejo de Administración acordó nombrar a D. Jordi Gual Solé miembro de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y de la Comisión de Estrategia e Innovación.

#### **- Nota 9 al Apartado C.1.5.]**

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2016, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016.

Además, con fecha 4 de mayo de 2017, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017.

Igualmente, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito

de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Igualmente, el artículo 10.4 del citado Reglamento dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que ha sido actualizada el 13 de diciembre de 2017, mediante acuerdo del Consejo de Administración, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y que incorpora las últimas exigencias normativas en materia de diversidad. Dicha Política tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo, y que favorecen la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

De conformidad con la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.

2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad, y de género, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones, y iv) disfrute de la máxima independencia.

Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

4.- Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

5.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en aquellos otros documentos que se estimen oportuno.

Asimismo, y en relación con los candidatos a Consejero, la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga

sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, formación y experiencia profesional, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

**- Nota 10 al Apartado C.1.11.]**

El 4 de septiembre de 2017, D. Ángel Vilá Boix presentó su renuncia como Consejero de Telefónica Brasil, S.A. Asimismo, el 4 de octubre de 2017, D. Ángel Vilá Boix presentó su renuncia como Miembro del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG.

**- Nota 11 al Apartado C.1.12.]**

De acuerdo con el Hecho Relevante registrado por Gas Natural SDG, S.A., con fecha 6 de febrero de 2018, D. Isidro Fainé Casas presentó su renuncia como Consejero de Gas Natural SDG, S.A., siendo nombrado Presidente de Honor.

D. Peter Löscher es Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft, y Presidente de Sulzer AG.

**- Nota 12 al Apartado C.1.16.]**

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

El 26 de julio de 2017, D<sup>a</sup> Laura Abasolo García de Baquedano fue nombrada Directora General de Finanzas y Control, en sustitución de D. Angel Vilá Boix que, en dicha fecha, fue nombrado Consejero Delegado (C.O.O.), reflejándose, por tanto, la retribución percibida hasta entonces por D. Angel Vilá Boix, y la percibida desde dicha fecha por D<sup>a</sup> Laura Abasolo García de Baquedano.

**- Nota 13 al Apartado C.1.16 y C.1.33]**

El 31 de enero de 2018, D. Pablo de Carvajal González fue nombrado Secretario del Consejo de Administración y Director de Asuntos Públicos y Regulación, en sustitución de D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.

**- Nota 14 al Apartado C.1.17]**

D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann es miembro del Consejo Asesor Regional Territorial Este (que integra las comunidades Valenciana, Murcia y Baleares) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asesorando a éste, en su calidad de empresaria destacada, en el objetivo de seguir acercando su estrategia de negocio a la realidad económico-social de estas comunidades autónomas, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dichos cargos.

**- Nota 15 al Apartado C.1.19.]**

## **Selección y Nombramiento**

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.



En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 13 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y que incorpora las últimas exigencias normativas en materia de diversidad. El objetivo de dicha Política es asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía, y favorecer la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

Dicha Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **Reelección**

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

### **Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

### **Cese o Remoción**

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

**- Nota 16 al Apartado C.1.31.]**

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

**- Nota 17 al Apartado C.1.36.]**

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 8 de abril de 2016, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia, acordó someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y su Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

**- Nota 18 al Apartado C.1.39.]**

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto, es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

**- Nota 19 al Apartado C.2.1.]**

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Compañía, y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., que regula la citada Comisión en los siguientes términos:

**a) Composición.**

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros Independientes. En la designación de sus Miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los Miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero Independiente, será nombrado de entre sus Miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

**b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
- c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.

7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno

de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- El Presidente de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus Miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.
- El Presidente de la Comisión, a través del Secretario de la Comisión, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de Miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

La Comisión de Auditoría y Control, la Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En cualquier caso, la Comisión se reunirá, al menos, con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, contará con la presencia del Auditor Interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del Auditor de Cuentas.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas, del responsable de Auditoría Interna, de cualquier empleado o Directivo de la Sociedad, y de los expertos que estime convenientes.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión es precedida de la dedicación suficiente de sus Miembros a analizar y evaluar la información recibida.

Igualmente, la Comisión tiene un Secretario, y cuenta con la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establece un Plan de Trabajo Anual.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la misma, de forma que sus Miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2017 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2016, información financiera periódica trimestral y semestral del Grupo Telefónica y de las Entidades de Interés Público del Grupo respecto de las cuales esta Comisión ha asumido las funciones propias de su Comisión de Auditoría, y Medidas Alternativas de Rendimiento, incluidas en la Información Financiera de la Compañía); ii) revisión de la situación de la deuda financiera del Grupo Telefónica, y su evolución a lo largo del ejercicio; iii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-); y iv) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía conforme a lo establecido por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- En relación con el auditor externo: i) propuesta de honorarios a percibir por PwC como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2017, y ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera.
- En materia de control interno: i) proposición al Consejo de Administración del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, ii) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones, y iii) revisión del sistema de gestión de riesgos.
- En materia de cumplimiento, revisión sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.
- Otras cuestiones de interés: i) Informe 2016 de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas; ii) Informe mensual del Responsable del Equipo de Gestión de Autocartera de Telefónica, S.A. sobre operaciones de autocartera; iii) revisión de que la información financiera publicada en la página web de la Compañía está permanentemente actualizada, y coincide con la que ha sido formulada, en cada caso, por el Consejo de Administración, y publicada en la página web de la CNMV; iv) elaboración del Programa de Bienvenida para nuevos miembros de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.; y v) formación periódica para asegurar la actualización de conocimientos de los miembros de la Comisión.

Por otro lado, y en cuanto al Consejero miembro de la Comisión de Auditoría y Control que ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, además de D. José Javier Echenique Landiribar, ha sido designado D. Ignacio Moreno Martínez.

**- Nota 20 al Apartado C.2.1.]**

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- 16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2017 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.

En este sentido, en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto y/o ha informado, según el caso, el nombramiento de consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2017, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D<sup>ª</sup> Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera, tras la renuncia voluntaria a sus cargos de Consejero presentada por D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Igualmente, la Comisión, en la citada reunión del 3 de mayo de 2017, propuso el nombramiento de la Consejera Independiente D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Vocal de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, así como el nombramiento de los Consejeros Independientes D. José Javier Echenique Landiribar y D. Luiz Fernando Furlán como Vocales de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Además, la Comisión informó favorablemente y/o propuso, según los casos, la reelección y ratificación de consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 9 de junio de 2017, tras haber tomado en consideración y evaluado las funciones desempeñadas y la dedicación prestada por los citados Consejeros durante el ejercicio de sus cargos, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, que tienen como finalidad favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la citada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la reelección de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ignacio Moreno Martínez, así como la ratificación del nombramiento de D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera.

Por otra parte, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Ejecutivo, de D. Ángel Vilá Boix, en sustitución de D. Julio Linares López. Asimismo, en la citada reunión, la Comisión informó favorablemente la propuesta de nombramiento, como Consejero Delegado (*Chief Operating Officer*), de D. Ángel Vilá Boix, y de Vocal de la Comisión Delegada.

Igualmente, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión propuso el nombramiento de la Consejera Independiente D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés como Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial de la Compañía.

Además, a lo largo de las sesiones mantenidas, la Comisión ha informado distintas propuestas de nombramiento de Consejeros en las Sociedades Filiales más relevantes del Grupo Telefónica.

- Propuestas de nombramiento relacionadas con los Altos Directivos y la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2016.

#### - Nota 21 al Apartado C.2.1]

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

##### a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

##### b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.



2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 5 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2017, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

#### - Nota 22 al Apartado C.2.1]

La Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

##### a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

##### b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.
- 3) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo, y deban ser aprobados por éste.
- 4) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica junto con la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2017, se han analizado y debatido:

- Los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.

- El seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en materia de Sostenibilidad (comportamiento ético, innovación sostenible, confianza digital, cadena de suministro, gestión del talento y diversidad, cliente, medio ambiente y cambio climático), incluyendo Planes de Negocio Responsable, Informe Anual Integrado, y actuaciones del Panel Asesor en Negocio Responsable creado en el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

#### **- Nota 23 al Apartado C.2.1]**

La Comisión de Estrategia e Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

##### a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia e Innovación es nombrado de entre sus miembros.

##### b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Innovación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.
- 2) Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia e Innovación durante el ejercicio 2017, se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Asimismo, se ha realizado, por parte de esta Comisión, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

#### **- Nota 24 al Apartado D.2.]**

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 11.371 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 6.525 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Ingresos (99), a Otros Gastos (6.418), y a Beneficios por baja o enajenación de activos (8).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 250.012 con el Grupo “la Caixa” corresponden a Otros Gastos (12) y a Operaciones de Factoring Vigentes (250.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2017 ascendió a 21.749 y 404 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable neto de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 390 y - 28 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 286 millones de euros.

#### - Nota 25 al Apartado D.5.]

El 18 de diciembre de 2015 se constituyó una “joint venture” junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de “Smart Steps” desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. En 2016 Telefónica desembolsó 7 millones de euros correspondientes a su participación en el capital de la compañía. La compañía es comercialmente operativa y obtuvo un volumen de negocio en 2017 equivalente a 8 millones de euros.

Conforme se recoge en la Nota 10 (“Partes Vinculadas”) de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2017, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Global Dominion Access, en el ejercicio 2017, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, principalmente Telefónica de España por importe de 23 millones de euros.

---

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas -órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal-, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

**Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018.**

**Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

**No**

---

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
—	—	—

---

## ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2017, y son los siguientes:

#### Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

Las perspectivas macro-financieras en Europa han mejorado al haber disminuido dos principales riesgos que existían en 2017. En primer lugar, la incertidumbre política ha disminuido tras el resultado de las elecciones generales en algunos países europeos y, en segundo lugar, el acuerdo alcanzado en relación al programa de rescate en Grecia y los mejores datos macroeconómicos del país han abierto la puerta a una potencial solución en el futuro cercano a la crisis de la deuda griega. Mientras que estos riesgos han disminuido, la actividad económica y la estabilidad financiera en Europa pueden verse afectadas por la normalización monetaria que previsiblemente el Banco Central Europeo continúe materializando en el futuro próximo, con impacto negativo en el balance del sector privado y público, y por los procesos de reestructuración en el que todavía se encuentra inmerso el sector bancario europeo. Además, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el referéndum celebrado en 2016 supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial entre el Reino Unido y el resto de Europa en el futuro. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad económica, el empleo y la volatilidad en los mercados financieros. Finalmente, otro posible foco de incertidumbre debido a la exposición del Telefónica podría derivarse de la situación política en Cataluña y su impacto en la economía española. Aunque los últimos acontecimientos apuntan a una menor inestabilidad, si las tensiones políticas resurgieran o se intensifican, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario español macroeconómico actual. En 2017, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,3% de sus ingresos en España (24,6% en 2016), un 14,0% en Alemania (14,4% en 2016), y un 12,6% en Reino Unido (13,2% en 2016).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado de factores externos como la incertidumbre derivada de la pauta de normalización monetaria en los Estados Unidos, los precios de las materias primas que continúan bajos en algunos casos a pesar de la mejora en los últimos meses y las dudas sobre el crecimiento y los desequilibrios financieros en China. Ciertos factores internos como los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos y la baja liquidez de ciertos mercados cambiarios, acompañados de un crecimiento bajo de productividad, no permitirían avanzar más aceleradamente en el desarrollo económico y en el reequilibrio de los desajustes existentes.

En Brasil, aunque la situación política continúa siendo inestable, el gobierno ha conseguido aprobar reformas relevantes e impulsar la tramitación de otras piezas legislativas clave como la de la Seguridad Social, que podría

aprobarse antes del fin de la legislatura, lo que ha redundado en un incremento de los niveles de confianza en el país. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización y la economía ha empezado a mostrar algunas cifras de crecimiento positivas, el ritmo de la recuperación es todavía débil y la tasa de paro se mantiene en el 12%. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. La combinación de todos estos factores resulta en el riesgo de nuevas rebajas en la calificación crediticia de su deuda soberana, que ya se sitúa por debajo del grado de inversión, con posibles implicaciones cambiarias depreciatorias.

México es un país con alta exposición comercial y financiera a Estados Unidos, que puede generar incertidumbre pese a contar con una escena interna relativamente estable, aunque es relevante el resultado de las próximas elecciones generales y la renegociación actual del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés). Un aumento superior al previsto de los tipos de interés americanos y/o la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podrían traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que unido a la incertidumbre política que rodea estos temas, afectaría negativamente a la actividad económica de México y al tipo de cambio. El peso relativo de México sobre el total de ingresos del grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 era del 2,6%.

En países como Chile, Colombia y Perú, incrementos en el precio de los *commodities* están teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento continúa estando afectado por la menor recepción de flujos externos, lo que ha afectado a la inversión y, en último término, al consumo privado.

En Argentina, la agenda del gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país. Las elecciones legislativas del mes de octubre confirmaron los buenos resultados de la coalición de gobierno. Sin embargo, pese a que la economía ha recuperado tasas positivas de crecimiento y las medidas llevadas a cabo por el gobierno continúen teniendo beneficios positivos en el medio plazo, los riesgos persisten en el corto plazo, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación.

En Ecuador, pese a la mejora del precio del petróleo y la reciente depreciación del dólar americano, que han permitido una ligera mejora de la actividad económica vía recuperación exportadora, existen riesgos, principalmente en el terreno fiscal. Las necesidades de financiación del país siguen siendo elevadas, lo que, unido a un nivel bajo de reservas internacionales, mantienen al país en una posición más vulnerable ante repuntes de volatilidad.

Durante 2017 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (24,2% en 2016) de los cuales un 27,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 18,5% en Perú y un 17,4% en Chile. Durante 2017, Telefónica Brasil representaba un 23,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (21,3% en 2016). Aproximadamente el 32,4% de los ingresos del Grupo durante el periodo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) y otros países están a un solo grado de perder este status.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido

un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.**

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2017, el 71,0% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por periodos de más de un año. A la misma fecha, el 17,2% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2017: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 91 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 74 millones de euros, en ambos casos para el año 2017. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados por el Grupo.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 17 millones de euros, en ambos casos durante el año 2017, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y, en menor medida, del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2017, Telefónica Brasil representaba el 25,9% (24,5% en 2016), Telefónica Hispanoamérica el 21,9% (23,0% en 2016) y Telefónica Reino Unido el 10,1% (11,3% en 2016) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

En 2017 la evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados, restando 3,2 p.p. y 4,7 p.p. al crecimiento de las ventas y el OIBDA respectivamente, principalmente por la depreciación del peso argentino, del bolívar venezolano y de la libra esterlina. Asimismo, las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2016 impactaron positivamente en el patrimonio del Grupo en 2.049 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, mientras que en el ejercicio 2017, el impacto fue negativo de 4.607 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por las posibles subidas de tipos de interés como por la reducción de sus balances, la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 44.230 millones de euros (48.595 a 31 de diciembre de 2016) y a 31 de diciembre de 2017 la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 55.746 millones de euros (60.361 a 31 de diciembre de 2016). A dicha fecha, el vencimiento medio de la deuda era de 8,08 años (6,35 años a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascendían a 9.414 millones de euros, y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2019 ascendían a 6.063 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 13.531 millones de euros (de los cuáles 12.541 millones de euros tenían un vencimiento superior a doce meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 7,3% de las cuales, a 31 de diciembre de 2017, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### **Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera del Grupo que se reporten.**

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza determinadas transacciones y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 “Arrendamientos” cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta (NIIF 15), a los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en activos financieros y su momento de reconocimiento y a la documentación de políticas y estrategias de cobertura (NIIF 9), así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento; a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor poco significativo (NIIF 16). El Grupo estima que la adopción por primera vez de dichas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el momento inicial y puede provocar que las comparaciones entre periodos sean más difíciles y menos significativas



La Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017 incluye detalles sobre los principales impactos esperados en la primera aplicación de los nuevos criterios.

### Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

#### **La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorización administrativa, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de capacidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como con la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

En la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. El espectro al que se refiere cada una de las licencias y concesiones administrativas se utiliza para la prestación de servicios móviles sobre las tecnologías 2G, 3G y 4G. La complementariedad entre las diferentes bandas de frecuencias sucesivamente asignadas a un operador en un mercado geográfico hace posible una mayor flexibilidad y eficiencia tanto en el despliegue de la red como en la prestación de servicios a los clientes finales sobre las capacidades que resultan de dicha red.

Cualquier impugnación o modificación de los términos de las autorizaciones, concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios, o si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas a continuación o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, ello podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja del Grupo.

Se puede encontrar información más detallada en el Anexo VI: "Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica".

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

#### *Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro*

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea (en adelante, "CE") adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC) que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal y protección del consumidor. Actualmente se encuentra en pleno proceso legislativo y se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en el segundo trimestre de 2018.

El 17 de mayo de 2017, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2022 en Reino Unido, y España. La banda 700 MHz permitirá en un primer momento ampliar

la capacidad de las redes 4G y, en un futuro, introducir servicios 5G con nuevas funcionalidades. En España, es previsible que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publique su plan de liberación de la banda 700 MHz antes del 30 junio de 2018, alineado con el calendario aprobado por la propia CE y en línea con lo que contempla el recientemente publicado Plan Nacional 5G aprobado en diciembre de 2017. El Plan también contempla, entre otras cuestiones, la licitación con carácter prioritario de la banda 3,6 GHz a principios de 2018, y posiblemente también de la banda L (1452-1492 MHz).

En relación con la subasta de espectro para las bandas de 2,3 y 3,4 GHz en el Reino Unido, el 11 de julio de 2017 la autoridad regulatoria nacional (en adelante, "Ofcom") publicó las normas para la subasta tanto en la banda de 2,3 GHz (que está disponible para "uso inmediato") como en la banda de 3,4 GHz (que puede utilizarse para servicios 5G). Se contemplan dos spectrum caps: un cap de 255 MHz de espectro inmediatamente utilizable y un límite global de 340 MHz. Hutchison 3G UK Ltd (en adelante, "H3G") y BT solicitaron la revisión judicial de la decisión de Ofcom respecto de la banda de 3,4 GHz, cuya fundamentación principal es la restricción que supone los límites de espectro fijados en esta banda por el que pueden pujar. La decisión se adoptó en diciembre de 2017 y ambos recursos fueron desestimados. H3G solicitó recurrir la decisión ante la Corte de Apelación y la audiencia tuvo lugar el 13 de febrero de 2018. La petición de recurso fue rechazada y el litigio ha finalizado, por lo que la subasta puede continuar sin demora. Telefónica UK espera que la subasta comience en marzo de 2018.

En Alemania, en relación con el proceso para suministrar nuevas frecuencias para el mayor desarrollo posterior de las infraestructuras digitales, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, "BNetzA"), publicó el 27 de junio de 2017 un documento de posicionamiento sobre los elementos clave y, al mismo tiempo, inició un procedimiento para la determinación de la demanda de frecuencias a nivel nacional en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz (3.6 GHz es la nomenclatura oficial usada por BNetzA cuando se refiere a la banda de 3.4-3.8 GHz). En relación con la banda 2 GHz, BNetzA propuso la adjudicación conjunta de las frecuencias que expiran a finales de 2020 y 2025 e indicó que no pretende retirar ningún derecho de uso asignado a Telefónica Deutschland antes de su expiración en 2020 y 2025, respectivamente, tras la fusión de dicha entidad con E-Plus. En relación con la banda 3,6 GHz, se prevén asignaciones nacionales para una parte de las frecuencias así como derechos de uso compartido entre asignaciones nacionales y regionales. Adicionalmente, se prevé una provisión basada en la demanda con 5G. El proceso para subastar ambas bandas podría comenzar este año o en 2019. El Grupo Telefónica Deutschland remitió su demanda de frecuencia dentro del plazo estipulado, 30 de septiembre de 2017, y realizó comentarios sobre los elementos clave. Los resultados para la determinación de demanda de frecuencia y los primeros proyectos de decisión a este respecto se esperan en este primer trimestre de 2018. Para frecuencias por encima de los 24 GHz, BNetzA tiene intención de desarrollar inicialmente un proceso de solicitud en la banda de frecuencia de 26 GHz.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2018 en las jurisdicciones relevantes para el Grupo son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar en 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, "MinTIC") publicó en febrero de 2017 las condiciones para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. El MinTIC modificó mediante Decreto 2194 de 27 de diciembre de 2017 los topes de espectro incrementándolos en 5 MHz para bandas altas, alcanzando un total de 90 MHz, y en 15 MHz para bandas bajas, alcanzando un total de 45 MHz. El 23 de enero de 2018, el MinTIC publicó un segundo proyecto de las condiciones de la subasta de la banda 700 MHz, que incluía algunas modificaciones, tales como: el mecanismo de subasta consiste en una subasta combinatoria con reloj ascendente y se elimina la obligación de zonas wifi gratuitas. Este segundo proyecto estuvo sujeto a comentarios hasta el 20 de febrero de 2018. Aún no se ha fijado el calendario de la subasta, pero el MinTIC ha anunciado que tendrá lugar en 2018.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que (i) aseguren la redistribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos (conocido como el "proceso de reasignación"), que Telefónica

ha recurrido en los tribunales, y (ii) que habiliten la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otros prestadores (conocido como el “proceso de demanda de espectro”). En conexión con lo último, en mayo de 2017 dicho “proceso de demanda de espectro” fue convocado y en junio de 2017, determinado espectro en la banda de 2,6 GHz fue otorgado a Telefónica y a otros operadores móviles autorizados, pero su entrega efectiva está aún pendiente.

Es posible que algunos de los procesos de licitación de espectro mencionados anteriormente no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas propuestas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2018 o a futuro. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

#### *Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas*

En Reino Unido, Telefónica tiene la obligación en virtud de su licencia de espectro 800 MHz de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, tiene la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finalizó a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Telefónica Reino Unido continúa invirtiendo en su programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y con el despliegue de su red 4G. Telefónica Reino Unido se encuentra suministrando información a la autoridad regulatoria de Reino Unido, Ofcom, con el fin de demostrar su cumplimiento con las obligaciones mencionadas.

En España, también en relación con la licencia de espectro 800MHz, los operadores asignatarios de 2x10MHz en la banda (Telefónica, Vodafone y Orange) deberán completar conjuntamente, antes del 1 de enero de 2020, las ofertas proporcionadas con otras tecnologías o en otras bandas de frecuencias, con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad de 30 megabits por segundo o superior, al menos al 90 por ciento de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes. Estuvo abierta una consulta pública hasta el 22 de enero de 2018 sobre la forma para implementar esta obligación. En todo caso, Telefónica se halla en un proceso continuo de despliegue y densificación de la solución LTE sobre la banda 800MHz, que servirá de base para el cumplimiento de la citada obligación.

En Alemania, y en conexión con la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus, subsisten tres procedimientos legales ante la Corte General Europea contra la decisión de la CE autorizando la citada fusión. Las audiencias tuvieron lugar en diciembre de 2017 y se esperan decisiones en el primer trimestre de 2018.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (en adelante, “STFC”) bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre de 2017, de los activos afectos a la prestación de STFC ascendía a 8.763 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.209 millones de euros bajo el tipo de cambio aplicable a dicha fecha). Según la reglamentación vigente, el 30 de abril de 2018, Telefónica debe actualizar esta información, enviando la lista y valor de los bienes afectos a la prestación de los STFC referentes a 31 de diciembre de 2017. En principio, estos activos se consideraban activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos a su titular, el gobierno Federal, a la terminación del contrato de concesión. Se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. El proyecto de ley ha sido aprobado en ambas cámaras legislativas, pero ha sido impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria (dicha acción depende del ambiente político en el país, el cual tampoco está claro). En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

En Colombia, el MinTIC emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP (en adelante, "ColTel") (compañía participada, directa e indirectamente, en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia) renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar un recurso de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 1 de julio de 2016 las concesionarias co-demandas (incluyendo ColTel) presentaron la contestación a la demanda instada por el MinTIC. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus co-demandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos tras apreciar un error aritmético el 4 de agosto de 2017 que le llevó a corregir una cifra ligeramente superior recogida en el laudo original del 25 de julio de 2017. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la nación colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") una vez que expirase el plazo de pre-aviso de 90 días. Expirado dicho plazo, Telefónica ha presentado ante el CIADI la solicitud de arbitraje el 1 de febrero de 2018.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también presentó sendas solicitudes de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en ciertas provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Sin perjuicio de que se vengán prestando servicios sobre dicho espectro, cabe mencionar que una organización de consumidores interpuso una demanda contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz que se encuentra todavía pendiente la resolución por la Corte Suprema.

Durante 2017, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 538 millones de euros.

### *Regulación de servicios mayoristas*

En la propuesta de la CE relativa a la revisión del marco regulatorio se pretende incorporar, entre otras medidas, una metodología y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz fija y/o móvil (FTRs/MTRs) aplicable en la UE. Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (en adelante, “MTRs”) en Europa son significativas. No obstante, se ha producido una reducción sustancial de los precios de terminación en móvil y en redes fijas de los últimos años, por lo que se espera que las futuras reducciones sean menores, de manera que el impacto negativo sobre la facturación sea menos acusado.

En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,495 ppm. El 27 de junio de 2017, Ofcom consultó sobre una propuesta de reducción progresiva durante tres años desde el 1 de abril de 2018, el cual daría lugar a una reducción en términos reales del 10% en los MTRs para ese periodo.

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, “CNMC”) envió a la CE en noviembre de 2017 un proyecto de medidas para fijar los nuevos MTR para todos los operadores móviles, que implica una reducción del 40% respecto a los niveles actuales. Las fechas y los valores de MTRs propuestos en dicho proyecto son: desde que la decisión entre en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018: 0,0070 €/min; desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019: 0,0066 €/min; y a partir del 1 de enero de 2020: 0,0064 €/min. La decisión final se adoptó en 2018, modificando el precio a 0,0067€/min durante el año 2019.

En Latinoamérica, el Grupo piensa que es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, el “*Plano Geral de Metas de Competição*” (en adelante, “PGMC”), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y los recursos se hallan pendientes de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. Se espera que ANATEL se pronuncie sobre la nueva regulación durante 2018.

En México, el 9 de noviembre de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, “IFT”) anunció que los MTRs aplicables para el 2018 serán de 0,028562 pesos por minuto para el Agente Económico Preponderante (en adelante, “AEP”), mientras que los MTRs aplicables a operadores distintos de éste serán de 0,112799 pesos por minuto. IFT determinó los MTRs aplicables al AEP tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia en favor del AEP y en contra de su obligación de abstenerse de cobrar por el servicio de terminación de tráfico móvil y de SMS en su red.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, “OSIPTEL”) dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. El 28 de enero de 2018, OSIPTEL publicó el valor del cargo de interconexión tope por terminación de llamada en redes móviles. El cargo aprobado es único para todas las redes y supone una reducción del cargo vigente del 63% (USD 0.00661 por minuto tasado al segundo). Los valores que ha definido OSIPTEL se aplicarán a partir de la aprobación de la norma.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo. Durante 2017 el impacto negativo de la regulación resta aproximadamente 1 punto porcentual al crecimiento orgánico del importe neto de la cifra de negocios.

### *Regulación sobre el Servicio Universal*

Las Obligaciones de Servicio Universal (en adelante, “OSU”) hacen referencia a las obligaciones impuestas a los operadores de telecomunicaciones al objeto de garantizar el acceso, a todos los consumidores de un determinado país, a un conjunto mínimo de servicios con precios asequibles, razonables y justos que evite la exclusión social. En su propuesta de reforma del marco regulatorio, emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE buscaba modernizar las OSU en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales obsoletos (cabines telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la

asequibilidad de los servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal (en adelante, "SU") debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por el sector. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de las obligaciones de asequibilidad podría acabar resultando en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, se mantienen para el año 2018 las mismas obligaciones que para el año 2017, estando Telefónica encargada de la prestación de los elementos del servicio universal de acceso fijo, cabinas telefónicas públicas y guías.

En Brasil, ANATEL aprobó en 2016 una propuesta de Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada. Sin embargo, su versión definitiva todavía no ha sido publicada porque el aditivo al acuerdo de concesión no ha sido ultimado por las operadoras.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre los negocios, situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación de la fibra óptica*

El 29 de diciembre de 2017, la CNMC envió a la CE, un proyecto de medida relativo a la metodología sobre la replicabilidad económica usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA), estableciendo un precio de acceso mayorista máximo de 16,38 €/mes. Se espera que se adopte una decisión durante el primer trimestre de 2018. En junio de 2017 la CNMC lanzó una consulta pública sobre la metodología usada para analizar si las ofertas empresariales de Telefónica pueden ser replicadas por otros operadores. No se espera la adopción de una decisión antes de mediados de 2018.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, lo que podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

#### *Regulación sobre privacidad*

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. Adicionalmente, el 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre la protección de datos de comunicaciones electrónicas (en adelante, "e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE. Esta propuesta de la CE implica un nivel regulatorio adicional por encima del RGPD y también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. En esta área, una estricta regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación en la capacidad de ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. No se espera que se adopte el nuevo reglamento sobre e-Privacy antes de finales de 2018.

El Privacy Shield, adoptado por la CE el 12 de julio de 2016, establece el régimen global para las transferencias internacionales de datos de Europa a EEUU, se impugnó ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente a fecha de este documento. No obstante, el 18 de octubre de 2017 la CE concluyó su primera revisión anual del funcionamiento del Privacy Shield y concluyó que éste continúa garantizando un nivel adecuado de protección de datos personales a ciudadanos europeos.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquier obligación y restricción derivada de normativa sobre privacidad podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

### *Regulación sobre la neutralidad de la red*

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada (ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la neutralidad de red se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México, Perú, donde OSIPTEL implementó reglamentos el 1 de enero de 2017, y Brasil. En México, se espera que el IFT emita directrices en 2018. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios se refieren al establecimiento de normas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para “Zero Rating”.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

### **El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.**

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, “FCPA”) y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (en adelante, “Bribery Act”), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (*U.S. Treasury Department’s Office of Foreign Assets Control OFAC*). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa a los negocios, a los resultados operativos y a la situación financiera del Grupo.

A la fecha de este documento, la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto y cooperando con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de seguir cooperando con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

**La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.**

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.**

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social. La entrada de nuevos competidores donde somos líderes, como es el caso de Chile, nos ha llevado a perder cuota de mercado móvil durante el período comprendido entre 2014 y el final de 2017. En este entorno de mayor competencia, el Grupo se ha centrado en sus clientes de valor y estima que la pérdida de cuota de ingresos ha sido menor que la pérdida de accesos.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros en 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. A 31 de diciembre 2017, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó ya 19,2 millones de unidades inmobiliarias (representando el 66% de los hogares), un indicativo de la inversión requerida. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como MNVOs, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.



Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en los negocios, la situación financiera y/o los resultados operativos del Grupo.

#### **La Compañía depende de una red de proveedores.**

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 10 proveedores de infraestructura de red que aunaban el 79% y 78%, respectivamente, de las adjudicaciones de los contratos (de sus grupos de productos), respectivamente. Uno de los proveedores de terminales representaba algo más de un tercio del total de adjudicaciones de terminales a dicha fecha. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

#### **Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a desastres naturales ocasionados por eventos o fenómenos naturales o meteorológicos (debidos, a su vez, a eventos climáticos extremos, especialmente en las geografías con mayor exposición a los mismos), fallos de red, fallos de hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad pueden suponer el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella. Además, nuestros empleados u otras personas pueden tener acceso, autorizado o no, a nuestros sistemas y/o realizar actos que afecten a nuestras redes de manera inconsistente con las políticas del Grupo o que de otro modo afecten adversamente al Grupo o su capacidad para procesar adecuadamente la información interna.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*”, revisión de registros, comprobaciones de vulnerabilidades, medidas de segregación de red y sistemas de protección como “*cortafuegos*” o programas antivirus y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es efectiva. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha han quedado amparadas por dichos seguros.

**La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.**

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud, que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante. La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud podrían afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2017 no se ha procedido a realizar ningún ajuste de valor. En el ejercicio 2016, se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio por un total de 215 millones de euros, correspondientes a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

**Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.**

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

**Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades. Un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 15, 17 y 21 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2017.

PABLO DE CARVAJAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.

HAGO CONSTAR:

Que el presente documento, cuyas hojas han sido visadas todas ellas por quien suscribe y autenticadas con el sello del Consejo de Administración, contiene los Estados Financieros Consolidados -Cuentas Anuales Consolidadas- (Estado de Situación Financiera, Cuenta de Resultados, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros Consolidados) y el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de las Sociedades de su Grupo, correspondientes al Ejercicio del año 2017, que han sido formulados por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Compañía adoptado válidamente en el día de hoy.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en concordancia con el artículo 44.6 del Código de Comercio, los Administradores que forman parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. firman a continuación dicho documento en la presente hoja, última de éste, a excepción del Vicepresidente D. Isidro Fainé Casas y de los Consejeros D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés, D. Francisco José Riberas Mera, y D. Wang Xiaochu, por encontrarse ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión (entre los que se incluye la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio del año 2017) en los Consejeros D. Jordi Gual Solé (Sr. Fainé Casas), D. Javier Echenique Landiribar (Sra. García de Andrés y Sr. Riberas Mera), y en el Vicepresidente D. José María Abril Pérez (Sr. Xiaochu), respectivamente.

Veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Secretario del Consejo de Administración

D. José María Álvarez-Pallete López

D. José María Abril Pérez

D. Ángel Vilá Boix

D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz

D. Juan Ignacio Cirac Sasurain

D. José Javier Echenique Landiribar

D. Peter Erskine

D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann

D. Luiz Fernando Furlán

D. Jordi Gual Solé

D. Peter Löscher

D. Ignacio Moreno Martínez

D. Francisco Javier de Paz Mancho

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los Consejeros de Telefónica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. y los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) de Telefónica, S.A. y su Grupo de Empresas, correspondientes al Ejercicio 2017, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 21 de febrero de 2018, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Telefónica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Telefónica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a 21 de febrero de 2018

---

D. José María Álvarez-Pallete López  
*Presidente*

---

D. José María Abril Pérez  
*Vicepresidente*

---

D. Ángel Vilá Boix  
*Consejero Delegado*

---

D<sup>a</sup>. Eva Castillo Sanz  
*Consejera*

---

D. Juan Ignacio Cirac Sasturain  
*Consejero*

---

D. José Javier Echenique Landiribar  
*Consejero*

---

D. Peter Erskine  
*Consejero*

---

D<sup>a</sup> Sabina Fluxà Thienemann  
*Consejera*

---

D. Luiz Fernando Furlán  
*Consejero*

---

D. Jordi Gual Solé  
*Consejero*

---

D. Peter Löscher  
*Consejero*

---

D. Ignacio Moreno Martínez  
*Consejero*

---

D. Francisco Javier de Paz Mancho  
*Consejero*

Diligencia que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que no estampan su firma en este documento el Vicepresidente D. Isidro Fainé Casas y los Consejeros D<sup>a</sup> Carmen García de Andrés, D. Francisco José Riberas Mera, y D. Wang Xiaochu, por encontrarse ausentes debido a exigencias profesionales ineludibles, habiendo delegado su representación y voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión (entre los que se incluye la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio del año 2017) en los Consejeros D. Jordi Gual Solé (Sr. Fainé Casas), D. Javier Echenique Landiribar (Sra. García de Andrés y Sr. Riberas Mera), y en el Vicepresidente D. José María Abril Pérez (Sr. Xiaochu), respectivamente.

---

D. Pablo de Carvajal González  
Secretario del Consejo de Administración



## **INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE INDEPENDIENTE SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Al Consejo de Administración de Telefónica, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y la descripción que sobre el mismo se incluye en el Informe adjunto que forma parte de la sección correspondiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales consolidadas de Telefónica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo Telefónica) al 31 de diciembre de 2017. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Grupo Telefónica de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control-Integrated Framework 2013”.

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

### **Limitaciones inherentes**

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

### **Responsabilidad de los Administradores**

Los Administradores de Telefónica, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.





## **Nuestra Responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Grupo Telefónica, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Nuestra Independencia y Control de Calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## **Opinión**

En nuestra opinión, el Grupo Telefónica mantenía, al 31 de diciembre de 2017, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Telefónica de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control – Integrated Framework 2013”.

Asimismo, la descripción del Informe sobre el SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2017 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Virginia Arce Peralta', with a horizontal line drawn through it.

Virginia Arce Peralta

22 de febrero de 2018